



ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO

DE LA

CIUDAD DE MEXICO

AÑO DE 1901

falta final

Enero a Junio 1901

MEXICO

IMPRENTA DE EL CORREO ESPAÑOL, CALLE DE CHAVARRIA, N 5.

1907

Acta número 1. En la Ciudad de México, á primero de Enero de 1901, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón, los ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Chavero, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Ordóñez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes y Trueba, todos miembros del Ayuntamiento de 1900, se abrió la sesión á las 10 y 15 minutos de la mañana; y el subscrito Secretario informó que según constaba del acta de la elección verificada el domingo 16 de Diciembre del año próximo pasado, formaban el Ayuntamiento de esta Municipalidad en el presente año los ciudadanos siguientes:

REGIDORES.

1.—Guillermo de Landa y Escandón.
2.—José Algara.
3.—Alberto Icaza.
4.—Manuel Escalante.
5.—Alberto Best.
6.—Isidro Díaz Lombardo.
7.—Guillermo Brockmann.
8.—José Ramírez.
9.—Juan J. Ramírez de Arellano.
10.—Jesús Galindo y Villa.
11.—Joaquín de Trueba.
12.—Ramón Macías.
13.—Gilberto Montiel y Estrada.
14.—Guillermo Heredia.
15.—Pedro Ordóñez.
16.—Miguel A. de Quevedo.
17.—Luis Riba y Cervantes.

18.—Agustín A. Núñez.
19.—Ignacio Solares.
20.—Nicolás Mariscal.
21.—Síndico primero, Luis Elguero.
22.—Síndico segundo, Francisco L. de la Barra.

Continúo diciendo el Secretario que de esta acta electoral dió cuenta en la sesión del 21 de Diciembre anterior, y que se acordó citar á los nuevamente electos y á los ciudadanos que formaban el Ayuntamiento de 1900, para la solemne instalación del que debe funcionar durante el año actual, que así se hizo, encontrándose en la sala de la Secretaría los ciudadanos que formaban el nuevo Ayuntamiento con excepción de los ciudadanos Díaz Lombardo, Ramírez José y Montiel y Estrada.

El ciudadano Presidente nombró en Comisión á los ciudadanos Algara, Escalante, Best, Trueba, Galindo y Villa, para que se sirvieran pasar por el ciudadano Gobernador del Distrito Ramón Corral á fin de que presidiera la sesión de instalación del nuevo Ayuntamiento. Se suspendió por algunos momentos la sesión, continuándose cuando regresaba la comisión de que acaba de hablarse. Presente el ciudadano Gobernador, este funcionario nombró en comisión á los ciudadanos de la Barra, Chavero, Icaza Alberto, Riba y Cervantes y Ramírez de Arellano, para que introdujeran al salón á los nuevamente electos.

Ayutamiento. Protesta de los ciudadanos regidores.

Una vez presentes los ciudadanos Landa y Escandón, Algara, Icaza, Escalante, Best, Brockmann, Ramírez de Arellano, Galindo y Villa, Trueba, Macías, Heredia, Ordóñez, Quevedo, Riba y Cervantes, Núñez, Solares, Mariscal, Elguero y de la Barra, puestos todos de pie, el subscrito Secretario les hizo la siguiente interpelación:

¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, las leyes de Reforma, las demás que de aquélla emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que respectivamente el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los interpelados contestaron: Sí protesto.

El ciudadano Gobernador del Distrito dijo: Si así lo hiciereis la Nación os lo premie y si no os lo demande.

Ayuntamiento. Discursos.

El ciudadano Landa y Escandón Presidente del Ayuntamiento de 1900, leyó su informe sobre la administración municipal en ese año, y el ciudadano Gobernador leyó su discurso de contestación: ambos discursos se publican por separado.

El ciudadano Gobernador hizo la siguiente declaración.

Ayuntamiento. Instalación del de 1901.

"El Ayuntamiento Constitucional de México que debe funcionar durante el año actual, queda legalmente instalado hoy *primero de Enero de 1901.*"

Ayuntamiento. Citación á Cabildo.

El subscrito Secretario, por disposición del ciudadano Gobernador, suplicó á los ciudadanos Regidores se sirvieran asistir á la sesión de mañana á las diez de ella, para el nombramiento de comisiones.

A las 11 y 15 minutos de la mañana se levantó la sesión.

Sesión del Miércoles 2 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 2.

A las 10 y 30 minutos de la mañana se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada ayer.

La Secretaría dió lectura á los artículos 1 y 2 Capítulo II. 1º Capítulo III y 34 Capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de 1840.

Ayuntamiento. Comisiones.

En seguida se dió cuenta de la distribución de Comisiones presentada por el ciudadano Presidente del Ayuntamiento.

Aguas.

Propietario, Montiel y Estrada Gilberto
Suplente, Quevedo Miguel A.

Alumbrado.

Propietario, Best Alberto.
Suplente, Mariscal Nicolás.

Archivo Municipal.

Propietario, Ignacio Solares.
Suplente, Riba y Cervantes Luis.

Barrido, riego y lavado de las vías públicas.

Propietario, Galindo y Villa Jesús.
Suplente, Núñez Agustín Alfredo.

Beneficencia

Propietario, Solares Ignacio.
Suplente, Ordóñez Pedro.

Biblioteca y publicaciones.

Propietario, Galindo y Villa Jesús.
Suplente, Núñez Agustín Alfredo.

Carros y coches.

Propietario, Mariscal Nicolás.
Suplente, Brockmann Guillermo.

Diversiones.

Propietario, Ramírez de Arellano Juan José.
Suplente, Macías Ramón.

Empeños.

Propietario, Ramírez de Arellano Juan José.
Suplente, Solares Ignacio.

Elecciones.

Propietario, Solares Ignacio.
Suplente, Macías Ramón.

Establos.

Propietario, Brockmann Guillermo.
Suplente, Solares Ignacio.

Festividades.

Propietario, Núñez Agustín Alfredo.
Suplente, Heredia Guillermo.

Fiel Contraste.

Propietario, Brockmann Guillermo.
Suplente, Mariscal Nicolás.

Fomento de Artesanos.

Propietario, Ordóñez Pedro.
Suplente, Riba y Cervantes Luis.

Formación de proyectos de mejoras en la Ciudad y establecimientos de parques.

Quevedo Miguel A., Best Alberto y Díaz Lombardo Isidro.

Ferocarriles Urbanos.

Propietario, Best Alberto.
Suplente, Quevedo Miguel A.

Hacienda.

Propietario, Landa y Escandón Guillermo, Algara José, Icaza Alberto, Escalante Manuel, Trueba Joaquín, Elguero Luis.
Suplente, Brockmann Guillermo.

Higiene y condiciones Sanitarias de los Teatros.

Propietario, Ramírez José.
Suplente, Ramírez de Arellano Juan José.

Limpia.

Propietario, Galindo y Villa Jesús.
Suplente, Quevedo Miguel A.

Mercados.

Propietario, Riba y Cervantes Luis.
Suplente, Núñez Agustín Alfredo.

Obras públicas.

Propietario, Díaz Lombardo Isidro.
Suplente, Galindo y Villa Jesús.

Proyecto de los mejoramientos de los Mercados.

Propietario, Quevedo Miguel A.
Suplente, Mariscal Nicolás.

Panteón Municipal.

Propietario, Ramírez José.
Suplente, Ramírez de Arellano Juan José.

Paseos.

Propietario, Heredia Guillermo.
Suplente, Best Alberto.

Policía Municipal.

Propietario, Macías Ramón.
Suplente, Núñez Agustín Alfredo.

Pulquerías y Cantinas.

Propietario, Núñez Agustín Alfredo.
Suplente, José Ramírez.

Rastro.

Propietario, Galindo y Villa Jesús.
Suplente, Díaz Lombardo Isidro.

Relojes.

Propietario, Ordóñez Pedro.
Suplente, Riba y Cervantes Luis.

Síndico de Hacienda.

Licenciado Luis Elguero.

Síndico de Aguas.

Licenciado Francisco L. de la Barra.

Fiscal de Secretaría.

Guillermo de Landa y Escandón.—Publíquese.

Ayuntamiento. Elección del Fiscal de Tesorería.

Se procedió á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales conforme al artículo 34 capítulo III des la Ordenanzas. Reciba la votación y hecho el escrutinio resultaron catorce votos en favor del ciudadano Escalante y uno por el de cada uno de los ciudadanos Best y Trueba.

Se declaró electo Fiscal de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Escalante.

Se aprobó y se mandó publicar la siguiente distribución de cuarteles:

Ayuntamiento. Repartición de cuarteles.

Cuartel I. Galindo y Villa, Heredia.
" II. Ordóñez, Mariscal.
" III. Díaz Lombardo, Ramírez de Arellano.
" IV. Algara, Escalante y Trueba.
" V. Ramírez, Montiel y Estrada.
" VI. Icaza, Quevedo y Macías.
" VII. Riba y Cervantes, Núñez y Solares.
" VIII. Best, Brokmann.

Ayuntamiento. Protesta de un ciudadano regidor.

Se nombraron á los ciudadanos Escalante y Mariscal para que introdujeran al salón al ciudadano Díaz Lombardo. Una vez en el salón de sesiones, este ciudadano prestó la protesta de ley.

Se aprobó sin debate la siguiente moción del ciudadano Landa y Escandón:

Ayuntamiento. Días y horas de las sesiones en el año actual.

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento durante el año actual, serán los martes y los viernes de cada semana á las seis de la tarde.

Ayuntamiento. Citación á Cabildo.

La Secretaría encareció á los ciudadanos Regidores la asistencia á la próxima sesión del viernes á las seis de la tarde según el acuerdo aprobado.

A las 10.45 minutos de la mañana se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 4 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 3.

A las 6 y 18 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el miercolés 2 del presente.

Ayuntamiento. Protesta de un ciudadano regidor.

Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Algara y Mariscal para introducir al Salón al Regidor José Ramírez, el cual prestó en seguida la protesta de ley.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Construcción de pavimentos, empedrados y banquetas

Aprueba el acuerdo de 21 de Diciembre próximo pasado, por el que se autorizó á las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, para contratar la construcción de pavimentos, de empedrado, y de banquetas en las vías públicas, sujetándose á las bases que han sido presentadas; bajo la inteligencia de que los contratos que se celebren, serán sometidos á la aprobación del Cabildo.—Comuníquese con la reforma con que ha sido aprobado ese acuerdo.

Ayuntamiento. Obsequio á los señores gobernadores de los Estados.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre próximo pasado, autorizando el gasto de mil doscientos pesos que es la mitad del importe del banquete dado á los Gobernadores de los Estados el día 9 de Diciembre.—Comuníquese.

Cárceles. Muebles.

Aprueba el acuerdo de 25 de Diciembre anterior, por el que se autorizó el gasto de ochocientos sesenta y nueve pesos sesenta centavos para la compra de muebles y enseres para las nuevas oficinas de la Cárcel de Ciudad.—Comuníquese.

Obras búplicas. Maquinaria.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre último, autorizando el gasto de siete mil novecientos sesenta pesos para la compra de dos rodillos de vapor para el servicio de la Dirección de Obras públicas.—Comuníquese.

Impuestos Municipales.

Remite original para que se resuelva lo conveniente, á la solicitud del ciudadano Mariano Barrera, para que se le reduzca la cuota que por su expendio de efectos de tocinería le ha fijado la Administración de Rentas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Ayuntamiento. Subvención.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, manifestando que se ha enterado del Presidente de la República y la misma Secretaría del acuerdo por el que se dan las

gracias al primer Magistrado de la Nación, al Congreso de la Unión, y á los Secretarios de Hacienda y de Gobernación, por la subvención de dos millones de pesos que al Ayuntamiento concede el Decreto de 17 de Diciembre anterior.—A su expediente.

Impuestos Municipales.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre último, relativo á que se rebaje el cinco por ciento de lo que adeuda el señor Cástulo López por renta del terreno que ocupa con su circo en la plazuela de Juan José Baz.—Comuníquese.

Policía Empleados.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre último, por el que se establece la plaza de perito Veterinario para los efectos del contrato celebrado con don Rafael M. Carmona para matanza de perros y destrucción de animales muertos recogidos en las vías públicas.—Comuníquese.

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 21 de Diciembre anterior, por el que se dispuso aumentar el personal de la planta de la Sección técnica de la Dirección de Obras públicas con dos Ingenieros de Zona, que disfrutarán mil ochocientos pesos de sueldo anual cada uno, dos sobrestantes mayores con novecientos pesos cada uno y dos rayadores con quinientos pesos anuales cada uno de ellos, autorizando el gasto de seis mil cuatrocientos ochenta pesos importe de los anteriores sueldos.—Comuníquese.

Obras publicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 21 de Diciembre último, por el que se nombró Ingeniero de Zona de la Dirección de Obras públicas al ciudadano Ingeniero Civil Manuel Serrato. —Comuníquese.

Rastro. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 25 de Diciembre próximo pasado, por el cual se reforma la planta de empleados de la Dirección y Administración del Rastro.—Comuníquese.

Cárceles. Reposiciones.

Pide que se invierta en la construcción de una cocina en la Cárcel General que servirá también para la Cárcel de Ciudad, la cantidad de tres mil pesos cargándose el gasto autorizado para reparaciones en dicha Cárcel de Ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Obras Públicas.

Dice que ya da orden á la policía para que se consigne á disposición del Gobierno, á todo individuo que haga daño en los pavimentos ó que sin el permiso de la Dirección de Obras públicas ejecute obras de cualquiera naturaleza en los pavimentos reconstruídos por las Compañías "Barber" y "Neuchatel."—A su expediente.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que el Inspector General de Policía le manifiesta que con motivo de las obras del Saneamiento en las calles de Sor Juan Inés de la Cruz, se encuentran anegadas las casas en las calles contiguas.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Aguas.

Avisa que el barrio de la Tlaxpana se ha anegado, por

haberse roto la cañería del agua potable.—A la **Comisión** de Aguas.

Impuestos mu-ipales.

Remite copia que se le pide de los antecedentes **relativos** á la casa de huéspedes clandestina descubierta **á la casa** número 3 de la calle de la Marisca'a **perteneciente al** señor Luis Gallardo. —A la Comisión de Hacienda.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Londres.

lacienda. mpréstito Munial.

Dice que por el vapor inglés "Costo Rican" que salió el 13 del actual de Liverpool embarcó una caja **conteniendo** bonos sorteados y cupones cancelados del empréstito del cinco por ciento de la Ciudad de México; advirtiendo que remite doscientos catorce bonos de los sorteos 17, 18 y 19 85 y 950 cupones pagados. A la Comisión de Hacienda.

ciendla mpréstito Munial.

Dice que de conformidad con las estipulaciones del contrato de 15 de Junio se verificó el 19º sorteo de bonos del empréstito y el 14 de Diciembre el 20º sorteo; **habiendo** salido en el primero ciento veintitrés bonos **representando** un valor nominal en junto de dieciocho mil setecientas liberas esterlinas y en el segundo ciento veinticuatro bonos con valor nominal en junto de diecinueve mil doscientas libras esterlinas y con algunos documentos remite copia de la cuenta corriente que ha seguido al Ayuntamiento, arrojando un saldo á favor de éste de £59-10-10, faltando pagar los gastos del último sorteo de 14 de Diciembre.—A la Comisión de Hacienda.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que acordó excitar á los contratistas de las obras por conducto de la Dirección, para que cubran las excavaciones que se practiquen para los albañales inmediatamente después de terminadas las obras, exigiéndoles que repongan desde luego los pavimentos.—Enterado y hágase saber á la Dirección de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de Caja.

Remite los cortes de caja de primera y segunda operación, correspondiente al movimiento de caudales en Diciembre último y á todo el año de 1900, resultando una existencia para primero del presente año de pesos tres mil quinientos doce setenta centavos.. - A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras públicas. Banquetas.

Dice que las banquetas de cemento en la calle del Tívoli del Eliseo, están bien construidas y sujetas á la acotación marcada por la oficina.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Empleados.

Dice que el primero del presente, tomó posesión del empleo de ingeniero de Zona el ciudadano Maximiliano Olguín.—Comuníquese.

Obras públicas. pavimentos

Remite el acta levantada el 18 de Diciembre próximo pasado al recibirse el pavimento de la calle de Jesús Nazareno construido por la "Barber," en una extensión de 747 metros 13, siendo de clase B. á diez pesos metro, debiendo pagarse la mitad al contado ó sea tres mil setecientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 31 de Diciembre último, con motivo de recibirse el pavimento de la calle de la Estampa de Jesús construído por la Compañía Barber en una extensión de 748 metros 63 de la clase B. á diez pesos metro cuadrado, debiendo pagarse al contado tres mil setecientos cuarenta y tres pesos quince centavos.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 3 del presente al recibirse el pavimento de la calle de los Bajos de Portacoeli por la Compañía Barber, en una extensión de 764 metros 31, siendo de la clase B. á diez pesos metro, y siendo de pagarse al contado tres mil novecientos setenta y un pesos cincuenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Fincas numeración.

Dice que ha señalado los siguientes números: 127, 135 y 143 de la Avenida C 24 ó 3ª de Nava á las casas que están á 72 24, 92-21 y 112-13 de la calle sur.

El número 42 de la calle Sur 14 ó del Tívoli del Eliseo á la que dista 103-84 de la Avenida Poniente.

El número 1,421 de la Avenida Poniente 18 ó segunda del Presidente á la que dista 54-12 de la calle Sur 14.

El 16 y el 20 á la casa de la calle Sur 14 ó del Tívoli del Eliseo á las que están á 40-18 y á 50-50 de la Avenida Poniente.

El 38 á la casa de la calle últimamente citada que está á 93-74 de la Avenida Poniente, y además los siguientes:

Calle de Victoria número 47,122.30 de la calle Sur.

Calle de la Ribera de San Cosme número 2805, 17.m. de la calle Norte 28.

Calle tercera de la Luna número 1,123, 32m. de la calle Norte 12.

Avenida Poniente 2 número 3,808, 33.40 de la calle Sur 38.

Avenida Poniente A 2 número 3,616, 42m. de la calle Sur 36.

Avenida Poniente A 2. número 3,624, 62.20 de la calle Sur 36.

Calle Sur 38. número 25, 67.20 de la Avenida Poniente.

Calle Sur 38. número 80, 222m. de la Avenida Poniente.

Avenida Poniente A 2. número 3,803, 12.35 de la calle Sur 38.

Avenida Poniente A 2. número 4,C08, 22.30 de la calle Sur 40.

Primera calle de la Florida número 1,303, 12.30 de la Avenida Oriente 13.

Primera calle de Ignacio Hernández número 1,501, 5.25 de la calle Norte 15.

Primera calle de Ignacio Hernández número 1,509, 25.5 de la calle Norte 15.

Primera calle de Ignacio Hernández número 1,515, 41.95 de la calle Norte 15.

Calle de la Nueva Tenoxtitlán número 2,513, 32.30 de la Avenida Oriente 25.

Segundo callejón de Rivero número 743, 117.70 de la calle Norte 7.

Calle Sur 8 Balderas números 34, 82.80 de la Avenida Poniente.

Calle Sur 8 Balderas número 38, 93.20 de la Avenida Poniente.

Calle Sur 8 Balderas número 42, 107.40 de la Avenida Poniente.

Callejón de Pajaritos número 2,225, 63 de la Pvenida Poniente 22.

Décima calle de la Mosqueta Avenida Poniente 21 número 7, 22.15 de la calle Norte.

—Enterado y comuníquese.

Policía. Terrenos. Dice que ha quedado en buenas condiciones el terreno que ocupó en la Plazuela Martínez de la Torre el ciudadano Basilio Argil con una tienda para vender retratos. —Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Agua. Padrón general. Remite el padrón general de la distribución de aguas que es un tomo gran folio de mil páginas y que comprende hasta el 31 de Diciembre último, la clase de agua que recibe cada casa, la fecha en que le fué concedida por el Ayuntamiento, la cantidad que recibe y la forma de las entubaciones interiores, las casas que tienen pozos artesianos y las que no tienen agua de ninguna clase —Recibo y al archivo. Dígasele que el Ayuntamiento ha visto con satisfacción este trabajo.

Aguas posesión. Dice que ha dado posesión de una toma de agua de 1.150 milílitros por minuto á cada una de las casas siguientes: el 6 de Noviembre á la sin número esquina de la Reforma y París, el 10 á la número 11 de la cuarta de las Fuentes Brotantes, el 15 á la sin número de la esquina de la Reforma y París, y á la 68 de la sexta de la Mag-

nolia, el 24 á la 3 de la Rinconada de Santa María ó 1,311 calle Norte 2 A, el 28 á la sin número de la calle de Roma junto á la Fundición Artística y á la sin número de la calle del Presidente Avenida 18 Poniente; el 29 á la casa sin número de la cuarta de las Fuentes Brotantes y el 30 á la casa número 63 de la calle del Eliseo.—Comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras públicas. Escombros.

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Enterado y remítase la noticia general á la Dirección de Obras Públicas pará sus efectos.

Del Inspector de la 2ª Demarcación.

Obras públicas.

Da noticia de las calles en que se formaron lodazales en las últimas lluvias —A la Comisión de Obras Públicas.

De Particulares.

Alumbrado. Postes.

Salvador M. Cancino dice que el 21 de Diciembre último quedó interrumpido el circuito número 9 del alumbrado eléctrico que sirve la Compañía Mexicana de Electricidad por haberse roto el conductor aéreo en la calle de la Tlaxpana; y que este accidente se debió á que un poste de la Compañía de San Ildefonso en la esquina de la expresada calle de la Tlaxpana y frente á la Avenida Poniente 38, estaba tocando el conductor de la luz eléctrica. A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos aguas.

Antonio Cervantes por Leonor Alvarez, albacea de D. Luis Calixto Ceballos, pide se declare que no está en obligación de tomar el agua de la ciudad para la casa número 25 y medio de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Calzadas.

Eduardo Arredondo y demás signatarios piden se mande componer la calzada de Santa Crucita.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Impuestos.

Antonio Chávez pide se le manden devolver cuatro pesos que enteró por la fosa del Panteón Municipal en que estaban inhumados los restos de la Sra. Dorotea Chávez. A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Ríos y acequias.

Justino Fernández por Guadalupe Sánchez de Cerdán, denuncia y pide en adjudicación una zanja abierta en una faja de terreno en la Colonia Hidalgo.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos alineamiento.

Jacinto Guzmán por la testamentaría de la señora Luz Ponce, pide se le conceda un plazo para bardear un terreno en el callejón de Coconepa.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones caballitos. F. M. Rodríguez y Compañía piden permiso para instalar y explotar un juego de caballitos en la plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Alumbrado. Adolfo Prointe y Antoquio Sánchez piden se mande colocar el alumbrado eléctrico en las calles quinta y sexta de las Fuentes Brotantes.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos aguas. Bonifacio Moreno pide se declare que la casa número 1 de la tercera calle de Peralvillo no causa ni ha causado el impuesto de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Autómatas. Francisco Lozano por Baudillo Cartajena pide permiso para abrir un salón de títeres en el número 52 de la cuarta calle de Guerrero.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Obras públicas. Saneamiento. G. Lohse y Compañía Sucesores y demás signatorios, comerciantes en la calle de la Palma, piden se manden retirar los escombros que interceptan el paso en dicha calle,—A la Comisión de Obras Públicas.

Calles nomenclatura. M. R. Heyser y demás signatarios, piden se designen con los nombres de segunda y tercera de Sadi Carnot las calles que indican y que son prolongación de la actual de ese nombre.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Rafael Rebollar pide se declare que su casa número. 2,228 de la primera calle de Necatitlán no causa el impuesto de aguas por encontrarse en estado ruinoso.

Asociaciones. Se dió cuenta del oficio del Licenciado Francisco L. de la Barra, secretario del Comité Ejecutivo del Concurso Científico Nacional, invitando al Ayuntamiento para la sesión de solemne clausura que bajo la presidencia del ciudadano Presidente de la República se verificará el día 7 del actual á las 7 de la noche en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.—Contéstese dando las gracias. Se nombra en comisión para que asistan en nombre del Ayuntamiento, á los ciudadanos Algara, de la Barra, Ramírez de Arellano, Galindo y Villa y Mariscal.

Memoria Municipal del año de 1900. El secretario leyó el oficio dirigido al Presidente del Ayuntamiento presentando la Memoria del Ayuntamiento de 1900.—Publíquese la Memoria.

La Secretaría informó que se encontraban en cartera los siguientes dictámenes, subscriptos por Regidores que no lo son del actual Ayuntamiento.

De la Comisión del Panteón.

Panteón Municipal. Fosa á perpetuidad. Consultando que se conceda á perpetuidad á la señora Rosa L. viuda de Devenecentis la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo. Este dictamen recibió primera lectura el 14 de Diciembre último.—Vuelva á la Comisión del Panteón.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Caballitos.

El que consulta se conceda permiso al señor Juan Montes de Oca para establecer un tren de caballitos en la plazuela Martínez de la Torre. Recibió primera lectura el 4 de Mayo del año próximo pasado. Vuelva á la Comision de Diversiones públicas.

Policía. Teatros.

El que consulta que se archive el expediente formado con motivo de la moción presentada por el ciudadano Cárlos Tejeda para que se prohiba á las señoras el uso del sombrero durante las representaciones teatrales. Se comenzó á discutir y quedó de 1ª lectura el 28 de Diciembre último.—Vuelva á la Comisión de Diversiones públicas.

De la Comisión de Policía

Limpia: jornales.

Consultando que el pago de los trabajadores del barrido y riego de las calles se haga por un empleado de la Administración de Rentas Municipales. Recibió primera lectura el 1º de Junio del año próximo anterior.—A la Comisión de Limpia.

Coches y carros. Adiciones al Reglamento.

Consultando algunas adiciones á los Reglamentos de Coches y Carros. Recibió primera lectura el 16 de Enero del año próximo pasado.—A la Comisión de Coches.

Multas.

Consultando una multa que pagaría la empresa del Ferrocarril del Camino de Fierro Nacional Mexicano. Comenzó á discutirse el 28 de Noviembre de 1899, suspendiéndose el debate.—Al Archivo.

De la Comisión de Coches.

Coches. Reformas al Reglamento.

Consultando algunas reformas al reglamento de este ramo. Recibió primera lectura y se mandó publicar el 14 de Mayo de 1897.—A la Comisión de Coches.

Coches. Reformas al Reglamento.

Consultando la reforma del reglamento. Recibió primera lectura y se mandó publicar el 19 de Octubre de 1900. —Vuelva á la Comisión de Coches.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

Mercados y Rastro.

De las Comisiones de Rastro y de Mercados. Consultando la autorización del gasto de cien pesos mensuales que por vía de gratificación se darán al ciudadano Ingeniero Ignacio Burgos para que continúe encargado de las obras en los Rastros y en los Mercados de la Ciudad.

Obras públicas. Pavimentos.

De la Comisión de Obras públicas pidiendo se entregue á la [illegible] la cantidad de $258.26 para con[illegible] Calle del antiguo Tívoli del Eliseo; [illegible] á la Administración de Rentas Municipales, [illegible] rendir la cuenta en 31 de Diciembre último.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

"Se aprueba el acta de contrato celebrado con el señor L. E. Benton para la construcción de empedrado y banquetas en las calles de Juan José Baz, Muñoz, Panteón de San Pablo, Topacio y Puente de San Pablo con sujeción á las bases que tiene acordadas el Ayuntamiento.

El acta de Contrato á que se hace referencia es el siguiente:

Obras públicas. Construcción de empedrado y banquetas Contrato

CONTRATO celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento y el señor L. E. Benton para la construcción de empedrados y banquetas de las calles de plazuela Juan José Baz, de Muñoz, Panteón de San Pablo, Topacio y Puente del Molino.

ARTICULO 1º

El contratista se obliga á hacer los empedrados y embanquetados de las calles de Juan José Baz, de Muñoz, Panteón de San Pablo, Topacio y Puente del Molino, con entera sujeción á los perfiles y especificaciones que le dé la Dirección de Obras Públicas, en el plazo de un mes.

ARTICULO 2º

Los precios por las unidades de obra serán los siguientes:

I. Por metro cúbico de excavación, transportando el escombro de donde indique la Dirección de Obras Públicas, siendo del perímetro de la Ciudad, setenta y cinco centavos.

II. Por metro cúbico de terraplén, debiendo traer el material del punto que indique la Dirección de Obras Públicas y que esté dentro del perímetro de la Ciudad un peso quince centavos.

III. Por metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle veinte centavos.

IV. Por metro cuadrado de construcción de empedrado, dando la piedra la Dirección de Obras Públicas doce centavos.

V. Por transporte de metro cúbico de piedra, de donde indique la Dirección de Obras públicas, siempre que esto sea dentro del perímetro de la Ciudad setenta y cinco cenvos.

VI. Por metro lineal de colocación de guarnición de banqueta, debiendo dar la piedra la Dirección de Obras públicas, quince centavos.

VII. Por lo mismo anterior, transportando la piedra de guarnición el contratista de donde indique la Dirección de Obras públicas siempre que esto sea dentro del perímetro de la Ciudad veinticinco centavos.

VIII. Por metro cuadrado de construcción de banqueta de losa dando la losa el Ayuntamiento y transportándola el contratista al lugar de la obra cuarenta y cinco centavos.

IX. Por metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, dando el material el contratista un peso treinta y cinco centavos.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará, haciendo medidas por la diferencia de perfiles al que tenía la calle y el perfil de construcción.

ARTICULO 3º

La Dirección de Obras públicas entregará al contratista el material que deba emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse.

ARTICULO 4º

La Dirección entregará la calle al contratista después de que en ella se hubieren terminado las atarjeas y derrames y éste terminará las obras en el término de un mes contado desde la entrega.

ARTICULO 5º

Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de dos pesos por cada día que durase la demora, y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el contrato.

ARTICULO 6º

En garantía de las obligaciones que contraiga el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligue á construir, además de que al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán, una vez que hubiere terminado la obra y

la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras públicas.

ARTICULO 7º

El contrato caducará:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como lo dice la base 5ª.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras públicas, dentro de los ocho días de firmado el contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros quince días á contar desde aquel en que se les hubieren contratado.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras públicas.

V. Por no dar á los Ingenieros ó Comisionados de la Dirección de Obras públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspeción de las obras ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder á traspasar este contrato á otra persona sin conocimiento del Ayuntamiento, ó de las Comisiones.

ARTICULO 8º

Declarada la caducidad del contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base 6ª y el contrato no surtirá en lo sucesivo en contra del Ayuntamiento.

ARTICULO 9º

Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad Judicial.

ARTICULO 10º

Para todos los efectos del contrato, el contratista se considerará domiciliado en la Ciudad de México, y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos y determinaciones que hubieren de comunicarse, sur-

tirán efecto legal con el único requisito de que se publiquen por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.

ARTICULO 11º

Los pagos que deban hacerse por el contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.

Proyecto de especificaciones para pavimentación de calles de la Ciudad, con empedrados y banquetas de losa común.

ARTICULO 1º

La pavimentación de una calle de la Ciudad, de esta clase se formará de tres partes: 1º Pavimentación de la calzada, 2º colocación de la guarnición y 3º pavimentación de la banqueta.

ARTICULO 2º

La Dirección de Obras públicas por medio de sus Ingenieros entregará al contratista las secciones transversales y longitudinales de las calles que se van á pavimentar y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetarse la nivelación de la calle.

ARTICULO 3º

El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras públicas y las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación á la satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

ARTICULO 4º

Una vez que esté terminada la guarnición procederá á hacer el terraplen de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras públicas. El terraplén le formará capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para éllo; si el mismo no quedaré conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplen quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuan-

do lo crea conveniente, tanto sobre el terraplen como sobre el empedrado.

ARTICULO 5º

Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en el lugar que en el plano se indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado que no puedan pasar por un aro de 0.15 de diámetro y sí pasen por uno de 0.25. En esta línea de piedras éstas quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se establecerán otras formando con la primera un ángulo de 45 y con separación de un metro entre cada dos consecutivas las piedras que las formen llenarán las mismas condiciones en dimensión que las señaladas para los restos ó espinazos de las calles. Los espacios que quedan entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de 1.20 de diámetro y sí por uno de quince á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará echando tierra de cascajo de obras que llenen los intersticios pequeños que queden indispensablemente en el empedrado.

La Dirección de Obras públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento á su satisfacción y el contratista tendrá la obligación de dejar repuestos todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

CONSTRUCCION DE LA BANQUETA.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó del que señale la Dirección de Obras públicas. En el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte perfectamante una con otra. Las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos kilos de cal por un metro cúbico de arena.

Materiales.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras públicas y cuando sea muy arcillosa, se mezclará en la proporción que la Dirección indique con cascajo de obra ú otra tierra pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedras para la guarnición.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras públicas para esto, pero en caso de emplearse nueva, será basalto negro, de superficie uniforme cuyas dimensiones sean cuando menos de ochenta centímetros de largo por treinta centímetros de ancho y quince de grueso, y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también previa aprobación de la Dirección de Obras públicas, pórfidos ó traquita nuevos: cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva no siéndolo será desechada.

El peso del metro cúbico de piedra será de dos mil cuatrocientos kilógramos por lo menos.

Losa para las brnquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra, pero en caso de usarse material nuevo. éste será pórfido ó traquita de textura uniforme sin relices, apastillamientos ni ningún defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar cuando menos . . . . tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras públicas para que la examine y autorice é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener por lo menos una resistencia á la tracción de ocho kilógramos después de 7 días de formado el mortero.

— Obras públicas. Presupuesto.

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los ciudadanos Algara, de la Barra, Brockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Solares y Trueba, la siguiente moción.

De la Comisión de Obras Públicas, que hizo suya la de Hacienda.

"Con cargo á la partida 1,431 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, sección XV,

Obras Públicas, y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de setecientos diez pesos cincuenta y cuatro centavos para pagar al ciudadano Salvador García el importe de la guarnición nueva para banquetas que ha entregado.

Con cargo á la partida 1,455 del citado Presupuesto y con igual carácter de adición al del presente mes, se autoriza el gasto de seiscientos cincuenta y tres pesos noventa centavos por diez mulas compradas para el servicio del ramo.

Con cargo á la partida 1,458 de dicho Presupuesto se autoriza el gasto, con igual carácter de adición, de setecientos sesenta y cinco pesos setenta y tres centavos para el pago de composturas de hojas de lámina de fierro, para el servicio de Obras Públicas.

Con cargo á la partida 1,459 del referido Presupuesto y con el propio carácter de adición, se autoriza el gasto de novecientos cincuenta y cuatro pesos para la compra de instrumentos científicos para el servicio de los Ingenieros de Ciudad.

Con cargo á la partida 1,158 del repetido Presupuesto, y como adición á del mes actual, se autoriza el gasto de tres mil doscientos cincuenta pesos para la construcción de diez plataformas que se destinan al servicio del ramo de Obras Públicas"

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda

Paseos. Presupuesto. Supresión del te-Tenedor de Libros.

"Reformada la planta y Presupuesto del ramo de Paseos para el presente año, según acuerdo de 25 de Diciembre del año próximo pasado, queda suprimida la plaza de Tenedor de Libros que figura en el Presupuesto del año de 1900."

Hacienda. Honorarios del Administrador de Rentas Municipales.

"Pase á uno de los señores Síndicos del Ayuntamiento el expediente formado con motivo del oficio del Gobierno del Distrito fecha 22 de Diciembre último, en que transcribe la consulta que á la Secretaría de Gobernación ha hecho el Administrador de la Cárcel General sobre si debe seguir abonando á la Administración de Rentas Municipales el honorario de uno por ciento sobre los enteros que hace del producto de jornales de presos y sobre el cual punto desea oír la opinión del Cuerpo Municipal, á fin de que el señor Síndico se sirva emitir su parecer."

Para los efectos del acuerdo transcrito se designó al Síndico primero.

Impuestos aguas.

"Se declara que las casas números 4¼ y 4½ de la calle del Aguila, ó sea 156 y 144 de la Avenida Oriente 3, for-

man una sola finca para los efectos del impuesto de aguas, y la cual finca es propiedad del señor Cármen de Ita."

Obras públicas. Calles.

«Primera. Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor E. B. Hollis, Representante de la «Neuchatel Asphalt Co. Limited,» en que pide se recabe de dicha Secretaría el acuerdo relativo para que entren libres de derechos seiscientas toneladas de asfalto, por el puerto de Veracruz, procedentes de las minas de Val de Travers, con destino á la pavimentación de las calles de la Capital, que ha contratado la «Neuchatel Asphalt Co. Limited.»

Segunda. Dígase al Representante de la mencionada Compañía, que los certificados que debe presentar, según la cláusula XXVII de su contrato, deben estar subscritos por la autoridad del lugar y legalizadas debidamente aun por autoridad mexicana, porque el documento que acompaña á su solicitud sólo viene autorizado por el Notario de Terwers, que no es de las autoridades designadas en el citado artículo.»

Obras públicas. Calles.

«Dígase al Representante de la «Barber Asphalt Paving Company,» que los certificados que debe presentar á la Dirección de Obras Públicas para justificar que el asfalto que introduce para los pavimentos de la ciudad, es procedente del lago de Trinidad, deben venir legalizados en la forma debida, y devuélvansele los documentos que solicita.»

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

«Relativo á la interrupción que sufrieron los trenes de la línea de Santa María y Buenavista, el día 13 del pasado Diciembre.»

En contestación al oficio número 6,563, fecha 24 del mes próximo pasado, transcríbase al Gobierno del Distrito el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Relativo á la solicitud de los señores Ramírez y Zepeda para que se les adjudiquen unos terrenos que existen en el interior de la «Casa Empacadora» y en el corral llamado de los Misterios.

Dígase á los señores Ramírez y Zepeda que no es posible acceder á lo que solicitan en su ocurso, porque la zanja que cruza esos terrenos está aun en servicio; pero que se tendrá en consideración el mismo para mejor oportunidad.»

De la Comisión del Rastro

Rastro. Arrendamiento de ocal.

«Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales proceda á formalizar el contrato de arrendamiento del Departamento número 10 del Rastro de Cerdos de San Antonio Abad, con el señor Agapito Ruiz que lo solicita.

Segunda. El precio de este arrendamiento será de *diez pesos* mensuales, en atención á que dicha localidad no guarda las condiciones de comodidad y amplitud que los otros departamentos.»

De la Comisión de Establos.

Policía. Establos Vacas ordeñas.

«Primera. Se concede permiso á la señora Nazaria Cortés para establecer una ordeña de vacas en la 9ª calle de Nonoalco número 1.

Segunda. Respecto al permiso que solicita dicha señora para establecer un grupo de seis vacas y dos becerros, en el propio local, pídase informe al Consejo Superior de Salubridad.»

Del Síndico Segundo.

Aguas

«Unica. Dígase al dueño del Molino Blanco que este Ayuntamiento ha tenido noticia de que en dos distintas ocasiones han intentado abrir la toma de Molino Blanco, en la de Atoto, varias personas enviadas por el Administrador de dicho Molino, y que esta Corporación procederá enérgicamente contra los individuos que pretenden tomar el agua que la ciudad ha adquirido, ó causar desperfectos en el acueducto.»

A las 7 y 6 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, de la Barra, Brockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 8 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 4.

A las 6 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 4 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad para el año de 1901, haciendo la observación de que no

4

debe suprimirse la plaza de sub-Director del ramo de aguas y que debe agregarse el importe del sueldo al presupuesto que se aprueba.—Comuníquese y á la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el presente Enero, considerándose el sueldo que corresponda al sub-Director del ramo de aguas, cuya plaza no debe suprimirse.—Comuníquese á la Comisión de Hacienda.

Empleados. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Diciembre próximo pasado, en lo relativo á la creación de la plaza de escribiente estenógrafo de la Dirección de Aguas, pero no en lo relativo á la supresión de la plaza de sub-Director.—A la Comisión de Hacienda y de Aguas, y comuníquese la parte aprobada.

Obras públicas. pavimentos

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que la Secretaría de Hacienda le avisa que ya libra las órdenes conducentes para permitir el despacho libre de derechos en Ciudad Juárez de veintisiete mil kilos de residuo de petróleo para la Compañía "Barber."—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Pide á instancias del Inspector de Sanidad se mande reponer el pavimento de la calle de Tolsa que se destruyó por las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Cárceles.

Remite el presupuesto que envió el Alcaide de la Cárcel de Ciudad y que formó la Compañía Mexicana de Electricidad, para proveer á esa Cárcel de luz, ascendiendo ese presupuesto á quinientos treinta y dos pesos.—A la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Presupuesto

Avisa que según manifestación del Administrador de la Cárcel General el número de presos alimentados en ese establecimiento fué de setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco.—A la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado 6º Menor.

Negocios Judiciales.

En el juicio promovido por don Francisco Sebastía contra don Antonio Rivas Mercado pide se le informe en qué fecha este último señor solicitó agua para la casa 367 de la calle de San Gerónimo y en qué fecha mandó aviso de que se suspendiera la entrada del agua.—Informe la Secretaría al Juzgado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Subvención

Avisa que hoy se han recibido de la Tesorería General doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cuarenta y tres centavos por cuenta de los dos millones de pesos con que por decreto de 17 de Diciembre

se subvenciona el Ayuntamiento de esta Capital.—De enterado.

Empleados de la Administración de Rentas y Municipales.

Participa que el 4 del actual, se cumplió la licencia sin goce de sueldo concedida por el Ayuntamiento al escribiente Bonifacio Madrid, el cual no se ha presentado á continuar las labores de su empleo.—Al Fiscal de la Oficina.

Remite el certificado de idoneidad y solvencia de sus fiadores.—Al Síndico primero.

Del Director de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 5 del actual, al recibirse el pavimento de la calle de Flamencos construído por la Compañía "Barber" en una extensión de quinientos ochenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros siendo la clase B á diez pesos metro, debiendo pagarse al contado la mitad ó sea dos mil novecientos veintisiete pesos sesenta y cinco centavos.—Recibo.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad Movimiento de maquinaria.

Avisa que durante el mes próximo pasado, se hicieron andar las máquinas del Nuevo Rastro los días 10, 20 y 30. —A su expediente.

Del Director del Barrido, Riego y Lavado de la Ciudad.

Policía Limpia.

Queda enterado de que durante este mes, el señor Leandro F. Payró se encargará del barrido de las calles 2ª de la Monterilla y Capuchinas, á fin de estudiar la manera como debe hacerse ese servicio en las calles pavimentadas con asfalto.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas propiedad.

Dice que el 24 de Diciembre anterior, dió posesión de una toma de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto al edificio en que se encuentra la 5ª Inspección de Policía en la esquina de las calles, de Zarco y la Violeta. - Comuníquese.

Aguas, posesiones.

Avisa que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes:

El 5 de Diciembre próximo pasado á la casa número 15 de la calle de Victoria.

El 15 á cada una de las casas 20 de la segunda de Revillagigedo.

El 10 de la plazuela de la Palma ó Avenida Oriente 26.

Y el 4 del callejón de Basilisco calle Norte 3 A.

El 17 á las casas 1,018 de la Avenida Poniente 12.

El 1,002, 1,010 y 830 de la misma Avenida Poniente 12.

Y dos casas sin número de la calle del ex-Tívoli del Eliseo.

El 19 á cada una de las casas 1 de la 2ª de Mina y 1,207 de las Fuentes Brotantes.

El 21 á la casa número 3 del callejón de Santa Efigenia ó 624 calle Sur 15.

El 22 á la casa 17½ de la calle de los Aztecas.

El 28 á cada una de las casas ex-Capilla de las Bonitas en la plazuela de Villamil, 19 de la calle 1ª del Sur ó calle Sur 24.

Y el 31 á cada una de las casas de la segunda calle de los Arquitectos, 7 de la primera de los Aztecas ó 1,729 calle 11 Norte y 2,201 de la 2ª calle de Cuevas calle 13 Sur.

El 3 del presente á la casa 218 de la calle de Dinamarca calle Reforma 6 Sur.

El 5 á cada una de las casas 1,413, 1,417 de la calle Sur A 12, y á la número 1,922 de la calle de Zarco ó calle 8 Norte.—Comuníquese.

De la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Asociaciones.

Avisa cómo ha quedado constituída desde el 3 del presente su mesa Directiva.—Enterado con satisfacción.

Del Notario de Ciudad Licenciado Eduardo Escudero.

Terrenos. Expropiación.

Remite el testimonio de la escritura de expropiación de un terreno en el pueblo de Romita, formalizada entre el Ayuntamiento y el señor Francisco Zuchy.—Recibo y remítase á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

J. F. Castelló Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz.

Empréstito Municipal.

Dice que el Agente Financiero del Gobierno Mexicano en Londres le participa que envió por el vapor "Costa Rican" una caja conteniendo bonos y cupones cancelados del empréstito Municipal en la Ciudad de México, é indica el Administrador que sería conveniente nombrar persona que se ocupe de las diligencias relativas al despacho de dicha caja.—A la Comisión de Hacienda.

De Particulares.

Empleados. Aguas.

Ignacio Ramírez pide se dé orden para que vuelva á su empleo de Dibujante de la Dirección de Aguas, del cual empleo se separó con licencia para desempeñar la comisión que le confió el Gobierno en la Exposición de París. —A la Comisión de Aguas.

Impuestos municipales.

Francisco Rodríguez pide se cumpla el acuerdo de 23 de Marzo de 1900, al formarle la liquidación del impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 28 de la calle del Puente Quebrado Avenida Oriente 12.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Tapiales en las calles.

Manuel Carpio pide se le permita construir tapiales á la orilla de las banquetas en las cálles de Santo Domingo, Palma, Puente del Espíritu Santo y demás que expresa, cuando se ejecuten en esos puntos las obras del saneamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Ricardo Velásquez de Velásquez pide en adjudicación el terreno en que está abierta una zanja en el interior de la calle de la Alamedita.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas.

W. Bach por Pablo Bergner S. en C. solicita vender tubos y accesorios para la conducción y distribución del agua de la Ciudad. — A las Comisiones de Hacienda y de Aguas,

Certificaciones de naturalización.

Carlos Linder manifiesta deseos de naturalizarse mexicano renuncia su nacionalidad francesa y pide copia de su manifestación.—Expídase la copia certificada que se pide.

Obras públicas. Saneamiento.

S. Robert y Compañía y demás signatarios, piden se manden retirar los escombros que se encuentran en la calle de Tlapaleros.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Estancia de vacas.

José García Alonso pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en la Rinconada de Don Toribio; Ramón Hernández para continuar con su ordeña en la calzada de San Agustín Zoquipa número 6, para el establo en el número 11 de la calzada de Guerrero, para la ordeña en la plazuela de Regina, en el callejón del Horno, en la plazuela de Mixcalco, en la plazuela del Carmen; A. Mijares y Comp. para ordeñas en la casa 27 de los Arcos de Belem y en la plazuela de Santa María la Redonda, en la plazuela de San Juan; Cayetano Pacheco para su establo en el número 1,304 de la 2ª del Ciprés; Miguel Martínez para la ordeña en el número 12 de la 3ª del Chopo; José García Alonso para ordeñas en la plazuela de San Juan, en la de San Lucas y en la de San Salvador el Verde.—A la Comisión de Establos, y á ésta y á la de Policía cuando las licencias se refieran á las vías públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Miguel Armentia y Román Pérez piden en adjudicación un terreno en la 11ª calle de Zaragoza.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas.

Manuel Marroquín y Rivera pide se le entreguen dos mil pesos considerados en el presupuesto de Enero, de conformidad, con el contrato por el cual se encargó de la

formación del proyecto para el servicio de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas.

Juan Sornosa pide se le permita colocar en la plazuela de Santiago Tlaltelolco un garitón de madera para hacer los apuntes relativos á sus operaciones con la Aduana.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones públicas.

M. Tirado pide se le conceda permiso para explotar en la plazuela de Juan José Baz, un tren de caballitos movido por vapor.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Teatros.

Miguel A. Calapiz empresario del Teatro "Colón" situado en el número 1½ de la calle del Espíritu Santo, avisa que las funciones dadas desde el 7 de Octubre en dicho Teatro, ascienden á 17.—A la Comisión de Diversiones públicas.

De la Comisión de Limpia.

Limpia, calles.

Remite noticia de las calles que se barrieron durante el mes de Diciembre próximo pasado, con expresión de los gastos.—Publíquese.

Ayuntamiento. Protesta de un ciudadano regidor.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Escalante é Icaza Alberto para introducir al salón al Regidor Gilberto Montiel y Estrada. Una vez presente este ciudadano presentó la protesta legal.

Se aprobó el siguiente dictamen:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Empleados. Administración de Rentas.

Primera. En virtud de lo dispuesto en la 10ª de las prevenciones del acuerdo de 17 de Agosto del año próximo pasado, relativo á licencias de empleados, se declara que el ciudadano Bonifacio Madrid ha abandonado el empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales, en virtud de que han pasado cuatro días de terminada la licencia que por tres meses le fué concedida, y no se ha presentado á continuar las labores de su empleo.

Segunda. Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales para sustituir á Madrid, al ciudadano Domingo Trueba.

Alumbrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Alumbrado pidiendo se autorice el gasto de ochenta y cuatro pesos como importe al año de la instalación de una lámpara de dos mil bujías en el crucero del Egido ó Inválidos.

Calles. Arbolados.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras públicas y de Paseos la moción del ciudadano Regidor Rest. pidiendo se derriben por la Dirección de Obras públicas los árboles que sean un obstáculo para levantar los muros de las casas que se construyen en todas las calles de Pane.

Se aprobaron en lo general los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Paseos que hizo suya la de Rastro.

Empleados.

Dígase al señor Ingeniero Ignacio Burgos, que además de los trabajos que en Rastros y Mercados tiene encomendados, auxilie á la Comisión de Paseos en las labores que ésta le indique.

Del Ciudadano Escalante.

Fincas del Ayuntamiento.

"Se designa uno de los señores Síndicos del Ayuntamiento de la Corporación para que se sirva estudiar bajo el aspecto del derecho, la parte de la construcción del Palacio de Hierro que recarga sobre las paredes del Palacio Municipal y que tiene abiertas varias ventanas sobre las azoteas del mismo Palacio y á la vez proponga á la deliberación del Cabildo las resoluciones que creyere procedentes.

Se designó al Síndico segundo para los efectos del acuerdo anterior.

De la Comision de Hacienda

Aguas, tubos y válvulas.

«Se faculta á las Comisiones de Hacienda y de Aguas, para que desde luego procedan á hacer el Contrato y el pedido necesario de tubos y válvulas de 0. metros 30 de diámetro para la distribución de las aguas en la Capital conforme al proyecto formado por el Director del ramo, dando cuenta en su oportunidad al Cabildo para su aprobación.»

Aguas. Presupuesto.

«Dígase al Administrador de Rentas Municipales que conforme á la Minuta de Contrato concertado entre el Ayuntamiento y el señor Ingeniero don Manuel Marroquín y Rivera puede hacer á éste entrega de la cantidad de dos mil pesos, que considera el presupuesto del corrienté mes en su partida número.»

Limpia de ciudad. Arrendamiento de local.

Se faculta á la Comisión de Limpia para formalizar el Contrato de arrendamiento de la casa número 1,432 de la Avenida Poniente 18, propiedad del señor José M. Velazquez, la cual finca por exigencia del servicio, fué ocupada en parte desde el primero de Diciembre del año próximo pasado. En dicho Contrato se harán constar cuales son las localidades ocupadas y que la renta será de cuarenta y cinco pesos mensuales y pagaderos por meses vencidos. El tiempo del arrendamiento será voluntario para ambas partes y el Contrato podrá ser rescindido por una ú otra parte previo aviso anticipado de dos meses.

Hacienda. Empréstito Municipal.

«Dígase al señor Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz en debida respuesta á su oficio de 3 del que rige, que se sirva entregar al Agente del Ferrocarril Mexicano en aquel Puerto, el talón y noticia aduanal que

ampara la caja que ha remitido el Agente Financiero de la República Mexicana en Londres, y que contiene bonos y cupones cancelados del empréstito del cinco por ciento, de la Ciudad de México, para que sea remitida á esta Capital, en dondese pagarán los gastos que sean necesarios. —Comuníquese este acuerdo al mencionado Agente del Ferrocarril Mexicanpara los efectos correspondientes.»

Impuestos Municipales.

«Se declara que el domicilio del Sr. Luis L. Gallardo situado en el número 8 de la Calle de la Mariscala no puede considerarse como Casa de Huéspedes, porque en razón de los datos que se han recogido no tiene los requisitos necesarios para ello.

Calles. Ampliación.

"Primera. Dígase al notario de ciudad en respuesta á su consulta de este fecha, que supuesto que no es absolutamente necesario tener á la vista la escritura de división y partición de bienes que quedaron por fallecimiento de la señora Felícitas Soto de Puerto, mediante á la cual se adjudicó á la señora Puerto de Cravioto la casa número 10 de la Calle de Santa Isabel, según la escritura otorgada en Tulancingo el 12 de Septiembre de 1890 y por las razones que expresa en dicha consulta, proceda al otorgamiento de la escritura que en favor de la Corporación Municipal debe subscribir el representante de la Compañía de Seguros "La Mutua" por dicha finca y las demás que se le han comprado para la ampliación de la Calle del Puente de San Francisco.

Segunda. Diríjase oficio al Representante de la expresada Compañía, á fin de que se sirva recabar de quien corresponda el testimonio de la escritura de que se hace mérito, para completar ó integrar los títulos que debe entregar al Ayuntamiento, y para lo cual se concede un plazo de treinta días.

Se aprobaron sucesivamente en votación nominal y uno y otro por unanimidad de votos de los Ciudadanos de la Barra, Best, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordoñez, Quevedo, Ramírez y Solares los dos siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Aguas Presupuesto

Primera. Con cargo á la partida 1,158 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, y como adición al del presente mes, se autoriza el gasto de diez mil ochocientos pesos para pagar á los Señores William Young y Compañía el saldo de los tubos, piezas de enlace y máquinas perforadoras que por su conducto se encargaron á los Estados Unidos para el servicio de Dirección de Aguas.

Segunda. Con cargo á la misma partida se autoriza el gasto de dos mil treinta pesos de los que dos mil pesos se

destinarán para los gastos necesarios para establecer la cañería en la Avenida Poniente 4 y los treinta restantes dará gastos de transportes de los Ingenieros de la Dirección de Aguas, según acuerdo de 18 de Septiembre del próximo pasado. Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Febrero.

Cárcel Municipal.

«Con cargo á la partida 1,158 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de tres mil pesos para continuar las obras que se están ejecutando en la Cárcel de Ciudad, según acuerdo de 7 de Septiembre de 1900; considerándose dicha suma como adición al presupuesto del presente mes.»

Impuestos aguas.

«Dígase al señor Antonio Cervantes por la señorita Leonor Alvarez, Albacea de la testamentaría del señor Doctor don Luis Calixto Ceballos, que para resolver su solicitud de 31 de Diciembre último en que pide se declare que la casa número 25½ de la calle del Niño Perdido, no causa el impuesto de aguas por no producir una renta de doscientos pesos al año, es necesario que presente los justificantes respectivos para acreditar su dicho.»

Impuestos aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara subsistente acuerdo de Cabildo de 19 de Abril de 1894 que consideró á la casa número 22 de la primera de Necatitlán ó 2,228 de la calle Sur 5 exenta del pago del impuesto de aguas, por encontrarse en estado ruinoso y por lo mismo tener una renta menor de doscientos pesos al año, en virtud de que de entonces á la fecha no han cambiado las condiciones de dicha casa de la que actualmente es propretario el señor Licenciado Rafael Rebollar.»

Impuestos aguas.

«Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 8 de la 4ª calle del Ciprés, propiedad de la señora Guadalupe Garay viuda de Gómez Villavicencio, no causa el impuesto de aguas á contar del 13 de Diciembre último en adelante, por haber sido esta la fecha en que se hizo la manifestación respectiva.»

Cárceles. Presupuesto.

«Dígase á la señora Guadalupe Saucedo viuda de Doizelet, que no habiendo justificado el adeudo de la cantidad de quinientos ochenta y nueve pesos tres centavos por valor de mercancías que dice entregó á la Cárcel de Belem, por ahora no es de axcederse á su solicitud relativa al pago de este crédito.»

Ayuntamiento. Subvenciones.

"En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese al señor Secretario de Hacienda se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes, para que por cuenta del subsidio decretada por el Congraso de la Unión para las obras de conducción de aguas, pavimentación, construcción de ban-

Calles. Ampliación.

quetas y otros trabajos de carácter extraordinario, se ministre al Ayuntamiento la cantidad de doscientos treinta mil pesos de los que, doscientos mil se aplicarán al pago de las fincas que deben ocuparse pertenecientes á la Compañía de seguros, "La Mutua" para la ampliación de la calle del Puente de San Francisco, y los treinta mil restantes se destinarán al completo del pago de los pavimentos que ha construido y construya en el presente mes la "Barber Asphalt Company."

Construcción de empedrado y banquetas

"Dígase á la Dire c'ón de Obras Públicas que de la partida 1,429 Sección XV, del presupuesto de su ramo para el presente mes, tome la cantidad de mil cuatrocientos treinta y cinco pesos, cuarenta y un centavos, para pagar á los constructores señores Watson y Gibbon y Federico L. Higgins, las cantidades que les correspondan por el diez por ciento que dejaron como depósito para garantizar las banquetas que construyeron.

Empleados. Aguas

De la misma Comisión de Hacienda exponiendo las razones que se tuvieron presentes para suprimir la plaza de Sub-Director de Aguas sobre lo cual hizo observaciones el Gobierno del Distrito.

"Unica.—Transcríbase este dictámen al señor Gobernador del Distrito en debida respuesta á sus oficios números 6,699, 6,700 y 6,701 fechados todos en 31 de Diciembre último."

En votación nominal y por unanidad de votos de los CC. Best, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez y Solares, se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

Cárceles. Construcciones.

"Con cargo á la partida 1,158 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, y como adición al del presente mes, se autoriza el gasto de tres mil pesos para la construcción de una cocina en la Cárcel General, la cual servirá también para la Cárcel de Ciudad. Esta cantidad es perteneciente á la de doce mil, trescientos cincuenta y cinco pesos, cincuenta centavos, autorizada por acuerdo de 17 de Septiembre del año próximo pasado."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Ríos y acequias.

Relativo al Oficio del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía en que manifiesta que varias casas del Pueblo de San Nicolás Otzoloacán, se encuentran inundadas y al informe de la Dirección de Obras Públicas del que consta que ha quedado remediado el mal.

"En contestación al oficio núm. 6,553 del Gobierno del

Distrito, transcríbasele el anterior informe de la Dirección de Obr⸱s Públicas."

Obras públicas. Licencias

"Primera Dígase á la Administración de Rentas Municipales, entregue al C. Ignacio de la Hidalga el valor de los depósitos enterados en dicha Oficina por las Obras exteriores que constan de la relación adjunta de este expediente que ascienden á ciento tres pesos."

Segundo. Comuníquese el anterior acuerdo al C. Ignacio de la Hidalga, en contestación á su oficio de fecha 27 del pasado."

Obras públicas. Empleados.

Unica.—Se nombra encargado del servicio de transportes al C. Pedro Espinosa, quien disfrutará del sueldo de cien pesos mensuales asignado á esa plaza en el Presupuesto del ramo de Obras Públicas, aprobado para el presente año."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Aguas.

Aguas cañerías.

Relativo á la noticia que dá el Director de Aguas de las obras que se van á ejecutar en las cañerías de la Ciudad por las calles que pavimentarán las Compañías Neuchatel y Barber y al informe de la Dirección de Obras públicas comunicando las calles en que las obras de entubación se hacen más urgentes.

Obras públicas. Aguas

Unica.—En calidad de urgente transcríbase á la Dirección de Aguas el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas diciéndole que á reserva de darle una lista general de las calles que deban ser pavimentadas con asfalto, tome en cuenta las que en su informe inserta la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión de Fomento de Artesanos.

Impuestos Municipales.

Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.

Moción de los CC. Landa y Escandón, Heredia, Galindo y Villa.

Embellecimiento de ciudad.

"Pase esta moción á la Comisión de Proyectos de embellecimiento de la Ciudad para que presente al Cabildo:

Primera. Un proyecto de reformas completas y definitivas para la Plaza de Armas ó de la Constitución.

Segunda. Un presupuesto detallado de las obras que deban emprenderse para realizar tal transformación.

A las 7 y 19 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez y Solano.

Sesión del Viernes 11 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 5.

A las 6 y 23 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el Martes 8 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayutamiento. Comisiones.

La secretaría expuso que el C. Presidente, de acuerdo con los Regidores respectivos, hacía la siguiente reforma en las comisiones permanentes: el C. Mariscal se encargará de la Comisión de Ferrocarriles, el C. Best de la de Coches y el C. Ordóñez de la de Carros.- Se acordó que se comunique.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 4 del presente, por el que se autorizaron los siguientes gastos para el ramo de Obras públicas: seiscientos cincuenta y tres pesos noventa centavos, valor de diez mulas; novecientos cincuenta y cuatro pesos para compra de instrumentos, tres mil doscientos cincuenta pesos para la construcción de diez plataformas; setecientos sesenta y cinco pesos setenta y tres centavos, para pago de composturas de cajas de lámina de fierro y setecientos diez pesos cincuenta y cuatro centavos, importe de guarnición de banquetas que ha entregado el C. Salvador García. —Comuníquese.

Obras públicas. Calles. Embanquetados.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre próximo pasado, por el cual se aprobaron los contratos celebrados con el Sr. Federico L. Higgins para la construcción de banquetas en cuarenta calles entre las que están contratadas por la Compañía Neuchatel; con los Sres. Watson y Gibbon para la construcción de banquetas en cincuenta calles entre las que están contratadas con la Compañía Barber; con los Sres. Gibbon y Hermanos y Compañía para la construcción de banquetas en veinte calles y con los señores Angel Carpio y Compañía para la construcción de banquetas en veinte calles que le serán señaladas por la Comisión de Obras Públicas.—Comuníquese.

Obras públicas. Construcción de [empe]drados y banquetas

Aprueba el acuerdo de 4 del presente, por el que se aprobó á su vez el contrato celebrado con el Sr. L. E. Benton para la construcción de empedrados y banquetas en las calles de Juan José Baz, Muñoz, Panteón de San Pablo, Topacio y Puente de San Pablo.—Comuníquese.

Aguas, entubación.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de diez mil ochocientos pesos, para pagar á los señores William Young y Compañía el saldo del valor de tubos y demás piezas para la entubación de las aguas, el de dos mil pesos para la entubación de la A-P-4 y el de treinta pesos para el transporte de los ingenieros de la Dirección de Aguas.—Comuníquese.

Limpia de ciudad. Arrendamiento de local.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, por el cual se faculta á la Comisión de Limpia para formalizar el contrato de arrendamiento de la casa número 1,432 de la A-P-18, de la propiedad del Sr. José M. Velásquez por precio de cuarenta y cinco pesos mensuales para el servicio de limpia de la 6ª Demarcación de Policía.—Comuníquese.

Cárceles. Gasto.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, autorizando el gasto de tres mil pesos para continuar las Obras de la Cárcel de Ciudad.—Comuníquese.

Obras Públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, por el que se nombró al C. Pedro Espinosa encargado del servicio de transportes de la Dirección de Obras públicas con el sueldo de cien pesos al mes.—Comuníquese.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, relativo al nombramiento de escribiente de la Administración de Rentas Municipales hecho en favor del C. Domingo Trueba.—Comuníquese.

Impuestos municipales.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, por el que se dispensa por seis meses á los propietarios de fincas en la capital, del pago de derechos de licencia por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas fincas.—Publíquese y comuníquese.

Ayuntamiento. Subvención.

Dice que el C. Presidente de la República y el C. Secretario de Gobernación, han quedado enterados del acuerdo de 14 de Diciembre último, por el cual se les dieron las gracias por la subvención de dos millones de pesos que el Congreso de la Unión decretó para algunas obras en esta municipalidad.—A su expediente.

Paseos. Supresión del tenedor de Libros.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, relativo á la supresión de la plaza de tenedor de libros en el ramo de Paseos. —Comuníquese.

Obras búplicas. Peritos

Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirije al de Gobernacion, participando que el Presidente de la República concede autorización para que ejerza la profesión de ingeniero civil el Teniente de P. M. F. de Artillería ciudadano Francisco Labastida é Izquierdo.—Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento.

Participa que se encuentra inundada la primera calle de Zarco con el agua que arroja una bomba de las obras del Saneamiento que hay establecida en la esquina de esa calle y San Hipólito.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

Remite noticia de las multas impuestas durante el mes de Diciembre último.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales y para sus efectos.

De la Municipalidad de Santiago, República de Chile.

Ayuntamiento.

Dice que recibió la Memoria de este Ayuntamiento en 1899 por lo cual dá las gracias y remite el «Boletín Municipal» á Santiago, correspondiente al primer semestre de 1900.—Recibo y al archivo.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que ya transcribe á los contratistas de las obras, el acuerdo del Ayuntamiento relativo á que, una vez terminadas las de una calle, no vuelvan á tocarse sin aviso de la Dirección de Obras públicas.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal:

Dice que hoy remitió el Banco Nacional ciento cincuenta mil pesos por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal de cinco por ciento en el primer trimestre del año actual.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. pavimentos

Remite el acta levantada el 7 del presente Enero al recibirse el pavimento de la calle de Lerdo por la Compañía Barber siendo los ciento dos metros doce centímetros de la clase B, y seiscientos cincuenta y tres metros ocho centímetros de la clase C, á razón de diez pesos y nueve pesos respectivamente y siendo de pagarse al contado la suma de tres mil ciento veintidos pesos noventa y dos centavos.—Recibo.

Obras públicas. Empleados.

Avisa que el 8 del presente, dió posesión del empleo de ingeniero de Zona al C. Manuel Serrato.—Comuníquese.

Casas. Numeración

Participa que ha dado los siguientes números: el 1,244 de la A-P-20-A á la casa que dista 111-80 de la C-S-12; 2,325 y 2,327 de la 4ª del Ciprés ó C-N-30, á las casas que están respectivamente á 63 10 y 69·50 de la A-P-23; el 1,403 de la calle S-8-A ó callejón de la Candelarita á la casa que dista diez metros 60 centímetros de la A-P-14 y el 644 para esta misma casa por el lado de la A-P-14, cuyo zaguán dista ciento ocho metros sesenta y nueve centímetros de la C-S-6 y 2,806, y 2 810 de la 6ª de los Flores á las que distan respectivamente trece metros cincuenta centímetros y veinticuatro metros de la C N-28.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Empleados, Aguas.

Dice que el C. Juan Moncada, nombrado inspector de

instalaciones, no se ha presentado á servir su empleo.— A la Comisión de Aguas.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados. Rastro

Queda enterado de la planta de empleados de la Dirección y Administración del Rastro.—A sus antecedentes.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras publicas. Escombros.

Remite noticia de las calles de la Demarcación donde hay escombros y de las Compañías y Corporaciones á que pertenecen. Recibo y remítase original la lista á la Dirección de Obras públicas para sus efectos.

De Particulares.

Impuestos aguas.

Félix Cuevas pide se mande cortar el agua que tiene en arrendamiento la casa número 22 de la calle del Coliseo Viejo, por que esta casa ha sido incorporada á los números 23 y 24 de la misma calle, que por lo mismo no debe pagar en lo sucesivo el agua de que se trata.— A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos. Bicicletas.

E. Oropeza pide se le devuelva una bicicleta que le fué recojida por la policía, cobrándosele la multa que proceda pero no el impuesto. —A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Fosa á perpetuidda.

Leonor Alvarez, albacea de la testamentaría de D. Luis Calixto Ceballos, pide se declare que se le conceda como lo ha solicitado la propiedad de la fosa del Panteón de Dolores donde se encuentran depositados los restos de la señora Concepción de la Fuente de Ceballos.— A la Comisión del Panteón Municipal.

Obras públicas. Saneamiento.

Roberto C. Figueroa pide se dicten las providencias para que desaparezca la inundación de su casa número 8 del Puente de Villamil.— A la Comisión de Obras públicas.

Felipe de J. Galicia pide se declare que no debe pagar el impuesto de pavimentos de la casa número 21 de la calle Nueva en el barrio de la Palma.— A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Pavimentos.

Odilón López pide permiso para construir un jacal en la plazuela de la Candelarita para establecer un comercio. — A la Comisión de Hacienda.

Policía.

Paul Marnat pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste y que se le devuelva la suma pagada.— A la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste

Marcial Hernández pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste y que se le devuelva la suma pagada.— A la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste

J. Balme y Compañía piden se les exima de la multa de treinta pesos que les impuso la Comisión de Fiel Contraste— A la Comisión del ramo.

Impuestos. Coches.

Cesarea Miranda viuda de Casillas pide que no se le cobre el impuesto por un carruaje de su propiedad por estar en compostura.— A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Mercados.

Juan Obscuras pide se le prorrogue la licencia con goce de sueldo como Administrador de Mercados.— A la Comisión de este ramo.

Limpia. Corrales.

María de la Luz Olguín pide se le mande pagar la renta, correspondiente á Diciembre, del corral que ocupan los carros de la limpia de la 3ª Demarcación en la 1ª calle del Pensamiento númeto 10.— A la Comisión de Hacienda.

Aguas tomas.

Antonio Rivas Mercado pide se mande pasar al frente de la casa número 2 de la 3ª de Humbolt la toma de agua de dicha casa que está por la calle de Mina.— A la Comisión de Aguas.

Policía. Establos

Amado Vázquez pide permiso para continuar explotando su establo de vacas en el número 1 de la 2ª calle de Hidalgo; y Luciano Hernández para su establo en la casa número 3 del barrio de San Agustín Zoquipa y para la ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco.— A la Comisión de Establos los dos primeros y á esta y á la de Policía el último.

Obras públicas. Ríos y Acequias.

José María García pide que se mande limpiar la zanja llamada de los Guardas en San Miguel Nonoalco.— A la Comisión de Obras públicas.

Empleados Administración de Rentas.

Miguel F. León renuncia el empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.— Al Fiscal de la Oficina.

Obras públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró pide se gestione la introducción por la Aduana de Ciudad Juárez de un carro-tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo para la Compañía "Barber."

Mercados. Impuestos.

Guadalupe Jomano solicita arrendar por un año los excusados de los mercados de la Capital.— A la Comisión de Mercados.

Policía: anuncios

Daniel R. de la Vega pide se rescinda el contrato celebrado en 1899 para pintar anuncios en algunos mercados de la capital.— A la Comisión de Mercados y de Policía.

Aguas tomas.

Bartolomé Carbajal y Serrano por Severo Cerdán, pide una toma de agua para la casa número 23 de la 4ª calle de la Mosqueta que se surtía de pozo artesiano.— A la Comisión de Hacienda y de Aguas.

Diversiones. Circo.

Angel López pide se le dispense del pago de lo que le corresponde por la contribución del Circo Nacional Mexicano en la plazuela del Salto del Agua — A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas.

Leandro F. Payró por la Compañía "Barber" pide se gestione la introducción libre de derechos por la Aduana

Ciudad Juárez de un carro tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo.— A la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Rastro.

Rastro. Rinde el informe sobre los asuntos del ramo desde Octubre á Diciembre de 1900.— Imprímase en cuaderno.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas manifestando que conforme al acuerdo de 9 de Septiembre de 90 ha mandado colocar una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros, á instancia de los propietarios y en cada una de las casas siguientes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas conseción. La Comisión que subscribe tiene la honra de dar cuenta al cabildo de las tomas de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto que de Julio último á la fecha ha concedido para las casas que se expresan, en virtud de la facultad que le da el acuerdo de 9 de Septiembre de 1890 y de conformidad con la ley de 20 de Enero de 1897, en atención á las solicitudes que han presentado las personas que en seguida se mencionan:

María de Jesús Ruiz, número 4½ Mariscala Avenida Poniente número 45.

Juan Paredes, segundo callejón de Illescas número 5, 1,107 calle Norte A. C.

Manuel Dávila Madrid por la señora María M. viuda de Salcido, primera de Viena número 1,815 Sur 22 A.

Vicente de P. Bustos, número 4 calle del Montón 1,406 calle Sur A. 13.

Guillermo S. Gibbon, sin número 3ª Avenida Londres lote número 4 blok 18 Colonia de la Teja.

José Watson, sin número 3ª Avenida Londres lote número 3 blok 18 Colonia la Teja.

Sofía Ch. de Honestar, número 3 de los Plantados Avenida Oriente 7.

Clementa Clara Ibar, 5, 9ª Relox 1 310 calle 7 Norte.

Alberto Cagiga, sin número esquina 4ª de la Colonia y Ciprés Avenida Poniente 19 y calle Norte 30.

Gabriel Rodríguez Cosío, número 9 2ª de la Magnolia 1,212 calle 45.

Carlos Fournier, número 5 Salto del Agua 2ª Avenida 97 Avenida 20 Oriente.

José Calero, sin número Milán calle 20 Sur.

Jesús G. Gaviño, número 2, 2ª Carrizo 1,708 calle 3 Norte.

Octavio Tapia, número 18 2ª Aztecas 2,326 calle Norte 11.

Francisco Pérez Vizcaíno, sin número ex-Tívoli del Eliseo.

Félix Cuevas, letra G. calle del Espíritu Santo calle 3 Sur 425.

H. Philipp, sin número esquina Reforma 9 Sur Avenida Reforma.

Angela C. de Ortiz, número 2 Joya, 1,211 calle Sur 5.

Mariano Rangel, número 267, 8 Mosqueta.

Valentín Gama, sin número 1ª del Presidente y Salazar Avenida Poniente 18.

Susano Cosío, esquina 12 Camelia y Miguel López 2,502 Avenida Poniente 25.

Andoquio Sánchez, número 1,216 y 1,220 5ª Fuentes Brotantes Avenida Poniente 20 A.

Henry P. Webb, sin número 3ª calle de Londres.

Josefa Palacios, número 3 Rinconada de la Plaza de San Lucas.

Antonia Díaz viuda de Pérez, 91 de Mesones una toma más de agua.

Leandro Cuevas 19 San Antonio Tomatlán Avenida Oriente 3.

Carlos M. Plaza, Corpus Christi Templo calle Sur calle 4.

Carlos Rivas por el Teniente Coronel Fernando González, 12, 1ª Arquitectos calle Sur 28.

Francisco Villanueva, sin número 1er. callejón de Manzanares calle Sur B 28.

Ignacio Solares por Angel Iglesias, número 11 Puente de Peredo Avenida Poniente A. 14.

Isidro Díaz Lombardo, sin número 2ª del Presidente (terreno.)

María de Jesús Ruiz, 8 Mariscala Avenida Poniente.

Juan B. Chávez, número 11 4ª de las Fuentes Brotantes.

Joaquín Alarcón por el Doctor Eduardo Licéaga, número 1, 2ª del Pino calle Norte 24.

M. Bode, 3, 2ª de las Fuentes Brotantes.

E. Brovon, sin número Dinamarca.

Faustino Dávalos, 17 4ª calle Ancha calle Sur 4.

Kaeffe Hermanos, 1,805 Salazar y 2ª del Presidente calle 14 Sur.

H. Peret por A. Ducumun, sin número 2ª Arquitectos calle Sur 28.

A. Sánchez, sin número, Rinconada Bucareli Paseo calle Sur 12.

H. Tron, número 31 y 43 del Eliseo.

Pedro Córdova, sin número Roma, (terreno) Avenida Poniente 20 B.

Leonides Carricaburu viuda de Mazo 68, 6ª Magnolia 607 Avenida 15 Poniente.
Constantino Noriega por J. S. Ramos, 814, Avenida Poniente 12.
Roberto Gayol, número 1,411 calle 19 4.
Enrique O. Cárdenas, sin número casa en construcción Calzada Reforma y calle de París.
Mariana Gutiérrez viuda de Echegoyen, número 10 Plaza de San Sebastián Avenida Oriente 9.
Adrian Fournier por Mateana Flores, número 2 segunda Estampa de Regina calle Sur 1.
T. Canera por Agustín Tagle, número 435, 7ª Mosqueta Avenida Poniente 21.
Braulio Contreras, sin número Fuentes Brotantes.
Concepción J. Floreda de Mejía, número 3 2ª del Puente de Tezantlale calle Norte 5.
Jesús V. Sánchez, número 2, 3ª de las Artes 2,224 Avenida Poniente 8.
Josefa Castro viuda de García, número 9 de Zapateros calle Norte 7.
Genaro M. Becerril, sin número Colonia de la Teja, blok 18 lote 1 y 2.
E. I. Villar por Concepción O. de Villar, número 10 de la Plaza de la Palma calle Sur 21.
Mauricio Morales, número 4 del callejón del Basilisco calle Noate A. 3.
E. Gandet, número 15 Victoria Avenida Poniente 10.
Pedro Vil alobos, número 63, Eliseo.
Ingeniero Romero Vargas, sin número esquina Bucareli y 5 de las Fuentes Brotantes (terreno.)
Rómulo Leyva por Bartolo Leyva, número 2,201 calle de Cuevas calle Sur 3.
Constantino Noriega por José Sánchez Ramos, número 1,000 Avenida 12 Poniente.
Constantino Noriega, número 1,002 Avenida 12 Poniente.
Rafael García S. Facio, sin número Tívoli del Eliseo.
A. Campero, número 610 calle Reforma 5 Poniente.
A. Campero, número 618 Reforma 5 Sur.
José María Zevada Baldenebro, Avenida 18 Poniente calle del Presidente.
Constantino Noriega por José S. Ramos, número 1,018 Avenida 12 Poniente.
Francisco A. Collado, número 615 Reforma A. 5 6 calle Berlín.
Henry Perret por la testamentaría de don Adolfo Ducun, calle Sur 28.
Pedro Lascurain, número 1,407 calle Sur A. 12.

Pedro id, 1,417 calle Sur 4 12.
Pedro Lascurain, número 1,413 calle Sur A. 12.
Miguel Velasco. número 3 callejón del Horno.
B. Vásquez, número 17 Aztecas calle Norte 4.
Constanza B. de Cortés, número 32 2ª de Guerrero 1,323 calle 12 Norte.
Ignacio L. de la Barra, número 1,019 Ramón Guzmán.
Gorge E. Moreno, número 1 A. Morelos 803 Avenida Poniente 10.
Manuela Moreno y Baces, número 3 del callejón de Santa Efigenia ó 624 calle Sur 15.
Luis García Teruel, número 19 1ª calle Sur ó calle Sur 24.
Carlos Paz, número 7 de los Aztecas 1,729 calle Norte 11.
Alfonso Lancaster Jones, número 6, 2ª de la Industria calle Sur 26.
Antonio Gaviño, número 26 Avenida París calle Reforma 3 Norte.
Agustina C. de Romero Rubio, número 1,216 1ª de Pane.
Miguel Velázquez de León, sin número del Eliseo calle Sur 14.
Eleuteria Tejeda, número 1,421 Avenida Poniente.
Belisario Cicero, sin número, Roma Avenida Poniente 20.
A. Villanueva, número 1 callejón de Beae.
Constantino Noriega por José Sánchez Ramos, Avenida 12 Poniente.
Manuel Rivera, número 1,010 3 Degollado Avenida Poniente B. 29.
Rosendo Esparza, número 1,229 5ª de las Fuentes Brotantes.

Aguas. Llaves bajas.

Igualmente se dió cuenta del informe de la misma Comisión diciendo que del 20 al 28 de Diciembre último, ha acordado se coloque una llave baja en cada una de las tomas de agua de las casas siguientes:
Sin número, Bucareli calle Sur 12.
Número 20 y 21 de la calle de Victoria Avenida Poniente 10.
Número 2½ de Capuchinas Avenida Oriente 10.
Número 4 segunda de San Ramón Avenida Oriente 10.
Número 2 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 8 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 13 de San Bernardo Avenida Oriente 10.
Número 1 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Números 17, 18, 19 y 20 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 19 de Tlapaleros Avenida Oriente 8.
Número 6, 2ª del Ayuntamiento Avenida Poniente 12.

Número 6 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 6 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Números 1,881, 1,873, 1,877, 1,879, 1,881 y 1,885 de Bucareli calle Sur 12.
Número 14 de San Bernardo Avenida Oriente 8.
Número 5 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 9 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 1 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 5 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 1 del Puente de Santiaguito Avenida Oriente 10.
Número 2 de la plazuela de San Juan.
Número 12 de Victoria Avenida Poniente 10.
Número 21 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 4.
Número 10 del Puente del Espíritu Santo calle Sur 3.
Número 2 de la Cerrada de Jesús calle Sur A. 7.
Número 2,332 de la segunda de Necatitlán calle Sur 5.
Números 19 y 23 del Puente Quebrado calle Oriente 12.
Números 6 y 368 atrio de San Agustín.
Número 4 de la Tercer Orden de San Agustín calle Sur 3.
Número 14 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 16 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 2 Rinconada de Jesús.
Número 6 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 8 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 8 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 2 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 9 de la primera de Manzanares Avenida Oriente 8.
Número 13 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 17 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.
Número 34 del callejón de Pescaditos Avenida Poniente A. 14.
Número 16 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 10 de la plazuela de la Palma.
Número 15 de Tiburcio Avenida Oriente 10.
Número 279 de la tercera del Ayuntamiento Avenida Poniente 12.
Número 4 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 12.
Número 17 de San Agustín Avenida Oriente 10.
Número 2 de Don Juan Manuel Avenida Oriente 10.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Obras Públicas. Pavimentos.

Con cargo á la partida 1,158 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se

autoriza el gasto de doscientos cincuenta y seis pesos veintiséis centavos para continuar las obras de pavimentación de la calle abierta en el antiguo Tívoli del Eliseo, la cual suma fué devuelta en Diciembre del año próximo pasado á la Administración de Rentas Municipales. Dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero.

Impuestos Municipales.

Dígase al señor Manuel Machado por Don Mariano Barrera, que no es de accederse á la solicitud que con fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado dirigió al señor Gobernador del Distrito y que este respetable funcionario dirigió al Ayuntamiento, pidiendo se le rebaje la cuota de treinta pesos al bimestre señalada al expendio de efectos de tocinería que tiene establecido en los cajones números 288 y 289 del Mercado Iturbide, ya porque esa cuota es equitativa, y ya también porque no ocurrió á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, manifestando su inconformidad, en el plazo que señala el artículo 173 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Comuníquese este acuerdo al señor Gobernador del Distrito en respuesta á su oficio de 2 del que cursa.

Cárceles. Presupuesto.

«En atento oficio dígase al señor Gobernador del Distrito en respuesta á su comunicación de 5 del actual, que el Ayuntamiento se ha enterado de que el número de raciones ministradas á los presos de la Cárcel General en el mes de Diciembre último fué de 79,995.»

Empleados. Mercados y Rastro.

«1ª Se nombra al señor Ingeniero Ignacio Burgos, para que continúe encargado de las obras en los Rastros y en los Mercados de la ciudad.

«2ª Con cargo á la partida 1,832, sección XIX del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos mensuales que por gratificación se pagarán al señor Burgos; en el concepto de que en el mes de Febrero próximo se considerará el gasto que corresponde al de Enero y al de dicho mes, por haber continuado sin interrupción prestando sus servicios y de que en los presupuestos venideros se considerará la suma que corresponde.»

Panteón Municipal. Depósito de restos.

«Se permite al señor Jesús Carmona deposite en la base del monumento del sepulcro que en segunda clase del Panteón de Dolores ocupa el cadáver de la señora Delfina Navarro, los restos del señor Juan B. Navarro y señora Ignacia S. Navarro que ocupan respectivamente fosas de tercera y sexta clase en lotes del Colegio Militar en el Panteón Municipal, pagando por este permiso la suma de veinte pesos. Comuníquese este acuerdo á quien corresponda para sus efectos.»

Del Fiscal de Secretaría que hizo suya la de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Con cargo á la partida 1,137 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de doscientos pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado señor Teodoro González Cosío, como Oficial 4º de la Secretaría Municipal, la cual suma se entregará á la familia del expresado señor en el próximo mes de Febrero, considerándose al efecto en el presupuesto respectivo.»

Del Fiscal de Secretaría.

Secretaría del Ayuntamiento. Ascenso de empleados.

Primera. Se nombra Oficial 4º de la Secretaría Municipal al Ciudadano Isauro de la Peña que es actualmente Oficial 5º y tendrá á su cargo los ramos de Aguas y de Policía y demás que corresponden á la Sección 4ª, cesando por lo mismo en sus efectos en lo relativo al acuerdo de 27 de Enero de 1899.

Segunda. Se nombra Oficial 5º al señor Enrique Villavicencio, quien desempeñará las mismas obligaciones que fijó el acuerdo de 28 de Diciembre de 1899, por el cual fué nombrado Villavicencio Oficial 6º

Tercera. Se nombra Oficial 6º al escribiente señor Pedro Pacheco quien tendrá á su cargo las obligaciones que desempeñaba el Oficial Teodoro G. Cosío, por acuerdo de Cabildo.

Cuarta. Los sueldos de estos empleados serán respectivamente de mil doscientos pesos para los Oficiales 4º y 5º y de mil pesos para el Oficial 6º tal como están considerados en el presupuesto.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Empleados.

Se admite la renuncia que hace el Ciudadano Antonio V. Rojas del empleo de escribiente del Panteón Municipal, en el concepto de que sólo se le abonará el sueldo respectivo hasta el día 31 de Diciembre último en que dejó de concurrir al cumplimiento de sus obligaciones.

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Empleados.

Se nombra en lugar del señor Ingeniero Ignacio Burgos al señor Ingeniero José Villaseñor y Villaseñor para desempeñar el cargo de levantamiento de planos en los Paseos públicos; abonándole el honorario que le corresponde con cargo á la partida de Gastos Generales del Presupuesto vigente.

Paseos. Empleados.

Primera. Se acepta la renuncia del señor J. López Nuevo, Administrador del ramo de Paseos.

Segunda. Se nombra para substituirlo al señor Joaquín Arriaga.

De la Comisión de Aguas.

Aguas posesión.

La Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 1¼ de la calle de Tarasquillo ó 266 Avenida Poniente 6, propiedad del señor Eduardo Murguía.

Aguas cañerías.

Relativo al oficio del Ciudadano Gobernador del Distrito manifestando que el Ciudadano Inspector General de Policía avisa que el barrio de la Tlaxpana se ha anegado á consecuencia de haberse roto la cañería del agua potable en dicha calle, y habiéndose reparado ya ese mal, la Comisión consulta.

En debida respuesta á su oficio número 42 de 3 del actual transcríbase al Ciudadano Gobernador del Distrito el presente dictamen:

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones caballitos.

Relativo al permiso que por acuerdo de 4 de Mayo próximo pasado se concedió al señor Juan Montes de Oca, para establecer un tren de caballitos en la Plazuela Martínez de la Torre, el cual dictamen quedó de primera lectura.

Unica. Por no tener objeto archívese este expediente.

Unica. Bajo las bases aprobadas por el Ayuntamiento en el Cabildo de 16 de Enero del año anterior se concede permiso á los señores F. M. Rodríguez y Compañía para establecer un Carrousel de Cabalgatas en la Plazuela de de San Lúcas.

Diversiones. Jacalones.

Unica. En atento oficio suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva emitir su opinión, respecto al salón de títeres situado en la 4ª calle de Guerrero número 57, conforme á lo que prescribe el artículo 18 del Código Sanitario.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalaciones.

Dígase á la señora Virginia N. de Caso, en respuesta á su solicitud en que pide un plazo de seis meses para arreglar la instalación del agua en un terreno de su propiedad marcado con el número 650 de la calle del Paseo Nuevo, que no es de accederse á su petición y que en todo caso debe colocar en el interior de ese terreno una llave económica, de las adaptadas por la Dirección de Aguas, mientras puede ejecutar la instalación de la distribución de agua en el interior de ese terreno.

Aguas. Instalaciones.

Dígase al señor Licenciado Emeterio de la Garza, en respuesta á su solicitud relativa, que el Ayuntamiento le

autoriza para seguir haciendo uso de la instalación de agua que tiene actualmente su casa número 1,631 de la calle del Paseo de Bucareli, siempre que en la extremidad del canal coloque una llave económica de las que la Dirección de Aguas ha adoptado para casos semejantes.

Aguas. Empleados.

Primera. Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo, para separarse del empleo de dibujante de la Dirección de Aguas, al Ciudadano Lorenzo R. Ochoa.

Segunda. Se nombra para sustituirlo, con el sueldo correspondiente, y por el tiempo indicado, al ciudadano Clemente Allande.

Obras públicas. Servicio de plataformas.

De la Comisión de Obras públicas.

Unica. «En atenta comunicación á la Junta del Saneamiento suplíquesele se sirva manifestar si no tiene inconveniente en ceder al Ayuntamiento, bajo las condiciones que estime justas, cuatro plataformas de vía angosta que no utiliza en la actualidad, y las cuales se destinarán al servicio nocturno de la Dirección de Obras públicas para el acarreo de materiales procedentes de las obras del Saneamiento. Asimismo suplíquesele se sirva decir si no tiene inconveniente en que esas plataformas, en caso de cederlas al Ayuntamiento, y dos más propias de la Corporación, se guarden en el depósito de la instalación de Bombas en San Lázaro."

Obras publicas. Empleados.

Dígasele á la Administración de Rentas Municipales que abone al ciudadano Mateo Contreras, sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas, el sueldo que el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, asigna á esa plaza.

Obras públicas. Empleados.

Unica. ' Se nombra ayudante de la Dirección de Obras públicas al ciudadano Ingeniero Adolfo Campos Galván, con el sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales que autoriza la partida 1,412 del Presupuesto de la Municipalidad y gozando de ese sueldo desde el primero del actual en que ha comenzado á prestar sus servicios."

Terrenos. cercas.

Relativo á la solicitud del Albacea de la Testamentaría de la señora Luz Ponce, para que se le amplíe el plazo fijado para cercar un terreno ubicado en el callejón de Cocolmeca.

Unica. ' Dígasele al ciudadano Facundo Guzmán que no ha lugar á lo que solicita en su ocurso de fecha 28 del mes próximo pasado.

Obras públicas. Saneamiento.

Relativo á la petición de los vecinos de la calle del Fresno para que el colector número 1 se extienda á toda la calle de Sor Juana Inés de la Cruz."

8

Unica. "En contestación al oficio número [illegible],144 fecha 29 de Noviembre del año próximo pasado del Gobierno

del Distrito, transcríbasele el oficio número 2,611 de la Junta Directiva del Saneamiento."

Obras públicas. Escombros.

"Dígaseles á los Señores S. Robert y C^a^ y demás signatarios que como las obras del Saneamiento están actualmente en la calle de Tlapaleros, no es posible levantar los escombros por el momento, pero que se tendrá en cuenta su ocurso para mejor oportunidad."

Obras públicas. Escombros.

"Dígase á los vecinos y comerciantes de la calle de la Palma, que subscriben el anterior escrito, que por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, no es posible levantar desde luego los escombros que existen en la calle referida, pero que tan pronto como sea posible se despejará esa vía pública."

Obras públicas. Saneamiento.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito en que comunica que las casas situadas en las calles contiguas á la de Sor Juana Inés de la Cruz, están anegadas.

Primera. "En contestación al oficio número 7, fecha 2 del presente mes, del Gobierno del Distrito, dígasele que ya se transcribe el mismo á la Junta Directiva del Saneamiento á fin de que tome nota de los desperfectos que en él señala.

Segunda. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el anterior oficio del Gobierno del Distrito."

Calles nomenclatura.

Relativo á la petición para que las calles 1ª y 2ª del Sur se llamen de Sadi Carnot.

"Dígase á los vecinos de las calles 1ª y 2ª del Sur, que habiendo una nomenclatura oficial para designar las calles de la Ciudad, no es de accederse á lo que solicitan en su ocurso fecha 2 del presente."

Obras públicas.

Relativo al permiso para colocar un garitón de madera en la Plazuela de Santiago Tlaltelolco.

"Dígase al Ciudadano Juan Somosa que no es de accederse á lo que solicita en su ocurso de fecha 5 del presente."

Obras públicas. Tapiales en las calles

"Dígase al Ciudadano Manuel Carpio, que se le permite establecer tapiales en las calles 1ª y 2ª de Santo Domingo, 1ª y 2ª de la Palma, Puente del Espíritu Santo, Calle del Espíritu Santo, Callejones de Santa Clara y Espíritu Santo, Vergara, Coliseo Nuevo, Betlemitas, Gante, Santa Isabel y San Juan de Letrán, solicitando previamente la licencia respectiva en cada caso de la Dirección de Obras públicas, sin que constituya privilegio alguno para el interesado, por lo cual á cada petición de licencia deberá presentar la conformidad respectiva del dueño ó inquilino de la finca en la cual debe colocarse el tapial."

De la Comision de Obras públicas y de Higiene.

Oficinas. Higiene.

Primera. "Transcríbase este dictamen á los encargados

de los ramos y establecimientos municipales recomendándoles tomen en consideración la eficacia del antiséptico «Cresyl Jeyers» para emplearlo en los establecimientos y dependencias de su cargo.

Segunda. Transcríbase igualmente al Señor A. Pascal como resultado de la solicitud que presentó en 11 de Diciembre último como representante de la Sociedad Francesa de productos sanitarios y antisépticos, pidiendo el examen y aceptación de dichos productos para la desinfección de los establecimientos que dependen del Ayuntamiento."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Unica. "Dígase al Ciudadano G. J. Barrios, en respuesta á su ocurso de 25 del mes que fina, que se han dictado ya las disposiciones conducentes para que cese la causa de que hace mérito."

Mercados.

Primera. "Dígase á los ciudadanos Pedro Serrano y socios, como resultado de su solicitud, que mientras se resuelve lo relativo á su petición respecto de la construcción del mercado en la «Colonia Hidalgo,» este H. Ayuntamiento autoriza el establecimiento de un mercado provisional, formado por medio de sombras, como lo han solicitado, con sujeción estricta á los reglamentos de Mercados y Policía, y bajo la Dirección de la Administración del ramo."

A las 7 y 23 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Brockmann, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 15 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 6.

A las seis y veintiséis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 11 del presente.

Ayuntamiento. Reforma de comisiones.

La Secretaría informó que el Presidente, de acuerdo con los Regidores que forman la comisión de proyectos de mejoras en la Ciudad, había dispuesto adjuntar á esta Comisión á los ciudadanos Heredia y Mariscal, y que por lo mismo dicha comisión de proyectos y de mejoras en la Ciudad y establecimiento de parques quedaba de esta manera:

Señores: Quevedo, Best, Díaz Lombardo, Heredia y Mariscal.—Comuníquese.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Reforma de comisiones.

Queda enterado de que por acuerdo de 11 del actual, el ciudadano Regidor Best se encargará de la Comisión de Coches, el ciudadano Ordoñez de la Carros y el ciudadano Mariscal de la de Ferrocarriles.—A su expediente.

Obras Públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de Diciembre por el que se establecen tres plazas nuevas de Ingenieros Auxiliares de la Dirección de Obras públicas y la de encargado del servicio de transportes; aumentándose el sueldo á los Ingenieros Auxiliares Manuel Sánchez Ochoa y Gregorio Fernández Varela.—Comuníquese.

Aguas. Empleados.

Aprueba el acuerdo del once del presente, por el que se conceden dos meses de licencia sin goce de sueldo al dibujante de la Dirección de Aguas ciudadano Lorenzo R. Ochoa, nombrándose en su lugar al ciudadano Clemente Allande.—Comuníquese.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de once del presente, autorizando el gasto de doscientos pesos que importa en dos meses el sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Teodoro González Cosío, como Oficial 4º de esta Secretaría, y la cual suma se entregará á su familia.—Comuníquese.

Cárceles. Construcciones.

Aprueba el acuerdo de ocho del actual, autorizando el gasto de tres mil pesos para la construcción de una cocina en la Cárcel General, la cual servirá también para la Cárcel de Ciudad.—Comuníquese.

Mercados y Rastro.

Aprueba el acuerdo del ocho del actual, por el cual se nombró al Ingeniero Burgos para que continúe encargado de las obras de los Rastros y en los Mercados, autorizándose el gasto de cien pesos mensuales que se le pagarán como gratificación.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Progreso, Estado de Yucatán.

Ayuntamiento. Toma de posesion

Avisa que el primero del actual, quedó instalado legítimamente.—Enterado con satisfacción.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional cien mil pesos por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco

por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Obras Públicas pavimentos.

Remite el acta levantada el diez del presente, al recibirse el pavimento construído por la Compañía Barber en la calle del Angel en una extensión de setecientos sesenta y tres metros setenta y cuatro centímetros siendo el pavimento de la clase B á diez pesos metro y debiendo pagarse al contado tres mil ochocientos dieciocho pesos setenta centavos.—Recibo.

Casas. Numeración

Dice que ha señalado los siguientes números: 1,629 á la casa de la Avenida Poniente 20 A ó 4ª de las Fuentes Brotantes, que dista setenta y dos metros ochenta y un centímetros de la calle Sur 16; 1,412, 1,414 y 1,416 á las casas de la Avenida del Congreso ó calle Sur 16 que distan treinta metros cuarenta y cinco centímetros y cuarenta metros respectivamente de la Avenida Poniente 14. - Enterado y comuníquese.

Policía. Reconocimiento de fincas.

Participa que el ingeniero de la Zona norte practicó un reconocimiento á la casa número 1 de la esquina de San Juan de Dios y plazuela de Morelos, encontrando que tiene varias cuarteaduras é indicando que es necesario que el propietario haga algunas composturas aunque sean las más importantes.—Transcríbase al Gobierno del Distrito suplicándole se sirva ordenar lo que proceda.

Del Director de Aguas.

Aguas. Empleados.

Dice que hoy tomó posesión el ciudadano Miguel Palacios, del empleo de Escribiente estenógrafo encargado del archivo de la Dirección.—Comuníquese.

Aguas entubacion.

Avisa que hoy quedó concluída la entubación principal en las calles de Pane en una longitud de trescientos treinta y ocho metros con tubos de diez centímetros de diámetro, conectándose con las entubaciones de las Avenidas Poniente 14 y 18 y de la calle Sur 20; que se colocaron cuatro llaves de retención y cuatro para incendios en los cruceros que forman con la calle de Pane las calles Sur 18, 20 y 22 A y la calle de París.—Publíquese y comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras públicas. Albañales.

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen, y agrega que en la 1ª de Necatitlán hay un albañal azolvado y que están azolvadas las coladeras en las calles que expresa.—A la Comisión de Obras públicas, enviándose original la lista á la Dirección para sus efectos.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Polizía.

Obras públicas. Desperfectos.

Da noticia de las obras que se verifican en las calles de la Demarcación y de los desperfectos que se notan en las calles.—A la Comisión de Obras públicas.

De Particulares.

Empleados. Rastro.

Néstor Barón renuncia el empleo de Ayudante escribiente de la Dirección del Rastro.—A la Comisión del ramo.

Obras Públicas. Saneamiento.

A. Aldasoro por los Contratistas de las obras del saneamiento dice que próximamente van á comenzar los trabajos en las siguientes secciones de la Zona número 1, 39, 43 y 54 que comienzan respectivamente en las calles 4ª de Zarco, 2ª de Guerrero y frente á la Estación del Ferrocarril de Cuernavaca.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas y publíquese.

Policía. Reconocimiento de finca.

Cornelio M. Zurita pide se mande reconocer la casa número 1 del Colegio de San Pablo. —A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas.

Luis A. Aguilar pide se declare que las casas 3, 3¼ y 3½ de la 2ª calle de Tepito no causan el impuesto de aguas por surtirse de pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Carlos Hevia pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste y se le devuelva la cantidad pagada, y Quintana Hermanos hacen igual petición.—A la Comisión del ramo.

Obras públicas. Licencias

Pablo Portillo pide se le conceda nueva licencia para concluir la obra en la casa número 8 de la calle de Balvanera.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Calzadas

Alberto Ondarza y demás vecinos de la calzada de San Antonio Abad, piden se ordene á la Dirección de Obras públicas que los carros de su servicio no descarguen lodos ni tierra en dicha calzada.—A la Comisión de Obras públicas.

Helenda. Impuesto

Cástulo López pide se le condone la mitad del adeudo por arrendamiento del terreno que ocupa su circo en la plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Impuesto.

Amado Soler solicita que el impuesto por boliches, billares, cantina y restaurant en la casa número 20 de la 2ª calle de Dolores, se le cobre sólo por dos días del presente mes.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Impuesto.

Guadalupe Garay viuda de Gómez Villavicencio pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas de la casa número 8 de la 4ª del Ciprés desde Octubre de 1899 hasta el 13 de Diciembre de 1900.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos y ordeñas.

Salvador Alvarez pide permiso para continuar con su establo en el Callejón del Caballete y las ordeñas de la plazuela de la Concepción y de la de Loreto; Plácido Hinojosa para sus ordeñas en la Colonia Valle y Gómez y en el número 2,522 de la Calle de Santa Ana; Guadalupe Galicia para su ordeña en la plazuela de Mixcalco y para su establo en la Concepción Ixnahuatongo; Hermenegildo González para su ordeña de vacas en el número 20 de la calle de Victoria y para la plazuela de Montero, para el establo en el número 61 del 2º callejón de Nava; Josefa Santeliz para sus ordeñas en el mesón del Parque del Conde, en la calle del Parque del Conde, en la Plazuela de Necatitlán y Juan Carbonero; Miguel Vázquez para su ordeña en la Plazuela de Juan José Baz y para su establo en el número 12 de la calzada de Guerrero; Josefa Santeliz para su establo en el número 1 de la plazuela de Necatitlán; Aniceto Basurto para el establo en la calzada de San Esteban, y Manuel Sainz y Compañía para su establo en San Salvador el Seco y para sus ordeñas en la plazuela de la Concepción y Rinconada de San José de Gracia.—A la Comisión de Establos y á ésta y á la de Policía las que se refieran á la vía pública.

De la Comisión de Rastro.

Rastro. Visitas de inspección.

Remite la noticia sobre novedades en el Rastro, casas empacadoras y Mercado de Loreto y el cuadro de visitas practicadas á los expendios durante el mes próximo pasado.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de Secretaría.

Secretaría municipal. Nombramiento de empleados.

«Con el carácter de interinos, se nombran escribientes de la Secretaría Municipal á los Ciudadanos Pedro N. Ulloa y Agustín Domínguez Tagle con el sueldo de sesenta pesos mensuales cada uno, que le señala el presupuesto respectivo.»

De la Comisión de Hacienda.

Empeños. Empleados.

Con cargo á la partida 1,137 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos que es el importe de seis meses de sueldo que disfrutaba el finado Señor Emilio Dávila como Interventor que fué de las casas de empeño, la cual suma se entregará al Señor José Urueta como tutor del joven Ernesto Dávila en el próximo mes de Febrero, y al efecto se considerará en el presupuesto respectivo.

Alumbrado. Cárceles.

«Con cargo á la partida 412 Sección V del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos treinta y dos pesos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, según su presupuesto, la instalación de cuarenta lámparas incandescentes para el servicio de la Cárcel de Ciudad, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero.»

Obras públicas. Pavimentos.

«En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Señor Leandro F. Payró, por la Compañía de adoquines de asfalto, en que pide se suplique á la mencionada Secretaría, se sirva librar sus órdenes para que entre libre de derechos por la Aduana de Ciudad Juárez un carro-tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo que le vienen consignados para la construcción de pavimentos en la Colonia de Chapultepec, según Contrato de 10 de Septiembre de 1898.»

Obras públicas. Pavimentos.

«Por los conductos debidos y en atento oficio transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Señor Leandro F. Payró por la Barber Asphalt Paving Company, en que pide se recabe de la misma Secretaría la orden respectiva, para que entre libre de derechos por la Aduana de Ciudad Juárez un carro tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo, que vienen destinados para la construcción de los pavimentos de las calles de la Ciudad.»

Impuestos Municipales.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Angel López, en que pide se le dispense el pago del impuesto por el terreno que ocupa con su circo, en la Plazuela del Salto del Agua, en virtud de que el artículo 194 del Decreto de 20 de Enero de 1897, prohibe al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Empleados.

«Primera. Dígase al Ciudadano Francisco Torres Ansorena que el Ayuntamiento acepta la renuncia que hace del empleo de Primer Escribiente de la Dirección de Obras públicas.

Segunda. Para substituir al Ciudadano Torres Ansorena en el citado empleo de Primer Escribiente de la Dirección de Obras públicas se nombra en propiedad al Ciudadano Francisco Urbina, que interinamente ha estado desempeñando ese empleo á satisfacción de la Comisión del ramo.»

Obras públicas. Empleados.

«Unica. Se nombra en propiedad al Ciudadano Néstor Barón, segundo Escribiente de la Dirección de Obras pú-

blicas, quien disfrutará el sueldo que el Presupuesto General de la Municipalidad asigna á esa plaza."

Obras públicas. Saneamiento.

Relativo á que en la esquina de las calles 1ª de Zarco y San Hipólito, hay una bomba que ocasiona inundación en la primera de dichas calles.

"Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el anterior oficio número 138 del Gobierno del Distrito."

De la Comisión de Policía.

Policía Coches.

"Recuérdese á los cocheros la obligación que tienen de tomar siempre su derecha; pónganse letreros en los postes de la luz eléctrica que están en medio de la calle que digan "Tomen su derecha." Indíquese por medio de avisos á los pedestres que está prohibido estacionarse en medio de las calles formando grupos que entorpecen la circulación de carruajes y animales, y que al caminar deben hacerlo, no por en medio de las calles, sino por las banquetas y tomando siempre su derecha."

De la Comisión de Alumbrado.

Policía, postes.

Relativo á la interrupción que sufrió el día 21 del pasado Noviembre el Circuito IX del Alumbrado público, causada dor un poste perteneciente á la Compañía de Fuerza Motriz de San Ildefonso, colocado en la calle de la Tlaxpana, entre los alambres de la línea del Alumbrado público; infringiéndose con ese motivo el Reglamento de postes.

"Pase este expediente á la Comisión de Policía."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones caballitos.

Unica. Conforme á las bases aprobadas por el Ayuntamiento el 16 de Enero del año último, se concede permiso al señor M. Tirado, para que establezca un tren de caballitos en la plazuela de Juan José Baz.

De la Comisión de Establos.

Establos.

Primera. Se concede permiso á las personas que se expresan para continuar con los establos siguientes:

Lucina Hernández, San Agustín Zoquipa número 3.

Amado Vázquez, 2ª de Hidalgo número 1.

Ramón Hernández, Calzada de Guerrero, por la Viga número 11.

José García Alonso, Plazuela de San Salvador el Verde.

Miguel Martínez, 3ª del Chopo 2,130.

Mijares y Compañía, Arcos de Belem número 27.

Cayetano Pacheco, 2ª del Ciprés número 1,304.

Ramón Hernández, San Agustín Zoquipa número 6.

Segunda. Estos permisos serán retirados cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente.

Policía. Ordeña de vacas.

De las Comisiones de Establos y de Policía.

Primera se concede permiso á las personas que se expresan para continuar con sus ordeñas de vacas en los puntos que respectivamente señalan:

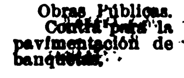
Señor José García Alonso, Rinconada de Don Toribio.
Ramón Hernández, Callejón del Horno.
Ramón Hernández, Plazuela del Carmen.
Ramón Hernández, Plazuela de Mixcalco.
Ramón Hernández, Plazuela de Regina.
José García Alonso, Plazuela de San Juan.
José García Alonso, Plazuela de San Lucas.
Señora Luciana Hernández, Plazuela de Mixcalco.
Señor A. Mijares y Compañía, Plazuela de San Juan.
Señor A. Mijares y Compañía, Plazuela de Santa María la Redonda.

Segunda. Los concesionarios quedarán obligados á conservar el sitio en donde establecen la ordeña, bien limpio y aseado.

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Cuarta. Los interesados que no cumplan con la disposición indicada al principio, serán castigados con multa de diez pesos que le impondrán á prevención de las Comisiones de Establos y de Policía."

De las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda.



"Unica. Se aprueban las minutas de Contrato propaladas por las Comisiones de Hacienda y Obras públicas y los Señores Bateman, Morán y Compañía, y Angel Zozaya para que pavimenten con cemento las banquetas de 19 calles los primeros, y de 5 el último."

Las minutas de Contrato son las siguientes:

CONTRATO celebrado entre el Ayuntamiento Constitucional de México y Bateman, Morán y Compañía para la construcción de banquetas de diecinueve calles de la Ciudad, que la Comisión de Obras públicas señale:

I

El contratista construirá con las clases de material que se indican en las especificaciones anexas, las banquetas de las calles que escoja la Comisión de Obras públicas.

II

La construcción de las banquetas se sujetará á las disposiciones, que en seguida se expresan.

A.—En los casos en que las banquetas deban construirse en vías públicas en que hubieren terminado las obras del saneamiento y en las que el pavimento de asfalto no haya sido construído ó reparado al comenzar á estar en vigor este Contrato, el contratista hará la construcción de las banquetas en los términos que determina la base III.

B.—Si la banqueta hubiere de construírse en vía pública, cuyo piso de asfalto se encontrare ya construído ó reparado, el contratista deberá hacer la banqueta cuando lo ordene la Dirección de Obras públicas, la que señalará por lo menos dos calles por semestre, y tendrá que quedar concluída la obra en cada calle, dentro de un plazo de quince días á un mes, que fijará la Dirección de Obras públicas según la extensión de la calle.

III

En los casos de la fracción A de la base anterior, la Dirección de Obras públicas deberá dar aviso al contratista de banquetas al mismo tiempo que lo haga á la Compañía de Pavimentos de las calles que en el período de cada año deban quedar embanquetadas, y un mes antes de que se comience á pavimentar ó reparar la calzada de cada calle, lo avisará al expresado contratista, á fin de que éste coloque la guarnición, en los términos que indican las especificaciones. Esta obra deberá quedar terminada ocho días antes de aquel en que tenga que dar principio á sus trabajos la Compañía de Pavimentos. Se interrumpirá después la construcción, durante el tiempo en que se ejecute la construcción ó reparación del pavimento de la calzada, y una vez que estas obras hayan terminado, el contratista continuará sus trabajos. Cuando la Dirección de Obras públicas lo determine, el contratista deberá hacer la banqueta en los cuatro días en que se suspenda la construcción de la cazalda para que endurezca el concreto.

Igua'mente la Dirección de Obras públicas podrá disponer que se haga la construcción después de colocada la guarnición, y deberá concluírse la obra en el plazo de cuatro días para cada calle.

En el caso de que se trate de calles en las que no se estén haciendo obras de pavimentación de asfalto, la Dirección de Obras públicas dará aviso al contratista con quince días de anticipación para que dé comienzo á la construcción de las banquetas, las que deberán quedar concluídas en ocho días por cada calle.

IV

El contratista tendrá obligación de utilizar en las guarniciones de las banquetas el material que le proporcione el Ayuntamiento, siempre que ese material llene las condiciones de las especificaciones anexas, debiendo el contratista relabrar las piedras. Al darle la orden á que se refiere la fracción B de la base II, la Dirección de Obras públicas le expresará la cantidad de piedras de recinto que pone á su disposición, y que corresponda á la longitud de las calles que se deban embanquetar en el período de tiempo á que se refiere la orden. La piedra será recibida por el contratista en el lugar que designe la Dirección de Obras públicas, y que esté dentro de la Ciudad, quedando prohibido terminantemente el hacer el relabrado de la piedra en la vía pública.

V

La remoción de los materiales que no vayan á utilizarse, será hecha por el contratista, bajo la inspección de la Dirección de Obras públicas, debiendo aquél transportar dichos materiales al lugar que la Dirección determine, siempre que esté dentro del perímetro de la Ciudad. Todos los gastos de la remoción y de transporte serán por cuenta del contratista, el cual deberá emplear cuando más dos días en la remoción de los materiales en cada calle.

VI

Al entregarse al contratista una calle, deberá éste proceder á colocar la guarnición de recinto de que habla la base III, y á remover los materiales de que habla la V en el plazo que ésta misma determina; después de lo cual se ordenará á las Compañías diversas que tengan instalaciones en el subsuelo, y á las Oficinas del Ayuntamiento que corresponda, que ejecuten en sus instalaciones las modificaciones que fueren necesarias; verificado lo cual, se continuará por el contratista la ob a de embanquetado, contándose en este período el plazo de cuatro días de que habla la base III. La Dirección de Obras públicas marcará al contratista los niveles y le comunicará las construcciones que juzgue necesarias respecto del modo como debe ejecutarse la obra de acuerdo con las especificaciones.

VII

Si la apertura de la guarnición ó la construcción de las banquetas no quedaren terminadas en los plazos que res-

pectivamente se señalan en la base III, el contratista pagará en la Administración de Rentas Municipales, una multa de diez pesos ($10) por cada día que durare la demora. Si estas obras no estuvieren terminadas al mes de vencidos los plazos, se declarará la caducidad del Contrato.

VIII

Las banquetas que se construyan serán de cemento, con sujeción á las especificaciones anexas.

IX

La construcción de embanquetados se llevará á cabo por calles completas, excepto en los casos en que haya banquetas ó fracción de banquetas en buen estado y que la Comisión de Obras públicas juzgue conveniente que subsistan. Para los efectos de este Contrato, se entenderá por calle, por regla general, el espacio comprendido por dos intersecciones inmediatas de calles ó avenidas de la nueva nomenclatura; en casos excepcionales, en que resulten de dicha regla tramos que sean de doscientos cincuenta metros ó que no lleguen á ochenta de longitud, el Ayuntamiento decidirá el tramo que considere como calle.

X

Luego que el contratista avise por escrito á la Dirección de Obras públicas que ha quedado terminada la construcción de las banquetas en alguna calle, se procederá á recibirla dentro de los cinco días siguientes á aquel en que se hubiere recibido el aviso, y con intervención del representante ó encargado del contratista, la Dirección levantará un acta por triplicado, en la cual se hará constar si la obra se ha ejecutado con arreglo á las especificaciones, la clase de material y el número de metros cuadrados que mida la banqueta. El Ayuntamiento se dará por recibido de la calle, si en las actas aparece la conformidad de la Dirección de Obras públicas. De los ejemplares de las actas, uno se remitirá al Ayuntamiento para conocimiento del Cabildo, otro se entregará al contratista para su resguardo y el tercero, en caso de haber sido recibida la calle de conformidad, se destinará á la Administración de Rentas Municipales, la que pagará el importe de la superficie que acredite el acta á los ocho días, á lo más, de que reciba ésta.

XI

El Ayuntamiento pagará los precios por unidad, que se señalan en la siguiente tarifa, la cual se considera como parte integrante de este Contrato.

Por metro lineal de postura de guarnición de recinto, empleando material proporcionado por el Ayuntamiento, y sólo relabrando la piedra, comprendida la remoción del material no utilizable y la postura del concreto para asentar la guarnición, dos pesos.

Por metro lineal de postura de guarnición, poniendo el contratista la piedra, removiendo el material no utilizable y colocando el concreto para asentar la guarnición, dos pesos cincuenta centavos.

Por metro cuadrado de sólo embanquetado de cemento, teniendo formado el terraplén y removido el material necesario, un peso ochenta y ocho centavos.

Por metro cuadrado de embanquetado de cemento, comprendidas la remoción del material necesario, el transporte del no utilizable y la formación del concreto, dos pesos veinticinco centavos.

XII

Sin perjuicio de que los Ingenieros de la Ciudad, tengan en la ejecución de los trabajos que haga el contratista, la ingerencia que fijan estas bases y las especificaciones durante la construcción de las banquetas, deberán inspeccionar libremente todas las operaciones, á efecto de asegurarse de que el contratista da cumplimiento á las estipulaciones del Contrato respectivo y á las especificaciones anexas. El contratista dará á los ingenieros todos los datos y facilidades que necesiten y les permitirá visitar los almacenes á fin de que examinen la calidad de los diversos materiales, inspeccionen su preparación y asistan á las operaciones de la construcción del embanquetado.

Cualquiera dificultad técnica que sobre este punto llegue á surgir, será resuelta breve y sumariamente por dos peritos nombrados, uno por la Comisión de Obras públicas y otro por el Contratista. En caso de discordia, el tercer perito será nombrado por el señor Director de la Escuela Nacional de Ingenieros, cuyo fallo será definitivo.

El mismo señor Director nombrará el perito que debería designar cualquiera de los interesados, cuando esta designación no haya sido hecha por alguno de ellos, después de ocho días de haber sido requerido por el otro.

XIII

Durante todo el tiempo que el contrato esté en vigor, el contratista queda obligado á comprobar á satisfacción de la Dirección de Obras públicas y del Ayuntamiento, que todo el material que se empiée en la construcción de las banquetas llena completamente las condiciones establecidas en las especificaciones.

XIV

El contrato caducará:

Primero. Por no construir el contratista las banquetas que le ordene el Ayuntamiento, por medio de la Dirección de Obras públicas, dentro de los plazos fijados en las bases relativas de este Contrato.

Segundo. Por emplear en la construcción de las banquetas algún material que no reuna las condiciones expresadas en las especificaciones.

Tercero. Por no dar á los Ingenieros de la Dirección de Obras públicas los datos y facilidades que necesiten para calificar la calidad de las obras; por impedirles de alguna manera visitar los almacenes del contratista, examinar los materiales, inspeccionar su preparación y examinar las obras de construcción.

Cuarto. Por no hacer el transporte de los materiales no utilizables en las banquetas á los lugares que la Dirección de Obras públicas le haya designado al contratista, ó disponer de ellos indebidamente.

Quinto. Por traspasar este contrato á otra persona ó Compañía sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

Sexto. Por no concluir las obras en los plazos que marca la cláusula VII.

En el primer caso de caducidad, ésta será declarada tan pronto como hubiere transcurrido el tiempo fijado para la construcción sin que se encontrare terminada, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor debidamente comprobados.

Declarada la caducidad, el contrato no surtirá efecto alguno en lo sucesivo, y el Ayuntamiento dispondrá del depósito constituido como garantía del Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el contratista en el caso de que se presente la cuarta causa de caducidad.

El Ayuntamiento tendrá también el derecho para adquirir, si le conviene, la maquinaria y útiles del contratista, prévio avalúo de peritos nombrados, uno por cada parte, y de un tercero en caso de discordia.

XV

Sin perjuicio de que las cuestiones técnicas sean resueltas de la manera que establece la cláusula XII, se estipula que todas las demás controversias que se susciten con motivo de este Contrato, serán resueltas por el Señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

XVI

Para todos los efectos de este Contrato, el contratista se considerará domiciliado en la Ciudad de México. Tendrá siempre en la Ciudad un representante legalmente acreditado, y si no lo tuviere, los acuerdos ó determinaciones que el Ayuntamiento ó su Comisión de Obras públicas hubieren de comunicarle, surtirán sus efectos, con el único requisito de que dicho acuerdo ó determinación se publique por tres veces en el órgano especial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.

XVII

Todos los pagos que deban ha erse con arreglo al Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano, con exclusión de cualquiera otra clase de moneda, ó papel, creado ó por crear, aun cuando por la ley se prevenga su forzosa admisión.

XVIII

Este Contrato se reducirá á escritura pública después de que hubiere sido aprobado por las autoridades competentes, y los gastos que cause serán cubiertos por mitad entre el Ayuntamiento y el contratista.

XIX

El contratista garantiza el cumplimiento de este Contrato con la suma de mil novecientos pesos ($1,900.00) que en dinero efectivo ó en abonos depositará en el Banco Nacional de México á disposición del Ayuntamiento y cuya cantidad le será devuelta cuando acredite haber cumplido todas las condiciones de este Contrato. En caso de que el depósito lo haga en bonos, tendrá derecho á cobrar los cupones que se venzan. Deberá acreditar haber hecho ese depósito á los 15 días de que el Contrato haya sido firma-

do, y en caso de no hacerlo, se considerará este Contrato como caducado.

XX

El contratista tendrá obligación de hacer en las banquetas las obras que determine la Comisión de Obras públicas, pagándole el precio que para cada trabajo se convenga, y en caso de desacuerdo se pagará el gasto más un 10 por ciento.

XXI

En el caso de que la Comisión de Obras públicas lo determine se sustituirá la guarnición de recinto por otra de fierro que llene las condiciones que señalan las especificaciones anexas, pagándosele al contratista dos pesos cincuenta centavos por metro lineal de guarnición de fierro.

Especificaciones para la construcción de banquetas de cemento.

La construccion de banquetas comprende tres partes:
1ª El arreglo del subsuelo.
2ª La colocación de la guarnición.
3ª La construcción de banquetas propiamente dichas.

PRIMERA PARTE

Arreglo del subsuelo.

1ª Después de que el contratista haya quitado y transportado al lugar que designe la Dirección de Obras públicas el material existente en la banqueta que se va á reconstruir, arreglará perfectamente el subsuelo, dándole las secciones longitudinal y transversal que haya designado la misma Oficina de Obras públicas. El terraplén, si es que lo hay, se apisonará y mojará lo necesario para que quede á satisfacción de la mencionada Oficina.

SEGUNDA PARTE

Guarnición

2ª La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

3ª Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular, que tenga relabradas la cara superior, los dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y 0.07 metros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre las guarniciones inmediatas será de 0.05 metros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes; 0.80 metros como mínimum de largo, 0.18 metros de grueso y 0.55 metros de profundidad.

4ª La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecto posible, no debiendo la separación ser mayor de los 0.005 metros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

5ª Si para la guarnición de las banquetas se utilizan piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de estas tapas, será 0.40 metros.

6ª Las piedras de guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

7 volúmenes de grava de río.

2 volúmenes de arena gruesa y limpia.

200 kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de 0.15 metros y su anchura de 0.30 metros, haciendo que este llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezclas se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

TERCERA PARTE

Para la construcción de las banquetas, se observarán las reglas generales siguientes:

1ª Se apisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentran con cascajo seco.

2ª El grueso total del piso será de 0.08 metros formado por las dos capas paralelas y superpuestas, de las que las más inmediatas al terreno tendrá 0.06 metros de espesor, y la segunda, es la superior, tendrá 0.02 metros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el te-

rreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporporciones.

7 partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de 0.04 metros y no por uno de 0.02 metros.

2 partes de arena gruesa y limpia.

200 kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

La capa superior deberá tener 500 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland, fino.

La arena grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado á efecto de que no contengan cantidad de arcilla superior á un 4 por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes se harán lo más íntimas posibles, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogeneamente formadas.

El piso de piedra artificial, se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limite la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadros ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadros ó rectángulos que se formen, deberán quedar ligeramente rugosos.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo á que quede en un tamiz de trescientas mallas por centímetro cuadrado no excederá de un 10 por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas, ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos, como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta la que deberá estar expuesta al aire un día, y los seis restantes sumergida en

agua. La temperatura que deberá conservar el agua, estará comprendida entre diez y quince grados.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desee emplear.

Las muestras de cementos sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras públicas, con quince días de anticipación, muestras del cemento que trata de emplear, para que dicha Oficina pueda hacer las experiencias necesarias y de conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

Especificaciones para la guarnición de fierro.

Las secciones de fierro «U» serán de seis pulgadas inglesas de peralte, y uno noventa y dos de los labios por una longitud de nueve metros (con excepción de los tramos en donde se requerían más chicos) á distancia de cada metro deberá llevar un zanco de cinco octavos de grueso por treinta y cinco centímetros de largo, á fin de amacizar la guarnición en el concreto del mismo pavimento. Las uniones de cada tramo de fierro «U» se harán por medio de unas planchas con tornillos y tuercas.

Contrato para la pavimentación de banqueta.

CONTRATO celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de México y Angel Zozaya, para la construcción de banquetas en cinco calles de la Ciudad, que designe la Comisión de Obras públicas, bajo las siguientes bases y especificaciones.

I

El contratista construirá con las clases de material que se indican en las especificaciones anexas, las banquetas de las calles que escoja la Comisión de Obras públicas.

II

Las banquetas se construirán en vías públicas, cuyo piso de asfalto se halle ya construído ó reparado, y deberá hacerlas en los seis meses siguientes á la aprobación de este Contrato.

III

La Dirección de Obras públicas dará aviso al contratista con quince días de anticipación para que dé comienzo á la construcción de las banquetas en cada calle, las que deberán quedar concluídas, á lo más, en ocho días útiles.

IV

El contratista tendrá obligación de utilizar en las guarniciones de las banquetas el material que le proporcione el Ayuntamiento, siempre que ese material llene las condiciones de las especificaciones anexas, debiendo el contratista relabrar las piedras. Al darle la orden á que se refiere la fracción B de la base II, la Dirección de Obras públicas le expresará la cantidad de piedras de recinto que pone á su disposición, y que corresponda á la longitud de las calles que se deban embanquetar en el período de tiempo á que se refiere la orden. La piedra será recibida por el contratista en el lugar que designe la Dirección de Obras públicas, y que esté dentro de la Ciudad, quedando prohibido terminantemente el hacer el relabrado de la piedra en la vía pública.

V

La remoción de los materiales que no vayan á utilizarse, será hecha por el contratista, bajo la inspección de la Dirección de Obras públicas, debiendo aquél transportar dichos materiales al lugar que la Dirección determine, siempre que esté dentro del perímetro de la Ciudad. Todos los gastos de la remoción y de transporte serán por cuenta del contratista, el cual deberá emplear cuando más dos días en la remoción de los materiales en cada calle.

VI

Al entregarse al contratista una calle, deberá éste proceder á colocar la guarnición de recinto de que habla la base III, y á remover los materiales de que habla la V en el plazo que ésta misma determina; después de lo cual

se ordenará á las Compañías diversas que tengan instalaciones en el subsuelo, y á las Oficinas del Ayuntamiento que corresponda, que ejecuten en sus instalaciones las modificaciones que fueren necesarias; verificado lo cual, se continuará por el contratista la obra de embanquetado, contándose en este período el plazo de cuatro días de que habla la base III. La Dirección de Obras públicas marcará al contratista los niveles y le comunicará las construcciones que juzgue necesarias respecto del modo como debe ejecutarse la obra de acuerdo con las especificaciones.

VII

Si la postura de la guarnición ó la construcción de las banquetas no quedaren terminadas en los plazos que respectivamente se señalan en la base III, el contratista pagará en la Administración de Rentas Municipales, una multa de diez pesos ($10) por cada día que durare la demora. Si estas obras no estuvieren terminadas al mes de vencidos los plazos, se declarará la caducidad del Contrato.

VIII

Las banquetas que se construyan serán de cemento, con sujeción á las especificaciones anexas.

IX

La construcción de embanquetados se llevará á cabo por calles completas, excepto en los casos en que haya banquetas ó fracción de banquetas en buen estado y que la Comisión de Obras públicas juzgue conveniente que subsistan. Para los efectos de este Contrato, se entenderá por calle, por regla general, el espacio comprendido por dos intersecciones inmediatas de calles ó avenidas de la nueva nomenclatura; en casos excepcionales, en que resulten de dicha regla tramos que sean de doscientos cincuenta metros ó que no lleguen á ochenta de longitud, el Ayuntamiento decidirá el tramo que considere como calle.

X

Luego que el contratista avise por escrito á la Dirección de Obras públicas que ha quedado terminada la construcción de las banquetas en alguna calle, se procederá á recibirla dentro de los cinco días siguientes á aquel en que se hubiere recibido el aviso, y con intervención del representante ó encargado del contratista, la Dirección levantará un

acta por triplicado, en la cual se hará constar si la obra se ha ejecutado con arreglo á las especificaciones, la clase de material y el número de metros cuadrados que mida la banqueta. El Ayuntamiento se dará por recibido de la calle, si en las actas aparece la conformidad de la Dirección de Obras públicas. De los ejemplares de las actas, uno se remitirá al Ayuntamiento para conocimiento del Cabildo, otro se entregará al contratista para su resguardo y el tercero, en caso de haber sido recibida la calle de conformidad, se destinará á la Administración de Rentas Municipales, la que pagará el importe de la superficie que acredite el acta á los ocho días, á lo más, de que reciba ésta.

XI

El Ayuntamiento pagará los precios por unidad, que se señalan en la siguiente tarifa, la cual se considera como parte integrante de este Contrato.

Por metro lineal de postura de guarnición de recinto, empleando material proporcionado por el Ayuntamiento, y sólo relabrando la piedra, comprendida la remoción del material no utilizable y la postura del concreto para asentar la guarnición, dos pesos.

Por metro lineal de postura de guarnición, poniendo el contratista la piedra, removiendo el material no utilizable y colocando el concreto para asentar la guarnición, dos pesos cincuenta centavos.

Por metro cuadrado de sólo embanquetado de cemento, teniendo formado el terraplén y removido el material necesario, un peso ochenta y ocho centavos.

Por metro cuadrado de embanquetado de cemento, comprendidas la remoción del material necesario el transporte del no utilizable y la formación del concreto, dos pesos veinticinco centavos.

XII

Sin perjuicio de que los Ingenieros de la Ciudad, tengan en la ejecución de los trabajos que haga el contratista, la ingerencia que fijan estas bases y las especificaciones durante la construcción de las banquetas, deberán inspeccionar libremente todas las operaciones, á efecto de asegurarse de que el contratista da cumplimiento á las estipulaciones del Contrato respectivo y á las especificaciones anexas. El contratista dará á los ingenieros todos los datos y facilidades que necesiten y les permitirá visitar los almacenes á fin de que examinen la calidad de los diversos materiales, inspeccionen su preparación y asistan á las operaciones de la construcción del embanquetado.

Cualquiera dificultad técnica que sobre este punto llegue á surgir, será resuelta breve y sumariamente por dos peritos nombrados, uno por la Comisión de Obras públicas y otro por el Contratista. En caso de discordia, el tercer perito será nombrado por el señor Director de la Escuela Nacional de Ingenieros, cuyo fallo será definitivo. El mismo señor Director nombrará el perito que debería designar cualquiera de los interesados, cuando esta designación no haya sido hecha por alguno de ellos, después de ocho días de haber sido requerido por el otro.

XIII

Durante todo el tiempo que el contrato esté en vigor, el contratista queda obligado á comprobar á satisfacción de la Dirección de Obras públicas y del Ayuntamiento, que todo el material que se emplée en la construcción de las banquetas llena completamente las condiciones establecidas en las especificaciones.

XIV

El contrato caducará:

Primero. Por no construir el contratista las banquetas que le ordene el Ayuntamiento, por medio de la Dirección de Obras públicas, dentro de los plazos fijados en las bases relativas de este Contrato.

Segundo. Por emplear en la construcción de las banquetas algún material que no reuna las condiciones expresadas en las especificaciones.

Tercero. Por no dar á los Ingenieros de la Dirección de Obras públicas los datos y facilidades que necesiten para calificar la calidad de las obras; por impedirles de alguna manera visitar los almacenes del contratista, inspeccionar su preparación y examinar las obras de construcción.

Cuarto. Por no hacer el transporte de los materiales no utilizables en las banquetas á los lugares que la Dirección de Obras públicas le haya designado al contratista, ó disponer de ellos indebidamente.

Quinto. Por traspasar este contrato á otra persona ó Compañía sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

Sexto. Por no concluir las obras en los plazos que marca la cláusula VII.

En el primer caso de caducidad, ésta será declarada tan pronto como hubiere transcurrido el tiempo fijado para la construcción sin que se encontrare terminada, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor debidamente comprobados.

Declarada la caducidad, el contrato no surtirá efecto alguno en lo sucesivo, y el Ayuntamiento dispondrá del depósito constituido como garantía del Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el contratista en el caso de que se presente la cuarta causa de caducidad.

El Ayuntamiento tendrá también el derecho para adquirir, si le conviene, la maquinaria y útiles del contratista, prévio avalúo de peritos nombrados, uno por cada parte, y de un tercero en caso de discordia.

XV

Sin perjuicio de que las cuestiones técnicas sean resueltas de la manera que establece la cláusula XII, se estipula que todas las demás controversias que se susciten con motivo de este Contrato, serán resueltas por el Señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

XVI

Para todos los efectos de este Contrato, el contratista se considerará domiciliado en la Ciudad de México. Tendrá siempre en la Ciudad un representante legalmente acreditado, y si no lo tuviere, los acuerdos ó determinaciones que el Ayuntamiento ó su Comisión de Obras públicas hubieren de comunicarle, surtirán sus efectos, con el único requisito de que dicho acuerdo ó determinación se publique por tres veces en el órgano especial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.

XVII

Todos los pagos que deban hacerse con arreglo al Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano, con exclusión de cualquiera otra clase de moneda ó papel, creados ó por crear, aun cuando por la ley se prevenga su forzosa admisión.

XIX

El contratista garantiza el cumplimiento de este Contrato con la suma de quinientos pesos ($500.00) que en dinero efectivo ó en bonos depositará en el Banco Nacional de México á disposición del Ayuntamiento y cuya cantidad le será devuelta cuando acredite haber cumplido todas las condiciones de este Contrato.

Acreditará el contratista haber hecho este depósito á los 15 días de que el Contrato haya sido firmado y no haciéndolo caducará este Contrato.

Especificaciones para la construcción de banquetas de cemento.

La construccion de banquetas comprende tres partes:
1ª El arreglo del subsuelo.
2ª La colocación de la guarnición.
3ª La construcción de banquetas propiamente dichas.

PRIMERA PARTE

Arreglo del subsuelo.

1ª Después de que el contratista haya quitado y transportado al lugar que designe la Dirección de Obras públicas el material existente en la banqueta que se va é reconstruir, arreglará perfectamente el subsuelo, dándole las secciones longitudinal y transversal que haya designado la misma Oficina de Obras públicas. El terraplén, si es que lo hay, se apisonará y mojará lo necesario para que quede á satisfacción de la mencionada Oficina.

SEGUNDA PARTE

Guarnición

2ª La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

3ª Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular, que tenga relabradas la cara superior, los dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y 0.07 metros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre las guarniciones inmediatas será de 0.05 metros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes; 0.80 metros como mínimum de largo, 0.18 metros de grueso y 0.35 metros de profundidad.

4ª La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecto posible, no debiendo la separación ser mayor de los 0.005 metros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

5ª Si para la guarnición de las banquetas se utilizan

piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de estas tapas, será 0.40 metros.

6ª Las piedras de guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

7 volúmenes de grava de río.

2 volúmenes de arena gruesa y limpia.

200 kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de 0.15 metros y su anchura de 0.30 metros, haciendo que este llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezclas se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

TERCERA PARTE

Para la construcción de las banquetas, se observarán las reglas generales siguientes:

1ª Se apisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentran con cascajo seco.

2ª El grueso total del piso será de 0.08 metros formado por las dos capas paralelas y superpuestas, de las que las más inmediatas al terreno tendrá 0.06 metros de espesor, y la segunda, es la superior, tendrá 0.02 metros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporporciones.

7 partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de 0.04 metros y no por uno de 0.02 metros.

2 partes de arena gruesa y limpia.

200 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de mezcla de grava ó piedra quebrada con la arena.

La capa superior deberá tener 500 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland, fino.

La arena grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado á efecto de que no contengan cantidad de arcilla superior á un 4 por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas an-

tes se harán lo más íntimas posibles, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogeneamente formadas.

El piso de piedra artificial, se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limite la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadros ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadros ó rectángulos que se formen, deberán quedar ligeramente rugosos.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo á que quede en un tamiz de trescientas mallas por centímetro cuadrado no excederá de un 10 por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento treinta kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas, ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos, como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta la que deberá estar expuesta al aire un día, y los seis restantes sumergida en agua. La temperatura que deberá conservar el agua, estará comprendida entre diez y quince grados.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desee emplear.

Las muestras de cementos sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras públicas, con quince días de anticipación, mues-

tras del cemento que trata de emplear, para que dicha Oficina pueda hacer las experiencias necesarias y de conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

A las siete y nueve minutos se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos Best, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Vi'la, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Maris al, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 18 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 7.

A las seis y veinticinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 15 del presente.

Paseos. Empleados.

La Secretaría informó que habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo por el que aceptó la renuncia del señor Felipe López Nuevo, como Administrador de Paseos y se nombró al señor Joaquín Arrega, el Ciudadano Presidente dictó el siguiente acuerdo:

Enero 16 de 1901.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.

Consultando el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Paseos. Empleados.

También dijo la Secretaría que igual acuerdo había dictado el Ciudadano Presidente al recibirse el oficio del Gobierno del Distrito aprobando el acuerdo de 11 del presente por el que se nombró al Ingeniero José Villaseñor y Villaseñor, en lugar del Ingeniero Ignacio Burgos, para que se dedique al levantamiento de planos de los paseos públicos.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el citado acuerdo.

Se dió cuenta con los siguientes asuntos:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Reforma de comisiones.

Queda enterado de que por acuerdo de 15 del presente, la Comisión de Proyectos de mejoras y establecimientos de Parpues, queda formada de los siguientes Regidores: Quevedo, Best, Díaz Lombardo, Heredia y Mariscal.—A su expediente

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el cual se nombró al Ciudadano Néstor Barón segundo escribiente de la Dirección de Obras Públicas en lugar del Ciudadano Manuel Arteaga Téllez.—Comuníquese.

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se nombró al Ciudadano Francisco Urbina primer escribiente de la Dirección de Obras Públicas, en lugar del Ciudadano Torres Anzorena.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 11 del actual por el cual se admite la renuncia que presentó el Ciudadano Antonio V. Rojas, del empleo de escribiente del Panteón Municipal. —Comuníquese.

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 11 del actual por el que se nombró Ayudante de la Dirección de Obras Públicas al Ingeniero Adolfo Campos Galván con sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales.—Comuníquese.

Secretaría del Ayuntamiento. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente por el que fueron nombrados oficiales 4º, 5º y 6º respectivamente de esta Secretaría Municipal, los Ciudadanos Isauro Ortiz de la Peña, Enrique Villavicencio y Pedro Pacheco.—Comuníquese.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se nombraron escribientes interinos de esta Secretaría Municipal á los Ciudadanos Pedro M. Ulloa y Agustín Domínguez Tagle.—Comuníquese.

Obras Ptúblicas pavimenos.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes autorizando el gasto de doscientos cincuenta y seis pesos veintiseis centavos para continuar la pavimentación de la calle del Tivoli del Eliseo.—Comuníquese.

Alumbrado. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual autorizando el gasto de quinientos treinta y dos pesos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, la instalación de cuarenta lámparas incandescentes en la Cárcel de Ciudad.—Comuníquese.

Empeños. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 18 del presente autorizando el gasto de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el ciudadano Emilio Dávila como interventor que fué de las casas de empeño, la cual se entregará al Ciudadano José Urueta, tutor del joven Ernesto Dávila.—Comuníquese.

Ferrocarriles.

Insiste en que se le informe sobre la fecha en que el

Ayuntamiento otorgó permiso al Ciudadano Ramón Miranda y Marrón para establecer el Ferrocarril Industrial de México.

Obras Públicas. Policía.

Avisa que de conformidad con el informe que remitió el Ayuntamienro, ha prevenido al dueño ó encargado de la casa esquina de San Juan de Dios y Morelos, que proceda á hacer las composturas del caso, apercibido de que de no hacerlo, será consignado al Ministerio Público.—A su expediente haciéndose saber á la Dirección de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Dice que el Secretario de Gobernación le avisa que el de Hacienda le ha librado las órdenes correspondientes para que la Aduana de Veracruz devuelva la suma de diecisiete mil ochenta pesos que fué enterada en calidad de depósito por el derecho de cuatrocientas toneladas de asfalto consignadas á la «Neuchatel Asphalt Company Limited.» — Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para que haga las gestiones del caso.

Mercados.

Remite original para informe, la solicitud de varios comerciantes situados en la plaza de Juan Carbonero para que se les permita continuar con sus puestos en dicha plaza.—A la Comisión de Mercados.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Aprueba las minutas de Contrato propaladas entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas con los Señores Bateman, Morán y Compañía, para la construcción de banquetas de cemento en 19 calles y con el Señor Angel Zozaya para la construcción de banquetas también en cinco calles, las cuales minutas fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 15 del actual.—Comuníquese.

Policía. Coches.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, relativo á que se recuerde á los cocheros la obligación que tienen de tomar la derecha y á otras disposiciones de Policía sobre el tránsito en las calles.—Publíquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Inserta el oficio de los contratistas de las Obras, manifestando que en las calles de Flamencos, Monterilla y Jesús Nazareno, procedieron por orden del Director á cambiar unas tapas de pozos y coladeras de agua pluvial, que están dispuestos á pagar el precio de las reparaciones que motivaron dichas obras y piden una lista por las calles por el orden en que deben ser pavimentadas.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Obras públicas.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que el Ciudadano Mariscal se encargará de la Comisión de Ferrocarriles, el Ciudadano Best

de la de Coches y el Ciudadano Ordóñez de la de Carros. — A su expediente.

Casas. Numeración

Avisa que ha señalado los siguientes números: 417 de la Calle Sur 32 á la que dista cuarenta y siete metros 35 centímetros de la Avenida Poniente 4; 633 de la misma calle, á la que dista ochenta y dos metros setenta centímetros de la Avenida Poniente; 6,239 de la de Sadi Carnot á la que dista noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros de la Avenida Poniente 2; 4,207 de la calzada de la Viga frente á la Quinta Corona, la que dista veintiún metros setenta y dos centímetros de la Avenida Oriente 42; 2,044 de la Calle Sur 12 ó Bucareli, á la que dista ciento once metros cincuenta centímetros de la Avenida Poniente 20. —Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 16 del presente al recibirse el pavimento de la primera calle de Mesones en mil cuatrocientos noventa y ocho metros dieciocho centímetros, siendo la clase C., á nueve pesos metro, debiendo pagarse al contado cinco mil novecientos noventa y dos pesos setenta y dos centavos, y el acta de dieciocho del presente del pavimento de la calle del Puente del Espíritu Santo construído como aquél por la Compañía Barber en una extensión de setecientos veintitres metros ochenta y cinco centímetros siendo de la clase A. á once pesos metro, y debiendo pagarse al contado tres mil setecientos cuarenta y tres pesos diez centavos. – Recibo.

Del ciudadano Antonio Torres Torija.

Obras públicas. Empleados.

Remite el certificado de idoneidad y solvencia de su fiador.—Al Síndico primero.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el veinticuatro de Diciembre anterior á la número 1 de la Avenida Morelos ú 803 Avenida Poniente 10, el diez del presente, á la 1,216 de la primera de Pane y 6 de la segunda de la Industria Calle Sur 28, el once á la casa número 3 del callejón del Horno ó 611 Calle Sur 21; el doce á cada una de las casas 1,010 de la 3ª de Degollado, Avenida 23 Poniente 32 de la 2ª de Guerrero; 1,323 Calle 12 Norte y 88 de la 7ª de Moctezuma ó 229 Avenida 19 Poniente y el dieciseis á la casa esquina de las calles del Angel y San Agustín edificio del Banco Central y sin número de la calle del Eliseo ó Calle Sur 14. —Comuníquese.

Obras Públicas. Saneamiento.

Por acuerdo verbal del Presidente, remite el informe del

Inspector de las obras del Saneamiento que dice que el agua que estuvo brotando en las calles de Soto y Portillo de San Diego, provino de que el colector en la calle de Xicotencatl y Portillo de San Diego está obstruído por sus dos extremidades y que en él desaguan varios albañales, brotando el agua, lo cual tendrá que verificarse hasta que no quede unido ese tramo de colector con el de la calle de Tacuba.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para que se sirva dictar las disposiciones del caso.

Del Administador de Mercados.

Mercados.

Queda enterado del acuerdo dictado sobre el establecimiento de un mercado provisional en la Colonia Hidalgo. —A su expediente.

Higiene. Desinfectantes.

Dice que recibió la circular relativa al desinfectante Cresil Jeyes, que se ha ofrecido al Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Licenciado Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Aguas.

Dice que el 17 del corriente autorizó la escritura de 28 de Diciembre pasado, otorgada por el Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera sobre prestación de servicios profesionales é hipoteca una casa de su propiedad.—Recomiéndese la remisión del testimonio correspondiente.

De Particulares.

Policía

R. M. Carmona dice que el primero del presente ha comenzado á surtir sus efectos el Contrato respecto del establecimiento de la Casa de Utilización de despojos animales.—A su expediente.

Policía, postes.

Ed. C. Dapples, Gerente de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, dice que ha retirado de la vía pública todos los postes que están sin uso, exceptuándose los cuatro que circundan el monumento de Enrico Martínez.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Obras públicas. Pavimentos.

L. F. Payró por «The Barber Asphalt Paving Company» solicita se obtenga la internación libre por Ciudad Juárez, de un carro tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo. -A la Comisión de Hacienda.

Aguas tomas.

Félix Cuevas por D. Francisco Iturbe, pide se mande cortar el agua que disfruta la casa números veintidós y veintitrés de la calle del Puente de Alvarado, en donde se ha hecho un pozo artesiano. -A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Cárcel Municipal.

José M. Barrera renuncia el empleo de Celador Municipal. - A la Comisión de Policía.

Obras públicas. Pavimentos.

Ricardo Hornedo y Teófanes Carrasco solicitan contratar la pavimentación de calles en el tercer cuadro de la

Ciudad á razón de cuatro pesos el metro cuadrado.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Acueductos. Serapio Ledesma pide se lleve adelante el Contrato sobre venta de un terreno en Santa Fe, para rectificación del acueducto, sin presentar las escrituras de propiedad por la razón que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Genoveva López Viuda de Olivares pide una toma de mil ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número 13 del callejón de Pajaritos y que se le cobre el impuesto desde que se le dé posesión del líquido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras Públicas. Derrumbes. Francisco B. Castañeda pide se mande derrumbar la barda del Panteón de Santa Paula que está en terrenos de su propiedad.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Cárceles. Ignacio Aguirre pide se le mande pagar el valor del alumbrado que sirvió á la Cárcel Municipal del veinticinco de Julio al treinta de Septiembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Fiel contraste. Multas. Max. Chauvet pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Fiel contraste. Manuel Uriarte del Río pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la misma Comisión.

Fiel Contraste. Ailhaud Hermanos piden se les exima de la multa que les impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del ramo.

Impuestos. F. M. Rodríguez y Compañía piden se les permita continuar pagando cincuenta centavos de cuota diaria, por el jacalón que tienen establecido en la Plazuela del Jardín.—A la Comisión de Hacienda.

Ceremonias fúnebres. Rafael Nájera por el Círculo Patriótico y Literario "El Mártir de Cuilapa," solicita que el Ayuntamiento contribuya para los gastos de la festividad del catorce de Febrero para conmemorar la muerte del General Vicente Guerrero.—A la Comisión de Festividades.

Aguas, pozos artesianos. L. G. Blackhall presenta proposiciones para encargarse de la perforación de pozos artesianos.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Establos y ordeñas. Juan Tableros pide permiso para continuar con su establo de vacas en el barrio de Xocongo; Jesús Adame con su establo en el número treinta y nueve de Jamaica; Agustín Buitrón con sus ordeñas en la plazuela del Tecpan de San Juan, en la plazuela de la Concepción, en la Calzada del Niño Perdido y en la plazuela de Regina; José María Burgos en la Rinconada de Lecheras; Aniceto Basurto con su ordeña en la casa número siete de la calle de San Miguel; Pedro Miranda con su ordeña en la plazuela del Tec-

pan de San Juan, y para su establo en el barrio de Romita; Margarita Rosales para su establo en el número seis y medio de la calzada de la Viga y su ordeña en la plazuela de Regina; P. González para su establo en el número diecisćis de la calzada de la Viga y Cruz Sigler para su establo en la tercera calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Establos, y á ésta y á la de Policía en lo que ve á las ordeñas en la vía pública.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. No es de accederse á la solicitud del señor Bonifacio Moreno en que pide se le exima del pago del adeudo que tiene su casa número uno de la tercera calle de Peralvillo, por no haber recibido el líquido que tomaba procedente de Guadalupe Hidalgo, que fué sustituído por el agua delgada de la ciudad, según informe de la Dirección del ramo.

Impuestos aguas. 1ª Con fundamento de lo dispuesto en el inciso II, artículo séptimo del Decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número dos mil novecientos tres de la calle 7 Norte, 3ª Avenida de la Paz, propiedad del señor Clemente Espinosa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque esta finca formaba parte de la número dos mil novecientos once de la misma calle y la cual fué exceptuada del pago de dicho impuesto por acuerdo de veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho por tener pozo artesiano, habiendo sido fraccionada en Julio de este mismo año, quedando el pozo en la que es hoy número dos mil novecientos tres.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo por un litro ciento cincuenta milímetros de agua por minuto al propietario de la mencionada casa Nº 2,911, desde el mes de Junio de 1898 en que se consumó el fraccionamiento y adquirió la referida propiedad.

Diversiones. «Diríjase atento oficio al Señor Gobernador del Distrito suplicándole se sirva disponer que el Comisario de la 4ª Demarcación, ministre los datos que tenga, acerca de si en los días 8 y 17 de Septiembre del año próximo pasado, tuvieron ó no verificativo las funciones anunciadas para las noches de esos días en el Teatro Arbeu."

Panteón Municipal. Inhumación de restos. "La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Eusebio Gayosso por cuenta de la Señora Antonia Chávez, la suma de cuatro pesos que dicha Señora pagó el 16 de Diciembre del año próximo pasado por la fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal, para inhumar los

restos de la Señora Dorotea Chávez, lo cual no tuvo verificativo, y al efecto se remitirá por la Secretaría á la citada Administración la boleta de pago que la interesada acompañó á su solicitud."

Impuestos. Pavimenos.

1ª No es de accederse á la solicitud del Señor Licenciado Francisco Rodríguez en que pide se lleve á efecto el acuerdo de 23 de Marzo de 1900, respecto á que se le cobre sin recargos y por sólo cinco años el impuesto que por contribución de pavimentos y atargeas adeuda su casa número 28 de la Calle del Puente Quebrado, en virtud de que no hizo ese pago en su oportunidad, motivo por el cual se previno por acuerdo de 7 de Diciembre último se procediera al cobro, exigiendo los recargos respectivos, á la demora habida por parte del causante.

2ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que proceda como se le previno en el citado acuerdo de 7 de Diciembre, sujetando en todos sus procedimientos á los artículos 208 y relativos del Decreto de 20 de Enero de 1897.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Administración de Rentas Municipales.

1ª Se acepta la renuncia que del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales ha presentado el Ciudadano Adrián F. León.

2ª Queda definitivamente nombrado en el referido empleo el Ciudadano Guillermo A. Symonds.

De la Comisión de Rastro.

Rastro. Empleados.

1ª Se acepta la renuncia que del empleo de Escribiente de la Dirección Técnica del Rastro de Ciudad, ha hecho el Ciudadano Néstor Barón.

2ª Se nombra para cubrir la plaza vacante al Ciudadano Pedro Velasco, á quien se abonará el sueldo correspondiente.

Del Ciudadano Regidor Algara.

Obras Públicas Ríos y acequias.

Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el informe que rinde la Dirección de Obras públicas acerca de la medida de reducir la Sección de la zanja que limita por el Norte el Potrero de la Indianilla, suplicándole se sirva emitir su opinión sobre el particular, tan pronto como sus muchas ocupaciones se lo permitan.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Relativo á la solicitud del Señor Cornelio Zurita para saber si puede reclamar daños y perjuicios por los deterioros que causaron á su casa número 1 de la calle del Colegio de San Pablo, las obras del Saneamiento.

"Unica. Dígase al Ciudadano Cornelio M. Zurita, que para la debida resolución del asunto que indica en su ocurso fecha 12 del presente, ocurra á la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad."

Obras públicas. Construcción de banquetas.

"Unica. Dígase á los vecinos y propietarios de la calle de Pajaritos, que ya se toma en cuenta su ocurso de fecha 22 de Noviembre del año próximo pasado, para que en el próximo período de construcción, quede embanquetada la calle antes mencionada."

Obras públicas.

"Dígase al Ciudadano Pablo Portillo, que se le concede un plazo de quince días para concluir la fachada de la casa número 8 de la calle de Balvanera."

Obras públicas. Albañales.

"Unica. Pregúntese á los vecinos de las calles de la Igualdad y de Tizapán, con qué cantidad están dispuestos á contribuir para cubrir los gastos que origina la obra de cubrir con tapas los caños de las calles antes mencionadas."

De las Comisiones de Mercados y proyectos de mejoramientos de Mercados

Mercados.

En lo sucesivo solo se autorizará la venta de productos alimenticios y de flores en los mercados, señalando las Comisiones del ramo el término que juzguen conveniente para que los actuales ocupantes de puestos con otros productos, los desocupen.

Las dos Comisiones de mercados unidas, quedan facultadas para emprender desde luego en el «Mercado de San Juan,» las obras de reparación que juzguen necesarias, así como las de reforma de los puestos, que la práctica mostrará si es conveniente implantarlas en todos los demás mercados de la ciudad, dando cuenta del gasto."

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

1ª Se concede al Ciudadano Juan Obscuras, Administrador Principal de Mercados, la prórroga de dos meses de licencia que solicita con goce de sueldo, para separarse de su empleo y atender á su salud quebrantada.

2ª Se nombra al Ciudadano Miguel A. León, Inspector de Mercados, Administrador interino, en substitución del Ciudadano Juan Obscuras, durante el término de la licencia concedida á este empleado.

3ª Se nombra al Ciudadano Manuel Grajales, Inspector interino de Mercados, para substituir al Ciudadano Miguel A. León, durante los dos meses en que éste desempeñará las labores de la Administración Principal.

El Ciudadano Escalante.

Pido á la Comisión se sirva decirme si esta es una pró-

rroga que se derive de otra con goce de sueldo ó si ha acreditado su enfermedad el solicitante en la forma debida.

El Ciudadano Riba y Cervantes.

El 16 de Noviembre del año próximo pasado, se concedió al señor Obscuras licencia de cincuenta días sin goce de sueldo, y ahora se le conceden dos meses con sueldo, porque ha presentado la información judicial acreditando la enfermedad que padece el solicitante, con el testimonio de dos facultativos.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó el dictamen transcrito y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las mismas Comisiones de Mercados que hizo suya la de Hacienda

Albañales.

"Unica. Se autoriza el gasto de treinta pesos trece centavos, que importa la compostura del albañal de los inodoros del Mercado Martínez de la Torre, y la compostura del caño desaguador, cambio de coladera y de las llaves de agua del Mercado de Iturbide, cuya obra será á cargo del Ciudadano Ingeniero Ignacio Burgos."

Obras públicas. Empleados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la moción de la de Obras Públicas, consultando se autorice el gasto de cien pesos para auxiliar á la familia del finado Ignacio Uribe, escribiente que fué de la Dirección de Obras Públicas.

Policía.

Se mandó pasar al Archivo el expediente formado con la solicitud del señor Tadeo del Prado, en que pedía permiso para retirar una alacena situada junto al café del Cazador, en el Portal de Mercaderes.

El dictamen respectivo recibió primera lectura el 8 de Mayo de 1900.

Ayuntamiento. Sesión secreta.

A las siete y catorce minutos se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos Algara, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 22 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 8.

A las seis y veintitres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 18 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Paseos. Presupuestos.

Aprueba el acuerdo de 25 de Diciembre del año próximo pasado, relativo á la planta y presupuesto del ramo de Paseos para 1901. - Comuníquese.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la señora Adela Miranda de Sánchez, esposa del Ciudadano Enrique Sánchez escribiente de la Inspección de Sanidad. —A su expediente.

Rastro. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 18 del presente por el que se aceptó la renuncia que del empleo de escribiente de la Dirección Técnica del Rastro de ciudad hizo el Ciudadano Néstor Barón, nombrando para sustituirlo al Ciudadano Pedro Velasco.—Comuníquese.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 18 del actual por el que se aceptó la renuncia del Ciudadano Adrián F. León del empleo de empradonador de la Administración de Rentas Municipales y se nombró para substituirlo definitivamente al Ciudadano Guillermo A. Symonds.—Comuníquese.

Obras públicas. Ruinas.

Avisa que se encuentra en estado ruinoso la barda que dá á la calle de Cuauhtemotzin y que informó la señora Catalina Barrera viuda de Guerrero, que el Ayuntamiento es el que debe hacer la reparación. A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que no tiene inconveniente en ceder las cuatro plataformas para vía angosta que necesita el Ayuntamiento para apresurar el acarreo de los escombros de las antiguas atarjeas y que está dispuesta á que así estas plataformas como las dos que posee el Ayuntamiento, se depositen en terrenos de la instalación de bombas de San Lázaro; y finalmente suplica que se autorice una persona para que reciba los vehículos de que se trata y otorgue el recibo.—A la Comición de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad

Diversiones públicas. Autómatas.

Dice que no hay inconveniente para la salubridad pública en conceder permiso al señor Francisco Lozano, para abrir un salón de títeres en la casa número 57 de la 4ª calle de Guerrero sin que pueda hacer uso de materias explosivas é inflamables.—A la comisión de Diversiones Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite un ejemplar del corte de caja extraordinario que verificó el 21 del actual el Contador Mayor de Hacienda en la caja de la Administración; resultando una existentencia en caja de doscientos trece mil setecientos nueve pesos treinta centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras búplicas. Planos de la ciudad

Remite nueve planos de la Ciudad que se le mandaron anotar en acuerdo de 31 de Agosto del año próximo pasado, con datos sobre Obras públicas para la Memoria Municipal de 1900.—Recibo.

Obras públicas. Empleados.

Dice que el 16 del actual tomó posesión el Ciudadano Pedro Espinosa del empleo de Encargo del servicio de transportes.—Comuníquese.

Obras públicas. Tapiales.

Pregunta quién dá permiso para levantar tapiales en las calles de Plateros y San Francisco, pues la piden á la vez los Señores Joaquín Cuevas y Morán y Manuel Carpio, ambos en representación de los mismos propietarios y con autorización del Ayuntamiento. —A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas. Empleados.

Dice que el 19 del actual, tomó posesión del empleo de Dibujante de la Dirección de Aguas el Ciudadano Clemente Allande.—Comuníquese.

Avisa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el 11 del corriente á la casa número 9 de la calle de Zapateros Calle 14 Norte; el 12 á la casa número 1,229 5ª de las Fuentes Brotantes ó Avenida Poniente 20 A. y el 16 á la casa número 1,244 Avenia Poniente 20 A.—Comuníquese.

Del Ciudadano Joaquín J. Arriaga.

Paseos. Empleados.

Avisa que el 16 del actual tomó posesión del empleo de Administrador de Paseos.—Comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras públicas. Escombros.

Remite noticia de las calles en que hay escombros con

expresión de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Remítase original á la Dirección de Obras públicas para sus efectos.

Del Inspector de Teatros y Corridas de Toros.

Policía. Teatros.

Avisa que el 21 del actual, acompañado de la Comisión del ramo, visitó el Teatro del Renacimiento y que el Regidor dió orden de que se pusieran ventiladores en los inodoros.—A su expediente.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Higiene. Rastro.

Pregunta si el establecimiento ha de contratar con la Casa Pascal la adquisición del desinfectante Cresil Jeyes ó si el Ayuntamiento ha de hacer alguna contrata para todas las oficinas.—A las Comisiones de Rastro ó Higiene.

Del Juzgado 4º Menor.

Negocios judiciales.

En el juicio que sigue el Señor José Machío contra Don Ramón López, pide se le informe si este último en la presente temporada taurina, ha intervenido por sí y como represente de empresas de toros en la plaza México, haciendo las solicitudes y cumpliendo con los preceptos del reglamento para corridas de toros.—Informe la Secretaría al Juzgado.

De Particulares.

Obras Públicas. Saneamiento.

A. Aldasoro por los contratistas de las obras del saneamiento, participa que va á atacar las obras de las secciones 45 y 50 de la Zona número 1 que comienzan respectivamente en la 4ª y 3ª de Zaragoza.—Enterado, comuníquese á las Dirección de Aguas y de Obras públicas y publíquese.

Paseos. Empleados.

José Villaseñor y Villaseñor, queda enterado de que se le ha nombrado para levantar planos de los paseos públicos.—A su expediente.

Coches. Empleados.

José Buendía renuncia el empleo de Administrador Principal del ramo de Coches.—A la Comisión del ramo.

Coches. Empleados.

Angel Guzmán renuncia el empleo de Cabo de Celadores de Coches.—El mismo trámite.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras Públicas Construcción de banquetas.

"Unica. Se modifica la cláusula XVIII de los contratos ajustados con diferentes personas para la construcción de banquetas de cemento en las calles de la ciudad, en la forma siguiente:

XVIII.—El convenio á que se refieren estas bases se

tendrá como contrato privado y surtirá sus efectos tan luego como haya sido aprobado por el Superior."

De las Comisiones de Alumbrado Obras públicas y Policía.

Obras públicas. Policía, postes.

1ª Dígase á la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, que de conformidad con la primera de las cláusulas transitorias del convenio vigente, el Ayuntamiento permite por ahora la subsistencia de la totalidad de los postes que aquella tiene instalados en las vías públicas, destinados al servicio de alumbrado eléctrico que presta á particulares.

2ª Dentro del término de tres meses, que fija el Convenio antes mencionado, la Compañía habrá arreglado sus postes, de manera que se encuentren exactamente en las condiciones que fijan el Reglamento de postes y las prevenciones que se contienen en el Convenio vigente entre el Ayuntamiento y la Compañía.

3ª La misma Compañía procederá desde luego á manifestar á la Administración de Rentas Municipales el número de postes que tiene establecidos y cubrirá también desde luego los impuestos correspondientes á contar desde el día diecinueve de Octubre de mil novecientos en que se elevó á escritura pública el Convenio aprobado por el Cabildo en veintiuno de Septiembre del propio año.

4ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para los efectos á que haya lugar.

Se admitió al debate y se aprobó sin tenerlo la siguiente moción de los Regidores Landa y Escandón, Escalante, y Galindo y Villa.

Ayuntamiento. Suspende la funcion en señal de duelo.

Unica. En señal de respeto y como demostración de sentimiento por el fallecimiento de su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, el Ayuntamiento Constitucional de México suspende la sesión del día de hoy.

Económica.

Por los conductos debidos, comuníquese este acuerdo á la Secretaría de Relaciones suplicándole que se sirva ponerlo en conocimiento del Representante de su Magestad Británica en México.

A las seis y treinta y dos minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Best, Escalante, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Núñez, Ordoñez, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 25 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 9.

A las seis y veintidós minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 28 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Instalación.

Del Administrador Local de Correos, del Administrador General del Timbre, del Administrador Principal del Timbre, del Juzgado 2º del Distrito, del 3º de lo Criminal, del Juzgado 5º Menor, de la Junta de Vigilancia de Cárceles, del Director del Nacional Monte de Piedad, de los dos Jueces del Registro Civil, del Inspector General de Policía, de los Inspectores de primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Demarcaciones de Policía, quedan enterados de la instalación del actual Ayuntamiento.—A su expediente.

De la Secretaría de Hacienda.

Fincas municipales.

Pregunta por disposición del Presidente de la República, si este Ayuntamiento ha reunido ó pagado doce mil ciento sesenta y siete pesos que se reconocía con hipoteca de la casa número 2 de la Callejuela.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos.

Avisa que como lo pidió el Ayuntamiento, ya se libraron las órdenes por la vía telegráfica para que la Aduana de Ciudad Juárez permita la internación de dos carros-tanques con residuos de petróleo que vienen consignados á la Compañía de Pavimentos para la Colonia de Chapultepec y el otro para la Barber Company para la pavimentación de las calles de la ciudad.—Comuníquese.

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Pavimentos.

Dice que la Secretaría de Gobernación le comunica que la de Hacienda libró las órdenes para que se permita el despacho en Veracruz de seiscientas toneladas de asfalto que llegarán próximamente á dicho puerto por el vapor «Cayo Soto» para la Neuchatel Asphalt Company Limited.—Comuníquese.

Avisa que falta el alumbrado público en las calles de

Alumbrado. Granada y Nueva Tenoxtitlán.—A la Comisión de Alumbrado.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 18 del presente autorizando el gasto de treinta pesos trece centavos que importan algunas composturas de los mercados Martínez de la Torre é Iturbide.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Empleados. Dice que por disposición del Presidente de la República, se debe librar la orden para que se descuente al Ciudadano Enrique Spínola segundo Administrador del Panteón de Dolores, ciento veintiseis pesos que como escribiente primero del Gobierno quedó adeudando al Banco de Préstamos de la Policía.—Enterado y comuníquese.

Mercados. Empleados. Aprueba el acuerdo de 18 del actual por el que se concedió licencia por dos meses con goce de sueldo al Ciudadano Juan Obscuras Administrador de Mercados, substituyéndole el Ciudadano Miguel A. León y nombrándose al Ciudadano Miguel Grajales Inspector del ramo en lugar del Ciudadano A. León.—Comuníquese.

Obras públicas. Construcción de banquetas. Aprueba el acuerdo de 22 del presente por el que se reforma la cláusula dieciocho de los diversos contratos concertados con varias personas para la construcción de banquetas en el sentido de que dichos contratos tengan el carácter de privados y produzcan sus efectos tan luego como sea aprobado por el Gobierno. Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Dice que la anegación de las casas de las calles contiguas á las de Sor Juana Inés de la Cruz, á consecuencia de las obras, fué enteramente transitoria.—A su expediente.

Obras públicas. Saneamiento. Dice que no es posible evitar que el agua de la excavación del colector central en la esquina de las calles de Zarco y San Hipólito, se extienda á una parte de la primera de Zarco, pero que dentro de breves días podrá retirarse la bomba de aquel lugar.—A su expediente.

Obras públicas. Albañales. Remite noticia de ciento noventa albañales construidos por los contratistas en el mes de Noviembre último, de las obras con una extensión total de mil ciento noventa metros y que se cobre poniéndose el producto á disposición de los contratistas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad

Obras búplicas. Ríos y acequias. Dice que en la calzada del Cebollón calle Sur 36, se encuentra una zanja muy súcia.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Oficinas. Avisa que conforme al artículo primero del Decreto de 20 de Septiembre del año próximo pasado, se han elegido en la Junta del 21 del actual, á los Ciudadanos Licenciado José G. Escandón, Ingeniero Ignacio L. de la Barra, Presidente y Vice-Presidente respectivamente.—Enterado y comuníquese.

Cárceles. Pide se autorice con cargo al fondo de mejoras de prisiones el gasto de cincuenta pesos que se invertirán en la instalación de una bomba de mano, para subir el agua al departamento de separos en la cárcel general y el de mil pesos noventa centavos con cargo al mismo fondo con que la Junta contribuye para la construcción de una cocina en la cárcel general que se utilizará en la de ciudad. - A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Subvención. Avisa que hoy ha recibido de la Tesorería General de la Nación doscientos treinta mil pesos por cuenta de los dos millones de la subvención al Ayuntamiento, conforme al decreto de 17 Diciembre próximo pasado.—Enterado.

Oficinas. Administración de coches. Remite el acta é inventario bajo el cual hizo entrega el 23 del presente el Ciudadano José Buendía al Ciudadano Abraham Chávez de la Administración de Coches.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas. Empleados. Remite la solicitud del Ciudadano Manuel Chávez escribiente de la Oficina pidiendo una licencia y la solicitud del Ciudadano Lorenzo Ochoa solicitando volver á su empleo de dibujante de la misma Oficina. – A la Comisión de Aguas

Del Ciudadano Miguel A. León Administrador de Mercados

Mercados. Queda enterado del acuerdo del día 18 del presente, sobre que en los mercados de la ciudad para que en lo sucesivo solo se permita la venta de productos alimenticios y de flores en los mercados de la capital.— A su expediente.

Del C. Abraham A. Chávez.

Coches: Empleados Dice que el 23 del presente tomó posesión del empleo de Administrador Principal de Coches. A la Comisión de Coches.

Del Notario de Ciudad Licenciado Ignacio Escudero.

Terrenos. Dice que ha entregado á la susesión de Don Romualdo de Zamora y Duque el testimonio de la escritura de com-

pra venta de unos terreuos otorgada por el Licenciado Ernesto Jiménez de la Cuesta á favor del Ayuntamiento.—Pídase el testimonio que corresponde á esta Corporación.

De Particulares.

Aguas: entubación.

G. y O. Braniff y Compañía piden los datos que les son necesarios para hacer proposiciones de venta de tubería de fierro para la distribución de agua en la capital.—A la Comisión de Aguas.

Aguas entubacion.

Phillip G. Roedor presentan proposiciones para la venta de tubería de fierro para las aguas de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos municipales.

Ignacio Flores pide se le rebaje la cuota mensual que se le fijó para su casilla de tocinería en el número 3 de la calle de la Alhondiga.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

Juan Chousal y demás signotarios piden se coloque un foco eléctrico en la calle de Puente de Peredo.—A la Comisión de Alumbrado.

Obras públicas. Alineamiento.

Elena Bimar pide se marque el alineamiento para poder construir en su casa número 3 del callejón del Ograno, indemnizándole por la parte que pierda para la vía pública. —A la Comisión de Obras públicas.

Mercados.

Herminio Pérez y demás signatarios piden se aplique el plazo que se les ha fijado para desocupar sus puestos en la calle de la Estampa de la Merced ó que se les designe otro lugar. - A la Comisión de Mercados.

Mercados.

Francisco Solís y demás signatarios, solicitan se les permita ocupar con sus puestos de pecales los costados Norte y Sur del mercado de San Juan. A la Comisión de Mercados.

Mercados.

Isabel Resa y demás signatarios piden se les permita instalar sus puestos de fierros vijos en la calle de las Vizcaínas;—A la Comisión de Mercados.

Mercados.

A Saavedra y demás signatarios piden se les prorrogue el plazo que se les ha señalado para retirar sus puestos en el mercado de San Juan.—A la Comisión de Mercados.

Empleados. Rastro

Vicente Villagrán solicita el permiso para volver al desempeño de su empleo de Administrador del Rastro de Ciudad del cual se separó con licencia. - A la Comisión de Rastro.

Diversiones públicas.

Roberto García pide permiso para abrir al público un salón Teatro Juárez en la plazuela de San Lucas previo un reconocimiento practicado por la Obrería Mayor.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Obras públicas.

Ramón Olvera pide se le regalen los árboles viejos que están detras del depósito de los Ferrocarriles del Distrito en la calle del Calvario.—A las Comisiones de Paseos y Obras públicas.

Terrenos.

Fernando Vega se desiste de su solicitud sobre pago de honorarios por sus gestiones como Síndico en el asunto relativo á la reivindicación de la plazuela de Guardiola.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Miguel Basueldo y Enrique B. Velasco, por la Sociedad «Unión y Concordia» pide se les permita introducir plantas y materiales al Panteón de Dolores para el lote que posee la Sociedad en ese fundo. -A la Comisión del Panteón Municipal.

Mercados

Florencio Carbajal y Patricia Martínez piden permiso para continuar con sus puestos de ropa en la plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Mercados.

Obras públicas. Saneamiento.

A, Aldasoro por los contratistas del Saneamiento de la Ciudad, dice que van á comenzar los trabajos en la zona número 3 en las secciones 14, 18 y 22 que comienzan respectivamente an las calles del Puente de Tezontlale, primera de Tallerez y Manuel González.—Enterado, comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas y publíquese.

Policía

E. Pinzón por la Compañía explotadora de fuerzas hedro-eléctricas de San Ildefonso, pide permiso para colocar un kiosko transformador en los lugares que expresa en los croquis que acompaña en sus tres solicitudes referidas.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Terrenos.

Fernando Jordán pide se le devuelva la mitad de lo que pagó por un terreno que se le adjudicó en el barrio de San Gerónimo Atlixco, por haber sido desposeído por sentencia judician.—A la Comisión de Hacienda

Panteón Municipal. Fosa á perpetuidad.

Laura Osorio Vda. de Hernández Dávalos pide se le conceda á perpetuidad la fosa del panteón de Dolores en que se encuentran depositados los restos de su finado esposo.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Obras Públicas. Pavimentos.

L. F. Payró por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asphalt pide se obtenga la libre importancia de ciento veinte mil kilos de asfalto que deben llegar por la Aduana de Tampico para la pavimentación de las calles de la ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Impuestos.

Francisco Méndez pide se suspenda la cobranza del impuesto de pavimento y atarjeas por las casas números diez y once de la segunda calle de la Verónica.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

José Signoret Director del Palacio de Hierro S. A. pide se le devuelva la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Multas.

Signoret Honorat y Compañía piden se les devuelva la cantidad pagada.—A la Comisión de este ramo.

Certificaciones.

Francisco Sánchez pide se extienda certificado de la fecha en que se le concedió licencia para cercar un terreno

en la plazuela de Tepito y segunda calle de Aztecas.—A la Comisión de Obras públicas.

Celadores municipales.

Pedro Araujo pide se le paguen trece pesos resto de su su sueldo como Celador de Policía Municipal.—A la Comisión de Policía.

Impuestos aguas.

Luis González Urquiza pide se le cobre la pensión de aguas desde la fecha en que se le dió posesión del líquido á la casa número uno de la segunda calle de Mina.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos

Eduardo Salazar pide en arrendamiento por diez años la faja de terreno situado en la calle de la Estampa de la Merced contiguo al templo —Contéstese que no ha lugar por estar en este sentido los antecedentes del asunto.

Policía.

J. A. Berjer presenta proyecto para la instalación subterránea en la ciudad de hilos conductores de electricidad para el servicio de teléfonos, telégrafos, luz y fuerza.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Administración de Rentas Municipales.

Felipe Domínguez solicita un mes de licencia con goce de sueldo como Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, por causa de enfermedad.—Al Fiscal de la Oficina.

Aguas tomas.

Encarnación E. Loaiza pide se cambie la toma de agua de la casa número dieciseis de la primera calle de Chiquihuiteras al frente del zaguán.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Ríos y Acequias.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría por acuerdo de veintiocho de Diciembre anterior, relativo á la solicitud del señor Antonio Herrerías sobre adjudicación de la zanja que se encuentra entre las casas doce y trece de la calle de Cuauhtemotzin.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Establos y ordeñas.

Sánchez Hermanos solicitan permiso para continuar explotando la ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco; Josefa Santelís su ordeña en la Rinconada de San José de Gracia; Sánchez Hermanos su establo en el número uno y medio del Astillero en la calzada de la Viga; Catarino Alvarado para su establo en la calzada de la Viga número veintiseis; Juan Acosta para su corral en el número trece de la Colonia de Morelos; Jorge del Aguila para su ordeña en la calle Verde número nueve; Francisco Acosta para su ordeña en la plazoleta de Morelos; Catarino Alvarado para su ordeña en la plazuela de San Sebastián; Lúcas Cotiño para su establo en el callejón del Caballete; y para la ordeña en un corral del callejón del Basilisco, R. Carrasquedo para su establo en la Colonia Valle y Gómez; su ordeña en la plazuela de San Juan, para el establo en el número quinientos treinta y dos de la 4ª calle de Matamoros, para su estancia de vacas en el número mil doscientos veintitrés de la segunda calle de Degollado, para

su ordeña en el número uno y medio de la calle de Tarasquillo, para su ordeña en la plazuela de Montero, para su establo en el rancho de San Simón Atlapa, para su ordeña en la plazuela de Loreto, para su establo en el número dieciocho y medio de la calle del Niño Perdido, para su ordeña en el interior de la casa esquina de Leandro Valle, para el establo en el número sesenta y uno de la calle de Nava, para su ordeña en el crucero del Ferrocarril Mexicano por Nonoalco, para su ordeña en el número veinte de la calle de Victoria; Santiago Illescas para la de la plazuela de Mixcalco, y para la estancia de vacas en el número ocho de la Rinconada de Tepito; Sánchez Hermanos para la ordeña en la plazuela de San Pablo; Ignacio Alquicira para las ordeñas en el número cinco de la plazuela de Santo Tomás, en el mesón de Balvanera, en la primera calle del Puente del Carmen; José M. Burgos para su establo en San Agustín Zoquipan; García Hermanos para su establo en el número seis del Puente del Molino; Miguel González para el establo en el número seis del Puente de Garavito; Ramón Rodríguez para el establo en la Concepción Ixnabuatongo; Manuel Díaz para la ordeña en la plazuela del Arbol; María Díaz para la ordeña de la plazuela de la Aguilita ó Juan José Baz; García W. para la ordeña en la Rinconada de San José de Gracia y para la de Juan José Baz; Miguel González para la ordeña en la plazuela de Loreto; Pedro Lascuráin para la de la plazuela de la Concepción, y Ramón Rodríguez para la de la Alhóndiga.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos.

"En atento oficio y por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F. Payró por la "Barber Asphalt Paving Company" en que pide se permita la introducción libre de derechos por la Aduana de Ciudad Juárez de un carro tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo que viene consignado á la misma Compañía para la construcción de los pavimentos de las calles de la ciudad."

Obras Públicas. Empleados.

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de cien pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado señor Ignacio Uribe, como Escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas, la cual suma se entregará en el próximo mes de Febrero, á los dos

hijos del expresado señor y al efecto se considerará en el presupuesto respectivo."

Mercados Empleados.

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y seis del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos por dos meses del sueldo que se abonará al señor Miguel A. León, como sustituto del señor Juan Obscuras, á quien se ha concedido licencia por dichos dos meses con goce de sueldo y por causa de enfermedad, para separarse del empleo de Administrador de Mercados."

Diversiones públicas.

"Se permite á los señores F. M Rodríguez y Compañía que continúen pagando la cuota de cincuenta centavos diarios por el terreno que ocupan con su salón de variedades en la plazuela del Jardín hasta nueva orden."

Impuestos. Pavimentos.

"Se declara que la casa número mil trescientos veinte de la Rinconada de Santa Catarina, propiedad del señor Luciano P. Tagle, no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener dicha calle todos los requisitos que para el pago del impuesto, marca la ley."

Impuestos municipales.

"La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Amado Soler el impuesto respectivo por los giros de boliche, billares, fonda y cantina que tenía establecido en la calle de Dolores número 20, hasta el día dos del presente mes que ha justificado que clausuró el establecimiento."

Terrenos. Arrendamiento.

"1ª Dígase al señor Cástulo López, que por acuerdo de veintiocho de Diciembre próximo pasado, aprobado por la Superioridad, se le concede la rebaja del cincuenta por ciento del precio de arrendamiento por el terreno que ocupa con su Circo en la plazuela de Juan José Baz y el cual acuerdo le fué comunicado.

2ª Dígase al expresado López que no es de accederse á su solicitud de catorce del que rige, en que pide que no se le cobre en lo de adelante la cuota señalada al terreno de que se trata."

Aguas: entubación.

"En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Hacienda, se sirva si lo tiene á bien, dar sus órdenes para que la tubería de fierro y sus accesorios que han entrado á la Aduana Marítima de Tampico, procedente de los Estados Unidos para la entubación de las aguas de la ciudad se consideren comprendidos en el artículo tercero del Decreto de veintitrés de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, á fin de que se devuelva al Ayuntamiento de México la mitad de los derechos que fueron pagados y que importan siete mil seiscientos veintitrés pesos noventa y ocho centavos. Al efecto se remitirán á dicha Secretaría los datos que debe tener á la vista,

conforme á lo dispuesto en el citado artículo y que obran en el expediente."

Obras públicas. Saneamiento.

Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales el oficio que con fecha seis de Agosto de mil novecientos dirigió al Ayuntamiento la Junta Directiva del Saneamiento, participándole que había entregado á la Compañía de Mejoras del Paseo, certificados de las obras del saneamiento que había ejecutado en terrenos de su propiedad, en las Secciones sesenta y tres y sesenta y siete de la zona número cuatro, siendo su importe en junto de cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos noventa y siete centavos."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Brockman, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Presupuesto.

"Con cargo á la partida mil cuatrocientos noventa y cinco, Sección XV del Presupuesto General de la Municipalidad, para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta pesos para el completo de la suma necesaria para la compra de instrumentos científicos destinados al servicio de los Ingenieros de ciudad, porque en la moción aprobada el cuatro del que rige, por un error se asentó que el gasto era de novecientos cincuenta y cuatro pesos no debiendo ser sino de novecientos cuatro pesos. Esta suma se considerará como adición al presupuesto del presente mes."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría Municipal.

"Por no tener ya objeto archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del señor Teodoro G. Cosío, Oficial cuarto de la Secretaría Municipal, en que pedía se le concediese una pensión por los servicios prestados á la Municipalidad durante más de veintidós años, y el cual empleado ha fallecido."

De la Comision de Festividades que hizo suya la de Hacienda

Festividades Empleados.

"Unica. Con cargo á la partida novecientos dos, sección X del Presupuesto de la Municipalidad, para el año que transcurre, abónese al Administrador de Festividades señor Julio Perié la gratificación de cincuenta pesos, por servicios extraordinarios prestados con motivo de la festividad celebrada el día 1º de Diciembre último. Dicho gasto

se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Ceremonias fúnebres. "Unica. Con cargo á la partida novecientos dos del presupuesto vigente, entréguese por la Administración de Rentas Municipales al Círculo Patriótico "El Mártir de Cuilapam," la cantidad de treinta pesos como subsidio que le concede el Ayuntamiento para la manifestación que dicho Círculo celebrará en honor del egregio insurgente General Don Vicente Guerrero."

Festividades. "Unica. Con cargo á la partida 902 del Presupuesto de la Municipalidad, se autoriza el gasto de doscientos pesos para la iluminación de la Plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal.»

De la Comisión de Paseos que hizo suya la de Hacienda.

Paseos. Presupuestos. 1ª Con cargo á la partida mil seiscientos ocho del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta pesos cuarenta y cinco centavos para cubrir el importe de los erogados en el año anterior para atenciones del servicio del Ramo de Paseos.

2ª Con cargo á la partida mil seiscientos diez del mismo Presupuesto, se autoriza el gasto de sesenta pesos seis centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, fuerza motriz eléctrica para la Alameda.

3ª Con cargo á la partida mil seiscientos once del referido Presupuesto, se autoriza el gasto de doce pesos setenta y cinco centavos por pasturas para las mulas del ramo de paseos.

4ª Con cargo á la partida mil seiscientos doce del mismo Presupuesto, se autoriza el gasto de doscientos ochenta y dos pesos cincuenta y seis centavos por herramientas para el ramo de referencia.

5ª Con cargo á la partida mil seiscientos trece del repetido Presupuesto, se autoriza el gasto de noventa pesos setenta y un centavos, por valor de semilla de pasto para los paseos de la ciudad.

6ª Los gastos á que se refieren las proposiciones anteriores, se considerarán en el Presupuesto del próximo mes de Febrero, incluyéndolas en las partidas referidas y pagadas previo el Vº Bº

Se aprobó en votación nominal, y por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, la siguiente moción de la Comisión de Obras públicas que hizo suya la de Hacienda:

Obras públicas Pavimentos.

"Con cargo á la partida 1,437 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, sección XV, y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de treinta mil pesos para pagar á la Barber Asphalt Paving Co. la parte de contado que conforme á su Contrato le corresponde, por los pavimentos que entregue en el curso del presente mes."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Empleados. Mercados y Rastro.

"La gratificación de cien pesos mensuales señalada por acuerdo de 11 del actual, al Ingeniero Señor Ignacio Burgos para que continúe encargado de las obras en los Rastros y en los Mercados de la Ciudad se aumentará á ciento cincuenta pesos desde el próximo mes de Febrero; haciéndose ese gasto con cargo á la partida número 1,832, Sección XIX, del Presupuesto General de la Municipalidad del presente año."

Empleados del ramo de Mercados.

"Con cargo á la partida 1,136 del Presupuesto General de la Municipalidad del presente año, Sección XII, se autoriza el gasto de cincuenta pesos que por vía de gratificación se darán al ciudadano Miguel A. León por los servicios que prestó desempeñando las labores de la Administración de Mercados durante la licencia concedida á fines del año anterior al Administrador del Ramo. Dicha suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

De la Comisión de Hacienda y de Biblioteca.

Ayuntamiento. Biblioteca Municipal. Gasto

"1ª Con cargo á la partida 1,158 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XII, se autorizan los gastos siguientes:

Por 9 tomos de la Revista Enciclopédica Larrouse y un tomo del Diccionario Universal...$	246.00
Por un ajuar y una mesa para la Biblioteca Municipal..	533.18
Por compostura de los sofás que estaban en la Sala de Comisiones..............................	40.00
Por arreglar y barnizar dos ajuares de la Sala de espera..	19.50
Suma........................$	838.68

2ª Estos gastos se considerarán en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Rastro. Presupuesto.

"Se autoriza el gasto de treinta pesos para encuaderna-

ción de la cuenta del año próximo pasado, compostura de un microscopio, compra de un ciento de vidrios para microscopio y un porta objetos; en el concepto de que el gasto se hará con cargo á la partida número 1,832 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, y se considerará en el Presupuesto de Febrero próximo."

De la Comisión de Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.

Limpia de ciudad. Barrido y riego de calles.

1ª Con cargo á la partida número 222 del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autorizan los siguientes gastos:

Para la compra de dos barredoras á quinientos pesos cada una.......................................$	1,000.00
Para la compra de seis carros para levantar basuras á ciento cuarenta pesos carro, los cuales irán cubiertos..................................	840.00
Para la compra de dos tanques chicos á quinientos cincuenta pesos cada uno..............	1,100.00
Para la compra de once mulas á sesenta y ocho pesos cada una.....................	748.00
Para el arreglo y ampliación del local que en el ex-Mercado del Volador ocupan los carros y mulas existentes.......................	200.00
Para el alquiler de un teléfono que se colocará en la oficina de la Dirección de Barrido.....	7.30
Para la construcción de cien scrapers, del modelo de la "Barber Asphalt Paving Co. á un peso cincuenta centavos cada uno............	150.00
Pasturas para once mulas más á treinta y cinco centavos diarios................................	107.80
Suma total...............$	4,153.10

2ª Las cantidades anteriores se considerarán en el Presupuesto del mes de Febrero próximo.

3ª En los presupuestos de los meses siguientes á Febrero, se seguirá considerando la cantidad mensual de setecientos treinta y un pesos para el pago del alquiler del teléfono, con cargo á la misma partida número 222.

De la Comisión de Hacienda y Fiscal de Secretaría.

Secretaría municipal. Empleados.

'Con cargo á la partida 2,017 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección 21, se autoriza el gasto de cincuenta y cuatro pesos dieciséis centavos que como gratificación se abonarán á los ciudadanos Pedro Pacheco, Pedro N. Ulloa y Agustín Domínguez Tagle, por los servicios prestados en la Secretaría Munici-

pal, del 14 al 22 del que cursa, el primero como Oficial 6º y los últimos como escribientes de la propia oficina; considerándose dicha suma en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

De la Comisión de Aguas.

Aguas Presupuesto.

"1ª Con cargo á la partida 34 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección 1ª, se autoriza el gasto de un mil pesos para la compra de un torno y válvulas para el servicio de la instalación de bombas en Chapultepec.

2ª Con cargo á la partida 41 del citado Presupuesto, se autoriza el gasto de mil quinientos pesos para la colocación de cañería nueva en la calle de la Moneda.

3ª Con cargo á la misma partida se autoriza el gasto de mil quinientos pesos para instalación de la cañería nueva en la calle del Empedradillo.

4ª Con cargo á la referida partida, se autoriza el gasto de un mil pesos para la reconstrucción del acueducto de Río Hondo.

5ª Estas cantidades se considerarán en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Presupuesto.

1ª Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección II, ramo de Alumbrado, con las partidas y cantidades siguientes:

Partida ciento quince.—Ciento cuarenta y una horas de alumbrado al año como aumento á los quinientos un focos de dos mil bujías y cien focos incandescentes............$	8,524.18
Partida ciento dieciséis.—Doscientas ochenta horas al año como aumento á doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías..	5,571.10
Suma..............................$	14,095.28

2ª Para cubrir el excedente de horas de que se ha hecho mérito, correspondientes al presente mes, se autoriza el gasto de mil ciento setenta y cuatro pesos sesenta y cinco centavos, para cada uno de los meses de Enero y Febrero, considerándose su importe total en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Calles. Alineamiento.

"Con cargo á la partida mil ciento cincuenta y ocho del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, sección XII, se autoriza el gasto de doscientos dieci-

siete pesos treinta y ocho centavos, para pagar al señor Trinidad Muñoz, conforme á lo dispuesto en veinticuatro de Julio de mil novecientos, el valor del terreno y una pieza de adobe que se ocupó de su casa situada en la calle del Puente ó Misterios de San Lázaro, para alinear el paño oriental de la calle Norte 23 A. entre la Avenida Oriente y Oriente 2 A, la cual suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

Negocios judiciales. "Se comunica al Síndico primero para que á nombre del Ayuntamiento lleve á cabo los procedimientos necesarios hasta obtener la desocupación de las localidades de las casas número uno del Puente de San Francisco, nueve y medio de la calle de Santa Isabel, diez de esta misma calle, así como las del ex-convento de Santa Isabel, cuya propiedad corresponde actualmente al Ayuntamiento."

De la Comisión de Hacienda y Fiscal de Secretaría.

Secretaría Municipal. Presupuesto. "Con cargo á la partida dos mil diecisiete del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de setecientos sesenta y seis pesos sesenta y cuatro centavos, para el pago de impresiones, encuadernaciones y otros gastos de la Secretaría Municipal, según el pormenor que se acompaña, y la cual suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Febrero."

Hacienda. Presupuesto. *PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Febrero de 1901.*

SECCION I.

AGUAS.

Dirección

1	Un Inspector general.........$	250 00
2	Un Director	250 00
3	Dos Ingenieros auxiliares, á $1,800 al año, cada uno	300 00
4	Un primer dibujante, encargado del archivo	80 00
5	Un segundo dibujante........	75 00
6	Cuatro Inspectores de instalaciones á $720 al año, cada uno	240 00
7	Un Inspector auxiliar para las obras del saneamiento	60 00
8	Un sobrestante mayor	75 00
9	Un segundo sobrestante	60 00
	Al frente..........$	

	Del frente. . . . . $	
10	Un Jefe de Sección Administrativa .	90 00
11	Un auxiliar guarda-almacén	40 00
12	Un primer escribiente estenógrafo y archivero	70 00
13	Dos escribientes, á $600 al año, cada uno	100 00
14	Un mozo de oficios	30 00
15	Gastos de oficio	20 00
16	Gastos de transporte de los ingenieros.	30 00
17	Libros é impresiones.	. . .
18	Renta de casa para la oficina	80 00
19	Renta de una bodega	20 00
	Bosques	
20	Un encargado de los bosques.	100 00
21	Un primer montero.	40 00
22	Un segundo montero	30 00
23	Ocho peones, á 50 cs. diarios cada uno	112 00
	Acueductos	
24	Tres Inspectores, á $1,080 al año, cada uno	270 00
25	Tres guardas montados, á $1.50 diarios, cada uno	126 00
26	Diez guardas de segunda, á $1 diario, cada uno	280 00
27	Treinta guardas de tercera, á 66 cs. diarios, cada uno	554 40
28	Reconstrucción y conservación de los acueductos de agua	1,000 00
	Instalación de bombas en Chapultepec	
29	Un primer maquinista.	120 00
30	Un segundo maquinista	50 00
31	Jornales de engrasadores, guarda-válvulas, veladores, jardineros y peones	300 00
32	Combustible	4,500 00
33	Aceite, alumbrado, anti-calcáreo, reposiciones, etc., etc.	250 00
34	Compra de herramientas, válvulas, útiles, etc.	1,000 00
	Obras en la ciudad	
35	Conservación, reparación y desazolves en las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc. . .	1,000 00
	A la vuelta. . . . . $	

	De la vuelta . . . . $	
36	Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas	1,000 00
37	Reposiciones de pavimentos	300 00
38	Reformas en las llaves de incendio. .	500 00
39	Gastos extraordinarios, con motivo de las obras del saneamiento	300 00
	Pozos.	
40	Perforación de pozos artesianos . . .	
	Gastos extraordinarios.	
41	Para adquisición de aguas, reformas y mejoras en el sistema de su distribución y conducción, y para otros gastos en el mismo ramo, conforme á los acuerdos que en cada caso tome el Ayuntamiento y se consideren el presupuesto del mes correspondiente	. .
	Contratos	
42	Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1897.	5,000 00
43	Al Sr. Manuel V. Vidal por cuenta de $340,710, precio del agua de los molinos «Blanco,» «Prieto,» «Olivar de Vidal» y de «Atoto,» que vendió al Ayuntamiento, según escritura de 21 de Agosto de 1900	5,811 94
44	Al Sr. Luis Velázquez de León, por cuenta del $23,935, precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de 21 de Agosto de 1900 . .	443 06
45	A la señora Teodora Pastor Vda. de Blanco por cuenta del precio de treinta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos, precio del agua de la Hacienda de San Antonio, que vendió al Ayuntamiento, según escritura de 21 de Agosto de 1900 y de las cuales mensualidades ha cedido trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos, al señor Lic.	
	Al frente. . . . .$	

Del frente . . . . $

don Emilio Monroy, en los meses de Enero á Septiembre de 1901, para el completo de $4,000 á que refiere dicha cesión, según acuerdo de 5 de Octubre de 1900. . . . . 886 12

46 A la señorita Elena Bimar por cuenta de ochenta y un mil cien pesos ochenta centavos, precio del agua de la Hacienda de Careaga, que vendió al Ayuntamiento, según escritura de 21 de Agosto de 1900 . . . 1,436 34

47 Al señor Manuel V. Vidal por cuenta de cincuenta y seis mil pesos precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los molinos «Prieto» y «Atoto,» que vendió al Ayuntamiento, según escritura de 21 de Agosto de 1900.. 1,000 00

48 Al Señor Manuel Manterola por cuenta de noventa y ocho mil pesos precio del agua de la Hacienda de Clavería, que vendió al Ayuntamiento, según escritura de 6 de Septiembre de 1900 . . . . 2,700 00

49 Al señor Manuel Manterola por cuenta de once mil doscientos pesos, precio de las aguas de Tlaxtiloco, San Alvaro y Pallares, según escritura de 29 de Septiembre de 1900 . . . . 280 00

50 Al señor Fernando de la Garza y Curtis, por cuenta de dos mil ochocientos pesos, precio del agua de San Lúcas, según escritura de 29 de Septiembre de 1900. . . . . 70 00

51 A la señora Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del señor Licenciado don Andrés Barquín, por cuenta de dos mil ochocientos pesos, precio del agua del Rancho "Merced de las Huertas," según escritura de 29 de Septiembre de 1900 . . . . 70 00

52 A la misma señora Loreto Gutiérrez de Areño por cuenta de catorce mil pesos precio del agua del Rancho de Nextitlá y terrenos llamados «Patolco, Villares y Casa Blanca,» según escritura de 29 de Septiembre de 1900. 350 00

A la vuelta. . . . . $

	De la vuelta . . . . $	
53	A la señora Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta de diecinueve mil seiscientos pesos, precio del agua de Santo Tomás, según esritura de 29 de Septiembre de 1900	490 00
54	Al señor Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, el tercer abono por cueta de $16,000 conforme á la séptima cláusula de su contrato de 13 de Noviembre de 1900	2,000 00

SECCION II

ALUMBRADO.

Servicio Administrativo.

101	Un Ingeniero Jefe de la Oficina . . . $	100 00
102	Dos Inspectores, novecientos sesenta pesos al año, cada uno	160 00
103	Un Celador	60 00
104	Un Escribiente	60 00
105	Un mozo	20 00
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos .	16 67
107	Gastos de Oficio	5 00

Pago de Alumbrado.

108	Quinientos un focos eléctricos de dos mil bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato . . . . $	19,929 78
109	Cien focos incandescentes, de cincuenta bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	771 80
110	Ciento diecisiete focos de mil doscientas bujías, por mil cuatrocientas horas de alumbrado al año, según contrato	1,207 72
111	Doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías, por tres mil horas de alumbrado al año, según contrato	5,325 24
112	Gastos extraordinarios y cambios de focos	. . . .
113	Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento, Cárcel Municipal é Inspección General de Policía. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	850 00
	Al frente. . . . .$	

	Del frente . . . . $	
113	A la Compañía Mexicana de Electricidad por focos repuestos en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.	45 90
114	Excedente de horas de alumbrado de alumbrado de quinientos un focos de dos mil bujías, por Enero y Febrero próximo. Acuerdo de 13 de Octubre de 1899.	1,420 80
115	Excedente de horas de alumbrado de doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías, por Enero y Febrero próximo. Acuerdo de 13 de Octubre de 1899.	928 50

SECCION III

BARRIDO, RIEGO Y LAVADO EN LAS VIAS PUBLICAS.

201	Un Director . . . . $	166 66
202	Un Escribiente.	50 00
203	Un Guarda almacén	30 00
204	Un Jefe tomador de tiempo	60 00
205	Un Cabo	50 00
206	Dos Cabos á $1.50 diarios cada uno . .	84 00
207	Dos Cabos á $1.25 diarios cada uno .	70 00
208	Cuatro Cabos á $1 diarios cada uno. .	112 00
209	Un cochero	22 50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras y barrenderas á $1 diario cada uno	224 00
211	Dos Encargados de las llaves de aguas de Ciudad, á $1 diario cada uno . .	56 00
212	Cuatro Ayundantes de los anteriores á sesenta y dos centavos diarios cada uno	69 44
213	Jornales de ocho cuadrillas, que en junto tienen 150 pecnes, á $0 50 diarios cada uno	2,100 00
214	Reposiciones de las máquinas..	25 00
215	Compra y reposición de escobas para las máquinas	90 00
216	Compra y compostura de escobas, cepillos, recojedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas	200 00
217	Pasturas para 21 mulas y 2 caballos á	
	A la vuelta . . . .$	

	De la vuelta . . . . $	
	$0.35 diarios cada uno.	225 00
218	Medicinas para las mulas y caballos .	10 00
219	Alquiler de una bodega	20 00
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo.	10 00

Gastos extraordinarios

221	Uniformes . . . . $	125 00
222	Para mejoras y ampliaciones en el servicio según los acuerdos que dicte el Ayuntamiento. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	4,153 10

SECCION IV

BENEFICENCIA.

Dormitorio público.

301	Un Director . . . . $	83 33
302	Un Conserje	40 00
303	Un Escribiente	15 00
304	Un Mozo de aseo	8 00
305	Gastos	42 00

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.	300 00
307	A la casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888.	100 00
308	A la Srita. Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895.	23 00

SECCION V

CÁRCELES

Cárcel General

401	Mantención de 2,700 presos, aproximadamente, á razón de seis centavos diarios por cada preso, según lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento general de los establecimientos penales del Distrito Federal . . $	4,450 00
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	400 00
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad por la corriente eléctrica para	
	Al frente. . . . .$	

	Del frente . . . . $	
	mover el motor que se encuentra en el edificio de Belem. Acuerdo de 28 de Septiembre de 1900.	20 00

Cárcel de Ciudad

404	Un Alcaide. . . . . $	120 00
405	Un Sub-Alcaide	100 00
406	Un Oficial archivero encargado de los libros	60 00
407	Dos Escribientes, á seiscientos pesos al al año, cada uno	100 00
408	Dos Celadores de primera, á seiscientos pesos al año, cada uno	100 00
409	Cuatro Celadores de segunda, á cuatrocientos ochenta pesos al año, cada uno	160 00
410	Tres Mozos á $0.75 diarios cada uno .	63 00
411	Manutención de presos.	1,130 00
412	Para gastos del ramo que se distribuirán según acuerdos del Ayuntamiento	696 65

SECCION VI

CARROS

501	Un Administrador. . . . . $	120 00
502	Un Cabo de celadores	75 00
503	Seis Celadores, á $50 al mes cada uno	300 00
504	Un Guarda de depósito	25 00
505	Al mismo: gratificación por el servicio de coches	15 00
506	Mozos y gastos de oficio	10 00
507	Arrendamiento del corral para depósito de carros	25 00
508	Compra de libros, impresiones y otros gastos	105 00

SECCION VII

COCHES

601	Un Administrador. . . . . $	100 00
602	Un cabo de celadores	60 00
603	Un Primer celador	45 00
604	Siete celadores, á $40 al mes cada uno	280 00
605	Un Mozo de oficios	15 00
606	Gastos de oficio	4 00
607	Arrendamiento de un teléfono	7 30
	A la vuelta . . . . $	

	De la vuelta. . . . .$	
608	Compra de libros, impresiones y otros gastos	. . . .
609	Placas para velocípedos	. . . .

SECCION VIII

DIVERSIONES

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdo de 11 de Diciembre de 1895 y 2 de Julio de 1895 . . . .$	80 00

SECCION X

FESTIVIDADES

901	Sueldo del Administrador de Festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo. . . . .$	20 00
902	Para la iluminación de la Plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal en la festividad del 5 de Febrero próximo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	200 00
902	A la Sociedad "El Martir de Cuilapan," para conmemorar el aniversario de la muerte del Sr. General D. Vicente Guerrero. Acuerdo de 25 Enero de 1901	30 00
902	Gratificación al Administrador de Festividades por servicios extraordinarios prestados en la festividad de 1º de Diciembre último. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.	50 00
902	Gratificación al mozo por el mes de Febrero, por trabajos extraordinarios. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	5 00

SECCION XI

FIEL CONTRASTE

Administración

1001	Un encargado . . . .$	125 00
1002	Un sub-encargado, tenedor de libros...	80 00
1003	Un Inspector visitador general . . .	73 33
1004	Cuatro Inspectores visitadores, á $ 60 al mes, cada uno	240 00
1005	Tres Inspectores verificadores, á $60 al mes, cada uno	180 00
	Al frente. . . . .$	

	Del frente.	
1006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales.. . . .	60 00
1007	Un mozo de oficio.	25 00
1008	Cinco mozos de inspectores, á $15 al mes, cada uno	75 00
1009	Gastos de escritorio y otros menores .	17 50
1010	Ocho punzones y cuatro sellos de fuego é impresiones	35 20

SECCION XII

HACIENDA.—SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administración de Rentas Municipales

1101	Un Administrador. . . . .$	333 33
1102	Un Contador.	250 00
1103	Un Oficial primero	200 00
1104	Un Oficial segundo	166 66
1105	Un Oficial tercero.	150 00
1106	Un Oficial cuarto	133 33
1107	Un Oficial quinto.	116 66
1108	Un Oficial sexto	100 00
1109	Un Oficial séptimo	83 33
1110	Un Oficial octavo.	79 16
1111	Un Oficial noveno	75 00
1112	Un Oficial décimo.	70 83
1113	Un Oficial archivero	75 00
1114	Un Oficial de partes	66 66
1115	Un tenedor de libros	183 33
1116	Un segundo tenedor de libros.	126 66
1117	Un Cajero	191 66
1118	Al mismo: por falto y falso.	68 00
1119	Un Ayudante del Cajero.	66 66
1120	Al mismo: por falto y falso.	53 33
1121	Un recaudador	100 00
1122	Al mismo: por falto y falso.	10 00
1123	Diecinueve escribientes, á $60 al mes, cada uno	1,140 00
1124	Dos meritorios, á $30 al mes, cada uno	60 00
1125	Ocho empadronadores cobradores, á $33.33 al mes, cada uno	266 66
1126	Un conserje	50 00
1127	Un mozo	30 00
1128	Dos veladores, á $30 al mes, cada uno.	60 00
1129	Un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción	75 00
	A la vuelta.	

	De la vuelta	
1130	Ocho valuadores de prendas de casas de empeño, á razón de $125 al mes, cada uno	1,000 00
1131	Nueve interventores de las mismas, á $83.33 al mes, cada uno	749 97
1132	Gastos de oficio	125 00
1133	Libros para las Oficinas	. . . .
1134	Honorarios á la Dirección de Contribuciones	500 00

Gastos generales del Ayuntamiento.

1136	Al ciudadano Juan Moncada, sustituto del ciudadano Salvador A. Ramírez en el empleo de Inspector de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 14 de Diciembre de 1900	40 00
1136	Al ciudadano Miguel A. León, gratificación por los servicios que prestó en la Administración de Mercados durante la licencia sin sueldo que se concedió al ciudadano Juan Obscuras. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	50 00
1136	Al ciudadano Miguel A. León, sustituto del ciudadano Juan Obscuras en el empleo de Administrador de Mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	125 00
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Teodoro González Cosío, Oficial 4º que fué de la Secretaría del Ayuntamiento. Acuerdo de 11 de Enero de 1901	200 00
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Emilio Dávila, Interventor que fué de las casas de empeño. Acuerdo de 15 de Enero de 1901 . .	166 66
1137	Auxilio á los dos hijos del finado ciudadano Ignacio Uribe, escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas. Acuerdo de 25 de Enero de 1901. . . .	100 00
1138	Al Notario de Ciudad: estampillas y honorarios	400 00
1138	Subscripción á la publicación titulada "Atlas guía general de la Capital de la República y de las de los Esta-	
	Al frente.	

	Del frente	
	dos," según Acuerdo de 29 de Noviembre dé 1889	160 00
1138	Por 9 tomos de la "Revista Enciclopédica" y un tomo 'Diccionario Universal," compra de un ajuar para la Biblioteca de la Secretaría Municipal y otros gastos, según pormenor que consta en el acuerdo de 25 de Enero de 1901	838 68
1139	Devoluciones.	200 00

CLASES PASIVAS

Jubilados

1140	Ignacio Domínguez . . . . $	41 66
1141	Juan Leyva	60 00

PENSIONISTAS

1142	Antonio Vallejo. . . . .$	30 00
1143	Ignacio Aristegui	40 00
1144	Dionisia Pruneda	25 00
1145	Adela Calderón de la Barca.	40 00
1146	Ignacio Burgos	50 00
1147	Jorge Arteaga	100 00
1148	Tomás Murguía	22 50
1149	Ignacio Merino	122 22

Deuda Municipal

1150	Servicio del empréstito Municipal del 5 por ciento . . . . $	100,000 00
1153	Al Gobierno Federal por cuenta del valor del terreno para prolongar la A-26-P. hasta la Glorieta Cuauhtemoc. Acuerdo de 2 Octubre de 1894	50 00
1157	Al Banco Nacional por réditos de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.	675 00
1157	Al intestado de D. Ramón Sánchez Gavito, por réditos del capital de $5,000 que se le reconoce sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público gratuito, situado en el callejón del Triunfo Calle Sur A 3, según escritura de 12 de Agosto de 1896	25 00
	A la vuelta.	

	De la vuelta	
1157	A la sucesión del Sr. Javier Stávoli, por rédito de $6,000, valor del terreno frente á las casas 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y costado número 6 de la de Santa Isabel, según escritura de 26 de Noviembre de 1897	90 00
1158	Establecimiento de la cañería en la Avenida Poniente 4. Acuerdo de 8 de Enero de 1901	2,000 00
1158	Por transporte de los Ingenieros de la Dirección de Aguas, correspondiente á Diciembre último. Acuerdo de 8 de Enero de 1901.	30 00
1158	Construcción de las obros de pavimentación de la calle abierta del antiguo Tívoli del Eliseo. Acuerdo de 12 de 1901	256 29
1158	Al Sr. Trinidad Muñoz por el terreno que se le compró para la ampliación para la ampliación de la calle Sur A 23. Acuerdo de 24 de Junio de 1900 y 25 de Enero de 1901.	217 38

SECCION XIII

LIMPIA

1201	Un Jefe de los Mayordomos . . . . $	80 00
1202	Ocho Mayordomos, á $600 al año, cada uno	400 00
1203	Ocho Muleteros, á 88 cs. diarios, cada uno	197 12
1204	Cinco Mozos encargados de las pipas, á 88 cs. diarios, cada uno	123 20
1205	Jornales de 107 carreros diurnos, á $0.63 diarios, cada uno	1,887 48
1206	Jornales de 42 carreros nocturnos á $0.38 diarios cada uno	446 88
1207	Pasturas para 155 mulas, á $0.31 diarios, cada una	1,345 40
1208	Herraje y curaciones de las mulas . .	83 00
1209	Composturas de carros	240 00
1210	Rentas de casa	470 00
1211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc	100 00
	Al frente.	

SECCION XIV

MERCADOS

1301	Un Administrador. . . . . $	125 00
1302	Cuatro Inspectores, á $480 al año, cada uno.	280 00
1303	Un Escribiente	50 00
1304	Un Sellador de boletos	30 00
1305	Un Sellador de contraseñas	25 00
1306	Diez Recaudadores, á $480 al año, cada uno	400 00
1307	Cuatro Recaudadores, á $420 al año, cada uno.	140 00
1308	Cuatro Recaudadores, á $360 al año, cada uno	120 00
1309	Diez Celadores, á $240 al año, cada uno	200 00
1310	Un Conserje para el Volador	25 00
1311	Un Jefe de veladores	25 00
1312	Veinticuatro veladores, á $240 al año, cada uno.	480 00
1313	Dieciocho Mozos de aseo, á $180 al año, cada uno	270 00
1314	Impresión de boletos	260 00
1315	Gastos de oficina	20 00
1316	Honorarios de recaudación	330 00
1317	Para útiles del servicio económico de los mercados y reposición de sus cajones	. . . . . .
1318	Composturas de albañales y caños desaguadores de los mercados de Iturbide y Martínez de la Torre. Acuerdo de 18 de Enero de 1901	30 13

SECCION XV

OBRAS PUBLICAS

Dirección

1401	Un Primer Ingeniero Director . . . . $	267 00
1402	Un Segundo Ingeniero Sub-director .	250 00
1403	Un Tercer Ingeniero de ciudad	250 00
1404	Un Dibujante.	100 00
1405	Un Primer Auxiliar.	100 00
1406	Un Segundo Auxiliar.	125 00
1407	Un Primer escribiente	60 00
1408	Un Segundo escribiente.	50 00
1409	Un tercer escribiente.	50 00
	A la vuelta	

	De la vuelta.	
1410	Un mozo celador.	45 00
1411	Un mozo de oficios.	25 00
1412	Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebre el Ayuntamiento y en la valorización de los materia es de construcción empleados en las obras que causen el impuesto, á $1,500 al año, cada uno	500 00
	Sección técnica	
1413	Cuatro Ingenieros de zona, á $1.800 al año, cada uno . . . . $	600 00
1414	Cuatro sobrestantes mayores, á $900 al año, cada uno	300 00
1415	Cuatro rayadores, á $540 al año, cada uno	180 00
	Sección administrativa	
1416	Un Jefe. . . . .$	230 00
1417	Un auxiliar encargado de la contabilidad	80 00
1418	Un auxiliar encargado del almacén de la plazuela de San Lucas.	60 00
1419	Un bodeguero del almacén del Campo Florido	30 00
1420	Dos escribientes, á $600 al año, cada uno.	100 00
1421	Un mayordomo mayor	60 00
1422	Un encargado del servicio de transportes	100 00
	Instalación de bombas en San Lázaro	
1423	Para el servicio completo de bombas en San Lázaro . . . . $	1,000 00
	Gastos y obras	
1424	Cuadrilla para el servicio de almacén, gastos de aseo y menores . . . . . $	235 00
1425	Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos	200 00
1426	Cuadrilla de veladores y guardia . .	100 00
1427	Cuadrilla para conservación de fincas municipales, artesanos y materiales	550 00
	Al frente.	

	Del frente.	
1428	Construcción de bardas que limiten los lotes de terreno del Campo Florido. Acuerdo de 25 de Abril de 1899. Saldo del Pesupuesto.	413 44
1429	Construcción de banquetas con materiales nuevos.	
1430	Construcción de banquetas, aprovechando los materiales que existan. .	7,592 16
1431	Para colocar........ metros lineales de de guarnición de recinto nuevo . .	. . .
1432	Construcción de 20,413 metros cuadrados, 79 centésimos de empedrado nuevo	8,211 92
1433	Construcción de atarjeas y derrames en calles de la ciudad, que no estén comprendidas en el contrato del Saneamiento.	9,520 00
1434	Cuadrilla para la limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos . . .	1,200 00
1435	Ochocuadrillas para reposición de pavimentos, empedrados y banquetas, con un personal de un sobrestante, cinco albañiles, treinta empedradores, treinta y cinco peones, y un velador, incluso materiales y flete . . .	9,115 25
1436	Catorce cuadrillas de sección, para conservación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales, cuando se necesite, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, un capataz, doce empedradores y catorce peones, incluyendo materiales, adoquines, flete y rentas de casa para bodegas. . . .	7,514 49

Obras contratadas con las compañías de pavimentos de asfalto

1437	A la Compañía Barber, por pago de la parte al contado, por construcciones que ejecutare dentro dentro del presente mes . . . . $	51,845 80
1438	A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos, por los pavimentos y que podrá terminar hasta el 31 de Enero de 1901. (Véase anexo 4).	1,109 97
	A la vuelta	

	De la vuelta.	
1439	A la misma, para pago de la conservación por los pavimentos de adoquines de asfalto, recibidos hasta el segundo semestre de 1895, hechas ya las deducciones de calles que han sido atacadas por el Saneamiento y que dan una superficie de 28,180 metros 53 centímetros	1,409 02
1440	A la misma Compañía, por reparaciones por hundimientos de atarjeas y albañales y por obras de limpia de atarjeas, aproximadamente	565 00
1441	A la Compañía de Pavimentos de Adoquines de asfalto, por asignación, según contrato de 10 de Diciembre de 1899	8,000 00
1442	A la misma Compañía por la conservación de una área de 8,924 metros 81 centímetros construidos en las calles de la Colonia del Paseo.	446 24
1443	A la misma por conservación de igual superficie, suponiendo que la construya en el año de 1901	202 99
1444	A la Compañía Neuchatel, para pago de la parte al contado, por la construcción que ejecute en el año de 1901	4,953 90
1445	A la misma, por pago de la anualidad de cincuenta centavos, correspondiente á los pavimentos que construya en 1901	42 91
1450	Herraje y curaciones de mulas, etc.....	75 00
1451	Servicio de pasturas para ciento treinta y dos animales por veintiocho días.	1,107 00
1453	Conservación de carros y plataformas.	420 00
1457	Jornales y gastos para el servicio de transportes.	2,579 50
1458	Para compra y conservación de herramienta y jarcia	1,000 00
1461	Servicio de corriente eléctrica.	20 00
1462	Gastos de transportes de los ingenieros de la Dirección	90 00
1463	Gastos de escritorio, de dibujo y diversos	220 00
1464	Gastos de alquiler de plataformas de	
	Al frente.	

	Del frente.	
	los Ferrocarriles del Distrito y fletes de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento. . . . .$	2,000 00
	Ríos y acequias.	
1465	Un Guarda ríos	58 33
1466	Un Guarda compuertas	30 00
	Gastos.	
1467	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos . . . . $	1,100 00
	Saneamiento de la ciudad.	
1469	Asignación á la Junta Directiva de las obras. Acuerdo de 7 de Diciembre de 1900.....................................$	10,000 00

SECCION XVI

PANTEON MUNICIPAL

Administración.

1501	Un Administrador ....$	100 00
1502	Un Segundo Administrador escribiente...	75 00
1503	Tres escribientes á $480 al año, cada uno	120 00
1504	Dos Porteros, á $300 al año, cada uno.	50 00
1505	Un Mayordomo............................	60 00
1506	Gastos de oficio............................	10 00
	Gastos.	
1507	Un capataz de jardineros................$	26 00
1508	Un capataz de sepultureros.............	30 00
1509	Un Cochero	15 00
1510	Jornales de sepultureros..................	255 00
1511	Jornales y herramientas para exhumar los restos de los cadáveres y aperturas de fosas nuevas.	400 00
1512	Jornales de ocho veladores.........	108 36
1513	Jornales de jardineros....................	250 04
1514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres.........	20 00
1515	Reposición de herramienta y compra de semillas.	. . . .
1516	Placas para sepulcros	400 00
1517	Forraje de dos mulas	15 00
	A la vuelta.	

	De la vuelta	
1518	Jornales de peones para aseo extraordinario del panteón, en el mes de Octubre	. . . .
1519	Honorarios de recaudación, al ciudadano Eusebio Gayosso	160 00

SECCION XVII

PASEOS

Administración

1601	Un Administrador . . . .$	80 00
1602	Un vigilante	75 00

Resguardo

1603	Un Comandante. . . . . $	30 00
1604	Un cabo	30 00
1605	Dos cabos segundos á $270 al año, cada uno.	45 00
1606	Quince veladores, á $222 al año, cada uno.	270 00
1607	Dieciocho celadores á $180 al año, cada uno.	282 00

Jardín de propagación

1608	Capataces, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos . . . . $	340 45

Gastos

1609	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones . . . . $	1,625 96
1610	Servicio de bombas, maquinistas, combustibles, reparaciones, aceite, etc .	330 06
1611	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.	92 75
1612	Compra y reparación de herramienta.	332 56
1613	Tierra, semilla de pasto, plantas, árboles y materiales de construcción. . .	440 71
1614	Ornato y pintura de jardines.	. . . .

SECCION XVIII

POLICIA MUNICIPAL.

1701	Un cabo primero de celadores. . . . .$	65 00
1702	Un cabo segundo de celadores	45 00
1703	Nueve celadores, á $480 al año, cada uno	360 00
	Al frente.	

	Del frente	
1704	Un inspector de postes é hilos conductores	45 00
1705	Un inspector de establos..................	80 00
1706	Gastos de escritorio.........................	2 00
1707	Cuidado y aseo de los mingitorios......	7 75
1708	Uniformes y otras prendas de vestuario para los celadores Municipales. .	. . . .
1709	Contrato para matar perros y recoger animales muertos, á razón de $150 al mes. Acuerdo de 18 de Diciembre de 1900.	150 00
1710	Un inspector veterinario para la Casa de utilización de despojos animales.	. . . .

SECCION XIX

RASTRO

Dirección técnica

1801	Un Director técnico veterinario de primera clase, Jefe del Establecimiento...$	133 33
1802	Un Sub-director veterinario de primera	83 33
1803	Cinco inspectores veterinarios de primera clase, á $80 al mes, cada uno..	400 00
1804	Un veterinario de segunda clase, visitador de expendios......................	75 00
1805	Dos ayudantes de los Inspectores y del Visitador de expendios, á $600 al año, cada uno	100 00
1806	Un escribiente de la Dirección..........	50 00
1807	Un Jefe de celadores de matanzas clandestinas..................................	50 00
1808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á $540 al año, cada uno	90 00

Administración

1809	Un Administrador..........................$	125 00
1810	Un escribiente tenedor de libros........	60 00
1811	Un guarda primero, jefe del servicio...	75 00
1812	Un segundo guarda de primera.........	65 00
1813	Cuatro guardas de segunda, á $720 al año, cada uno	240 00

Servidumbre del rastro de reses y de carneros.

1814	Un primer portero..........................$	35 00
1815	Un segundo portero........................	25 00
	A la vuelta	

	De la vuelta	
1816	Un velador.....................................	25 00
1817	Un capataz.....................................	25 00
1818	Jornales de peones	176 12

Servidumbre del Rastro de San Antonio

1819	Un portero..................................$	30 00
1820	Un velador..	25 00

Servidumbre dcl Rastro de Peralvillo

1821	Un Encargado del Rastro, de la bodega y del horno crematorio. . ...$	60 00
1822	Dos Veladores, á 75 centvos diarios cada uno.	42 00
1823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas. . .	25 00

Inspección de carnes en Loreto

1824	Un Recaudador encargado. . . . . .$	70 00
1825	Un Peón y velador.	20 00

Gastos generales

1826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio . . . .$	52 00
1827	Para jornales extraordinarios y gastos menores de reparación	20 00
1828	Al Administrador por falto y falso. .	20 00
1829	Por cuenta del contrato para recojer los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de1899	40 00
1830	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de 15 de Diciembre de 1899.	6 50
1831	Alquiler de un aparato telefónico para servicio del departamento en Loreto	6 50
1832	Por encuadernación de la cuenta del año próximo pasado, compostura de un microscopio, compra de un ciento de vidrios y un porta-objetos. Acuerdo de 25 de Enero de 1901 . .	30 00
1832	Gratificación al Ingeniero Ignacio Burgos por los meses de Enero y Febrero á razón de $100 por Enero y $150 por Febrero. Acuerdo de 11 de Enero de 1901	250 00
	Al frente.	

SECCION XX

RELOJES

1901	Un Relojero de ciudad. . . . .$	50 00

SECCION XXI

SECRETARÍA MUNICIPAL.

2001	Un Secretario..............................$	250 00
2002	Un Oficial mayor..........................	250 00
2003	Un Oficial segundo.......................	150 00
2004	Un Oficial tercero..........................	125 00
2005	Un Oficial cuarto...........................	100 00
2006	Un Oficial quinto...........................	100 00
2007	Un Oficial sexto............................	83 33
2008	Siete Escribientes, á $ 60 al mes, cada uno	420 00
2009	Un Meritorio.................................	50 00
2010	Un Meritorio.................................	30 00
2011	Un Escribano de diligencias.............	41 66
2012	Un Conserje.................................	60 00
2013	Un Portero....................................	38 33
2014	Gastos menores..............................	125 00

GASTOS

2015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor, en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda...$	25 00
2016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaaía, para hacer el cotejo de las actas de Cabildo, antiguas y modernas....................	15 00
2017	Para pago de impresiones y otros gastos..	820 80

Pablicaciones.

2018	Impresiones de actas de Cabildo, antiguas y modernas......................	300 00
2019	Impresión del "Boletín Municipal de la Ciudad de México"..................	180 00
	Suma. . . . .$	357,766 94

De la Comisión de Fiel Contraste, que hizo suya la de Hacienda.

Fiel Contraste. Presupuesto.

"Con cargo á la partida 1,010 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XI, se autoriza el gasto de treinta y cinco pesos veinte centavos para compra de ocho punzones y cuatro sellos de fuego, así como para impresiones que son necesarias para el servicio de la Oficina de Fiel Contraste; en el concepto de que esta cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

Multas.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. J. Balme, hijo, en que pide se le levante ó reduzca la multa impuesta al almacén de que está encargado llamado "Los Hortelanos," situado en la segunda calle de Plateros número 5, porque dicha multa ha sido debidamente impuesta, por haberse descubierto en el mismo almacén una infracción al Reglamento del Ramo, consistente en el uso de una balanza y cinco pesas sin el sello correspondiente.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Empleados.

"Dígase al Director de Aguas que ponga en posesión de su empleo de dibujante de esa oficina al ciudadano Ignacio Ramírez, dando aviso á la Secretaría del Ayuntamiento del día en que lo verifique."

De la Comisión de Establos.

Establos.

Primera. Se concede permiso á las personas que se expresan para continuar en los establos siguientes:

Señor Manuel Sainz y Compañía San Salvador el Seco.
Aniceto Basurto, Calzada de San Esteban.
Señora Josefa Santeliz, Plazuela de Necatitlán número 1.
Señor Miguel Vázquez, Calzada de Guerrero número 12.
Señor Carlos González, por Hermenegildo González, 2º Callejón de Nava número 61.
Señor Simón Márquez, Concepción Ixnahuatongo.
Señor Salvador Alvarez, Callejón del Caballete.

2ª Estos permisos serán retirados cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente.

De las Comisiones de Establos y de Policía.

Policía. Establos y ordeñas.

1ª Se concede permiso á las personas que se expresan para continuar con sus ordeñas de vacas, en los puntos que respectivamente se señalan.

Señor Manuel Sainz y Compañía, Plazuela de la Concepción y Rinconada de San José de Gracia.
Señor Miguel Vázquez, Plazuela de Juan José Baz.
Señora Josefa Santeliz, Plazuela de Juan Carbonero.

La misma, Plazuela de Necatitlán.

Señor Carlos González, por Hermenegildo González, Plazuela de Montero.

Señor Simón Márquez, Plazuela de Mixcalco.

Señor Plácido Hinojosa, Colonia Valle Gómez y en la calle de Santa Ana número 2,522.

Señora Josefa Santeliz, Parque del Conde, Mesón.

La misma, Parque del Conde por San José de Gracia.

Señor Carlos González, por Hermenegildo González, calle de Victoria número 26.

2ª Los concesionarios quedarán obligados á conservar el sitio en donde establecen la ordeña, bien limpio y aseado.

3ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

4ª Los interesados que no cumplan con la disposición indicada al principio, serán castigados con multa de diez pesos, que le impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía.

Se puso al debate el siguiente dictamen del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, que recibió primera lectura el día treinta de Noviembre de mil novecientos.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Se concede licencia con goce de sueldo por causa de enfermedad al ciudadano Felipe Domínguez, para que permanezca separado del empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, durante el mes próximo de Diciembre.

La Secretaría pidió permiso, en nombre del Fiscal, para retirar el referido dictamen.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito, presentándose en seguida y aprobándose en los términos siguientes:

Se concede licencia de un mes con goce de sueldo, por causa de enfermedad, al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Felipe Domínguez.

Diversiones públicas. Teatros.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Diversiones públicas en que consulta la disposición relativa á que toda persona que ocupe un asiento en los teatros de "luneta," deberá permanecer con la cabeza descubierta durante la representación.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Coches.

Coches. Empleados.

1ª Se acepta la renuncia que hace el ciudadano José Buendía del empleo de Administrador Principal del ramo de Coches.

2ª Se nombra para desempeñar este empleo interinamente al ciudadano Abraham Chávez.

1ª Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Angel Guzmán, del empleo de Cabo de Celadores del ramo de Coches.

2ª Se nombra para substituirlo al ciudadano Alberto Ortega.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

1ª Previa la presentación de los títulos que acrediten la propiedad de las fosas números 4,642 y 5,006 de 5ª clase, barda en el primer lote del Panteón Municipal, la Administración de Rentas Municipales procederá á extenderle el título de propiedad de dos juntas de igual clase en el mismo Panteón, que se le conceden en cambio de los números 4,642 y 5,006 ya referidas, recogiendo al efecto los documentos de estas fosas.

De las Comisiones de Obras públicas y de Paseos.

Obras públicas. Destrucción de árboles.

Hágase extensiva á todos los árboles que hay en las calles de Pane la medida dictada en Cabildo de veintiocho de Diciembre último que concedió permiso al señor Enrique O. Cárdenas para derribar los que estorban la construcción de una casa de la esquina de dicha calle y la de París, en la inteligencia en que en este segundo caso la operación se ejecutará por la Dirección de Obras públicas.

Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

Relativo á una solicitud del ciudadano Roberto C. Figueroa, por la que pide se hagan las obras necesarias para que desaparezca la inundación de su casa número ocho del Puente de Villamil.

«Unica. Dígase al ciudadano Roberto C. Figueroa en contestación á su ocurso de fecha 9 del presente, que para desaparezcan los males que en el mismo señala, se dirija á la Junta Directiva del Saneamiento.»

Ferrocarriles.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito manifestando que necesita conocer la fecha en que el Ayuntamiento otorgó permiso al señor Ramón Miranda y Marrón para el establecimiento del Ferrocarril de México.

Transcríbase al Gobierno del Distrito en costestación á su oficio fecha diecisiete del presente mes el informe rendido por la Dirección de Obras públicas.

Obras Públicas. Licencias.

Primera. Pásese una circular entre los comerciantes y vecinos de las calles de San Francisco que han firmado á la vez autorizando á los señores Cuevas y Morán y Manuel Carpio para que digan de un modo preciso á quién de los dos señores autorizan para que pongan tapiales frente á

sus respectivas casas en las Calles de Plateros y San Francisco.

Segunda. Dígase al Director de Obras públicas que en lo sucesivo no se conceda licencia á ninguna persona para la obra á que se refiere la anterior proposición sin que lleve el solicitante un documento que lo autorice por parte de los propietarios.

Obras públicas. Albañales.

Relativo al oficio del Inspector de la cuarta Demarcación dando aviso de que en la segunda calle del Rastro está azolvado un albañal.

Dígase al Inspector de la cuarta Demarcación de Policía que ya se ha compuesto el albañal á que se refiere en su oficio fecha veinte de Noviembre del año próximo pasado.

Obras Públicas. Pavimentos.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe la solicitud de los vecinos de las calles del Puente de Santa María y Gómez Farías, en el que solicitan se reconstruya el pavimento de dichas calles en virtud de haber terminado por allí las obras del saneamiento.

«Unica. Dígase al Gobierno del Distrito en contestación á su oficio número 7,550 de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, que las calles á que hacen referencia los vecinos de las calles de Santa María y Gómez Farías, están comprendidas en el perímetro de las que se van á pavimentar durante el mes de Febrero próximo.»

Obras públicas. Servicio de plataformas.

En debida respuesta al atento oficio número dos mil seiscientos sesenta y cuatro fecha dieciocho del presente de la Junta Directiva del Saneamiento, dígase que el Ayuntamiento le da las gracias por haberle cedido cuatro plataformas de vía angosta y por haber asimismo permitido que estas cuatro y otras dos que posee la Corporación Municipal, se depositen en terrenos de la Instalación de Bombas de San Lázaro y que se comisiona á una persona para que reciba los vehículos de que se trata, facultándola también para que pueda otorgar el recibo correspondiente.

Obras públicas. Saneamiento.

Relativo al oficio de la Junta Directiva del Saneamiento manifestando estar conformes los contratistas de las obras en pagar los desperfectos que causaron sus empleados en las calles recientemente pavimentadas con asfalto.

Dígase al Director de Obras públicas que haga la liquidación de los desperfectos causados en las calles recientemente pavimentadas con asfalto, por los contratistas de las Obras del Saneamiento y que la remita á la Administración de Rentas Municipales para que éste haga el cobro.

Obras públicas. Pavimentos.

Se aprueban los contratos celebrados entre las Comisiones de Hacienda y Obras públicas, por una parte y por otra con el señor D. Juan Mendoza y Roca para pavimentar la Avenida Balderas así de la de Morelos hacia la de los Arcos de Belem que forman cuatro calles, dos calles de

la Avenida Poniente 12 desde la calle Sur 12 Paseo de Bucareli hasta la casa Sur 8 con el señor D. Manuel F. Alvarez para pavimentas la casa Sur 10 desde la calle del Ayuntamiento (Avenida Poniente 12 hasta la de Tolsa Avenida Poniente 20 y la Avenida Poniente 18 desde la 1ª calle de Bucareli, hasta la calle Sur 10; con el señor Francisco R. García, para pavimentar la primera, segunda y tercera calle del Tulipan y con los señores Ignacio Moreno y Veytia y Carlos Rosas, para pavimentar la linea comprendida desde las calles de Berdeja hasta la cuarta de Hidalgo.

Obras Públicas Pavimentos.

CONTRATO celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas del H. Ayuntamiento y el señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca, para la construcción de terraplenes, empedrados, postura de guarnición de recinto y postura do enlosado en las banquetas de las calles siguientes: Calle de Tolsa, comprendida entre las calles Sur 8 y Sur 10 y la calle Sur 10 comprendida entre Tolsa y Arcos de Belem.

ARTÍCULO PRIMERO

El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las especificaciones adjuntas que se reputarán parte integrante del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO

Los precios de las diversas unidades de las obras que ejecutará el contratista son los siguientes:

Metro cúbico de excavación transportando el contratista el escombro á donde indique la Dirección de Obras públicas . . . . . . $	0.75
Metro cúbico de terraplén debiendo el contratista traer el material del punto que indique la Dirección de Obras públicas . . . $	1.15
Metro cúbico de terraplén tomando el material de la misma calle . . . . $	0.20
Metro cuadrado de construcción de empedrado dando la piedra la Dirección de Obras públicas . . . . $	0.12
Metro cúbico de piedra transportada de donde indique la Dirección de Obras públicas.$	0.75
Metro lineal de colocación de guarnición de banqueta dando la Dirección de Obras públicas la piedra . . . . $	0.15

Metro lineal de colocación de guarnición de banqueta transportando el contratista la piedra de guarnición de donde indique la Dirección de Obras públicas . . . . $	0.25
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa dando el Ayuntamiento la losa y transportándola el contratista al lugar de la obra . . . . $	0.45

Se entiende que el transporte del escombro ó piedra, lo mismo que el acarreo de estos materiales ó el de guarnición para banquetas no será de puntos que queden fuera del perímetro de la ciudad.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará haciendo medidas por la diferencia de perfiles del que tenía la calle y el perfil de construcción.

ARTÍCULO TERCERO

La Dirección de Obras públicas entregará al contratista el material que debe emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los Almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse.

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección entregará la calle al contratista después de que en ella se hubieren terminado las atarjeas y derrames, y éste terminará las obras en el término de un mes, contado desde la entrega.

ARTÍCULO QUINTO

Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora, y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el contrato.

ARTÍCULO SEXTO

En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construir; además, al liquidarse semanariamente el importe de la compostura, de la que se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido declarada de conformidad por la Dirección de Obras públicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO

El Ayuntamiento podrá declarar caduco el contrato en cualquiera de los casos siguientes:

I. Por declarar la conclusión de las Obras durante un mes, como los de la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras públicas dentro de los ocho días de firmado el contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros quince días á contar desde aquel en que se les hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras públicas.

V. Por no dar á los Ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las Obras ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder ó traspasar este contrato á otra persona sin conocimiento previo de las Comisiones.

ARTÍCULO OCTAVO

Declarada la caducidad del Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el Contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

ARTÍCULO NOVENO

Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

ARTÍCULO DÉCIMO

Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considerará domiciliado en la Ciudad de México, y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicársele, surtirán efecto legal con el único requisito de que se publi-

que por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento ó en el del Distrito Federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

Los pagos que deben hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.

Especificaciones para pavimentación de calles de la Ciudad, con empedrados y banquetas de losa común.

ARTÍCULO PRIMERO

La pavimentación de una calle de la Ciudad de esta clase, se formará de tres partes: 1º Pavimentación de la calzada, 2º colocación de la guarnición y 3º pavimentación de la banqueta.

ARTÍCULO SEGUNDO

La Dirección de Obras públicas por medio de sus Ingenieros entegará al contratista las secciones transversales y longitudinales de las calles que se van á pavimentar y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

ARTÍCULO TERCERO

El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras públicas, pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas como la misma tierra de la excavación á la satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

ARTÍCULO CUARTO

Una vez que esté terminada la guarnición procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras públicas. El terraplén le formará capas de 0.20 de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si él mismo no quedare conforme con el estado de terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

ARTÍCULO QUINTO

Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en el lugar que en el plano se indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado que no puedan pasar por un aro de 0.15 de diámetro y sí pasen por uno de 0.25. En esta línea de piedras, éstas quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se se establecerán otras formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre cada dos consecutivas las piedras que las formen llenarán las mismas condiciones en dimensión que las señaladas para los restos ó espinazos de las calles. Los espacios que quedan entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un arco de 0.20 de diámetro y sí por uno de 15, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará echando tierra de cascajo de obras que llenen los intersticios pequeños que queden indispensablemente en el empedrado.

La Dirección de Obras públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento á su satisfacción y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó del que señale la Dirección de Obras públicas. En el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte perfectamente una con otra. Las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan 400 kilos de cal por metro cúbico de arena.

Materiales.

La tierra que se use para los terraplenes será de prefe-

rencia la que señale la Dirección de Obras públicas, y cuando sea muy arcillosa, se mezclará, en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras públicas para esto, pero en caso de emplearse nueva, será basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean cuando menos de ochenta centímetros de largo por treinta centímetros de ancho y quince de grueso, y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras públicas, pórfidos ó traquita nuevos; cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva no siéndolo será desechada.

El peso del metro cúbico de piedra será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni ningún defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar cuando menos . . . . . tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras públicas para que la examine y autorice é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener por lo menos una resistencia á la tracción de 8 kilómetros por centímetro cuadrado después de 7 días de formado el mortero.

Nota.—Se hace constar que este contrato se refiere á las calles siguientes:

Avenida Balderas desde la de Morelos hasta los Arcos de Belem que forma cuatro calles, dos calles de la Avenida Poniente 12 desde la calle Sur 12, Paseo de Bucareli hasta la calle Sur 8.

Aquí el contrato celebrado con el Señor Ingeniero Manuel F. Alvarez, para la construcción de terraplén, empedrado, postura de guarnición de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles siguientes: Calle Sur 10 desde la calle del Ayuntamiento Avenida Poniente 12 hasta la de Tolsa. Avenida Poniente 20 y Avenida Poniente 18 desde Bucareli Calle Sur 12 hasta la calle Sur 10 que es literalmente igual á la anterior.

Aquí el contrato celebrado con el Señor Francisco R. García para la construcción de terraplén, empedrado, postura de guarnición de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles primera, segunda y tercera del Tulipan que es literalmente igual á la anterior.

Aquí el contrato celebrado con los Señores Ingenieros Ignacio Moreno y Veytia y Carlos Rosas, para la construcción de terraplenes, empedrados, postura de guarniciones de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles de Berdeja, Pila de la Habana, Puente de Santa María, Gómez Farías, primera, segunda, tercera y cuarta de Hidalgo, que es literalmente igual á la anterior.

Obras públicas. Empleados.

Unica. Dígase á la Administración de Rentas Municipales que abone al ciudadano Miguel Soto desde el día dieciseis del actual, el sueldo que el presupuesto General de la Municipalidad le asigna como rayador de las cuadrillas de la Dirección de Obras Públicas.

Obras públicas. Empleados.

Dígase al ciudadano Administrador de Rentas Municipales que abone al ciudadano Néstor Barón el sueldo que le asigna el presupuesto General de la Municipalidad para el presente año desde el día dieciseis del presente mes de Enero de mil novecientos uno.

Obras públicas. Empleados.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que abone desde el día primero del presente mes al ciudadano Benigno Trujillo el sueldo que según el presupuesto General de la Municipalidad le corresponde como bodeguero de los almacenes de la Dirección de Obras Públicas, situada en el Campo Florido.

Obras búplicas. Empleados.

Para substituir al finado señor Uribe en su empleo de escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, se nombra al ciudadano Miguel T. Irigoyen quien disfrutará el sueldo que á esa plaza señala el Presupuesto General de la Municipalidad.

De la Comisión de Diversiones

Diversiones públicas. Caballitos.

Se retira el permiso que por acuerdo del Cabildo de 15 del actual se concedió al señor M. Tirado para establecer un tren de caballitos en la plazuela de Juan José Baz, y se le da para la de la Danza, entendiéndose que esta última concesión se hace en los mismos términos en que se concedió aquélla.

Obras públicas. Derrumbes.

Dígase al Director de Obras Públicas, que con asistencia del Inspector de la Primera Demarcación de policía y del Inspector de teatros, puede proceder al derrumbe del jacalón que se encuentra abandonado en la plazuela del Carmen, de conformidad con lo dispuesto en el Cabildo de once de Diciembre último, en el concepto de que el material que resulte de ese derrumbe se depositará en los almacenes de la Dirección y los demás objetos que se encuentren en el interior del jacalón de que se trata, se entregarán previo inventario al Inspector de teatros, para que éste los mande guardar en las bodegas pertenecientes á la Comisión de Festividades.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Mercados:

Mercados. Presupuesto.

Se autoriza el gasto de diez y seis pesos, valor de un mil licencias, y dos libros talonarios para el establecimiento de vendimias en los lugares permitidos de las calles de la ciudad, cuya impresión se hará respecto de su redacción en los términos establecidos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Desocupación de locales.

En atenta y respetuosa nota, con inserción de este dictamen, por vía de informe manifiéstese al ciudadano Gobernador del Distrito, que la determinación de las Comisiones de Mercados en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de diez y ocho del actual que prohibe la existencia de puestos cuyos productos no sean propiamente alimenticios, señaló el plazo dentro del cual deben desocupar los ocursantes de quienes se trata, las localidades de que hacen uso.

De la Comisión de Limpia

Limpia de ciudad, barrido y riego de calles.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente relativo á la moción hecha por la Comisión de Policía en primero

de Junio del año próximo pasado, y en la cual moción consultaba que el pago de sueldos á los empleados y trabajadores del barrido y riego de las calles de la ciudad, se hiciera por alguna persona perteneciente á la Administración de Rentas Municipales designada por el Administrador de la propia Oficina.

De la Comisión del Fiel Contraste

Multas.

No es de accederse á la solicitud del señor Paul Marnat, en que pide se le exima de la multa que se le impuso por el Fiel Contraste, porque ha quedado bien comprobado que el hecho de haberse encontrado en su casa de comercio situada en la segunda calle de Plateros un marco de pesa y unas balanzas sin el sello correspondiente, constituye una infracción al artículo cincuenta y tres del Reglamento del ramo.

Multas.

"No es de accederse á la solicitud del señor Marcial Hernández, en que pide se le levante la multa que le fué impuesta por el Fiel Contraste, en razón de haber quedado bien comprobada la causa que originó la imposición de dicha multa, que fué la de haberse encontrado dos pesos sin resellar que estaban al servicio, en la Carnicería, propiedad del peticionario, situada en la plazuela de Juan Carbonero.

De la Comiisón de Obras Públicas

Zanjas. Adjudicación.

Relativo á la solicitud de la señora Ricarda Velázquez de Velázquez, sobre adjudicación de una zanja que atraviesa por el interior de la casa número seis de la calle de la Alamedita.

Dígase á la señora Ricarda Velázquez de Velázquez, en contestación á su ocurso de fecha veintidós de Noviembre del año próximo pasado, que no es de accederse á lo que en él solicita.

De la Comisión del Panteón Municipal

Panteón Municipal. Empleados.

Se nombra escribiente del Panteón Municipal con el sueldo correspondiente, al ciudadano Bernabé Flores.

Panteón Municipal. Compensacion de lote á perpetuidad.

Para resolver la solicitud de la señora Leonor Alvarez, albacea de la testamentaría del señor Doctor Calixto Ceballos, en que pide la compensación del lote en propiedad que tiene en el Panteón del Campo Florido por el del Panteón Municipal en que está inhumado el cadáver de la señora Concepción de la Fuente de Ceballos, dígase á la referida señora Alvarez, que presente el título ó constancia por el cual se le concedió la temporalidad de la fosa de que se trata en el Panteón de Dolores.

Panteón Municipal.

Primera.—Se concede á perpetuidad á la señora Manue-

la Moreno viuda de Peralta, un lote de terreno de tercera clase del Panteón Municipal que mida una y media varas por lado, en compensación de otro terreno de las mismas dimensiones que poseía de igual clase el señor Francisco Peralta, en el Panteón de San Fernando.

Segunda.—La Administración de Rentas Municipales procederá á extender á la interesada el título de propiedad correspondiente.

Tercera.—Transcríbase este dictamen al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio relativo.

Panteón municipal. Temporalidad de fosa.

Se concede á la señora Rosa Laimon Devincentis, por una temporalidad más, la fosa de primera clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de su esposo, el señor Don Juan Devincentis, cajero que fué de la Administración de Rentas Municipales.

De la Comisión de Policía

Policía municipal. Renuncia de un celador.

Primera.—Se admite la renuncia que hace el ciudadano José María Barrera, del empleo de Celador de Policía Municipal.

Segunda.—Se nombra para sustituirlo al ciudadano Ricardo Caballero.

Policía

Primera.—Se concede permiso al señor Odilón López, para construir un jacalón de tres metros por lado en la plazuela de la Candelaria para utilizarlo en su comercio.

Segunda.—Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Del Síndico Segundo

Fincas del Ayuntamiento.

Unica. Dígase al señor H. Tron, miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Anónima "El Palacio de Hierro," en respuesta á su solicitud de cinco de Noviembre del próximo pasado, que la construcción del cancel de vidrios, hecha en la pared levantada por esa Sociedad en el patio que fué del Registro Civil, está prohibida en la tercera de las especificaciones insertas en las escrituras de veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, y que en consecuencia proceda á sustituir ese cancel sin claro alguno.

Del Síndico Primero

Empleados fianzas.

Se aceptan los documentos exhibidos por el señor Antonio Sola para demostrar la idoneidad de los fiadores que ha dado en su calidad de Administrador de Rentas Municipales y por lo tanto debe substituir la garantía que estos prestaran. Archívense estos documentos con el expediente á que se refiere y expídase al interesado la constancia que necesita.

A las ocho de la noche se levantó la sesión.
Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 29 de Enero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 10[1]

A las seis y treinta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes veinticinco del presente.

Ayuntamiento. Rectificacion del acta anterior.

El subscrito Secretario dijo: se nota que el acta de veinticinco de Enero actual que se ha puesto al debate aparece publicado en el número nuevo del Boletín Municipal correspondiente al día de hoy, con un error sustancial que debe rectificarse en esta ocasión. En la página cinco del citado periódico aparece como aprobado un dictámen del que no se trató y que dice lo siguiente: Se autoriza el gasto de cinco pesos que se pagarán durante el mes de Febrero próximo á un mozo por la Comisión de Festividades. La explicación de esto consiste en que el expresado dictámen fué copiado por uno de los escribientes que por orden de la Secretaría copiaba los dictámenes de que iba á tratarse en la sesión; pero el transcrito no fué firmado por las Comisiones ni se puso en cartera ni se ocupó de él el Ayuntamiento; y cuando al día siguiente de la última sesión el Secretario arregló el acta, el tan repetido dictámen fué testado como era debido pero la copia del acta que se remitió á la imprenta fué con ese error. El acta manuscrita de que hoy se da cuenta no contiene tal error sin más debate se aprobó el acta.
Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Pavimentos.

Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirije al de Gobernación, participando que se vé en el caso de no

acceder á la petición del Sr. E. B. Hollis en representación de la Compañía Neuchatel, y que recomienda al Ayuntamiento para que se permita la introducción libre de derechos de la maquinaria destinada á la ejecución de los trabajos de pavimentación en esta capital, porque la ley no autoriza esa dispensa; y que en cuanto al asfalto, desde luego se libran las órdenes para su libre internación. —Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación pidiendo que las obras del saneamiento se ejecuten á la mayor brevedad posible al pasar el colector por la calle de Betlemitas, á fin de evitar los perjuicios que esas obras traerán para las de reconstrucción del Teatro Nacional.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento suplicándole que se sirva ordenar lo conducente y comuníquese en respuesta.

Mercados

Remite original para que informe el Ayuntamiento la solicitud que le han presentado los comerciantes en telas establecidos fuera del mercado de San Juan pidiendo se les conceda un plazo mayor del que se les ha fijado para desocupar los sitios que tienen y que se les señale el lugar donde han de establecerse.—A las Comisiones de mercados y de Mejoramientos de mercados.

Aguas tomas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, pidiendo se establezcan tres tomas de agua para el cuartel de Santiago.—A la Comisión de Aguas.

Fincas municipales.

Remite el presupuesto de lo que importa la construcción de un techo para un salón de la Secretaría del mismo Gobierno importando el presupuesto mil doscientos diez pesos.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Cárceles. Empleados.

Dice que ha concedido dos meses de licencia sin goce de sueldo al oficial archivero de la Cárcel de Ciudad C. Fernando Guzmán, nombrando en su lugar al C. Leonardo Zimbrón.—Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Atarjeas y banquetas.

Dice que el Ayuntamiento de Aztcapotzalco solicita la donación de dos mil tapas para atargeas y de un mil guarniciones para embanquetados.—A la Comisión de Obras Públicas.

Cárceles, Presupuesto.

Remite el presupuesto de gastos de la Cárcel de Ciudad para Febrero próximo importando dos mil quinientos noventa y cinco pesos, ochenta centavos.—A la Comisión de Hacienda.

Informa que no se verificaron funciones en el Teatro Arbeu ni el ocho ni el diecisiete de Septiembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente por el que se aceptó la renuncia que presentó el C. José Buendía del empleo de Administrador Principal del ramo de

Coches, nombrándose interinamente para ese puesto al C. Abraham Chávez.—Comuníquese.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual por el que se acepta la renuncia del empleo de Cabo de Celadores de Coches que presentó el C. Angel Guzmán, nombrándose en su lugar al C. Alberto Ortega.—Comuníquese.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, por el que se concede licencia de un mes por causa de enfermedad al C. Felipe Domínguez recaudador de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente, por el que se admitió la renuncia del C. José María Barrera del empleo de Celador de Policía Municipal, nombrándose en su lugar al C. Ricardo Caballero.—Comuníquese.

Dormitorios públicos. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de Diciembre próximo pasado por el que se confirmó el nombramiento de Director del Dormitorio público gratuito hecho en favor del C. Francisco Díaz de León el trece dá Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, disponiéndose que desde el primero del presente, disfrute el sueldo de mil pesos anuales.—Comuníquese.

Biblioteca Municipal. Gasto

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de doscientos treinta y ocho pesos, sesenta y ocho centavos, importe de libros y muebles para la Biblioteca Municipal.—Comuníquese.

Festividades Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente por el cual se dispuso que se abone al C. Julio L. Perié Administrador de Festividades la gratificación de cincuenta pesos por servicios prestados en la festividad del primero de Diciembre último.—Comuníquese.

Paseos. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente autorizando diversos gastos para el ramo de Paseos que quedaron pendientes de pago del año próximo pasado.—Comuníquese.

Obras Públicas Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente autorizando el gasto de treinta mil pesos para pagar á «The Barber Asphalt Paving Company,» la parte de contado que conforme á su contrato le corresponde por los pavimentos que entregue durante el mes actual.—Comuníquese.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del corriente autorizando el gasto de cincuenta y cuatro pesos diez y seis centavos para gratificar á los ciudadanos Pedro Pacheco, Pedro N. Ulloa y Agustín Domínguez Tagle, los servicios que prestaron en esta Secretaría, del catorce al veintidós del mes actual, el primero como oficial 5º y los dos últimos como escribientes.—Comuníquese.

Obras Públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de cien pesos equivalente á dos meses de

sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Ignacio Uribe, escribiente que fué de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas y la cual suma se entregará á los hijos del expresado ciudadano.—Comuníquese.

nonias fúne-

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente autorizando el gasto de treinta pesos que se dará como subsidio al Círculo Patriótico "El Martir de Cuilapa," para la manifestación que dicho Círculo celebrará en honor del Insurgente General Don Vicente Guerrero.—Comuníquese.

leados del ra- Mercados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de doscientos cincuenta pesos correspondiente á dos meses de sueldo, que se abonarán al ciudadano Miguel A. León, como substituto del ciudadano Juan Obscuras, en el empleo de Administrador de Mercados.—Comuníquese.

npleados del le Mercados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes autorizando el gasto de cincuenta pesos que por gratificación se darán al ciudadano Miguel A. León por los servicios que prestó en las labores de la Administración de Mercados durante la licencia concedida á fines del año anterior al ciudadano Juan Obscuras.—Comuníquese.

ras públicas. npuesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del corriente, autorizando el gasto de cuarenta pesos para completar la suma necesaria para la compra de instrumentos científicos para los ingenieros de Ciudad.—Comuníquese.

. Presupues-

Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente autorizando el gasto de treinta pesos para gastos de encuadernación, compostura de un microscopio y compras destinadas al Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

alineamien-

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de doscientos diecisiete pesos treinta y ocho centavos para pagar al señor Trinidad Núñez el valor de propiedad que se le ocupó en la calle del Puente ó Misterios de San Lázaro, para el alineamiento de una parte de la calle Norte 23 A.—Comuníquese.

s npuesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del corriente, autorizando el gasto de mil pesos para la compra de un torno y válvulas para la instalación de bombas de Chapultepec; el de mil quinientos pesos para la colocación de cañería en la calle de la Moneda; el de mil quinientos pesos para cañería en la calle del Empedradillo, y el de mil pesos para la reconstrucción del acueducto de Río Hondo.—Comuníquese.

ntraste uesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes autorizando el gasto de treinta y cinco pesos veinte centavos para comprar ocho punzones y cuatro sellos de fuego y para impresiones de la oficina del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Secretaría municipal. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual autorizando el gasto de setecientos sesenta y seis pesos sesenta y cuatro centavos para impresiones, encuadernaciones y gastos de la Secretaría Municipal.—Comuníquese.

Festividades. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes autorizando el gasto de doscientos pesos para la iluminación de la plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal, la noche del cinco del entrante Febrero. Comuníquese.

Rastro y Mercados. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de ciento cincuenta pesos mensuales, á cuya cantidad se aumenta la gratificación señalada en once del corriente al ingeniero Ignacio Burgos, para que continúe encargado de las obras en los Rastros y en los Mercados de la capital.—Comuníquese.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando varios gastos á que se refiere para pagar el aumento de horas de alumbrado eléctrico.—Comuníquese.

Limpia de ciudad. Barrido y riego de calles.

Aprueba el acuerdo de veinticinco del actual, autorizando el gasto de mil pesos para la compra de dos tanques chicos; el de setecientos cuarenta y ocho pesos para la compra de once mulas; el de doscientos pesos para el arreglo y ampliación del local del Mercado del Volador para los carros y mulas del servicio del Barrido, Riego y Lavado de las calles de la ciudad; el de siete pesos treinta centavos mensuales para el alquiler de un teléfono para la oficina del Barrido; el de ciento cinco pesos para la construcción de cien scapers, y el de ciento siete pesos ochenta centavos para pastura de once mulas del mismo servicio del Barrido y Riego.—Comuníquese.

Panteon Municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes, por el cual se nombró escribiente del Panteón Municipal al ciudadano Bernabé Flores en lugar del ciudadano Antonio V. Rojas.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes, por el que se nombró escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas, al ciudadano Miguel T. Irigoyen.—Comuníquese.

Calles. Ampliacion

Aprueba el acuerdo de veinticinco de este mes por el que se autorizó al Síndico primero para que promueva lo conducente á obtener la desocupación de las localidades de las casas 1 del Puente de San Francisco, 9½ y 10 de la calle de Santa Isabel y Convento de Santa Isabel, que adquirió el Ayuntamiento para ampliar la calle del Puente de San Francisco.—Comuníquese.

Obras públicas. Pavimentos.

Aprueba el contrato celebrado con el señor Juan Mendoza y Roca para la construcción de pavimentos en algu-

nas calles conforme al acuerdo de veinticinco del presente.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad

Establos. Participa que se ha encontrado en el barrio de Jamaica un corral perteneciente á Jesús Lama hallándose allí sin la licencia respectiva ocho vacas en muy malas condiciones. A la Comisión de Establos.

Establos. Participa que en la calzada de la Viga se ha encontrado un corral sin número con un grupo de treinta vacas en muy malas condiciones.—A la Comisión de Establos.

Establos. Dice que no es de concederse la licencia que solicita la señorita Natalia Cortés para establecer un grupo de seis vacas y dos becerros en la casa número 1 de la calle de Nonoalco, porque la casa no llena los requisitos del reglamento de veintiseis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—A la Comisión de Establos.

Del Director de Obras públicas.

Casas. Numeración Dice que ha señalado los siguientes números: el 408 á la casa esquina de la calle Reforma Sur 4 y Avenida Reforma 4 que dista diecinueve metros cincuenta centímetros de la calle Reforma Sur 4; el número 1835 de la calle Sur 20, á la que dista ochenta y ocho metros veinte centímetros de la Avenida Poniente 18; el 1825 de la calle Sur 20 ó de Milán á la que dista sesenta y seis metros de la Avenida Poniente 18; el número 1620 de la Avenida Poniente 20 ó calle de Roma á la que dista cincuenta metros ochenta y cinco centímetros de la calle Sur 16; el 1003 ó 1½ de la primera calle Ancha á la que dista ocho metros noventa centímetros de la Avenida Poniente 10; el 646 y 656 de la Avenida Reforma 4 ó tercera de Londres, que distan respectivamente ciento doce metros setenta centímetros y ciento cuarenta metros cincuenta centímetros de la calle Reforma 6 Sur; el 603 de la segunda calle del Sur ó calle Sur 30 á la casa que dista siete metros cincuenta y nueve centímetros de la Avenida Poniente 6; el número 1422 de la calle Sur 18, á la que dista cincuenta y seis metros veinte centímetros de la Avenida Poniente 14, y el número 639 de la Avenida Reforma 4, á la que dista noventa y ocho metros cincuenta centímetros de la calle Reforma 6 Sur.—Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Empleados. Avisa que el primero del actual, ha estado prestando sus servicios como Ayudante el ingeniero Adolfo Campos Galván.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas Empleados. Avisa que el veintiocho del presente, tomó posesión de

su empleo de dibujante el ciudadano Ignacio Ramírez — Comuníquese.

Aguas. Tomas.

Hace aclaración á sus oficios anteriores, manifestando que la casa número 12 de la primera calle de los Arquitectos, solo tiene una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros. A su expediente.

Aguas posesión.

Avisa que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el día diciseis á la casa número 1421 Avenida Poniente 18; el 20 á la casa 26 de la novena de Degollado Avenida Poniente 23; el veintitres á la casa número 1 ¼ de la calle de Tarasquillo ó 266 Avenida Poniente 6, y el veinticuatro á la casa número 17 de la calle de Santa Teresa.— Comuníquese.

Del Ciudadano Miguel A. León, Administrador de Mercados

Mercados. Empleados.

Avisa que desde el veintidós del actual dejaron de presentarse al desempeño de sus respectivos empleos el ciudadano Gustavo González, recaudador de segunda y el ciudadano José de la Piedra, sellador de contraseñas, por lo cual han dejado de figurar en la última nómina.—A la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

Avisa que el ciudadano Manuel Grajales, inspector interino de Mercados, ha comenzado á desempeñar las labores de su empleo el dieciocho del actual.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro. Empleados.

Dice que el veintiseis del actual, ha puesto en posesión del empleo de escribiente al ciudadano Pedro Velasco.— Comuníquese

Rastro. Aprovechamiento de la sangre de los animales.

Acusa recibo del oficio en que se le remitió el contrato aprobado del señor Otto Wusterhaus, permitiéndosele aprovechar en la fabricación industrial la sangre de los animales que se sacrifican en el Rastro.—A su expediente.

Del Director del Hospital Militar de Instrucción

Obras públicas. Atarjeas.

Pide se mande limpiar la atarjea del frente del Hospital que da á la calle de San Lúcas.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Inspector de la Cuarta Demarcación de Policía

Obras públicas. Albañales.

Dice que ya pregunta á los vecinos de las calles de la Igualdad y de Tizapám con qué cantidad contribuyen para la obra de cubrir los caños de dichas calles.—A su expediente y vuelva á la Comisión de Obras públicas.

De particulares

Policía Salientes.

Salvador Cancino, por la Compañía Mexicana de Elec-

tricidad, S. A., pide permiso para colocar en la casa número 22 de la calle de San José el Real que ocupan las oficinas de la Compañía, una farola que tendrá de saliente 80 centímetros sobre el paño de la fachada. - A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Impuestos Municipales.

Angel López pide se le haga una quita de la mitad de lo que adeuda por arrendamiento del terreno de la plazuela del Salto del Agua que ocupa con su circo. - A la Comisión de Hacienda

Ferrocarriles. Copia de planos.

Joaquín Casasús, Vice-Presidente de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito S. A., dice que á consecuencia del incendio ocurrido en la noche del veinticinco del presente en las oficinas de la Compañía en la Indianilla, fueron destruidos todos los planos y estudios de líneas que se encontraban en el edificio y pide que se le faciliten bajo inventarios todos los planos que se encuentren en el Ayuntamiento á fin de sacar copia de ellos. —Contéstesele que puede mandar sacar las copias de los planos que posea la Dirección de Obras públicas.—Comuníquese á esta Oficina.

Terrenos

Carlos Clegg, Superintendente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., dice que la Compañía no hace uso del derecho que tiene como colindante para adjudicarse la mitad de la zanja denunciada en terrenos de la Indianilla.—A su expediente.

Obras Públicas Pavimentos.

E. B. Hollis, por «The Neuchatel Asphalt Company Limited,» pide se le permita colocar el mastik de asfalto á lo largo de los rieles en las calles que ha de pavimentar, en lugar de los adoquines de piedra á que se refiere su contrato de pavimentación. - A la Comisión de Obras públicas.

Aguas cañerías.

Alberto Best, pide se conecte la cañería principal del agua de la tercera calle de Pane con la cañería interior de las casas 288 y 290 de la calzada de la Reforma y tercera de Pane.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Pavimentos.

E. B Hollis, por «The Neuchatel Asphalt Company Limited,» dice que ha sustituido el poder en favor del señor Gilbert Varley quien presentará el documento que lo acredite.—A la Comisión de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos aguas

Juan Gutiérrez hijo pide se declare que no debe pagar impuesto de aguas por la casa número 67 de la sexta de la Magnolia que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Cercas de terrenos.

Esteban Cornejo Soto pide se le conceda acción popular para denunciar las infracciones al acuerdo sobre cercos de terrenos, concediéndoseles el cincuenta por ciento de las multas á los denunciantes.—A la Comisión de Obras públicas.

Mercados. Terrenos.

Bruno Arias ofrece noventa pesos mensuales de arrendamiento por el terreno situado en la calle de la Estampa de la Merced y que ocupan unos puestos de percales.—Contéstese no ha lugar, atentos los antecedentes de este asunto.

Impuestos aguas.

Alberto Paez pide se le devuelva la cantidad de trecientos cuarenta y seis pesos que pagó indebidamente por impuesto de aguas de la casa número 8 de la segunda calle de los Arquitectos.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos.

Matilde O. Morales pide permiso para continuar explotando su ordeña de vacas en la plazuela de Juan José Baz; Manuel Rojo su ordeña en la plazuela de Regina; la de la Rinconada de la Santísima y Jesús Larrea y Cordero la ordeña en el barrio de la Resurección.—A la Comisión de Establos y de Policía.

Terrenos.

Se dió cuenta del oficio del Notario de ciudad Licenciado Eduardo Escudero, remitiendo el testimonio de la escritura de compra-venta de unos terrenos, otorgada por el Licenciado Don Ernesto Jiménez de la Cuesta, en representación de la testamentaría de Don Romualdo de Zamora y Duque, en favor del Ayuntamiento.—Recibo y á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Alumbrado.

«Con cargo á la partida 113, Sección II del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta y cinco pesos noventa centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad el importe de los focos de luz incandescente que ha repuesto en la Inspección General de Policía y Oficinas del Ayuntamiento, la cual suma ha sido considerada en el presupuesto para el próximo mes de Febrero.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas

Aguas posesión. Impuestos.

La Dirección del Ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros por minuto, á la casa número 13 del callejón de Pajaritos ó sea 2018 de la calle Sur 2 A 2, propiedad de la señora Genoveva López viuda de Olivares, cobrándose el impuesto desde la fecha en que conforme á la ley le corresponde.

De la Comisión de Hacienda

Aguas. Impuestos.

Con fundamento de lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que las casas números 3, 3¼ y 3½ de la segunda ca-

lle de Tepito, propiedad del señor Luis A. Aguilar, no han causado ni causan el impuesto de aguas por tener la segunda de dichas fincas un pozo artesiano del cual se surten los tres predios que son contiguos y de la pertenencia del referido señor.

ompra de terre-

«Las Comisiones de Hacienda y de Aguas al extender el contrato de compra-venta de un terreno de Santa Fe, para regularizar el acueducto de los Leones no exigirán del señor Serapio Ledesma la presentación del título de propiedad, conformándose con las seguridades que Ledesma ofreciera, y juzguen procedentes, atento el corto valor del terreno vendido.

Económica.—Comuníquese al señor Serapio Ledesma en respuesta de su solicitud de 18 de Enero del año actual.»

puestos. Coches.

«No ha lugar á la solicitud de la señora Cesárea Miranda viuda de Casillas en que pide se le exima del pago del impuesto por un carruaje de su propiedad, que dice ha estado en compostura, en virtud de que no dió el aviso que previene el artículo 182 del Decreto de 20 de Enero de 1897, para que cesare de causarse dicho impuesto.»

Obras públicas. vimentos.

«En atento oficio, y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Sr. Leandro F. Payró por la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, en que pide se libre orden por la vía telegráfica al Administrador de la Aduana Marítima de Tampico, á fin de que permita la entrada libre de derechos de ciento veinte mil kilos de asfalto que vienen consignados á dicha Compañía para la construcción de pavimentos en la Colonia del Paseo, y que después de despachado el cargamento se remita á esta capital.»

elocípedos. Impuestos.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Enrique Oropeza el impuesto por el velocípedo de su propiedad que le fué recogido el catorce de Diciembre último, á contar desde esta fecha, y le impondrá una multa de cinco pesos de conformidad con lo prevenido en el artículo 239 del Decreto de 20 de Enero de 1897; y cubierta que sea la multa y el impuesto, se le devolverá el referido velocípedo.»

Cárceles. Contribuciones.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de mejora de prisiones erogue el gasto de mil noventa pesos con que contribuye para la construcción de una cocina en la Cárcel General que se utilizará también en la de Ciudad."

Cárceles. Gasto.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de mejora de prisiones, se erogue el gasto de cincuenta pesos que se invertirán en la instala-

ción de una bomba de mano que suba el agua al departamento de separados en la Cárcel General."

Cárceles. Alumbrado.

"Con cargo á la partida cuatrocientos doce, Sección quinta del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento sesenta y cuatro pesos sesenta y cinco centavos para pagar al señor Ignacio Aguirre el importe del alumbrado de nafta que ministró á la prisión de Belén del veinticinco de Julio al treinta de Septiembre del año próximo pasado, y la cual suma está considerada en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

De las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Aguas tomas.

"La Dirección del ramo procederá á cortar la toma de media merced de agua ó sea un litro ciento cincuenta mililitros que tenía concedida la casa número 22 de la calle del Coliseo Viejo, hoy propiedad del señor don Félix Cuevas, por haberse demolido dicha finca y agregado el terreno que ocupaba á las casas números 23 y 24 de la misma calle, también propiedad del expresado señor."

Aguas tomas.

Primera.—La dirección del ramo procederá á cortar la toma de una y media mercedes de agua ó sea de cuatro litros cincuenta mililitros por minuto que se concedió á la casa número 22 y 23 de la calle del Puente de Alvarado propiedad del señor don Francisco Iturbe, dejando solamente la toma de media merced de agua que en propiedad tiene esa finca.

Segunda.—Comuníquese este acuerdo á quien corresponda para sus efectos."

Se puso á discusión el siguiente dictámen de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Calles. Ampliación.

Primera.—Se aprueba la Minuta de Contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas por el Ayuntamiento de la Capital, por una parte y la señora Amada Laurent de Castellanos por sí y en representación de su esposo el señor General Licenciado Miguel Castellanos Sánchez por la otra, por el cual contrato adquiere el Ayuntamiento una parte de la casa número 4 de la calle del Puente de San Francisco, con sujeción al plano formado por la Dirección de Obras Públicas á fin de demoler la fracción que se adquiere para ampliar la calle mencionada.

Segunda.—Con cargo á la partida mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección XV, se autoriza el gasto de ochenta mil pesos, para pagar á la señora Laurent de Castellanos el importe estipulado en la base segunda del mencionado contrato, y la cual suma se pagará en el

acto de firmarse la escritura respectiva. Para el efecto se considerará la mencionada suma como adición al presupuesto del próximo mes de Febrero.

Tercera.—La señora Laurent de Castellanos presentará desde luego los títulos que acrediten su propiedad á la mencionada finca para que sean revisados pr el Notario de Ciudad, quien otorgará así mismo la escritura de referencia.

Cuarta. Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva librar sus órdenes, para que por cuenta de los dos millones de pesos con que subvenciona al Ayuntamiento el Congreso Federal, se ministró á la Corporación la suma de ochenta mil pesos para el pago de la fracción de la casa número 4 de la calle del Puente de San Francisco á que se ha hecho referencia.

El convenio á que se ha hecho referencia dice á la letra:

MINUTA.

ontrato de compra-venta de una parte de la casa número 4 de la calle Puente de San Francisco.

En la Ciudad de México, á veinticuatro de Enero de mil novecientos uno, los Señores Regidores Encargados de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas en representación del Ayuntamiento Constitucional de México por una parte, y por la otra la Señora Amada Laurent de Castellanos por sí y en representación de su esposo el Señor General Licenciado Miguel Castellanos Sánchez según el poder especial que se le confirió y fué otorgado ante el Notario Público Señor Alberto Ferreiro con fecha seis de Noviembre de mil novecientos, dijeron: que esta última con la representación que se ha dicho es dueña de la casa número 4 del Puente de San Francisco, y que deseando el Ayuntamiento adquirir una parte de esa finca á fin de ampliar la calle donde está ubicada hasta alinearla con la banqueta de la Alameda que mira al Sur, han celebrado el siguiente Contrato.

Primera.—La Señora Amada L. de Castellanos vende al Ayuntamiento Constitucional de México una parte de la casa número 4 de la calle del Puente de San Fracisco con las medidas lineales y superficiales que expresa el plano respectivo que se agrega á esta Minuta, teniendo la parte enajenada los siguientes linderos: al Norte con una parte de la casa número cuatro de la calle del Puente de San Francisco, que se reserva la parte vendedora: al Sur con la calle de su ubicación, y al Oriente y al Poniente respec-

tivamente con las casas números tres y cinco de la repetida calle.

Segunda. - El precio de la venta es la cantidad de ochenta mil pesos, que la parte compradora cubrirá en el acto mismo que se firme la escritura á que se eleve esta Minuta.

Tercera.—La parte vendedora declara que la finca de que se trata está libre de todo gravámen como se acreditará con el certificado del Registro Público, y en consecuencia la parte de la misma que adquiere el Ayuntamiento pasará á éste libre de todo gravámen.

Cuarta. La señora vendedora entregará al Ayuntamiento la parte de la casa que éste compra tan pronto como sea firmada la escritura á que se eleve esta Minuta, quedando subrrogado el Ayuntamiento en los derechos y haciéndose cargo de las obligaciones que derivan de los contratos de arrendamiento que se refieren á la parte baja de la finca y para el efecto serán entregados al Ayuntamiento los contratos en cuestión.

Quinta. Queda á cargo de la vendedora hacer la demolición del edificio en la parte que se vende al Ayuntamiento y desde luego dará principio á la demolición de la parte alta y continuará la obra en la parte baja tan pronto como los inquilinos de estas últimas localidades las hayan desocupado, de manera que dentro de los dos meses siguientes al día en que queden desocupadas las localidades bajas, se haya dado total término á los trabajos, quedando retirados los materiales que pueda aprovechar la parte vendedora, en el concepto de que si alguno de esos quedaren en la parte de la finca que adquiere el Ayuntamiento, el propietario quedará sujeto á lo que disponen las prevenciones relativas á escombros ó materiales que se encuentran en la vía pública

Sexta. Al hacer la demolición la parte vendedora podrá aprovechar todos los materiales que desee utilizar y el Ayuntamiento por su parte retirará al lugar que crea conveniente los que no utilizare la vendedora, así como aquellos que al finalizar el plazo señalado en la cláusula anterior hubieren quedado en la parte de la finca que adquiere el Ayuntamiento

Séptima. Los gastos y costos de la escritura serán por cuenta del Ayuntamiento. Guillermo de Landa y Escandón.—José Algara. - Alberto Icaza.—Manuel Escalante. — Amada Laurant de Castellanos.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Desde el año pasado tuve la satisfacción de oponerme al proyecto relativo a la ampliación de la calle del Puente de San Francisco, porque me pareció innecesario, dema-

siado costoso y que dificultaba la realización de otros proyectos de importancia; pero el Aynntamiento lo aprobó, y ahora para votar con conciencia sólo desearía saber á cómo se paga el metro cuadrado, porque me parece muy exagerada la suma de ochenta mil pesos que se consulta.

El ciudadano Escalante.

Debo contestar al preopinante que no sólo se compra terreno, sino una casa, por más que el Ayuntamiento la adquiera para hacer su demolición: 373 metros cuadrados de terreno ocupa la casa en la parte que se adquiere, resultando como á doscientos doce pesos por metro.

Comprenderá el Sr. Ramírez de Arellano que no es posible adquirir todas las fincas en el mismo precio, porque la adquisición de cada una ofrece sus dificultades peculiares.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Siento que el ciudadano Escalante no se haya servido darme mayores datos; pues recuerdo que el año pasado se nos dijo que estaban propalados todos los contratos y que serviría de base la adquisición del edificio de «La Mutua.»

Me parece muy caro el precio de la actual adquisición, y hasta extraño me parece que ni los gastos de escritura se dejen de cargar al Ayuntamiento, cuando es costumbre que sean por mitad entre las dos partes contratantes.

El ciudadano Landa y Escandón.

Es verdad que algunas veces se pacta que los gastos se hagan por mitad, pero esto depende de las condiciones de arreglo, y en el presente caso hubo dificultades para pactarlas.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Creo deber insistir sobre alguno de los puntos de que han tratado los ciudadanos Landa y Escalante, y para esto manifestaré al ciudadano Ramírez de Arellano que no es exagerado el precio de ochenta mil pesos por la parte de la casa que se adquiere, pues si es verdad que la casa de la Mutua se adquirió quizá en mejores condiciones, dependió, como entonces lo dije, de deferencia de la Compañía do Seguros «La Mutua.» También manifestaré que se ha estado procurando la adquisición de todas las líneas necesarias para la ampliación de la calle; pero que se tienen que presentar á la consideración del Cabildo los arreglos á medida que se van terminando; y finalmente, que los gastos de escritura no han de ser una cantidad respetable.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó en lo general en votación nominal, pedida por el ciudadano Ramírez de Arellano.

Votaron por la afirmativa los ciudadanos Algara, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Riva y Cervantes, Solares y Trueba. Por la negativa, Ramírez de Arellano. Por la afirmativa dieciocho y por la negativa, uno.

Sin discusión se aprobaron económicamente las proposiciones primera, segunda, tercera y cuarta del dictamen transcrito.

Palacio Municipal. Celador.

«Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Policía que consulta se entreguen al ciudadano Pedro Araujo, Celador de Policía, trece pesos, resto del sueldo que se le retuvo por falta al servicio, la que justificó haber sido por causa de enfermedad.»

Publicaciones.

«Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Publicaciones estableciendo una nueva forma para el «Boletín de la Municipalidad de México,» y cambiando las condiciones de su publicación.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía: anuncios

«Primera. Se rescinde á petición de parte, el contrato celebrado con el señor Daniel R. de la Vega para fijar anuncios en tres Mercados de la ciudad y en las bardas de Belem.

«Segunda. El contrato dejará de surtir sus efectos en la fecha que el concesionario haga entrega á las Comisiones de Mercados y de Cárceles, de los muros que se indican en el contrato y dichas Comisiones se den por recibidas á plena satisfacción.

«Tercera. No es de concederse el rebajo de quince por ciento que solicita, por no haber dejado de pertenecer la Cárcel de Belem al Municipio.»

El Ciudadano Best.

Recuerdo que cuando se discutió este asunto en la sesión del año pasado en que se otorgó la concesión de que se trata, hice esfuerzos para que se obtuviera la garantía por parte de los concesionarios; y ahora que se trata de la rescisión de este contrato, llamo la atención de la Comisión ponente, sobre el hecho de que se han pintado anuncios en los muros de fierro de los mercados; que estos muros pueden haber sido maltratados, y que deben entregarse en buen estado, como es de justicia, y limpios de anuncios, para que la corrección no siga teniendo lugar de hecho.

El Ciudadano Macías.

Mi dictamen prevee la entrega tal como la desea el preo-

pinante, y en la proposición segunda se previene que el contratista entregará los muros de los Mercados y de la Cárcel á entera satisfacción de las Comisiones respectivas.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

alles. Ampliacion

Primera. Dígase al señor Licenciado Ernesto Jiménez de la Cuesta, que si para el día diez de Febrero próximo no ha procedido á quitar el cobertizo que se encuentra en la calle de «Quien la hizo,» la Dirección de Obras lo verificará.

Segunda. Dígase al mismo señor Jiménez de la Cuesta, que respecto de la retirada del enrejado de madera de la Alberca Pane, para la amplificación de la calzada que comunica la Glorieta Colón del Paseo de la Reforma con la Avenida Poniente 14, se dicta la misma determinación expresada en la proposición primera.

Tercera. Si pasado el día diez de Febrero próximo, no se hubiese dado cumplimiento por el señor Jiménez de la Cuesta á las obligaciones que ha contraído por virtud de la escritura de que se trata, la Dirección de Obras públicas procederá á verificarlo, para cuyo efecto se le hará saber este acuerdo.

El Ciudadano Escalante.

Pido á la Comisión se sirva adicionar su dictamen, indicando que la Dirección de Obras públicas hará las obras de que se trata por cuenta del interesado.

El Ciudadano Díaz Lombardo.

No tengo inconveniente en aceptar las indicaciones que el ciudadano Escalante se ha servido hacer.

El Ciudadano Best.

En el dictamen se fija el día en que pueden comenzarse á ejecutar las obras; pero sería conveniente que se señalara el día en que esas obras deben concluir.

El Ciudadano Díaz Lombardo.

Las obras son de tan poca entidad que pueden estar concluidas en un día.

El Ciudadano Best.

Sírvase señalarlo la Comisión, como lo acaba de decir.

El Ciudadano Díaz Lombardo.

Pido al cabildo se sirva permitirme hacer en el dictamen estas reformas: En la proposición primera se agregarán estas palabras: "no ha procedido á quitar," y se pondrán en su lugar estas otras: "no ha quitado."

En la proposición tercera, se pondrán estas palabras: "por cuenta del interesado," después de las palabras que dicen: "procederá á verificarlo."

Admitidas que fueron estas reformas, se aprobó con ellas el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Obras públicas. Calzadas.

Relativo á la petición del señor Alberto Ondarza y demás vecinos de la calzada de San Antonio Abad, para que no se descarguen en ella lodos ni tierra.

Dígase á los señores Alberto Ondarza y demás signatarios, que ya ha quedado remediado el mal á que hacen referencia en su oficio de quince del actual.

Ferrocarriles.

Relativo á la solicitud de la Junta Directiva del Saneamiento, para que se recomendara y permitiera á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito haga las modificaciones necesarias en la calle 4 Norte, Avenida 25 Poniente, Avenida Poniente A., calles de Mina y costado Sur del Ferrocarril Central, con objeto de que sus vías no estorben las obras del saneamiento.

Unica. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento, los dos informes de la Dirección de Obras públicas.

Obras Públicas. Empleados.

Unica Se nombra Auxiliar de la Dirección de Obras públicas, al ingeniero Luis Martínez del Villar, con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, que se pagarán con cargo á la partida 1412 del presupuesto General de la Municipalidad para el presente año.

Policía postes.

Dígase al señor Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica que nombre una persona para que se ponga de acuerdo con la Dirección de Obras públicas, para que señale los postes que pertenezcan á la misma Compañía.

De la Comisión de Limpia

Limpia de ciudad.

Primera. Prevéngase á todos los Mayordomos de la Limpia de ciudad, conforme á lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento vigente del ramo, procedan á caucionar su manejo en los términos indicados por dicho artículo; en el concepto de que se les concede para llenar este requisito, un plazo de quince días, á partir del en que se les comunique el presente acuerdo.

Segunda. Recuérdese asimismo á los Inspectores de Policía, la obligación que tienen conforme al artículo décimo del Reglamento de limpia, de vigilar los pagos que hagan los Mayordomos y el reparto de pasturas, gastos menores, etc., dando inmediato aviso á la Comisión del ramo, de cualquiera falta que noten.

De la Comisión de Diversiones Públicas

Diversiones. Autómatas.

«Con sujeción á lo dispuesto en el Reglamento de Teatros vigente, y previo informe del Director de Obras públicas, se concede permiso al señor Francisco Lozano para abrir al público un salón de títeres en la cuarta calle de Guerrero número 57, en el concepto de que dicho permiso será retirado cuando la Comisión de Diversiones públicas lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.»

Diversiones. Teatros.

Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Diversiones Públicas. relativo al permiso para la construcción de un teatro en la plazuela de Santos Degollado número 8.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Aguas en el que constan las casas á las cuales acordó se les pusieran llaves en las tomas del agua.

Aguas. Llaves bajas.

Núm. 1 de la primera del Ayuntamiento.
Núm. 85 del Paseo de la Reforma.
Núm. 19 de Cadena.
Núm. 10 de Tiburcio.
Núm. 6 ó 612 de Bucareli.
Núm. 4 de la Escondida.
Núm. 22 de Don Juan Manuel.
Núms. 32 y 32½ del callejón de Pescaditos.
Núm. 10 ó 1048 Prolongación de las calles del Ayuntamiento.
Núm. 13 de Tiburcio.
Núm. 634 del Paseo Nuevo.
Núm. 626 del Paseo Nuevo.
Núm. 9 de la primera del Ayuntamiento.
Núm. 1417 Calle Sur Avenida 12.
Núm. 1413 Calle Sur Avenida 12.
Núm. 1407 Calle Sur Avenida 12
Núm. 14 de Tiburcio.
Núm. 414 de la segunda del Ayuntamiento.
Núm. 2 de la primera del Ayuntamiento.
Núm. 11 de San Agustín.
Núm. 2 de la tercera de Revillagigedo.
Núm. 3 de la Puerta Falsa de la Merced.
Núm. 2 de la Puerta Falsa de la Merced.
Núm. 2 ó 240 del segundo callejón de San Antonio.
Núm. 8 de la Escondida.
Núm. 16 de Ortega.
Núm. 8 de la segunda de San Ramón.
Núm. 15 de San Agustín.
Núm. 7 de Don Juan Manuel.
Núms. 22 y 23 de Tiburcio.
Núm. 7 de la segunda del Ayuntamiento.

Núm. 4 ó 1509 de la Puerta Falsa de la Merced ó Puente de Santiaguito.

Núm. 1 de la Escondida.

Núm. 10 de San Agustín.

Núm. 7 de San Agustín.

Núm. 9 de la segunda calle Ancha.

Núm. 20 de Zuleta.

Núms. 7 y 8 de la tercera del Ayuntamiento.

Núm. 2 del Paseo Nuevo.

A las ocho y tres minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Algara, Best. Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada. Núñez, Ordóñez Quevedo, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba

---

Sesión del Viernes 1º de Febrero de 1901

Presidencia de los ciudadanos
José Algara y Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 11

A las seis y cuarenta y tres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes veintinueve del mes próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles. Ampliación.

Aprueba el acuerdo de 29 del mes próximo pasado, por el que á su vez se aprobó el Contrato celebrado con el General Licenciado Miguel Castellanos Sánchez, comprándose en ochenta mil pesos una parte de la casa número 4 del Puente de San Francisco, para la ampliación de dicha calle y autorizando el gasto, manifestando que ya se dirije á la Secretaría de Estado que corresponde para que se sirva ministrar dicha suma con cargo á los dos millones de pesos que por subvención al Ayuntamiento concede la ley

de 17 de Diciembre último.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Cárceles. Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 29 de Enero, autorizando el gasto de ciento sesenta y cuatro pesos sesenta y cinco centavos, para pagar á Don Ignacio Aguirre el importe del alumbrado de nafta que sirvió en la Carcel de Belém, del 25 de Julio al 30 de Septiembre del año próximo pasado. —Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 29 del mes anterior, autorizando el gasto de cuarenta y cinco pesos noventa centavos, para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad el importe de los focos de luz incandescente que ha repuesto en las Oficinas del Ayuntamiento y de la Inspección General de Policía.—Comuníquese.

Cárceles. Empleados. Dice que el 26 de Enero tomó posesión del empleo de oficial archivero de la Carcel de Ciudad el ciudadano Leonardo Zimbrón.—Enterado y comuníquese.

Mercados. Inserta el oficio de varios comerciantes del mercado de Santa Ana, pidiendo se les conceda que sus pequeños puestos queden fuera de ese mercado; y agrega el Gobierno que en su concepto no es un obstáculo para lo que piden los interesados al acuerdo de 18 del corriente, porque se refiere á puestos en el interior de los mercados.—A la comisión del ramo.

Mercados. Inserta el oficio de varios comerciantes en lencería situados en la Estampa de la Merced, pidiendo ampliación del plazo para desocupar sus respectivas localidades; recomienda el Gobierno la ampliación del plazo. A la comisión del ramo.

Terrenos. Dice que ha sido denunciado como mostrento, por el Sr. Enrique Cervantes, un terreno situado en la prolongación de la acera que ve al Oriente en la plazuela de San Dieguito, donde se forma un callejón.—A la comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Empleados. Aprueba el acuerdo de 29 Enero anterior, por el que se nombró auxiliar de la Dirección de Obras públicas, al ingeniero Luis Martínez del Villar, con ciento veinticinco pesos mensuales de sueldo.—Comuniquese.

Limpia de ciudad. Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 29 del mes próximo pasado, por el que se separó al ciudadano Joaquín Granados del empleo de Mayordomo de la Limpia de Ciudad y el nombramiento en su lugar del ciudadano Ezequiel Miranda.—Comuníquese.

Obras públicas. Peritos. Participa que la Secretaría de Gobernación le avisa que el Presidente de la República se sirvió autorizar al ex-Teniente de la Plana Mayor Facultativa de Artillería, ciudadano Labastida é Izquierdo, para ejercer la profesión de ingeniero civil.—Enterado y comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Saneamiento. Albañales.

Inserta el oficio de los contratistas de las obras, manifestando que se cobran con mucha lentitud los precios de los albañales construidos pues se les ha quedado á deber por falta de cobranza veintiun mil doscientas setenta y cuatro pesos cincuenta centavos, y la Junta pide se active el cobro de que se trata. -A la comisión de Hacienda.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Obras públicas. Albañales.

Dice que los desagües de la Cárcel general se encuentran en pésimo estado y pide que el Ayuntamiento se sirva dirijirse á la Junta del Saneamiento para que si le fuere posible proceda al de las vías públicas que circundan la prisión.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento, suplicándole que se sirva tomar en consideración lo pedido por la Junta de Vigilancia, haciéndose saber á ésta lo resuelto en el presente acuerdo.

Del Ayuntamiento de Oaxaca de Juarez.

Ayuntamiento.

Pide un reglamento de Panteones.—Remítasele.

Del Director de Obras públicas.

Casas. Numeración

Dice que ha señalado el número 1864 de la Calle Sur 18, á la casa que dista 166.10 de la Avenida Poniente 18.- Enterado y comuníquese.

Diversiones públicas. Teatros.

Dice que ha practicado el reconocimiento del jacalón establecido en la plazuela de San Lucas para representaciones teatrales, que, hechas ya algunas modificaciones quese indicaron al concesionario, lo considera en buenas condiciones de solidez y estabilidad.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas entubacion.

Pide se le den instrucciones para el orden en que deben efectuarse la obras de entubación, para que con conocimiento pueda formar el proyecto de ejecución y presupuesto de gastos, á fin de que no se interrumpa la obra de pavimentación en las calles contratadas.—A las Comisiones de Aguas y de Obras públicas.

Del Administrador de Coches.

Coches. Empleados.

Dice que hoy tomó posesión del empleo de Cabo de Celadores el ciudadano Alberto Ortega.—Comuníquese.

Del Ciudadano Miguel A. León.

Empleados del ramo de Mercados.

Dice que hoy comenzó á desempeñar las labores de Administrador de Mercados.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Carcel de Ciudad.

Cárceles. Empleados. Dice que el 26 de Enero anterior, tomó posesión de su empleo de Oficial Archivero el ciudadano Leonardo Zimbrón.—Comuníquese.

De particulares

Obras Públicas. Materiales de construcción. Charles Clegg, Superintendente de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, S. A., dice que ya ha dado instrucciones para que se recoja el material de construcción que se encuentra en la calle del Puente del Espíritu Santo —Comuníquese á la Dirección de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. A. Aldasoro, por los contratistas de las Obras del Saneamiento, dice que va á atacar la sección 19 de la zona central que comienza en la primera calle de Santo Domingo. Enterado, comuníquese á las Direcciones de Aguas y Obras públicas y publíquese.

Impuestos aguas Pozos artesianos. V. M. Gracés, Gerente y Director del Banco Mutualista y de Ahorros, S. A., pide se declare que las casas 14, 13, 12 y 11 de la calzada de Chapultepec, no causan el impuesto de aguas por tener pozo artesiano y que se le devuelva la cantidad que ha pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados fianzas. Felipe Domínguez remite certificado para acreditar la supervivencia é idoneidad de su fiador como Recaudador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico Primero.

Multas. S. Lang y Compañía pide se les devuelva la multa que se les impuso por la Comisión del Fiel Contraste por su negociación «The Gentleman» en la tercera calle de San Francisco.—A la Comisión del ramo.

Obras públicas. Catarine Méndez pide se le permita quitar un árbol que le impide edificar en un terreno de la Colonia Hidalgo.—A las Comisiones de Obras públicas y de paseos.

Multas. Guadalupe Peña pide se le devuelva la multa que se le impuso al establo de su propiedad.—A la Comisión de Establos.

Obras públicas. Pedro Rubaira pide permiso para construir un puente para dar entrada á un terreno de su propiedad en la calzada de Guadalupe que mira al Oriente.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Pozos artesianos. Rita Yerena pide se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por sus casas números 1 6 924 y 1 de la segunda calle de Tepito, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Pavimentos. Luciano P. Tagle pide se le devuelva la suma que ha pagado por impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa número 1320 de la Rinconada de Santa Catarina.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Fosa á perpetuidad

Andrés Vent dice que ha satisfecho doscientos pesos por la fosa á perpetuidad en el Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su padre, y pide que se le abonen esos doscientos pesos en cuenta de ochocientos pesos para comprar cuatro sepulcros en lugar más apropiado del panteón, á donde trasladará los restos del señor su padre.—A las Comisiones de Hacienda y de Panteón.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Federico L. Higgins dice que va á formar compañía con el señor Adolfo Greewood, para ejecutar el contrato que tiene celebrado sobre construcción de banquetas.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Aguas. Adquisicion.

Manuel Algara insiste en su solicitud, proponiendo en venta manantiales donde se derivan las aguas del Río Hondo, y para su pronta resolución pide se exite al abogado que tiene en revisión los títulos presentados, á fin de que extienda su dictamen.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

Mercados. Empleados.

G. Campa renuncia el empleo de sellador de contraseñas de la Administración de Mercados.—A la Comisión de este ramo.

Obras Públicas Calles.

Roberto O. Babbitt, por la Compañía de Terrenos de Mejoras de Chapultepec, pide se fije plazo al señor Ramón Miranda y Marrón, como concesionario del Ferrocarril Industrial, para que haga los rellenos de las cepas abiertas en las calles de la Colonia de la Compañía, declarando si no lo hiciere, la caducidad de su contrato.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas cañerias.

José Méndez Estrada pide se ponga la entubación en la calle del Gobernador ó calle Sur 18, para surtir de agua la casa de su propiedad.—A la Comisión de Aguas.

Aguas; cañerias.

Julio Ruiz y Procopio Núñez piden permiso para poner por su cuenta la entubación del agua en el callejón del Coyote, abonándoseles su importe conforme al artículo 15 de la ley de 20 de Enero de 1897 en los impuestos que corresponde.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Multas.

Pedro R. de Terreros pide se le devuelva la multa que le impuso el Administrador de Rentas por falta á la oficina.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Coches: Empleados

Angel Montaño renuncia el empleo de cuarto Celador de coches, dándole las gracias al Ayuntamiento.—A la Comisión del ramo.

Embellecimiento de parques.

Toribio Gandulfo y demás signatarios, piden se establezca un jardín en la plazuela del Carmen.—A la Comisión de Mejoras en la ciudad y Establecimiento de parques.

Obras públicas. Pavimentos.

Victor Tron, S. Signoret y demás signatarios, piden se mande pavimentar la primera calle de Necatitlán, entre

la zanja cuadrada y el crucero de San Salvador el V rde. —A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Impuestos. Genoveva López viuda de Olivares, insiste en que se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 13 del callejón de Pajaritos ó 2018 de la calle Sur A 2 y presenta su escritura. A la Comisión de Hacienda.

Establos. Eugenio A. Parrodi pide permiso para continuar explotando su establo de vacas en el número 10 de la calle de las Flores; Celedonio Carrera para su establo en la tercera calle del Fresno, y Guadalupe Peña para abrir un establo en un corral sin número en la calzada de la Viga. —A la Comisión de Establos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Impuestos Municipales. «Con cargo á la partida 1139, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año y como adición al del presente mes de Febrero, la Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Enrique López Olaguíbel, previa la justificación de su personalidad de representante de la Empresa del Teatro Arbeu, veintinueve pesos setenta y cuatro centavos que dicha Empresa pagó por contribución de las funciones anunciadas para las noches de los días 8 y 17 de Septiembre de 1900, y las cuales no tuvieron verificativo.»

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los ciudadanos Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Fincas municipales. Con cargo á la partida 1427, Sección XV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del próximo mes de Febrero, se autoriza el gasto de mil doscientos diez pesos para las reparaciones que necesita el techo del salón ocupado por las Secciones de la Secretaría del Gobierno del Distrito, de conformidad con el presupuesto formado por el ingeniero Ignacio de la Barra.

Comuníquese este acuerdo al señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio del 26 del que fina, suplicándole á la vez se sirva aprobar el gasto de que se trata.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Aguas. Impuestos. Fincas. La Administración de Rentas Municipales cobrará al

señor Don Ponciano Espinosa el impuesto de aguas por la toma de un litro ciento cincuenta mililitros que se concedió á su casa número 1 de la segunda calle de Mina, según acuerdo de once de Diciembre último, desde la fecha en que se le dió posesión del líquido, en virtud de haber justificado el interesado que dicha finca estaba exenta del impuesto por tener una renta menor de doscientos pesos al año.

Impuestos aguas. Primera. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la señora Guadalupe Garay viuda de Gómez Villavicencio, por su casa número 8 de la cuarta calle del Ciprés, á contar del diecisiete de Octubre de 1899 al doce de Diciembre de 1900 y la cual finca se declaró por acuerdo de 8 del actual, que tiene pozo artesiano.

Segunda. No es de accederse á la solicitud de la expresada señora en que pide se le condone el impuesto que adeuda por el tiempo que queda relacionado, por prohibirlo el artículo 194 del Decreto de 20 de Enero de 1897.

Tercera. La Administración de Rentas Municipales cobrará al anterior propietario de la finca de que se ha hecho mérito, el impuesto que quedó adeudando hasta el 16 de Octubre de 1899.

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas

Obras Públicas. Pavimentos. Primera. Dígase al Sr. E. B. Hollis que el Ayuntamiento queda enterado por su solicitud de 28 de Enero próximo pasado, de que ha nombrado apoderado sustituto de la «Neuchatel Asphalt Company Limited» al Sr. Gilbert Varley y que éste ha comenzado á desempeñar sus funciones desde la fecha citada.

Segunda. Dígase así mismo al Sr. Gilbert Valey, presente en la Secretaría Municipal los documentos que acreditan su personalidad para que se tome razón de ellos.

De la Comisión de Paseos, que hizo suya la de Hacienda

Paseos. Presupuesto. Primera. Se reforma el presupuesto del ramo de Paseos para el presente año, en los términos que consta en el pormenor adjunto.

Segunda. Dicho presupuesto comenzará á regir desde el presente mes de Febrero.

El pormenor á que se hace referencia es el siguiente:

Presupuesto general del ramo de Paseos para el año de 1901.

Administración.

1601	Un Administrador . . . .$	1,200 00
1602	Un vigilante	90 000

Resguardo

1603	Un cabo de Celadores .... $	420 00
1604	Tres Celadores á $360 cada uno.........	1,080 00

Jardín de propagación

1605	Capataces, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos . . . . . $	3,600 00

Gastos

1606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones . .... . $	21,600 00
1607	Servicio de bombas, maquinistas, combustibles, reparaciones, aceite, etc .	2,400 00
1608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.	960 00
1609	Compra y reparación de herramienta, útiles y enceres.........................	1 500 00
1610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción...........	5,000 00
1611	Mejoras en los jardines....................	4,984 00
1612	Ornato y pintura de jardines.	3,000 00
1613	Gastos para las fiestas de las flores......	200 00
1614	Gastos menores del ramo.........	360 00
1615	Gastos extraordinarios del ramo que se distribuirán según los acuerdos que en cada caso dicte el Ayuntamiento.	100,000 00
	Suma. . . . . $	147,204 00

Paseos. Empleados.

Primera. La Secretaría Municipal expedirá al Sr. Administrador de Paseos el despacho que corresponde por el sueldo que le ha sido señalado y que es de mil doscientos pesos al año, de conformidad con el presupuesto reformado.

Segunda. El expresado Administrador caucionará su manejo por el doble de la cantidad del sueldo que va á disfrutar, según lo dispuesto por la Corporación.

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los ciudadanos Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Mariscal Montiel y Estrada, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Hacienda y de Paseos

Paseos. Presupuesto.

«Se adiciona la partida 1158 Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año con la cantidad de dos mil setenta pesos para pagar á la Compa-

Compañía Mexicana de Electricidad el motor con bomba triple eléctrica que se le contrató en 16 de Agosto de 1900 para el servicio de la Alameda, la cual suma fué considerada para su pago en el presupuesto del mes de Noviembre del mismo año y no fué cobrada por la citada Compañía. Esta suma se considerará como adición al presupuesto del mes de Febrero.

De la Comisión de Aguas

Obras públicas. Saneamiento. «Diríjase en atento oficio al Presidente de la Junta Directiva de las obras del Saneamiento, insertando el oficio de la Dirección de Aguas, para que se sirva prevenir á los Ingenieros Contratistas de esas obras, atiendan las indicaciones que sobre el particular les haga el ciudadano inspector de esas obras, á fin de evitar trastornos en las cañerías del agua de la ciudad y que no toquen éstas sin la previa autorización de la Dirección de Aguas.

Aguas. Dígase á los Sres. G. y O. Braniff y Compañía que se sirva especificar los precios de las piezas que se necesitan á fin de reformar la distribución del agua en la zona Norte de la Ciudad, según la nota de la Dirección de Aguas, que en 30 de Enero último le remitió.

Aguas. Tomas. Primera. Se permite al Sr. Antonio Rivas Mercado cambiar la toma del agua que tiene por la calle de Mina para surtir de agua á su casa número 2 de la tercera calle de Humboldt, poniendo esta toma por el frente de esta calle.

Segunda. Los gastos que origine para efectuar el cambio de esa toma de que se trata, serán por cuenta del señor Rivas Mercado.

Aguas Empleados. Dígase á la Dirección de Aguas que ponga nuevamente en posesión del empleo de dibujante de dicha oficina al ciudadano Lorenzo Ochoa, del cual estaba separado con licencia sin goce de sueldo, cesando por consiguiente el ciudadano Clemente Allende que lo suplía

Empleados del ramo de aguas. Primera. Se concede licencia sin goce de sueldo al ciudadano Manuel C. Chávez, para permanecer separado de su empleo de escribiente de la Dirección de Aguas, mientras dure la comisión que por dicha oficina se le ha designado como segundo sobrestante.

Segunda. Se nombra en lugar del ciudadano Manuel Chávez como escribiente de la Dirección de Aguas y por el tiempo que éste se encuentre separado de este empleo, al ciudadano Abraham Chávez.

Aguas Empleados. Primera. Se nombra al ciudadano José María Barrera para que desempeñe el empleo de Inspector de instalaciones de la Dirección de Aguas durante el tiempo que aún falta para que espire la licencia que disfruta el ciudadano Salvador A. Ramírez, á quien debió suplir el ciudadano

Juan Moncada, que al efecto fué nombrado y no se ha presentado á prestar sus servicios.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Teatros.

Primera Suplíquese al Presidente del Consejo Superior de Salubridad se sirva nombrar la Comisión respectiva, á fin de que informe respecto de las condiciones en que se encuentra el Teatro Salón Juárez, situado en la plazuela de San Lucas, propiedad del Sr. Roberto García.

Segunda. Con el objeto antes indicado rinda su informe el Director de Obras Públicas, para que se pueda saber si dicho local presta las debidas condiciones de seguridad para los concurrentes.

Comisión de barrido, riego y lavado de las vías públicas, que hizo suya la de Hacienda.

Limpia de ciudad, barrido y riego de calles. Presupuesto.

Conforme á la partida número doscientos dieciocho del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, dicha partida quedará en estos términos:

218.—Medicinas y herraje para las mulas y caballos.................................$ 120 00

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad.

Dígase á todos los mayordomos de la limpia de Ciudad, que procedan desde luego á proveerse, conforme á la ley, de los despachos que acreditan sus respectivos empleos; extendiéndose esta prevención á los demás empleados de la limpia que, de acuerdo con la propia ley, deban recabar despacho.

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

Se nombra al ciudadano Julio Fournier, sellador de boletos de la Administración de Mercados, en sustitución del ciudadano Gabriel Campa, que renunció dicho empleo.

Mercados.

«Dígase á los ciudadanos Francisco Solis y socios, que las Comisiones, teniendo presentes las dificultades á que aluden, y después de concederles una prórroga al plazo señalado, cumplieron ésta hasta fines del actual en que deberán desocupar los puestos para utilizarlos en su objeto, no habiendo lugar á que se instalen en los costados Norte y Sur del Mercado, por ser calles públicas.

Mercados.

Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Mercados, que consulta no se permita en los mercados la venta de los artículos que no sean objeto de los mismos mercados.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Mejoras y Mercados.

Mercados. «Unica.—Se concede á los ciudadanos A. Saavedra y Socios, que atendiendo á su solicitud se les prorrogue el plazo hasta fines del presente mes, para que quiten de las localidades que ocupan en el Mercado de Iturbide, los efectos de jarcia y demás que mencionan, para dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo de 18 de Enero último.

Mercados. «Unica.—Se concede á los ciudadanos Herminio Pérez y Socios, nueva prórroga, que vencerá á fines del presente mes, para que desocupen los puestos que aprovechan para la venta de percales en el exterior del Mercado de la Merced.»

De la Comisión de Obras Públicas

Obras públicas. Saneamiento. Relativo al oficio que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito dirigió á la Junta Directiva del Saneamiento, quejándose de la falta de aviso oportuno para la ejecución de las obras en calles donde hay vías férreas, habiéndose hecho, ya los arreglos conducentes.

«Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Obras públicas. Ríos y acequias. Relativo al aviso que dió la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, acerca de la acotación que debían conservar las aguas del Canal Nacional.

«Unica. - Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Obras públicas. Pavimentos. Relativo á la autorización que pidió esta Comisión para emplear los adoquines útiles que se levantan de la Avenida Juárez, en el mejoramiento de otras calles.

«Unica.—Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Estadística. Relativo al oficio del Ministerio de Fomento, en que remitía un cuestionario sobre la estadística de las aplicaciones de la electricidad en la República, el cual censo se verificó ya:

«Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Obras públicas. Atarjeas. Relativo al oficio de la Junta Directiva del Saneamiento, para que esta Corporación dispusiera que la Dirección de Obras Públicas se pusiera de acuerdo con los contratistas Sres. Letellice y Vezin, para recibir los materiales procedentes de la demolición de las antiguas atarjeas, acuerdo que ya tuvo lugar.

«Archívese este expediente, por no tener objeto.»

Obras públicas. Pavimentos. Relativo á la solicitud de los comerciantes de la calle de la Profesa, en que pedían que las reposiciones del pavimento se hicieran por la noche; arreglos hechos ya.

«Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Obras públicas. Calles.

Unica.—«Dígase al ciudadano Inspector de la 3ª Demarcación, que en las calles en que la Dirección de Obras Públicas ha podido, ya se han remediado los desperfectos á que hace referencia en su oficio de fecha 12 de Enero del presente año.»

De la Comisión de Rastro.

Empleados. Rastro.

Dése nuevamente posesión de su empleo al Administrador del Rastro de Ciudad, ciudadano Vicente Villagrán, por haber cesado las causas que motivaron la licencia que tenía concedida para separarse de dicho empleo.

Segunda.—El ciudadano Administrador interino hará entrega de la oficina al ciudadano Villagrán, con las formalidades debidas, con indicación del empleado que nombre la Administración de Rentas Municipales."

Rastro nuevo de ciudad.

Por los conductos debidos, transcríbase completo este dictamen á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, suplicándole se sirva manifestar al Ayuntamiento si está conforme.

Construcción de Atarjeas.

Primera. En el nuevo trazo de la atarjea del Nuevo Rastro, y que indica la copia del plano que se acompaña.

Segunda. En que se hagan los gastos de la obra por mitad, entre el citado Ministerio y el Ayuntamiento; en el concepto de que conforme al presupuesto formado por el ciudadano Burgos, la obra total sin aprovechamiento de los tubos por desviar, asciende á la suma de ochocientos ochenta y cuatro pesos doce centavos, y aprovechándose los tubos, si es posible, ascenderá á unos seiscientos cincuenta pesos en números redondos.

Tercero. En que las obras de desviación se manden ejecutar por el mismo Ministerio, para que queden á su entera satisfacción, pagando el Ayuntamiento la cantidad que le corresponde.»

De la Comisión de Paseos

Paseos. Empleados.

Agréguese á sus antecedentes el inventario, bajo el cual ha hecho entrega el ciudadano Felipe López Nuevo de todo lo perteneciente al ramo de Paseos, al ciudadano Joaquín T. Arriaga, que es el actual Administrador.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Diversiones públicas, que recibió primera lectura el veinticinco del mes próximo pasado.

Diversiones. Teatros.

Primera. Toda persona que ocupe en los teatros un asiento de luneta, deberá permanecer con la cabeza descubierta durante la representación.

Segunda. Comuníquese esta resolución á las empresas teatrales para que la anuncien en los lugares más visibles

del teatro, así como en las tiras ó programas de mano que repartan.

El Ciudadano Algara.

Sírvase la Secretaría leer el dictamen presentado en el año pasado por el Regidor Pérez Gálvez.

Se leyó.

El ciudadano Escalante.

Como acaban de oir los señores Regidores, los dos dictámenes del ciudadano Pérez Gálvez y del ciudadano Ramírez de Arellano, son contrarios pues mientras el primero desecha en realidad la moción para que las señoras se quiten los sombreros en el teatro durante las representaciones, el segundo incluye en las prevenciones reglamentarias la prohibición del sombrero. Yo estoy con el dictamen presentado en el año anterior por el ciudadano Pérez Gálvez, porque no es tan cierto, como se asegura, que sea tan grande la molestia que causan los sombreros, porque la prohibición acarrearía gravísimos disgustos y pondría á la autoridad en situaciones difíciles, y porque el uso de un adorno no puede ser prohibido por la autoridad.

El mismo dictámen que discutimos solamente habla de las señoras que tomen asiento en las lunetas, y no se atreve á poner una sanción para llevar á efecto lo que consulta, dejando así incompleto el acuerdo.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

El preopinante no ha tocado el argumento en que se funda mi dictámen. Es un hecho que todos se quejan de la molestia que causan los sombreros de las señoras durante la representación en el teatro, y es un derecho de la antoridad prohibir todo aquello que redunde en perjuicio de tercero, deduciéndose de estas premisas la necesidad y la procedencia de la prrescripción reglamentaria que consulta.

De nada han valido los artículos de la prensa periódica ni las picantes sátiras de los actores, y es precisa la intervención de la autoridad.

El ciudadano Quevedo.

Muy conveniente es quitar molestias al público; pero también es preciso que la autoridad sea prudente y precabida y no tome por molestia lo que es una cosa natural, como lo es que el que se sienta delante de otra persona intercepte en parte la zona que la de atras pueda abarcar con su mirada.

Los sombreros de las señoras son una prenda de adorno que no podría prohibir la autoridad de una manera acertada y solamente la costumbre ha hecho que en las funcio-

nes de noche, cuando son de lujo como la Opera, se presenten las señoras sin sombrero; pero no así en las funciones vespertinas en las cuales es otro el uso. Para obligar á las señoras á quitarse el sombrero en todos los teatros, habría necesidad de que en estos locales hubiera sitios apropiados donde las señoras pudieran depositar cómodamente sus sombreros, pues siendo estos una prenda de valor, siempre sufren más ó menos deterioro cuando las señoras los coservan sobre las piernas y tienen que pasar alguno de los que ocupan las lunetas inmediatas.

En París no hay tal prohibición, ni se presentan tales quejas, y las señoras se presentan, principalmente en las funciones nocturnas con los atavíos que la moda indica, llevando sus sombreros en las tardes y en los teatros en que la moda lo impone y no la autoridad.

El Ciudadano Galindo y Villa.

No estoy conforme en la forma que se presenta la moción y desearía que la prohibición no fuera más que una súplica que no ofendiera á las señoras y que las obligaría mucho más.

El ciudadano Macías.

Yo entiendo que hay, en efecto, que procurar el remedio que busca el ciudadano Ramírez de Arellano; pero debe buscarse que los empresarios sean quienes tengan la obligación de suplicar en sus programas y por avisos en los teatros, que las señoras no usen el sombrero durante el espectáculo. No debemos tomar por ejemplo lo que hacen los franceses, porque forman un pueblo ligero que en casos como el que tratamos, solo piensan en la mejor manera de divertirse. Tomemos por modelo al pueblo alemán, al inglés ó al americano, que son más reflexivos y veremos como está prohibido con prudencia el uso del sombrero y evitadas las molestias del público.

En este sentido que acabo de exponer me asocio al pensamiento de la moción que se debate.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Las argumentaciones del ciudadano Quevedo no son de tal naturaleza que destruyan los razonamientos de mi dictamen. En sustancia ha dicho que la molestia que causan los sombreros no es tan grande y que el Ayuntamiento no puede prohibir el uso de un adorno; pero recuérdese que se prohibe fumar en el salón de espectáculos y formar grupos en los pasillos, prohibiciones que están fundadas en el bien público; y fíjese bien el cabildo en que no es pequeña sino muy grande la molestia del infeliz que tiene delante un sombrero de señora lleno de adornos y que se encuen-

tre obligado á no ver más que el sombrero. Si los hombres para quienes no hay prohibición ni podemos imponerla, según dice el señor Quevedo, lleváramos al teatro anchos sombreros jaranos y nos los dejáramos puestos durante la representación, ya se vería lo injustificado de tal uso.

El ciudadano Galindo y Villa me establece una división con la cual no puede estar conforme el buen sentido, la de que á los hombres se les prohiba y se les imponga pena por la violación del reglamento y á las señoras se les suplique y se les deje hacer lo que quieran, aún con perjuicio de tercero.

El ciudadano Escalante ha dicho que mi moción no tiene sanción penal; pero como ella va á incluirse en el reglamento, si se admitiere, está sancionada por este reglamento con apercibimiento y con multa.

El ciudadano Macías sustancialmente está conforme conmigo, pues lográndose el objeto que yo persigo, da lo mismo que se prevenga á las señoras ó que se prevenga á los empresarios del teatro lo relativo al no uso del sombrero en los espectáculos

El ciudadano Galindo y Villa.

Yo no pretendo que las disposiciones municipales hagan la distinción de que ha hablado el ciudadano Ramírez de Arellano y estoy conforme con el pensamiento de la moción que ha presentado, pero me parece que al llevarse á efecto la prohibición de que tratamos, se dirija á las señoras en forma de atenta súplica.

El Ciudadano Algara.

Interpelo al ciudadano Ramírez de Arellano para que se sirva decirme si la disposición que consulta ha de tener lugar en todos los teatros de primero, segundo, tercero y cuarto orden y hasta en los circos y se refiere nada más al patio y no á las otras localidades, y si en los teatros ha de haber un vestidor conveniente situado.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Con gusto contestaré al ciudadano Presidente que la prohibición se refiere á todos los teatros que no tengan en el patio gradas ó escalones que impidan que los sombreros de las señoras estorben á las personas sentadas en la línea posterior. Se refiere mi moción al departamento de patio y no al circo en donde la disposición de los asientos hace que los sombreros no causen las molestias á que me estoy refiriendo. En los teatros no hay vestidor para los usos á que se refiere el ciudadano Algara.

El ciudadano Algara.

La prohibición que se consulta no es conveniente; y lo creo así, porque no estimo conveniente imponer taxativas y causar molestias si no es cuando los derechos de la autoridad son indiscutibles. La molestia que puede causar el sombrero de una señora, no amerita, porque no es de importancia, la disposición prohibitiva de la autoridad. No es necesaria la prohibición porque se trata de los usos de la vida en materia que son indiferentes, como lo es el lugar donde cada quien se sienta en un espectáculo. Es injusta la prohibición porque no consultamos ni facilitamos los medios de hacer cumplir las órdenes de la autoridad; y como no hay ni se obliga á que haya en nuestros teatros un departamento para depositar los sombreros, ni mucho menos que ese departamento tenga las condiciones de aseo y comodidad que se requieren, realmente pretendemos obligar á las señoras á una nueva molestia, después de las innumerables que tienen en nuestros malos teatros y salones de espectáculos.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Como el presente debate se ha hecho ya sumamente largo y está agotada la discusión, pido se declare el asunto suficientemente discutido y se proceda á votarlo.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó por mayoría de votos en votación nominal pedida por el ciudadano Ramírez de Arellano.

Votaron por la afirmativa los ciudadanos Macías, Mariscal, Núñez, Ramírez y Ramírez de Arellano, total cinco. Votaron por la negativa los ciudadanos Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza, Quevedo, Solares y Trueba, total diez.

A las ocho y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Martes 5 de Febrero de 1901, no hubo Cabildo por ser día de fiesta nacional.

Sesión del Viernes 8 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 11

Abierta la sesión á las seis y treinta y cinco minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión que se celebró el martes 1º del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento. Instalacion.

De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; de la Secretaría de la Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; del Tribunal Superior de Justicia del Distrito; de la Contaduría Mayor de Hacienda; de la Escuela Nacional de Bellas Artes; de la Escuela Nacional Preparatoria; de la Escuela Nacional de Agricultura; del Hospital Nacional de Instrucción; de la Escuela Correccional; del Hospicio de Pobres y del Museo Nacional, quedan enterados de la instalación del nuevo Ayuntamiento. A su expediente.

Hacienda. Presupuesto.

La Secretaría informó que habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito de fecha 31 de Enero, en el cual aprueba el presupuesto para este mes, haciendo notar el Gobierno que en él debe figurar la plaza de Sub-Director de Aguas, cuya supresión no está aprobada, el ciudadano Presidente de esta Corporación dictó el siguiente acuerdo:

Febrero 4 de 1901. A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese, diciendo al Administrador de Rentas que oportunamente se le hará conocer la resolución de la Corporación Municipal sobre la reforma de que habla el presente oficio.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Empleados.

Pide se estime subsistente la plaza de Sub-Director de Aguas por las razones que expone y que se haga figurar en los presupuestos.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de primero del presente por el que se nombró al ciudadano José María Barrera, Inspector de instalaciones durante el tiempo que disfruta de licencia el ciudadano Salvador A. Ramírez.—A la Comisión de Aguas por haberse presentado el ciudadano Ramírez diciendo al

ciudadano Presidente que está dispuesto á volver á su empleo.

guas. mpleados.

Aprueba el acuerdo de primero del actual por el que se concede licencia sin goce de sueldo al ciudadano Manuel Chávez para separarse del empleo de escribiente de la Dirección de Aguas y se nombra en su lugar al ciudadano Abraham Chávez.—Comuníquese.

Empleados del io de Mercados.

Aprueba el acuerdo de primero del presente por el que se nombró al ciudadano Julio Fournier sellador de boletos de la Administración de Mercados en sustitución del ciudadano Gabriel Campa que renunció.—Comuníquese.

rcados

Aprueba el acuerdo de 18 de Enero próximo pasado por el que se consulta que en lo sucesivo sólo se autorice en los mercados la venta de productos alimenticios y de flores.—A sus antecedentes.

ias. endamiento.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación remitiendo la solicitud del Sr. William Makenzie apoyando las proposiciones que tiene presentadas sobre arrendamiento de dos mil litros de agua de Almoloya del Río para el abastecimiento de la ciudad.—A las comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

'aseos. Reforma de preuesto.

Aprueba el acuerdo de primero del presente por el que se reforma el presupuesto del ramo de Paseos.—Comuníquese.

incas municipa·

Aprueba el acuerdo de primero del actual autorizando el gasto de mil doscientos diez pesos para las reparaciones del techo de uno de los salones de la Secretaría del Gobierno. Comuníquese.

impia de ciu. barrido y riede calles. Reforma de preuesto.

Aprueba el acuerdo de primero del actual relativo á la reforma de la partida doscientos dieciocho del Presupuesto General para el año, destinándola para la compra de medicinas y herraje de caballos del servicio de barrido y riego de las vías públicas – Comuníquese.

ascos. resupuesto.

Aprueba el acuerdo de primero del actual por el que se autoriza el gasto de dos mil setenta pesos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad el motor con bomba triple eléctrica para el servicio de la Alameda.—Comuníquese.

olicia: anuncios

Aprueba el acuerdo de 20 de Enero anterior relativa á la rescición del contrato celebrado con Don Daniel R. de la Vega para pintar y fiiar anuncios en algunos mercados de la ciudad y en las bardas de la Cárcel de Belém.—Comuníquese.

resupuesto. irceles.

Pide se mande pagar la factura de ochenta y siete pesos que remite y que es valor de la impresión de libros talonarios destinados á la comprobación del pago de multas impuestas á reos consignados al Gobierno.— A la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Dice que ha sido denunciado, á título de bien mostrenco, un terreno ubicado en la calle de la Alamedita.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles. Presupuesto.

Dice que el Administrador de la Carcel General le comunica que durante el mes de Enero anterior, se repartieron ochenta y tres mil ciento cuarenta raciones.—De enterado.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso á varios establecimientos durante el mes próximo pasado, las cuales multas ascienden á doscientos veintiun pesos cincuenta centavos.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales, para que haga efectivas las multas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que ya arregló la dirección de las obras con el Director de las del Teatro Nacional, la manera de llevar á cabo la construcción de la atarjea y que se dan á los contratistas las instrucciones necesarias para que se activen las obras del Saneamiento, á fin de que no se entorpezcan las de reposición del teatro.—Transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones.

Queda impuesta de los informes rendidos por la Dirección de Obras públicas acerca de la modificación propuesta por la Junta de las líneas de los Ferrocarriles del Distrito en la calle Norte 4 y Avenidas Poniente 1 y 25.—A sus antecedentes.

Ayuntamiento.

Del Ayuntamiento de Chicontepec, (Estado de Veracruz.)

Pide unos tubos de pús vacuno.—Pídanse los tubos de pús vacuno y remítanse.

Del Ayuntamiento de Guadalajara (E. de Jalisco.)

Ayuntamiento.

Pide se le remitan los reglamentos de mercados y casas de matanzas.—Remítanselé.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 7 del presente remitió al Banco Nacional cien mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal en el primer trimestre del año actual.—De enterado.

Créditos del Ayuntamiento.

Remite noticia de capitales y réditos que se adeudan al Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro. Empleados.

Remite el acta ó inventario con el que hizo la entrega de la Administración del Rastro el 4 del corriente al ciudadano Vicente Villagrán por el Administrador Agustín Aveleira.—A su expediente.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite un ejemplar de los cortes de caja por el movimiento de caudales habido en la Administración, durante el mes de Enero próximo pasado.—A su expediente.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Avisa que en 30 de Enero último recibió el billete de depósito número ochocientos noventa y cinco del Banco Nacional por valor de quinientos pesos con que el Sr. Angel Zozaya garantiza la construcción de banquetas en cinco calles de la Ciudad.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el primero del actual al recibirse el pavimento de la calle de Jesús en donde está la Iglesia, midiendo mil setecientos setenta y cuatro metros docientos veinte y siete de la clase C., á nueve pesos metro cuadrado debiendo pagarse á cuatro pesos al contado ó sea siete mil noventa y siete pesos ocho centavos.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 4 del presente al recibirse del pavimento de la calle del Colegio de Niñas construido por la «Compañía Barber,» en una extensión de quinientos ochenta y siete metros cuadrados sesenta y siete centésimos de la clase B, á diez pesos metro debiéndose pagar al contado dos mil novecientos treinta y ocho pesos treinta y cinco centavos.—Recibo.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Remite dos actas levantadas por construcción de banquetas por los Señores Gibbon y Hermanos y Compañía, teniendo ambas actas la fecha de 2 del corriente; la primera se refiere á la calle de Bucareli, resultando una superficie de trecientos doce metros diez centésimos de banquetas de cemento y noventa y tres metros noventa centésimos de guarnición, dando un total de ochocientos pesos noventa y un centavos. La segunda acta se refiere á la tercera calle de Bucareli resultando una superficie de mil cinco metros cuarenta y tres, y trecientos tres metros de guarnición importando en conjunto dos mil quinientos ochenta pesos cincuenta centavos y agrega el Director que no tiene constancia de que se haya hecho por estos Contratistas el depósito de garantía correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Autómatas. Teatros.

Participa que hecho el reconocimiento del jacalón de la plazuela de San Lucas para representaciones teatrales, lo considera en buenas condiciones de estabilidad.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Casas. Numeración.

Dice que ha señalado el número cuatrocientos dos de la calle de las Verdes ó Avenida Poniente 10 á la casa que dista siete metros treinta y cinco de la Calle Sur 4, y el número dos mil seiscientos treinta y cinco de la Calle Sur 15 á la que dista noventa y dos metros ocho centímetros de la Avenida O iente 16. - Enterado y comuníquese.

Obras Públicas. Empleados.

Avisa que ayer tomó posesión del empleo de escribiente de la Sección Administrativa el ciudadano Miguel T. Irigoyen.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas Empleados.

Avisa que el seis del corriente puso en posesión de su empleo al ciudadano Lorenzo Ochoa de primer dibujante, cesando el ciudadano Clemete Allande que lo sustituía. —Comuníquese.

Aguas. Cañerías.

Avisa que el 7 del actual quedó concluida la instalación de la cañería principal del agua, en las calles 1ª y 2ª de Tepito ó Avenida Oriente 29; la cañería tiene una longitud de doscientos trece metros de tubos de fierro de diez centímetros, construyéndose tres pozos para incendios y tres válvulas de retención, una en la segunda de Aztecas y primera de Tepito, otra en las calles de Tenoxtitlán y Tepito y la tercera en el cruero de las calles de Tepito con la Avenida de la Paz.—Comuníquese y publíquese.

Aguas Cañerías.

Avisa que el siete del actual quedó concluida la instalación de la cañería principal en el callejón de Santa Bárbara ó Avenida Oriente 33, y en la plazuela de Santiago en la parte correspondiente á la Calle Norte 1; que ambas cañerías son de tubos de diez centímetros, que la de Santa Bárbara tiene ciento sesenta y cinco metros de longitud y ciento veintinueve metros la de la plazuela de Santiago, colocándose tres llaves de retención y tres bocas para incendio en los cruceros de 21 de Junio de 67 y Santa Bárbara, y Santa Bárbara y Talleres y plazuela de Santiago.—Comuníquese y publíquese.

Aguas, posesiones

Dice que á dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: El 7 del mes próximo pasado á la casa número uno de la 2ª de las Moscas ó Calle Norte 19; el 30 á la casa sin número del callejón de Corpus Christi, Escuela de Sordo Mudos; el 21 á la sacristía de la calle de Corpus Christi; el 6 del actual á cada una de las casas sin número de la calle Roma Avenida Poniente 20 B, 408 de la calle de Londres Avenida Reforma.—Comuníquesele.

Del Director del Rastro de Ciudad

Rastro nuevo de ciudad. Movimiento de máquinas.

Avisa que las máquinas del nuevo Rastro se pusieron en movimiento los días 10, 20 y 31 del mes de Enero próximo pasado.—A su expediente.

Rastro. Empleados.

Avisa que el día 5 del actual dió posesión del empleo de Adminisdrador al C. Vicente Villagrán, cesando el día 4 el C. Agustín Aveleyra.—Comuníquese.

De los inspectores de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima Demarcación de Policía.

Limpia de ciudad. Mayordomos.

Quedan enterados del acuerdo de Cabildo que dispone se recuerde á los Inspectores la obligación de vigilar los pagos que hagan los Mayordomos de la Limpia, el reparto de pasturas, etc.—A su expediente.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Albañales.

Dice que en los altos número uno de la Calle de las Vizcaínas está azolvado el tubo del inodoro derramando sobre el techo de los cuartos dos y tres de dicha casa.—A la Comisión de Obras publicas

Obras públicas. Escombros.

Remite noticia de las calles en que hay escombros y de las Compañías ó personas á que pertenecen.—Original la lista á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Limpia de ciudad Mayordomos.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia de Ciudad.

Dice que el C. Ezequiel Miranda tomó posesión de su empleo de Mayordomo el dia 7 del actual en sustitución del C. Joaquín Granados.—Comuníquese.

Del Administrador del Hospital Militar de Instrucción

Obras públicas. Limpia de atarjeas.

Pide se mande limpiar la atarjea del Hospital en la calle de San Lucas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Sr. Francisco Restori.

Limpia de ciudad, barrido y riego de calles. Reforma de presupuesto.

Director del barrido y riego de las calles de la Ciudad: Queda enterado de la reforma del presupuesto del ramo. —A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas numeracion.

Queda enterado de los números señalados para varias casas de la Ciudad.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad.

Aguas. Servicios.

Remite testimonio de la escritura sobre prestación de servicios profesionales é hipoteca de la casa seiscientos catorce de la Calle Sur treinta y ocho en la calle de San Rafael, otorgada el veitiocho de Diciembre del año próximo pasado por el Sr. D. Manuel Marroquín y Rivera y este Ayuntamiento.—Recibo y á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

Calles. Alineamiento.

Remite copia simple de la escritura de compra-venta de un terreno para avanzar sobre la vía pública la fachada de la casa número uno y dos de la calle de la Escondida, otorgada entre el Ayuntamiento y el Sr. Miguel Icaza.—Recibo y á su expediente.

Del Administrador del Panteón de Dolores.

Panteón Municipal. Empleados.

Dice que el 7 del actual tomó posesión de su empleo de Escribiente el C. Bernabé Flores.—Comuníquese.

Del C. José Miguel Echeverría.

Presupuesto. Fianzas.

Remite certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador como Jefe de la Sección Admistrativa de la Dirección de Obras públicas.—Al Síndico primero.

De particulares

Impuestos. Coches.

Eduardo Ajuria pide se le devuelva lo que ha pagado por impuesto de un coche de su propiedad del que no hace uso.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados.

Francisco Chavoa y demás signatarios, ofrecen quinientos pesos como ayuda para los gastos del Mercado en la Colonia Hidalgo.—A la Comisión de Mercados.

Calles. Ampliación.

Ernesto Jiménez de la Cuesta, dice que ya va á ejecutar las obras á que está obligado para con el Ayuntamiento la testamentaría de Don Romualdo de Zamora y Duque.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Ríos y acequias.

William J. Lewis, pide permiso para conectar la zanja que limita por Oriente el rancho de la Soledad con el canal que pasa por el Sur, conectando con el mismo canal la zanja que atraviesa el rancho.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró, por la «Compañía Barber,» dice que está próximo á llegar á Ciudad Juárez un carro-tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo que solicita sea despachado libre de derechos.—A la Comisión de Hacienda.

Barrido, riego y y lavado de las vías públicas.

Leandro F. Payró, por «The Barber Asphalt Paving Company,» dice que ha concluido su compromiso habiendo hecho el aseo en las calles segunda de la Monterilla y Capuchinas, y pide se siga haciendo ese servicio bajo el mismo sistema empleándose los Scrapers de que ha sido provisto ya el servicio de la Limpia.—A la comisión del barrido.

Aguas, pozos artesianos.

E. B. Kirklan presenta condiciones para abrir un pozo artesiano en la plazuela de Tepito.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Propiedad.

María Sevilla de Sea, pide se reconozca la propiedad del agua que disfruta la casa número dos mil quince de la calle del Niño Perdido y presenta los títulos.—Al Síndico segundo.

Aguas; cañerías.

Pedro Cantero pide se componga la cañería del agua de la casa número 8 de la 2ª calle de Hidalgo, colocándola al nivel de la banqueta.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos.

José Arias Caballero pide se le condone lo que adeuda por impuesto de Aguas de la casa número diez y ocho de la cerca de San Lorenzo ó que se le permita pagar en abonos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Luz Varela pide se declare que no debe pagar el impuesto de Aguas por la casa número 6 de la tercera calle de Peralvillo que tiene un pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas entubación.

Octaviano Juárez y demás signatarios piden se mande entubar el agua en la novena calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. ıvimentos.

Gilberto Barley por «The Neuchatel Asphalt Company Limited» presenta la sustitución del poder que lo acredita como representante de dicha compañía y pide se le devuelva.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Multas.

Magdalena Colín de Navarrete pide se le exima la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste y se le devuelva lo pagado; y Zoly Hermanos hacen igual solicitud en lo que ve á la multa que se les impuso y que han enterado.—A la Comisión del Fiel Contraste.

astro nuevo. Obras de reparacn.

Armando Y. Santa Cruz y Alberto H. Olivier solicitan ejecutar las obras de reparación en el Nuevo Rastro de Peralvillo á fin de que se pueda poner al servicio público. —A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Impuestos Muniipales.

Gabriela Pomar de Villegas pide se le condone lo que adeuda por el impuesto de su salón-teatro en la calle del Puente de la Leña y que se le disminuya para lo sucesivo. —A la Comisión de Hacienda.

iel Contraste.

Manuel Gómez González solicita licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad como segundo Administrador del Fiel Contraste.—A la comisión del ramo.

Establos. Multas y Policía.

Jorge Casasola, pide permiso para continuar con su establo de vacas en el número cuatro mil diez y nueve de la Avenida cuatro Poniente de la Colonia de San Rafael; Ignacio Vega, para continuar con su ordeña en la plazuela de Tepito, y Luis Sánchez Chaparro con su establo en la casa sin número de la tercera del Ciprés.—A la Comisión de Establos y á ésta y á la de Policía la solicitud de la ordeña en vía pública.

Limpia de ciudad. Mayordomos.

Se dió cuenta del informe de C. Regidor Jesús Galindo y Villa manifestando que el siete del presente tomó posesión el C. Ezequiel Miranda del empleo de Mayordomo y remitiendo el acta de entrega y el inventario de los objetos recibidos y que pertenecen á la Limpia en la segunda Demarcación de Policía.

Se aprobaron en los general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas

Obras públicas. Pavimentos.

Se permite al Sr. Federico L. Higgins se asocie con el Sr Adolfo Gruwood para la ejecución del contráto celebrado por el primero el dos de Enero próximo pasado con el Ayuntamiento para la construcción de banquetas en cuarenta calles de la Ciudad, entre las que están contratadas para la pavimentación con la «Neuchatel Asphalt Paving Company;» en el concepto que el Sr. Grúwood hará constar con el expediente que acepta todas y cada una de las condiciones del mencionado contrato y que responde solida-

daria y mancomunadamente con el Señor F. L. Higgins, á su cumplimiento.

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo

Aguas. Adquisición

En atento oficio dígase al Señor Lic. Don Rafael Ortega, se sirva emitir lo más pronto que sea posible su opinión respecto de los títulos que los Señores Don Manuel Algara y socios presentaron, relativos á la propiedad de unos manantiales ubicados en Huixquilucan, que le fueron remitidos para su estudio por acuerdo de doce de Octubre de 1900, para que en vista de esa opinión se resuelva lo que corresponda. —A la comisión de Hacienda.

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones por votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Escalante, Heredia, Landa y Escandón, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba.

Aseo de fachadas Presupuesto.

Primera Suplíquese atentamente al Señor Gobernador del Distrito, se sirva dar sus órdenes para que se remita al Ayuntamiento, antes del día veinte de cada mes, el presupuesto que deba regir en la Cárcel de Ciudad en el mes siguiente; á fin de que, con toda oportunidad, se tome en consideración los gastos que en él se consulten.

Segunda. Con cargo á la partida cuatrocientos doce del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección V, y como adición al del mes en curso, se autoriza el gasto de seiscientos cincuenta y tres pesos ochenta y cinco centavos para cubrir el importe total del presupuesto de la Cárcel de Ciudad en el mes de Febrero, recibido por el Ayuntamiento en veinte y nueve del mes próximo pasado.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda

Mercados, Presupuesto.

Con cargo á la partida mil trescientos diez y siete, Sección XIV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de diez y seis pesos para la compra de dos libros talonarios conteniendo mil licencias de las que se expiden á los comerciantes que se sitúan en los lugares permitidos de las calles de la Ciudad, para la venta de vendimias: dicho gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Impuestos. Pavimentos.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Luciano P. Tagle las sumas que haya enterado en el presente año por el impuesto de pavimento y atarjeas de su casa número mil trecientos veinte de la Rinconada de Santa Catarina, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 154 del decreto de 20 de Enero de 1897: advirtiendo que no se había hecho esa declaración en el acuerdo de 25 del pasado Enero, por no haberlo solicitado dicho Señor y de que no se puede devolver lo que ha pagado en años anteriores por prohibirlo terminantemente el artículo ya citado.

Impuestos Municipales.

En virtud de que el artículo 194 del decreto de 20 de Enero de 1897 prohibe al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales, se declara nuevamente sin lugar la solicitud del Señor Angel López, en que pide se le rebaje á la mitad el adeudo que tiene por arrendamiento del terreno que ocupa con su circo en la plazuela del Salto del Agua, y por tanto queda subsistente el acuerdo de 15 del pasado Enero relativo á la no dispensa del mencionado deudo.

Impuestos municipales.

Dígase al señor Antonio Icaza, justifique ante el Ayuntamiento su propiedad de la casa situada en la plazuela de San Sebastián junto al templo, en la que se encuentra una escuela, así como que dicha finca está destinada á la beneficencia privada para que en vista de esas constancias resuelva la solicitud de 15 de Noviembre en que dicho Señor pide la excención del impuesto de aguas y de pavimentos y atarjeas, de lamanera que lo crea conveniente.

En votación nominal, y por unanimidad de votos de los ciudadanos Regidores Algara, de la Barra, Best, Brockman, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Mariscal, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba, se aprobó el siguiente dictámen:

Terrenos.

Con cargo á la partida 1,448 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año y como adición al del mes en curso, se autoriza el gasto de quinientos cuarenta y dos pesos quince centavos que se pagarán al Señor Iñigo Noriega, por cuenta del valor del terreno de su propiedad, que se ocupó para el canal de derivación y cuyo pago se hace de conformidad con lo estipulado en la escritura de 9 de Octubre de 1900, que no fué considerada en el presupuesto del presente Febrero.

Limpia de ciudad.

Con cargo á la partida 1,158, Sección XI del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta y cinco pesos correspondiente á la renta del mes de Diciembre último por la casa número 10 de la 1ª calle del Pensamiento que ocupan los carros de la limpia de la 3ª Demarcación, en el concepto de que dicha suma está considerada en el presupuesto del presente mes.

Se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Policía que hizo suya la de Hacienda.

Policía municipal. Celadores.

Entréguese al Celador Pedro Araujo la cantidad de tre-

co pesos que se le retuvo de su sueldo, por haber justificade que su falta al servicio fué por enfermedad. El gasto de que se trata se hará con cargo á la partida 1,158, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año y se considerará en el del próximo mes de Marzo.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Cerco de terrenos. Por no tener ya objeto archívese el expediente formado con motivo del oficio que con fecha 30 de Marzo de 1900 dirigió al Ayuntamiento el Director de Aguas, relativo á que se aprobara el presupuesto y proyecto para cercar un lote de terreno en el antiguo panteón del Campo Florido, que sirviera de almacenes á la Dirección del Ramo y las cuales obras se han llevado á cabo

Festividades. Recibió primera lectura la moción de la Comisión de festividades por la que propone se suplique al Ilustrísimo señor Arzobispo de México, se sirva ordenar la reposición del asta-bandera de la Catedral.

De la Comisión de Establos

Establos de vacas No ha lugar á la solicitud de la señora Nazaria Cortés, en que pide permiso para establecer un grupo de seis vacas y dos becerros en la casa número 1 de la 9ªcalle de Nonoalco por no llenar este local los requisitos que previene el reglamento expedido en 28 de Marzo de 1892.

Establos de vacas Suplíquese á los Inspectores de Policía se sirvan exigir en la Demarcación que les corresponda, citadas las personas que tengan algún establecimiento de vacas ú ordeñas. que presenten la licencia respectiva, á fin de conseguir que en todos estos establecimientos se cumpla con los requisitos que señala el Reglamento respectivo, dando parte al Ayuntamiento de todos aquellos que carezcan del permiso referido.

Id. id. Transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el informe del Inspector de Establos referente á la solicitud de la señora Susana Fernández, viuda de González ,para abrir un establo de vacas en la calzada de la Resurección, casa denominada «Rancho del Paraíso,» para que en su vista se sirva resolver lo que estime conveniente.

Primera. Dígase á la señorita Peña que dentro del plazo de 15 días proceda á recabar el permiso correspondiente para tener abierto el corral de vacas situado en la calzada de la Viga, en el concepto de que si no lo verifica, se mandará clausurar dicho establecimiento.

Segunda.—Dígase asimismo al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se impone á la referida señorita Peña la multa correspon-

diente por carecer de la licencia para abrir un corral de vacas en la calzada de la Viga, mandándose clausurar ese establecimiento en caso de que no se obtenga el permiso que se exige.

ablos Dígase al Señor Jesús Lama que dentro del plazo de quince días proceda á recabar el permiso correspondiente para tener abierto el corral de vacas establecido en el barrio de Jamaica, en el concepto de que si no lo verifica se le mandará clausurar dicho establecimiento.

Segunda.—Dígase al Consejo Superior de Salubridad en respuesta á su oficio relativo, que ya se impuso al Señor Jesús Lama la pena correspondiente por carecer de licencia para abrir un corral de vacas en el barrio de Jamaica mandándose clausurar este establecimiento en caso de que no se obtenga el permiso que se exige.

De las Comisiones de Establos y de Policía.

Policía tablos de vacas Primera. Se concede permiso á cada una de las personas que en seguida se expresan para continuar con sus ordeñas en los puntos que se designan, quedando obligadas dichas personas á conservar el sitio en donde establecen la ordeña bien limpio y aseado.

Matilde O. de Morales. Plazuela de Juan José Baz.
Agustín Buitrón. Plazuela del Tecpan de San Juan.
José María Burgos. Rinconada de Lecheras.
Margarito Rosales. Plazuela de Regina.
Pedro Miranda. Plazuela del Tecpan de San Juan.
Agustín Buitrón. Plazuela de Regina.
Agustín Buitrón. Plazuela de la Concepción.
Ignacio Alquisira. Mesón de Balvanera.
Ignacio Alquisira. Plazuela de Santo Tomás número 5.
Hermenegildo González, Sucesores. Victoria número 20.
José Petroaga. Esquina Leandro Valle, interior.
Refugio Cortés, Viuda de Hermosilla. Tarasquillo número 1½.
Lucas Cofiño. Callejón del Basilisco, corral.
Jesús Salcedo. Plazuela de la Concepción.
Miguel González. Plazuela de Loreto.
García H. Plazuela de Juan José Baz.
García H. Rinconada de San José de Gracia.
María Diaz. Plazuela del Aguilita.
Manuel Diaz. Plazuela del Arbol.
Ignacio Alquisira. 1ª calle del Puente del Cármen.
Sánchez H. Plazuela de San Pablo.
Santiago Illescas. Plazuela de Mixcalco.
Francisco Rodríguez. Crucero de los Ferrocarriles Nacional y Mexicano.
José Pelnago. Plazuela de Loreto.

Hermenegildo González sucesores. Plazuela de Montero.
Refugio Cortés, Viuda de Hermosilla. Plazuela de San Juan.
Catarino Alvarado. Plazuela de San Sebastián.
Francisco Acosta. Plazuela de la Colonia Morelos.
Josefa Santelis Rinconada de San José de Gracia.
Sánchez H. Plazuela de Mixcalco.
Ramón Rodríguez Alhóndiga.
Jorge del Aguila. Calle Verde número 9.
Manuel Rojo. Rinconada de la Santísima.
Manuel Rojo. Plazuela de Regina.
Aniceto Basurto. San Miguel número 7.
Salvador Alvarez. Callejón del Caballete.
Salvador Alvarez. Plazuela de la Concepción.
Salvador Alvarez. Plazuela de Loreto.

Segunda. Los concesionarios quedan obligados á conservar el sitio donde establecen la ordeña bien limpio y aseado.

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Cuarta. Los interesados que no cumplan con la disposición indicada al principio serán castigados con multa de cincuenta centavos á diez pesos que les impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía.

De la Comisión del Fiel Contraste

Multas. No es de accederse á la solicitud del señor Max Chauvet en que pide se le levante la multa que se le impuso por el Fiel Contraste, porque dicha multa ha sido aplicada en todo conforme á las prescripciones de la ley y por haberse encontrado en su casa de comercio tres metros sin el resello correspondiente.

Multas. No es de accederse á la solicitud de los señores Quintana Hermanos, en que piden se les levante la multa de cinco pesos que se les impuso por el Fiel Contraste, porque ha resultado perfectamente comprobado que se encontró en su armería situada en la calle del Coliseo Viejo, una báscula sin el resello correspondiente, falta por la cual incurrieron en la pena que marca la ley.

Multas. No es de accederse á la solicitud de los señores Manuel Uriarte y del Río, en que piden se les levante ó disminuya la multa de quince pesos que se les impuso por el Fiel Contraste, porque esta pena fué aplicada con toda la justificación, según consta del informe que sobre los hechos ha recabado la comisión del ramo.

Multas. No es de accederse á la solicitud de los señores Ailhaud Hermanos, en que piden se les condone la multa de quince pesos que se les impuso por el Fiel Contraste porque és-

ta ha sido aplicada con justificación por el hecho de carecer de los sellos legales una báscula de que hacen uso en su casa de comercio dichos señores.

Multas. No es de accederse á la solicitud que el señor José Signoret ha presentado en nombre de la Sociedad Anónima «El Palacio de Hierro,» pidiendo se le levante la multa de veinte pesos que le fué impuesta por el Fiel Contraste, porque de los informes que se han recabado respecto del hecho que motivó la imposición de dicha multa, resulta que ésta fué aplicada con toda justificación.

Multas. No es de accederse á la solicitud de los señores Signoret Honorat en que piden se les levanten las multas de quince pesos cada una, que les fueron impuestas por el Fiel Contraste por habérseles encontrado en la bodega y en los «Almacenes al Puerto de Veracruz,» una báscula y un metro sin los requisitos que previene la ley.

De las Comisiones de Mejoras y Mercados.

Mercados. En atenta nota y en respuesta á la comunicación que antecede manifiéstese al ciudadano Gobernador del Distrito que en atención á las razones expuestas y como parece al mismo funcionario, se prorroga el plazo señalado á los ciudadanos Eduardo Salazar y socios hasta fines del presente mes para que desocupen los puestos que utilizan con expendios de mantas en el Mercado de la Merced.

Mercados. "En atenta nota y en respuesta á la comunicación que precede, manifiéstese al ciudadano Gobernador del Distrito, que se prorroga el plazo que solicitan los ciudadanos Antonio Díaz y socios, comerciantes del Mercado de San Juan hasta fines del presente mes."

De la Comisión del Panteón Municipal

Panteón Municipal. Empleados. Primera Se acepta la renuncia del empleo de portero del Panteón Municipal que ha presentado el ciudadano Fidencio Morales

Segunda Se nombra para substituirlo al ciudadano Jesús Barrera.

De la Comisión de Coches

Coches. Empleados. Primera. Se nombra Administrador interino del ramo de coches, al ciudadano José Vasabilvaso.

Segunda. Concluido el interinato para que fué nombrado el ciudadano Abraham Chávez, la Administración de Rentas Municipales le abonará la diferencia de sueldo que resulta á su favor durante el tiempo que ha desempeñado la Administración de coches, sobre aquel que disfruta como Inspector del Alumbrado.

De la Comisión de Obras Públicas

Obras públicas. Ríos y acequias.

Relativo á la zanja de la casa número 7 del callejón de la Pradera.

Por medio del escribano de diligencias, hágase saber á los vecinos por cuyos prédios pasa la zanja á que se refiere este expediente, á fin de que indiquen si están dispuestos á ceder sus derechos al señor Roig, ó si por el contrario desean que les sea adjudicada la parte que legalmente les corresponde de la zanja referida.

Obras públicas. Puentes

Relativo á la solicitud del señor Jesús Benítez, sobre permiso para construir un puente en la calle de la Escobillería.

Unica. Dígase al ciudadano Jesús Benítez, que el Ayuntamiento le concede permiso para construir un puente en la calle de la Escobillería, en el concepto de que el permiso será con el carácter de provisional y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de mandarlo retirar cuando lo crea conveniente, obligándose el mismo señor Benítez á encomendar la obra á un Ingeniero civil ó arquitecto, y estando bajo la vigilancia de la Dirección de Obras Públicas.

Obras públicas. Albañales.

Relativo á la solicitud del señor Enrique Estrada y Cordero, de fecha del año de 1898, para que se mande reconstruir el albañal de las casas 4 y 5 de la primera calle de San Juan.

Archívese este expediente, por no tener ya objeto.

Obras públicas. Ríos y acequias.

Relativo á la moción del Regidor Lazo, en que pedía se practicaran algunas obras de defensa en los rumbos Norte y Poniente de la ciudad, que evitaran los perjuicios que en ellos causa el río del «Consulado,» las cuales obras fueron ejecutadas.

Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto.

Ferrocarriles.

Unica. Dígase al señor Miguel Miranda y Marrón, que proceda en el término de dos meses á cambiar por riel de tranvía, el riel de hongo que tiene tendido en las calles que se pavimentaron con asfalto en la indicada Colonia, (de la Teja) en el concepto, de que de no verificarse así, quedará sujeto á las penas que marca el referido Reglamento.

Obras públicas. Limpia de zanjas.

Dígase al Consejo Superior de Salubridad, en contestación á su oficio de veintitres de Enero próximo pasado, que ya ha quedado limpia la zanja de la calzada del Cebollón á que se refiere.

Copia de planos. Pavimentos.

Relativo á la solicitud del señor L. E. Benton, para contratar la translación de las piedras de las calles que iban á pavimentarse con asfalto y hacer el nuevo empedrado de las calles que se designaran; arreglos que han sido con-

cluidos en virtud de la autorización dada para el efecto, á las comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Archívese este expediente, por no tener ya objeto.

Obras públicas. Rios y acequias

Unica. Dígase al ciudadano Antonio Herrerías, que no ha lugar á la adjudicación del tramo de zanja que solicita en la calle de Cauhtemozín, por pertenecer esa zanja á particulares.

Obras Públicas. Rios y acequias.

Primera. En atenta comunicación al ciudadano Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se va á proceder á la reposición del tramo de barda que se encuentra en mal estado, en la calle de Cuahtemotzín.

Segunda Hágase saber este acuerdo á la Dirección de Obras públicas, para sus efectos.

Tercera. -Remítase este expediente á la Comisión de Hacienda suplicándole que se sirva consultar lo que convenga, para que de una manera definitiva se arregle la continuación de las calles de Cuevas, en el predio de la señora viuda de Guerrero, marcado con el número mil ciento sesenta y tres de la calle de Cuauhtemotzín.

Cerco de terrenos.

Primera.—Dígase al propietario del terreno sin cercar, que está situado frente á la casa número tres del Puente del Molino, que proceda desde luego á construir la barda del terreno, en los términos que se indican en el acuerdo relativo.

Segunda.—Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que proceda á hacer efectiva la multa en que haya incurrido el propietario de dicho terreno, según está especificado en el referido acuerdo."

Obras públicas. Pavimentos.

Relativo al permiso para sustituir los adoquines de piedra que ha de poner la Compañía Neuchatel á lo largo y junto á los rieles de las vías férreas, por una faja de mastique de asfalto.

"Unica.—Dígase al representante de la Compañía Neuchatel, que queda autorizada para emplear el procedimiento á que se refiere en su ocurso de fecha 28 de Enero próximo pasado, señalándose para ello la calle de Santa Teresa, y sin que ésta modificación que ejecuta por vía de ensayo indique en ninguna manera modificación del contrato, hasta tanto que el Ayuntamiento lo resuelva de un modo definitivo."

Se puso á discusión la siguiente moción de la Comisión de Diversiones Públicas:

Diversiones públicas.

Primera.—Las empresas de espectáculos públicos, cumplirán estrictamente todos y cada uno de los compromisos que contraigan en los carteles, programas ó anuncios que publiquen.

Segunda.—Se castigará con multa de veinticinco á doscientos pesos á la empresa que infrinja esta disposición.

El ciudadano de la Barra

Pido á la Comisión se sirva adicionar su dictamen, dejando á salvo los derechos de los particulares para reclamar de las empresas el cumplimiento de sus obligaciones.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

De acuerdo con lo indicado por el preopinante, pido al Cabildo me permita adicionar la proposición segunda de mi dictamen con estas frases: "dejando á salvo los derechos de los particulares."

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella el dictamen transcrito

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Diversiones Públicas:

Diversiones públicas

"Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, la nota del Sr. Miguel A. Calápiz, en que participa el número de funciones que han tenido lugar en el teatro "Colón," situado en la calle del Espíritu Santo número uno y medio desde el siete de Octubre hasta el seis de Diciembre de mil novecientos, en el concepto de que el producto que arrojen esas funciones se hará efectivo en dicha Oficina."

El ciudadano Best.

Suplico á la Comisión se sirva decirme por qué causa no se han cobrado los impuestos municipales desde Octubre del año próximo pasado, por los espectáculos dados en el teatro de que se trata.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Ignoro la causa por la que no se ha hecho el cobro de los impuestos á que se refiere el preopinante, y sólo me he ocupado de la manifestación del Sr. Calápiz, sobre el número de funciones que ha dado en el Teatro Colón.

El ciudadano Escalante.

Como Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, tengo positivo interés en que se aclaren los hechos de que se trata, para que se porceda á lo que haya lugar.

La Secretaría informó que el Teatro "Colón" había sido abierto por acuerdo del Ayuntamiento, pero que se ignoraba exactamente la fecha de su apertura, porque se había mandado pedir el informe del Consejo de Salubridad que no constaba al otorgarse la 1ª licencia, y que aún el informe de la Dirección de Obras Públicas, según recordaba la Secretaría, exigía la construcción de algunas obras.

El ciudadano Best.

Parece que procede la imposición de una multa al empresario del Teatro, por haber dejado de pagar el impues-

to respectivo como es de ley, y supuesto el informe de la Secretaría, es de desearse que el asunto pase á la Comisión de Higiene en los teatros, para procurar que se llenen los requisitos legales.

La Secretaría, en nombre de la Mesa, suplicó al ciudadano Best, que se sirviera promover en sesión secreta y anunció por disposición del ciudadano Presidente, que se suspendiera la discusión de este asunto y se mandaba pasar, de acuerdo con la Comisión de Diversiones Púb icas, al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Del Síndico Primero

Multas. Dígase al señor Gobernador del Distrito, en respuesta á su oficio de veintidos de Diciembre último que en opinión del H. Ayuntamiento, el Administrador de Rentas Municipales tiene pleno derecho de seguir cobrando el uno por ciento de las cantidades que se depositen en la Tesorería Municipal, procedentes del trabajo de los presos.

"Se acepta el certificado exhibido por el Sr. Domínguez, que demuestra la idoneidad de su fiador el señor Lelo de Larrea; en consecuencia, debe subsistir la fianza que éste prestara."

"Se acepta el comprobante exhibido por el señor Director de Obras Públicas, de la idoneidad de su fiador; en consecuencia, debe subsistir la fianza prestada por éste.

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la se· sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia Icaza Alberto, Landa y Escandón, Mariscal, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba, Cervantes y Trueba.

Sesión del Martes 12 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano José Algara

Acta número 13 A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes ocho del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Mercados. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de ocho del presente, autorizando el gasto de diez y seis pesos para la compra de los libros talonarios para el servicio de la Administración de Mercados. Comuníquese.

Limpia de ciudad.

Aprueba el acuerdo de ocho de este mes autorizando el gasto de cuarenta y cinco pesos por renta del mes de Diciembre último, de la casa que en la tercera Demarcación de Policía ocupan los carros de la Limpia de Ciudad. —Comuníquese.

Terrenos.

Aprueba el acuerdo de ocho del presente, autorizando el gasto de quinientos cuarenta y dos pesos quince centavos que se pagarán á Don Iñigo Noriega por el terreno de su propiedad que se ocupó para el canal de Derivación, haciéndose el pago conforme á la escritura de nueve de Octubre del año próximo pasado. Comuníquese.

Limpia de ciudad. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de ocho de este mes, autorizando el gasto de seiscientos cincuenta y ocho pesos, ochenta y cinco centavos para cubrir el importe total del presupuesto de la Cárcel de Ciudad en el presente mes. Comuníquese.

Policía municipal. Celadores.

Aprueba el acuerdo de ocho de este mes, por el que se dispuso se entregaran al Celador Municipal Pedro Araujo trece pesos, cantidad que se le había retenido de su sueldo por faltas al servicio, habiendo justificado el interesado la enfermedad que padeció.—Comuníquese.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 8 de este mes, por el que se nombró al ciudadano José Vasabilvaso Administrador interino del ramo de coches, y se dispuso que la Administración de Rentas Municipales abone á favor del ciudadano Abraham Chávez, encargado de esa Administración, la diferencia de sueldo sobre el que disfruta como Inspector de Alumbrado.—Comuníquese.

Obras públicas. Ríos y acequias.

Transcribe la solicitud del Licenciado Miguel S. Macedo por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito S., A., oponiéndose á la denuncia que hicieron los Ingenieros A. I. Santa Cruz y Alberto H. Ollivier, de dos zanjas entre la Calzada de la Reforma y Chapultepec á título de bienes mostrencos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos.

Avisa que el ciudadano Feliciano Reyes denunció como mostrenco, un terreno en la calle de Peralvillo, lindando al Norte con la curva de los Ferrocarriles del Distrito.— A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Ingenieros peritos.

Inserta el escrito del ciudadano Pablo Hernández oponiéndose á la denuncia de un terreno en la Rinconada de la Plazuela de San Dieguito que hizo á título de bien mostrenco el ciudadano Enrique J. Cervantes, y pidiendo se le adjudique á su favor.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas Ingenieros peritos

Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirije al de Gobernación, participando que por acuerdo del Presidente de la República se concede permiso al Teniente de la Plana Mayor Facultativa de Artillería, Salvador Domínguez, para que ejerza la profesión de Ingeniero, Topógrafo y Arquitecto.—Enterado y comuníquese.

Obras Públicas. Construcción de banquetas.

Aprueba el acuerdo de ocho de este mes, por el que se permitió al Señor Federico L. Higgins que se asocie con el Señor Adolfo Gruwood para llevar á efecto el contrato de veintinueve de Enero último sobre construcción de banquetas en cuarenta calles de la ciudad.—Comuníquese y cúmplase el acuerdo de ocho del actual.

Del Director de Obras Púbicas.

Casas numeracion.

Dice que ha señalado el número 203 y 209 á las casas de la calle del Tívoli del Elíseo que distan once metros cuarenta centímetros y veinticuatro metros treinta y ocho centímetros de la Avenida Poniente 2 y el número 1,503 de la calle Norte 28 y 3ª de Santa María de la Rivera, á la que dista diez metros cincuenta centímetros de la Avenida 15 Poniente.—Enterado y comuníquese.

Del Director del Barrido, Riego, y Lavado de las Vías Públicas.

Limpia de ciudad, barrido y riego de calles. Presupuesto.

Queda enterado que por acuerdo de ocho de este mes, se reformó la partida doscientos ocho del presupuesto de la Municipalidad.—A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas numeracion.

En dos oficios contesta de enterado de la numeración marcada en varias casas de la ciudad.—A su expediente.

De Particulares.

Obras búplicas. Tapiales. Policía: anuncios

Luis G. Pérez pide se le permita poner por su cuenta el tapial que ha de necesitarse al hacerse la demolición de las casas de la calle del Puente de San Francisco, y que se le permita fijar anuncios en dicho tapial.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Obras públicas. Demolición.

Alberto I. Santa Cruz y H. Ollivier, solicitan contratar la obra de demolición de las casas en la calle del Puente de San Francisco, que se han adquirido para la ampliación de esa calle. A la Comisión de Obras Públicas.

Antonio Icaza pide se modifique en los términos que indica, el avalúo de los materiales que ha empleado en la casa en construcción de la Avenida Poniente 4, frente al corral de San Juan, para los efectos del pago de impuesto correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Manuel Baez solicita permiso para poner frente al Mer-

cado de las Flores y en lngar fijo, un cartelón anunciador de su Agencia de Colocaciones.—A la Comisión de Policía.

Panteón Municipal. Fosa á perpetuidad

Loreto Calderón de la Barca, viuda de Parra, pide se le conceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en en que está inhumado el cadáver de su esposo Luis de la Parra.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Higiene. Desinfectantes.

Adolfo Pascal da las gracias por el acuerdo de cabildo de once de Enero del presente año, relativo al desinfectante Crecil Jeyes.—A su expediente.

Paseos.

Estanislao Knothi pide se le prrorogue el arrendamiento del expendio de refrescos y cerveza que tiene en un prado de la Alameda. A la Comisión de Paseos.

Mercados.

Francisco Martínez Solis pide se le permita quitar el tabique que separa los cajones del diez y seis al diez y nueve del Mercado Principal que tiene en arrendamiento.—A la Comisión de Mercados.

Aguas, pozos artesianos.

E. B. Kirkland propone en venta una máquina para perforación de pozos artesianos á la profundidad de cuatrocientos metros —A la Comisión de Aguas.

Aguas; cañerías.

Juan B. Mancera y demás signatarios solicitan permiso para poner por su cuenta en el callejón de Santa Bárbara la cañería principal del agua, tomándola desde la esquina de la Espalda de San Juan de Dios, y abonándoles los gastos conforme al artículo quince de la ley de veinte de Enero de 1897.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Diversiones públicas.

Félix Llerena pide permiso para abrir al público un salón en la casa númer 2½ de la calle de la Alegría.—A las Comisiones de Obras públicas y de Dirversiones.

Obras públicas. Pavimentos.

Gilberto Varley por «The Neuchatel Asphalt Company Limited» pide se solicite por el Ayuntamiento, de la Secretaría de Hacienda la devolución de la suma de setecientos noventa y ocho pesos veinte centavos que pagó por derechos de guarda en la Aduana de Veracruz por el asfalto que llegó el veintisiete de Octubre por el vapor Cayo Largo.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos.

F. M. Rodríguez y Compañía piden permiso para trasladar el juego de caballitos de la plazuela de San Lucas á la del Rábano ó á la de San Juan.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Impuestos Municipales.

Cástulo López pide se le señale para lo sucesivo la cuota de cincuenta centavos diarios por el terreno que ocupa su circo popular en la plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Hacienda.

Establos.

T. Carrasco pide se le permita continuar explotando el establo de la casa número 5 de la calzada de Guerrero.—A la Comisión de Establos.

Multas.

J. A. García, por A. Lessance Sucesor, solicita se le exima de la multa que le impuso la Comisión del Fiel Con-

traste, y Teódulo Baz pide lo mismo respecto de la multa que le impuso la propia comisión.—A la Comisión del ramo.

Del comisionado de Rastro ciudadano Jesús Galindo y Villa

Rastro.

Remite el estado que manifiesta las enfermedades encontradas en los ganados sacrificados para el consumo público en el mes de Enero y el cuadro de visitas á los expendios de carne de la capital.—Publíquese.

Aguas. Llaves bajas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, participando haber ordenado que se coloquen llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Edificio del Banco Central, situado en la esquina del Angel y San Agustín.

Puente de Peredo número 27.

Primera del Salto del Agua números 32 y 18.

Nahuatlato número 2.

Tiburcio número 12.

Nahuatlato número 5.

Ortega número 8.

Chaneque números 5 y 1,314.

Urueña número 6.

Segunda de las Delicias número 2.

Victoria número 6.

San Agustín número 9.

Don Juan Manuel número 9.

Calle Sur 8 ó Balderas y Ayuntamiento 1,026.

Avenida Poniente 10 ó Paseo Nuevo 1 ó 614.

Avenida Poniente 10 número 642.

Festividades.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Festividades en que pide se autorice el gasto de cien pesos para los que deben erogarse en la manifestación que hará la ciudad al regreso del señor Presidente de la República.

Paseos. Presupuesto.

Recibió primera lectura la moción de la Comisión de Hacienda, en que consulta la aprobación del presupuesto del ramo de Paseos en el presente mes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Aguas. Impuestos.

La Administración de Rentas Municipales abonará al señor Baudelio Contreras la suma de ciento dieciocho pesos catorce centavos con que contribuye para la entubación del agua en la calle de las Fuentes Brotantes, por cuenta del impuesto de aguas que causa su casa número dos de la referida calle, ó sea 1822 de la Avenida Poniente 20 A eximiéndolo de los recargos en que haya incurrido.

Hacienda.

Con cargo á la partida 1139 del Presupuesto General para el presente año Sección XII, se autoriza el gasto de mil seiscientos sesenta y seis pesos treinta y ocho centavos que importan las cantidades recibidas por la Administración de Rentas Mnnicipales del primero de Noviembre de 1899 á 30 de Noviembre de 1900 procedentes del 1½ p§ de los derechos de importación de bultos postales, y las cuales cantidades corresponden á los Municipios de las Aduanas de entrada según lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda en cuatro de Junio de 1896 y veintitres de Octubre de 1899.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Empleados.

Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección I con la partida 54 y con la cantidad de dos mil cuatro pesos como importe del sueldo de Sub-Director del ramo de Aguas.

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal

Panteón Municipal.

Primera. Se permite al Sr. Andrés Vent que la suma de doscientos pesos que pagó por la perpetuidad de la fosa número 784 de primera clase en el Panteón Municipal en que el día 2 de Enero último fué inhumado el cadáver del señor su padre D. Andrés Vent, se le abone por cuenta de los ochocientos pesos que importan cuatro sepulcros que en propiedad va á adquirir en el mismo Panteón para establecer una cripta á la cual oportunamente serán transladados los restos del señor su padre ya nombrado.

Segunda. El señor Andrés Vent, hijo, pagará el importe de una temporalidad por la fosa número 684 de que se ha hecho mención, de conformidad con las prevenciones que señalan los artículos del Capítulo V del Decreto de 20 de Enero de 1897.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

No es de accederse á la solicitud del señor Ignacio Flores en que pide se le rebaje la cuota de treinta pesos al bimestre señalada al expendio de efectos de tocinería que tiene establecido en los bajos de la casa número 3 de la calle de la Alhóndiga, por haber ocurrido después del plazo que para el objeto señala el artículo 173 del Decreto de 20 de Enero de 1897.

Id. id.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Eduardo Ajuria en que pide se le exima del pago de la contribución que por un carruaje de su propiedad del cual, dice, no hace uso á causa de las obras del Saneamiento en la calle de Zaragoza, antes de la Acequia en que vive, y que á la vez se le devuelva el impuesto que ha pagado por el presente bimes-

tre, porque esas causas no son procedentes con arreglo á la ley.

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Primera. Acúsese recibo al Director de Obras Públicas de las actas levantadas con motivo de la construcción de las banquetas de cemento de las calles segunda y tercera de Bucareli, hechas por los señores Gibbon Hermanos y Compañía conforme á su contrato.

Segunda. Dígase á la misma Oficina que concediendo la cláusula XIX del contrato celebrado con los expresados señores, un plazo de quince días contados desde la fecha en que fuere suscrito, lo cual se verificó el 4 del que rige, para hacer el depósito de garantía para el cumplimiento del mismo contrato, puede la oficina expedir los documentos necesarios para que las obras ejecutadas sean pagadas por la Administración de Rentas Municipales.

De la Comisión de Hacienda

Obras públicas. Pavimentos.

En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F, Payró, por "The Barber Asphalt Paving Company" en que pide se libre orden respectiva á la Aduana de Ciudad Juárez, para que entre libre de derechos un carro tanque con (27,000) veintisiete mil quilos de resíduo de petróleo destinado á los pavimentos que dicha Compañía tiene contratados con la Corporación Municipal, á fin de que una vez que sea despachado, se sirva el Administrador de esa Aduana remitirlo á esta capital.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas Teatros.

Primera. De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas en Cabildo de diez y seis de Enero de 1901, se concede permiso al Sr. Roberto García para explotar su Teatro salón Juárez en la plazuela de San Lucas.

Segunda. Transcríbase al señor García el dictamen que con fecha primero del actual se ha servido rendir sobre el particular el Consejo Superior de Salubridad, á fin de que cuanto antes proceda á cumplir con lo que dicho dictamen indica.

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los ciudadanos Algara, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, la siguiente moción de la Comisión de Paseos que hizo suya la de Hacienda y que dice:

Paseos. Presupuesto.

Con cargo á la partida número 1 610 del nuevo presupuesto de Paseos, y como adición del corriente mes, se au-

toriza el gasto de mil pesos que se destinarán á la repoblación de árboles en los Paseos Públicos.

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la señora Juana Aldana viuda de Flores, por cada una de las casas números 66 y 67 de la sexta calle de la Magnolia, á contar desde el sexto bimestre de 1896 en adelante, por no tener constancias las Oficinas Municipales de que esas fincas tienen pozo artesiano, condonándose el adeudo anterior á la citada fecha.

De las Comisiones de Aguas y de Obras Públicas

Obras Públicas. Pavimentos.

Del día catorce al dieciseis de cada mes, la Dirección de Obras Públicas, dará á la Comisión de Aguas la lista de calles que deben ejecutarse en el mes próximo inmediato para poder consultar el gasto respectivo en el presupuesto mensual correspondiente.

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Obras públicas y Alumbrado

Alumbrado. Modificaciones de contrato.

Primera. Se concede á la Compañía de Luz calor y fuerza motriz de la ciudad de México, la prórroga del plazo que solicitó en su ocurso de veintiocho de Septiembre de 1900. para dar principio á la instalación de la fábrica de gas hidrógeno carbonado, la cual concesión le fué otorgada por acuerdo de trece de Julio y quince de Octubre de 1897, bajo el concepto de que dicha prórroga se concede con la condición de que se modificarán las cláusulas siguientes:

A. El inciso VI del artículo 3º del Contrato ajustado el trece de Mayo de 1897, se modificará en los siguientes términos:

«VI. Será obligación de la Empresa reparar sin tardanza, los pavimentos que tuviere que tocar ó remover en las calles y banquetas reponiéndolos al estado que hayan tenido, á satisfacción de la Dirección de Obras públicas. Antes de que la Empresa proceda á la reparación de dichos pavimentos, acreditará previamente en la citada Oficina, que la Compañía tiene los elementos necesarios para ejecutar las obras en el menor tiempo posible y con los menores perjuicios, para los mismos pavimentos y para el tráfico público.

Las obras de terracería y pavimentación se harán por la Dirección de Obras públicas, depositando previamente la Compañía, el importe de esas obras, estimadas por la mis-

ma Oficina, las cuales se ejecutarán por los contratistas respectivos si se tratare de pavimentos con láminas de asfalto, ó por administración, si se tratare de pavimentos comunes.

El inciso VII del artículo 5º, quedará modificado en el sentido que en seguida se expresa:

VII. El contratista perderá todos sus derechos al depósito que como garantía de este convenio hizo en el Banco Nacional, por cualquiera de las causas de caducidad que se consignaron en el primitivo contrato, y las que se agregan con motivo de estas modificaciones.

B. El artículo 6º quedará en estos términos:

Art. 6º Este contrato durará en vigor y fuerza por el término de cincuenta años, contados desde la fecha en que sea reducido á escritura pública.

C A las causas de caducidad á que se contrae el artículo 8º del referido contrato, se deberán agregar las siguientes:

III. Por no acreditar á los dos meses de aprobadas estas modificaciones por la Superioridad, que tienen celebrados contratos con casas conocidas para la provisión de útiles y maquinaria, dentro de los plazos á que se refiere la concesión.

IV. Por no comenzar formalmente dentro de tres meses de la citada aprobación los trabajos de construcción, de conformidad con los planos presentados.

Sin debate se aprobó en lo general, el dictamen transcrito.

Se puso á discusión en lo particular, la parte del dictamen que comprende el inciso VI del artículo 3º

El ciudadano Escalante.

En el principio de la proposición que se debate, dice la Comisión estas palabras: *bajo el concepto de que dicha prórroga se concede con la condición de que se modificarán las cláusulas siguientes:* yo creo que sería de mayor claridad decir que la prórroga se concede *con la condicion precisa de la modificación de las cláusulas que se expresan.*

Al final de la cláusula VI, debería expresarse que los contratistas harían las reposiciones de los pavimentos, sean de la clase que éstos fueren.

El Ciudadano Díaz Lombardo.

No hay pavimentos contratados, que sean de importancia, sino los de lámina de asfalto; y encuentro redactada con bastante claridad la parte á que se refirió el ciudadano Escalante, en su primera observación.

Sin embargo, no tengo inconveniente en hacer las mo-

dificaciones propuestas; y para ello pido al cabildo el permiso correspondiente.

Concedido el permiso solicitado, el ciudadano Díaz Lombardo presentó las siguientes reformas á la parte del dictamen que está al debate en lo particular.

Al final del primer párrafo, en esta frase: *con la condición de que se modificarán*, se intercalará el adjetivo *precisa*, quedando así la frase:

"con la condición precisa de que se modificarán."

En el último párrafo del inciso VI del art. 3º, se modificará la última frase en estos términos:

"las cuales se ejecutarán por los contratistas respectivos ó por administración según el caso......

Puesta al debate la proposición del dictamen hasta el final del inciso VI, del art. 3º, con las reformas indicadas, se aprobó sin discusión.

Sin debate, se oprobaron en lo particular la parte relativa al inciso VII del art. 5º, y la fracción B, que se refiere al art. 6º.

Se puso al debate la fracción C.

La Secretaría en nombre del ciudadano Díaz Lombardo pidió permiso para hacer en la fracción que se debate la siguiente reforma:

Se agregarán estas palabras *conforme á las leyes mexicanas*, intercalándolas después de estas palabras: *por no acreditar á los dos meses de aprobadas estas modificaciones por la superioridad.*

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella la fracción C.

Ayuntamiento. Se nombraron en comisión á los ciudadanos Escalante, Galindo y Villa y Ramírez de Arellano para que se sirvan visitar al ciudadano Ordóñez que se encuentra enfermo.

Ceremonias fúnebres. Se nombraron en comisión á los ciudadanos Núñez, Heredia, de la Barra, Ordóñez y Mariscal para que en nombre del Ayuntamiento asistan á la solemnidad que ha arreglado para el 14 del presente la Sociedad "El Mártir de Cuilapa, para conmemorar el fusilamiento del héroe de la Independencia, General Vicente Guerrero.

A las siete y treinta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, Díaz Lombardo, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 15 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 14

A las seis y treinta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes doce del actual.

El ciudadano Ordóñez.

Ayuntamiento.

Doy las gracias al Ayuntamiento por la atención que se ha servido tener, nombrando una comisión para que me visitara con motivo de la enfermedad que padecí.

El ciudadano Landa y Escandón.

El Ayuntamiento tiene ya la satisfacción de ver al ciudadano Ordóñez restablecido de su salud.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Fondos.

Aprueba el acuerdo de doce del actual, autorizando el gasto de mil seiscientos sesenta y seis pesos treinta y ocho centavos que se devolverá á la Aduana de Importación de esta capital y que es el importe de las cantidades recibidas por la Administración de Rentas Municipales de primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve á treinta de Noviembre de mil novecientos, procedentes del uno y medio por ciento de los derechos de importación de bultos postales, cantidades percibidas que corresponden á los Municipios de las Aduanas de Internación y no de esta capital, según lo resuelto por la Secretaría de Hacienda en cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y seis y veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Comuníquese.

Aguas Empleados.

Aprueba el acuerdo de doce del presente autorizando el gasto de dos mil cuatrocientos pesos como adición al presupuesto general del presente año que importa el sueldo del Sub-director del ramo de Aguas.—Comuníquese.

Paseos.

Aprueba el acuerdo de doce del actual, que autorizó el gasto de mil pesos para árboles en los paseos públicos.—Comuníquese.

Diversiones públicas

Aprueba el acuerdo de ocho del actual, relativo á que las empresas de espectáculos públicos están obligadas á cumplir exactamente las obligaciones que contraigan en carteles y programas, castigándose la infracción con mul-

26

ta de veinticinco á doscientos pesos y quedando á salvo los derechos de los particulares.—Comuníquese y publíquese.

Obras públicas. Pavimentos. Avisa que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, insertando el oficio del Secretario de Hacienda, le comunica que ya se libran las órdenes para que la Aduana de Ciudad Juárez permita la libre importación de veintisiete mil kilos de residuo de petróleo consignados á "The Barber Asphalt Paving Company." – Comuníquese.

Obras públicas Saneamiento. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que las calles de la Mariscala, San Juan de Dios y Portillo de San Diego, están llenas de tierra que intercepta el paso y que están rotas las rejillas de fierro de los pozos de registro, lo cual puede originar desgracias á los transeuntes, y da noticia de otros desperfectos en varias calles.—A la Comisión de Obras Públicas; suplicándose á la Junta Directiva del Saneamiento que se sirva ordenar la reposición de las rejillas de los pozos de visita.

Panteón Municipal. Empleados. Aprueba el acuerdo de ocho del actual, por el que se aceptó la renuncia del ciudadano Fidencio Morales del empleo de portero del Panteón Municipal y se nombró al ciudadano Jesús Barrera.—Comuníquese.

Mercados. Queda enterado de que se prorrogó el plazo fijado á los comerciantes de la Merced y San Juan, para desocupar los duestos para expendio de manta.—A su expediente.

Establos. Avisa que ya ordena á los Inspectores de Policía que exijan á los propietarios de establos ó de ordeñas la presentación de las licencias, dando aviso al Ayuntamiento de todos aquellos que carezcan de dicha licencia. A su expediente.

Empleados. Remite el acto de protesta del ciudadano Leonardo Zimbrón como archivero interino de la Cárcel de Ciudad.—Recibo.

Impuestos Municipales. Pide se le informe en lo relativo á la solicitud del ciudadano Licenciado José María del Castillo Velasco presentada á la Secretaría de Gobernación sobre un proyecto de contrato para el establecimiento en esta capital de ocho casas de empeño y de una en cada una de las cabeceras del Distrito Federal: acompaña original la solicitdd en la cual se pide la excención de contribuciones.—A la Comisión de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

Ayuntamiento. Da las gracias por el ejemplar del reglamento del Panteón Municipal que se le remitió.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Diversiones públicas. Dice que no hay inconveniente en permitir al ciudada-

no Roberto García que establezca un Teatro-Salón en la Plazuela de San Lucas, no pudiendo hacer uso de materias explosivas ó inflamables durante los espectáculos, debiendo haber tres ó cuatro empleados que durante los espectáculos tengan una hacha para agrandar las salidas en caso de siniestro y debiendo haber una pequeña bomba para incendio. - A la Comisión de Diversiones Públicas.

Profesiones. Remite cinco listas de los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos, Parteras, Dentistas y Veterinarios legalmente autorizados para ejercer sus profesiones. - Recibo y al Archivo.

De la Junta Directiva de las Obras del Saneamiento.

Obras públicas. Puentes. Dice que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito pidió permiso para construir sobre el canal de Derivación, dos puentes para el paso de sus vías, y que la Dirección de las obras informa sobre las condiciones con que puede conceder el permiso todo lo cual comunica para la resolución del Ayuntamiento.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Avisa que ya recomienda á los Señores Letellier y Vezin, ordenen á los Ingenieros que no se ejecuten obras en las cañerías del agua de la Ciudad sin permiso del Director de Aguas. - A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárecles, Empleados. Pide se le permita hacer el gasto de sesenta pesos con cargo al fondo de Mejoras de prisiones para pagar al ciudadano Mariano G. Sosa, escribiente de la Junta, el sobre sueldo que disfruta correspondiente á los meses de Enero y Febrero del año actual.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Subvención. Avisa que hoy recibió de la Tesorería General de la Federación ochenta mil pesos por cuenta de los dos millones de pesos de subvención al Ayuntamiento. De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Dice que para cumplir el acuerdo que le previene dé á la Dirección de Aguas periódicamente lista de las calles en que deban ejecutarse las obras en el mes inmediato, no tiene las noticias exactas y oportunas, á pesar de haberlas pedido al Ingeniero Director de las obras del Saneamiento. —A las Comisiones de Obras públicas y de Aguas de preferencia.

Del Director de Aguas.

Aguas tomas. Di e que el nueve del presente, cortó la toma de agua que disfrutaba la casa número 2 de la calle del Coliseo que

hoy está unida á las casas números 23 y 24 de la misma calle.—Comuníquese.

Aguas, posesiones

Avisa que el treinta y uno de Diciembre de 1900 dió posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa 1,019 de la calle de Ramón Guzmán, y el seis del presente, de la misma cantidad á las casas números 1,815 y 1,321 de la tercera calle de Pane.—Comuníquese.

Aguas. Empleados.

Participa que hoy tomó posesión del empleo de escribiente interino el ciudadano Abraham Sánchez.—Comuníquese.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras Públicas Saneamiento.

Remite noticia de los escombros que hay en las calles de la Demarcación y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen, avisa que en el callejón del Espíritu Santo hay agua corrompida.—Original la lista á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos y el oficio á la Comisión del ramo.—Recibo.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía

Obras públicas.

Da noticia de las obras que se verifican en las calles de la Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

De particulares

Obras públicas. Saneamiento

A. Aldasoro, por los contratistas de las obras del Saneamiento participa que se van á atacar las obras del tubo número tres occidental que comienzan en la tercera calle de la Mosqueta.—Enterado comuníquese y publíquese.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Alfredo Robles pide licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Calles. Apertura.

Sacramento Torres y demás signatarios, solicitan la apertura del callejón cerrado de Ocampo ó Avenida Poniente 33 A, ofreciendo para ayuda de la obra trescientos pesos que dará el ciudadano Luis Lavie y cien pesos los solicitantes.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados del ramo de Mercados.

Antonia Guerra viuda de Puente, solicita se le ministre una mensualidad del sueldo que disfrutaba su finado esposo como velador del Mercado del Volador.—A la Comisión, admitiéndosele la estampilla de cinco centavos.

Impuestos municipales.

Alfredo A. Jiménez pide que la contribución por un carruaje de su propiedad, se le cobre tan solo desde el diez de Diciembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Policía

José Carlevaris de Cevasco pide permiso para establecer una red telefónica para uso particular, entre las calles no-

vena de Humboldt y Donato Guerra.—A la Comisión de Policía.

Aguas tomas. Feliciano Torres pide se reduzca á una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, el agua que tiene la casa número 2 de la segunda calle de Dolores ó 422 calle Sur 2. A la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas. Ignacio Calo pide se cambie al nuevo zaguán de la casa número 34 de la calle del Niño Perdido, la toma de agua de dicha finca. · A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos. Bonifacio Moreno insiste en que se declare que no debe pagar impuesto de aguas por la casa número 1 de la tercera calle de Peralvillo.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas entubacion. Phillip G. Roeder, por U. S. Cast Iron Pipe & Fdy Company Sucesores, presenta proposiciones para la venta de tubos para la distribución de aguas, y en solicitud separada presenta las proposiciones relativas á la venta de tubos y compuertas.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Establos de vacas Enrique Fernández Fragua solicita permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa número 2,306 de la cuarta calle del Pino; Albino Estrada para continuar explotando el establo situado en el número 14 de San Antonio Tomatlán.—A la Comisión de Establos.

Policía. Establos Francisco González pide permiso para establecer una ordeña de ocho vacas en la cuarta calle Ancha.—A las Comisiones de Establos y de Policía.

Aguas. Llaves bajas. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, manifestando que el doce del presente mandó colocar llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Núm. 1,046 de la calle del Puente Quebrado.

Núm. 5 de la primera calle de las Delicias, Avenida Poniente 18

Núms. 15 y 16 del Puente Quebrado.

Núm. 29 de Ortega, Avenida Oriente 10, núm. 55.

Núm. 11½ de los Arcos de Belem.

Núm. 2 de Quesadas.

Núm. 24-169 de la calle de Tiburcio.

Núm. 68 de Puente Quebrado.

Núm. 4 de Chaneque

Núm. 5 del Puente de Peredo ó 41 de la Avenida Poniente 17.

Núm. 5 de los Arcos de Belem.

Núm. 9 de Quesadas.

Núm. 1 de Quesadas.

Núm. 4 de Nahuatlato.

Núm. 12 de Quesadas.

Númr 13-1,106 de Quesadas.

Núm. 3 ó 1,159 de Nahuatlato.

Núm. 8 del Parque del Conde.

Núm. 9 ó 48 del Puente Quebrado.
Núm. 5 del callejón de Urueña.
Núm. 7 de la segunda de San Ramón.
Núm. 1 de la calle de Urueña.
Núm. 11 ó 1,158 de Nahuatlato, Avenida Oriente 12.
Núm. 4 de la primera de las Delicias ó 42 de la Avenida Poniente 18.
Núm. 1 del Puente Quebrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Administración de Rentas. Empleados.

En que pide se autorice el gasto de ciento veinte pesos importe del sueldo de dos meses, que disfrutaba como escribiente de la Administración de Rentas Municipales el finado señor Manuel Palafox, y la cual suma se entregará á su familia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Multas.

No es de devolverse al ciudadano Pedro R. de Terreros, según lo solicita, la cantidad de ocho pesos noventa y nueve centavos importe de la multa que se le impuso por sus faltas de asistencia como escribiente de la Administración de Rentas Municipales, en razón de que el solicitante no justificó la causa legal que tuviera para dejar de asistir á la oficina.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

"Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Agustín Aveleyra."

De la Comisión de Aguas

Aguas.

Unica. La Dirección de Aguas corregirá el plano de la región Sur-Este del Valle de México, formado por la Comisión Hidrográfica Militar, para que una vez corregido se proceda á su impresión.

De las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Aguas cañerías.

1ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de veinte de Enero de 1897, se permite á los señores Julio Ruiz y Procopio Núñez, hagan por su cuenta los gastos para la entubación principal del agua de la ciudad en el Callejón del Coyote, abonándoseles su importe, por partes iguales, por cuenta del impuesto de aguas que causen las casas números 3 y 2 que pertenecen respectivamente á los ya mencionados señores. Al efecto se les transcribirá el informe del Director del Ramo en el que consten las dimensiones que deben tener los tubos que se

establezcan, cuál la longitud que debe entubarse y el precio aproximado del costo de la obra.

2ª La Dirección del Ramo, una vez establecida la cañería dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las fincas ya citadas, cobrándoseles el impuesto respectivo desde la fecha en que se les dé posesión del líquido.

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas

ras Públicas.

Previa toma de razón por la Secretaría, devuélvase al señor Gilbert Varley el testimonio de la escritura de poder, sustituido á su favor por el Sr. Ernesto B. Hollis, representante de la «Neauchatel Asphalt Company Limited,» y comuníquese á quienes corresponda para susefectos.

De la Comisión de Hacienda.

as. Impuestos. s artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, art. 7º del Decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que las casas número 1 ó 924 y número 1 de la segunda calle de Tepito, quo forman una sola finca, propiedad ambas de la señora Rita Yerena, no causan en lo sucesivo el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano que se encuentra en la primera de las citadas casas ó sea la marcada con el número 1 ó 924.

npuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud de la señora Gabriela Pomar de Villegas, en la que pide se le exima del pago de las contribuciones que ha causado y que adeuda su salón de variedades de la calle del Puente de la Leña número 2, por estar prohibido al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales por el artículo 194 del Decreto de 20 de Enero de 1897. Tampoco es de accederse á la solicitud de la expresada señora, en lo que se relaciona á la rebaja del impuesto asignado por la ley á su referido salón de variedades."

oches. pleados.

"Con cargo á la partida 601 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, que se refiere al sueldo señalado al Administrador de Coches, y que ha sido considerado en los presupuestos de Enero y del presente Febrero, la Administración de Rentas Municipales abonará al ciudadano Abraham Chávez la cantidad que le corresponda como Administrador interino del expresado ramo de coches, desde el 23 de Enero en que se hizo cargo de la oficina, hasta el día en que la entregue, lo cual se le avisará en su oportunidad, quedando en este sentido modificado el acuerdo de 8 del actual."

Impuestos municipales.

"Dígase al Administrador de Rentas Municipales, cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas al Sr. Lic. Felipe de J. Galicia, por su casa número 21 de la calle Nueva del ba-

rrio de la Palma que forma esquina con el callejón de Viboritas, solamente por el frente que da á la primera de dichas calles, por no tener el mencionado callejón atarjea, empedrado y banqueta."

Aguas.

Primera.—A fin de proveer con agua á la casa número 32 de la cuarta calle de la Mosqueta ó 130 Avenida Poniente 21, propiedad del Sr. Severo Cerdán, la Dirección del Ramo procederá á conectar la toma que ya está establecida con la instalación interior que construya el señor Cerdán.

Segunda.—La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo con arreglo á la ley.

Impuestos Municipales.

"Se declara que las casas números 10 y 11 de la 2ª calle de la Verónica, no causan ni han causado el impuesto de pavimentos y atarjeas, en virtud de que dicha calle no cuenta con los requisitos que la ley señala para el pago de esa contribución."

De la Comisión del Panteón Municipal, que hizo suya la de Hacienda.

Panteón Municipal. Presupuesto.

Unica.—Con cargo á la partida 1511, sección XVI del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año y como adición al del presente mes, se autoriza el gasto de ciento cuarenta y un pesos sesenta y ocho centavos, para la compra de herramienta que es necesaria para la exhumación de los restos que se encuentran en fosas cumplidas del Panteón Municipal, considerándose dicho gasto en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda

Obras Públicas. Pavimentos.

En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Sr. Gilbert Varley, por la que pide la devolución de los setecientos noventa y ocho pesos veinte centavos que se le cobraron á la Neuchatel Asphalt Company Limited, por derechos de almacenaje en la Aduana de Veracruz por un cargamento de asfalto de cuatrocientas toneladas, para los pavimentos de la Ciudad que aquella Compañía tiene contratados con esta Corporación.

Impuestos aguas.

"Se declara que la señora Genoveva López, viuda de de Olivares, propietaria de la casa número 3 del Callejón de Pajaritos ó 2018 de la Calle Sur A 2, no debe pagar el impuesto de aguas anterior al veinte de Agosto de 1900, fecha en que la Administración de Rentas Municipales informó que no tenía adeudo ninguno esa finca, por impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas, debiendo tan sólo pagar el impuesto correspondiente á un litro cincuenta mi-

lllitros de agua por minuto, desde el 21 del citado Agosto en adelante.

La Administración de Rentas procederá á cobrar al anterior propietario de la finca mencionada, el impuesto causado anteriormente al 20 de Agosto de 1900.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º del Decreto de 20 de Enero de 1897, y por haberlo declarado el Cabildo en acuerdo de 1º de Marzo de 1900, se expresa que la casa número 6 de la 3ª calle de Peralvillo ó 3,909 de la Calle Norte 5, propiedad hoy de la Señora Luz Varela, no causa en lo sucesivo el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.»

Terrenos. Arrendamiento.

Dígase al Sr. Cástulo López, que contrayéndose el acuerdo de 28 de Diciembre próximo pasado, á que por una sola vez y sin que sirviera de precedente, se le rebajase el 50 por ciento de lo que adeudaba por la renta del terreno que ocupa con su circo en la Plazuela de Juan José Baz, acuerdo que ha cumplido exactamente la Administración de Rentas Municipales, no es de accederse á su solicitud respecto á que dicho acuerdo se entienda vigente para lo sucesivo y por lo mismo debe pagar y seguirá pagando el precio del arrendamiento que le fué señalado.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, el dictamen de la del Fiel Contraste, que dice:

Fiel Contraste. Empleados.

Primera. Se concede licencia de dos meses con la mitad del sueldo y por causa de enfermedad, al ciudadano Manuel Gómez González, segundo Administrador de la Oficina de Fiel Contraste.

Segunda. Se nombra para substituirlo, al ciudadano Roberto del Villar.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas

Aguas tomas.

Primera. Se permite al Señor Ingeniero Alberto Best, cambiar por su cuenta la toma del agua de sus casas números 289 y 290 de la Calzada de la Reforma, poniéndola por el tubo principal, últimamente colocado en las calles de Pane

Segunda. Se permite igualmente al expresado Sr. Best, levantar la cañería particular que puso para surtir de agua á las fincas citadas, dejando los pavimentos en el mismo estado en que se encuentran.»

Aguas. Tomas.

Se concede permiso á la Señora Encarnación Escobedo Viuda de Loaeza, para cambiar por su cuenta la toma del agua de su casa número 16 de la 1ª calle de Chiquihuiteras, al frente del zaguán de la misma finca.

Aguas tomas.

Primera. Se conceden á la Secretaría de Guerra, tres to-

mas agua de un litro cientocincuenta milílitros por minuto para surtir de ese líquido al cua·tel de Santiago en la parte correspondiente al frente sur de dicho cuartel.

Segunda. Los gastos que se originen con motivo de esta concesión, serán por cuenta de la Secretaría mencionada.

Tercera Estas tomas de agua subsistirán mientras el edificio de que se trata, pertenezca á la Federación.

Aguas. Por los conductos debidos, suplíquese al ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, se sirva pedir al Gobernador del Estado de México, que tenga á bien dictar sus respetables órdenes á fin de que las autoridades de los pueblos de Ocuilo, Jalatlaco y Chalma, suministren los auxilios é informes necesarios al Señor Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, encargado de estudiar el proyecto de abastecimiento de aguas potables de la ciudad.»

De la Comision de Establos.

Establos. Primera. Se concede permiso á los Señores que en seguida se expresan, para continuar con sus establos de vacas en los lugares que se indican:

Eugenio Panuli, Undécima de las Flores
Celedonio Carrera, Tercera del Fresno.
Pedro Miranda, Barrio de Romita.
Margarita Rosales, Calzada de la Viga, 6½
Agustín Buitrón, Calzada del Niño Perdido.
P González, Calzada de la Viga, número 16.
Cruz Sigler, Tercera calle de Santa María de la Ribera.
Ramón Rodríguez, Concepcion Ixnahualtongo.
Miguel González, Puente Garavito número 6.
García Hermanos, Puente del Molino número 6.
José María Burgos, San Agustín Zoquipan.
R. Carrasquedo, por H González Sucesores, callejón de Nava, número 65.
El mismo, por Refugio Cortés Viuda de Hermosilla, Niño Perdido, número 18½
El mismo, por Teodora Rodríguez, Rancho de San Simón Atlampa.
El mismo, por José Pelagua, Cuarta de Matamoros, número 532.
El mismo, por Juan Pérez, Colonia Valle Gómez.
Lucas Cofiño, Callejón del Caballete.
Sánchez Hermanos, Calzada de la Viga, número 1½ (astillero.)
Matilde O. de Morales, San Agustín Zoquipan.
Manuel Rojo, Plazuela de San Salvador el Verde.
R. Carrasquedo, por los Señores Luis Lorens Sucesores, Estancia Segunda de Degollado, número 1,223.

Catarino Alvarado, Calzada de la Resurrección Tultengo.

Francisco Acosta, Corral San Antonio Tomatlán, número 13, Colonia Morelos.

Luis Sánchez Chaparro, Tercera del Ciprés, número 9.

Segunda. Estos permisos serán retirados cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente.

Se aprobó en lo general la siguiente moción:

De la Comisión de Publicaciones.

Publicaciones. "Boletín Municipal" de la ciudad de México.

«Primero. El Ayuntamiento seguirá publicando, como su órgano oficial, un periódico que se denominará «Boletín de la Municipalidad de México.» Se dará á luz en papel triple, en la forma de los periódicos diarios, é impreso esencialmente con tipos de lectura, entredos y glosilla, y bajo las bases que siguen:

I. «El Boletín» se publicará los martes y viernes de cada semana, á las 8 de la mañana.

II. Cada número de «El Boletín» contendrá, hasta donde sea posible:

(a) El acta de la sesión ordinaria, próxima anterior á la fecha de la publicación.

(b) El acta ó actas de la sesión ó sesiones extraordinarias celebradas después de la publicación del número anterior.

(c) Los documentos cuya publicación sea acordada por el Cabildo ó por el Presidente del Ayuntamiento.

(d) Las leyes y otras disposiciones que de alguna manera tengan relación con el Ayuntamiento ó con el Municipio.

(e) Artículos de fondo, entrefilets, artículos referentes á las obras que actualmente lleva á cabo el Ayuntamiento en sus diferentes ramos, así como de los proyectos de mejoras para la ciudad, rectificaciones y gacetillas referentes á asuntos de mero interés municipal y que se juzguen indispensables ó útiles para la misma ciudad, etc., según lo que dispongan el Presidente del Ayuntamiento y el Director de «El Boletín.»

(f) Los avisos que deban publicarse por disposición de la ley ó por reglamento ó por mandato de la autoridad.

III. Además del material indicado en la base anterior, y cuando haya lugar, se publicarán en folletín, sin perjuicio de que lo sean en cuadernos especiales, aquellos documentos que por su carácter ó dimensiones y fondo, merezcan figurar en libro ó folleto.

IV. La dirección del periódico quedará, por ahora, á cargo del comisionado de Publicaciones, quien será auxiliado por los redactores que se estime conveniente, redac-

tores á quienes se pagará su trabajo, previa consulta de la cantidad correspondiente.

V. La Administración de «El Boletín,» quedará á cargo de la persona que, á propuesta de la Comisión de Publicaciones, nombre el Ayuntamiento; la cual persona caucionará su manejo á satisfacción de la Comisión de Hacienda.

VI. La Administración del periódico se encargará de las subscripciones, cuyo producto, así como el de los avisos, ingresarán al Tesoro Municipal, previa rendición de cuentas mensualmente á la Administración de Rentas Municipales.

VII. El número de ejemplares que por ahora se tirará, será de quinientos, á reserva de consultar su aumento al Cabildo. Se distribuirán gratis entre los Regidores y las Oficinas públicas El cange con la prensa nacional y extranjera, se irá coleccionando cuidadosamente, y quedarán á disposición de los Regidores en la Biblioteca del Ayuntamiento.

Segundo. Se autoriza á las Comisiones de Hacienda y Publicaciones, para que contraten con el tipógrafo que más convenga, la impresión limpia y correcta de «El Boletín.» El contrato que se concierte, se sujetará á la aprobación del Ayuntamiento.

Sin debate, se aprobaron en lo particular, las fracciones I, II y III de la proposición 1ª

Se puso á discusión la fracción IV.

El ciudadano Escalante.

Suplico al ciudadano Galindo y Villa se sirva decir quién ha de nombrar á los redactores.

El ciudadano Galindo y Villa:

Puede nombrar los redactores la Comisión de Publicaciones ó el Ayuntamiento, y sobre esto se puede consultar lo conveniente.

Sin más debate se aprobó la fracción IV.

Se aprobaron sucesivamente las fracciones V, VI y VII, de la proposición 1ª y la proposición 2ª

Se aprobó en lo general y en lo particular, el siguiente dictamen:

Del Síndico Primero

Empleados fianzas. Se acepta el documento presentado por Don José Miguel Echeverría, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, para demostrar la supervivencia ó idoneidad de su fiador el señor Don Iñigo Noriega; en consecuencia debe subsistir la garantía que este señor prestara.

A las siete y treinta minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Brockman, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 19 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón

Acta número 15

A las seis y veintiun minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes quince del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Andamiaje,

Dice que diariamente se le comunican noticias de accidentes verificados en las obras de construcción, y que la mayor parte se deben á la inseguridad en los andamios; y pide que se dicten las disposiciones encaminadas á remediar ese mal.- A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos

Dice que se ha denunciado, por el Licenciado Ignacio Ocampo y Arellano, un terreno ubicado en el barrio de San Francisco Xocotitla, lindando con la capilla del mismo barrio —A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Avisa que el Secretario de Gobernación le comunica, que ya se libran las órdenes correspondientes para que la Aduana de Tampico permita la libre importación de ciento veinte mil kilos de asfalto consignados para la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto.—Comuníquese.

Cárecles, Presupuesto.

Remite el presupuesto de gastos de la Cárcel de ciudad para el próximo mes de Marzo, que asciende á la suma de dos mil trescientos quince pesos ochenta centavos. A la Comisión de Hacienda.

Coches. Empleados,

Aprueba el acuerdo de quince del actual, por el que se dispone se abone al ciudadano Abraham Chávez, la cantidad que corresponda como Administrador de coches, desde el día veintitres de Enero en que se hizo cargo de ese

empleo, hasta aquél en que entregue la Administración, modificándose en ese sentido el acuerdo del día ocho.—Comuníquese.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Aprueba el acuerdo de quince del corriente, por el que se nombró al ciudadano Agustín Aveleyra, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, en substitución del ciudadano Manuel Palafox, que falleció.—Comuníquese.

Panteón municipal. Oficinas.

Aprueba el acuerdo de quince del presente, autorizando el gasto de ciento cuarenta y un pesos sesenta y tres centavos, para compra de herramienta para los trabajos de exhumaciones en el Panteón Municipal. Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite copia del corte de caja extraordinario que verificó hoy el Contador Mayor de Hacienda en la caja de la Administración, resultando una existencia de doscientos catorce mil seiscientos treinta y seis pesos noventa y ocho centavos.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad, barrido y riego de calles.

Dice que en la noticia de la mortalidad habida en la capital, durante la semana qne comprende del lunes cuatro al domingo diez del actual, aparece que fallecieron trescientos noventa y uno, dando un aumento en la mortalidad de ciento siete comparada con la de la semana anterior; y que en vista de esto, y siendo una de las causas probables del desarrollo de las enfermedades la gran cantidad de polvo que hay en las calles, suplica se libren órdenes para que el servicio de riego de las calles se extienda á aquellas por donde se ejecutan las obras del Saneamiento, á fin de que, humedecidos los polvos, se puedan recoger con facilidad.—A la Comisión del Barrido y Riego con recomendación especial.

Del Juzgado 3º de lo Civil

Negocios judiciales.

En el juicio promovido por Don José Beltrán sobre pesos contra Don Miguel González, á instancias del actor, pide que en caso de remate de unos coches por multa impuesta al señor González, se sirva el Ayuntamiento mandar retener el remate que resulte ó las carretelas embargadas, poniéndose una ú otra cosa á disposición del Juzgado. - A la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado 7º Menor.

Negocios judiciales.

En el juicio que sigue Doña Luisa A. Montes de Oca contra el señor Agustín Pardo y Furlon sobre pago de pesos, pide que, previo informe del Inspector de la tercera

Demarcación, se le diga si es cierto que el señor Pardo y Furlon vivió hace más de tres años en la tercera calle de la Constancia número 1½ y si ese era su domicilio en primero de Diciembre de 1900.—Transcríbase al Inspector de la tercera Demarcación de Policía, y comuníquese al Juez la respuesta que dicho Inspector se sirva dar.

Del Director de Obras Púbicas.

Obras públicas. vimentos.

Remite el acta levantada el dieciseis del corriente al recibirse el pavimento construido por la «Barber» en el frente del Palacio Nacional, resultando ciento sesenta y seis metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros de la clase B y tres mil novecientos treinta y cinco metros setenta y seis centímetros de la clase C; que el importe es á diez pesos el metro cuadrado de la clase B y á nueve pesos el de la clase C debiendo pagarse al contado á razón de cinco pesos y cuatro pesos el metro cuadrado respectivamente ó sea dieciseis mil quinientos setenta y cinco pesos setenta y cuatro centavos.—Recibo.

asas numeracion

Dice que ha señalado el número 2 106 á la casa situada en la Avenida Oriente 15 A, entre las calles Norte 19 y 23 A.—Enterado y comuníquese

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes:

El ocho del actual á la casa número 11 de la segunda de Vanegas.

El nueve á cada una de las casas 1½ del callejón del Garrote y 13 del callejón de Pajaritos ó 2,018 calle Sur A 2.

El catorce á cada una de las casas 50 de la calle del Eliseo y 18 de la Cerca de San Lorenzo.

El dieciseis á la casa número 3 de la Avenida del Congreso ó 1,414 calle Sur 16.—Comuníquese.

Del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

Limpia de ciudad.

Queda enterado del acuerdo de Cabildo sobre que, conforme al Reglamento de Limpia los Inspectores deben intervenir en los pagos que hagan los Mayordomos y el reparto de las pasturas.—A su expediente.

Del ciudadano Abraham Chávez, Administrador de Coches.

Oficinas. Coches.

Dice que hoy entregó la Administración al señor José R. Rojo, empleado de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

De Particulares.

Empleados fianzas. Eduardo Noguera remite los certificados que acreditan la solvencia é idoneidad de sus fiadores como Contador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Impuestos Municipales. Luis G. Villalobos, pide se le devuelvan las contribuciones que ha pagado indebidamente por pavimentos y atarjeas de la casa número 26 de la segunda de la Verónica.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Francisco de P. Mendez pide se le devuelva lo que ha pagado por pavimentos y atarjeas de las casas números 10 y 11 de la segunda de la Verónica. A la Comisión de Hacienda.

Indemnizaciones. Dionisio Olivier y Compañía, piden se les mande pagar el valor de las mercancías averiadas por las goteras en el cajón del Sol, con motivo de las lluvias, en las noches del 16 al 17 del presente.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Marciana Viveros, pide permiso para establecer una venta de desayunos y comidas en el costado Poniente de la Plaza de Santiago.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Ferrocarriles. Hasan y Moreno, piden permiso para establecer traicción de vapor en lugar de la animal de vía férrea que cruza la Calzada de Nonoalco hasta la duodécima calle de Guerrero, y reproduce su solicitud de 27 de Noviembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Obras Públicas.

Casas numeracion. Prudenciana Bocanegra, dice ha dividido en tres fincas la casa número 2 de la Calzada del Campo Florido, pide que se le señalen los números que les correspondan. A la Comisión de Obras Públicas.

Establos. Manuel Barrientos, pide permiso para abrir un establo de vacas en la calle al lado Sur de la Penitenciaría que ve al Norte.

Carlos Quiroz pide permiso para continuar con su establo en la Calzada de la Resurrección Tultengo.

Luis Flores Merino, para su establo en la Colonia de la Bolsa, número 6.

F. S. Escandón, pide permiso para tener diecisiete vacas en un corral de la Colonia Hidalgo. A la Comisión de Establos.

Policía. Establos. José de la Fuente por Pomposo Jiménez, pide permiso para establecer una ordeña á un lado del Paseo de la Reforma, y José C. Alonso, pide licencia para continuar con su ordeña en la Plazuela de San Juan, esquina á la calle de Camarones.—A las comisiones de Establos y de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas, que hizo suya la de Hacienda

Aguas cañerías.

Primera. Se autoriza el gasto de quinientos ochenta y cinco pesos que según presupuesto de la dirección del ramo importa colocar la entubación del agua potable en la primera calle del Gobernador, en el concepto de que la expresada cantidad será considerada en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Segunda. En atención de haber solicitado con anterioridad el señor José Méndez Estrada un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para su casa número 1,422 de dicha calle, una vez terminada la instalación, la Dirección del ramo le dará posesión del agua.

Tercera. En respuesta á su solicitud relativa, transcríbase al señor Méndez Estrada estas resoluciones. Este gasto se hará con cargo á la partida 21, Sección I, del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año.

De las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Impuestos. Aguas; cañerías.

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 20 de Enero de 1897, se permite á los señores Juan B. Mancera, Angel García y Alfonso Ruiz Erdozain, dueños respectivamente de las casas números 4, 5 y 6 del callejón de Santa Bárbara, hacer por su cuenta los gastos para la entubación principal del agua de la ciudad en dicho callejón, abonándoseles su importe por partes iguales á cuenta del impuesto respectivo que causen dichas fincas. Al efecto se les transcribirá el informe del Director del ramo, en el que constan las dimensiones que deben tener los tubos que se establezcan, la longitud que debe entubarse y el precio aproximado del costo de la obra.

Segunda. La Dirección del ramo, una vez establecida la cañería dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua potable por minuto á cada una de las fincas ya citadas, cobrándoseles el impuesto respectivo desde la fecha en que se les dé posesión del líquido.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Junta de vigilancia Empleados.

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de mejora de prisiones, erogue el gasto de sesenta pesos que como sobresueldo se abonarán al ciudadano Mariano C. Sosa, como escribiente de la misma Junta, por los meses de Enero próximo pasado y presente Febrero.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales que hizo suya la de Hacienda

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Con cargo á la partida 1,137, Sección II del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se

autoriza el gasto de ciento veinte pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el señor Manuel Palafox como escribiente de la Administración de Rentas Municipales. y cuya suma se entregará á la viuda señora Guadalupe de Palafox.

De la Comisión de Hacienda

Terrenos. Adjudicación.

Primera. No es de accederse á la solicitud del señor Fernando Jordán, por su esposa la señora Soledad Sánchez, en que pide se le devuelva la mitad del precio que Don Bernardino Sevilla pagó al Ayuntamiento por el terreno que se le adjudicó en el barrio de San Gerónimo Atlixco, según escritura de diez de Agosto de 1888, pues si bien la mitad de ese terreno ha sido reivindicado por tercera persona, según sentencia pronunciada por el Juez cuarto de lo Civil, en la escritura de adjudicación al primer adquiriente, el Ayuntamiento no se obligó á la evicción y saneamiento. Además, no se denunció el pleito á la Corporación Municipal, en la oportunidad que fija la ley.

Segunda. Devuélvase al señor Jordán la escritura y copia de la sentencia que acompañó á su solicitud de veintinueve de Enero último.

Calles. Ampliacion

Se comisiona al Síndico primero para que á nombre del Ayuntamiento inicie y lleve á cabo los procedimientos necesarios para obtener la desocupación de los locales arrendados en la porción de la casa número 4 de la calle del Puente de San Francisco que hoy pertenece al Ayuntamiento y que ha adquirido con el objeto de demolerla para ampliar esa vía pública.

De la Comision de Establos.

Establos. Multas.

Prevéngase á los señores Manuel Díaz de León dueño del establo situado en la primera calle de Aztecas número 1½ y L. Sánchez Chaparro, dueño del establo situado en la esquina de las calles del Ciprés y Alzate, que procedan á recabar la licencia respectiva para continuar con sus establos de vacas en la capital, dándoseles al efecto un plazo de quince días para que cumplan con esta prevención.

Segunda. Estando en estudio los antecedentes que se refieren al establo de la calle del Aguila número 7, propiedad del señor Ursino Arellano, en su oportunidad se consultará lo conveniente.

Tercera. Se impone una multa de cincuenta pesos al señor Ursino Arellano y al señor Pecastein, dueño el primero del establo de la tercera calle de Guerrero número 9 y el segundo del de la calzada de la Viga, por carecer del permiso primitivo para abrirlos al público, previniéndoles

que procedan lo más pronto á adquirir esas licencias, en el concepto de que de no hacerlo así, se les clausurarán esos establecimientos.

Establos. Primera. No ha lugar á la solicitud del señor Jesús Larrea y Cordero para poner un establo de seis vacas en el barrio de la Resurrección.

Segunda. Se concede al señor Larrea y Cordero un plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, para poner en condiciones de establo dicho local, pudiendo durante ese plazo permanecer en él las seis vacas á que se refiere.

Tercera. Si durante el plazo que se concede á dicho señor éste no ha procedido á hacer las obras necesarias, se le retirará este permiso.

Vacas ordeñas. Primera. Se concede permiso al señor A. Espinosa de los Monteros para establecer una ordeña de cinco vacas en la casa número 48 de la calzada de Guadalupe Hidalgo.

Segunda. Dígase al mismo señor que las vacas no podrán permanecer en dicha casa, hasta que el local no esté en las condiciones que señala el Reglamento respectivo para su estancia.

Establos. Se concede permiso al señor Juan Tableros para continuar con su establo de vacas situado en el barrio de Xocongo y Santa Cruz Acatlán.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente.

De las Comisiones de Establos y de Policía

Policía. Establos. Primera. Se concede permiso al señor Francisco González para establecer una ordeña de ocho vacas en la Rinconada de la cuarta calle Ancha, quedando obligado el concesionario á conservar el sitio en donde establece la ordeña, bien limpio y aseado.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Tercera. El interesado que no cumpla con la disposición indicada al principio, será castigado con multa de cincuenta centavos á diez pesos, que le impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía.

De la Comisión del Fiel Contraste

Multas. No es de devolverse á la señora Magdalena Colín de Navarrete, según lo solicita, la cantidad de veinte pesos importe de la multa que se le impuso por el Fiel Contraste, porque se ha comprobado suficientemente que incurrió en dicha pena, sirviéndose en su casa de comercio de una pesa sin resellar y de dos medidas ilegales.

Multas. No es de eximirse al ciudadano J. A. García, por A. Les-

sance sucesor, de la multa de doce pesos que se le impuso por la falta de resello de una báscula que se encontró en la curtiduría de la calle del Niño Perdido número 5½ al practicarse la visita reglamentaria porque ha quedado plenamente comprobada la infracción de la ley relativa en el caso presente.

Multas.

No es de levantarse la multa de quince pesos impuesta por el Fiel Contraste á los señores Zolly Hermanos Sucesores, por tener en su casa de comercio una báscula, diez pesas y un metro sin el resello correspondiente, circunstancia por la que queda claramente demostrado que se infringió la ley, y que la pena se ha aplicado con justificación.

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía

Obras Públicas. Policía municipal.

Unica. Dígase al señor Emilio Pinzón, en contestación á su ocurso de dieciseis de Enero próximo pasado, que se le concede permiso para establecer un kiosko para transformadores en la esquina de las calles Sur 38 y Avenida Poniente 4, (Colonia de San Rafael) reservándose el Ayuntamiento el derecho de mandar retirarlo cuando lo juzgue conveniente, ó que saa substituido por caja subterránea, cuando las condiciones del subsuelo lo permitan á juicio de la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión de Policía.

Policía municipal. Multas.

Primera. No es de concederse al señor L. Manuel Baez, dueño de la Agencia General de Anuncios, el permiso que solicita para poner frente al Mercado de Flores un cartelón anunciador de su casa.

Segunda Se le impone una multa de diez pesos por haberlo colocado sin previo permiso y no haber acatado la orden que se le dió de retirarlo.

De la Comisión de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Primera. Se nombra al ciudadano Julio Fournier, Recaudador de tercera de Mercados, en substitución del ciudadano Donato Alicona que falleció.

Segunda. Para cubrir la vacante que deja el ciudadano Fournier como sellador de contraseñas, se nombra al ciudadano Rafael Ortiz.

Recibieron primera lectura los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Fiel contraste Empleados.

Consultando el gasto de ochenta pesos que importa el medio sueldo que durante dos meses se abonará al ciudadano Manuel Gómez González, á quien se ha concedido li-

cencia para separarse del empleo de sub-encargado tenedor de libros de la Oficina del Fiel Contraste.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía

Obras Públicas. Consultando el permiso que solicitó el señor Emilio Pinzón para establecer un kiosko para transformador en la esquina de la calle Norte 30 y Avenida Poniente 21, (tercera del Ciprés y quinta de Alzate), y otorgando el permiso solicitado por el mismo señor Pinzón para establecer un kiosko para transformadores en la esquina de las calles segunda del Sur y Egido (Sur 24 y Avenida Poniente 4).

A las siete y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Brockman, Escalante, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez y Ordóñez.

Sesión del Viernes 22 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 16

A las seis y treinta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes diez y nueve del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado. Por las razones que expone, no aprueba el acuerdo de 12 del corriente, por el que se prorrogó el plazo para que la Compañía de Luz, Calor y Fuerza Motriz pueda dar cumplimiento á su contrato sobre la instalación de una fábrica de gas, y dice que debe declararse caduco el contrato de 17 de Noviembre de 1897, con arreglo á sus estipulaciones, haciendo que luego entre á las cajas del Municipio el depósito de quince mil pesos, que se constituyó como garantía.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Obras públicas. Calles. Inserta el oficio del Comisario de la 5ª Demarcación de Policía, por cuyo conducto hacen presente los vecinos el

mal estado que guardan las calles de la Mariscala, Santa Veracruz, San Juan de Dios y Portillo de San Diego.—A la Comisión de Obras públicas.

Biblioteca Municipal. Publicaciones.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, sobre la publicación de un periódico del Ayuntamiento que se denominará «Boletín de la Municipalidad de México.» - Comuníquese.

Calles. Ampliación.

Aprueba el acuerdo de diecinueve del presente, por el que se autorizó al Síndico primero para que obtuviera la desocupación de los locales arrendados de la casa número 4 de la calle del Puente de San Francisco, que hoy pertenece al Ayuntamiento.—Comuníquese.

Terrenos.

Dice que la Dirección de Contribuciones Directas le avisa que forma parte de la vía pública el terreno en la Rinconada de San Dieguito, denunciado como mostrenco por el señor Enrique J. Cervantes. - A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Aprueba el acuerdo de diecinueve del actual, autorizando el gasto de ciento veinte pesos que importan dos meses del sueldo que disfrutaba como escribiente de la Administración de Rentas Municipales, el finado ciudadano Miguel Palafox, y la cual suma se entregará á la viuda señora Guadalupe de Palafox.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de diecinueve del actual, por el que se nombró al ciudadano Julio Fournier Recaudador de tercera de Mercados en substitución del ciudadano Donato Alicona, que falleció, y al ciudadano Rafael Ortiz, para cubrir la vacante que deja Fournier como sellador de contraseñas.- Comuníquese.

Aguas. Cañerías.

Aprueba el acuerdo de diecinueve del actual, autorizando el gasto de quinientos ochenta y cinco pesos que importa la entubación del agua potable en la calle del Gobernador.—Comuníquese.

Terrenos

Inserta el oficio del Director de Contribuciones Directas del Distrito, participando que el terreno situado en la calle de la Alamedita junto al número 6, que fué denunciado como mostrenco por el señor Hilario Velázquez, es propiedad municipal, pues forma parte de la zanja que atraviesa del Puente del Pipis al canal de San Lázaro.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Aguas tomas.

Dice que ha notado que la casa número 27 de la calle de Santa Isabel ó número 7 calle Sur, solo tiene una toma de agua de la que surte á las casas números 4, 6¼ y 8, por lo que no están surtidos los excusados; y que por lo mismo debe exigirse al propietario, que el agua concedida so-

lo se utilice en una finca.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Policía municipal Rastro.

Dice que ha recibido la queja de que frente á los diversos departamentos que forman el Rastro de Cerdos, son arrojados desechos é inmundicias que llegan á entrar en putrefacción; y agrega que sería conveniente que se ordenara al Director de la Casa de Utilización de despojos de animales, que extrajera diariamente dichos desechos del Rastro de Cerdos.—A las Comisiones de Rastro y de Policía.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento

Dice que recomienda á la Dirección de las Obras, mande reponer las rejillas que se han roto por el tráfico, en las calles de la Mariscala, San Juan de Dios y Portillo de San Diego.—Comuníquese al Gobierno en respuesta á su nota relativa.

Obras Públicas Saneamiento.

Dice que para arreglar los desagües de la Cárcel General, construyendo las atarjeas que circundan la prisión, deben ejecutarse algunas modificaciones en el alineamiento de las calles, y que ya ha dispuesto que el Director de las Obras del Saneamiento se ponga de acuerdo para ese efecto con el Ingeniero de Obras Públicas ciudadano Ignacio L. de la Barra.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Oficinas.

Remite un ejemplar de la lista de los ciudadanos que componen dicha Junta, y de las comisiones que se les han confiado.—Recibo

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el veinte del presente, le comunica el Banco Nacional que ese día remitió á Londres á «The Trustes Executors & Securities Insurance Corporation Limited» treinta y seis mil noventa libras esterlinas para pagar el cupón del empréstito municipal del cinco por ciento que vencerá el treinta y uno de Marzo próximo, así como la amortización y comisión en Londres; que al cambio de veinticuatro y medio peniques, equivale en pesos mexicanos á trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos sesenta y nueve centavos, más la comisión del Banco un octavo por ciento cuatrocientos cuarenta y un pesos noventa y dos centavos, hacen la suma de quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos sesenta y un centavos, que deja cargada en la cuenta del empréstito.—De enterado.

Créditos del Ayuntamiento.

Inserta el oficio de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el que llama la atención que no se hayan hecho efecti-

vos ni el capital ni réditos causados á favor del Ayuntamiento, á pesar de haberse cumplido con exceso los plazos respectivos; habiéndose hecho efectivo en el año pasado la cantidad de diez mil doscientos treinta y siete pesos sesenta y ocho centavos por amortización de la de ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos ochenta y cinco centavos, cobrándose solamente mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y seis centavos por razón de réditos cuando están vencidos por setenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos veintisiete centavos; y recomienda el cobro respectivo.—A la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Administración de coches.

Remite el acta é inventarios relativos á la entrega que el ciudadano Abraham Chávez hizo de la Administración de Coches el 19 del corriente al ciudadano José Vasabilvaso, con intervención del Oficial tercero de la Administración, ciudadano José Rojo.—Recibo.

Remite las siguientes escrituras, de las cuales ha tomado la razón correspondiente: la de expropiación de un terreno en el pueblo de Romita, formalizada por el Ayuntamiento y el señor Francisco Suchy; la de arrendamiento de una parte de la Plazuela de Villamil otorgada por el Ayuntamiento á favor del señor Eduardo W. Orrin, y la de arrendamiento de una parte de la Plazuela de San Lázaro otorgada por el Ayuntamiento á favor de la Compañía Limitada del Ferrocarril Interoceánico.—A su expediente.

Del Director de Obras Púbicas.

Obras publicas. Empleados.

Dice que el 19 del presente tomó posesión del empleo de Auxiliar el ciudadano Luis Martínez del Villar.—Comuníquese.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 21 del presente, al recibirse el pavimento construido por la «Compañía Barber» en la tercera calle de Bucareli, resultando una superficie de mil cuatrocientos treinta y nueve metros de la clase *B*, á diez pesos el metro, debiendo pagarse la mitad al contado, ó sea siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 3 del actual dió posesión de una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 3 del segundo callejón de Vázquez, y el 16 de igual cantidad á la casa número 27 de la calle de Milán, esquina á la de las Fuentes Brotantes.—Comuníquese

Aguas. Acueductos

Participa que con motivo de la gran cantidad de agua y nieve caída en las montañas del Sur Oeste del Valle, la corriente destruyó el acueducto en el punto llamado el

Tambor, cayendo veintitres metros de citarilla no pudiendo llegar el día 19 el agua de Río Hondo á la Ciudad, que inmediatamente se procedió á las reparaciones necesarias, y que probablemente el 19 del presente quedaría el agua en corriente.—Enterado y á la Comisión de Aguas.

Del Juzgado 2º de lo Civil

Negocios judiciales.

Avisa que en el juicio ejecutivo que sobre pesos sigue el señor Agustín R. González contra D. José Moreno y tercería interpuesta por el señor José Zincunegui á pedimento del actor acordó se haga saber al Ayuntamiento que está embargada la casilla de carnes situada en el número 10 8/9 en la plaza del mercado de San Juan.—Al Síndico Segundo.

Del Juzgado 3º Correccional.

Negocios judiciales.

Pide se le informe si en la calle de Zapateros estuvo establecida hará unos cuatro ó cinco años una fonda denominada "La Rosa."—Pídase informe á la Administración de Rentas Municipales y transcríbase al Juzgado.

Del General Brigadier E. Rascón, Jefe del Segundo Batallón de Artillería.

Alumbrado.

Pide se mande colocar un foco de luz eléctrica á la medianía de la calle de la Libertad.—A la Comisión de Alumbrado.

De Particulares.

Ceremonias fúnebres.

Rafael Nájera, por el Círculo Patriótico «El Mártir de Cuilapan,» dice que se ha acordado dirigir á esta Corporación un voto de gracias por la cooperación del Ayuntamiento en la festividad del 14 del presente, en honor del insurgente General D. Vicente Guerrero.—Enterado y á su expediente.

Obras públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley por «The Neuchatel Asphalt Company Limited,» dice que se le dió orden por la Dirección de Obras Públicas de comenzar los trabajos de pavimentación en la calle del Seminario, y que creyó que se habían llenado previamente los requisitos que exigen las fracciones I y II de la cláusula novena de su contrato; pero que por no haber sido así, la Dirección del Saneamiento y la Dirección de Aguas le han causado interrupciones produciéndole perjuicios en las obras que han tenido que ejecutar, llamando la atención sobre que el día 18 en la noche no pudo obtener el agua necesaria, y pide se dicten las disposiciones necesarias para poner eficaz remedio.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, con la representación indicada, pide en vista de las dificultades á que se refiere y que le ha pre-

sentado el tráfico de ferrocarriles en la calle del Seminario, que en lo sucesivo sólo se le exija pavimentar la entrevía en los lugares en donde sea posible hacer el tráfico en alguna vía provisional ó por lo menos interrumpir el tráfico de los ferrocarriles por cuatro días.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Salientes

Arturo Jiménez pide se le permita construir un saliente en la fachada de la casa esquina de la Avenida Roma 4 y Colonia Roma 4 Sur en la Colonia Juárez. - A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Pablo Portillo por Jesús Cuevas pide permiso para construir con cemento la banqueta que limita el frente de su casa número 4 de la calle de Manrique esquina á la Canoa. —A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas.

Jesús Monroy suplica se le cedan once árboles secos que se encuentran en la calle del Egido.—A la Comisión de Paseos y Obras Públicas.

Alumbrado.

J. Becerril y demás signatarios piden se establezca el alumbrado público en el barrio de la Santísima Atepetlac. - A la Comisión de Alumbrado.

Diversiones públicas. Teatros.

Leopoldo Gallegos pide licencia para la reapertura del teatro-salón en la plazuela de la Lagunilla.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas Teatros.

Félix Llerena pide permiso para abrir al público el teatro-salón que ha construido en la calle de la Alegría número 2½.—A las comisiones de Obras y de Diversiones Públicas.

Diversiones circo

Emilio Rivera pide se le permita establecer el Circo Oriental en la plazuela de Tepito número 20. A la Comisión de Diversiones públicas.

Impuestos Municipales.

Guadalupe S. de Cerdán pide se le exima del pago del impuesto sobre materiales de construcción por el Asilo para ancianos que va á construir en la Colonia Hidalgo.— A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

Salvador Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide se le mande pagar la suma de cinco mil doscientos treinta y siete pesos sesenta centavos que se deben á dicha Compañía por lo que se expresa. - A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

El mismo, con la representación indicada, pide el pago de la cantidad de ciento diez pesos treinta y nueve centavos procedente de los servicios que detalla.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Obras públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró, por «The Barber Asphalt Paving Company» pide se obtenga de la Secretaría de Hacienda la orden para la introducción libre de derechos por la Aduana de Tampico de trescientos mil kilos de asfalto del

Lago de Trinidad procedente de Nueva York. - A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. ·linentos.

El mismo, con la representación indicada, pide se solicite la libre introducción por ciudad Juárez de un carrotanque con veintisiete mil kilos de resíduo de petróleo. - A la Comisión de Hacienda.

mpuestos aguas.

Juan Gutiérrez hijo, insiste en que debe declararse que no debe nada por impuesto de aguas por las casas números 66 y 67 de la sexta de la Magnolia, una de las cuales tiene pozo artesiano. - A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. ·ombros.

Policarpo González y demás signatarios, piden se mande despejar la plazuela del Arbol que está llena de piedra y de escombros.—A la Comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

No ha lugar á la solicitud del señor Juan Urquiaga y Rincón, en que pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa sin número situada en la esquina de las calles denominadas Fuentes Brotantes y Paseo de la Reforma, por no pasar la entubación principal del agua de la ciudad por las referidas calles.

De la Comision de Establos.

Establos.

No ha lugar á la solicitud del señor T. Carrasco en que pide permiso para tener treinta y dos animales en su establo de la calzada de Guerrero número 5 por no estar dicho local en las condiciones debidas.

De la Comisión de Paseos.

Paseos.

Se autoriza á la Comisión de Paseos para hacer las gestiones necesarias para realizar la idea de varios vecinos de la segunda Demarcación de Policía de formar un jardín en la Plazuela de Juan José Baz, para lo cual han ofrecido ayudar pecuniariamente en los gastos que se eroguen con tal objeto, según lo ha manifestado por escrito el señor Inspector de dicha Demarcación.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Caballitos.

Bajo las bases aprobadas en Cabildo de diez y seis de Enero de mil novecientos uno, se concede permiso á los señores F. M. Rodríguez y compañía para transladar el volantín de caballitos que tiene en la Plazuela de San Lucas á la del Rábano.

De la Comisión de Publicaciones que hizo suya la de Hacienda.

Publicaciones. supuesto.

Se autoriza el gasto de cuatrocientos sesenta pesos con

cargo á la partida número dos mil diez y nueve del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para lo siguiente: en el concepto de que dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Impresiones del «Boletín Municipal» en la nueva forma aprobada	$ 260 00
Remuneración al redactor en Jefe	100 00
Sueldo del Administrador del Periódico . . .	60 00
Gastos generales	40 00
Suma	$ 460 00

Se amplía la partida número dos mil noveventa y uno del Presupuesto General de Egresos vigente, en la cantidad de seis mil doscientos treinta pesos.

Del Director del Barrido, Riego y Lavado de las Vías Públicas, que hizo suya la de Hacienda.

Barrido, riego y y lavado de las vías públicas.

Con cargo á la partida número doscientos veintidos del Presupuesto General de Egresos vigente y para el próximo mes de Marzo, se autorizan los gastos que siguen:

Para cien palas á un peso cincuenta centavos cada pala.	$ 150 00
Para diez zapapicos y quince tlalaches á un peso cincuenta centavos.	37 50
Para veinte carretillas á once pesos cada una...	220 00
Suma	$ 407 50

De la Comisión de Limpia que hizo suya la de Hacienda.

Limpia de ciudad. Presupuesto.

Con cargo á la partida mil doscientos doce, sección trece, con que se ha adicionado el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autorizan los siguientes gastos:

Compra de quince carros diurnos cubiertos con lona embreada y pintada á ciento cuarenta pesos cada uno.	$ 2,100 00
Para cubrir con lona embreada y pintada, cincuenta carros diurnos de los ya existentes, á quince pesos cada carro.	750 00
Compra de cincuenta mulas, á sesenta pesos cada mula..	3,000 00
Compra de cincuenta guarniciones, á diez y ocho pesos cada una.	900 00
Pasturas para cincuenta mulas á treinta y cinco centavos diarios cada una	542 50
Herraje y curación de las nuevas mulas . .	60 00
SUMA	$ 7.352 50

La suma de siete mil trescientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos que importan las anteriores cantidades, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. ...vimentos.

En atento oficio y por los conductos de estilo, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F Payró por la "Barber Asphalt Paving Company" en en que pide libre sus órdenes para que por la Aduana de Ciudad Juárez pase libre de derechos un carro-tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo que vienen consignados á la Compañía que representa con destino á los pavimentos de las calles de la Capital.

Obras Públicas ...vimentos.

Por los conductos debidos y en atento oficio transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F. Payró por la "Barber Asphalt Paving Company" en que pide se suplique á la mencionada Secretaría se sirva dar sus órdenes por la vía telegráfica á la Aduana Marítima de Tampico para que permita la entrada libre de derechos de trescientos mil kilos de asfalto del Lago Trinidad que vienen destinados para la construción de pavimentos de las calles de la Capital.

De la Comisión de Aguas que hizo suya la de Hacienda.

Aguas. Presupuesto.

Con cargo á la partida cuarenta y uno, Sección primera del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autorizan los siguientes gastos:

Manutención de cuatro caballos para el servicio de los Ingenieros del ramo, á treinta pesos al mes por los meses de Enero, Febrero y Marzo	$ 90 00
Reconstrucción y conservación del acueducto de Río Hondo	1,000 00
Colocación de cañerías nuevas en las Avenidas Oriente 4 y Poniente 4 desde la calle Sur 12 hasta la calle Sur 5.	12,000 00
Compra de llaves, compuertas ó válvulas que se emplearán en las reformas de las cañerías	8,169 00
	$ 21,259 00

Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda

...mbrado. Instalaciones.

Con cargo á la partida ciento treinta y uno del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año,

Sección segunda, se autoriza el gasto de once pesos setenta centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, por focos que ha repuesto en las oficinas de la Inspección General de Policía y de la Corporación Municipal. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Secretaría Municipal. Presupuesto.

Con cargo á la partida dos mil diez y siete, Sección veintiuna del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos cincuenta y siete pesos sesenta y ocho centavos que se distribuirán en esta forma:

A la imprenta "La Europea," por impresiones	$ 130 78
Por seis escupideras y otros objetos para el servicio de la Secretaría Municipal.	26 90
Para encuadernaciones de expedientes del Archivo Municipal	100 00
Suma	$ 257 68

Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. de la Barra, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza Alberto, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictámen:

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Con cargo á la partida mil ciento cincuenta, sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de cuatro mil pesos que la Administración de Rentas Municipales remitirá al Banco Nacional, para cubrir el importe del servicio del Empréstito Municipal en el primer trimestre del año en curso.

Se aprobaron las siguientes mociones y dictámenes:

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Rastro de ciudad

Primera. — Se autoriza el gasto de dos mil ciento seis pesos veinticinco centavos para reparaciones urgentes en los Rastros de San Lucas y San Antonio Abad, con cargo á la partida número mil ochocientos treinta y dos del Presupuesto General de Egresos para el presente año.

Segunda.—De la cantidad anterior se considerará la suma de setecientos pesos en el presupuesto del próximo mes de Marzo; otros setecientos pesos en el mes de Abril, y el resto en el de Mayo.

De la Comisión de Limpia que hizo suya la de Hacienda

Limpia de ciudad. Presupuesto.

Como ampliación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se crea la partida que sigue:

1212.—Para gastos extraordinarios del ramo de Limpia, conforme á los acuerdos que en cada caso dicte el Ayuntamiento, veinte mil p sos.

De la Comisión de Hacienda

Alumbrado. Instalaciones

Primera. Se adiciona la partida número 1,158, Sección XII del Presupuesto G-neral de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de doce mil pesos, para los gastos que con cargo á esta partida se deberán hacer.

Segunda. Con cargo á dicha partida se autoriza el gasto de cinco mil ciento noventa y seis pesos diez centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad la instalación decorativa con alumbrado incandescente en los cruceros de las calles de Plateros á San Francisco, así como la reforma de la instalación del alumbrado decorativo de la fachada del Palacio Municipal, de conformidad con sus contratos aprobados en dieciseis y veintitres de Noviembre de 1900, en el concepto de que en dicha cantidad está incluido el importe del precio del alumbrado durante la noche del primero de Diciembre del mismo año. La mencionada suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Coches que hizo suya la de Hacienda

Oficinas. Coches.

Se adiciona la partida 608, Sección VII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de tres pesos setenta y cinco centavos para gastos de impresión del Ramo de Coches, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles.

Con cargo á la partida número 1,138, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochenta y siete pesos que importa la impresión de libros talonarios destinados á la comprobación del pago de multas que se imponen á los reos consignados al Gobierno del Distrito las cuales ingresan al fondo Municipal. La mencionada suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Impuestos aguas.

Primera. Se declara que la casa número 1 de la tercera calle de Peralvillo ó 3,962 de la segunda calle Norte 5, no

ha causado ni causa el impuesto de aguas por no pasar frente á esa finca la entubación general de la ciudad.

Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que habiéndose presentado el señor Bonifacio Moreno dentro del plazo de la ley como propietario de dicha finca pidiendo la devolución de las cantidades que ha pagado por el citado impuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897, mande devolverle las sumas que haya pagado por el referido impuesto en los años de 1900 y 1901.

Impuestos. Pavimentos.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Francisco P. Méndez, las cantidades que por el impuesto de pavimentos y atarjeas ha pagado en el presente año por sus casas números 10 y 11 de la segunda calle de la Verónica y las que por acuerdo de quince del actual se declaró que no causaban dicho impuesto, en el concepto de que no puede devolverse lo pagado en años anteriores, porque según lo dispuesto en el artículo 184 del decreto de 20 de Enero de 1897, solo se devuelve lo que corresponde al año en que se hace la reclamación.

Aguas. Impuestos.

En atento oficio, suplíquese al señor Gobernador del Distrito, se sirva manifestar si el Templo de San Diego ha sido reconocido por el Gobierno y por lo mismo se encuentra registrado en la Secretaría de Gobernación, conforme á lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 4 de Diciembre de 1874, para que en vista de ese informe, resuelva el Ayuntamiento si es de accederse ó no á la solicitud del señor Pedro A. Soto, en que pide se exima del impuesto de aguas al ex Convento de San Diego, del cual es encargado.

De la Comisión de Obras Púbicas que hizo suya la de Hacienda

Obras Públicas. maquinaria.

Unica. Se autoriza el gasto de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos para pagar al señor W. G. Moller, el importe de dos rodillos de vapor para el servicio de Obras Públicas, y al efecto se adiciona el Presupuesto General del año con la partida 1,470 por valor de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos, que se considera en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Marzo de 1901.

SECCION I

AGUAS

Dirección

1	Un Inspector general......... ....$	250 00
2	Un Director................................	250 00
3	Dos ingenieros auxiliares, a $150 cada uno..............	300 00
4	Un primer dibujante, encargado del archivo....................................	80 00
5	Un segundo dibujante....................	75 00
6	Cuatro Inspectores de instalaciones á $720 al año cada uno.	240 00
7	Un Inspector para las obras del Saneamiento......................	60 00
8	Un Sobrestante mayor....................	75 00
9	Un segundo sobrestante..................	60 00
10	Un Jefe de Sección Administrativa .	90 00
11	Un auxiliar guarda-almacén	40 00
12	Un escribiente estenógrafo y archivero	70 00
13	Dos escribientes, á $50 cada uno. . . .	100 00
14	Un mozo de oficios	30 00
15	Gastos de oficio	20 00
16	Gastos de transporte de los ingenieros.	30 00
18	Renta de casa para la oficina	80 00
19	Renta de una bodega	20 00

Bosques

20	Un encargado de los bosques.	100 00
21	Un primer montero.	40 00
22	Un segundo montero	30 00
23	Ocho peones, á 50 centavos diarios cada uno.	124 00

Acueductos

24	Tres Inspectores, á $1,080 al año, cada uno	270 00
25	Tres guardas montados, á $1.50 diarios, cada uno	139 50
26	Diez guardas de segunda, á $1 diario, cada uno	310 00

27	Treinta guardas de tercera, á 66 cs. diarios, cada uno . . . . $	61
28	Reconstrucción y conservación de los acueductos de agua	1,0(
	Instalación de bombas en Chapultepec	
29	Un primer maquinista.	1:
30	Un segundo maquinista	٤
31	Jornales de engrasadores, guarda-válvulas, veladores, jardineros y peones	3(
32	Combustible	4,5(
33	Aceite, alumbrado, anti calcáreo, reposiciones, etc., etc.	2ᵋ
	Obras en la ciudad	
35	Conservación, reparación y desazolves en las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc. . .	1,0(
36	Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas	1,0(
37	Reposiciones de pavimentos	3(
38	Reconstrucción en las llaves de incendio.	5(
39	Gastos extraordinarios, con motivo de las obras del saneamiento	3(
41	Para colocar la entubación principal del agua de la Ciudad en la calle del Gobernador. Acuerdo de 19 de Febrero de 1901	5ᶋ
41	Manutención de cuatro caballos por los meses de Enero, Febrero y Marzo, á razón de treinta pesos al mes. Acuerdo de 23 de Febrero de 1901 . . .	(
41	Reconstrucción y conservación del acueducto de Río Hondo. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	1,0(
41	Colocación de cañerías nuevas en la Avenida Oriente 4 y Avenida Poniente 4, desde la calle Sur 12 hasta la calle Sur 5. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	12,0(
41	Compra de llaves de compuertas ó válvulas que se emplearán en las reformas de las cañerías. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	8,1(
41	Al Sr. Ingeniero Manuel Marroquín y Ribera, el cuarto abono conforme á	

	la cláusula séptima del contrato de 13 Noviembre de 1900. . . . .$	2,000 00
	Contratos	
42	Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1897.	5,000 00
43	Al Sr. Manuel V. Vidal por cuenta del precio del agua de los molinos «Blanco,» «Prieto,» «Olivar de Vidal» y de «Atoto,» según escritura de 21 de Agosto de 1900.	5,811 94
44	Al Sr. Luis Velázquez de León, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de 21 de Agosto de 1900.........	443 06
45	A la señora Teodora Pastor Viuda de Blanco, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de San Antonio, según escritura de 21 de Agosto de 1900, y de las cuales mensualidades ha cedido $333.33, al señor Lic. Don Emilio Monroy, hasta el completo de $4,000, según acuerdo de 5 de Octubre de 1900.	886 12
46	A la señorita Elena Bimar por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Careaga, según escritura de 21 de Agosto de 1900.............	1,436 34
47	Al señor Manuel V. Vidal por cuenta del precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los molinos «Prieto» y «Atoto,» según escritura de 21 de Agosto de 1900	1,000 00
48	Al Señor Manuel Manterola por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Clavería, según escritura de 6 de Septiembre de 1900.	2,700 00
49	Al señor Manuel Manterola por cuenta del precio de las aguas de Tlaxtiloco, San Alvaro y Pallares, según escritura de 29 de Septiembre de 1900	280 00
50	Al señor Fernando de la Garza y Curtis, por cuenta del precio del agua de San Lúcas, según escritura de 29 de Septiembre de 1900..	70 00

51	A la señora Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del señor Licenciado don Andrés Barquín, por cuenta del precio del agua del rancho "Merced de las Huertas," según escritura de 29 de Septiembre de 1900 . . . . .$	70 00
52	A la misma señora Loreto Gutiérrez de Areño, por cuenta del precio del agua del rancho de Nextitlá y terrenos llamados «Patolco, Villares y Casa Blanca,» según escritura de 29 de Septiembre de 1900.	350 00
53	A la señora Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta del precio del agua de Santo Tomás, según esritura de 29 de Septiembre de 1900 . . .	490 00
	Asignación adicional.	
54	Sueldo del Sub-director del ramo de Aguas. Acuerdo de 12 de Febrero de 1901	200 00

SECCION II

ALUMBRADO.

Servicio Administrativo.

101	Un Ingeniero Jefe de la Oficina . . .	100 00
102	Dos Inspectores, ochenta pesos cada uno	160 00
103	Un Celador	60 00
104	Un Escribiente	60 00
105	Un mozo	20 00
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos .	16 67
107	Gastos de Oficio	5 00
	Pago de Alumbrado.	
108	Quinientos un focos eléctricos de dos mil bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	16,412 76
109	Cien focos incandescentes, de cincuenta bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	635 60
110	Ciento diecisiete focos de mil doscientas bujías, por mil cuatrocientas horas de alumbrado al año, según contrato	930 18
111	Doscientos sesenta y seis focos de mil	

	doscientas bujías, por tres mil horas de alumbrado al año, según contrato . . . . $	5,372	13
113	Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía.	650	00
113	A la Compañía Mexicana de Electricidad por cambio de focos en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	11	00

Asignación adicional.

114	Excedente de horas de alumbrado de quinientos un focos de dos mil bujías, por el mes de Marzo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	852	00
115	Excedente de horas de alumbrado de doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías, por el mes de Marzo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	278	57

SECCION III

BARRIDO, RIEGO Y LAVADO EN LAS VIAS PUBLICAS.

201	Un Director	166	66
202	Un Escribiente	50	00
203	Un Guarda almacén	30	00
204	Un Jefe tomador de tiempo	60	00
205	Un Cabo	50	00
206	Dos Cabos á $1.50 diarios cada uno . .	93	00
207	Dos Cabos á $1.25 diarios cada uno .	77	50
208	Cuatro Cabos á $1 diarios cada uno . .	124	00
209	Un cochero	22	50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras y barrenderas á $1 diario cada uno	248	00
211	Dos Encargados de las llaves de aguas de Ciudad, á $1 diario cada uno . .	62	00
212	Cuatro Ayundantes de los anteriores á sesenta y dos centavos diarios cada uno	76	88
213	Jornales de ocho cuadrillas, que en junto tienen 150 peones, á $0 50 diarios cada uno	2,325	00
214	Reposiciones de las máquinas	25	00
215	Compra y reposición de escobas para las máquinas	90	00
216	Compra y compostura de escobas, ce-		

	pillos, recojedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas . . . . $	200
217	Pasturas para 31 mulas y 2 caballos á $0.35 diarios cada uno.	249
218	Medicinas para las mulas, caballos y herraje	10
219	Alquiler de una bodega	20
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo.	10

Gastos extraordinarios

221	Uniformes	287
221	Jornales para cincuenta hombres, á cincuenta centavos diarios, cada uno	775
222	Dos cabos, á un peso diario cada uno.	62
222	Alquiler de un aparato telefónico....	7
222	Compra de cien palas, á un peso cincuenta centavos cada una. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	150
222	Compra de diez zapapicos y quince tlaches, á un peso cincuenta centavos cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	37
222	Compra de veinte carretillas, á once pesos cada una. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	220

SECCION IV

BENEFICENCIA.

Dormitorio público.

301	Un Director . . . . $	83
302	Un Conserje	40
303	Un Escribiente	15
304	Un Mozo de aseo	8
305	Gastos	42

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.	300
307	A la casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888.	100
308	A la Srita. Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895.	2

SECCION V

CÁRCELES

Cárcel General

401	Mantención de 2,700 presos, aproximadamente, á razón de seis centavos diarios por cada preso, según lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento general de los establecimientos penales del Distrito Federal. . $	4,927 00
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	500 00
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad por la corriente eléctrica para mover el motor que se encuentra en el edificio de Belem. Acuerdo de 28 de Septiembre de 1900.	20 00

Cárcel de Ciudad

404	Un Alcaide.	120 00
405	Un Sub-Alcaide	100 00
406	Un Oficial archivero encargado de los libros	60 00
407	Dos Escribientes, á cincuenta pesos cada uno	100 00
408	Dos Celadores de primera, á cincuenta pesos cada uno	100 00
409	Cuatro Celadores de segunda, á cuarenta pesos cada uno	160 00
410	Tres Mozos á $0.75 diarios cada uno .	69.75
411	Manutención de presos.	1,300 00
412	Para gastos del ramo que se distribuirán según acuerdos del Ayuntamiento	300 80

SECCION VI

CARROS

501	Un Administrador.	100 00
502	Un Cabo de celadores	75 00
503	Seis Celadores, á $50 al mes cada uno	300 00
504	Un Guarda de depósito	25 00
505	Al mismo: gratificación por el servicio de coches	15 00
506	Mozos y gastos de oficio	10 00
507	Arrendamiento del corral para depósito de carros	25 00

SECCION VII

COCHES

601	Un Administrador. . . . .$	120 00
602	Un cabo de celadores	60 00
603	Un Primer celador	45 00
604	Siete celadores, á $40 al mes cada uno	280 00
605	Un Mozo de oficios	15 00
606	Gastos de oficio	4 00
607	Arrendamiento de un teléfono	7 30
608	Impresiones y otros gastos	87 75

SECCION VIII

DIVERSIONES

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdo de 11 de Diciembre de 1894 y 2 de Julio de 1895	80 00

SECCION X

FESTIVIDADES

801	Sueldo del Administrador de Festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo.	20 00

SECCION XI

FIEL CONTRASTE

Administración

1001	Un encargado	125 00
1002	Un sub encargado, tenedor de libros...	80 00
1003	Un Inspector visitador general . . .	73 33
1004	Cuatro Inspectores visitadores, á $ 60 al mes, cada uno	240 00
1005	Tres Inspectores verificadores, á $60 al mes, cada uno	180 00
1006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales.. . . .	60 00
1007	Un mozo de oficio.	25 00
1008	Cinco mozos de inspectores, á $15 al mes, cada uno	75 00
1009	Gastos de escritorio y otros menores .	17 50

SECCION XII

HACIENDA.—SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administración de Rentas Municipales

1101	Un Administrador.	333 33
1102	Un Contador.	250 00
1103	Un Oficial primero	200 00

1104	Un Oficial segundo	166 66
1105	Un Oficial tercero.	150 00
1106	Un Oficial cuarto	133 33
1107	Un Oficial quinto.	116 66
1108	Un Oficial sexto	100 00
1109	Un Oficial séptimo	83 33
1110	Un Oficial octavo.	79 16
1111	Un Oficial noveno	75 09
1112	Un Oficial décimo.	70 83
1113	Un Oficial archivero	75 00
1114	Un Oficial de partes	66 66
1115	Un tenedor de libros	183 33
1116	Un segundo tenedor de libros. . . .	126 66
1117	Un Cajero	191 66
1118	Al mismo: por falto y falso.	68 00
1119	Un Ayudante del Cajero.	66 66
1120	Al mismo: por falto y falso.	33 33
1121	Un recaudador	100 00
1122	Al mismo: por falto y falso.	10 00
1123	Diecinueve escribientes, á $60 al mes, cada uno	1,140 00
1124	Dos meritorios, á $30 al mes, cada uno	60 00
1125	Ocho empadronadores cobradores, á $33.33 al mes, cada uno	266 66
1126	Un conserje	50 00
1127	Un mozo	30 00
1128	Dos veladores, á $30 al mes, cada uno.	60 00
1129	Un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción	75 00
1130	Ocho valuadores de prendas de casas de empeño, á razón de $125 al mes, cada uno	1,000 00
1131	Nueve interventores de las mismas, á $83.33 al mes, cada uno	749 97
1132	Gastos de oficio	125 00
1134	Honorarios á la Dirección de Contribuciones	1,500 00

Gastos generales del Ayuntamiento.

1136	Al ciudadano Miguel A. León, sustituto del ciudadano Juan Obscuras en el empleo de Administrador de Mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	125 .
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Manuel Palafox, escribiente que fué de la Administración de	

	Rentas Municipales. Acuerdo de 19 de Febrero de 1901	120 00
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Donato Alicona, sellador de boletos que fué de la Administración de Mercados. Acuerdo de 22 de Fero de 1901.	60 00
1138	Al Notario de Ciudad: estampillas y honorarios . . . . , ...	400 00
1138	Subscripción á la publicación titulada "Atlas guía general de la Capital de la República y de las de los Estados," según Acuerdo de 29 de Noviembre de 1889	160 00
1136	Al Gobierno del Distrito por impresión de libros talonarios para la comprobación de pagos de multas que se imponen á los reos consignados al mismo Gobierno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	87 00
1139	A la Aduana de importación de esta capital por devolución de las cantidades que recibió la Administración de Rentas Municipales, procedentes del uno y medio por ciento de los derechos de importación de bultos postales y que pertenecen á las Municipalidades de las Aduanas de entrada. Acuerdo de 12 de Febrero de 1901.	1,666 38

CLASES PASIVAS

Jubilados

1140	Ignacio Domínguez . . . . $	41 66
1141	Juan Leyva	60 00

PENSIONISTAS

1142	Antonio Vallejo. . . . . $	30 00
1143	Ignacio Aristegui	40 00
1144	Dionisia Pruneda	25 00
1145	Adela Calderón de la Barca.	40 00
1146	Ignacio Burgos	50 00
1147	Jorge Arteaga	100 00
1148	Tomás Murguía	22 50
1149	Ignacio Merino	122 22

Deuda Municipal

1150 Servicio del empréstito Municipal del

	5 por ciento . . . . $	160,000 00
1153	Al Gobierno Federal por cuenta del valor del terreno para prolongar la A-26-P. hasta la Glorieta Cuauhtemoc. Acuerdo de 2 Octubre de 1894	50 00
1157	Al Banco Nacional por réditos de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.	800 00
1157	Al intestado de D. Ramón Sánchez Gavito, por réditos del capital de $5,000 que se le reconoce sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público gratuito, situado en el callejón del Triunfo Calle Sur A 3, según escritura de 10 de Agosto de 1896	25 00
1158	Al celador de Policía Municipal ciudano Pedro Araujo, por los días del 20 de Mayo al 10 de Junio del año próximo pasado que se le retuvieron de su sueldo. Acuerdo de 8 de Febrnero de 1901.	13 00
1158	A la Compañía Mexicana de Electricidad por la reforma y aumento del alumbrado decorativo do la fachada del Palacio Municipal y la instalación y alumbrado en los cruceros de las calles de Plateros al Puente de San Francisco, según contrato de 16 y 25 de Noviembre. Acuerdo de 22 de Febrero de1901	5,196 10

SECCION XIII

LIMPIA

1201	Un Jefe de los Mayordomos . . . . $	80 00
1202	Ocho Mayordomos, á $50 cada uno . .	400 00
1203	Ocho Muleteros, á 87 cs. diarios, cada uno	218 24
1204	Cinco Mozos encargados de las pipas, á 88 cs. diarios, cada uno	136 40
1205	Jornales de 107 carreros diurnos, á $0.63 diarios, cada uno	2,089 71
1206	Jornales de 42 carreros nocturnos á $0.38 diarios cada uno	494 76
1207	Pasturas para 155 mulas, á $0.31 diarios, cada una	1,489 55

1208	Herraje y curaciones de las mulas . .	83 00
1209	Composturas de carros	240 00
1210	Rentas de casa	340 00
1211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc	100 00
	Asignación adicional.	
1212	Compra de quince carros diurnos cubiertos con lona embreada y pintada, á ciento cuarenta pesos cada carro	2,100 00
1212	Para cubrir con lona embreada y pintada, cincuenta carros diurnos de los ya existentes, á quince pesos cada carro	750 00
1212	Compra de cincuenta mulas, á sesenta pesos cada una..	3,000 00
1212	Compra de cincuenta guarniciones, á á diez y ocho pesos cada una	900 00
1212	Pasturas para cincuenta mulasá treinta y cinco centavos diarios cada una.	542 50
1212	Herraje y curación de las nuevas mulas	60 00

SECCION XIV

MERCADOS

1301	Un Administrador. . . . . $	125 00
1302	Cuatro Inspectores á $70 cada uno . .	280 00
1303	Un Escribiente	50 00
1304	Un Sellador de boletos	30 00
1305	Un Sellador de contraseñas	25 00
1306	Diez Recaudadores, á $40 cada uno. .	400 00
1307	Cuatro Recaudadores, á $ 35 cada uno.	140 00
1308	Cuatro Recaudadores, á $30 cada uno	120 00
1309	Diez Celadores, á $20 cada uno. . . .	200 00
1310	Un Conserje para el Volador	25 00
1311	Un Jefe de veladores	25 00
1312	Veinticuatro veladores, á $20 cada uno....................................	480 00
1313	Dieciocho Mozos de aseo, á $15 cada uno	270 00
1314	Impresión de boletos	3,120 00
1315	Gastos de oficina	20 00
1316	Honorarios de recaudación	330 00
1317	Compra de dos libros talonarios para licencias. Acuerdo de 8 de Febrero de 1901	16 00

SECCION XV

OBRAS PUBLICAS

Dirección

1401	Un Primer Ingeniero Director . . . .$	267 00
1402	Un Segundo Ingeniero Sub-director.	250 00
1403	Un Tercer Ingeniero de ciudad	250 00
1404	Un Dibujante.	100 00
1405	Un Primer Auxiliar.	100 00
1406	Un Segundo Auxiliar.	125 00
1407	Un Primer escribiente	60 00
1408	Un Segundo escribiente.	50 00
1409	Un tercer escribiente.	50 00
1410	Un mozo celador.	45 00
1411	Un mozo de oficios.	25 00
1412	Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebre el Ayuntamiento y en la valorización de los materiales de construcción empleados en las obras que causen el impuesto, á $1 25, cada uno . . .$	500 00

Sección técnica

1413	Cuatro Ingenieros de zona, á $1.50 cada uno . . . . $	600 00
1414	Cuatro sobrestantes mayores, á $75 cada uno	300 00
1415	Cuatro rayadores, á $45 cada uno . . .	180 00

Sección administrativa

1416	Un Jefe.	230 00
1417	Un auxiliar encargado de la contabilidad	80 00
1418	Un auxiliar encargado del almacén de la plazuela de San Lucas.	60 00
1419	Un bodeguero del almacén del Campo Florido	30 00
1420	Dos escribientes, á $50 cada uno. . .	100 00
1421	Un mayordomo mayor	60 00
1422	Un encargado del servicio de transportes	100 00

Instalación de bombas en San Lázaro

1423	Para el servicio completo de bombas en San Lázaro.	1,000 00

Gastos y obras

1424	Cuadrilla para el servicio de almacén, gastos de aseo y menores . . . . . $	250 00
1425	Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos	200 00
1426	Cuadrilla de veladores y guardia . .	100 00
1427	Cuadrilla para conservación de fincas municipales	550 00
1433	Construcción de atarjeas en calles de la ciudad, que no estén comprendidas en el contrato del Saneamiento.	6,645 00
1434	Cuadrilla para la limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos . . .	1,200 00
1435	Ocho cuadrillas para reposición de pavimentos, empedrados y banquetas, con un personal de un sobrestante, cinco albañiles, treinta empedradores, treinta y cinco peones, y un velador, incluso materiales y flete . . .	10,377 17
1436	Catorce cuadrillas de sección, para conservación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales, cuando se necesite, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, un capataz, doce empedradores y catorce peones, incluyendo materiales, adoquines, flete y rentas de casa para bodegas. . . .	8,587 99

Obras contratadas con las compañías de pavimentos de asfalto

1437	A la Compañía Barber, por pago de la parte al contado, por construcciones y reparaciones que ejecutare	58,100 00
1438	A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos, por los pavimentos construidos hasta fines de Febrero, próximamente.	1,446 00
1439	A la misma, para pago de la conservación de los pavimentos de adoquines de asfalto, recibidos hasta el segundo semestre de 1895, hechas ya las deducciones de calles que han sido atacadas por el Saneamiento . .	942 54
1440	A la misma Compañía, por reparaciones por hundimientos de atarjeas y albañales y por obras de limpia de	

	atarjeas, aproximadamente	223 25
1441	A la Compañía de Pavimentos de Adoquines de asfalto, poi asignación, según contrato de 10 de Diciembre de 1899	8,000 00
1442	A la misma Compañía por la conservación de una área de 892 metros 81 centímetros construidos en las calles de la Colonia del Paseo.	446 24
1443	A la misma por conservación de una área de 4,059 metros 91 centímetros construida en Enero de 1901	202 99
1444	A la Compañía Neuchatel, para pago de la parte al contado, por la construcción de 3,499 metros que se reciba en el mes actual, aproximadamente	14,745 58
1445	A la misma, por pago de la anualidad de cincuenta por ciento, correspondiente á la misma superficie	102 88
1445	A la «Compañía Barber» por reparación parcial hecha en la calle de Ocampo, según cláusula I del art 20 del contrato respectivo . . .	376 95
1448	Al Sr Hugo Scherer el 7º abono por el terreno que ha vendido al Ayuntamiento para la comunicación entre el Paseo de la Reforma y la Avenida Poniente 14, frente á la Glorieta Colón. Acuerdo de 3 de Marzo de 1900.	400 00
1448	Al Sr. Iñigo Noriega por el terreno de su propiedad que se le ha ocupado para el Canal de Derivación, según escritura de 1900	542 15
	Tren de transportes.	
1450	Herraje y curaciones de mulas, etc. . .	75 00
1451	Servicio de corriente eléctrica y 8 caballos del servicio actual.	1,105 00
1453	Conservación del tren de transportes y plataformas.	420 00
1457	Jornales y gastos para el servicio de transportes.	2,579 50
1458	Para compra y conservación de herramienta y jarcia	1,000 00
1461	Servicio de corriente eléctrica.	20 00
1462	Gastos de transportes de los ingenieros de la Dirección	90 00

1463	Gastos de escritorio, de dibujo y diversos . . . . $	240 00
1464	Gastos de alquiler de plataformas de los Ferrocarriles del Distrito y fletes de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento.	2,000 00
	Ríos y acequias.	
1465	Un Guarda ríos	58 33
1466	Un Guarda compuertas	30 00
	Gastos.	
1467	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos	1,100 00
	Saneamiento de la ciudad.	
1469	Asignación á la Junta Directiva de las obras. Acuerdo de 7 de Diciembre de 1900..	10,000 00
	Asignación adicional	
1470	Al Sr. W. G. Moler, el valor de dos rodillos de vapor para el servicio de la Dirección de Obras públicas. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901..	7,964 00

SECCION XVI

PANTEON MUNICIPAL

Administración.

1501	Un Administrador	100 00
1502	Un Segundo Administrador escribiente	75 00
1503	Tres escribientes á $40 cada uno. . . .	120 00
1504	Dos Porteros, á $ 25 cada uno..	50 00
1505	Un Mayordomo.............................	60 00
1506	Gastos de oficio............................	10 00
	Gastos.	
1507	Un capataz de jardineros.................	26 00
1508	Un capataz de sepultureros..............	30 00
1509	Un Cochero	15 00
1510	Jornales de sepultureros..................	255 00
1511	Jornales y herramientas para exhumar los restos de los cadáveres y aperturas de fosas nuevas.	541 68
1512	Jornales de ocho veladores..............	120 00
1513	Jornales de jardineros.....................	287 20

1514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres.........$	20 00
1516	Placas para sepultureros.	110 00
1517	Forraje de dos mulas	15 00
1519	Honorarios de recaudación, al ciudadano Eusebio Gayosso	160 00

SECCION XVII

PASEOS

Administración

1601	Un Administrador..	100 00
1602	Un vigilante	75 00

Resguardo

1603	Un cabo de Celadores......................	35 00
1604	Tres Celadores á $15 cada uno..........	90 00

Jardín de propagación

1605	Capataces, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos	300 00

Gastos

1606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones	1,800 00
1607	Servicio de bombas, maquinistas, combustibles, reparaciones, aceite, etc .	200 00
1608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.	80 00
1609	Compra y reparación de herramienta, útiles y enceres.........................	125 00
1610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción...........	600 00
1611	Mejoras en los jardines....................	1,000 00
1612	Ornato y pintura de jardines.	520 00
1613	Gastos para las fiestas de las flores......	200 00
1614	Gastos menores del ramo.........	30 00

SECCION XVIII

POLICIA MUNICIPAL.

1701	Un cabo primero de celadores.	65 00
1702	Un cabo segundo de celadores . .· . .	45 00
1703	Nueve celadores, á $40 cada uno . . .	360 00
1704	Un inspector de postes ó hilos conductores	45 00
1705	Un inspector de establos..................	80 00
1706	Gastos de escritorio......	2 00

1707	Cuidado y aseo de los mingitorios......	7 00
1708	Contrato para matar perros y recoger animales muertos. Acuerdo de 18 de Diciembre de 1900.	150 00

SECCION XIX

RASTRO

Dirección técnica

1801	Un Director técnico veterinario de primera clase, Jefe del Establecimiento..	133 33
1802	Un Sub-director veterinario de primera	83 33
1803	Cinco inspectores veterinarios de primera clase, á $80 al mes, cada uno..	400 00
1804	Un veterinario de segunda clase, visitador de expendios......................	75 00
1805	Dos ayudantes de los Inspectores y del Visitador de expendios, á $50 cada uno	100 00
1806	Un escribiente de la Dirección..........	50 00
1807	Un Jefe de celadores de matanzas clandestinas..............................	50 00
1808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á $45 cada uno.	90 00

Administración

1809	Un Administrador..........................	125 00
1810	Un escribiente tenedor de libros........	60 00
1811	Un guarda primero, jefe del servicio...	75 00
1812	Un segundo guarda de primera..........	65 00
1812	Cuatro guardas de segunda, á $60 cada uno	240 00

Servidumbre del rastro de reses y de carneros.

1814	Un primer portero..........................	35 00
1815	Un segundo portero.........................	25 00
1816	Un velador....................................	25 00
1817	Un capataz....................................	25 00
1818	Jornales de peones	. . . .

Servidumbre del Rastro de San Antonio

1819	Un portero	30 00
1820	Un velador....................................	25 00

Servidumbre del Rastro de Peralvillo

1821	Un Encargado del Rastro, de la bodega y del horno crematorio.	60 00

1822	Dos Veladores, á 75 centvos diarios cada uno.	46 05
1823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas. . .	25 00

Inspección de carnes en Loreto

1824	Un Recaudador encargado.	70 00
1825	Un Peón y velador.	20 00

Gastos generales

1826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio . . . .$	52 00
1827	Para jornales extraordinarios y gastos menores de reparación	20 00
1828	Al Administrador por falto y falso. .	20 00
1829	Por cuenta del contrato para recojer los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de1899	40 00
1830	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de 15 de Diciembre de 1899.	6 50
1831	Alquiler de un aparato telefónico para servicio del departamento en Loreto	6 50
1832	Obras de reparación en los rastros de San Lucas y San Antonio. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	700 00
1832	Gratificación al ingeniero Ignacio Burgos por trabajos extraordinarios de los rastros y mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.	150 00

SECCION XX

RELOJES

1901	Un Relojero de ciudad. . . . . . . $	50 00

SECCION XXI

SECRETARÍA MUNICIPAL.

2001	Un Secretario..............................	250 00
2002	Un Oficial mayor..........................	250 00
2003	Un Oficial segundo......................	150 00
2004	Un Oficial tercero.........................	125 00
2005	Un Oficial cuarto..........................	100 00
2006	Un Oficial quinto..........................	100 00
2007	Un Oficial sexto...........................	83 33
2008	Siete Escribientes, á $ 60 al mes, cada uno	420 00

2009	Un Meritorio.....................................$	50 00
2010	Un Meritorio....................................	30 00
2011	Un Escribano de diligencias.............	41 46
2012	Un Conserje......................................	60 00
2013	Un Portero..	38 33
2014	Gastos menores................................	125 00
	GASTOS	
2015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor, en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda...	25 00
2016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaaía, para hacer el cotejo de las actas de Cabildo, antiguas y modernas....................	15 00
2017	Para pago de impresiones y otros gastos..	257 00
	Pablicaciones.	
2018	Impresiones de actas de Cabildo, antiguas y modernas........................	300 00
2019	Impresión del "Boletín Municipal de la Ciudad de México"..................	200 00
2020	Para la impresión del mismo «Boletín» Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	460 00
	Total . . . .$	448,431 69

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Primera. Se concede licencia de seis meses sin goce de sueldo, al ciudadano Alfredo Robles, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. Se nombra escribiente interino de la Administración de Rentas Municipales, para substituir al ciudadano Alfredo Robles, con el sueldo correspondiente, al ciudadano Juan Carrillo.

Tercera. Para cubrir la vacante que deja el Empadronador Juan Carrillo, se nombra interinamente al ciudadana Joaquín Quijano.

Se puso á discusión el siguiente dictámen:

De la Comisión de Hacienda.

Fiel Contraste. Empleados.

Con cargo á la partida número 1,002, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presen-

te año, se autoriza el gasto de ochenta pesos que es el importe de medio sueldo que por dos meses se abonarán al ciudadano Manuel Gómez González, al que se ha concedido licencia por ese período de tiempo para separarse del empleo de sub-encargado tenedor de libros de la Oficina del Fiel Contraste, abonandose al substituto Roberto del Villar, el sueldo que corresponde, con cargo al presupuesto del propio ramo.

La Secretaría en nombre de la Comisión, pidió permiso para reformar este dictamen, quitando de la proposición al final desde donde dice *abonándose al substituto*, y poniendo en su lugar lo siguiente: *abonándose al substituto el mismo sueldo de que hoy disfruta como Inspector del ramo.*

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el dictamen transcrito.

De la Comision de Barrido, Riego y Lavado de las vias públicas

Barrido, riego y lavado de las vias públicas. Empleados.

Se nombra en definitiva, para los respectivos empleos que en seguida se expresan, á los siguientes ciudadanos, con los sueldos que á esas plazas les asignan las correspondientes partidas del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el presente año, empleados que se proveerán de los despachos que ordena la ley.

Ayudante, ciudadano Angel M. Ortega.

Escribiente, ciudadano Homobono Rodríguez.

Guarda Almacén, ciudadano Gilberto Sedi Romero.

De la Comisión de Obras Públicas

Relativo al permiso para cruzar varias calles de la ciudad, hasta el Jardín de la Corregidora.

Ferrocarriles.

Dígase al señor Ramón Miranda y Marrón, que en vista de las razones que en su informe expone la Dirección de Obras Públicas, no es de accederse á lo que solicita en su ocurso de fecha veintiseis de Octubre del año próximo pasado.

Relativo á la solicitud de los señores E. Berthier y otros, para que se construya el pavimento de empedrado en la calle Sur 38, entre la Avenida Poniente y Poniente 4, calle que debe ser pavimentada en el próximo mes de Marzo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Archívese el expediente, por no tener ya objeto.

Dígase al señor Emilio Pinzón, en contestación á su ocurso fecha dieciseis del mes de Enero próximo pasado, que se le concede permiso para establecer un kiosko para transformadores, en la esquina de la calle Norte 30 y Avenida Poniente 21, reservándose el Ayuntamiento el derecho de mandar retirarlo cuando lo juzgue conveniente ó que sea substituido por cajas subterráneas, cuando las con-

Obras públicas. Policía.

diciones del subsuelo lo permitan, á juicio de la Dirección de Obras Públicas.

Obras públicas. Policía municipal.

Dígase al ciudadano Emilio Pinzón, que se le permite establecer un kiosko para transformadores en la esquina de las calles Sur 24 y Avenida Poniente 4, reservándose el Ayuntamiento el derecho de mandarlo retirar cuando lo juzgue conveniente ó que sea substituido por cajas subterráneas cuando las condiciones del subsuelo lo permitan á juicio de la Dirección de Obras Públicas.

De las Comisiones de Obras Públicas y Paseos.

Relativo á la solicitud para que se cedan los árboles que que hay en la calle del Calvario.

Obras públicas. Paseos.

Dígase al ciudadano Ramón Olvera que por el momento no es de accederse á lo que solicita en su ocurso de fecha 23 de Enero próximo pasado.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteon Municipal. Temporalidad de fosa.

Primera. No ha lugar á la solicitud de la señora Loreto Calderón de la Barca, en que pide la perpetuidad de la fosa número 2,848 de segunda clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de su esposo el señor Luis G. de la Parra.

Segunda. En atención á los servicios prestados á la Municipalidad por la expresada señora, se le concede por una temporalidad más esa fosa.

Panteón Municipal. Reparaciones y ornato.

Primera. Se concede permiso al señor Miguel Basualdo por la Sociedad «Unión y Concordia,» para introducir plantas y materiales que sean necesarios para ejecutar algunas obras de reparación y ornato en el lote que tiene dicha Sociedad en el Panteón Municipal.

Segunda. Esos materiales y plantas los introducirá el señor Basualdo por la puerta situada á la espalda de la entrada principal, para no obstruir el movimiento de coches y carrozas en ese panteón.

Tercera. El referido señor Basualdo se pondrá de acuerdo con el Administrador del Panteón Municipal, á fin de no alterar el orden del servicio en dicho lugar.

Se puso á discusión la siguiente moción:

De la Comisión de embellecimiento de la ciudad.

Embellecimiento de la ciudad.

Primera. Publique el Ayuntamiento una iniciativa para que los propietarios de fincas de la ciudad procedan al aseo de las fachadas de sus casas en un plazo de tiempo que no exceda del 1º de Septiembre próximo.

Segunda. Faculte el Cabildo á la Comisión de Embellecimiento de la Ciudad para que en nombre del Ayuntamiento se acerque á individuos caracterizados en los dife

rentes cuarteles á fin de que coadyuven para obtener el aseo general de las fachadas de las fincas urbanas.

El ciudadano Ramírez.

Pido á la Comisión que mande formar y presente un presupuesto de lo que importe, que el Ayuntamiento cumpla también la excitativa en los edificios de su propiedad.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Yo creo debe dictarse un acuerdo obligatorio, estudiándose, si nuestras leyes lo permiten, como pasa en algunos Estados de la República. La excitativa no será obsequiada sino por unos cuantos propietarios.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Me parece muy aceptable lo propuesto por el ciudadano Ramírez de Arellano, y la Comisión ha estudiado el punto legal; pero por lo pronto me parece conveniente nada más la exitativa, reservándonos el derecho para después dictar mi acuerdo obligatorio si las circunstancias lo exigen.

El ciudadano Quevedo.

Como ha dicho el ciudadano Díaz Lombardo, la Comisión se ha ocupado de las consideraciones legales del asunto, y aun ha suplicado al ciudadano de la Barra que se sirva explicar la parte legal.

En cuanto al presupuesto que pide el ciudadano Ramírez, no lo creemos necesario, porque las Comisiones respectivas tienen consignadas cantidades, para dar cumplimiento á la excitativa que comprende también naturalmente al Ayuntamiento.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Continuó creyendo que la excitativa no ha de servir de gran cosa. Los que tenemos la desgracia de vivir en casas alquiladas sabemos por experiencia que los propietarios no gastan ni en el aseo ni en la conservación de sus fincas.

Sin embargo votaré la moción que se debate á fin de que siquiera algunos propietarios contribuyan al aseo de la Ciudad.

Declaradas suficientemente discutidas las proposiciones transcritas se aprobaron.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Empleados.

"Dígase á la Dirección de Aguas que ponga de nuevo en posesión de su empleo de Inspector de instalaciones al ciudadano Salvador A. Ramírez dando aviso del día en que lo verifique, quedando insubsistente en consecuencia el

nombramiento hecho en favor del ciudadano José María Barrerapara suplirlo.

De la Comisión de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Primera. Se aprueba el contrato ajustado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y el ciudadano Ingeniero Mariano Lozano para la pavimentación de las líneas de las calles siguientes: calle tercera de Vanegas, Plazuela de Loreto. (Lado Oriente) calle de las Inditas y Puente de San Sebastián, calle tercera de la Santísima, espalda de Santa Teresa y callejón de Armado, calle de las Moscas, calle de Tecomaraña, callejón de la Fraternidad y callejón de Juanico, calle de las Maravillas, primera y segunda de Mixcalco, Estampa de Santa Teresa y calle de Chavarría.

Segunda. - Se aprueba el contrato ajustado entre las mismas Comisiones y el ciudadano Ingeniero Carlos Zubieta para la pavimentación de las líneas de calles siguientes: Porción de la Avenida Poniente 27 comprendida desde la calle Norte hasta la calle Norte 12 ó sea continuación al Poniente de las calles primera y segunda del Ferrocarril, callejón de Hidalgo y calles segunda, tercera y cuarta del Sol; primera y segunda calles del Ferrocarril.

Tercera. Se aprueba el contrato ajustado entre las mismas Comisiones y los señores Carlos Buart y Jorge Pinzón para la pavimentación de las líneas de calles siguientes: séptima, octava y novena calles de las Artes, comprendidas entre las calles Sur 32 y Sur 38. Calle Sur 36 comprendida entre la Avenida Poniente y la Avenida Poniente 8 (calles de las Artes) calle Sur 38, comprendida entre la Avenida Poniente y la Avenida Poniente 8.

Los contratos á que se refieren las proposiciones transcritas son las siguientes:

Obras Públicas. Contrato para la pavimentación de Pavimentos.

CONTRATO celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, del Ayuntamiento de la Capital y el señor Ingeniero Mariano Lozano, para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las líneas de las calles siguientes:

Calle tercera de Vanegas, Plazuela de Loreto, (lado Oriente), Calle de las Inditas y Puente de San Sebastián. Calle tercera de la Santísima, espalda de Santa Teresa y Callejón de Armado. Calle segunda de las Moscas, Callejón de Tecomaraña, Callejón de la Fraternidad y Callejón de Juanico, calle de las Maravillas, primera y segunda de Mixcalco, Estampa de Santa Teresa y Calle de Chavarría.

Primera. El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las adjuntas especificaciones que se reputarán parte integrante del contrato.

Segunda. Los precios de unidad para las diversas obras de que se trata son las siguientes:

Metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas$	0 75
Metro cúbico de terraplén tomando el material de la misma calle......	0 20
Metro cúbico de terraplén debiendo el contratista traer el material del punto que indique la Dirección de Obras Públicas......	1 15
Metro cúbico de escavación transportando el contratista al escombro á donde indique la Dirección de Obras Públicas.............	0 75
Metro cuadrado de construcción de empedrado dando la piedra la Dirección de Obras Públicas	0 12
Metro cuadrado de construcción de banqueta de loza, dando el Ayuntamiento la loza y transportándola el contratista al lugar de la obra..................................	0 45
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, transportando el contratista la piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas.....................	0 25
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, dando la Dirección de Obras Públicas la piedra.....	0 15

La cubicación de tajos y terraplenes se hará por deducción de volúmenes comparando los perfiles del terreno antes de ejecutarse la pavimentación y el del proyecto de secciones longitudinales y transversales de la calle.

Tercera. La Dirección de Obras Públicas entregará al contratista el material que deba emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse.

Cuarta. La Dirección entregará la calle al contratista, después de que en ella se hubieren terminado las atarjeas y derrames, y éste, terminará las obras en el término de tres meses contados desde la entrega.

Quinta. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora,

y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el contrato.

Sexta. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas, la cantidad de $100 por cada una de las calles que se obligare á construir; además, al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento de ese importe. Esas cantidades se le entregarán, una vez que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad, por la Dirección de Obras Públicas.

Séptima. El contrato caducará:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra en general, dentro de los dos primeros treinta días, á contar desde aquel en que se les hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los Ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas, los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos

VII. Por ceder ó traspasar este contrato á otra persona sin conocimiento previo de las Comisiones.

Octava. Declarada la caducidad del contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el contrato no surtirá en lo sucesivo efecto en contra del Ayuntamiento.

Novena. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Décima. Para todos los efectos del contrato, el contratista se considera domiciliado en la ciudad del México, y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia; si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicárseles, sur-

tirán efecto legal con el único requisito de que se publiquen por una sola vez en el Organo del Ayuntamiento ó el del Gobierno Federal.

Undécima. Los pagos que deban hacerse por razón del contrato respectivo, se verificarán en la ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.

Especificaciones para la pavimentación de calles de la ciudad con empedrados y banquetas de losa común.

ARTICULO 1º

La pavimentación de una calle en la Ciudad se formará de tres partes:

I. Pavimentación de la Calzada,
II. Colocación de la guarnición, y
III Pavimentación de la banqueta.

ARTICULO 2º

La Dirección de Obras Públicas, por medio de sus Ingenieros, entregará al contratista las secciones longitudinales y transversales de las calles que se van á pavimentar y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

ARTICULO 3º

El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

ARTICULO 4º

Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista, hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pesar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento

cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

ARTICULO 5º

Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en el lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares, de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de cero metros quince centímetros de diámetro, y sí pasen por uno de cero metros veinticinco centímetros. En estas líneas, las piedras quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea, se establecerán otras, formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre cada dos consecutivas; las piedras que las formen llenarán las mismas condiciones de dimensión, que las señaladas para las crestas ó espinazo de las calles. Los espacios que queden entre estas segundas líneas, se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de veinte centímetros de diámetro, y sí por uno de quince, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras menores hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará y resebará echando tierra de cascajo de obra que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de Obras Públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo, ó del que señale la Dirección de Obras Públicas, en el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junten perfectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos kilogramos de cal por un metro cúbico de arena

Materiales.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa, se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ó de otra tierra. Cuando se use para resebar, será de cascajo ó de otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto, pero en caso de emplearse nueva, será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean, cuando menos, de ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y quince centímetros de grueso, y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó traquita nuevos. Cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no siéndolo, será desechada. El peso medio del metro cúbico será de veinticuatro mil kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar, por lo menos dos mil seiscientos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero.

México, Febrero 21 de 1901.

Obras Públicas. Contrato para la continuación de banquetas.

Los contratos á que se refieren las proposiciones 2ª respecto del señor Zubieta, y 3ª respecto de los señores Buart y Pinzón, son literalmente iguales al del señor Lozano que se ha insertado, teniendo tan sólo el contrato con los señores Buart y Pinzón, esta adición en los precios:

«Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, poniendo los contratistas el material, un peso cincuenta centavos.

De la Comisión de Establos.

Establos.

Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad, se sirva emitir su respetable opinión acerca de la solicitud de la señorita Guadalupe Peña, para abrir un establo de vacas en un corral sin número en la calzada de la Viga, con vista al Oriente.

Establos.

Acredita que sea en la Secretaria Municipal por el señor Carlos Quiroz, la propiedad del establo y ordeña de vacas, situado en la calza a de la Resurrección Cultengo, y que era del señor Catarino Alvarado, póngase en nombre del expresado señor Quiroz.

De la Comisión de Rastro

Policía municipal. Rastro.

Para su estudio y resolución pasa á uno de los ciudadanos Síndicos el acta levantada el día doce del actual, con motivo de la denegación del Jefe de la bodega del Ferrocarril de Hidalgo para dar permiso á los celadores de matanzas clandestinas, con objeto de vigilar la introducción de manteca y otros efectos procedentes de esas matanzas. —Se designó al Síndico segundo.

De la Comisión de Paseos.

Paseos.

Se prorroga por un año el contrato de arrendamiento del prado que ocupa en la Alameda, con su expendio de refrescos y cerveza, el señor Estanislao Knothe. - Se acordó que pase á las Comisiones de Hacienda y de Paseos para que formulase el contrato.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas. Teatros.

Primera. Suplíquese en atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, se sirva informar si en su concepto no hay inconveniente en conceder permiso al señor Félix Yerena, para explotar un teatro que ha construido en la calle de la Alegría número 2½.

Segunda Sírvase informar el Director de Obras Públicas si el local de que se trata presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

De la Comisión de Obras Públicas

Obras públicas. Policía, calles.

Primera. Por medio de avisos en las calles, en los parajes de costumbre, se hará saber al público, que al emprenderse una obra de construcción ó reparación de edificios,

el encargado de ella como perito responsable, está obligado á sujetarse á las reglas siguientes:

I. Por ningún motivo se podrán depositar materiales pesados directamente sobre el pavimento, cuando éste sea de adoquín, de asfalto, de lámina de lo mismo, de piedra artificial ó de cemento ó de otro material de naturaleza análoga, sino que por fuerza se deberá colocar sobre dicho pavimento para descargar el material pesado, una tarima de madera ó una capa de arena de bastante grueso y extensión superficial, para que de ese modo dicho material no repose inmediatamente sobre el pavimento y cause su deterioro.

II. No podrá depositarse fuera de tapial materiales ni escombros, como está dispuesto por acuerdo de cuatro de Abril de 1899, sino de manera que el mismo acuerdo determina y con las excepciones que allí se expresan

III. Para garantizar el modo de poder hacer las reparaciones del pavimento que fueren necesarias por motivo de la postura del tapial ó del andamiage, cuando la obra de construcción ó de reparación del edificio esté concluida al sacarse la licencia para la obra exterior los interesados deberán depositar en la Administración de Rentas Municipales en dinero efectivo la cantidad que corresponda á la superficie de terreno que ocupe el tapial y el andamiage, bajo las bases siguientes:

A. Si el pavimento de la calzada es de la clase *A*, sistema «Barber,» se dejarán en depósito seis pesos cincuenta centavos por metro cuadrado de superficie que haya de ocuparse.

B. Si el pavimento de la calzada es de la clase *B*, del mismo sistema «Barber,» se dejarán cinco pesos cincuenta centavos y si es de la clase *C*, se dejarán tres pesos cincuenta centavos

C. Si el pavimento de la calzada es de los construidos por la Compañía «Neuchatel Asphalt Company Limited,» y de primera clase, se dejarán en depósito siete pesos cincuenta centavos por cada metro cuadrado de superficie y seis pesos sesenta centavos si fuere de la segunda clase.

D. Por cada metro cuadrado de superficie de banqueta de cemento se dejarán en depósito dos pesos.

E. En los casos en que bien sea la Calzada ó bien la banqueta estén construidos con otra clase de pavimento distinto de los especificados, la cuota por unidad superficial será la que corresponda conforme á los contratos respectivos, si los hubiere, ó al costo que hayan tenido las reparaciones ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas en caso de no haber contratos.

Segunda. Subsisten las penas que fija la quinta de las

disposiciones aprobadas por el Cabildo de 28 de Marzo y 7 de Abril de 1899 para las personas que infrinjan éstas, y las mismas penas se aplicarán á los encargados de las obras que no cumplan con lo que se dispone respecto del modo de hacer la descarga de los materiales pesados que tengan que emplear.

Tercera. Comuníquense estos acuerdos á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Obras públicas. Andamiaje.

Primera. Dígase al Gobierno del Distrito en contestación á su oficio número 877, fecha 19 del presente, que ya la Dirección de Obras Públicas se ocupa de estudiar y reglamentar la seguridad de los andamios de las obras de construcción.

Segunda. Dígase á la Dirección de Obras Públicas active el asunto á que se refiere la anterior proposición.

Limites de la municipalidad.

Unica. En contestación al oficio número 892 fecha 19 del presente del Gobierno del Distrito, dígasele que según noticias que se tienen el barrio de San Francisco Xocotitlán no corresponde á la Municipalidad de México.

Obras públicas. Limpia de atarjeas.

Dígase al Administrador del Hospital Militar de Instrucción en contestación á su oficio fecha 28 de Enero próximo pasado, que ya ha quedado limpiada la atarjea que pasa frente á dicho establecimiento.

Obras Públicas Calles.

Primera. En contestación á la anterior nota de la tercera Demarcación, dígasele que ya se pasa la misma á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Segunda. Transcríbase á la Dirección de Obras Públicas encareciéndole la brevedad en el despacho la anterior nota de la tercera Demarcación de Policía.

Obras públicas. Pavimentos.

Dígase al Gobierno del Distrito en contestación á su oficio número 823 fecha 15 del presente, que la línea de la Mariscala y San Juan de Dios se está preparando para que sea pavimentada con asfalto por la Compañía «Neuchatel,» que ya se dió aviso á la Junta Directiva del Saneamiento para que mande componer los desperfectos que le corresponden y á la Dirección de Obras Públicas para el debido arreglo de los baches en la calle de Zarco y otros desperfectos señalados.

Cercas de terrenos.

Relativo á la solicitud pidiendo un certificado sobre la fecha en que se le concedió permiso para cercar un terreno en la esquina de la Plazuela de Tepito y segunda de los Aztecas, informando la Dirección de Obras que fué el primero de Diciembre de 1891.

Id. id.

Transcríbase al ciudadano Francisco Sánchez en contestación á su ocurso fecha 22 de Enero próximo pasado el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas

Obras púplicas. Limpia de albañales.

Dígase al Inspector de la cuarta Inspección de Policía que se dirija al Consejo Superior de Salubridad para el re-

medio del mal que indica en su oficio de fecha 2 del presente.

Obras públicas. Materiales de construcción.

Unica. En contestación al oficio número 493 fecha 28 de Enero próximo pasado del Gobierno del Distrito, dígasele que las necesidades actuales del Ayuntamiento no le permiten ceder el material que solicita el Ayuntamiento de Atzcapotzalco.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Algara, Icaza, de la Barra, Núñez y Mariscal, para que se sirvan asistir en nombre del Ayuntamiento á la ceremonia que bajo la Presidencia del ciudanano Secretario de Relaciones, por el Primer Magistrado de la República, tendrá verificativo la tarde del lunes 25 del corriente en el Panteón de Dolores, con motivo de la inauguración del monumento que se ha mandado erigir á la memoria del señor General de División Don Mariano Arista, que fué Presidente de la República.

A las ocho y veinte minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 26 de Febrero de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón

Acta número 17

A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes veintidos del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Limpia de ciudad

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de veinte mil pesos para gastos extraordinarios del ramo de Limpia.—Comuníquese.

Id. id.

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente, autorizando el gasto de siete mil trescientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos, para compra de carros destinados á la

34

Limpia de Ciudad y para los demás objetos que indica el acuerdo.—Comuníquese.

Rastro nuevo de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de dos mil ciento seis pesos veinticinco centavos para reparaciones urgentes en los Rastros de San Lucas y San Antonio Abad.—Comuníquese.

Limpia de ciudad barrido y riego de calles.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, autorizando el gasto de ciento cincuenta pesos para la compra de cien palas; treinta y siete pesos cincuenta centavos para la compra de diez zapapicos y quince tlalachas, y de doscientos veinte pesos para la compra de veinte carretillas; todo para el servicio del Barrido y Lavado de las vías públicas. —Comuníquese.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de cuatro mil pesos para que la Administración de Rentas Municipales entregue al Banco Nacional para el saldo del servicio del empréstito municipal de cinco por ciento en el primer trimestre del año actual.—Comuníquese.

Secretaría municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de doscientos cincuenta y siete pesos sesenta y ocho centavos para impresiones, encuadernaciones y compra de objetos para el servicio de la Secretaría Municipal.—Comuníquese.

Policía: Teléfonos

Dice que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, recomienda que se le informe del plazo que se le haya concedido á la Compañía Telefónica para la ocupación de la vía pública.—Contéstese según constancia de la Secretaría.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Cuentas

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por el mes de Diciembre.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 20 del presente, al recibirse las banquetas de la sexta calle de Bucareli, construidas por los Señores Gibbon Hermanos y Compañía, resultando una superficie de setecientos ochenta metros ochenta y nueve centímetros de banqueta y doscientos dieciocho metros quince centímetros de guarnición á dos pesos veinticinco centavos metro de banqueta y un peso cinco centavos el de guarnición, importando mil setecientos cincuenta y siete pesos la banqueta y doscientos veintinueve pesos cinco centavos la guarnición.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta de 20 del presente, al recibirse las banquetas construidas por los Señores Gibbon Hermanos y

Compañía, en la quinta calle de Bucareli, resultando setecientos cincuenta metros setenta y dos centímetros de banqueta y doscientos siete metros sesenta y cinco centímetros de guarnición, á dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos respectivamente, que importan mil seiscientos ochenta y nueve pesos doce centavos la banqueta y doscientos dieciocho pesos tres centavos la guarnición.—Recibo.

Obras Públicas Pavimentos.

Remite el acta levantada el 20 del presente, al recibirse la banqueta de la cuarta calle de Bucareli, construida por los Señores Gibbon Hermanos y Compañía, resultando setecientos nueve metros cincuenta y tres centímetros de banqueta y doscientos once metros ochenta centímetros de guarnición á dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos respectivamente, lo que hace un total de mil quinientos noventa y seis pesos cuarenta y cuatro centavos para la banqueta y dos mil doscientos veintidos pesos treinta y nueve centavos para la guarnición.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 22 del actual, al recibirse la banqueta construida en la calle cerrada de Santa Teresa por los señores Grimwood é Higgins resultando cuatrocientos treinta y un metros veintiocho centímetros de banqueta, á un peso treinta y ocho centavos el metro en una parte y á dos pesos veinticinco centavos en otra, valiendo novecientos setenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos. —Recibo.

Diversiones públicas Teatros.

Dice que practicó un reconocimiento en el teatro salón situado en el 2 y medio de la calle de la Alegría, el que reune las condiciones necesarias de solidez, habiendo ordenado para reforzar dos empalmes, que se pusieran dos escuadras de fierro. A la Comisión de Diversiones Públicas.

Terrenos Arrendamiento

Informa que los señores F. M. Rodríguez y Compañía han entregado el terreno que ocupaban en la Plazuela de San Lucas con unos caballitos de vapor.—A su expediente para sus efectos.

Casas numeracion.

Dice que ha señalado el número 1,315 de la primera calle del Alamo ó calle Norte 22, á la casa que dista cuarenta metros cincuenta centímetros de la prolongación de la Avenida Poniente 13.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas Empleados.

Dice que el 24 del presente tomó de nuevo posesión del empleo de Inspector de instalaciones el ciudadano Salvador A. Ramírez, una vez terminada la licencia que se le concedió. - Comuníquese.

Aguas posesión.

Avisa que el 20 del actual dió posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á

la casa número 32 de la cuarta calle de la Mosqueta ó 1,130 Avenida Poniente 21. - Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas. Numeración.

En cuatro oficios contesta de enterado de la numeración marcada para varias casas de la ciudad.—A su expediente.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía

Establos

Dice que en la casa número 6 de la Calzada de la Villa de Guadalupe, en que habita la señora Lorenza Flores y en el barrio de la Santísima en las casas en que habitan los señores Florencio Orozco y Baldo Rosalino, hay vacas de ordeña sin la licencia respectiva.—A la Comisión de Establos.

De particulares

Aguas Impuestos.

Florentina Marken, viuda de Beaurang, albacea de Don Juan Tonel, pide que se declare que la casa núm. 6 de la cuarta calle del Naranjo, no causa ni ha causado la pensión de agua por tener pozo artesiano y por no haber entubación del agua de la ciudad.—A la Comisión de Hacienda

Panteón Municipal.

Eusebio Gayoso pide la devolución de 15 pesos que enteró por una fosa de tercera clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del ciudadano Porfirio Martínez, escribiente que fué de la séptima demarcación de Policía.—A la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Obras públicas.

Agapito Ruiz solicita se le devuelvan dos casos que se encuentran en una bodega de la Obrería Mayor y que pertenecen al departamento número 10 del Rastro para cerdos que tiene en arrendamiento.—A la Comisión de Obras Públicas

Aguas. Adquisición

Rafael Chousal, por Chousal y Co., pide se mande cancelar la fianza otorgada por el señor José Sánchez Ramos y que prestó este señor para que pudieran entregar á la Compañía cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos seis centavos, precio de los derechos de la concesión ra para aprovechamiento de aguas; y remite copia certificada de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior del Estado de México, en la que se absuelve á la Compañía Chousal de la demanda entablada en su contra por los señores Vidal y de la Torre.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Adjudicación.

Perfecto González insiste en que se le adjudique la zanja que pidió en adjudicación y que está al Poniente del terreno "El Martillo," en la Colonia Hidalgo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Fincas del Ayuntamiento.

Enrique Tron, por la Sociedad "El Palacio de Hierro,"

dice que se ha ejecutado en el patio que fué del Registro Civil, la obra indicada por la Corporación Municipal.—A la Comisión de Obras Públicas y Síndico Segundo.

s Muni- E. González denuncia unas casas de comercio que no pagan el impuesto por efectos de tocinería.—A la Comisión de Hacienda.

públicas. s. Gilbert Varley, representante de la Compañía Neuchatel, pide se obtenga la internación libre de derechos por Veracruz de quinientas toneladas de asfalto de Val de Travers para la pavimentación de calles de esta capital.—A la Comisión de Hacienda.

s Muni- Juan M. Castro, pide se declare que no debe cobrársele la cuota por horas extraordinaris por el café situado en la primera calle de San Juan número 4.—A la Comisión de Hacienda.

Prolon. Emilio Pinzón, por la Compañía Explotadora de las fuerzas hidro-eléctricas de San Ildefonso, pide se abra comunicación entre la Avenida Poniente 8 y la Calzada de la Verónica, ofreciendo contribuir con el precio equitativo del terreno que se ocupe para esa prolongación.—A las Comisiones de Obras Públicas y Embellecimiento de la Ciudad.

stos mu- Manuel Carpintero, pide se le conceda que pague en abonos lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 50 de la sexta calle de Humboldt.—A la Comisión de Hacienda.

Establos Baldo Rosalino pide permiso para establecer una ordeña en el pueblo de la Santísima, "Colonia Valle Gómez."

Jorge del Aguila, pide licencia para establecer una ordeña en la Rinconada de los Reyes en Santa Cruz Acatlán.

Antonio Ruiz, otra en la Concepción Ixnahualtongo.

Manuel Díaz de León, para su establo en el número 1 y medio de la primera calle de los Aztecas.

Macaria Díaz, en el barrio de Xocongo en Santa Cruz Acatlán.

Altagracia Olvera de Pacheco, para su establo en la segunda calle de Cuevas y para la ordeña en la Plazuela de San Pablo.

Rosendo Vázquez, para una ordeña y un corral de Jamaica, Calzada de la Viga.

José Yúdico, por Nazaria Cortés, para un establo en el número 1 de la novena de Nonoalco.

Simón Marquez para establo y ordeña en un rancho de su propiedad en la Colonia Juárez.—A la Comisión de Establos y á ésta y á la de Policía los de ordeña en la vía pública.

os judicia- Se dió cuenta del citatorio que el actuario Licenciado

Eduardo Olivares dejó en la mañana de hoy, transcribi do el auto del Juzgado segundo de lo Civil, que en el cio hipotecario seguido por la sucesión de Don Manuel Isita contra Doña Francisca Valderrama de Velázquez mandado dar posesión al representante de la parte act de las casas números 2 y 6 de la Plazuela de la Alam ta, señalando para la diligencia la tarde del 28 del pre te á las cuatro.

Se designa al Síndico segundo.

Aguas. Llaves en las tomas

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, ticipando que con fecha 16 del actual ordenó se coloq llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguien

Número 1 de la primera calle de las Delicias (29 A nida Poniente 18.)

Número 4 de Quesadas.

Número 29 de la primera del Salto del Agua.

Números 12- 32 del Puente Quebrado.

Número 30 de los A rcos de Belem.

Número 3 de Chaneque.

Número 8 del Puente Quebrado ó 56 de la Aven Oriente 12.

Número 11 del Puente Quebrado.

Número 9 de Nahuatlato (Avenida Oriente 12.)

Número 25 de Ortega.

Número 2 de la primera de las Delicias.

Número 14½ de los Arcos de Belem.

Número 1 de San Miguel y 258 y 236 de la tercera las Delicias.

Número 1 del Puente Colorado.

Número 7 de Chaneque.

Número 30 del Puente Quebrado, 4 del Parque del C de, 10 de Ortega y 4 de Ureña.

Números 1, 2 y 3 de Ortega.

Números 19 y 20 de los Arcos de Belem.

Número 2 de las Mil Maravillas (Avenida Poniente número 623.) 37-55 del Puente Quebrado.

Número 10 de Nahuatlato.

Número 19 del Parque del Conde.

Número 10 de Quesadas.

Número 7 del Parque del Conde.

Número 11 de Ortega (Avenida Oriente 10.)

Número 1 del Parque del Conde.

Número 2 del Parque del Conde.

Números 25 y 26 del Puente Quebrado ó 47 de la A da Oriente 12.

Oficinas

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moc de la de coches en que consulta el gasto de cien pesos p impresiones y otros gastos de ese ramo.

De la Comisión de Hacienda.

uestos Muni-
s.

No ha lugar á la solicitud del Señor Alfredo A. Jiménez en que pide se le cobre el impuesto por un carruaje de su propiedad desde el 10 de Diciembre último, porque aunque dice que en esa fecha lo compró al Señor José Solórzano, desde el mes de Enero del año próximo pasado aparece registrado y de su propiedad el carruaje de que se trata.

bras públicas.
nentos.

«Por los conductos debidos y en atento oficio suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva librar sus respetables órdenes al Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz, á fin de que se sirva remitir á esta capital libre de derechos el cargamento de quinientas toneladas de asfalto que por el vapor inglés «Kingswood» que salió de Amberes el quince del actual, vienen consignadas á «The Neuchatel Asphalt Company Limited,» según lo manifiesta su apoderado el señor Gilbert Varley en su solicitud de veinticinco del mismo, y la cual se transcribirá íntegra á dicha Secretaría »

puestos muni-
es.

Resultando del informe rendido por la Administración de Rentas Municipales que por una equivocación se mandó cobrar la contribución de dos horas extraordinarias de licores al Café situado en la primera calle de San Juan número 4, propiedad del señor Juan M. Castro, dígase á dicha Oficina proceda á cortar la cuenta correspondiente.

De las Comisiones de Hacienda y de Paseos.

seos.

«Se prorroga por un año más, á contar desde el trece del presente, el Contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda y el señor Estanislao Knothe el trece de Febrero de 1900, por el cual ocupa en arrendamiento una parte del prado número 1 de la Alameda de esta capital, con un expendio de refrescos y cervezas, bajo las mismas bases y estipulaciones que en él se expresan.»

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado

ibrado.

Con cargo á la partida 1,158, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del mes de Marzo próximo, se autoriza el gasto de cuarenta y un peso cincuenta centavos por saldo de la cuenta presentada por la Compañía Mexicana de Electricidad, que se refiere á la instalación decorativa con alumbrado incandescente en los cruceros de las calles de Plateros al Puente de San Francisco, así como la reforma de la instalación del alumbrado en la fachada del Palacio Municipal.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos. Maquinaria.

«Dígase al señor E. B. Kirland en respuesta á su solic tud relativa, que teniéndose arreglado obtener prestad gratuitamente una máquina para perforar pozos artesianc del modelo «Star,» como la que propone, no es posible acc der á su solicitud »

Aguas cañerías.

«Primera. Se concede permiso al señor Pedro Canter dueño de la casa número 8 de la segunda calle de Hida go, para que coloque la cañería que conduce el agua á d cha finca, al nivel de la banqueta.

Segunda. Esta obra se hará bajo la Dirección del ram siendo los gastos que se originen en ella, por cuenta d interesado.

Redúzcase á un litro ciento cincuenta mililitros de agu por minuto, la cantidad de dos litros trescientos mililitro que disfruta actualmente la casa número 2 de la segund calle de Dolores ó sea calle Sur 2 número 422.»

Aguas. Tomas.

«No ha lugar á la solicitud del señor M. Guzman, po el señor Francisco A. Collado, en que pide un litro cient cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa nu mero 615 de la tercera calle de Berlín, por no pasar la en tubación principal del agua de la ciudad por dicha calle

Aguas tomas.

Primera. Se concede permiso al señor Ignacio Calo, pro pietario de la casa número 34 de la calle del Niño Perdi do, para que cambie la toma de agua que disfruta dich casa al nuevo zaguán que ha abierto con motivo de habe reformado la fachada de la propia finca.

Segunda. La obra se hará bajo la inspección de la Di rección del ramo, siendo los gastos que origine por cuent del interesado.

De la Comisión de Obras Públicas

Relativo al hecho de haberse atacado las obras del Sa neamiento en la calle de Salitreros, sin la licencia corre pondiente.

Obras públicas. Saneamiento.

Primera Transcríbase al Gobierno del Distrito la part expositiva de esta moción, suplicándole dé á la policía o den para que no permita que se ejecuten trabajos en l vías públicas de la ciuda , sin la previa autorización de l Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Aguas de la Junta Directiva del Saneamiento en su caso.

Segunda. Suplíquesele igualmente que dé orden pa que no se permita que se corte la circulación de una cal sin la licencia respectiva, de las tres oficinas mencionad en la anterior proposición.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito comunica do que ha sido denunciado á título de mostrenco, un t

rreno situado en la Rinconada de la Plazuela de San Dieguito, é informando el Director de Obras Públicas que ese terreno forma parte de la vía pública.

En contestación al oficio número 612 del Gobierno del Distrito transcríbasele el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas.

Terrenos. djudicacion.

Relativo á la solicitud del señor Pablo Hernández que se opone á la denuncia de un terreno de la Rinconada de la Plazuela de San Dieguito; terreno que pertenece á la vía pública.

Dígase al ciudadano Pablo Hernández que ya se dirige el Ayuntamiento al Gobierno del Distrito, diciéndole que no es de accederse á lo que el ciudadano Cervantes solicitaba para que se le adjudicara un terreno en la Rinconada de la Plazuela de San Dieguito.

Obras públicas. alles.

Primera. Dígase al señor licenciado Ernesto Jiménez de la Cuesta, por la Empresa del Ferrocarril de Baños, que si para el día primero de Marzo próximo no se han terminado las obras que según el Contrato celebrado con el Ayuntamiento, tiene obligación de ejecutar en la calle Sur 14 entre las Avenidas 10 y 14 Poniente, la Dirección de Obras Públicas las ejecutará por cuenta de la Empresa de que es representante.

Segunda. Dígase á la Direeción de Obras Públicas vigile el cumplimiento de la anterior proposición.

Ferrocarriles.

Relativo á la solicitud del Gerente de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, en que pidió permiso para construir una vía férrea en la calle Sur 17, y habiendo sido resuelto ya este asunto:

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Relativo á una solicitud de los señores Bateman, Morán y Compañía, en la que hicieron proposiciones para la construcción de banquetas de cemento en varias calles de la ciudad, y habiéndose despachado este asunto:

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Ferrocarriles.

Unica. Dígase á los señores Remigio Noriega y Hermano, que el Ayuntamiento no puede autorizar la construcción de la vía férrea, que partiendo de la Garita de la Viga, llegue á la calle Sur 11, por las razones que en su informe indica la Dirección de Obras Públicas.

Relativo al permiso para colocar una farola en la fachada de la casa número 22 de la calle de San José el Real.

Obras públicas. Salientes

Dígase al señor Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, que no es de accederse á lo que solicita en su ocurso de veintinueve de Enero próximo pasado.

De las Comisiones de Establos y de Policía

Establos Policía:

En los términos acordados anteriormente, se concede permiso á las personas que se expresan, para continuar con sus ordeñas de vacas, en los puntos que se indican:

Ignacia Vega, primera plazuela de Tepito, ordeña.
Establos.—Jesús Adame, Puente de Jamaica número 39.
Santiago Illescas, Rinconada de Tepito número 8.
Jorge Casasola; cuarta Avenida Poniente número 4119.
Albino Estrada, San Antonio Tomatlán número 14.

Policía. Ordeña de vacas.

Primera. La licencia concedida al señor José García Alonso, para continuar por el presente año con su ordeña de vacas en la Plazuela de San Juan, debe entenderse que lo es para la esquina de esa Plazuela y contra esquina del callejón de Camarones.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo juzgue conveniente.

De la Comisión de Policía.

Policía. Escombros.

Primera. Hágase saber á los particulares y á las Compañías que tengan obras en construcción, lo que dice el Reglamento que existe publicado sobre materiales y escombros.

Segunda. Comuníqueseles, que en lo sucesivo, se harán efectivas las penas que dichos reglamentos señalan.

Policía municipal Teléfonos

Primera. Previo el consentimiento de los propietarios de las fincas, se concede permiso al señor José Carlevaris de Cevasco, para que establezca una línea telefónica particular, por las azoteas de las casas.

Segunda. Dicha línea telefónica se establecerá por las calles undécima, décima, novena, octava, séptima, sexta, quinta, cuarta y tercera de Humboldt, pasando por el Hospital de San Hipólito, para continuar por las calles segunda y primera de Humboldt, tercera y cuarta de la Providencia, hasta la mencionada calle de Donato Guerra. El trayecto donde se establecerá esta línea telefónica, mide dos kilómetros.

Tercera. Esta instalación se hará sin postes en las calles, y al efecto, el interesado, de acuerdo con la Comisión de Policía, arreglará la dirección que deban llevar los alambres por las azoteas; en el concepto de que, si el señor Carlevaris de Cevasco, no cumpliese con lo prevenido, se le impondrá la pena que corresponda y quedará sin efecto esta concesión.

De las Comisiones de Hacienda y Publicaciones.

Biblioteca Municipal. Publicaciones.

Se aprueba el adjunto contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Publicaciones y el señor D. Fran-

cisco Díaz de León, para la impresión de «El Boletín Municipal,» en la nueva forma que va á tener este periódico.

El contrato á que se hace referencia, es como sigue:

En México, á los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos uno, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento los Regidores de las de Hacienda y Publicaciones que suscriben, y el señor Don Francisco Díaz de León, con el objeto de contratar la impresión de «El Boletín Municipal,» en la nueva forma ya aprobada por el Cabildo, procedieron á formalizar el contrato necesario, bajo las siguientes claúsulas:

Primera. - El contratista se obliga á imprimir un periódico que se denominará «Boletín Municipal,» el que será Organo Oficial del Ayuntamiento.

Segunda.—La publicación se hará dos veces á la semana, en los mismos días fijados para la celebración de los Cabildos ordinarios; y los ejemplares se entregarán á la Administración del periódico, antes de las nueve de la mañana.

Tercera —«El Boletín» se imprimirá esmerada, limpia y correctamente en papel triple, de buena calidad, á cinco columnas, con tipos de lectura, entredos y glosilla, con folletín compaginado en cada una de las cuatro páginas de la publicación, pudiendo el Ayuntamiento rechazar los ejemplares que en concepto de la Comisión de Publicaciones, resultaren defectuosos; así como aquellos cuya forma, dimensiones y clase de papel, no sean de las que se estipulan en este contrato.

Cuarta. - Cada número del «Boletín» contendrá hasta donde sea posible:

(a) El acta de la sesión ordinaria próxima anterior á la fecha de la publicación.

(b) El acta ó actas de la sesión ó sesiones extraordinarias celebradas después de la publicación del número anterior.

(c) Los documentos cuya publicación sea acordada por el Cabildo ó por el Presidente del Ayuntamiento.

(d) Las leyes y otras disposiciones que de alguna manera tengan relación con el Ayuntamiento ó con el Municipio.

(e) Artículos de fondo, entrefilets, artículos relativos á las obras que actualmente lleva á cabo el Ayuntamiento en sus diferentes ramos, así como de los proyectos de mejoras para la ciudad, rectificaciones y gacetillas de mero interés municipal y que se juzguen indispensables ó útiles para la misma ciudad, etc., según lo que disponga el Presidente del Ayuntamiento y el Director del «Boletín.»

(f) Los avisos que deban publicarse por disposición de la ley ó por reglamento ó mandato de la autoridad.

Quinta. La distribución del material anterior, se hará según las instrucciones que comunique al contratista el Director del periódico, ó en su defecto el Redactor en Jefe.

Sexta. El número de ejemplares que se imprimirá será el de quinientos, pudiendo aumentarse de cien en cien, conforme lo vaya acordando el Ayuntamiento á propuesta de su Comisión de Publicaciones.

Séptima. El Ayuntamiento pagará al contratista, por el primer número, la cantidad de *cincuenta* pesos y la de treinta por cada uno de los números subsecuentes. El pago se hará por quincenas ó por meses vencidos, según convenga al contratista, previo el V° B° del Regidor de Publicaciones. En caso de que se aumente á algún número las páginas, ó que deba contener ilustraciones y por consiguiente imprimirse en papel de mejor calidad, se pagará al contratista el excedente que se convenga sobre el precio estipulado.

Octava. Este contrato durará hasta treinta y uno de Diciembre del presente año, á contar desde el día en que se haga la publicación del primer número del «Boletín,» en la forma que indica este contrato.

Novena. El Ayuntamiento tendrá derecho á declarar la insubsistencia de este contrato, en cualquiera de los casos siguientes:

I. Por dejar el contratista de hacer la publicación de un número del «Boletín.»

II. Por retardar en más de un día la publicación, siempre que los retardos sean más de dos en el espacio de un mes.

III. Por variar la forma del periódico.

IV. Por insertar en el mismo algún escrito extraño á los que menciona la cláusula 4ª sin haber obtenido previamente el permiso del Director del periódico, ó en su defecto, del Redactor en Jefe.

V. Por traspasar el contrato á otra persona, sin haber recabado antes el permiso del Ayuntamiento.

Décima. El contratista no podrá traspasar el contrato sin el previo permiso del Ayuntamiento y bajo idénticas condiciones á las presentes.

Undécima. En contra de la resolución por lo que el Ayuntamiento declare la insubsistencia del contrato, no habrá más recurso que el fallo del Gobernador del Distrito, y esto en el caso en que el contratista acuda al mismo funcionario dentro del tercero día, á contar de aquel en que se le hubiere comunicado la resolución del Ayuntamiento. Declarada la insubsistencia, se hará efectiva la

fianza á que se refiere la cláusula duodécima, y la Corporación podrá contratar la impresión del periódico con otra persona.

Duodécima. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, da la fianza del señor Licenciado Emilio Monroy por la cantidad de trescientos pesos, obligándose solidariamente con el señor Díaz de León, y haciéndose constar conforme al artículo 1,728 del Código Civil, que renuncia á los beneficios de orden y excusión á que se refieren los artículos 1,725, 1,726 y 1,727 del mismo Código Civil. La fianza se cancelará á la expiración del término del contrato, á menos de que éste hubiere sido declarado insubsistente, por alguna de las causas que expresa la cláusula novena.

Décimo tercero. Este contrato se sujetará á la aprobación del Cabildo y del Gobierno del Distrito.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Paseos que recibió primera lectura el doce del actual.

Paseos. Presupuesto.

«Se aprueba el presupuesto adjunto que regirá en el ramo de Paseos en el presente mes.»

La Secretaría en nombre de las Comisiones manifestó que en el presupuesto aprobado ya para el mes de Marzo, está ya reformado el presupuesto de Paseos, y se hace inútil el dictamen que está al debate; y por lo mismo pide al Cabildo dé permiso para retirarlo.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

A las siete y treinta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Virnes 1o de Febrero de 1901

Presidencia de los Ciudadanos Guillermo de Landa y Escandón y Manuel Escalante.

Acta número 17

A las seis y treinta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el

acta de la que se celebró el martes 26 de Febrero próximo pasado.

Hacienda. Presupuesto.

La Secretaría informó que habiéndose recibido el oficio del Gobierno del Distrito que aprueba el presupuesto para el mes actual, el Ciudadano Presidente dictó el siguiente acuerdo:

Febrero 28 de 1901. A reserva de dar cuenta al cabildo, comuníquese.

Consultado el parecer del cabildo, se acordó el acuerdo trascrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado.

Autoriza el gasto de cuarenta y un pesos cincuenta centavos como saldo de la cuenta de la Compañía Mexicana de Electricidad por la instalación de alumbrado decorativo en los cruceros de las calles de Plateros hasta el Puente de San Francisco. - Comuníquese.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero anterior autorizando el gasto de doce mil pesos de la cual suma se hará el de cinco mil ciento noventa y seis pesos diez centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad la instalación del alumbrado decorativo desde la calle de Plateros hasta el Puente de San Francisco y el importe de la reforma del alumbrado decorativo de la fachada del Palacio Municipal.—Comuníquese

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero anterior, autorizando el gasto de once pesos setenta centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, los focos incandescentes que ha repuesto en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía.—Comuníquese.

Biblioteca Municipal. Gasto "Boletín Municipal" de la ciudad de México.

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero anterior autorizando el gasto de seis mil doscientos treinta pesos para la publicación del "Boletín Municipal" y el de cuatrocientos sesenta pesos para la impresión del periódico durante el mes de Marzo, remuneración al Redactor en Jefe, sueldo del administrador y demás gastos.—Comuníquese.

Oficinas.

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero anterior autorizando el gasto de ochenta y siete pesos para la impresión de libros talonarios destinados á comprobar el pago de multas de los reos que le son consignados.—Comuníquese.

Aguas.

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero anterior, por el que se autorizó el gasto de veintiún mil doscientos cincuenta y nueve pesos para reconstrucción y conservación del acueducto de Río Hondo, colocación de cañerías

nuevas y demás objetos que expresa el acuerdo.—Comuníquese.

ficinas

Aprueba el acuerdo de veintidós de Febrero próximo pasado autorizando el gasto de tres pesos setenta y cinco centavos para gastos de impresiones para el ramo de coches.—Comuníquese.

Obras publicas. aquinaria.

Autoriza el gasto de siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos conforme al acuerdo de veintidós de Febrero anterior, para pagar al señor W. G. Moller el importe de dos rodillos de vapor adquiridos para el servicio de la Dirección de las obras públicas.—Comuníquese.

Obras públicas Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de veintidos de Febrero anterior, por el que á su vez se aprobaron los contratos celebrados con el Ingeniero Mariano Lozano, el Ingeniero Carlos Zubieta y los señores Buart y Pinzon para construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en varias calles—Comuníquese.

Aguas

Inserta el oficio que el Gobernador del Estado de México dirije al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, manifestando que ya da orden, como lo pide este Ayuntamiento, para que se auxilie al Ingeniero Manuel Marroquin y Rivera en la comisión que lleva para el estudio de las aguas de Santa Marta y las Prietas, no obstante las dificultades que han ocasionado las cuestiones de propiedad sobre las aguas de las Prietas y que pudieran suscitar serios trastornos en la comisión conferida al Ingeniero Marroquín.—A su expediente.

Terrenos. Adjudicación.

Dice que en vista del informe rendido por el Ayuntamiento ha desechado la denuncia presentada por el ciudadano Enrique J. Cervantes de un terreno como mostrenco ubicado en la Rinconada de San Dieguito—Enterado.

Fiel Contraste. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del pasado Febrero por el cual se concedió licencia con medio sueldo al Ciudadano Manuel Gómez González para separarse del empleo de subencargado tenedor de libros de la Administración de Fiel Contraste, nombrándose al Ciudadano Roberto del Villar para sustituirle, con el mismo sueldo que percibe como Inspector del ramo, y autorizando el gasto de ochenta pesos que importa el medio sueldo durante los dos meses de la licencia que se trata.—Comuníquese.

Obras Públicas. Policía. Calles.

Aprueba el acuerdo de 22 de Febrero anterior, por el cual se manda hacer saber al público las reglas bajo las cuales se han de emprender las obras de construcción ó reparación de edificios para evitar la destrucción de los pavimentos.—Comuníquese y publíquese.

Barrido, riego y y lavado de las vias públicas. Empleados.

Queda enterado de que el 22 de Febrero anterior se nombraron á los señores Angel M. Ortega, Homobono Rodríguez y Gilberto Sodi Romero, respectivamente Ayudante,

escribiente y Guardalmacén del Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.—Comuníquese.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 de Febrero anterior por el que se concedió licencia de seis meses sin goce de sueldo al Ciudadano Alfredo Robles para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Retas Municipales, se nombró al Ciudadano Juan Carrillo y en lugar de este como empadronador al Ciudadano Joaquín Quijano. Comuníquese.

Publicaciones. Boletín Municipal.

Aprueba el acuerdo de veintiséis de Febrero anterior, por el que á su vez aprobó el contrato celebrado con el señor Francisco Díaz de León para la impresión del „Boletín" en la nueva forma que tiene el periódico. Comuníquese.

Obras públicas. Andamiaje.

Queda enterado de que la dirección de obras públicas se está ocupando del estudio sobre la seguridad de los andamios en las obras de construcción.—A su expediente.

Impuestos Municipales.

Dice que el templo de San Diego está registrado conforme al artículo siete de la ley de cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro como dedicado al culto católico.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos.

Avisa que el Secretario de Gobernación le participa que ya se ha dado orden por la Secretaría de Hacienda para que la Aduana de Ciudad Juárez permita la libre importación de veintisiete mil kilos de resíduos de petróleo para «The Barber Asphalt Paving Company.»—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento.

Remite noticia de quinientos sesenta y un albañales con una extensión de tres mil novecientos cuarenta y cinco metros cinco centímetros lineales que construyeron en el mes de Diciembre del año próximo pasado los señores Letellier y Vezin, pidiendo se manden cobrar y se ponga á disposición de los contratistas. Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ayuntamiento.

Acusa recibo del ejemplar que se le remitió de las disposiciones vigentes en esta municipalidad sobre mercados y casa de matanza.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el 29 de Febrero anterior entregó al Banco Nacional tres mil novecientos setenta y seis pesos sesenta y un centavos saldo del servicio del empréstito municipal de cinco por ciento en el primer trimestre del año actual. —De enterado.

Devolución.

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura otorga-

da por la Compañía Mexicana de Electricidad sobre modificación de la de 8 de Marzo de 1896. —A su expediente.

ienda de caja.

Remite los cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en el mes de Febrero próximo pasado, resultando una existencia para el primero del presente de ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

bras públicas. ientos.

Remite el acta levantada el 26 Febrero útimo, al recibirse el embanquetado de la calle de Lerdo, construido por los señores Bateman, Morán y Compañía, resultando trescientos veintidós metros á dos pesos veinticinco centavos metro é importando setecientos veinticuatro pesos cincuenta centavos. Recibo.

bras Públicas ientos.

Remite el acta levantada el 28 de Febrero anterior, al recibirse el pavimento de la cuarta calle de Bucareli construido por la Compañía Barber, resultando mil ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros de la clase *B* á mil cinco pesos al contado ó sea cinco mil setecientos setenta y siete pesos quince centavos. - Recibo.

asas. meración.

Dice que ha señalado el número dos mil novecientos sesenta y cinco de la sexta calle del Pino á la casa que dista treinta y nueve metros cincuenta centímetros de la Avenida Poniente veintinueve, y el número cincuenta y ocho de la Colonia Roma tres Norte ó Avenida París.—Comuníquese.

ras Públicas. imiento.

Dice que á consecuencia de las obras del saneamiento ejecutadas en las calles de Tlapaleros y el Refugio, están sin corriente las atarjeas del Callejón del Espíritu Santo, no pudiéndose abatir el nivel del agua, por lo cual indica la necesidad de que se conecte la atarjea de dicho callejón con las de las dos líneas principales, y que mientras establezca una bomba para bajar el nivel del agua aprovechando un pozo de visita que hay cerca de la antigua casa Montauriol.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para que se sirva dictar la medida que corresponda.

Del Consejo Directivo de la Penitenciaría.

nas.

Pide se le remitan los Boletines y demás publicaciones del Ayuntamiento.—Remítanselе.

Del Administrador del Hospital Militar de Instrucción

bras públicas. jeas.

Pide se mande limpiar la atarjea de la espalda de dicho hospital.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del los Inspectores de la 3ª y 4ª Demarcaciones de Policía.

Establos. Vacas ordeñas.

Remiten noticia de las ordeñas de la Demarcación que se encuentran sin licencia y de las que la tienen.—A la Comisión de Establos.

De Particulares.

Ferrocarriles.

Chandos S. Stanhope y Charles Clegg, avisan que en virtud de contrato celebrado por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal S. A. con la Compañía Limitada de tranvías eléctricos de México, por escritura pública otorgada á 28 de Diciembre de 1900 por ante el señor notario Alberto Ferreiro, la última Compañía toma á su cargo la explotación de los Ferrocarriles del Distrito, la que se entenderá en este asunto desde el primero del presente, siendo su representante ante el Gobierno y autoridades el Licenciado Don Joaquín D. Casasús.—Enterado y Comuníquese.

Ferrocarriles eléctricos.

Chandos S. Stanhope, por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricas, dice que desde el primero del presente la Compañía se entenderá con la explotación de las líneas de Ferrocarriles del Distrito, siendo su representante el Licenciado Don Joaquín D. Casasús.—Enterado y comuníquese.

Ferrocarriles eléctricos.

Joaquín D. Casasús, por la Compañía Limitada de Tranvías Electricos, avisa que Don Carlos Clegg es el gerente general de dicha Compañía.—Enterado y Comuníquese.

Obras públicas. Puentes

Maximiliano de Lassé y González y demás signatarios, piden se mande construir un puente sobre el canal de Derivación en la Colonia Hidalgo, en el punto en que el canal es cruzado por la calle Sur A 2, que desemboca al costado Poniente de la Plaza Hidalgo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Mercados.

Apolonio Atempaneca pide se le permita permanecer con su puesto de loza en los mercados de Juan Carbonero y Dos de Abril.—A la Comisión de Mercados:

Aguas cañerías.

Dolores Cortés pide se le permita pagar en abonos la suma de noventa y ocho pesos que se le cobra por entubación del agua en la casa número 1 ó 26 de la Plazuela de la Concepción.—A la Comisión de Hacienda

Calles. Ampliacion

Carlos H. Shafer y Compañía solicitan se les permita permanecer algún tiempo ocupando los bajos de la casa número 1 del Puente de San Francisco.—A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Festividades.

Pablo Martínez del Río, por la Compañía Mexicana de Electricidad S. A., avisa que el Regidor de Festividades ha hecho directamente el pago de la suma de cuarenta y un pesos cincuenta centavos que es parte de una de las

cuentas que ha presentado.—A la Comisión de Hacienda.

Adolfo Díaz Rugama renuncia el empleo de Subdirector del ramo de aguas.—A la Comisión del ramo.

Domingo Díaz, Manuel Peñúñuri y demás signatarios piden se manden pavimentar las calles sexta del Pino y tercera de Carpio y construir las atarjeas respectivas, ofreciendo ayudar para esas obras.—A la Comisión de Obras Públicas.

Antonio González pide permiso para permanecer él y otros comerciantes con sus puestos de ropa en los mercados de San Juan y Dos de Abril, ofreciendo ayudar para la mejora de los mercados.—A la Comisión de este ramo.

Ignacio Quintana, por su esposa Concepción Bautista, pide se disminuya el valor de los albañales construidos para la casa número 4 de la Plazuela de la Concepción. A la Comisión de Hacienda.

Francisco Pérez Vizcaino, pide se construya atarjea en la calle del ex-Tívoli del Eliseo y el desagüe correspondiente á la casa número 55. —A la Comisión de Obras Públicas.

L. M. Baez pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Policía y se le devuelva lo pagado.—A la Comisión de Policía.

José Amable dice que su casa número 2,719 de la quinta del Naranjo, tiene pozo artesiano y que no hay entubación del agua de la ciudad en esa calle.—A la Comisión de Hacienda.

Enrique Bornemann, gerente de la Compañía Panamericana de Combustible, propone en venta carbón de piedra y pide mil pesos para comprobar prácticamente durante una semana la ventaja del combustible que propone, usándolo en la instalación de Chapultepec. —A la Comisión de Aguas.

Bernardo Oliver pide permiso para instalar en la Plazuela de San Juan un jacalón para cámara fotográfica.—A la Comisión de Policía.

Nazario del Aguila y demás signatarios piden se les exima del impuesto sobre establo y ordeñas.—A la Comisión de Hacienda.

Francisco Díaz Lara manifiesta que ha construido un pozo artesiano en la casa número 1,430 de la calle primera del Gobernador ó calle Sur 18.—A la Comisión de Hacienda.

Fernando Percastain pide permiso para continuar con el establo y ordeña en la casa número 14½ de la calzada de la Viga.—A la Comisión de Establos.

Carlos Quiroz presenta documento para acreditar que

es propietario del establo en la casa número 2 de la Resurrección Tultengo.—A la Comisión de Establos.

Policía: Escombros.

La Secretaría dió lectura á la minuta de la comunicación que el señor Presidente del Ayuntamiento dirigió en veintisiete de Febrero anterior al Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas, pidiéndole que se sirviera mandar quitar la gran cantidad de madera vieja que se encuentra en la calle de Betlemitas, procedente del derrumbe del Teatro Nacional, pudiéndose así evitar un peligroso incendio.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches que hizo suya la de Hacienda

Oficinas

Se adiciona la partida 608, Sección VII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de cien pesos para impresiones y otros gastos del ramo de coches.

De la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Temporalidad de fosa.

«La Administración de Rentas Municipales, devolverá al señor Eusebio Gayosso, la cantidad de quince pesos que pagó el doce del que fina, por la fosa número 6,471 de tercera clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del finado ciudadano Manuel Porfirio Martínez, Oficial Escribiente que fué de la séptima Demarcación de Policía, y la cual fosa se concedió gratuitamente de conformidad con los artículos 33 y 35 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Fincas municipales.

«Dígase á los señores Dionisio Ollivier y Compañía, arrendatarios del Cajón de «El Sol,» situado en los bajos de la esquina del Palacio Municipal y Callejuela, que resultando del informe rendido por la Dirección de Obras Públicas, que se tomaron las providencias que fueron posibles al ejecutarse las obras de reparación de un techo en las Oficinas del Gobierno del Distrito, para evitar perjuicios en caso de lluvias, como aconteció en la noche del 16 al 17 del que fina, no puede culparse á la citada Oficina de los daños de que se quejan dichos señores ni exigirse responsabilidad alguna al Ayuntamiento, y por lo mismo, no es de nombrarse la comisión de peritos á que se refiere en su solicitud de 18 del actual.»

Impuestos Municipales.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Luis C. Villalobos, la cantidad que ha pagado indebidamente por contribución de pavimentos y atarjeas por la casa número 26 de la tercera calle de la Verónica, y que según informe de la propia Oficina, es de treinta pesos cuarenta centavos.

Impuestos municipales.

«No es de accederse á la solicitud de la señora Vicenta Colás, en que pide que solo se le cobre el impuesto por la Casa de Huéspedes que tiene establecida en el callejón del Espíritu Santo número 14 desde el primero de Septiembre de 1900, porque del informe de la Administración de Rentas Municipales, resulta que esa casa se hallaba abierta con anterioridad.»

Impuestos. Pavimentos.

«Dígase al señor Gereral Luis Pérez Figueroa, que no es de accederse á su solicitud para reformar la liquidación para el cobro del impuestp de pavimentos y atarjeas, porque resulta de la copia de la liquidación que la Administración de Rentas Municipales acompaña á su informe de veintiocho de Enero último, que está basada en lo dispuesto por el acuerdo de catorce de Julio de 1893, en lo que respecta á la fecha desde la cual debería cobrársele el impuesto de pavimentos y atarjeas, por sus fincas ubicadas en el callejón de San Antonio y tercera calle del Ayuntamiento, y en el de cuatro de Septiembre de 1900, en lo que concierne al número de metros que debería pagar por la última de las calles citadas, y que en cuanto al cobro del impuesto, éste se hace de conformidad con las prevenciones de los Decretos de veinticinco de Junio de 1885 y veintinueve de Diciembre de 1897, que marcan la cuota que deben pagar los predios de la capital, según su situación y las circunstancias en que se encuentren.»

De la Comision de Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas

Barrido, riego y lavado de las vías públicas.

Primera. Por medio de avisos en los parajes públicos, dese á conocer la adjunta lista de las calles donde actualmente existe fijo el servicio de barrido y lavado de las vías públicas.

Segunda. Hágase saber al público, por los mismos avisos, que desde el día de la fecha, quedan á su disposición en la Dirección del barrido, riego y lavado, situado en los bajos del ex-Mercado del Volador (cerca de la puerta que dá á la calle Morelos), dos libros de quejas y observaciones; el primero para el servicio de dicho ramo de barrido, y el segundo para el ramo de la limpia de ciudad en lo referente á la recolección diaria de las basuras de las casas.

Tercera. Hágase igualmente saber que, creadas unas cuadrillas volantes, éstas podrán acudir á las vías públicas cuyo aseo se solicite, fuera del perímetro donde se halla establecido el servicio fijo del barrido.

De la Comisión de Publicaciones.

Publicaciones. Empleados.

Primera. Se nombra Redactor en Jefe de «El Boletín Municipal,» al ciudadano Andrés Díaz Millán, con la gra-

tificación de cien pesos mensuales, que se le pagarán con cargo á la partida número 2,019 del Presupuesto de Egresos vigente.

Segunda. Se nombra Administrador del «Boletín Municipal,» al ciudadano Pedro Ulloa con el sueldo de sesenta pesos, con cargo á la misma partida 2.019.

Tercera Las personas mencionadas anteriormente, tomarán posesión de su cargo, tan luego como se reciba la aprobación superior; en el concepto de que el ciudadano Ulloa, deberá caucionar su manejo á satisfacción de la Comisión de Hacienda.

De la Comisión del Fiel Contraste

Multas.

Por las razones expuestas en este dictamen, se condona al ciudadano Teódulo Baz, la multa de veinte pesos que le fué impuesta por el Fiel Contraste, librándose al efecto la orden correspondiente para que se le devuelva la cantidad de veinte pesos que enteró con el mismo motivo, así como la báscula que le fué decomisada.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas. Teatros.

Se concede permiso al señor Leopoldo Gallegos, para que nuevamente ponga en explotación su teatro-salón, situado en la plazuela de la Lagunilla; bajo el concepto de que no se permitirán más de cien espectadores en dicho local.

Id. id.

Se concede permiso al señor Félix Llerena, para abrir al público un teatro-salón, situado en la calle de la Alegría número 2½, en el concepto de que tan pronto como se reciba el informe que sobre el particular rinda el Consejo Superior de Salubridad, se le dará á conocer, para que si en él se indican algunas medidas, el interesado proceda á llevarlas á efecto.

De la Comision de Paseos.

Paseos. Aguas.

Autorícese á la Comisión de Aguas, con el objeto de que se sirva disponer que se establezca una toma de agua, que es absolutamente indispensable para la irrigación del Jardín de la Plaza de Santiago Tlaltelolco, en la cual ha quedado ya instalada la cañería correspondiente.

De la Comisión de Obras Públicas

Obras Públicas. Pavimentos.

Dígase á la «Neuchatel Asphalt Company Limited,» que procure activar los trabajos de pavimentación en las calles de la ciudad, y se provea de mayores elementos para el objeto, con el fin de secundar debidamente los proyectos que tiene el Ayuntamiento de arreglo y utilización de las vías públicas.

Relativo á la interrupción de los trabajos de pavimen-

tación en la calle del Seminario, ocasionada por la falta de construcción de unos albañales que dejó pendientes el contratista del Saneamiento.

Obras públicas. Saneamiento.

"Con inserción de este dictamen, suplíquese á la junta Directiva del Saneamiento, dé sus órdenes para que en lo sucesivo se construyan albañales en todas las casas, en el lugar en que se encuentran los viejos, cuando el interesado no manifieste con tiempo los lugares donde desea se construyan los albañales."

Ferrocarriles.

Primera. Se concede á los señores Hasan y Moreno el permiso para cruzar con un ramal de via férrea, la calzada de Nonoalco, sujetándose este permiso previo el de la Secretaría de Comunicaciones á las siguientes bases:

A. El tren que atraviesa la calzada de Nonoalco no lo podrá hacer de una manera continua durante el día, sino á lo más por cuatro ocasiones, dos para entrar al terreno y dos para salir de él.

B. El concesionario pondrá un vigilante ó guarda-vía para anunciar la salida ó entrada del tren, y para que, cada vez que pase éste, corte con cadenas la circulación de la calzada, con el objeto de evitar cualquier accidente.

C. El concesionario se obliga á poner contra rieles por dentro y por fuera de la vía y á pavimentar la entrevía de piedra ó de otro sistema que autorice el Ayuntamiento, así como dos metros de cada lado de la vía.

D. El concesionario conservará por su cuenta el pavimento que construya.

E. Antes de establecer el tramo de vía férrea, el concesionario presentará á la Comisión de Obras Públicas los planos y perfiles para su aprobación á fin de que no se altere el nivel correspondiente, ni se perjudiquen los desagües de la Calzada.

Segunda. El Ayuntamiento se reserva el derecho de retirar este permiso cuando lo crea conveniente, ya sea porque el concesionario deje de cumplir alguna de las cláusulas de esta concesión, ó porque el desarrollo de la ciudad por ese rumbo haga inconveniente el paso del tren sobre la calzada, á juicio del Ayuntamiento.

Tercera En el caso en que el Ayuntamiento quiera retirar el permiso á los señores Hasan y Moreno, les deberá dar aviso con un mes de anticipación, á contar del día en que se les comunique que deben dejar expedita y en buen estado la calzada á juicio de la Dirección de Obras Públicas. En caso de no hacerlo, el Ayuntamiento mandará ejecutar las obras necesarias que deberán pagar los señores Hasan y Moreno, más un veinte por ciento por vía de multa.

Obras públicas. Materiales de construcción.

Dígase á los señores Policarpo González y socios, que ya

se ordena el que se carguen y utilicen de preferencia los materiales depositados en la Plazuela del Arbol, á fin de dejarla expedita á la mayor brevedad posible.

Obras públicas. Construcción de banquetas.

Dígase al ciudadano Pablo Portillo, en contestación á su ocurso fecha veintidós de Febrero próximo pasado, que se le permite construir con cemento la banqueta de la casa número cuatro de la calle de Manrique sujetándose extrictamente á las especificaciones que le marque la Dirección de Obras Públicas.

A las siete y veinticuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 5 de Marzo de 1901

Presidencia de los Ciudadanos Manuel Escalante y José Algara.

Acta número 19

A las seis y treinta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes primero del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas

Policía Escombros.

Refiriéndose al oficio del Presidente de esta Corporación dice: que ya se dirije á la Secretaría de Hacienda, á fin de que en el lugar que linda con el callejón de Betlemitas se haga el remate de la madera que se encuentra depositada. —Transcríbase á la Secretaría de Hacienda, suplicándole que se sirva dictar la medida que crea conveniente.

Del Gobierno del Distrito.

Oficinas

Aprueba el acuerdo de primero del actual, autorizando el gasto de cien pesos para impresiones y otros gastos del ramo de Coches.—Comuníquese.

Policía, calles.

Dice que ya ordena la Inspección General de Policía, que haga prácticas y efectivas las disposiciones del acuerdo dictado por el Ayuntamiento el veintiseis de Febrero próximo pasado, para que no se permita ejecutar en las

vías públicas trabajo alguno sin la autorización previa de la Junta Directiva del Saneamiento ó de las Direcciones de obras públicas y de Aguas.—A su expediente.

De la Junta Directiva de las Obras del Saneamiento.

·as públicas. iiento.

Dice que en la noticia que en 16 de Noviembre del año anterior remitió sobre los albañales de casas construidos por los Señores Letellier y Vezin durante el mes de Septiembre se han notado algunos errores, por lo cual rectifica las noticias contenidas en las fojas 6 y 7 de aquella relación, debiendo sustituirse con las que ahora remite las fojas equivocadas.—Enterado, transcríbanse las hojas que se remiten para que la Administración de Rentas Municipales proceda como corresponde.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

ıles. leados.

Pide se apruebe el gasto de cuarenta pesos con cargo al fondo de mejoras de prisiones para gratificar con veinte pesos cada mes desde Enero de este año á la profesora de mujeres de la Cárcel de Belem á fin de que con los veinte pesos mensuales que disfruta como sueldo tenga cuarenta pesos para lo sucesivo.—A la Comisión de Hacienda.

De la Administración de Rentas Municipales.

enda. ıtas del Mu-

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por Enero del año actual.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Veracruz Llave.

amiento.

Pide algunos tubos de pusvacuno.—Pídanse y remítansele.

Del Director de obras Publicas.

ras públicas. entos.

Remite el acta levantada el 2 del presente al recibirse el pavimento de la 5ª calle de Bucareli construido por la «Compañía Barber,» resultando mil trescientos cuarenta y cinco metros treinta centímetros de la clase B, á diez pesos metro, debiendo pagarse la mitad ó sea seis mil setecientos veintiseis pesos cincuenta centavos.—Recibo.

ras públicas. mentos.

Remite el acta levantada el 28 de Febrero anterior, al recibirse las banquetas construidas por D. Angel Zozaya en la calle de Jesús, resultando una superficie de ochocientos diecinueve metros veinte centímetros, que á un peso ochenta y ocho centavos, forma la suma de mil quinientos cuarenta pesos nueve centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

rias.

Dice que el 4 del presente, comenzó en la plazuela de Carlos IV, las obras para sustituir los tubos para el agua

de la Ciudad por tubos de mayor diámetro según los acuerdos del Ayuntamiento.—A la Comisión de aguas.

Aguas. Tomas. Pide se dicte un acuerdo para que en lo sucesivo los contratistas de pavimentos soliciten de la Dirección permiso para hacer uso del agua de la Ciudad, á fin de que se señale la toma sin perjuicio del servicio público, y que igualmente los contratistas constituirán depósito en la Dirección de Aguas para garantizar el buen uso de las tomas que utilicen. A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas tubería. Avisa que el 27 de Febrero anterior cambió la entubación del agua para las casas 286 y 290 de la calzada de la Reforma propiedad del Sr. Alberto Best y que el mismo día 27 cambió al frente de la casa número 2 de la 3ª de Humboldt, de D. Antonio Rivas Mercado, la toma del agua correspondiente.—A sus antecedentes.

Del Inspector de la 4ª Demarcación de Policía.

Obras púplicas. Escombros. Remite noticia de los escombros que hay en las calles de la Demarcación y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Original la noticia á la Dirección de Obras públicas para sus efectos.

Del Director del Barrido y Lavado de la Ciudad.

Oficinas Queda enterado de los gastos autorizados en 27 de Febrero anterior para palas, zapapicos y carretillas.—A su expediente.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Empleados. Manifiesta que el C. Manuel Gómez González comenzó á usar de la licencia el 17 del próximo pasado por órden del Regidor del ramo y que se le ha abonado el sueldo íntegro; advirtiendo que el sueldo que le asigna el presupuesto es de setenta y tres pesos treinta y tres centavos mensuales.—A las Comisiones de Hacienda y del Fiel Contraste.

De Particulares.

Obras Públicas. Saneamiento. Andrés Aldasoro por los contratistas de las obras del Saneamiento avisa que se va atacar la sección 25 de la zona central que comienza en la calle Xicotencalt.—Enterado, comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas y publíquese.

Aguas tomas. Rafael de Soto, pide se cambie la toma de agua de la casa número 115 de la 1ª calle de Zarco, poniéndola por el frente de la casa.—A la Comisión de Aguas.

Mercados. Manuel Rivera, pide se le indique si puede establecer cuartos de madera y lámina como provisionales en el terreno que forma esquina en las calles 3ª de Degollado y

Humboldt, para situar los puestos de la Plaza Martínez de la Torre.—A la Comisión de Mercados.

ias. Impuestos. os artesianos.

Emeterio de la Garza, pide una toma de agua para la casa número 2 de la primera calle del Presidente que se surte de pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

errenos

Fernando Jordán insiste en que se le devuelva parte del precio que Don Bernardino Sevilla pagó al Ayuntamiento por el terreno que se le adjudicó en el barrio de San Gerónimo Atlixco, por escritura de 10 de Agosto de 1888.—A la Comisión de Hacienda.

errenos. udicacion.

Luis D. Velázquez, por su esposa Ricarda Velázquez de Velázquez, insiste en que se le adjudique la zanja junto al patio de la casa número 6 de la calle de la Alamedita.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. añales.

Pascual Lucio, pide se mande construir el albañal de la casa número 4 de la calle de Muñoz.—A la Comisión de Obras Públicas.

uas.

E. L. Valle, pide una toma de agua para la casa número 1 del callejón de San Camilito ó 1,504 C-N-1-A, tomando el agua de la calle de Salitreros y ofreciendo hacer los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

mpuestos aguas.

Gonzalo C. Landgrave, por María Meade de Salcido, pide se cambie la cuenta del agua de la casa número 1,819 de la primera calle de Viena ó calle Sur 22 A, que antes se le cobraba por el lote de la Colonia Juárez en que se edificó dicha finca.—A la Comisión de Hacienda.

Calles: prolongaón: terrenos.

José Velarde, pide se le diga si se ha de abrir la calle prolongación de las de la Florida ó Calle Norte 13 A, que comunicará con la Plazuela de Tepito, decretando en caso afirmativo, la indemnización correspondiente por el terreno que haya de ocuparse.—A la Comisión de Obras Públicas

Impuestos aguas Pozo artesiano.

Camilo Morel, Tesorero de la Asociación Francesa, Suiza y Belga manifiesta que la casa número 1623 de la cuarta Calle de Pane, tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Jesús Larrea y Cordero, pide se levante el embargo en el establo de vacas en el pueblo de la Resurrección para cobrarse una multa impuesta, no siendo el solicitante el multado sino el señor Jesús Lama, ni el establo, sino una casa establecida en Jamaica.—A la Comisión de Establos.

Diversiones. Caballitos.

Joaquina Echenique Viuda de Méndez Rivas, pide permiso para explotar un tren de caballitos movidos por vapor, en el punto que indica de la plazuela de San Pablo.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Multas.

Mariano Sainz, pide se le devuelva la multa que se le impuso por la Comisión de Rastro, por venta de manteca

en la casa esquina de la primera de las Damas y Tiburcio. —A la Comisión del Ramo.

Alumbrado.

Luis Alfonso Salazar y Larregui y demás signatarios, piden se coloque un foco de luz eléctrica en el crucero de la undécima y duodécima de la Camelia.—A la Comisión de Alumbrado.

Mariano Villanueva, pide se le fije el precio que debe pagar por una fosa de quinta clase en el Panteón Municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas Pavimentos.

Gilbert Varley, por la Compañía Neuchatel, dice que ha sido amortizado en el sorteo noveno el bono de la deuda interior del cinco por ciento, cuarta serie letra L número ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta, por valor de quinientos pesos y pide permiso para sustituir ese bono en el depósito que tiene constituido en favor del Ayuntamiento para la ejecución de su contrato para la pavimentación, entregando en lugar de aquél el bono número ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis de igual letra serie y valor del anterior.—De conformidad, comuníquese al Director del Banco Nacional para sus efectos.

Mercados.

Ladislao Palma y Luna, pide se le permita volver á establecer el puesto de efectos de escritorio que ha tenido en la esquina del Arzobispado y Provincia junto al Palacio Nacional.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Aguas.

Rafael Ortega, remite los títulos de las aguas que los señores M. Algara y socios, ofrecen en venta al Ayuntamiento de esta capital, con el dictamen correspondiente.—Recibo y á las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

Diversiones. Caballitos.

F. M. Rodríguez y Compañía piden permiso para trasladar al costado Poniente de la Plazuela del Jardín el volantín de caballitos establecido en la Plazuela del Rábano. —A la comisión de Diversiones Públicas.

Establos.

Carlos Frías, pide permiso para establecer una ordeña en el rancho de Balbuena; Ramón Acosta y Florencio Rodríguez para el mismo rancho de Balbuena.—A la Comisión de Establos.

Establos.

Romana Vargas, pide permiso para establecer una ordeña y establo en la calzada de Chapultepec.—A la Comisión de Establos.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que en veintiocho de Febrero último acordó permiso para que se coloquen llaves bajas en las tomas de aguas de las casas siguientes:

De la Comisión de Aguas.

Participa que con fecha veintitrés de Febrero último or-

denó se coloquen llaven bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Núm. 13 del callejón de Pajaritos ó 2,018 de la calle Sur A. 2.

Núm. 6 de San José de Gracia, Avenida Oriente 14 número 738.

Núm. 2,-1,007 de la calle primera de San Juan.

Núm. 6 de San Juan ó 1,023 calle Sur.

Núm. 3 ó 2,021 del Niño Perdido.

Núm. 15 de Venero.

Núm. 20 de la segunda de Mesones.

Núm. 2½ de la tercera de San Juan ó 1,245 de la calle Sur.

Núm. 6 de Jurado ó 1,324 de la Avenida Poniente número 14.

Núm. 11,-1,917 de la Plazuela de la Palma.

Núm. 1 de la calle de Venero.

Núm. 7 de las Gallas.

Núm. 13 de Jesús Nazareno.

Núm. 4 de la segunda de Mesones.

Núm. 2 (513) de la calle de Jesús.

Núm. 1 (323) del Arco de San Agustín.

Núm. 1,-1,211 de la segunda de San Juan ó 1,712 de la Avenida Oriente.

Núm. 2 de Pachito.

Núm. 7 de la segunda de Mesones.

Núm. 2,-1,237 de la tercera de San Juan.

Núm. 16 de la segunda de Mesones.

Núm. 2 del Arco de San Agustín.

Núm. 1 de la primera de San Juan y 1 del Niño Perdido.

Núm. 4,-1,508 del Puente Colorado.

Núm. 1 de Chaneque.

Núm. 3 del Parque del Conde.

Núm. 4 de Ortega.

Núm. 5 de Ortega.

Núm. 2½ de Chaneque.

Núm. 5½ de Tabaqueros.

Núm. 28,-204 de los Arcos de Belem.

Núm. 11 del Refugio.

Policía. Barrido, riego y y lavado de las vías públicas.

Se dió cuenta de la comunicación que el Ingeniero B. Manuel Francisco Alvarez dirije al Presidente de este Ayuntamiento, manifestando que esta Corporación se sirvió aceptar su ofrecimiento y lo comisionó para que en Europa estudiara los pavimentos, el saneamiento y la fil tración de las aguas potables; que pronto presentará el informe, y que entre los documentos se encuentran unos que ha traducido ya que hacen relación al barrido y riego de

las calles y á su conservación, los que están en disposición de ser publicados si el Ayuntamiento así lo acordare.—Contéstese dando las gracias, que el Ayuntamiento espera el informe y suplica se sirva remitir los documentos á que se refiere, que serán publicados en el folletín del nuevo periódico del Ayuntamiento.

Mercados.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las mociones de la Comisión de Mercados, consultando el gasto de trece pesos para pagar la compostura del sello de la Administración de Mercados, suma ya autorizada y que debe tenerse como adición al presupuesto; y además el gasto de cincuenta pesos para útiles y aseos de los Mercados y el de ocho pesos en cada mes para compra de escobas.

Diversiones públicas

Recibió primera lectura la moción del ciudadano Regidor Ramírez de Arellano, comisionado de Diversiones Públicas, relativa á la reglamentación de la venta de boletos de los espectáculos públicos, por personas extrañas á las empresas, dictando á la vez medidas para que estas no alteren el precio de las localidades.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Impuestos Municipales.

"Dígase á los señores Nazario del Aguila, Luciano Velázquez y demás signatarios, que estando prohibido al Ayuntamiento por el artículo 194 del Decreto de 20 de Enero de 1897, dispensar del pago de los impuestos municipales, no es de accederse á su solicitud relativa á que se les exima de la cuota que pagan por contribución de sus establos y ordeñas de vacas."

Obras públicas. Albañales.

"Dígase á la señora Dolores Cortés que no es posible acceder á su solicitud relativa á que se le permita pagar con abonos de ocho pesos mensuales la suma de noventa y ocho pesos que importa la construcción del albañal que hicieron en su casa número 1 ó 26 de la Plazuela de la Concepción los contratistas de las obras del Saneamiento, en virtud de que éstos deben percibir las cantidades que importen las obras que lleven á efecto en casas de particulares."

Impuestos Municipales.

"Constando registrado en el Gobierno del Distrito el templo de San Diego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 4 de Diciembre de 1874, se declara que no ha causado ni causa el impuesto de aguas."

Festividades

"Queda sin efecto el acuerdo de 26 de Febrero próximo pasado por el que se autoriza el gasto de cuarenta y un pesos cincuenta centavos por saldo de la cuenta presentada por la Compañía Mexicana de Electricidad, la cual suma le fué pagada por el señor regidor de festividades, en virtud de que dicha cantidad correspondía al gasto erogado

por la iluminación del Palacio Municipal la noche del 5 del citado Febrero."

Impuestos aguas.

"Primera.—De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 7º del Decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 6 de la cuarta calle del Naranjo no causa ni ha causado el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano y no pasar por dicha calle la entubación principal del agua de la ciudad. Dicha finca es propiedad de la testamentaría del Sr. Juan Tonel, de la cual es albacea la Sra. Florentina Merken, viuda de Beaurang.

Segunda. Devuélvase á la dicha señora el documento que presentó para comprobar su personalidad.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones circo

Primera.—En atento oficio suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva emitir su opinión respecto de si no hay inconveniente en conceder permiso al señor Emilio Rivera para abrir al público un circo situado en la plazuela de Tepito número 20.

Segunda.—Sírvase informar al Director de Obras Públicas si el teatro de que se trata reune las condiciones de seguridad necesarias para los concurrentes.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Coches, que dice:

Oficinas

"Con cargo á la partida 608 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección VII, se autoriza el gasto de cincuenta pesos para reposición de muebles y útiles que son indispensables para el servicio de la oficina del ramo de Coches."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Fiel Contraste.

Fiel contraste

"Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Fomento el presente dictamen, suplicándole se sirva resolver lo que proceda respecto de las infracciones descubiertas por los inspectores del Fiel Contraste en los almacenes de los ferrocarriles Central, Nacional Mexicano é Interoceánico, así como en cuanto á las que encontraron en los departamentos del Gobierno situados en la Aduana de Santiago Tlaltelolco en la visita que practicaron el día 13 del mes próximo pasado.

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á la solicitud del señor Francisco Martínez Solis en que pide se le permita demoler un tabique que hay entre los cajones 16 y 17 del Mercado Principal, y en vista de que según informe de la Administración del ramo no se trata de un tabique sino de una pared.

"Unica.—Pase este expediente á la Comisión de Obras Públicas para su resolución."

Mercados

Relativo á la solicitud de los ciudadanos Filemón Ortetega y demás signatarios que comercian con fierros viejos en el mercado de San Juan, y que piden se les conceda establecerse con sus puestos en la Plazuela de las Vizcainas.

"Unica.—Dígase á los señores Filemón Ortega y socios, como resultado de su solicitud respectiva, que no estimándose necesaria la reacción de un nuevo mercado de esa especie, se les señala, provisionalmente y á reserva de lo que el Honorable Ayuntamiento resuelva en definitiva, sobre el empleo que haya de dársele, el Baratillo, para que puedan establecerse con sus puestos, sin perjuicio de sus intereses."

De la Comisión de Embellecimiento y Obras Públicas.

Calles. Ampliación.

Primera.—Contéstese al señor Emilio Pinzón que el Ayuntamiento acepta su proposición para la prolongación al Poniente de las calles de las Artes ó Avenida Poniente 8, hasta su conexión con la calzada de la Verónica.

Segunda.—Dígase á la Obrería Mayor proceda al trazo sobre el terreno para la prolongación de la calle de las Artes ó Avenida Poniente 8, hasta su conexión con la calzada de la Verónica, y forme el avalúo de la faja de terreno correspondiente.

De las Comisiones de Mejoras y de Mercados.

Mercados.

"Unica.—Dígase á los ciudadanos Antonio González y socios, que no ha lugar á su solicitud para continuar con sus expendios de géneros en los mercados de San Juan y Juan Carbonero, comunicándose á los mismos que si no han desocupado, deben desalojar desde luego.

Mercados.

"Se autoriza provisionalmente á los peticionarios para que establezcan en la Plazuela del Salto del Agua los puestos que han tenido en la de San Juan con comercio de telas de vestir durante el término que considere conveniente el Ayuntamiento, sujetándose en la implantación de sus puestos á lo que determinan las Comisiones de Mercados."

De la Comisión de Rastro.

Rastro. Limpia de ciudad barrido y riego de calles.

«Dígase al Administrador del Rastro de ciudad, que por medio del encargado del Rastro de Peralvillo, entregue, con las formalidades debidas, al Director del barrido, riego y lavado de las calles, sesenta y seis láminas galvanizadas de dos yardas y veintidós láminas de una yarda, las cuales se destinarán para la ampliación del departamento que en el ex-Mercado del Volador, tiene destinado la Di-

rección del Barrido para macheros y depósitos de mulas y carros »

De la Comisión de Aguas.

Aguas cañerías.

«Unica. Diríjase oficio á la Dirección de Aguas, indicándole que las cañerías que deberán atravesar la plazuela de Carlos IV, deberán colocarse en las banquetas y atravesar la calle de Rosales, según las instrucciones que al efecto ha dado la Comisión del ramo, para evitar que vuelva á tocarse el piso de la plazuela citada.»

Aguas Maquinaria.

Primera.—Por los conductos debidos, supliquese á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se sirva proporcionar al Ayuntamiento la máquina que tiene para hacer pozos artesianos, y respecto á lo cual, ha hecho gestiones privadas al Regidor del ramo de Aguas.

Segunda. La Dirección de Aguas será la encargada de recibir dicha maquinaria, y al efecto nombrará un ingeniero que la represente para recibir esa maquinaria, conforme á las disposiciones que dicte la Secretaría expresada.

De la Comisión de Establos.

Establos.

Primera. Se concede permiso al ciudadano Francisco S. Escandó, para tener depositadas provisionalmente en la Colonia de Hidalgo, diecisiete vacas paridas, de que es propietario.

Segunda. El plazo que se le concede para esa estancia, terminará el treinta y uno del actual, y se le mandará clausurar, si se extralimita del plazo fijado.

Establos.

Primera. Prevéngase á la señora Lorenza Flores, Florencia Orozco y Lorenzo Rosalino, que dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se les comunique este acuerdo, procedan á recabar la licencia respectiva, para establecer sus vacas de ordeña que tienen respectivamente: la primera en la casa número 1 de la calzada de la Villa de Guadalupe, y los otros en el barrio de la Santísima Atepetla, apercibidos de la pena á que haya lugar, si no lo verifican.

Segunda. Dénse las gracias al señor Inspector de la 3ª Demarcación de Policía, por su eficacia en atender las indicaciones de esta Corporación, sobre las licencias de Establos y Ordeñas, á fin de evitar el que se defrauden los fondos municipales.»

Establos.

« Pase á informe del Consejo Superior de Salubridad, la solicitud del C. Manuel Barrientos, en que pide permiso para abrir un Establo de vacas en la calle situada al lado Sur de la Penitenciaría, acera que vé al Norte; insertándose al efecto la información del C. Inspector de Establos.»

Establos.

" No es de consederse el permiso que solicita el C. Luis Flores Merino, para abrir al público un Establo de vacas en la Colonia de la Bolsa, calle Merino número 6, por no llenar el local los requisitos de Reglamento."

De la Comisión de Obras Púbicas.

Terrenos. Adjudicación.

"Unica. Se adjudica al Señor Perfecto Gonzáles la zanja que solicita frente á su casa denominada "El Martillo," en la Colonia «Hidalgo, » de conformidad con el avalúo formado por la Dirección de Obras Públicas, que es de mil quinientos dieciocho pesos noventa y cuatro centavos.»

Oficinas Obras Públicas.

Relativo á la solicitud del C. Agapito Ruiz, arrendatario del departamento núm. 10 del Rastro de Cerdos, para que se le entreguen unos casos que se encuentran en la bodega de la Obrería Mayor, pertenecientes al departamento que tiene arrendado.

«Unica. —Pase para su estudio este expediente, á la Comisión de Rastro.»

Obras púplicas. Salientes

"Dígase al C. Ingeniero Arturo Jiménez, que se le concede el saliente de cero metros setenta y cinco centavos que solicita, para la casa que forma esquina en las calles Avenida Reforma 4 y calle Reforma 4 Sur.»

Obras públicas. Pavimentos.

"Primera. Digase al Representante de la "Neuchatel Asphalt Company Limited, " que no expresando el contrato que esa Companía celebró con el Ayuntamiento, excepción ninguna respecto al tráfico de los Ferrocarriles del Distrito, se sujetan en todo á lo que proviene el referido contrato"

Segunda. Dígasele asimismo que ya se toman las medidas prudentes para evitar en lo posible las interrupciones causadas por las obras del Saneamiento; y que respecto á la falta de agua que paralizó dos días esos trabajos, es un asunto que no debe tomarse en consideración por tratarse de un caso imprevisto".

Terrenos. Adjudicación.

Relativo á la solicitud de los Señores R. Pérez y M. Armentia en que piden se les adjudique en venta un terreno situado en la 11ª calle de Zaragoza.

"Dígase á los Señores Román Pérez y Miguel Armentia en contestación á su ocurso de 8 de Enero del presente año, que no es de accederse á lo que solicitan en el mismo".

Calles. Ampliación.

«Dígase á los Señores Ingenieros Santacruz y Olivier, en contestación á su ocurso de fecha 11 de Febrero próximo pasado, que no está todavía definido el asunto de que se ocupan, pero que en su oportunidad se tendrá en cuenta su solicitud para contratar la demolición de las casas del Puente de San Francisco.»

Obras públicas. Derrumbes.

Relativo á la solicitud del C. Francisco B. Castañeda y

Barón, para que se mande derrumbar la barda del expanteón de Santa Paula.

«Por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, cítese al C Juan B. Castañeda, pidiéndole que exhiba los documentos que justifiquen su propiedad sobre el terreno á que se refiere en su ocurso de 18 de Enero próximo pasado y así mismo, que la Secretaría del Ayuntamiento se sirva informar con los antecedentes que obran en su archivo.»

Obras públicas. Rios y Acequias. "Dígase al C. Manuel Reyes, que proceda á dejar con la corriente debida, el tramo de la zanja del Guarda en San Miguel Nonoalco que cegó, porque segun aseguraba, las aguas de dicha zanja se estancaban frente á su casa."

A las 7 y 33 minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, Brockman, Diaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Icaza, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 8 de Marzo de 1901

Presidencia de los ciudadanos Guillermo de Landa y Escandón y Manuel Escalante.

Acta nº 20. A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes cinco del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Saneamiento. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que, concluidas las Obras del Saneamiento en las calles de la Mariscala, San Juan de Dios y San Hipólito, han quedado intransitables por la gran aglomeración de materiales, siendo inconveniente que se arroje en la vía pública el azolve de los pozos de visita, como se ha estado haciendo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Dice que el Ayuntamiento de Atzcapotzalco insiste en

pedir se le cedan unas tapas de las antiguas atarjeas, porque sin ello no podrá llevar á efecto las mejoras de higiene proyectadas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Estadística.

Pide para la Dirección General de Estadística los datos relativos al consumo de carnes durante el año próximo pasado, y al efecto remite el modelo que corresponde.—Remítase á la Dirección del Rastro el modelo, para que una vez recogidos los datos, se devuelva al Gobierno.

Cárceles. Presupuesto.

Avisa que, según el Administrador de la Cárcel General, durante el mes de Febrero próximo pasado, ministró á los presos de dicha carcel setenta y tres mil novecientas cuarenta y ocho raciones.—De enterado.

Mercados.

Transcribe la solicitud que le han presentado algunos comerciantes para que se les exima de la prohibición de que haya cajones de ropa en los mercados, refiriéndose á los que están actualmente en la Estampa de la Merced.—A la Comisión de Mercados.

Terrenos. Adjudicacion.

Aprueba el acuerdo de 5 del actual, por el que se adjudicó al señor Perfecto González la zanja que solicitó frente á su casa denomina la «El Martillo,» en la Colonia Hidalgo, en la cantidad de mil quinientos dieciseis pesos noventa y cuatro centavos, según avalúo de la Dirección de Obras Públicas.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura, que firmará la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Obras Públicas. Pavimentos.

Dice que el Secretario de Gobernación le avisa que ya se dan las órdenes á la Aduana de Ciudad Juárez, para que permita la libre importación de veintisiete mil kilos de resíduo de petróleo para «The Barber Asphalt Company.»—Comuníquese.

Fiel Contraste.

Dice que ya transcribe á la Secretaría de Fomento para su resolución, el acuerdo de Cabildo que se refiere á las infracciones descubiertas por los Inspectores del Fiel Contraste en los almacenes de los ferrocarriles Central, Nacional Mexicano é Interoceánico y en los departamentos del Gobierno en Santiago Tlaltelolco.—A su expediente.

Biblioteca y publicaciones. Empleados de la Biblioteca Municipal.

Aprueba el acuerdo de 1º del presente, por el cual se nombra Redactor en jefe del Boletin Municipal, al ciudadano Andrés Díaz Millián con el sueldo de cien pesos mensuales, y administrador del mismo periódico al ciudadano Pedro N. Ulloa, con sesenta pesos al mes, debiendo el ciudadano Ulloa caucionar su manejo á satisfacción de la Comisión de Hacienda.—Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Febrero último.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento.

Obras públicas. ...neamiento

Dice que una vez hechas algunas conexiones de las antiguas con las nuevas atarjeas, ha cesado por completo la inundación de las calles de Tlapaleros y el Refugio. - A su expediente.

Obras públicas. ...s y acequias.

Inserta el oficio del Director de las obras, manifestando en respuesta á un acuerdo del Ayuntamiento, que la sección de la zanja que limita por el lado Norte el potrero de la Indianilla, no se debe reducir á menos de dos metros de ancho, mientras tenga que recibir el desagüe de los terrenos comprendidos entre la calzada de la Piedad y Chapultepec, pudiéndose satisfacer esta condición con el proyecto de alineamiento que marca en el plano que acompaña. —Al Ciudadano Algara, que promovió.

...uas. ...berías.

Inserta el oficio del Director de las obras, pidiendo se dicten reglas para la entubación del agua potable en las banquetas, á fin de evitar que las tuberías estorben la construcción de las cajas de depósito en las coladeras del agua pluvial, como ha pasado en las calles de Santo Domingo. —A la Comisión de Aguas.

Obras publicas. ...scombros.

Inserta el oficio del Consejo Superior de Salubridad, que indica que una de las causas probables que puede haber contribuido al aumento de la mortalidad, es la gran cantidad de polvo que hay en las calles, á causa de las obras del Saneamiento, y que debe estudiarse con empeño la manera de disminuir dicha causa; la Junta suplica al Ayuntamiento tome el asunto en consideración, recomendando el pronto trasporte de los escombros.— A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Junta de vigilan...a de cárceles. ...mpleados.

Pide se le autorice, con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, el gasto de 30 pesos por sobresueldo del C. Mariano G. Sosa, escribiente de dicha Junta en el presente mes.—A la Comisión de Hacienda.

Pide se le autorice el gasto de 200 pesos con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, para la compra de libros, impresiones y reparaciones de algunos muebles. —A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Publicas.

Obras públicas ...anquetas.

Avisa que se han recibido las banquetas costruídas por la Compañía de Mejoras del Paseo en las calles Reforma 4, 5, y 6 Sur; en la avenida Reforma 4 y 6, Avenida Poniente 20 y en la Glorieta que está cruzada por la Avenida Reforma 4 y calle Reforma 6, siendo un total de 1,055 metros

52 centímetros que debe abonarse á razón de un peso setenta y cinco centavos por metro.—De enterado.

Obras Públicas banquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Febrero anterior al recibirse el embanquetado de la calle de Santa Teresa la Antigua, costruído por los Sres. Grimwood y Higgins, en una superficie de 744 metros 38 centímetros, que á un peso 88 centavos importan 1,399.43.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 16 de Febrero próximo pasado al recibirse el pavimento construído en la glorieta de Carlos IV en una extensión de 609 metros 16 centímetros siendo de la clase A, á 11 pesos y la parte que debe pagarse al contado de $3,654.96.--Recibo y transcríbase á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para los efectos del pago, según contrato.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 3 del presente, al recibirse el pavimento de la 6ª calle de Bucareli, construído por la Compañía Barber en una extensión de 1,253 metros 12 centímetros siendo de la clase B á 10 pesos metro y la parte al contado de $6,265.10.—Recibo.

Casas. Numeración.

Avisa que ha señalado los números 2,809 y 2,817 á dos casas en la calzada de la Viga, que distan respectivamente 25 metros y 44.97 de la Avenida Oriente 28.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas tomas.

Avisa que ha dado las siguientes tomas de agua de 1 litro 150 mililitros: el 28 del mes próximo pasado á la casa número 927 de la 2ª calle de Tepito ó Avenida Oriente 29; el 2 del presente á la casa número 1 de la calle de San Juan Nepomuceno ó Avenida Poniente 5, y el 5, á la casa 2,700 de la 2ª de los Aztecas.—Comuníquese.

Del Director técnico del Rastro.

Rastro nuevo de ciudad.

Avisa que durante el mes pasado se pusieron en movimiento las máquinas del nuevo Rastro los días 10, 20 y 28.—A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas numeracion.

Queda enterado del número con que se marcó una casa en la 1ª calle del Alamo.—A su expediente.

De Particulares.

Ferrocarriles

Ramón Miranda y Marrón manifiesta las razones por las que no le es posible en el término de dos meses substituir el riel de hongo en la línea de la Avenida Reforma 6, y pide se le releve de esa obligación, sin sentar precedente,

en los términos que indica.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ramón Miranda y Marrón insiste en su petición para establecer una línea férrea que habían pedido con anterioridad los señores Díaz y García.—A la Comisión de Obras Públicas.

Leandro F. Payró, por "The Asphalt Paving Company," pide se solicite la libre introducción por Ciudad Juárez, de un carro-tanque con veintisiete mil kilos de resíduo de petróleo para dicha Compañía.—A la Comisión de Hacienda.

R. O. Babbit, por la Colonia de Mejoras en Terrenos de Chapultepec, pide se manden levantar los rieles tendidos por el señor Miranda y Marrón en algunas calles de la Colonia, que dicho señor no ha cambiado como se le ordenó por el Cabildo, no prestando dichos rieles ningún servicio público.—A la Comisión de Obras Públicas.

Frank Sheriwood solicita contratar la construcción de pozos artesianos.—A la Comisión de Aguas.

D. Olivier y Compañía insisten en que se practique la averiguación correspondiente para que se les indemnice por las pérdidas sufridas en el cajón del Sol, causadas por las goteras á consecuencia de las lluvias en la noche del 16 al 17 de Febrero anterior.—A la Comisión de Hacienda.

A. Fourcade y Compañía y demás signatarios, piden se manden retirar los materiales acumulados en la calle de la Alcaicería, con motivo de las obras del Saneamiento en las calles inmediatas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Antonio Cervantes, por la señora Leonor Alvarez, presenta constancia para acreditar que no ha producido doscientos pesos anuales la casa número 25½ de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Hacienda.

Vidal Beltrán pide se ponga en su nombre el sitio de coches en la calle de Gante y primera de San Francisco, por haberlo comprado al señor José Bellagamba.—A la Comisión de Coches.

Josefa I., viuda de Morales, pide se le manden dar las dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su finado esposo Francisco Monsalve, como interventor de empeños.—A la Comisión de Hacienda.

Ramón Romano y demás signatarios, piden se manden quitar los escombros de la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Vergara.—A la Comisión de Obras Públicas.

Luis G. Breier pide certificado de vecindad para poder ejercer la profesión de corredor.—Expídase el certificado de que el interesado está inscrito en el padrón municipal, si así fuere.

Establos

T. Carrasco solicita permiso para continuar con su establo de vacas en el número 5 de la calzada de Guerrero, y Florencio Orozco para el que tiene en el barrio de la Santísima Atepetlac.—A la Comisión de Establos.

Policía carros.

Quedó de primera lectura el dictamen de las comisiones de Carros y Barrido, Riego y Lavado, consultando que todos los carros destinados á la conducción de cal ó harina, deberán acondicionarse de manera que no se derramen dichas materias en las calles, y multando con cinco á veinticinco pesos á los infractores de dichas disposiciones.

Oficinas

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Mejoras y Embellecimiento de la ciudad, autorizando el gasto de trescientos pesos para retribución de dibujantes y gastos de oficina de dicha Comisión.

Mejoras en los mercados.

Igualmente se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Mejoras en los Mercados, consultado el gasto mensual hasta de cien pesos para las obras de reparación y mejoras en los mercados y estudios de los proyectos correspondientes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Aguas. Impuestos.

"Primera. La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Francisco Arzumendi, el impuesto de aguas por un litro ciento cincuenta milílitros, por minuto, por la casa número 67 de la calle de Madrid, desde el sexto bimestre de 1896 hasta 14 de Marzo de 1897, haciéndosele gracia del impuesto anterior, en uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del artículo 1º del decreto de 20 de Enero del citado año de 1897.

Segunda. La misma oficina cobrará al expresado señor el impuesto por tres litros cuatrocientos cincuenta milílitros de agua por minuto, por la misma casa número 67 de la calle de Madrid, desde el 15 de Marzo del referido año de 1897, en que se dió posesión del líquido á la casa número 67, hasta esta fecha.

Tercera. Apareciendo que las casas números 69, 73, 75, 79 y 83 de la Avenida Madrid ó calle Reforma 1, y 31, 37 y 39 de la Avenida París ó Reforma 3 Norte, son independientes de la número 67 de la Avenida Madrid, se declara que el propietario está obligado á poner á cada una su instalación correspondiente, debiendo pagar desde esta fecha el impuesto por un litro ciento veinte milílitros por cada una, sin perjuicio de que siga pagando por la casa número 67 de Madrid el impuesto que hoy satisface, mien-

tras esta finca continúa disfrutando de la toma de tres litros cuatrocientos cincuenta mililitros que le fué concedida por acuerdo de 26 de Febrero de 1897.

as. Impuestos. "De conformidad con lo dispuesto en la fracción segunda, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 1,430 de la calle Sur 18 (1ª del Gobernador), propiedad del Señor Francisco Díaz Lara, y en la cual calle se está estableciendo actualmente la entubación principal de la Ciudad, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, por tener esa finca pozo artesiano."

"Dígase á la Señora Guadalupe S. viuda de Cerdán, que, para resolver lo que corresponda respecto de su solicitud de 22 de Febrero último, en que pide se le exima del impuesto sobre materiales de construcción, con motivo del edificio que va á establecer en la Colonia Hidalgo, y que servirá de Asilo para ancianos, manifieste si esa fundación se ha sujetado á las prevenciones que contiene el Decreto de 7 de Noviembre de 1899, sobre Beneficencia privada, y á su reglamento de 19 del mismo mes y año."

ipuestos Municipales.

inas "Se autoriza el gasto de cincuenta pesos para reposición de muebles y útiles en la Administración de Coches, para cuyo efecto se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección séptima, con la partida seiscientos nueve, y con la expresada suma de cincuenta pesos, que será considerada en el Presupuesto del próximo mes de Abril."

ipuestos Municipales. Transcríbase íntegro al Señor Juez tercero de lo Civil, el informe que la Administración de Rentas Municipales rinde acerca del embargo ejecutado en bienes del Señor Miguel González, por contribución municipal que adeudaba, en respuesta al oficio de 19 de Febrero último que dirigió á la Corporación pidiendo se retuviese el sobrante del remate de unas carretelas que le fueron embargadas al mencionado González."

apuestos aguas. "De conformidad con lo dispuesto en la fracción segunda, artículo 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 2,719 de la calle Norte 32 (5ª del Naranjo), propiedad del Ciudadano José Amable, no ha causado, ni causa por ahora, el impuesto de Aguas, porque tiene la finca pozo artesiano, y, además, porque no pasa la entubación principal del agua de la Ciudad por dicha calle."

inas. "Con cargo á la partida 1,317, Sección XIV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trece pesos que importó la compostura del sello de metal de la Administración Principal de Mercados, y la reposición de los nuevos sellos de goma pa-

ra marcar los boletos pertenecientes á los mercados de la Merced y San Lucas, y de las líneas de Oriente, Poniente y Sur. Dicha suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Abril."

Mercados.

"Primera. Con cargo á la partida 1,317, Sección XIV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cincuenta pesos para la reposición de útiles de aseo de los mercados de la Capital.

"Segunda. Con cargo á la misma partida se autoriza el gasto de ocho pesos mensuales, que se considerarán en los presupuestos del ramo desde el próximo mes de Abril, que se destinarán á la compra de escobas para el aseo de los mismos mercados.

"Tercera. La expresada suma de cincuenta pesos, se considerará en el Presupuesto del citado Abril."

Mercados. Empleados.

"Con cargo á la partida 1,137, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta pesos que, como auxilio, se dará á la Señora Antonia Guerra, viuda de Puente, por los servicios que prestó su finado esposo Hipólito Puente, como velador que fué del ramo de Mercados; considerándose dicha suma en el Presupuesto del próximo mes de Abril."

Cárceles, Empleados.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que, con cargo al fondo de Mejora de prisiones, erogue el gasto de veinte pesos al mes, á contar desde el de Enero del presente año, para que unido á los veinte pesos que actualmente disfruta la profesora de la Escuela de mujeres de la Cárcel de Belán, formen la suma de cuarenta pesos que en lo sucesivo se ministrarán como sueldo á la mencionada señorita profesora."

Impuestos municipales.

"Primera. No es de accederse á la solicitud del Señor Antonio Icaza, en que pide se tome por base para el cobro sobre el impuesto de materiales de construcción que ha empleado en su casa número 3,628 de la Avenida Poniente 4, A, en la Colonia de San Rafael, y otra junto á ella que está sin terminar, la suma de tres mil pesos y no la de cuatro mil quinientos pesos que expresa el avalúo practicado por la Dirección de Obras públicas, porque no habiendo presentado los justificantes respectivos para acreditar su dicho, debe el Ayuntamiento atenerse al dato oficial ministrado por la citada oficina."

"Segunda. Se permite al expresado Señor Icaza pagar en cuatro partidas iguales, á contar desde el presente mes, el saldo que resulte á su cargo, sin perjuicio de cubrir en corriente los bimestres venideros; en el concepto de que si faltare al pago de uno de estos abonos, quedará sin efecto la gracia que se le concede, y la Administración de Ren-

tas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades."

Obras públicas.

"Dígase al Señor Licenciado Ignacio Quintana, por su esposa la Señora Concepción Bautista, que no es de accederse á su solicitud, en que pide se disminuya la cantidad que le cobra la Administración de Rentas Municipales, como precio de costo de dos albañales construídos por los contratistas de las obras del Saneamiento para la casa número 4 de la Plazuela de la Concepción, propiedad de la expresada señora."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles. Ampliacion

"Dígase á los Señores Carlos Shafer y Compañía, que no es de accederse á su solicitud en que piden se les conceda permanecer en los bajos de la casa número 1 de la calle del Puente de San Francisco, entretanto esté listo el local al que deben cambiar ese establecimiento; porque es indispensable proceder desde luego á la demolición de las fincas adquiridas por la Ciudad para la ampliación de la calle mencionada, y que por lo mismo y como gracia especial, se suspenderá el principio de la demolición hasta el día 15 del presente mes."

Se puso á discusión la siguiente moción del Comisionado de Archivo, que hizo suya la Comisión de Hacienda:

Secretaría Municipal.

"Primera. Se destinará en el Palacio Municipal, un local donde, con el debido orden y seguridad, se guardarán periódicos, actas de Cabildo impresas, memorias, folletos y demás impresos que se tengan en gran número."

"Segunda. La planta de empleados del Archivo quedará formada del siguiente personal: Del oficial tercero actual encargado que se denominará, Jefe del Archivo, con el sueldo que se le señala en el Presupuesto; de un oficial de Archivo, con el sueldo de novecientos pesos al año, cuyas obligaciones se determinarán oportunamente, y mientras esto se hace, sus atribuciones serán las de auxiliar á la clasificación de expedientes y formación de sus inventarios, y la de substituírlo en caso de ausencia del actual encargado, en todas las obligaciones de aquél, y de ser de su responsabilidad el cuidado y servicio de dicho archivo; y del escribiente que actualmente existe de planta; y con el sueldo que le señala el presupuesto.

"Tercera. Por los conductos debidos; se gestionará que la Secretaría de Justicia dé sus órdenes á fin de que el encargado del Archivo Judicial, reciba los documentos que existen depositados en el Archivo Municipal, y que fueron de los antiguos Alcaldes Constitucionales y Juzgados Menores, y que deben estar al cuidado y guarda del Archivo Judicial.



La Secretaría informó que la planta de empleados de dicha Oficina, así como sus sueldos, y lo mismo las de otras oficinas del Ayuntamiento, están fijados por el decreto de 31 de Octubre de 1856, que por lo mismo cualquier reforma ó modificación para ser debidamente hecha, es asunto de ley y no de acuerdo, que en el presente caso debería por lo mismo, promoverse lo relativo á la iniciativa para reformar la ley; y que aunque es verdad que repetidas veces se ha reformado por acuerdos de Cabildo la planta de algunas oficinas y los sueldos de algunos empleados, esto nada significa en contra del principio de que la ley solo puede ser derogada ó reformada por ley posterior.

El Ciudadano Solares:

Estoy de acuerdo con el informe de la Secretaría; y por las razones de este informe pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposición segunda de mi dictamen, agregándole á su principio las siguientes frases: «Mientras se promueve la iniciativa para reformar la ley de 31 de Octubre de 1856, sobre la planta de la Secretaría Municipal, la de empleados del Archivo quedará interinamente formada del siguiente personal: etc »

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la moción al debate.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Púbicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Relativo á la queja que elevaron al Gobierno del Distrito los vecinos de las calles de la Santa Veracruz, Mariscala, San Juan de Dios y otras, por las malas condiciones en que se hallan dichas calles.

«Primera. En contestación al oficio número 672 fecha 19 de Febrero próximo pasado, del Gobierno del Distrito, dígasele que ya se están arreglando las calles á que se refiere, para que la Compañía Neuchatel las pavimente con asfalto, y que ya se da aviso á la Junta Directiva del Saneamiento para que se compongan debidamente los pozos de visita que existen rotos frente al Jardín Morelos.

«Segunda. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el anterior oficio del Gobierno del Distrito.»

Fincas del Ayuntamiento.

«Dígase al señor Enrique Tron, por la Compañía «El Palacio de Hierro, S. A.» que se le reciben las obras, que según contrato celebrado con el Ayuntamiento, ejecutó en el patio que fué del Registro Civil.»

Obras públicas. Albañales.

Relativo á la solicitud del señor Santiago Sigler, para que se estableciese un albañal en una casa contigua al número 4 de la calle del 21 de Junio; albañal que ya fué construído.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

ras públicas.
as.

Unica. Dígase al señor Francisco Pérez Vizcaíno, en contestación á su ocurso de 28 de Febrero próximo pasado, que estando la calle del Tívoli del Eliseo comprendida en el contrato del Saneamiento, no se puede construir una atarjea por el momento, sino hasta que dichas obras lleguen á la calle mencionada.

ras públicas.
miento.

Unica. Dígase á los señores J. Signoret y demás signatarios, en contestación á su ocurso de fecha 25 de Enero próximo pasado, que la calle primera de Necatitlán será considerada en el proyecto de pavimentación del mes de Abril próximo.

miento.

Relativo á la solicitud de la señora Elena Bimar para que se marque el alineamiento de su casa número 13 del Callejón del Organo, y se le indemnice la parte que de ella se ocupe, que importa, según la Dirección de Obras Públicas mil setecientos sesenta y un pesos noventa centavos.

Unica. Pase este expediente para su estudio y resolución á la Comisión de Hacienda.

ras públicas.

Relativo á la noticia del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía, de que en la primera calle de Necatitlán se encuentran escombros y un albañal azolvado.

Dígase al Inspector de la cuarta Demarcación, en contestación á su oficio número 91 que ya se ha procedido á remediar los males que en él indica.

De la Comisión de Hacienda

s Públicas.
as.

"Se aprueba el convenio concertado entre la Comisión de Hacienda y la Compañía de mejoras de terrenos de Paseo, que va adjunto á este dictamen.

El contrato á que se hace referencia es como sigue:

rato.

"En la ciudad de México, á siete de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de México, por una parte los señores Regidores que subscriben, encargados de la Comisión de Hacienda, en representación del Ayuntamiento, y por la otra el señor R. C. Babitt, á nombre de la Compañía de Mejoras de Terrenos en Chapultepec, de la que es presidente, dijeron: que según escritura de *diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho*, otorgada ante el Notario Público Licenciado Eduardo Escudero, el Ayuntamiento autorizó á la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec para ejecutar diversas obras materiales en las calles de la colonia establecida por esa Compañía en terrenos de la Hacienda de la Teja, habiéndose obligado por su parte, el Ayuntamiento, á reembolsar á aquélla las cantidades que invirtiera, haciéndolo con las contribuciones municipales que produjeran las casas que

se construyeran en los expresados terrenos. Que la Compañía ha ejecutado las obras en la mayor parte de las calles que están comprendidas al Oriente por la calle llamada del Congreso ó calle Sur 16; al Norte, por la calle de Roma ó Avenida Poniente 20, A; al Poniente, por la Calzada de los Guardas y al Sur, por la antigua Calzada de Chapultepec, y la misma Compañía se propone concluir las repetidas obras en toda esta misma zona que se ha deslindado. En cumplimiento con lo estipulado, el Ayuntamiento ha acreditado en cuenta á la Compañía, el monto de varios de los gastos que ha hecho, y ésta ha solicitado el reembolso con el producto de las contribuciones municipales recaudadas, como previene la escritura de *diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho;* todo lo cual ha dado lugar á que entre los subscritos se examine la conveniencia de estipular forma distinta de pago á la que ahora está establecida, habiéndose llegado, en definitiva, á concertar el siguiente Convenio:

Primera. A efecto de que el Ayuntamiento reembolse á la Compañía de los gastos causados por obras y mejoras ya ejecutadas ó pendientes de ejecutar en los terrenos antes expresados, hasta terminar los trabajos estipulados en la escritura de *diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho,* el Ayuntamiento se obliga á hacerle los siguientes pagos:

Primero. Dentro del término de un mes á partir de la fecha en que esta minuta se eleve á Escritura pública, le cubrirá la cantidad de tres mil pesos, *tres mil pesos,* que es parte de la cantidad que se ha debido cubrir á la Compañía, hasta 31 de Diciembre de 1900.

Segundo. En el curso del corriente año le entregará la suma de *doce mil pesos,* doce mil pesos, y en cada uno de los años siguientes se le cubrirá esa misma suma, más un aumento progresivo de *dos mil pesos,* dos mil pesos, en cada anualidad, sin que en ningún caso llegue ésta á exceder de *treinta y seis mil pesos,* treinta y seis mil pesos, que será el límite mayor de los abonos anuales.

Tercero El aumento ó progresión de *dos mil pesos,* dos mil pesos por año que menciona la fracción anterior, solamente tendrá lugar en el caso en que durante el año en que deba pagarse ese aumento queden edificados, por lo menos, diez lotes de los que hoy estan trazados en los terrenos que menciona la parte expositiva de esta minuta, de manera que en dicho año existan diez lotes construídos aparte de los que existieron en el año anterior. De no ser así, tan solo se pagará á la Compañía una suma igual á la de la última anualidad que se le hubiere cubierto. Si en algún año se edificaren más de diez lotes, los que exce-

dan de este número se tomarán en cuenta en el año ó años siguientes, para motivar el aumento de pago que corresponda, el cual no excederá de *dos mil pesos,* dos mil pesos, con relación á la anualidad anterior. Lo mismo se hará si los lotes construídos en un año no llegaren á los diez expresados.

Segunda. Los pagos de las anualidades que deban hacerse á la Compañía, tendrán verificativo por exhibiciones parciales y por cantidades iguales en cada uno de los meses de Enero, Marzo. Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. El aumento de *dos mil pesos,* (dos mil pesos) á que se refiere la cláusula anterior, se pagará en el mes de Diciembae del año en que corresponda, tan pronto como la Compañía justifique que se ha concluído la construcción de edificios de los diez lotes á que se ha hecho referencia. Los pagos se harán exclusivamente en pesos fuertes del cuño corriente.

Tercera. A fin de evitar dudas para lo futuro acerca del número de casas que se construyan con posterioridad á esta fecha y que ameriten aumento en los pagos que debe hacer el Ayuntamiento, se hace constar que actualmente existen en la Colonia *cincuenta* lotes edificados, y ninguno de éstos habrá de tomarse en consideración para que la Compañía pretenda el aumento de los pagos anuales. En la Escritura á que se eleve esta minuta, se insertará un plano de los terrenos de la Compañía, en el cual se marcarán, así los lotes actualmente edificados, como los demás que existan.

Cuarta. Por este convenio no se innova más que en lo que expresamente se pacta aquí, el Conrtato de *diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho,* entre el Honorable Ayuntamiento y la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec, el que continúa en vigor, pues el único objeto de este Contrato es tan solo el determinar la forma del pago de las cantidades erogadas en las obras y mejoras, de la parte de los terrenos de la Compañía de que se ha venido hablando. En consecuencia, la Compañía tendrá derecho de ejecutar, cuando lo crea conveniente, pero dentro del plazo fijado en ese Contrato, las obras en los terrenos que posee en la Colonia de La Teja, y que constan en el plano anexo al Contrato referido.

Quinta. Este convenio se sujetará á la aprobación del Cabildo y de la superioridad, y, una vez obtenida, se reducirá á Escritura pública. Los gastos de ésta y de sus testimonios, serán por cuenta de la Compañía "

A las siete y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión pública, para entrar en secreta.

Asistieron los Ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Elguero, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Mariscal. Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellane, Riba y Cervantes y Solares.

Sesión del Martes 12 de Marzo de 1901

Presidencia del ciudadano Guillermo de Landa y Escandón.

Acta nº 21. A las seis y veintinueve minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose, sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 8 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Mercados, Empleados. Aprueba el acuerdo de 8 del presente, autorizando el gasto de cuarenta pesos que se darán como auxilio á la Señora Antonia Guerra, por los servicios que prestó su finado esposo Hipólito Puente como Velador de Mercados.—Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de trece pesos que importa la compostura del sello de metal de la Administración Principal de Mercados y la reposición de algunos sellos de goma.—Comuníquese.

Mercados. Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de cincuenta pesos para útiles de aseo en los Mercados, y el de ocho pesos cada mes para escobas.—Comuníquese.

Coches. Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de 8 del presente, relativo á la separación del Ciudadano José Buendía, del empleo de Celador de Coches, nombrándose en su lugar al Ciudadano José Barrera.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito Municipal. Dice que ayer remitió al Banco Nacional cien mil pesos por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras Publicas.

Obras públicas. avimentos.

Remite el acta levantada el 8 del actual, al recibirse la banqueta del frente del Palacio Nacional que construyeron los Señores Watson y Gibbon, en una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, á razón de dos pesos veinticinco centavos, importando dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, cuarenta y cuatro centavos; la guarnición 180 metros, importando á un peso cinco centavos, ciento ochenta y nueve pesos; total. tres mil treinta y cuatro pesos, cuarenta y cuatro centavos.—Recibo.

Obras públicas. imentos.

Remite el acta levantada el 9 del presente, al recibirse el pavimento de la calle de Tlapaleros por la Compañía Barber en una extensión de mil treinta y cinco metros, treinta y cuatro centímetros, de la clase *A*, á once pesos; siendo la parte de contado de seis mil doscientos doce pesos, cuatro centavos.—Recibo.

as numeracion.

Avisa que ha señalado el número 2,635 de la calzada de San Antonio Abad, á la casa que dista noventa y dos metros de la Avenida Oriente 26, y el número 3,243 de la calzada de la Viga, á la casa que dista ciento nueve metros de la Avenida Oriente 32.—Enterado y comuníquese.

as numeracion.

Avisa que en el mes de Diciembre se marcó el número que correspondía á la casa, esquina de las calles Sur 30 y Avenida Poniente 4; y que el señor Hugo Doormann se presentó pidiendo la rectificación, de la cual resultó que el número que debe llevar esta casa es el 2,848.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Agua

guas. Tomas.

Dice que ha dado una toma de un ...ro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el 23 del mes pasado, á la casa número 8 de la plazuela del Risco ó calle 3 Sur, y el 5 del actual á la número 1,420 de la primera calle del Gobernador.—Comuníquese.

uas. Acueductos

Participa que en el Rancho de Providencia contiguo á Tacubaya, y por cuyos terrenos atraviesa el acueducto del Desierto de los Leones á la Taza repartidora, se está llevando á cabo el fraccionamiento del terreno para una colonia, y que muchos de los lotes proyectados quedan sobre el acueducto, por lo cual consulta si debe permitir se hagan construcciones en ese sitio.—A la Comisión de Aguas.

guas cañerías.

Avisa que ayer quedó lista para el servicio una nueva entubación construída en la 3ª calle del Gobernador, que está formada de tubos de diez centímetros de diámetro; y que tienen una longitud de ciento veintiun metros, que-

dando colocadas dos llaves de retención y dos pozos para caso de incendio.—Comuniquese y publíquese.

Oficinas

Remite la Memoria de los trabajos ejecutados en el Ramo de Aguas durante el mes próximo pasado. —Publíquese.

Del Director del Rastro de Ciudad

Oficinas

Dice que ya comunica para su cumplimiento al encargado del Rastro de Peralvillo el acuerdo de 5 de este mes para que se entreguen al Director del Barrido, Lavado y Riego 88 láminas galvanizadas.—A su expediente.

Del Director del Barrido y Lavado de la Ciudad.

Oficinas.

Dice que ha recibido para obras en el mercado del Volador 66 láminas galvanizadas de dos yardas y 22 de una yarda.—A su expediente.

Del Encargado del Fiel Contraste.

Oficinas.

Remite recibo de la Secretaría de la Junta de Vigilancia de Cárceles, de los objetos de pesas y medidas que fueron recogidos al comercio desde Diciembre de 1900 á 1901.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del Administrador de Mercados.

Mercados. Empleados.

Avisa que el 8 del actual, comenzó á desempeñar su empleo de sellador de contraseñas el ciudadano Rafael Ortiz.—Comuníquese.

Mercados.

Queda enterado de que por acuerdo de 5 del actual, se concedió á los comerciantes en telas de vestir, permiso para situarse en la plazuela del Salto del Agua, por el término que considere el Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía.

Policía. Establos y ordeñas.

Dice que han quedado prevenidos la Sra. Lorenza Flores y los señores Florencio Orozco y Lorenzo Rosalino, que dentro de quince días desde el 9 del presente, procedan á recabar licencia para establecer sus vacas de ordeña en los puntos que expresa. —A su expediente.

Del Notario de Ciudad Licenciado Ernesto Escudero.

Calles. Ampliacion

Remite el testimonio de la escritura de compra-venta de una fracción de la casa número 1 del Puente de San Francisco, de la número 10 de la calle de Santa Isabel y de una parte de la número 1½ de la misma calle, así como de una fracción de un lote del ex-Convento de Santa Isabel, otorgada por "La Mutua" á favor del Ayunta-

miento en 16 de Enero del presente año. Igualmente remite el testimonio de la escritura otorgada el 19 de Febrero del presente año, relativo al contrato de compraventa de una fracción de la casa número 4 de de la calle dei Puente de San Francisco, por la Sra. Amada Laurent de Castellanos Sánchez, á favor de este Ayuntamiento.—Recibo y remítanse los testimonios á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

De particulares.

Obras públicas. Saneamiento

Andrés Aldasoro, por los contratistas de las Obras del Saneamiento, avisa que se van á atacar las obras en los puntos siguientes:

Zona número 1, sección 47, que comienza en la 5ª de Nonoalco.

Zona número 1, sección 52, que comienza en la 4ª de Nonoalco.

Zona número 3, sección 18, que comienza en la 2ª de Comonfort.

Zona central, sección 27, que comienza en el Puente de la Mariscala.—Enterado, comuníquese á las Direcciones de Obras Públicas y de Aguas, y publíquese.

Obras públicas. Pavimentos.

Charles Clegg, por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos de México, acusa recibo del acuerdo del Ayuntamiento con relación al pavimento de la de la Glorieta de Carlos IV, y dice que ya da cuenta del contenido al departamento de construcción para los efectos del pago. —A su expediente.

Coches sitio.

Vidal Beltrán pide permiso para trasladar á la calle de San Diego el sitio de coches que tiene en la de Gante, mientras se ejecutan en éstas las obras del Saneamiento. —A la Comisión de Coches.

Coches sitio.

Fernando Mendoza pide permiso para establecer un sitio de dos coches en la calle del Cuadrante de San José.—A la Comisión de Coches.

Policía. Mercados.

Jesús Guerrero pide permiso para establecer un puesto de helados en el Portal de Mercaderes, fuera de la alacena número 3 del mismo.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Aguas. Impuestos.

Eduardo A, Guerrero pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número 1,861 de la 3ª del Gobernador ó calle Sur 18 que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento

Miguel G. Ramírez y demás signatarios piden se dicten las medidas del caso conducentes á fin de activar las obras de Saneamiento en la primera calle de Santo Domingo.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para sus efectos.

Aguas. Cañerías.

Juana Ledezma de Spíndola pide se prolongue la cañería del agua en el callejón cerrado de Don Toribio, á fin de surtir su casa número 3.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos aguas.

Jesús Santa María del Valle pide una toma de agua para la casa número 10 de la 12ª de la Violeta, y que el impuesto se le cobre desde que se le dé posesión del líquido. —A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas tomas.

Antonia Díaz, viuda de Pérez, pide se mande cortar el agua de la casa número 9 de la 1ª de Mesones.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos aguas.

Diego Macarkny pide se le exima del impuesto de Aguas por la casa número 2 de la calzada del Ejido que tiene pozo artesiano,—A la Comisión de Hacienda.

Policía. postes

E. D. de Grimarest, por la Compañía Explotadora de las fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, pide permiso para colocar en el pavimento y debajo de las banquetas, tubos de hierro que sirvan de retenidas á los postes públicos principales de la instalación de la Compañía.— A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Panteon Municipal. Cesión de fosa

María de Jesús Ruiz, viuda de Zárate, pide se le ceda gratuítamente la fosa de 3ª clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposo, D. Francisco Zárate, que prestó sus servicios como profesor Municipal, y que se le devuelva la cantidad de veinte pesos que pagó por una temporalidad.—A las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

Secretaría Municipal. Empleados.

Pedro N. Ulloa pide se le concedan seis meses de licencia para separarse del empleo de escribiente de esta Secretaría, para servir el empleo de Administrador del *Boletín Municipal.*—Al Fiscal de la Oficina.

Establos.

Luis Flores Merino pide un plazo de dos meses para arreglar el establo en la Colonia de la Bolsa, número 6 de la calle de Merino, y que mientras, se le permita que permanezca en ese lugar el ganado.—A la Comisión de Establos.

Establos.

Lorenza Flores, viuda de Violante, pide permiso para establecer una estancia de vacas en la casa número 6 de la calzada de Guadalupe.—A la Comisión de Establos.

Del Ciudadano Regidor Galindo y Villa, Comisionado de Publicaciones

Publicaciones. Empleados.

Dice que el 9 del actual tomaron posesión de sus respectivos puestos, el ciudadano Andrés Díaz Milián como redactor en Jefe, y el ciudadano Pedro N. Ulloa como administrador de dicho periódico.—A su expediente.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que con fecha 9 del actual, ordenó se coloquen llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Aguas. Llaves bajas.

Núm. 16 de la 1ª de Mesones.
Núm. 8 de San José de Gracia.
Núm. 18 de la 2ª de Mesones.
Núm. 16 del Niño Perdido, ó 2,447 calle Sur.
Núm. 16 del Arco de San Agustín, ó 336, Avenida Oriente 12.
Núm. 32 ó 2,256 del Niño Perdido y 6 y 2,243 del callejón de Pajaritos.
Núm. 359 de la calle de Jesús.
Núm. 6 de Venero.
Núm. 5 de Venero.
Núm. 3 de Venero.
Núm. 2 de Venero.
Núm. 11 y 2,117 del Niño Perdido.
Núm 4. 1ª de San Juan ó 1,015, calle Sur.
Núm. 2 de la calle de Manito.
Núm. 4 de las Gallas.
Núm. 19 1ª de Mesones.
Núm. 8. 1ª de Mesones.
Núm. 1 y 1,909, callejón de López, por la Palma.
Núm. 9 Arco de San Agustín.
Núm. 2 de Pacheco.
Núm. 6 de San Juan de Letrán.
Núm. 6 y 144, San Felipe Neri.
Núm. 9. 2ª de Mesones.
Núm. 15 de la calle de Jesús, ó 528, Avenida Oriente 12.
Núm. 2, 1ª del Salto del Agua.
Núm. 5 de la calle de Pachito ó 1,157, Avenida Oriente 16.
Núm. 4 y 349 del Arco de San Agustín.
Núm. 1 y 1,317 de la calle de Jurado

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

Empleados. Empeños.

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete, Sección XII del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado señor Francisco Monsalve como Interventor de las casas de empeño, y la cual suma se entregará á la señora Josefa I, viuda de Monsalve, en el próximo mes de Abril, y al efecto se considerará en el Presupuesto respectivo."

Oficinas

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, erogue el

gasto de doscientos pesos que se destinarán á la compra de libros, impresiones, reposición de algunos muebles, así como para la alfombra de yute que se colocará en la Oficina que ocudan los escribientes."

Obras públicas. Pavimentos.

"Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F. Payró, por «The Barber Asphalt Paving Company,» fecha 6 del actual, en que pide al Ayuntamiento se sirva recabar de dicha Secretaría la orden respectiva para que sea despachado por el Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez libre de derechos, un carro-tanque con veintisiete mil kilos de resíduo de petróleo, destinado á la construcción de pavimentos que dicha Compañía tiene contratados en esta capital."

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º del Decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 1 623 de la 4ª calle de Pane, propiedad de la Asociación de Beneficencia Francesa, Suiza y Belga, no causa en lo sucesivo el impuesto de aguas, por tener dicha finca pozo artesiano."

Junta de vigilancia de cárceles.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejora de prisiones, erogue el gasto de treinta pesos que como sobre sueldo por el presente mes, se ministrarán al escribiente de dicha Junta, Mariano C. Sosa.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas. Empleados.

"Se nombra escribiente interino de la Administración de Rentas Municipales, al ciudadano Reynol Ramírez en substitución del ciudadano Alfonso Cárdenas, y por el tiempo que aún falta á éste para que termine la licencia que le fué concedida."

Del Ciudadano Regidor Algara

Obras públicas. Rios y acequias.

Relativo al informe que el Ayuntamiento pidió á la Junta Directiva del Saneamiento, respecto de si es conveniente reducir la sección de la zanja que limita por el Norte con el potrero de la Indianilla, y al que rinde dicha Junta exponiendo que no se debe reducir á menos de dos metros de ancho:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Obras Públicas, á fin de que en vista del informe de la Junta Directiva del Saneamiento, se sirva consultar lo que juzgue oportuno, á efecto de que se obtenga en todo ó en parte la supresión de la zanja referida."

De la Comisión de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

"Unica. Se nombra al ciudadano Miguel León Guerre-

dos, cia. ro, Sellador de boletos para la Administración de Mercados, en substitución del ciudadano Joaquín Quijano que pasa á otro empleo de la Administración de Rentas Municipales."

Unica. Se concede permiso a la señora Marciana Viveros para que, con sujeción al Reglamento de Policía, pueda establecer la venta de desayunos y comidas en el costado Poniente de la Plazuela de Santiago, junto á los puestos ya establecidos, ocupando cuatro metros cuadrados, con la cuota diaria que le asigne la Administración del ramo."

De la Comisión de Policìa.

icia munici- "Primera. Se concede permiso al señor Bernardo Olivier para establecer en la Plazuela de San Jnan, y en el lngar que indique la Dirección de Obras Públicas, una tienda de lona para la explotación de unas máquinas fotográficas.

Segunda. El Ayuntamiento retirará este permiso cuando lo juzgue conveniente."

De la Comisión del Panteón Municipal.

nteón Munici- leados. Primera. Queda separado del empleo de escribiente del Panteón Municipal, el ciudadano Bernabé Flores. por no haberse presentado á desempeñar las labores de sn empleo desde el día tres del actual.

Segunda. En su oportunidad consultará la Comisión el nombramiento de la persona que deba substituir al ciudadano Bernabé Flores."

De la Comisión de Obras Púbicas.

Obras públicas. s y acequias. Primera. Manifiéstese á la Junta Directiva del Saneamiento, que la Dirección de Obras Públicas, como ya lo van permitiendo los demás servicios municipales, se está dedicando á cegar la zanja de la Escobillería, entre la Avenida Oriente 3 y la Avenida Oriente 2; que ya se notifica también á los colindantes del tramo de zanja comprendida entre esta ú tima Avenida y el Canal llamado de la Merced, para ver si adquieren la parte que les corresponde conforme á la ley; y que ya se ocupa el Ayuntamiento en estudiar la apertura de la calle á que se refiere en el oficio con motivo á este expediente.

Segunda Por medio del Escribano de Diligencias notifíquese á los dueños de las propiedades colindantes con la parte de la zanja llamada de la Escobillería, y que queda camprendida entre la Avenida Oriente 2 y el Canal de la Merced, que el Ayuntamiento está dispuesto á adjudicar-

les; conforme á la medición y avalúo por la Dirección de Obras Públicas, el tramo que dicha zanja les corresponde conforme á la ley."

Calles apertura]

Relativo á la solicitud de los ciudadanos Sacramento Torres y demás signatarios, en que piden la apertura del callejón de Ocampo' y al informe del Director de Obras Públicas que dicha obra importe mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cchenta y siete centavos. – Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución."

Obras públicas. Rios y acequias.

"Unica.—Digase al señor J. W. Lewis. que se le concede conectar unas zanjas del rancho de la Soledad con el canal que pasa por el lado Sur, con la condición de que se sujete estrictamente á las condiciones que por escrito le marque la Comisión de Obras Públicas y que cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente, mandara retirar dicha concesión."

Obras Públicas. Rios y acequias.

"Dígase al ciudadano Luis B. Velázquez, en contestación á su ocurso de fecha 4 del pre ente, que no es de accederse á lo que solicita, por que la zanja que pide se le adjudique en el interior de la casa número 6 de la Alamedita, sirve actualmente de desagüe á las calles adyacentes."

De las Comisiónes de Paseos y Obras Públicas.

Obras púplicas. Cesion de árboles

"Digase al ciudadano Jesús Monrroy, que no há lugar á su solicitud, relativa á que se le ceda gratuitamente once árboles que se encuentran en la calle del Ejido."

De las Comisiones de Rastro y Obras Públicas

Obras públicas. Saneamiento.

"Dígase á la Dirección de Obras Públicas, que aprovechando el servicio nocturno de plataformas de la Municipalidad, mande situar en la Plazuela de San Lucas, frente al Rastro de Ciudad, trescientas tapas de atarjea de las que vayan levantándose con motivo de las nuevas obras de saneamiento."

De la Comisión de Aguas.

Aguas Empleados.

"Primera. Se acepta la renuncia que hace el señor Ingeniero Adolfo Díaz Rugama, del cargo de Subdirector del Ramo de Aguas.

Segunda. Se nombra al Ingeniero Froilán Alvarez del Castillo, para substituírlo, en el concepto de que deberá comenzar á desempeñar el cargo hasta el 1º de Abril próximo."

Aguas tomas

"Redúzcase á un litro ciento cincuenta milímetros la toma de agua de que disfruta la casa número 9 de la 1ª calle de Mesones. propiedad de la señora Antonia Díaz,

viuda de Pérez."

Aguas. Cañerías.

Primera. Se concede permiso al Señor E. Loaeza, por la Señorita Victoria Delgado, para que de conformidad con el artículo 14 de la ley de fondos municipales vigente, construya un ramal de cañería para surtir de agua potable la casa número 1 del callejón de San Camilito.

Segunda. Esta obra se ejecutará bajo la vigilancia de la Dirección del Ramo, la que exigirá el depósito correspondiente para garantizar esa obra.

Tercera. Una vez terminada la instalación de esa cañería, la Dirección de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la finca de que se trata."

De la Comisión de Publicaciones.

Publicaciones. Cancelación de fianza.

"Primera. Se cancela la fianza de trescientos pesos, que el Señor Licenciado Don Agustín Silva y Valencia dió al Señor Licenciado Don Ireneo Paz para garantizar la publicación del "Boletín Municipal de la Ciudad de México"

Segunda. Dénse las gracias al Señor Licenciado Don Ireneo Paz, por el tiempo que estuvo imprimiendo el "Boletín," no obstante haber fenecido su contrato."

Del Síndico Segundo

Negocios judiciales.

Dígase al señor Juez Segundo de lo Civil, en respuesta á su comunicación de 18 del mes próximo pasado, que el Ayuntamiento queda impuesto de la resolución de ese Juzgado relativa al embargo de la casilla número diez ocho novenos de la Plaza de San Juan, dictada en el juicio que Don Agustín R. González sigue contra Don José Moreno, en la tercería de dominio interpuesta por Don José Zincúnegui."

Se puso á discusión el siguiente dictamen del Síndico Segundo.

Terrenos Adjudicación. 1ª

"Primera. Se adjudica á la Señorita Doña Rosalía Núñez, representada por el Señor Don Francisco de P. Núñez, la porción de la zanja que linda con la casa número 1,205 de la calle de Ramón Guzmán.

Esta porción abarca la anchura total de la zanja, y tiene la longitud la que está marcada con las letras C. H. en el plano formado por la Dirección de Obras Públicas que aparece inserto en el informe de 6 de Marzo del año próximo pasado, con exclusión de la superficie ocupada por un cuarto que ha construído el Señor General Don Felipe N. Chacón.

Segunda. Se adjudica al Sr. D. Francisco de P. Núñez, por

los menores Núñez, la porción de zanja que colinda con la casa número 1,211 de la calle de Ramón Guzmán, que pertenece á los expresados menores. Esta porción abarca la anchura total de la zanja y tiene de longitud la que corresponde á la línea H. h. del plano referido, con excepción de la superficie ocupada por un cuarto construído por el Señor General Don Felipe N. Chacón.

Tercera. Notifíquese al Señor General Don Felipe N. Chacón, que entere en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de treinta y un pesos, treinta y cinco centavos, valor de la superficie de seis metros cuadrados veintisiete centímetros, que ha ocupado de la zanja que pasa á la espalda de la casa de su propiedad ubicada en la calle Sur, á razón de cinco pesos por metro cuadrado, en que fué estimado por la Dirección de Obras Públicas, en la inteligencia de que, en caso de no hacerlo, el Ayuntamiento procederá conforme á sus derechos.

Cuarta. La Dirección de Obras Públicas calculará la extensión que se adjudica á los menores Núñez y la Señorita Doña Rosalía Núñez, y fijará el precio, á razón de cinco pesos por metro cuadrado, lo que hará saber á la Administración de Rentas Municipales.

Quinta. Justificado el pago de las porciones de zanja de que se trata, la Secretaría Municipal expedirá los títulos de propiedad correspondientes, que serán firmados por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

El ciudadano de la Barra.

Tengo en estos momentos el escrúpulo de que para tratarse este asunto debe citarse á los ciudadanos Regidores por cédula *ante-diem*, porque hay un acuerdo de 26 de Octubre, que es reformado por el dictamen que está á discusión. Sírvase la Secretaría leer ese acuerdo y el ciudadano Presidente dispondrá lo que sea debido.

Se dió lectura al acuerdo de 26 de Octubre de 1900 relativo á la adjudicación de la zanja en la calle de Ramón Guzmán.

El ciudadano Landa y Escandón.

Parece en efecto que se trata de una modificación de acuerdo.

La Secretaría anunció que se suspendía el debate y se acordaba que se cite á los ciudadanos Regidores por cédula *ante-diem*, para la sesión del Viernes próximo, á fin de discutir este dictamen que reforma el acuerdo de 26 de Octubre de 1900

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión de diversiones públicas.

Diversiones públicas Caballitos.

"Se permite á los señores Francisco M. Rodríguez y Cº,

trasladar el tren de caballitos que tienen establecido en la Plazuela del Rábano, al costado Poniente de la del Jardín, bajo las mismas condiciones con que hizo aquella concesión."

A las siete y diez y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ramírez de Arellano y Solares.

Sesión del Viernes 15 de Marzo de 1901.

Presidencia de los ciudadanos Guillermo de Landa y Escandón y Manuel Escalante.

Acta número 22

A las seis y veintinueve minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 12 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Hacienda.

Policía. Escombros.

Inserta el oficio que dirije á la de Comunicaciones y Obras públicas, avisando que el 16 del mes de Febrero anterior el señor Andrés Machin enteró en la Tesorería general de la Federación la suma de 550 pesos en que le fué vendida la madera vieja que quedó de la demolición del Teatro Nacional, pero que no es posible por ahora retirarla del callejón de Betlemitas, porque actualmente está obstruida esa vía pública para el paso de carros por las obras del Saneamiento.—Enterado y transcríbase á la Dirección de Obras Públicas, para que mande expeditar el tránsito por el callejón expresado, á fin de que pueda sacarse la madera del departamento del Teatro Nacional.

Del Gobierno del Distrito.

Secretaría Municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, relativo á la planta del archivo de la Secretaría Municipal, y á la entrega

al Archivo Judicial de los documentos á que se refiere el citado acuerdo.—Comuníquese.

Oficinas. Aprueba el acuerdo de 8 del presente, autorizando el gasto de cincuenta pesos para reposición de muebles y útiles de la Administración de Coches.—Comuníquese.

Obras públicas, Colonias. Aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el que á su vez se aprobó el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y la compañía de Mejoras de terrenos del Paseo, modificando la forma de pago estipulada en el contrato de 17 de Septiembre de 1898.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empeños. Empleados. Participa que con fecha 13 del actual, nombró Interventor de empeños al ciudadano Juan del Valle, en sustitución del ciudadano Luis Lozano, que renunció el empleo. —Enterado y comuníquese.

Empeños Empleados. Aprueba el acuerdo de 12 del actual, autorizando el gasto de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos que importan dos meses de sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Francisco Monsalve como Interventor de casas de empeño y la cual suma se entregará á la señora Josefa C. viuda de Monsalve, en el entrante mes de Abril. —Comuníquese.

Cárceles. Empleados. Dice que el Alcalde de la Cárcel de Ciudad le ha hecho saber que la Administración de Rentas Municipales ha hecho figurar á los mozos de la prisión, con la cuota diaria de setenta y cinco centavos, cuando tienen la de ochenta y tres, según el presupuesto de gastos del mes actual, y el Gobierno agrega que la Administración de Rentas se ha atenido á la planta de empleados y presupuesto que se le comunicó á esta Corporación, incurriéndose en error. Agrega que debe estarse á lo dispuesto en el artículo 399 del Reglamento general de Establecimientos penales, expedido por el Ejecutivo en 14 de Septiembre del año de 1900, en el cual se fija para cada uno de los tres mozos el sueldo mensual de veinticinco pesos. — A la Comisión de Hacienda.

Administración de Rentas Municipales. Aprueba el acuerdo de 12 del presente, por el que se nombró escribiente interino de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Reynol Ramírez, durante el tiempo de la licencia concedida al ciudadano Alfonso Cárdenas.—Comúniquese.

Panteón Municipal. Empleados. Aprueba el acuerdo de 12 del actual, relativo á la separación del escribiente del Panteón Municipal ciudadano Bernabé Flores, por no haberse presentado al desempeño de sus labores.—Comuníquese.

Mercados. Empleados. Aprueba el acuerdo de 12 del presente, por el que se nombra al ciudadano Miguel León Guerrero sellador de boletos adscrito á la Administración de Mercados, en lu-

gar del ciudadano Joaquín Quijano, que pasó á otro empleo.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de doce del presente, por el que se aceptó la renuncia que el Ingeniero Adolfo Díaz Rugama presentó del empleo de Subdirector del Ramo de Aguas y se nombró para ese empleo al Ingeniero Froilán Alvarez. —Comuníquese.

Ferrocarriles.

Dice que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de ocho del presente, por el que se permite á los señores Hasam y Moreno cruzar con una vía férrea la calzada de Nonoalco con las condiciones que se expresan.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Dice que la Secretaría de Gobernación le participa, que la de Hacienda ha ordenado que la Aduana de Tampico permita la libre internación de trescientos mil kilos de asfalto consignados á "The Barber Asphalt Paving Company;" y que también ha ordenado que la Aduana de Veracruz permita la libre importación de quinientas toneladas de asfalto consignadas á "The Neuchatel Asphalt Company Limited."—Comuníquese.

Del Administrador del Timbre

Manantiales de agua

Dice que se le ha manifestado por el señor Manuel Algara, que los títulos que presentó al Ayuntamiento para acreditar su dominio sobre unos manantiales de agua, contienen infracciones á la Ley del Timbre, y pide la Oficina se le remitan para revalidarlos y devolverlos á efecto de que el Ayuntamiento no se haga solidario responsable de la infracción al darse por recibido de los títulos.—A las Comisiones y Síndico que tienen antecedentes.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Albañales.

Inserta el oficio del Director de las Obras, en que manifiesta la inconveniencia de volver al sistema de construir albañales, conectándolos con las nuevas atarjeas en el mismo lugar en que estaban los antiguos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que ya ordena á los señores Letellier y Vezin que repongan las rejillas que se han roto por el tráfico en las calles de la Mariscala y siguientes.—A su expediente

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos.

Dice que no es de concederse la licencia que solicita el ciudadano Manuel Barrientos para abrir un establo de vacas en la calle Sur de la Penitenciaría, porque no satisface el local el artículo 3º del Reglamento de 26 de Marzo de 1892.—A la Comisión de Establos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito Municipal.

Avisa que ayer entregó al Banco Nacional sesenta mil pesos por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento, en el segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Del Administrador de Coches.

Coches. Empleados.

Dice que el catorce del actual tomó posesión del empleo de Celador el ciudadano José Barrera.—Comuníquese.

Del Director de Obras Publicas.

Obras Públicas banquetas.

Remite el acta levantada el 11 del presente al recibirse las banquetas construidas por los señores Grimwood é Higgins, en la calle del Seminario, en una extensión de quinientos doce metros cincuenta y siete centímetros cuadrados que, á razón de dos pesos veinticinco centavos, importa mil ciento cincuenta y tres pesos veintiocho centavos. —Recibo.

Obras públicas banqetuas.

Remite el acta levantada el 9 del presente al recibirse el embanquetado construido por los señores Grimwood é Higgins, en la primera calle del Reloj, en una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y tres centímetros cuadrados, y además, la guarnición de una longitud de ciento ochenta metros veinticinco centímetros lineales, á dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos respectivamente, importando quinientos sesenta y tres pesos veinticuatro centavos la banqueta y ciento ochenta y nueve pesos veintiseis centavos la guarnición.—Recibo.

Obras públicas. banquetas.

Remite el acta levantada el 3 del presente, al recibirse la banqueta de Jesús Nazareno, construida por los señores Carpio y Compañía, en una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, que á razón de un peso ochenta y ocho centavos, importa cuatrocientos ochenta y siete pesos setenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 14 del presente, al recibirse el embanquetado construido en la Glorieta, entre la 3ª y 7ª de Bucareli, por la Compañía Barber, en una extensión de novecientos cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, siendo de la clase *B* y á diez pesos metro cuadrado y debiendo pagarse al contado cuatro mil setecientos treinta y dos pesos noventa y cinco centavos. —Recibo.

Casas numeracion.

Dice que ha señalado los siguientes números:

El número 1,235 de la Avenida Poniente 18 ó del Presidente, á la casa que dista noventa y dos metros cuarenta y ocho centímetros de la calle Sur 12.

El número 2,084 de la calle Sur 12 ó 5ª de Bucareli, á la casa que dista ciento veintiun metros ochenta centímetros de la Avenida Poniente 20.

El número 1,430 de la calle Sur 18 ó del Gobernador, á la casa que dista setenta y cinco metros de la Avenida Poniente 14.

El número 1,414 de la Avenida Poniente 20 A., á la casa que dista treinta y tres metros diez centímetros de la calle Sur 14.

El número 1,426 de la Avenida Poniente 18, á la casa que dista sesenta y cinco metros de la calle Sur 14.

Los números 814 y 818 de la Avenida Balderas, á las casas que distan treinta y cinco metros un centímetro y cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros de la Avenida Oriente 8. Enterado y comuníquese.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía.

Obras publicas. Escombros.

Da noticia de los escombros que hay en las calles de la Demarcación. - Recibo y á la Comisión de Obras Públicas.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas numeracion

En dos oficios manifiesta quedar enterado de los números señalados para varias casas en esta ciudad. - A su expediente.

De la Cámara Agrícola Jalisciense

Asociaciones.

Comunica el personal que forma su Junta Directiva durante el presente año.—De enterado

De Particulares.

Coches. Empleados.

Pedro Figueroa renuncia el empleo de Celador de Coches.—A la Comisión del Ramo.

Aguas tomas

R. O. Babbit, Presidente de la "Compañía de Mejoras del Paseo," pide se autorice á la Compañía para establecer las tomas de aguas de los particulares en los terrenos que ella ha vendido.—A la Comisión de Aguas y Síndico segundo.

Limpia de ciudad

Francisco Bustillos propone establecer postes para recoger las basuras, según el modelo que exhibe, en la casa que cita.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Aguas petición.

Ana Rodríguez pide una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la casa número 4 de la Rinconada de Jesús, por la cual ha estado pagando el impuesto respectivo.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Escombros.

M. Romano Tamés y demás signatarios piden se manden quitar los escombros de la esquina de las calles de

Vergara y Cinco de Mayo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, por *The Neuchatel Asphalt Company Limited* dice que tiene la mejor voluntad para cumplir las órdenes que reciba sobre pavimentación, esperando la cooperación del Ayuntamiento.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Petición.

Aurelio Cornejo pide un litro cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 2 de la 2ª de Mixcalco, tomándose el agua del Callejón de las Lagartijas, y siendo por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró, por *The Barber Asphalt Paving Company*, pide se le permita constituír un depósito en bonos de la Deuda Nacional Consolidada, para substituír el de $75,000 que en efectivo tiene constituídos, por haber llegado el caso del artículo 52 de su contrato, y que se sirva el Ayuntamiento ordenar á la Administración de Rentas Municipales verifique el pago mensual de $ 7,500 hasta completar los $ 75,000 en depósito, previa la presentación de los recibos respectivos del Banco Nacional de Mexico.—A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

María Corchado pide se ponga recibo por separado por pago de contribuciones de las casas número 1½ y 3 de la 3ª calle de Zaragoza.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones públicas.

Justino Heimburger pide permiso para establecer una exposición de vistas estereoscópicas en la casa número 49 de la 3ª de Guerrero.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Impuestos aguas.

Juan N. Lara pide una toma de agua para la casa número 737 de Avenida Oriente 29 A., ó número 2 de la 1ª de Tepito, y que se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas manantiales

Manuel Algara contesta al dictamen del Licenciado Rafael Ortega sobre los títulos de unos manantiales que propuso en venta al Ayuntamiento.—A su expediente.

Establos.

F. Ruiz pide permiso para abrir un establo de vacas en un corral sin número de la 3ª calle de Tulipán.—A la Comisión de Establos.

Barrido, riego y lavado de las vías públicas.

Se dió cuenta del oficio del Director del Barrido y Riego de la Ciudad, manifestando que el 1º del actual comenzaron á servir sus empleos el Ayudante del servicio ciudadano Angel N. Ortega, el Escribiente ciudadano Homobono Rodríguez y el Guarda-almacén Gilberto Sodi.—Comuníquese.

Terrenos. Adjudicación

También se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen del Síndico Segundo sobre ad-

judicación de la zanja que atraviesa la calle de Ramón Guzmán.—A su expediente.

Negocios judiciales. La Secretaría informó que el 15 del actual se recibió el oficio del Juzgado primero de Distrito, fechado ayer, pidiendo se rinda el informe que previene el artículo 785 del Código de Procedimientos Penales, en el amparo promovido contra actos del Ayuntamiento por Francisco S. Posada y socios; y poco después, otro oficio posterior de la misma fecha, pidiendo el informe con justificación en el mismo asunto, que previene el artículo 799 del citado Código, y que en ambos oficios dictó el ciudadano Presidente del Ayuntamiento el acuerdo para que, á reserva de darse cuenta al Cabildo, se transcribieran los oficios al Síndico Segundo, para que se sirviera rendir el informe.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobaron los acuerdos relacionados.

Diversiones públicas. Por disposición del ciudadano Presidente del Ayuntamiento, la Secretaría informó que al presentársele la solicitud del Señor J. H. Hoston para que se le diera licencia para dar sus funciones de circo en un terreno particular en la calzada de la Reforma, el ciudadano Presidente dispuso que se pidiera al Consejo de Salubridad se sirviera mandar reconocer el local, y á la Dirección de Obras Públicas que rindiera el informe sobre solidez de la tienda levantada, y que una vez recibido el del Director de Obras Públicas diciéndose que el local estaba en buenas condiciones de estabilidad, el mismo ciudadano Presidente dispuso que se concediera el permiso que se solicita.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobaron los dos acuerdos relacionados.

Rastro. Se dió cuenta del oficio del ciudadano Galindo y Villa, comisionado de Rastro, remitiendo el estado que manifiesta el movimiento habido en los Rastros de Ciudad y el número de visitas practicadas á los diversos expendios de la Capital durante el mes de Febrero próximo pasado.—Se acordó que se publique.

Oficinas. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Establos, en que consulta el gasto de diez pesos para impresión de quinientos esqueletos para partes del Inspector de Establos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos. "Resultando el informe rendido por la Dirección del Ramo, que para los efectos del impuesto de Aguas, pueden considerarse como un solo predio las casas números 66 y 67 de la 6ª calle de la Magnolia ó sean 619 y 611 de

la Avenida Poniente 15, propiedad de la señora Juana Aldana viuda de Flores, la Administración de Rentas Municipales cobrará á dicha señora el impuesto por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, sólo por la primera de esas fincas, á contar desde el sexto bimestre de 1896 á fin del año de 1898, tanto por considerarse como un solo predio con la número 67 de la misma calle, cuanto por constar registrado el pozo artesiano que se encuentra en esta última finca; quedando así modificado el acuerdo de 12 de Febrero próximo pasado."

Impuestos aguas. "La Administración de Rentas Municipales cambiará el rubro de la cuenta que hasta aquí ha llevado bajo el número 894 á un lote en la Colonia Juárez, Hacienda de la Teja, por el de Calle Sur 22 A, número 1,819, primera calle de Viena, propiedad de la señora María M. de Salcido."

Impuestos aguas. "De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa 25 y medio de la calle del Niño Perdido, perteneciente á la sucesión del Señor Doctor Don Luis Calixto Ceballos, no causa el impuesto de Aguas, por haber justificado con certificado expedido el 2 del que rige por la Dirección de Contribuciones, que la finca produce una renta menor de doscientos pesos al año."

De la Comisiones de Hacienda y de Aguas

Impuestos aguas. "Primera. La Dirección del Ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 2 de la 1ª calle del Presidente, propiedad del Señor Licenciado Emeterio de la Garza, y la cual finca fué construída en una parte del terreno que pertenecía á la número 1,631 de la calle Sur 12, Bucareli, propiedad también del expresado Señor de la Garza. El impuesto se cobrará desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales continuará cobrando el impuesto por un litro ciento cincuenta milílitros por la casa número 1,631 de la calle Sur 12, Bucareli, expidiendo al interesado el recibo correspondiente por esta casa, así como el que corresponda por separado por la casa número 2 de la 1ª calle del Presidente."

La Dirección de Aguas cuidará de que ambas fincas tengan la instalación respectiva.

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo

Hacienda. Aguas «Se fija la cantidad de tres mil pesos que se entregarán al Señor Licenciado Don Rafael Ortega, en pago de sus honorarios, por el examen de los títulos de aguas que se

le encomendó. Al mismo tiempo se le darán las gracias por los valiosos servicios que ha prestado á la Ciudad.»

Aguas manantiales

«Primera. Dígase á los señores Manuel Algara y Socios, que no es de tomarse en consideración su solicitud de 31 de Julio del año próximo pasado, sobre venta al Ayuntamiento del agua de los manantiales en terrenos de la Villa de Huixquilúcan, cuya propiedad no han acreditado.

Segunda. De conformidad con lo consultado por el Licenciado Don Rafael Ortega, desglósense de este expediente los documentos privados de compra-venta que se han presentado por el Señor Manuel Algara y remítanse á la Administración Principal del Timbre en el Distrito Federal para que se proceda á lo que haya lugar por estar faltos de estampillas.»

Oficinas. Legalizacion de documentos

«En contestación á su oficio de 14 del que rige, dígase al señor Administrador Principal del Timbre, que según se servirá ver por el dictamen aprobado en esta fecha por el Cabildo y que le comunicará íntegro la Secretaría Municipal, desde el 11 del mismo, habían resuelto las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo, se le remitiesen para los efectos á que haya lugar, los documentos privados de compra-venta de los manantiales propuestos por el señor Manuel Algara, y los cuales documentos se le remitirán por la misma Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto por la Corporación.»

Se aprobaron las proposiciones primera, segunda, tercera y cuarta del siguiente dictamen de la Comisión de Aguas, mandándose pasar la quinta á la Comisión de Hacienda:

Aguas. Cañerías.

«Primera. Se autoriza á la Dirección de Aguas para que proceda á colocar la entubación en la 9ª calle de la Mosqueta, utilizando al efecto los tubos que se han levantado en la calle del Empedradillo.

«Segunda. Dígase á los ciudadanos Octaviano Juárez, Francisco Javier Villalba, E. C. Escamilla y Dionisio Mirón, que se acepta la ministración de cien pesos de cada uno de los solicitantes, que hacen respectivamente á efecto de que se lleve á cabo esa obra, la cual cantidad se les abonará de conformidad con el artículo 15 de la ley de Fondos Municipales vigente.

«Tercera. La Administración de Rentas Municipales recibirá de dichos señores, los referidos cuatrocientos pesos, teniéndolos á disposición de la Dirección de Aguas para la entubación de que se trata.

«Cuarta. Una vez terminada la instalación de la cañería, los interesados ocurrirán por separado al Ayuntamiento en solicitud del agua que necesiten para sus respectivas casas.

«Quinta. Se autoriza el gasto de doscientos noventa pe-

sos que se considerarán en el presupuesto próximo que, unidos á los cuatrocientos pesos con que contribuyen los interesados, forman el total de seiscientos noventa pesos, que importa la entubación general en la nueva calle de la Mosqueta.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas Pozo artesiano.

"Unica. Se aprueba el Contrato celebrado entre la Comisión de Aguas y el señor E. B. Kirkland para ejecutar perforaciones de pozos artesianos en el lugar que determinará el Ayuntamiento."

El Contrato es el siguiente:

Contrato para perforar pozos artesianos.

"Primera. El señor Kirkland se obliga á perforar un pozo artesiano en el lugar que le señale la Dirección de Aguas, hasta llegar á la profundidad de doscientos metros, á menos que antes de alcanzar esa cifra, se encuentre el agua en cantidad y calidad que satisfagan á la Dirección.

"Segunda. El señor Kirkland, también se obliga á entubar el pozo que perfore, empleando en ello los materiales y combustibles que le entregue la Dirección de Aguas.

"Tercera. Dentro de los diez dias siguientes al en que este Contrato comience á surgir sus efectos, la Dirección de Aguas entregará por riguroso inventario al señor Kirkland, la maquinaria y herramienta que deban usarse en la perforación del pozo, y el Contratista dará principio á los trabajos dentro de los diez días siguientes al en que hubiere recibido aquellos útiles.

"Cuarta. Los trabajos habrán de emprenderse y continuarse con toda la actividad de que sean susceptibles y con el mayor número de elementos, á juicio de la Dirección de Aguas; y no se interrumpirán en días que no sean festivos.

"Quinta. Si el contratista no diere principio á los trabajos en la época que se fija en la cláusula tercera, sufrirá una multa de diez pesos por cada día que durare la demora, y se ésta llegare á ser de veinte días, el presente contrato se tendrá por insubsistente, sin perjuicio de que el Ayuntamiento reclame al contratista los daños y perjuicios que procedan. También se conviene en que si una vez iniciados los trabajos, éstos se interrumpieren durante quince días contínuos ó alternados dentro del período de dos meses, se descontará al contratista la cantidad de cinco pesos por cada día de interrupción, sin perjuicio de que se declare insubsistente el Contrato, si así conviniere al Ayuntamiento.

"Sexta. Todas las reparaciones de cualquier clase que requieran la maquinaria y herramientas durante la pro·

secución de los trabajos que sean necesarios para que el contratista las devuelva en el estado en que las recibe, serán por cuenta del señor Kirkland, quien hará también todos los gastos ordinarios y extraordinarios (excepto el combustible, que será proporcionado por la Dirección de Aguas) que demande la obra, aun cuando tengan el carácter de imprevistos, pues el Ayuntamiento tan sólo pagará las cantidades que expresa la cláusula siguiente y si hiciere otros, los descontará al contratista.

Séptima. El Ayuntamiento pagará al señor Kirkland, por cada metro lineal, los precios que siguen:

En los primeros cincuenta metros, cuatro pesos, cincuenta centavos.

En los segundos cincuenta metros, cinco pesos.

En los terceros cincuenta metros, seis pesos.

En los cuartos cincuenta metros, ocho pesos.

"Cada semana se hará la liquidación que corresponda y se entregará al contratista setenta y cinco por ciento de lo que arroje. El saldo le será entregado á la terminación de la obra, deduciéndose en su caso el importe de las multas ó penas que se hubieren causado con arreglo á la cláusula quinta También se deducirá en su caso el monto de las erogaciones que hubiere hecho el Ayuntamiento por cuenta del contratista.

"Octava. Si quedare dentro del pozo alguna herramienta y esto originare que no pueda continuarse la perforación, el contratista hará por su cuenta otra perforación en el punto inmediato que le señale la Dirección de Aguas, y repondrá también por su cuenta la herramienta perdida y la entubación que se hubiere colocado.

"Novena. Si después de hecha y entubada la perforación, conviniere al Ayuntamiento hacerla más profunda, el señor Kirkland queda obligado á ejecutarlo en las mismas condiciones que se han estipulado, variándose tan sólo el importe de la obra en el exceso á los primeros doscientos metros, pues el precio se fijará oportunamente.

"Décima. Este Contrato comenzará á surtir sus efectos tan pronto como hubiere sido aprobado con arreglo á la ley y se recibiere la maquinaria que proporciona la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas."

De la Comisión de Establos.

stablos. "Primera. Se concede permiso al ciudadano Antonio Díaz para que establezca una ordeña con cinco vacas en la Concepción Ixnahualtongo.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

stablos. "Primera. Se concede permiso á la señora Macaria Díaz

para establecer una ordeña de tres vacas en el barrio de Xocongo, por Santa Cruz Acatlán.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo juzgue conveniente."

Establos

"Primera. Se concede permiso á la señora Nazaria Cortés para abrir un establo de vacas en la 9ª calle de Nonoalco número 1.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos.

"Primera. Se concede permiso al señor Waldo Rosalino para establecer una ordeña de tres vacas en el pueblo de la Santísima, Colonia de Valle Gómez

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos.

"Primera. Póngase en nombre del señor Carlos Quiróz la licencia para continuar con un establo de vacas situado en la casa número 2 de la Calzada de la Resurrección Tultengo, quedando sin efecto la concedida al señor Catarino Alvarado, anterior propietario de ese establecimiento.

"Segunda. Previa toma razón, devuélvase al señor Quiroz el documento que presentó para acreditar la propiedad de dicho establo.

"Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos.

"Dénse las gracias al ciudadano Inspector de la cuarta Demarcación de Policía, por la noticia que remitió al Ayuntamiento, relativa á que todos los establecimientos de ordeñas de vacas que existen en dicha Demarcación, tienen la licencia respectiva para servir al público."

Establos de vacas

"Primera. Prevéngase á las personas que adelante se expresan, dueñas de Establecimientos de ordeñas de vacas. que no han presentado la licencia respectiva, que para tener abiertos al público esos establecimientos, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se les comunique este acuerdo, procedan á recabar la licencia correspondiente; apercibidas de la pena á que haya lugar si no lo verifican.

Las personas á que se refiere esta proposición, son las siguientes:

Señor Ricardo Buenabad, calle Sur 38, número 271.
Señora Ursula Villanueva, Colonia Juárez.
Señor José Medina, Colonia Juárez.
Señor Carlos Idrac, Calzada de Chapultepec.
Señor Pablo Martínez del Río, Rancho de la Hormiga.
Señor Manuel Cuevas, Molino del Rey.
Señor José Cedillo, Rancho del Chivatito.
Señor Eduardo Idrac, Rancho de los Alcanfores.
Señor Pomposo Jiménez, Hacienda de la Teja.

Señor Pedro Lascuráin, Calzada de la Piedad.
Señor General Jesús Lalanne, Calzada de la Piedad.
"Segunda. Dénse las gracias al señor Inspector de la octava Demarcación de Policía, por su eficacia en atender las indicaciones de esta Corporación, referentes á la presentación de la licencia respectiva en los Establecimientos de Ordeñas de la Capital, con objeto de evitar que estén abiertos al público clandestinamente."

-as ordeñas. -ltas.

"Primera. Por falta de personalidad queda insubsiste la multa de cincuenta pesos aplicada al señor Jesús Lama el 25 de Enero último, por habérsele encontrado en un corral situado en el Barrio de Jamaica ocho vacas en muy malas condiciones y sin la licencia respectiva.
Segunda. Por los motivos indicados, no es de llevarse á efecto el embargo que contra el señor Jesús Larrea y Cordero, ha mandado hacer la Administración de Rentas Municipales.
Tercera. Comuníquese este acuerdo á dicha oficina y al señor Jesús Larrea y Cordero, como resultado de su solicitud relativa.

De las Comisiones de Establos y de Policía

-icía. Establos -eñas.

"En los términos acordados anteriormente, se concede permiso á las personas que se expresan, para continuar con sus Establecimientos de Vacas en los puntos que se indican:
Ordeñas. - Altagracia O. de Pacheco, Plazuela de San Pablo.
Establos.—Altagracia O. de Pacheco, número 3 de la 2ª calle de Cuevas.
Florencio Orozco, barrio Santísima, Atepetla.
Manuel Díaz de León, número 1 y medio de la 1ª calle de los Aztecas.

De la Comisión de Obras Púbicas.

-bras públicas. -riales de cons- -ión.

"Unica. Dígase á los señores Loeb y Hermanos y demás signatarios, en contestación á su ocurso de 8 del presente, que una vez que las obras del Saneamiento hayan sido terminadas en las calles de Plateros, se procederá á despejar la calle de la Alcaicería."

-bras públicas. y acequias.

Relativo á la limpia de la zanja que limita el "Hospital de Hombres Dementes," por los lados Norte y Poniente, le cual limpia se llevó á efecto.
"Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto."

-bras públicas. y acequias.

Relativo á la noticia dada por el Consejo Superior de Salubridad de que los dueños de la Fábrica de Alcoholes,

establecida en la Calzada de la Viga, estaban terraplenando parte del canal para formar una banqueta, obra que se suspendió, destruyéndose el terraplén comenzado.

"Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto."

Terrenos Adjudicación.

Relativo á la denuncia de un terreno contiguo á la ex-Garita de Peralvillo, hecha ante el Gobierno del Distrito por el ciudadano Ricardo del Castillo, adjudicación que se consultó inconveniente porque el terreno de que se trata es necesario para formar una plazoleta frente á la Estación del Ferrocarril Hidalgo.

"Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

Obras públicas. Rios y acequias.

Relativo á la solicitud del Director de la Fábrica de Acidos de la Viga para que se aumentara el caudal del agua del Canal, porque su bajo nivel dejaba descubiertos los lodos y se desprendía una gran fetidez que perjudicaba á los vecinos y empleados de la Fábrica, mal que quedó remediado.

"Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

Calles. Alineamiento.

Relativo al alineamiento de la calle del Ejido, pedido por el Señor Alberto A. Salama, el cual ya tuvo verificativo.

«Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Calles alineamiento.

Relativo á la solicitud del señor Isidoro Aldasoro, para el alineamiento de un lote de terreno situado en la calle de Balderas, frente á la Ciudadela.

«Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución.»

Policía. Excusados y Mingitorios.

Relativo á la solicitud del señor Manuel Bátiz para establecer mingitorios en la Ciudad, concesión que ya se tiene hecha á otra persona.

«Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía

Obras públicas. Policía, tapiales.

"No es de accederse á la solicitud del señor Luis G. Pérez, en que pide permiso para poner un tapial frente á las obras de demolición de las casas que ha adquirido el Ayuntamiento en la calle del Puente de San Francisco para la ampliación de la misma calle."

De la Comisión de Policía.

Policía. Multas.

«No es de concederse permiso al ciudadano L. M. Báez, para poner un cartel anunciador frente al Mercado de Flores; y subsiste la multa que se le impuso.»

De la Comisión de Diversiones Públicas.

ersiones. Ca-
›s.

"De conformidad con lo dispuesto en el Cabildo de 16 de Enero del año próximo pasado, se concede permiso á la señora Joaquina Echenique, viuda de Méndez Rivas, para establecer un tren de caballitos en la plazuela de San Pablo.

renos.
licacion.

Se acordó que se volviera á citar por cédula *ante diem*, á los ciudadanos Regidores para el Cabildo próximo, por no haber habido en la sesión de hoy, el número competente, á fin de que se discuta el dictamen del Síndico Segundo, relativo á que se adjudique la zanja que colinda con las casas números mil doscientos cinco y mil doscientos once de la calle de Ramón Guzmán.

A las siete y treinta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 19 de Marzo de 1901.

Presidencia de los ciudadanos Juan J. Ramírez de Arellano y Guillermo de Landa y Escandón.

a número 23

A las seis y cuarenta y tres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 15 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

›bras públicas.
y acequias.

Dice que la ejecución de las obras de los sifones para el paso de los ríos Churubusco y de la Piedad por debajo del Canal Nacional, exige que desde luego se ministren los siete mil pesos, resto de diez mil pesos que el Ayuntamiento se comprometió á dar para las citadas obras.—A la Comisión de Hacienda.

Del Gobierno del Distrito.

guas cañerías.

Remite original la solicitud de los Señores William

Young y Compañía, dirigida á la Secretaría de Gobernación, pidiendo que se comunique al representante del Ferrocarril Interocéanico que los tubos de fierro y conexiones que se importen para la Dirección de Aguas de esta capital, por Veracruz, con destino á un interés público, se transporten á razón de once pesos siete centavos por tonelada de mil kilogramos.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Panteon Municipal.

Avisa que el ciudadano Enrique Spínola, segundo Administrador del Panteón de Dolores, y José Yarto Eguía, escribiente de primera clase de la Administración General de Correos, se han dirigido á la Secretaría de Comunicaciones, solicitando permutar sus empleos y que dicha Secretaría no tiene inconveniente y espera la opinión del Ayuntamiento.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Empeños. Empleados.

Participa que ha nombrado con fecha de ayer al ciudadano Ricardo Monsalve, Interventor de Empeños, por fallecimiento del ciudadano Francisco Monsalve, que servía la plaza.—Enterado y comuníquese.

Hacienda. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 15 del corriente, autorizando el gasto de tres mil pesos por honorarios al Licenciado Don Rafael Ortega, por el examen de los títulos de propiedad, relativos á las aguas que llegan á la taza repartidora de Río Hondo.—Comuníquese.

Terrenos.

Avisa que ha sido denunciado á título de bien mostrenco, un terreno entre las Colonias de Morelos y la Bolsa.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos

Avisa que ha sido denunciado por el ciudadano Leonardo M. Cabrales, á título de mostrenco, un terreno ubicado en la primera calle del Pino, lindando al Norte con esa vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Diversiones públicas.

Dice que puede concederse al ciudadano Emilio Rivera la licencia que solicita para establecer un circo en la plazuela de Tepito número 20, siempre que previamente haga la limpia total del terreno, construya una zanja de tres metros de largo para recibir las deyecciones de los concurrentes, la cual zanja deberá cubrirse con tierra vegetal á otro día de cada función, abriendo otra nueva para el inmediato espectáculo.—A la Comisión de Diversiones Publicas.

Diversiones. Circo.

Dice que no hay inconveniente en conceder al Señor J. H. Hunston, en representación del circo "Gentry," permiso para establecer ese circo en un terreno próximo á la calzada de la Reforma; que si el circo ha de permanecer por sólo dos ó tres semanas, deberán extraer las deyecciones del depósito corriente, dos veces por veces por semana,

ó cubrirlo cada dos días con una capa de tierra vegetal, y que si el circo ha de permanecer mayor tiempo, se deberán construír excusados y desagües en buenas condiciones.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Del Ayuntamiento de Monterrey.

Ayuntamiento.

Pide un ejemplar de las leyes y reglamentos que rigen en esta Municipalidad.—Remítasele.

Del Ayuntamiento de Chicontepec.

Ayuntamiento.

Pide unos tubos de linfa vacunal.—Pídanse y remítanse.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. banquetas.

Remite el acta levantada el 14 del actual, al recibirse las banquetas de la calle de Ortega construídas por los señores Bateman, Morán y Compañía, siendo novecientos ochenta y cuatro metros, treinta y dos centímetros cuadrados de banqueta y quinientos trece metros treinta y ocho centímetros lineales de guarnición, importando dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos respectivamente, ó sea dos mil doscientos catorce pesos setenta y dos centavos la banqueta y quinientos treinta y nueve pesos cinco centavos la guarnición: total dos mil setecientos cincuenta y tres pesos siete centavos.—Recibo.

Obras Públicas banquetas.

Remite el acta levantada el 14 del presente al recibirse las banquetas de las calle de San Agustín construídas por el Ingeniero Angel Zozaya, en una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, que á dos pesos veinticinco centavos importa mil seiscientos ochenta pesos setenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 16 del presente, al recibirse el pavimento de la glorieta entre la sexta y séptima de Bucareli, resultando cincuenta y cinco mil quinientos veinte y seis metros cuadrados de la clase *B*, á diez pesos metro, debiendo pagarse al contado la mitad, ó sea dos mil setecientos setenta y seis pesos treinta centavos – Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 15 del presente, al recibirse la banqueta construída en la séptima calle de Bucareli por los Señores Gibbon Hermanos y Compañía., resultando una superficie de quinientos ochenta y nueve mil veintiun metros cuadrados de banqueta y doscientos ochenta y cinco mil noventa y un centímetros lineales de guarnición, á dos pesos veinte y cinco centavos y un peso cinco centavos respectivamente el metro, é importando la banqueta mil trescientos veinte y cinco pesos setenta y dos centavos, y la guarnición trescientos pesos veinte centavos, en conjunto, mil seiscientos veinte y cinco pesos noventa y dos centavos.—Recibo.

Casas numeracion

Dice que ha señalado el número 1,245 de la Avenida Poniente 18 ó del Presidente, á la casa que dista ciento diez y siete metros de la Calle Sur 12 — Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas.

Pregunta si debe dar el original del padrón general de aguas para que el Señor Aguilar Vera proceda á su impresión.—A la Comision de Hacienda.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Empleados.

Dice que el 16 del presente, ha vuelto á presentarse á la oficina el Ciudadano Manuel Gómez González, haciéndose cargo del empleo de segundo Administrador y no haciendo uso de la licencia que se le concedió.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Administración de Rentas Municipales.

Del Ciudadano Mariano Sánchez, Inspector de Obras para el pago del impuesto de materiales de construcción. Indica las causas que á su juicio han hecho bajar el producto de este impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Aguas. Petición.

S. Palma pide una toma de agua para el terreno de su propiedad, número 211 de la 8ª de la Camelia ó sea Avenida Poniente 15, y que la contribución se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas; cañerías.

Leon Wolff, representante de H. Marquardt & Compañía, de New York, presenta precios para la entrega de cañería de fierro para las aguas de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras públicas. Materiales de construcción.

Charles Clegg, por la *Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos de México*, pide se mande quitar la gran cantidad de piedra que hay desde la entrada á la Colonia Valle Gómez al puente del mismo nombre, componiéndose el pavimento, á fin de que los carros no transiten sobre la vía férrea y causen retardos en el servicio.--A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados fianzas.

Luis H. Parry, gerente de la *American Surety Company*, remite la prórroga de la fianza por cuatro mil seiscientos pesos para caucionar el manejo del Ciudadano Luis G. Ramírez, como Cajero de la Administración de Rentas Munipales.—Al Síndico primero.

Coches. Empleados.

José Barrera renuncia el empleo de Celador de Coches. —A la Comisión del Ramo.

Multas.

S. Lang y Compañía solicitan se conteste su solicitud anterior en que pidieron se les devuelva la multa que les impuso la Comisión del Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

npuestos aguas.

Jacinto Avalos Salazar pide se mande cortar el agua de las accesorias A y B de la calle de la Estampa de la Merced, y que se devuelva lo que resulte á su favor en la liquidación.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

fultas.

Heraclio Sánchez pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión del Rastro, y que se le devuelva la cantidad pagada.—A la Comisión del Ramo.

stablos.
olicía.

Manuel Cobo pide permiso para abrir un establo de vacas en el número 1 de la plazuela de San Lázaro y una ordeña en la plazuela de la Soledad; C. Peña, por Romana Vargas, para una ordeña en la calzada de la Teja, y Tomás Conty para un establo en el rancho de las Peritas en el barrio de Atlampa.—A la Comisión de Establos, y á ésta y á la de Policía los de la vía pública.

ficinas.

Se dió cuenta del oficio del Administrador de Mercados quedando enterado de la autorización del gasto de cincuenta pesos para útiles de aseo y de ocho pesos para compra de escobas.— A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

as numeracion.

Queda enterado del número que se ha dado á la casa del Sr. Hugo Doormann en la Calle Sur 28.—A su expediente.

yuntamiento.

También se mandaron agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen del Síndico segundo sobre adjudicación de la zanja en la Calle de Ramón Guzmán.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de Secretaría.

ecretaría Municipal.
Empleados.

"Primera. Se concede licencia hasta por seis meses sin goce de sueldo, al ciudadano Pedro N. Ulloa, para separarse de su empleo de escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento.

"Segunda Se nombra interinamente para substituír á Ulloa, al Ciudadano Enrique Zetina."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

lministración de ntas.
Empleados.

"Primera. Se establece la plaza de segundo Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción, con la dotación de cuarenta y cinco pesos mensuales.

"Segunda. Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, con la partida mil ciento cincuenta y nueve, Sección XII, y con la cantidad de quinientos cuarenta pesos al año para cubrir el sueldo del empleado de que se trata.

"Tercera. Para desempeñar la nueva plaza de Inspector, se nombra al Ciudadano Carlos Andrade."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

"Comunicado que sea á los Señores Octaviano Juárez, Francisco J. Villava, E. G. Escamilla y Dionisio Mirón, el acuerdo de quince del que rige, por el cual se acepta el donativo de cuatro cientos pesos con que contribuyen para la instalación de la cañería del agua de la Ciudad en la 9ª calle de la Mosqueta, y enterada que sea dicha cantidad en la Administración de Rentas Municipales, la Comisión de Hacienda considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril, en el Ramo de Aguas, y en la partida que le corresponda, la suma de seiscientos noventa pesos que es el importe de dicha entubación, según presupuesto formado por la Dirección del Ramo."

Calles. Ampliación.

Primera. Hágase saber al señor Isidoro Aldasoro el informe rendido por la Dirección de Obras Públicas el 13 del que rige, del cual consta que la superficie de terreno que debe quedar á favor de la Ciudad, con motivo del alineamiento señalado para la reconstrucción de la barda de un lote de la propiedad de dicho señor, en la Avenida Balderas, mide tres metros veinte y dos centímetros y ha sido valorizada en treinta y dos pesos veinte centavos.

Segunda. Manifestada que sea la conformidad del señor Aldasoro con el avalúo de que se ha hecho mérito, se considerará la mencionada suma de treinta y dos pesos veinte centavos en el presupuesto del próximo mes de Abril, haciéndose el gasto con cargo á la partida 1,448, Sección XV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año."

Cárceles. Presupuesto.

"En el presupuesto del próximo mes de Abril y en los subsecuentes, se considerará en la partida 410, Sección V del Presupuesto General de la Municipalidad, la suma de setenta y cinco pesos en cada mes, para el pago del sueldo de tres mozos de la Cárcel de Ciudad, á razón de veinticinco pesos cada uno, y al efecto se adiciona la citada partida con cincuenta y ocho pesos cincuenta centavos para cubrir el importe de los sueldos mencionados, por los nueve meses que faltan del presente año."

Impuestos aguas.

"En el próximo mes de Abril devolverá la Administración de Rentas Municipales al señor Alberto Páez, la suma de trescientos cuarenta y seis pesos que pagó indebidamente por impuesto de Aguas de la casa número 8 de la 2ª Calle de los Arquitectos en esta Capital, y al efecto se considerará dicha suma en el presupuesto respectivo en el citado Abril."

Devolución.

"Se amplía la partida 1,139, Sección XII del Presupues-

to General de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de dos mil pesos para el pago de devoluciones."

De la Comisión de Aguas

as, pozos ar-os. "Dígase al señor Frank Sherwood, que no há lugar á su solicitud en que propone al Ayuntamiento la perforación de pozos artesianos en la Ciudad ó fuera de ella, en atención á que últimamente se ha formulaado un contrato con el señor E. B. Kirkland, que solicitó el mismo asunto."

. Acueductos Relativo á la consulta hecha por el Director de Aguas acerca de si puede permitir se hagan algunas construcciones sobre el acueducto que pasa por el rancho de la Providencia, cuyos terrenos se están fraccionando para el establecimiento de una nueva colonia.

"Pase este expediente al ciudadano Síndico segundo para que se sirva consultar lo que corresponda."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

ersiones circo "Se concede permiso al señor Emilio Rivera para explotar un circo en la Plazuela de Tepito número 20, comunicándole el informe del Consejo Superior de Salubridad para que proceda cuanto antes á ejecutar las obras que en él se indican."

A las siete y quince minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos De la Barra, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Montiel y Estrada, Ordóñez, Quevedo y Ramírez de Arellano.

Sesión del Viernes 22 de Marzo de 1901

Presidencia del ciudadano José Algara

número 24. A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose, sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 19 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

ales. upuesto. Aprueba el acuerdo de 19 del presente, autorizando el gasto de setenta y cinco pesos en cada mes para el pago del sueldo de tres mozos de la Cárcel de Ciudad á veinti

cinco pesos mensuales cada uno; adicionándose al efecto la partida correspondiente. cuatrocientos diez, Sección V del Presupuesto, con cincuenta y ocho pesos cincuenta centavos para cubrir el importe de esos sueldos en los meses que faltan del año. – Comuníquese.

Secretaría municipal. Empleados.

Aprueba el acuerdo del 19 del presente, por el que se concedió licencia hasta por seis meses sin goce de sueldo, al Ciudadano Pedro Ulloa, para separarse del empleo de escribiente de la Secretaría Municipal, nombrándose interinamente en su lugar al Ciudadano Enrique Zetina.—Comuníquese.

Empleados de la Administración de Rentas Municipales.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se establece la plaza de Segundo Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción, con cuarenta y cinco pesos mensuales de sueldo, y el nombramiento hecho en favor del Ciudadano Carlos Andrade.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que á su vez se aprobó el Contrato ajustado con el Sr. E. B. Kirkland, para la perforación de pozos artesianos.—Comuníquese.

Contrato para perforar pozos artesianos.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, autorizando el gasto de dos mil pesos para pago de devoluciones.—Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Junta de vigilancia

Pide se le autorice para erogar con cargo al fondo de Mejora de prisiones, el gasto de ciento veinte y nueve pesos setenta y un centavos que, unidos á los trescientos pesos ya aprobados por el Ayuntamiento, forman cuatrocientos veinte y nueve pesos setenta y un centavos que se adeuda á la Casa de los Señores Boker y Compañía, por instalación de aparatos telefónicos. – A la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado Primero de Distrito.

Negocios judiciales.

Dice, que negada la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo promovido por Francisco Posada y Socios, los quejosos han interpuesto el recurso de revisión. – Al Síndico Segundo.

Del Juzgado Primero Menor.

Negocios judiciales

En el juicio seguido por el Licenciado Abraham García Calderón contra D. Félix M. Gutiérrez, pregunta si el Señor García Calderón ha presentado á esta Secretaría para su registro el título que lo acredita como Abogado.—Contéstese que no hay en la Secretaría del Ayuntamiento libro de registro de títulos de Abogados.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

lles. Apertura. Queda enterada de que se ha dispuesto se proceda á cegar la zanja de la Escobillería, entre las Avenidas 2 y 3, y de que se estudia la apertura de la calle que la junta indicó en su oportunidad.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

bras Públicas.
ıuetas. Remite el acta levantada el 20 del presente, al recibirse la banqueta y guarnición de la calle de San Felipe Neri, construida por los señores Bateman Morán y Cía., resultando una superficie de seiscientos veinte y tres metros noventa y un centímetros cuadrados de banquetas, y una longitud de guarnición de trescientos cincuenta y ocho metros ocho centímetros, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos respectivamente, importa la banqueta mil cuatrocientos tres pesos ochenta centavos y la guarnición setecientos dieciséis pesos dieciséis centavos, haciendo un total de dos mil ciento diecinueve pesos noventa y seis centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

uas posesión. Avisa que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el 8 del presente, á la casa número 20 de la primera calle del Alamo ó 1,315 calle Norte 28; el 9, á la casa número 2 de la primera calle de Zarco, y á la sin número esquina de 21 de Junio y callejón de Santa Clara; y el 16, á la casa 2,510 de la segunda de los Aztecas.—Comuníquese.

uas. Tomas. Avisa que el 8 del actual redujo á un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto la toma de dos litros trescientos mililitros que surtía á la casa número 2 de la segunda calle de Dolores ó 422 calle Sur 2.—Comuníquese.

uas Tomas. Avisa que el 8 del actual quedó cortada la toma de agua que surte la casa número 8 de la segunda calle de Hidalgo.—Comuníquese.

uas tomas. Dice que quedó colocada el 20 del actual, en el frente Sur del cuartel de Santiago, una toma de agua equivalente á tres de un litro ciento cincuenta mililitros de agua cada una, según concesión hecha por el Ayuntamiento.—A su expediente.

guas cañerías. Dice que la Compañía Eléctrica *Dorner y Baquister* al estar colocando postes en algunas calles, ha causado daños á las entubaciones del agua de la Ciudad.—Pídase informe á la Compañía citada, y pase á las Comisiones de Aguas y Obras Públicas.

Aguas tomas. Dice que al proceder á cortar la toma de agua de la casa números 22 y 23 de la calle del Puente de Alvarado, para dejarle sólo una de un litro ciento cincuenta milílitros por minuto, no encontró la toma correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas tomas. Avisa que el 15 del actual cambió al frente del zaguán de la casa número 16 de la primera calle de Chiquihuiteras la toma de agua de esa casa.—A su expediente.

Aguas, cambio de toma. Avisa que el 8 del actual cambió la toma de agua que surte la casa número 10 del callejón de Pacheco.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados. Dice que hoy tomó posesión el Ciudadano Miguel León Guerrero del empleo de Sellador de boletos.—Comuníquese.

Del Inspector de la Cuarta Demarcación de Policía.

Obras públicas. Escombros. Remite noticia de los escombros que hay en la Demarcación, y de las Compañías ó particulares á que pertenecen. —Original la noticia, á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

De particulares.

Panteón Municipal. Isauro Ortiz de la Peña pide se le conceda gratuitamente por otra temporalidad la fosa de cuarta clase del Panteón de Dolores, número siete mil trescientos en que está inhumado el cadáver del señor su padre.-A la Comisión del Panteón Municipal.

Impuestos Municipales. Dolores Larrauri de Cobos, pide se le condone parte de lo que se le cobra por impuesto de pavimentos y atarjeas de las casas 2 y 3 ó 1,520 y 1,538 del callejón de la Higuera, y que se le conceda pagar el resto en abonos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos. Leandro F. Payró, por "The Barber Asphalt Paving Company," dice: que hace uso de la opción que le concede el artículo 52 de su contrato, y ha convenido con el Banco Nacional en hacer el depósito de siete mil quinientos pesos mensuales en bonos de la Deuda interior del cinco por ciento.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Impuestos Municipales. José Aguirre por el albacea testamentario de la Señora Clementa Arce de Campos, pide se le condone la mitad de lo que debe por contribución de pavimentos y atarjeas de la Casa número 1 y 1,537 de la calle de la Higuera.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos. Ernesto Guth y demás signatarios, piden se pavimente

la Calle Sur 40 de la Colonia de San Rafael.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley por la Compañía "Neuchatel," pide se gestione la libre introducción por Veracruz de cuatrocientas toneladas de asfalto que conduce el vapor inglés "Cayo-Blanco."—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento

Pedro Cantero pide se mande construir el albañal correspondiente á las Obras del Saneamiento para el nuevo zaguán de la casa número 8 de la 2ª calle de Hidalgo ó Avenida Poniente 13.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para su resolución.

Aguas petición.

Félix Cuevas por Francisco Iturbide, pide una toma de un litro ciento cincuenta milímetros de agua por minuto, para la casa número 17 de la calle de San Andrés, además de la toma que ya tiene.—A la Comisión de Aguas.

Aguas petición

Juan B. Yáñez por Gonzalo Wilson, pide ocho pajas de agua de Río Hondo para el servicio de los hornos que tiene establecidos al Sureste de la Casa Mata.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

Germán Espíndola y Virginia Chávez, solicitan permiso para establecer por su cuenta la cañería del agua en la Rinconada de Don Toribio.—A la Comisión de Aguas.

Obras publicas. Pavimentos.

Charles Clegg por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos, informa que ya se ha pagado el importe del pavimento construído en la Glorieta de Carlos IV por la Compañía Barber.—A su expediente.

Impuestos Municipales.

G. de la Peña, viuda de Argándar, pide se le admita pagar en abonos lo que debe por el impuesto de Pavimentos de la casa número 3 de la 2ª calle de Arquitectos.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Manuela Moreno, viuda de Peralta, solicita que la fosa que se le concedió en el Panteón de Dolores, tenga las dimensiones comunes.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Impuestos municipales.

Tomás Andrés Martínez por F. J. Salas, pide se le condone lo que adeuda por renta del local que ocupa con su teatro salón en la plazuela de Santa María la Redonda.—A las Comisiones de Hacienda y Diversiones Públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

Miguel Alvarez de la Cadena pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente, por los motivos que expresa, en la Tesorería Municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones.

Jaime Pérez, español, manifiesta deseos de obtener naturalización mexicana, y pide certificado de vecindad por más de seis meses en la República.—Expídase certificado de que el interesado está inscrito en el Padrón Municipal, expresando la fecha.

Multas.

Enrique A. Meave pide se le exima de la multa que le

impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

Aguas, pozos artesianos.

L. G. Blackhall propone hacer la perforación de los pozos artesianos á los precios que indica.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos municipales.

E. J. Eliau pide se le exima del pago del impuesto de una bicicleta.—A la Comisión de Hacienda.

Publicaciones.

Se dió cuenta del oficio del ciudadano Regidor Galindo y Villa, Comisionado de Publicaciones, participando que queda á disposición de los ciudadanos Regidores el cambio del periódico Municipal, en la Biblioteca del Ayuntamiento.—Circúlese á los Ciudadanos Regidores para su conocimiento.

Obras públicas. Derrumbes.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría sobre antecedentes relativos á la soliciiud del Sr. B. Castañeda y Barrón, para que se ordene el derrumbe de un tramo del antiguo Panteón de Santa Paula, el cual informe se rinde en virtud del acuerdo de 5 del presente.—Vuelva á la Comisión de Obras Públicas.

Negocios judiciales

La Secretaría informó que, recibido el oficio del Juez primero de Distrito, pidiendo el informe de que habla el artículo setecientos ochenta y cinco del Código de Procedimientos Federales, con motivo del amparo solicitado por Manuel Carrandi contra actos del Presidente de esta Corporación, el ciudadano Presidente dictó el siguiente acuerdo: "Marzo 20 de 1901. A reserva de dar cuenta al Cabildo, se designa al Síndico Segundo para que se sirva rendir el informe que se pide." Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Negocios judiciales.

Igualmente se dió cuenta de que al recibirse el oficio del Juzgado primero de Distrito, en el mismo amparo promovido por el Señor Manuel Carrandi, pidiendo el informe con justificación que previene el artículo ciento noventa y nueve del citado Código de Procedimientos Federales, el Ciudadano Presidente dictó el siguiente acuerdo: "Marzo 22 de 1901. A reserva de dar cuenta al Cabildo, transcríbase al Síndico Segundo para sus efectos."—Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Negocios judiciales.

Informó la Secretaría que se recibió el oficio del Juzgado primero de Distrito, notificando que en el juicio de amparo promovido por Francisco S. Posada contra actos del Ayuntamiento, había dispuesto que se abriera á prueba por ocho días, y que el ciudadano Presidente del Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo "Marzo 22 de 1901. A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese al Síndico segundo para sus efectos"—Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

Mercados. Festividades.

De la Comisión de Mejoramiento de Mercados, consultando el gasto de seis mil pesos para obras de conservación y mejora de los Mercados de las Flores, San Juan y la Merced; y de la Comisión de Festividades, consultando el gasto de doscientos pesos para la iluminación de la Plaza de la Constitución y del Palacio Municipal el próximo 2 de Abril.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

"Se aprueba la minuta contrato propalada por las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y el Señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca, para la construcción de terraplenes, empedrados, postura de guarnición de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles de Tolsa, comprendidas entre las calles Sur 8 y Sur 10, y la calle Sur comprendida entre Tolsa y Arcos de Belén."

El contrato á que se refiere la proposición anterior, dice:

Contrato para la continuación de Pavimentos.

"Contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, y el Señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca para la construcción de terraplenes, empedrados, postura de guarnición de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles siguientes:

Calle de Tolsa, comprendida entre las calles Sur 8 y Sur 10, y la Calle Sur 10 comprendida entre Tolsa y Arcos de Belén.

Artículo primero. El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las especificaciones adjuntas que se reputarán parte integrante del contrato.

Artículo segundo. Los precios de las diversas unidades de las obras que ejecutará el contratista, son las siguientes:

Metro cúbico de excavación transportando el contratista el escombro á donde indique la Dirección de Obras Públicas....	$ 0.75
Metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que indique la Dirección de Obras Públicas	1.15
Metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle	0.20
Metro cuadrado de construcción de empedrado, dando la piedra la Dirección de Obras Públicas.....	0.12
Metro cúbico de piedra transportada de donde indique la Dirección de Obras Públicas	0.75

Metro lineal de colocación de guarnición de banqueta dando la Dirección de Obras Públicas la piedra..	0.15
Metro lineal de colocación de guarnición de banqueta transportando el contratista la piedra de guarnición de donde indique la Dirección de Obras Públicas..	0.25
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa dando el Ayuntamiento la losa y trasportándola el contratista al lugar de la obra.	0.45

Se entiende que el transporte del escombro ó piedra, lo mismo que el acarreo de estos materiales ó el de guarnición para banquetas, no será de puntos que queden fuera del perímetro de la Ciudad

La cubicación de tajos y terraplenes se hará haciendo medidas por la diferencia de perfiles del que tenía la calle y el perfil de construcción.

Artículo tercero. La Dirección de Obras Públicas entregará al contratista el material que debe emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse.

Artículo cuarto. La Dirección entregará la calle al contratista después de que en ella se hubieren terminado las atarjeas y derrames, y éste terminará las obras en el término de un mes, contado desde la entrega.

Artículo quinto. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora, y si ésta llegara á un mes, se considerará caduco el Contrato.

Artículo sexto. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construír; además al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras Públicas.

Artículo séptimo. El Ayuntamiento podrá declarar caduco el Contrato en cualquiera de los casos siguientes:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el Contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general

dentro de los primeros quince días á contar desde aquel en que se le hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados, alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras Públicas en objeto distinto al de la obra ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder ó traspasar este Contrato á otra persona sin conocimiento previo de las Comisiones.

Artículo octavo. Declarada la caducidad del Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el Contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

Artículo noveno. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Artículo décimo. Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considera domiciliado en la Ciudad de México; y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubieren de comunicarse, surtirán efecto legal con el único requisito de que se publiquen por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.

Artículo once. Los pagos que deban hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.

México, Marzo 20 de 1901.

ESPECIFICACIONES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD, CON EMPEDRADOS Y BANQUETAS DE LOSA COMUN.

Artículo primero. La pavimentación de una calle en la Ciudad se formará de tres partes:

1ª Pavimentación de la calzada.

2ª Colocación de la guarnición; y

3ª Pavimentación de la banqueta.

Artículo segundo. La Dirección de Obras Públicas por medio de sus ingenieros, entregará al contratista las secciones longitudinales y transversales de las calles que se

van á pavimentar, y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

Artículo tercero. El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo cuarto. Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de cero metros veinte centímetros de grueso que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello. Si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

Artículo quinto. Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste colocando en el centro de la calle ó en el lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de cero metros quince centímetros de diámetro y sí pasen por uno de cero metros veinticinco centímetros. En estas líneas las piedras quedarán perfectamente acomodadas, de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre estas líneas se establecerán otras, formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre cada dos consecutivas; las piedras que la formen llenarán las mismas condiciones de dimensión que las señaladas para las crestas ó espinazo de la calle. Los espacios que queden entre éstas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de cero metros veinte centímetros de diámetro y sí por uno de cero metros quince centímetros á no ser que señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se expecificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras menores, hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará y resebará echando tierra de cascajo de obra, que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de Obras Públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo

Construcción de la banqueta.—La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó del que señale la Dirección de Obras Públicas; en el primer caso, las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junten perfectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos kilogramos de cal por un metro cúbico de arena.

Materiales.— La tierra que se use para los terraplenes, será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra. Cuando se use para resebar, será de cascajo ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición.—La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto; pero en caso de emplearse nueva, será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean, cuando menos, de ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y quince centímetros de grueso, y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó tranquita nuevos. Cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no siéndolo, será desechada. El peso medio del metro cúbico será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.—Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos, ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar por lo menos, dos mil seis cientos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.—La cal será hidráulica y deberá tener, por lo menos, una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por

centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas

"Con fundamente de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 1,861 de la 3ª calle del Gobernador, Calle Sur 18, propiedad del señor Eduardo A. Guerrero, no causa ni ha causado el impuesto de Aguas, por tener pozo artesiano y haber quedado instalada en dicha calle la entubación principal el 11 del actual, según informe del Director del ramo."

De la Comisón de Establos

Establos.

"1ª Prevéngase á los dueños de ordeña que en seguida se expresan, que dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que se les comunique este acuerdo, procedan á recabar la licencia respectiva, apercibidos de la pena que haya lugar si no lo verificar..

Los dueños de vacas á que se refiere la anterior disposición, son:

Jorge del Aguila, callejón de los Reyes, Santa Cruz Acatlán. Nazario del Aguila, calzada del Maguey, Santa Crucita barrio de Santa Cruz Acatlán.

Manuel Piña, ídem ídem ídem. Guadalupe Piña, ídem ídem ídem. Manuel Garay, ídem ídem ídem. Guillermo García, ídem ídem ídem. Juan Piña, ídem ídem ídem.

2ª Dígase al Inspector de Establos que si en el plazo concedido los interesados no han procedido á cumplir con esta prevención, lo participe á esta Corporación para los efectos que corresponda."

Establos

"Con inserción del informe del Inspector de Establos, diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole se sirva resolver si es de accederse ó no á la solicitud del señor Catarino Alvarado para tener su establo de vacas en la calzada de la Viga número 26."

Establos

"1ª Es de concederse al señor Enrique F. Fragua el permiso que pide para una ordeña de vacas en la casa número 2,306 de la 4ª calle del Pino.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos.

"1ª Se concede un plazo de dos meses al señor Luis Flores Merino, contados desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, para arreglar la localidad que tiene en la Colonia de la Bolsa (calle de Merino) número 6, destinada á establo."

2ª Mientras tanto concluye las obras el señor Flores Merino, podrán permanecer sus vacas en dicho lugar.

3ª Una vez terminado el plazo de los dos meses, si el interesado no da el aviso de que ha concluído las obras de referencia, se le clausurará el establecimiento de que se trata.'»

Establos. "Dígase al Señor Manuel Barrientos, en respuesta á su solicitud en que pide permiso para abrir al público un establo de vacas de ordeña, en la calle Sur de la Penitenciaría, acera que ve al Norte, que no satisfaciendo esa solicitud á lo prevenido en el artículo 3º del Reglamento expedido en 26 de Marzo de 1892, no es de concederse la licencia que solicita, mientras no llene ese requisito."

Establos. "1ª Se concede permiso á la Señora Victoria Juárez para establecer una ordeña de nueve vacas en un rancho de la Colonia Juárez.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos de vacas "1ª Se concede permiso al señor Pomposo Jiménez para establecer una ordeña de tres vacas en la fábrica de la Teja, á un lado del Paseo de la Reforma.

3ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. 1º Se concede á la señora Laura Osorio, viuda del señor Juan E. Hernández Dávalos, la perpetuidad de la fosa de cuarta clase marcada con el número 6,416 del Panteón Municipal, en que se encuentran los restos de su esposo el señor Hernández Dávalos, en atención á sus servicios como historiador, rectificando errores en homenaje de los caudillos de la Independencia Nacional.

2º Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para que proceda á extender el título propiedad que corresponde."

De la Comisión de Rastro.

Multas. 1ª Se levanta la multa de cinco pesos impuesta al señor Heraclio Sánchez el día 15 del actual por la Comisión de Rastro, y la cual multa le fué aplicada por infracción del artículo 45 de la ley de impuestos municipales vigente, en la casa número 1 del callejón de los Misterios.

2ª Amonéstese al expresado Sánchez á fin de que no reincida en esas infracciones, pues de lo contrario se le aplicará sin miramiento alguno, la pena que corresponda.

3ª La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Heraclio Sánchez la cantidad de cinco pesos que, según boleta número 747 de 18 del corriente, recibió el dicho señor, en pago de la expresada multa."

Paseos. Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones

de Rastro y de Paseos en que consultan se diga al Ingeniero Ignacio Burgos, ponga á disposición de la Administración de Paseos el teodolito propiedad del Ayuntamiento y que se encuentra en su poder; á fin de que se utilice por la citada Administración en algunas operaciones que debe practicar.

Empleados del ramo de Paseos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la Paseos que consulta se autorice el gasto de sesenta pesos para auxiliar á la señora Luz Rivera, viuda del señor Jesús Lima, maquinista que fué del ramo de Paseos.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Empleados.

"Unica. Dígase á la Administración de Rentas Municipales abone á los ciudadanos Francisco B. Cruz y Juan B. Andonaegui, el suledo que como Sobrestante mayor de la Dirección de Obras Públicas y Rayador de la misma Oficina respectivamente les corresponde, desde el día 1º del presente Marzo en que han empezado á prestar sus servicios en sus respectivos empleos."

Obras públicas. Empleados.

"Primera. Dígase al ciudadano ingeniero Luis Martínez del Villar, que se le acepta la renuncia que hace del empleo de ayudante de la Dirección de Obras Públicas.

S-gunda. Para substituír al ciudadano Luis Martínez del Villar, se nombra al ciudadano José Hope y Vega que disfrutará el sueldo que el Presupuesto General de la Municipalidad asigna á esa plaza."

Ferrocarriles.

"Unica. Dígase al señor Ramón Miranda y Marrón, que no se le releva la obligación de cambiar el riel de hongo por el de tranvía en las calles de la Colonia del Paseo, y que se le concede un plazo para hacer dicho cambio, hasta el 1º de Septiembre próximo; y que á más tardar el 6 de Abril deberá presentar á la Dirección de Obras Públicas el tipo de riel para su aprobación."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Escombros.

"Unica. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento, en contestación á su nota de 6 del actual, que se está procurando en la actualidad activar en lo posible tanto el servicio de transportes de escombros provenientes de las obras que se ejecutan en las calles, como de mejorar por cuantos medios tiene á su alcance esta Corporación, las condiciones de la ciudad.

El Ciudadano Algara.

Recomiendo á la Secretaría que al cumunicar este acuerdo inserte el dictamen.

El ciudadano Ramírez.

Desearía que el dictámen fuera más explícito para que

se explicara lo que se está haciendo para el servicio de levantar la tierra, porque el Consejo de Salubridad recibe frecuentemente avisos sobre aumento de tifo en la capital, y debe atenderse la indicación que se ha hecho al Ayuntamiento por aquel Cuerpo.

El ciudadano Algara.

Ya he indicado que debe transcribirse el dictamen, y en éste consta la explicación que pide el ciudadano Ramírez. Pido á la Secretaría se sirva leerlo.

Se leyó la parte relativa del dictamen.

El ciudadano Ramírez.

El dictamen dice que se han aumentado carros para recoger la tierra, pero no indica las disposiciones que hayan dictado las Comisiones de Limpia y de Barrido y Riego.

El ciudadano Díaz Lombardo.

La excitativa del Consejo ha sido dirigida acertadamente á la Junta Directiva del Saneamiento, y esta Junta la transcribe al Ayuntamiento, diciendo que ya recomendó á los contratistas de las obras lo que les corresponde. Ahora el dictamen explica las disposiciones dictadas por la Comisión de Obras Públicas.

Del ciudadano Galindo y Villa.

Como el ciudadano Ramírez ha hecho una alusión á la Comisión que desempeño, con gusto le manifiesto que se están dictando dispociciones para mejorar y ampliar el servicio de barrido y riego; que se han aumentado los útiles; que se han distribuído convenientemente los trabajadores y se ha obtenido de los Inspectores de Policía algunas faginas de operarios que prestan auxilio eficaz.

El ciudadano Ramírez.

Como he dicho antes, el Consejo de Salubridad tiene constancias sobre el aumento de casos de tifo, y cree que estos se originan por la aglomeración de basuras y escombros.

Del ciudadano Macías

Sería muy conveniente que indique los sitios en que hay escombros, las personas á quienes pertenecen y las obras de que proceden, á fin de que la Comisión de Policía que desempeño pueda imponer las multas y hacer lo que le corresponde, para lograr la limpieza de nuestras vías públicas.

Del ciudadano Díaz Lombardo

La ciudad pasa ahora por circunstancias enteramente anormales, pues las obras públicas han tenido un aumen-

to como no se había visto en años anteriores. La Compañía de los Ferrocarriles ha estado ejecutando obras de importancia; las Compañías de Luz Eléctrica han ejecutado obras extensas, y hasta los particulares han tenido grandes trabajos de edificación; y considerando que los medios de transporte no han aumentado en proporción exacta á las obras, se explica la deficiencia en el servicio, no obstante los esfuerzos que está haciendo el Ayuntamiento.

Refiriéndome á lo que ha pedido el Comisionado de Policía, la Comisión de Obras Públicas ordenará que se le den las noticias que desea.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó, acordándose que se transcriba la parte expositiva del dictamen.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas Saneamiento.

Relativo á que se construyan los nuevos albañales de las casas en el mismo lugar que ocupaban los antiguos:

"Con inserción de la parte expositiva de este dictamen, manifiéstese á la Junta Directiva del Saneamiento, que la Corporación insiste en que se lleve adelante su acuerdo de primero del actual."

Obras públicas. Pavimentos.

"Dígase á la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos, en contestación á su nota de fecha 18 del presente, que el tramo comprendido entre la entrada á la "Colonia Valle y Gómez" y el puente del mismo nombre, no corresponde á la Municipalidad de México, sino á la Secretaría de Comunicaciones, y en consecuencia, no puede esta Corporación mejorar el pavimento de dicho tramo."

Obras públicas. Albañales.

"Unica. Dígase al Señor Pascual Lucio, en contestación á su ocurso de fecha 2 del presente, que ya ha sido construído el albañal que solicitó de la casa número 4 de la calle de Muñoz.

De la Comisión de Coches.

Coches. Empleados.

"Primera. Se acepta la renuncia que del empleo de celador del Ramo de Coches, presenta el Ciudadano José Barrera.

Segunda. Se nombra para substituírlo, al Ciudadano Rafael Tovar.

Tercera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que pague al expresado Ciudadano Barrera el sueldo correspondiente al día 14 del presente, en que únicamente prestó sus servicios."

Coches. Empleados.

"Primera se acepta la renuncia que del empleo de primer Celador del Ramo de Coches ha presentado el Ciudadano Pedro Figueroa.

Segunda. Se nombra para substituirlo, al actual Celador del ramo, C. José Marín.

Tercera. Se nombra, en substitución del Ciudadano José Marín, al Ciudadano Adolfo Domínguez.

Cuarta. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que liquide y pague al ciudadano Pedro Figueroa el sueldo correspondiente hasta el día 14 del mes en curso, por haber dejado de prestar sus servicios desde el día siguiente, fecha en que presentó su renuncia del empleo de primer celador del ramo de coches."

De la misma Comisión, que hizo suya la de Hacienda.

Empleados esto.

"1ª Se acepta la renuncia que del empleo de celador cuarto del ramo de Coches ha presentado el ciudadano Angel Montaño.

2ª Se suprime una plaza de celador del ramo de Coches, quedando modificadas las partidas relativas al Presupuesto General de la Municipalidad, en estos términos:

602	1 Cabo de Celadores..................$	780 00
703	1 Primer Celador................................	600 00
504	6 Celadores, á $45 al mes cada uno.......	3,240 00

De las Comisiones de Mercados y de la de mejoramiento de los mismos.

s,

"Con inserción de este dictamen, suplíquese al Consejo Superior de Salubridad, que se sirva visitar preferentemente los mercados de San Juan y de la Merced, sin perjuicio de hacerlo en los demás de la ciudad, y exponga al Ayuntamiento las consideraciones que en concepto de aquel Cuerpo deben tenerse presentes al ejecutarse en los mercados públicos las obras de reparación y mejoras que las Comisiones se ocupan en desarrollar."

De la Comisión de Obras Públicas.

as públicas. ntos.

"Unica. Con inserción de la comunicación anterior del representante de la «Barber Asphalt Paving Company.» diríjase un atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, suplicándole que si no encuentra inconveniente, se sirva dictar sus órdenes para que sean retirados del servicio los carros que tengan en sus llantas estoperoles salientes, por el daño que causan en los pavimentos de asfalto, cuyo costo es de importancia.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

siones pú-

«Se concede permiso al Señor Justino Heimburger para explotar una exposición de vistas estereoscópicas, en la casa número 49 de la tercera calle de Guerrero.

De los ciudadanos Regidores Algara, Macías, Ramírez de Arellano y Galindo y Villa.

Obras públicas. Escombros.

«Suplíquese á las Comisiones de Obras Públicas, Higiene, Policía y Limpia, reunidas en Comisión especial, se sirvan presentar al Ayuntamiento, á la mayor brevedad, un proyecto de disposiciones para procurar, por todos los medios posibles, el mejoramiento del estado actual de la Ciudad, y acelerar el levantamiento de tierras y de escombro .»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Macías, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 26 de Marzo de 1901

Presidencia del Ciudadano José Algara.

Acta nº 25.

A las seis y cuarenta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientet oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles. Presupuesto.

Remite el presupuesto formado por el Alcaide de la Cárcel de Ciudad, relativo á los gastos en el próximo mes de Abril, y el cual presupuesto asciende á veintidos mil trescientos noventa y seis pesos cinco centavos. - A la Comisión de Hacienda.

Avisa que ha prorrogado por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al oficial archiverc de la Cárcel de Ciudad, ciudadano Fernando Guzmán, y que ha nombrado para que le siga substituyendo al ciudadano Leonardo Zimbrón.— Enterado y comuníquese.

Terrenos.

Dice que la Dirección de Contribuciones Directas participa que la zanja denunciada en calidad de bien mostrenco, por el Licenciado Ramón Miranda y Marrón, y la cual está situada en terrenos de la Compañía de Mejoras del Paseo, es propiedad municipal. A la Comisión de Obras Públicas.

Estadística.

Acusa recibo de la noticia estadística formada por el Director técnico del Rastro, sobre consumo de carnes habido en esta Capital durante el año de 1900.—A su expediente.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se admitió la renuncia del ciudadano Pedro Figueroa, del empleo de primer Celador del ramo de Coches, y se nombró en su lugar al ciudadano José Marín, actual Celador del ramo, y en lugar de éste, al ciudadano Adolfo Domínguez.—Comuníquese.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Angel Montaño, del empleo de cuarto Celador de Coches, quedando suprimida la plaza é invirtiéndose la suma de cuarenta pesos mensuales, de que está dotada, en aumentar con cinco pesos el sueldo de los ocho Celadores restantes, modificándose las partidas respectivas del Presupuesto.—Comuníquese.

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Luis Martínez del Villar, del empleo de Ayudante de la Dirección de Obras Públicas, nombrándose para substituirlo, al ciudadano José Hope y Vega.—Comuníquese.

Coches: Empleados

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano José Barrera, del empleo de Celador de Coches, y se nombró en su lugar al ciudadano Rafael Tovar.—Comuníquese.

Del Juzgado Primero de Distrito.

Negocios judiciales.

Dice que, negada la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi, contra actos del Ayuntamiento, el quejoso ha interpuesto el recurso de revisión, y lo comunica para los efectos de la segunda parte del artículo setecientos noventa y uno del Código de Procedimientos Federales.—Al síndico segundo, para que se sirva intervenir en este asunto.

Del Ayuntamiento de Monterrey.

Ayuntamiento.

Pide una colección de Memorias del año 1870 al de 1900.—Remítasele.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas.

Devuelve, una vez tomada razón, la escritura otorgada por el Licenciado Arturo de la Cueva, con la representación que indica, enajenando unas aguas al Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite las tres actas siguientes: la de 20 del actual al recibirse el embanquetado de la cuarta calle de la Indepen-

De los ciudadanos Regidores Algara, Macías, Ramírez de Arellano y Galindo y Villa.

Obras públicas. Escombros.

«Suplíquese á las Comisiones de Obras Públicas, Higiene, Policía y Limpia, reunidas en Comisión especial, se sirvan presentar al Ayuntamiento, á la mayor brevedad, un proyecto de disposiciones para procurar, por todos los medios posibles, el mejoramiento del estado actual de la Ciudad, y acelerar el levantamiento de tierras y de escombro.»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Brockman, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Macías, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 26 de Marzo de 1901

Presidencia del Ciudadano José Algara.

Acta nº 25.

A las seis y cuarenta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientet oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles, Presupuesto.

Remite el presupuesto formado por el Alcaide de la Cárcel de Ciudad, relativo á los gastos en el próximo mes de Abril, y el cual presupuesto asciende á veintidos mil trescientos noventa y seis pesos cinco centavos. - A la Comisión de Hacienda.

Avisa que ha prorrogado por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al oficial archivero de la Cárcel de Ciudad, ciudadano Fernando Guzmán, y que ha nombrado para que le siga substituyendo al ciudadano Leonardo Zimbrón.— Enterado y comuníquese.

Terrenos.

Dice que la Dirección de Contribuciones Directas participa que la zanja denunciada en calidad de bien mostrenco, por el Licenciado Ramón Miranda y Marrón, y la cual está situada en terrenos de la Compañía de Mejoras del Paseo, es propiedad municipal. A la Comisión de Obras Públicas.

Estadística.

Acusa recibo de la noticia estadística formada por el Director técnico del Rastro, sobre consumo de carnes habido en esta Capital durante el año de 1900. – A su expediente.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se admitió la renuncia del ciudadano Pedro Figueroa, del empleo de primer Celador del ramo de Coches, y se nombró en su lugar al ciudadano José Marín, actual Celador del ramo, y en lugar de éste, al ciudadano Adolfo Domínguez. —Comuníquese.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Angel Montaño, del empleo de cuarto Celador de Coches, quedando suprimida la plaza é invirtiéndose la suma de cuarenta pesos mensuales, de que está dotada, en aumentar con cinco pesos el sueldo de los ocho Celadores restantes, modificándose las partidas respectivas del Presupuesto. – Comuníquese.

Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Luis Martínez del Villar, del empleo de Ayudante de la Dirección de Obras Públicas, nombrándose para substituirlo, al ciudadano José Hope y Vega. – Comuníquese.

...ches: Empleados

Aprueba el acuerdo de 22 del corriente, por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano José Barrera, del empleo de Celador de Coches, y se nombró en su lugar al ciudadano Rafael Tovar.—Comuníquese.

Del Juzgado Primero de Distrito.

Negocios judicia-...

Dice que, negada la suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi, contra actos del Ayuntamiento, el quejoso ha interpuesto el recurso de revisión, y lo comunica para los efectos de la segunda parte del artículo setecientos noventa y uno del Código de Procedimientos Federales. —Al síndico segundo, para que se sirva intervenir en este asunto.

Del Ayuntamiento de Monterrey.

...untamiento.

Pide una colección de Memorias del año 1870 al de 1900. —Remítasele.

Del Administrador de Rentas Municipales.

...uas.

Devuelve, una vez tomada razón, la escritura otorgada por el Licenciado Arturo de la Cueva, con la representación que indica, enajenando unas aguas al Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras públicas. ...vimentos.

Remite las tres actas siguientes: la de 20 del actual al recibirse el embanquetado de la cuarta calle de la Indepen-

cia, construído por los señores Watson y Gibbon, en una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta y cinco cm. cuadrados y una longitud de guarnición de veintidos metros lineales, que á dos pesos veinticinco centavos el metro cuadrado de banqueta y dos pesos el metro lineal de guarnición, importan, aquella dos mil trescientos setenta y siete pesos, cuarenta y seis centavos, y ésta cuarenta y cinco pesos ochenta centavos. Total, dos mil cuatro cientos veintitres pesos, veintiseis centavos.

El acta de 20 del corriente, al reicbirse el embanquetado en la tercera calle de la Independencia, construída por los señores Watson y Gibbon, resultando cuatrocientos metros ochenta y nueve centímetros cuadrados de banqueta y ciento cincuenta y tres metros noventa y dos cm. lineales de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y á dos pesos respectivamente, importan novecientos dos pesos, la banqueta y trescientos siete pesos, ochenta y cuatro centavos la guarnición. Total, mil doscientos nueve pesos, treinta y cuatro centavos; y finalmente,

El acta de 20 del presente, al recibirse la banqueta construída por los mismos señores Watson y Gibbon en la calle de Tlapaleros, resultando cuatrocientos sesenta y cinco metros seis cm. cuadrados de banqueta y trescientos ocho metros lineales de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos la banqueta y á un peso cinco centavos y á dos pesos la guarnición, resulta que la banqueta importa mil cuarenta y seis pesos, treinta y nueve centavos, y la guarnición, parte trescientos once pesos ochenta y cinco centavos y parte veintidos pesos, haciendo un total de mil trescientos ochenta pesos, veinticuatro centavos. Recibo.

Obras publicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 11 del presente, al recibirse el pavimento construído en la calle del Seminario, por la Compañía *Neuchatel*, midiendo mil cuatro cientos treinta y cinco metros cuarenta y siete cm. cuadrados de la clase *B.*, á nueve pesos, trece centavos el metro cuadrado, importando trece mil ciento cinco pesos, treinta y cuatro centavos, y debiendo pagarse al contado cinco mil novecientos veintiocho pesos, cuarenta y nueve centavos. — Recibo.

Obras públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el día de hoy al recibirse el pavimento de la segunda calle de Bucareli, construído por la Compañía *Barber*, resultando una superficie de mil ciento ochenta y cinco metros ocho centímetros cuadrados de la clase *B*, á diez pesos el metro, y debiendo pagarse al contado cinco mil novecientos veinticinco pesos cuarenta y nueve centavos. — Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 15 del presente dió posesión de una toma

de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas número 4 de la segunda de la Independencia y templo de Santa Teresa la Nueva.—Comuníquese.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Oficinas.

Dice que á causa del incendio acaecido la noche del 23 del presente en las barracas del ex-mercado del Volador, se destruyeron las puertas bajas de la oficina que ven al sur, cuatro bastidores de vidriera de la planta alta, otro del lado oriente y algunos vidrios.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del Inspector de la Octava Demarcación de Policía.

Policía. Establos.

Da las gracias por la apreciación que hizo el Ayuntamiento por su noticia sobre establecimientos de vacas de ordeña.- A su expediente.

Del Inspector de la Quinta Demarcación de Policía.

Policía.

Dice que en el punto llamado «Puente de San José» hay un establo de vacas del señor Celso Villar, sin que éste haya presentado la licencia correspondiente.—A la Comisión de Establos.

Del Inspector de la Tercera Demarcación de Policía.

Obras Públicas.

Da noticia de las obras y materiales que hay en la Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Inspector de la Cuarta Demarcación de Policía.

Obras públicas. Escombros.

Da noticia de los escombros que hay en las calles de la Demarcación y de las Compañías ó Corporaciones á quienes pertenecen, y avisa que en la tercera calle del Rastro hay una atarjea azolvada.—Original la noticia á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos, transcribiéndole este oficio.

Del Colegio Nacional de escribanos.

Casas numeración.

Queda enterado de los números señalados á varias casas en la ciudad, y en oficio separado, del número señalado á una casa en la Avenida dieciocho Poniente.—A su expediente.

De particulares.

Calles. Ampliación.

Rito Gasca pide se le paguen tres pesos veinticinco centavos por su sueldo como portero de la casa número nueve y medio de la calle de Santa Isabel, que adquirió el Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda, admitién-

dose la estampilla de cinco centavos por pobreza del solicitante.

Panteón Municipal.

Cornelio M. Zurita pide copia por duplicado del título de propiedad del sepulcro cinco mil seis de quinta clase, en el Panteón de Dolores.—A la Comisión del Panteón.

Aguas Tomas.

Bernardo Sanders pide se corte una de las tomas de agua de la casa número nueve del callejón de Pajaritos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

Amado Vázquez pide se le admita que pague en abonos lo que adeuda por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa esquina de la tercera calle de Soto é Hidalgo. —A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Valentín Gama solicita que en los recibos por impuesto de Aguas de su casa en la primera calle del Presidente, se le ponga la ubicación indicada y el número mil doscientos cuarenta y tres de la Avenida Poniente dieciocho.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Manuel Carpintero pide se resuelva favorablemente su petición sobre pago en abonos de lo que debe por impuesto de pavimentos de la casa número cincuenta de la sexta de Humboldt, esquina á la cuarta de Moctezuma.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Empleados.

Enrique M. Spínola renuncia el empleo de escribiente del Panteón Municipal.—A la Comisión de este ramo.

Aguas petición

Concepción y Guadalupe Espinosa piden una toma de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para la casa número 1 de la primera calle de Plateros, ó trescientos sesenta y ocho Avenida 4 Oriente.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

L. G. Blackhall presenta bases para contratar la perforación de pozos artesianos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

Luis G. Palma pide se revoque el acuerdo de 27 de Diciembre del año próximo pasado, que dispuso que se pagará por mitad la contribución de pavimentos y atarjeas de las casas números cuatro y medio y cinco de la calle del Aguila por los señores Carmen de Ita y el solicitante. —A la Comisión de Hacienda.

Establos.

Pablo Martínez del Río pide se le permita explotar una ordeña de vacas en el rancho de la Hormiga; y Manuel Cuevas Rubio, permiso para explotar una ordeña en un corral en el Molino del Rey.—A la Comisión de Establos.

Terrenos.

Perfecto González pide se le permita pagar en abonos el precio del terreno que se le adjudicó en la Colonia Hidalgo para agregarlo á su casa denominada "El Martillo."—A la Comisión de Hacienda.

Negocios judiciales.

La Secretaría informó: Que habían recibido tres oficios del Juzgado Primero de Distrito: el primero, pidiendo el artículo setecientos ochenta y cinco del Código de Proce-

dimientos Federales en el amparo promovido por la señora Virginia Arratia de Balmaceda contra actos del Regidor de Coches.

El segundo, pidiendo en el mismo amparo á que se refiere el anterior oficio, el informe con justificación que previene el artículo setecientos noventa y nueve del Código de Procedimientos Federales; y el último,

Pidiendo el informe del artículo setecientos ochenta y cinco del Código citado, en el amparo promovido por Don Manuel Carrandi contra actos del Regidor de Coches:

Que el ciudadano Presidente con fecha veinticinco en el primer oficio, y con fecha veintiséis en los dos últimos, había dispuesto que á reserva de dar cuenta al Cabildo, se transcribieran los oficios al Regidor de Coches para sus efectos.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobaron los relacionados acuerdos.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, participando que ordenó con fecha 15 del actual que se coloquen llaves bajas en las tomas de aguas de las casas siguientes:

Aguas. Llaves bajas.

Número 4 de la calle Tercera de San Juan.
„ 2 de las Gallas.
„ 19 de Venero.
„ 1 de Puesto Nuevo.
„ 1 de la Primera del Gobernador, y sin número de la calle Sur 18.
„ 11, 12, 13 y 14 del Arco de San Agustín.
„ 1,421, Primera del Gobernador, Calle Sur 18.
„ 34 de la plazuela de Pacheco, prolongación de la Avenida Oriente 12.
„ 20 de San Felipe Neri.
„ 10 de Jesús.
„ 4 del Puente de Curtidores.
„ 5 y 2,241 del callejón de Pajaritos.
„ 1 de la Tercera de San Juan.
„ 9 de la Tercera de San Juan.
„ 9 de las Gallas.
„ 22 de la Segunda Mesones.
„ 12 y 910 del Corazón de Jesús.
„ 3 y 1,165 de las Gallas.
„ 10 de la Primera de Mesones.
„ 3 de la Cruz Verde.
„ 10 de San Felipe Neri.
„ 9 de Tiburcio.
„ 13, 109, 14 y 115 de San Felipe Neri.
„ 3 de Manito, Avenida Oriente 16 número 1,319.

Número 23 de la Segunda de Mesones 6 117 de la Avenida Oriente 14.
„ 2 de San Felipe Neri, Avenida Oriente 12 número 158.
„ 8 de la Segunda de San Juan.
„ 3 del Tompeate.
„ 3 y 3 y medio de la Estampa de Balvanera.
„ 2 del Puente de Jesús.
„ 6 de la Segunda de Mesones.
„ 7 de la Aduana Vieja.
„ 8 de los Arcos de Belén.
„ 10 del Arco de San Agustín.
„ 20 de Don Juan Manuel.
„ 8 de la Primera de las Damas.
„ 6 de la Estampa de San Miguel.
„ 20 de Monserrate.
„ 8 y 22 de San Felipe Neri.

Se aproboron en lo general y en lo particular, las siguientes mociones:

De las Comisiones de Hacienda y Barrido, Riego y Lavado en las vías Públicas.

Barrido, riego y y lavado de las vías públicas.

"Con cargo á la partida doscientos veintidos, Sección tercera del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento ochenta pesos, para la compra de diez guarniciones para las mulas que están al servicio del ramo de Barrido, Riego y Lavado, en las vías públicas, á razón de dieciocho pesos cada guarnición; considerándose dicha suma de ciento ochenta pesos, en el presupuesto del próximo mes de Abril."

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

"Con cargo á la partida ciento doce del Presupuesto general de la Municipalidad. para el presente año, Sección segunda, se autorizan las siguientes cantidades:

A la Compañía Mexicana de Electricidad, por la instalación provisional de la luz eléctrica en los salones y escaleras del Palacio Municipal, para la noche del 9 de Diciembre del año próximo pasado	$ 375.25
A la misma Compañía, por consumo de luz en la noche citada	203.57
Suma	$ 578.82

La cantidad expresada de quinientos setenta y ocho pesos, ochenta y dos centavos, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

umbrado.

Con cargo á la partida ciento trece, sección segunda del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de diez pesos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, los focos de luz eléctrica incandescente que ha r puesto en las oficinas del Ayuntamiento y en la Inspección General de Policía, considerándose ese gasto en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la Comisión de Festividades que hizo suyo la de Hacienda.

stividades

Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad, para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos ochenta y dos pesos noventa centavos para cubrir los que se erogaron en la manifestación hecha el 20 del que rige, con motivo del regreso del Señor Presidente de la República á la Capital. Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

stividades,

Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de dos mil pesos para los que deberán erogarse en la festividad cívica del 5 de Mayo próximo; en el concepto de que se considerará en el próximo mes de Abril.

De la Comisión de Mejoramiento en los Mercados.

rcados.

Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho del Presupuesto general de la Municipalidad, se considerará en el próximo mes de Abril el gasto de seis mil pesos que se destinarán á las obras de construcción y mejoramiento de los Mercados de las Flores, San Juan y la Merced.

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

guas, pozos arnos.
apuesto.

Primera. Con cargo á la partida cuarenta del Presupuesto general de la Municipalidad, para el presente año, Sección I, se autoriza el gasto de mil pesos para dar principio á la perforación de pozos artesianos en la Escuela de Agricultura ....$	1,000 00
Segunda. Con cargo á la partida cuarenta y uno del mismo Presupuesto, se autorizan las siguientes cantidades:	
Manutención de cuatro caballos...	30 00
Para reformar las entubaciones en las calles que según aviso de la Dirección de Obras Públicas van á pavimentarse próximamente por las Compañías *Barber* y *Neuchatel*.......	600 00

Para continuar las reparaciones y reformas del acueducto del Río Hondo.................. ..... 1,000 00

Suma...............$ 2,630 00

Tercera. Los gastos á que se ha hecho referencia, se considerará en el presupuesto del mes de Abril.

De la Comision de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos.

"Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Señor Gilbert Varley por la *Neuchatel Asphalt Company Limited*, en que pide se suplique á la Secretaría de Hacienda se sirva dictar sus órdenes para que entren libres de derechos por el puerto de Veracruz, cuatrocientas toneladas de asfalto de la mina de Val de Travers, que conduce el vapor "Cayo Blanco" y que viene destinado á los pavimentos de las calles de la Ciudad."

Policía. Teléfonos.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejora de prisiones, eroge el gasto de ciento veintinueve pesos setenta y un centavos que unidos á los trescientos pesos aprobados por el Ayuntamiento, formen la suma total de cuatrocientos veintinueve pesos sesenta y un centavos, que dicha Junta adeuda á la casa de los Señores Roberto Boker y Compañía, por la instalación de los aparatos telefónicos que actualmente se encuentran en la Cárcel General."

De la Comisión de Festividades, que hizo suyo la de Hacienda.

Festividades.

"Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se considerará en el próximo mes de Abril, la suma de doscientos pesos para la iluminación del Palacio Municipal y Plaza de Armas en el próximo día 2 de Abril."

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Pavimentos.

«De conformidad con lo estipulado en el artículo cincuenta y dos del contrato escriturado el 23 de Mayo de 1900, entre el Ayuntamiento y la *Barber Asphalt Paving Co.*, para la construcción de pavimentos en la Ciudad, se permite á dicha Compañía substituir el depósito en efectivo de setenta y cinco mil pesos, que como garantía de aquel contrato obra en la Administración de Rentas Municipales, por otro en Bonos de la Deuda interior amortizable de los Estados Unidos Mexicanos, con el cinco por ciento de interés, y al efecto, desde el próximo mes de Abril se considerará en el presupuesto mensual en el ramo de Obras Públicas, sección décima quinta, y en la par-

tida mil cuatrocientos cuarenta y uno, la suma de siete mil quinientos pesos cada mes, hasta completar los setenta y cinco mil pesos referidos, previa la presentación de los recibos de depósito correspondientes que expida el Banco Nacional de México.»

obras públicas y acequias. "Se adiciona la partida mil ciento cincuenta y ocho, sección décima segunda del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de siete mil pesos que se entregarán á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el próximo mes de Abril, por saldo de los diez mil pesos con que contribuye el Ayuntamiento para construír un sifón que dará paso á las aguas del río de la Piedad, debajo del Canal Nacional, según sus acuerdos de 28 de Diciembre de 1889 y 24 de Julio de 1900; y para el fecto se considerará en el presupuesto del citado Abril."

De la Comisión de Paseos, que hizo suyo la de Hacienda.

mpleados. Deión. "Se autoriza el gasto de sesenta pesos que es la cantidad equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado señor Jesús Lima, maquinista del ramo de Paseos, y la cual cantidad se entregará á su viuda la señora Luz Rivera y se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

guas consecíón. Se concede al señor Juan N. Lara un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa número dos de la primera calle de Tepito ó setecientos treinta y siete de la primera Avenida Oriente veintinueve A, propiedad de la señora su esposa Concepción Salazar; cobrándosele el impuesto desde la fecha de la posesión del líquido, por haber ocurrido dentro del plazo que marca el artículo doce del decreto de 20 de Enero de 1897."

De la Comisión de Festividades.

estividades "Por los conductos debidos diríjase atenta nota á la Secretaría de Hacienda, suplicándole se sirva manifestar con cuánto contribuye el Ejecutivo para la próxima fiesta del 5 de Mayo."

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. ombros. "Unica. En atenta comunicación á la Junta Directiva del Saneamiento, suplíquesele que ordene á los contratistas cubran el valor de ciento ochenta pesos, ochenta y ocho centavos, que importó el servicio de acarreo de lodos, hecho por los carros de la Dirección de Obras Públicas, para

47

dejar expedito el paso en la Calle Sur 14, calle conocida por "del Eliseo.

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Abril de 1901.

SECCION I

AGUAS

Dirección

1	Un Inspector general.................$	250 00
2	Un Director..................................	250 00
3	Dos ingenieros auxiliares, a $150 cada uno..	300 00
4	Un primer dibujante, encargado del archivo....................................	80 00
5	Un segundo dibujante....................	75 00
6	Cuatro Inspectores de instalaciones á $60 al año cada uno.	240 00
7	Un Inspector para las obras del Saneamiento..................................	60 00
8	Un Sobrestante mayor....................	75 00
9	Un segundo sobrestante..................	60 00
10	Un Jefe de Sección Administrativa .	90 00
11	Un auxiliar guarda-almacén	40 00
12	Un escribiente estenógrafo y archivero	70 00
13	Dos escribientes, á $50 cada uno. . . .	100 00
14	Un mozo de oficios	30 00
15	Gastos de oficio	20 00
16	Gastos de transporte de los ingenieros.	30 00
18	Renta de casa para la oficina	80 00
19	Renta de una bodega	20 00

Bosques

20	Un encargado de los bosques.	100 00
21	Un primer montero.	40 00
22	Un segundo montero	30 00
23	Ocho peones, á 50 centavos diarios cada uno.	120 00

Acueductos

24	Tres Inspectores, á $90 cada uno . . .	270 00
25	Tres guardas montados, á $1.50 dia-	

	rios, cada uno	135 00
26	Diez guardas de segunda, á $1 diario, cada uno	300 00
27	Treinta guardas de tercera, á 66 cs. diarios, cada uno . . . . $	594 00
28	Reconstrucción y conservación de los acueductos de agua	1,000 00
	Instalación de bombas en Chapultepec	
29	Un primer maquinista.	12C 00
30	Un segundo maquinista	50 00
31	Jornales de engrasadores, guarda-válvulas, veladores, jardineros y peones	300 00
32	Combustible	4,500 00
33	Aceite, alumbrado, anti calcáreo, reposiciones, etc., etc.	250 00
	Obras en la ciudad	
35	Conservación, reparación y desazolves en las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc. . .	1,000 00
36	Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas	1,000 00
37	Reposiciones de pavimentos	300 00
38	Reformas en las llaves de incendio.	500 00
39	Gastos extraordinarios, con motivo de las obras del saneamiento	300 00
40	Perforación de pozos artesianos . . .	1,000 00
41	Al Sr. Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, el quinto abono conforme á la cláusula séptima del contrato de 13 Noviembre de 1900. . . . .$	2,000 00
41	Manutención de 4 caballos. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901..	30 00
41	Para reformas en las entubaciones en las calles que según aviso de la Dirección de Obras públicas van á ser pavimentadas próximamente por las Compañías "Barber" y "Neu chatel" Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	600 00
41	Para continuar las reparaciones y reformas del acueducto de Río Hondo	1,000 00
41	Honorarios al señor Licenciado Rafael Ortega por el examen de los títulos de las aguas que compró el Ayunta	

	miento, que llegan á la Taza Repartidora de Río Hondo. Acuerdo de 15 de Marzo de 1901.	3,000 00
	Contratos	
42	Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1897.	5,000 00
43	Al Sr. Manuel V. Vidal por cuenta del precio del agua de los molinos «Blanco,» «Prieto,» «Olivar de Vidal» y de «Atoto,» según escritura de 21 de Agosto de 1900.	5,811 94
44	Al Sr. Luis Velázquez de León, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de 21 de Agosto de 1900........	443 06
45	A la señora Teodora Pastor Viuda de Blanco, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de San Antonio, según escritura de 21 de Agosto de 1900, y de las cuales mensualidades ha cedido $333.33, al señor Lic. Don Emilio Monroy, hasta el completo de $4,000, según acuerdo de 5 de Octubre de 1900.	886 12
46	A la señorita Elena Bimar por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Careaga, según escritura de 21 de Agosto de 1900..........	1,436 34
47	Al señor Manuel V. Vidal por cuenta del precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los molinos «Prieto» y «Atoto,» según escritura de 21 de Agosto de 1900	1,000 00
48	Al Señor Manuel Manterola por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Clavería, según escritura de 6 de Septiembre de 1900.	2,700 00
49	Al señor Manuel Manterola por cuenta del precio de las aguas de Tlaxtiloco, San Alvaro y Pallares, según escritura de 29 de Septiembre de 1900	280 00
51	Al señor Fernando de la Garza y Curtis, por cuenta del precio del agua de San Lúcas, según escritura de 29 de	

	Septiembre de 1900..	70 00
51	A la señora Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del señor Licenciado don Andrés Barquín, por cuenta del precio del agua del rancho "Merced de las Huertas," según escritura de 29 de Septiembre de 1900 . . . . .$	70 00
52	A la misma señora Loreto Gutiérrez de Areño, por cuenta del precio del agua del rancho de Nextitlá y terrenos llamados «Patolco, Villares y Casa Blanca,» según escritura de 29 de Septiembre de 1900.	350 00
53	A la señora Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta del precio del agua de Santo Tomás, según esritura de 29 de Septiembre de 1900 . . .	490 00

Asignación adicional.

54	Sueldo del Sub-director del ramo de Aguas. Acuerdo de 12 de Febrero de 1901	200 00

SECCION II

ALUMBRADO.

Servicio Administrativo.

101	Un Ingeniero Jefe de la Oficina . . .	100 00
102	Dos Inspectores, ochenta pesos cada uno	160 00
103	Un Celador	60 00
104	Un Escribiente	60 00
105	Un mozo de oficios	20 00
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos .	16 67
107	Gastos de Oficio	5 00

Pago de Alumbrado.

108	Quinientos un focos eléctricos de dos mil bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	17,716 98
109	Cien focos incandescentes, de cincuenta bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	686 10
110	Ciento diecisiete focos de mil doscientas bujías, por mil cuatrocientas horas de alumbrado al año, según contrato	1,085 19

111	Doscientos sesenta y seis focos de extensión de mil doscientas bujías, por tres mil horas de alumbrado al año, según contrato. . . . .$	6,013 80
112	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por la instalación de focos en los salones y escalera del Palacio Municipal, la noche del 9 de Diciembre de 1900, Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	375 25
112	A la propia Compañía, importe del alumbrado eléctrico la misma noche del 9 de Diciembre. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901.	203 57
113	Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía.	650 00
113	A la Compañía Mexicana de Electricidad por cambio de focos en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901..	10 00
	Asignación adicional.	
114	Excedente de horas de alumbrado de quinientos un focos de dos mil bujías, por el mes de Abril. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	943 00
115	Excedente de horas de alumbrado de doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías por Abril próximo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901. . .	308 40

SECCION III

BARRIDO, RIEGO Y LAVADO EN LAS VIAS PUBLICAS.

201	Un Director	166 00
202	Un Escribiente	50 00
203	Un Guarda almacén	30 00
204	Un Jefe tomador de tiempo	60 00
205	Un Cabo.	50 00
206	Dos Cabos á $1.50 diarios cada uno . .	90 00
207	Dos Cabos á $1.25 diarios cada uno .	75 00
208	Cuatro Cabos á $3 diarios cada uno. .	120 00
209	Un cochero	22 50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras á $1 diario cada uno . . .	240 00
211	Dos Encargados de las llaves de aguas de Ciudad, á $1 diario cada uno . .	60 00

212	Cuatro Ayundantes de los anteriores á sesenta y dos centavos diarios cada uno	74 40
213	Jornales de ocho cuadrillas, que en junto tienen 150 pecnes, á $0 50 diarios cada uno	2,250 00
214	Reposiciones de las máquinas	25 00
215	Compra y reposición de escobas para las máquinas	90 00
216	Compra y compostura de escobas, cepillos, recojedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas	200 00
217	Pasturas para 23 mulas y 2 caballos á $0.35 diarios cada uno.	262 50
218	Medicinas para las mulas, caballos y herraje	10 00
219	Alquiler de una bodega	20 00
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo.	10 00

Gastos extraordinarios

221	Uniformes	125 00
222	Jornales para cincuenta hombres, á cincuenta centavos diarios cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901..	750 00
222	Dos cabos, á un peso diario cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901..	60 00
222	Alquiler de un aparato telefónico....	7 30
222	Compra de diez guarniciones para carro, á diez y ocho pesos cada una...	180 00

SECCION IV

BENEFICENCIA.

Dormitorio público.

301	Un Director . . . . $	83 33
302	Un Conserje	40 00
303	Un Escribiente	15 00
304	Un Mozo de aseo	8 00
305	Gastos	42 00

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.	300 00
307	A la casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888.	100 00

308	A la Srita. Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895.	23 00

SECCION V

CÁRCELES

Cárcel General

401	Mantención de 2,700 presos, aproximadamente, á razón de seis cent vos diarios por cada preso. según lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento general de los establecimientos penales del Distrito Federal. . $	4,027 00
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	550 00
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad por la corriente eléctrica para mover el motor que se encuentra en el edificio de Belem. Acuerdo de 28 de Septiembre de 1900.	20 00

Cárcel de Ciudad

404	Un Alcaide.	120 00
405	Un Sub-Alcaide	100 00
406	Un Oficial archivero encargado de los libros	60 00
407	Dos Escrib entes, á cincuenta pesos cada uno	100 00
408	Dos Celadores de primera, á cincuenta pesos cada uno	100 00
409	Cuatro Celadores de segunda, á cuarenta pesos cada uno	160 00
410	Tres Mozos á $25 cada uno	75 00
411	Manutención de presos.	1,300 00
412	Para gastos del ramo que se distribuirán según acuerdos del Ayuntamiento	381 05

SECCION VI

CARROS

501	Un Administrador.	100 00
502	Un Cabo de celadores	75 00
503	Seis Celadores, á $50 al mes cada uno	300 00
504	Un Guarda de depósito	25 00
505	Al mismo: gratificación por el servicio de coches	15 00
506	Mozos y gastos de oficio	10 00

507	Arrendamiento del corral para depósito de carros	25 00

SECCION VII

COCHES

601	Un Administrador. . . . .$	120 00
602	Un cabo de celadores	65 00
603	Un Primer celador	50 00
604	Seis celadores, á $45 al mes cada uno..	270 00
605	Un Mozo de oficios	15 00
606	Gastos de oficio	4 00
607	Arrendamiento de un teléfono	7 30

Asignación adicional.

610	Reposición de los muebles y útiles en la Administración del ramo. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	50 00

SECCION VIII

DIVERSIONES

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdo de 11 de Diciembre de 1894 y 2 de Julio de 1895	80 00

SECCION X

FESTIVIDADES

901	Sueldo del Administrador de Festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo.	20 00
902	Para la festividad del 5 de Mayo próximo, Acuerdo de 26 de Marzo de 1901, ...	2,000 00
902	Por iluminación de la fachada del Palacio Municipal y del Jardín del Zócalo la noche del 2 de Abril próximo. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	200 00
902	Gastos erogados en la recepción del señor Presidente de la República la noche del 20 del presente. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	282 90

SECCION XI

FIEL CONTRASTE

Administración

1001	Un encargado	125 00
1002	Un sub-encargado, tenedor de libros...	80 00
1003	Un Inspector visitador general . . .	73 33

1004	Cuatro Inspectores visitadores, á $.60 al mes, cada uno	240 00
1005	Tres Inspectores verificadores, á $60 al mes, cada uno	180 00
1006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales.. . . .	60 00
1007	Un mozo de oficio.	25 00
1008	Cinco mozos de inspectores, á $15 al mes, cada uno	75 00
1009	Gastos de escritorio y otros menores .	17 50

SECCION XII

HACIENDA.—SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Administración de Rentas Municipales

1101	Un Administrador.	333 33
1102	Un Contador.	250 00
1103	Un Oficial primero	200 00
1104	Un Oficial segundo	166 66
1105	Un Oficial tercero.	150 00
1106	Un Oficial cuarto	133 33
1107	Un Oficial quinto.	116 66
1108	Un Oficial sexto	100 00
1109	Un Oficial séptimo	83 33
1110	Un Oficial octavo.	79 16
1111	Un Oficial noveno	75 00
1112	Un Oficial décimo.	70 83
1113	Un Oficial archivero	75 00
1114	Un Oficial de partes	66 66
1115	Un tenedor de libros	183 33
1116	Un segundo tenedor de libros. . . .	126 66
1117	Un Cajero	191 66
1118	Al mismo: por falto y falso.	68 00
1119	Un Ayudante del Cajero.	66 66
1120	Al mismo: por falto y falso.	53 33
1121	Un recaudador	100 00
1122	Al mismo: por falto y falso.	10 00
1123	Diecinueve escribientes, á $60 al mes, cada uno	1,140 00
1124	Dos meritorios, á $30 al mes, cada uno	60 00
1125	Ocho empadronadores cobradores, á $33.33 al mes, cada uno	266 66
1126	Un conserje	50 00
1127	Un mozo	30 00
1128	Dos veladores, á $30 al mes, cada uno.	60 00
1129	Un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción	75 00

1130	Ocho valuadores de prendas de casas de empeño, á razón de $125 al mes, cada uno	1,000 00
1131	Nueve interventores de las mismas, á $83.33 al mes, cada uno	749 97
1132	Gastos de oficio	125 00
1133	Honorarios á la Dirección de Contribuciones	500 00

Gastos generales del Ayuntamiento.

1136	Auxilio á la familia del finado ciudadano Hipólito Puente, velador que fué del Mercado. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	40 00
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Francisco Monsalve, interventor que fué de las casas de empeño. Acuerdo de 12 de Marzo de 1901 . .	166 66
1137	Auxilio á la familia del finado ciudadano Jesús Lima, maquinista que fué del ramo de Paseos. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	60 00
1138	Al Notario de Ciudad: estampillas y honorarios	400 00
1138	Subscripción á la publicación titulada "Atlas guía general de la Capital de la República y de las de los Estados," según Acuerdo de 29 de Noviembre de 1889	160 00
1139	Devoluciones.	200 00
1139	Al señor Alberto Paéz, por pago indebido que hizo por impuesto de aguas de la casa número 8 de la segunda calle de los Arquitectos. Acuerdo de 19 de Marzo 1901.	346 00

CLASES PASIVAS

Jubilados

1140	Ignacio Domínguez . . . . $	41 66
1141	Juan Leyva	60 00

PENSIONISTAS

1142	Antonio Vallejo. . . . .$	30 00
1143	Ignacio Aristegui	40 00
1144	Dionisia Pruneda	25 00
1145	Adela Calderón de la Barca.	40 00
1146	Ignacio Burgos	50 00

1147	Jorge Arteaga	100 00
1148	Tomás Murguía	22 50
1149	Ignacio Merino	122 22

Deuda Municipal

1150	Servicio del empréstito Municipal del 5 por ciento . . . . $	60,000 00
1153	Al Gobierno Federal por cuenta del valor del terreno para prolongar la A-26-P. hasta la Glorieta Cuauhtemoc. Acuerdo de 2 Octubre de 1894	50 00
1157	Al Banco Nacional por réditos de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.	675 00
1157	Al intestado de D. Ramón Sánchez Gavito, por réditos del capital de $5,000 que se le reconoce sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público gratuito, situado en el callejón del Triunfo Calle Sur A 3, según escritura de 12 de Agosto de 1896	25 00
1157	A la sucesión del señor Javier Stávoli, por rédito del valor del terreno frente á las casas 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y costado de la número 6 de la de Santa Isabel, según escritura de 26 de Noviembre de 1891.	90 00
1158	A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, por saldo de los diez mil pesos autorizados en 24 de Julio de 1900, para construir un sifón que dé paso á las aguas del río de la Piedad debajo del Canal Nacional. Acuerdo de 26 de de 1191	7.000 00

Asignación adicional.

1159	Sueldo del ciudadano Carlos Andrade inspector para vigilar el pago del impuesto de Materiales de construcción. Acuerdo de 19 de Marzo de de 1901	45 00

SECCION XIII

LIMPIA

1201	Un Jefe de los Mayordomos . . . . $	80 00

1202	Ocho Mayordomos, á $50 cada uno . .	400 00
1203	Ocho Muleteros, á 88 cs. diarios, cada uno	211 20
1204	Cinco Mozos encargados de las pipas, á 38 cs. diarios cada uno	132 00
1205	Jornales de 107 carreros diurnos, á $0.63 diarios, cada uno	2,022 30
1206	Jornales de 42 carreros nocturnos á $0.38 diarios cada uno	478 80
1207	Pasturas para 155 mulas, á $0.31 diarios, cada una	1,441 50
1208	Herraje y curaciones de las mulas . .	83 00
1209	Composturas de carros	240 00
1210	Rentas de casa	340 00
1211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc	100 00
	Asignación adicional.	
1212	Compra de quince carros diurnos cubiertos con lona embreada y pintada, á ciento cuarenta pesos cada carro	2,100 00
1212	Para cubrir con lona embreada y pintada, cincuenta carros diurnos de los ya existentes, á quince pesos cada carro	750 00
1212	Pasturas para cincuenta mulasá treinta y cinco centavos diarios cada una.	525 00
1212	Herraje y curación de las nuevas mulas. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	27 00

SECCION XIV

MERCADOS

1301	Un Administrador. . . . . $	125 00
1302	Cuatro Inspectores á $70 cada uno . .	280 00
1303	Un Escribiente	50 00
1304	Un Sellador de boletos	30 00
1305	Un Sellador de contraseñas	25 00
1306	Diez Recaudadores, á $40 cada uno. .	400 00
1307	Cuatro Recaudadores, á $ 35 cada uno.	140 00
1308	Cuatro Recaudadores, á $30 cada uno	120 00
1309	Diez Celadores, á $20 cada uno. . . .	200 00
1310	Un Conserje para el Volador	25 00
1311	Un Jefe de veladores	25 00
1312	Veinticuatro veladores, á $20 cada uno.	480 00

1313	Dieciocho Mozos de aseo, á $15 cada uno	270 00
1314	Impresión de boletos	260 00
1315	Gastos de oficina	20 00
1316	Honorarios de recaudación	330 00
1317	Reposición de los útiles de aseo en los Mercados. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	50 00
1317	Compra de escobas para el aseo en los Mercados. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	8 00
1317	Compostura del sello de metal de la Administración Principal de Mercados y reposición de los sellos de goma para marcar los boletos pertenecientes á los Mercados de la Merced, San Lucas y de las lineas de Oriente, Poniente y Sur. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	13 00
1318	Por ampliaciones y mejoras en los Mercados ya existentes. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901.	6,000 00

SECCION XV

OBRAS PUBLICAS

Dirección

1401	Un Primer Ingeniero Director . . . .$	267 00
1402	Un Segundo Ingeniero Sub-director .	250 00
1403	Un Tercer Ingeniero de ciudad	250 00
1404	Un Dibujante.	100 00
1405	Un Primer Auxiliar.	100 00
1406	Un Segundo Auxiliar.	125 00
1407	Un Primer escribiente	60 00
1408	Un Segundo escribiente.	50 00
1409	Un tercer escribiente.	50 00
1410	Un mozo celador.	45 00
1411	Un mozo de oficios.	25 00
1412	Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebre el Ayuntamiento y en la valorización de los materiales de construcción empleados en las obras que causen el impuesto, á $125, cada uno . . .	500 00

Sección técnica

1413	Cuatro Ingenieros de zona, á $150 cada uno . . . .$	600 00

1414	Cuatro sobrestantes mayores, á $75 cada uno	300 00
1415	Cuatro rayadores, á $45 cada uno . . .	180 00

Sección administrativa

1416	Un Jefe.	230 00
1417	Un auxiliar encargado de la contabilidad	80 00
1418	Un auxiliar encargado del almacén de la plazuela de San Lucas.	60 00
1419	Un bodeguero del almacén del Campo Florido	30 00
1420	Dos escribientes, á $50 cada uno. . .	100 00
1421	Un mayordomo mayor	60 00
1422	Un encargado del servicio de transportes	100 00

Instalación de bombas en San Lázaro

1423	Para el servicio completo de bombas en San Lázaro.	1.000 00

Gastos y obras

1424	Cuadrilla para el servicio de almacén, gastos de aseo y menores . . . . . $	240 00
1425	Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos	300 00
1426	Cuadrilla de veladores y guardia . .	100 00
1427	Cuadrilla para conservación de fincas municipales	550 00
1429	Construcción de banquetas con materiales nuevos	20,000 00
1430	Construcción de banquetas aprovechando los moteriales que existen. .	10,000 00
1432	Construcción de veinte mil metros cuadrados de empedrado nuevo	15 200 00
1433	Construcción de atarjeas en calles de la ciudad, que no estén comprendidas en el contrato del Saneamiento.	8,500 00
1434	Cuadrilla para la limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos . . .	1,200 00
1435	Ocho cuadrillas para reposición de pavimentos, empedrados y banquetas, con un personal de un sobrestante, cinco albañiles, treinta empedradores, treinta y cinco peones, y un velador, incluso materiales y flete . . .	9,070 12
1436	Catorce cuadrillas de sección, para con-	

	servación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales, cuando se necesite, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, un capataz, doce empedradores y catorce peones, incluyendo materiales, adoquines, flete y rentas de casa para bodegas. . . .	7,591 03
	Obras contratadas con las compañías de pavimentos de asfalto	
1437	A la Compañía Barber, por pago de la parte al contado, por construcciones y reparaciones que ejecutare hasta 30 de Abril próximamente.	61,000 00
1438	A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos, por los pavimentos construidos hasta fines de Marzo, próximamente . . .	1,876 00
1439	A la misma para pago de la conservación de los pavimentos de adoquines de asfalto, recibidos hasta el segundo semestre de 1895, hechas ya las deducciones de calles que han sido atacadas por el Saneamiento . .	645 99
1439	A la misma Compañía, por reconstrucción de una faja de concreto destruída en la calle de Tlapaleros por la ampliación de la banqueta . . .	77 30
1439	A la misma Compañía por consolidación del terraplén en la misma calle..	39 16
1439	A la misma Compañía, por obras hechas en la séptima calle de Bucareli y Glorieta entre la sexta y séptima calles de ese nombre, incluyendo el valor de cinco coladeras de fierro y ciento treinta y cuatro tubos de barro vitrificado	426 35
1440	A la misma Compañía, por reparaciones de hundimientos de atarjeas y albañales y por obras de limpia de atarjeas, aproximadamente	484 30
1441	A la misma Compañía, por cuenta de setenta y cinco mil pesos que constituyó en depósito la Compañía de Pavimentos de Asfalto, para garantizar el Contrato de la "Barber" se-	

	gún la cláusula 52 de dicho Contrato, escriturado el 23 de Mayo de 1900	7,500 00
1442	A la misma Compañía por la conservación de una área de 8,924.81 metros cuadrados, construidos en las calles de la Colonia del Paseo......	446 24
1442	A la misma Compañía, para pago de la conservación de los pavimentos construidos en las calles de la misma Colonia, y que dejó de cobrar en los meses de Febrero y Marzo.......	29 04
1443	A la misma por conservación de una área de 4,253 metros 47 centímetros cuadrados, construidos hasta fines de Enero último.	212 67
1444	A la Compañía Neuchatel, para pago de la parte al contado, por la construcción de 4,500 metros que se reciba en el mes actual, aproximadamente	18,585 00
1445	A la misma, por pago de la anualidad de cincuenta por ciento, correspondiente á una área de 7,999 metros cuadrados	333 29

Compra de terrenos é indemnizaciones.

1448	Al Sr. Hugo Scherer el 10º abono por el terreno que ha vendido al Ayuntamiento para la comunicación entre el Paseo de la Reforma y la Avenida Poniente 14, frente á la Glorieta Colón. Acuerdo de 3 de Marzo de 1901.	200 00
1448	Al Sr. Iñigo Noriega por el terreno de su propiedad que se le ha ocupado para el Canal de Derivación, según escritura de 9 de Octubre de 1900.	542 15
1448	Al Sr. Isidoro Aldasoro, por precio de la superficie de terreno que se le ha ocupado de su casa para el alineamiento de la Avenida Balderas. Acuerdo de 19 de Marzo de 1900....	32 20

Tren de transportes.

1450	Herraje y curaciones de mulas, etc. . . .	75 00
1451	Servicio de pasturas para 129 animales.	1,096 00

1453	Conservación del tren de transportes y plataformas.	420 00
1457	Jornales y gastos para el servicio de transportes.	2,579 50
1458	Para compra y conservación de herramienta y jarcia	1,000 00
1461	Servicio de corriente eléctrica.	20 00
1462	Gastos de transportes de los ingenieros de la Dirección	105 00
1463	Gastos de escritorio, de dibujo y diversos . . . . $	220 00
1464	Gastos de alquiler de plataformas de los Ferrocarriles del Distrito y fletes de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento.	2,000 00
	Ríos y acequias.	
1465	Un Guarda ríos	58 33
1466	Un Guarda compuertas	30 00
	Gastos.	
1467	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos	1,100 00
	Saneamiento de la ciudad.	
1469	Asignación á la Junta Directiva de las obras. Acuerdo de 7 de Diciembre de 1900..	10,000 00

SECCION XVI

PANTEON MUNICIPAL

Administración.

1501	Un Administrador	100 00
1502	Un Segundo Administrador escribiente	75 00
1503	Tres escribientes á $40 cada uno. . . .	120 00
1504	Dos Porteros, á $ 25 cada uno.	50 00
1505	Un Mayordomo................................	60 00
1506	Gastos de oficio.............................	10 00
	Gastos.	
1507	Un capataz de jardineros.................	26 00
1508	Un capataz de sepultureros..............	30 00
1509	Un Cochero	15 00
1510	Jornales de sepultureros..................	255 00
1511	Jornales y herramientas para exhumar los restos de los cadáveres y	

	aperturas de fosas nuevas.	400 00
1512	Jornales de ocho veladores.........	120 00
1513	Jornales de jardineros....................	277 20
1514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres.........$	20 00
1516	Placas para sepultureros.	120 00
1517	Forraje de dos mulas	15 00
1519	Honorarios de recaudación, al ciudadano Eusebio Gayosso	160 00

SECCION XVII

PASEOS

Administración

1601	Un Administrador..	100 00
1602	Un vigilante	75 00

Resguardo

1603	Un cabo de Celadores......................	35 00
1604	Tres Celadores á $15 cada uno..........	90 00

Jardín de propagación

1605	Capataces, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos	300 00

Gastos

1606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones	1,800 00
1607	Servicio de bombas, maquinistas, combustibles, reparaciones, aceite, etc .	150 00
1608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.	80 00
1609	Compra y reparación de herramienta, útiles y ence es..	425 00
1610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción...........	600 00
1611	Mejoras en los jardines....................	1,000 00
1612	Ornato y pintura de jardines.	....
1614	Gastos menores del ramo.........	30 00

SECCION XVIII

POLICIA MUNICIPAL.

1701	Un cabo primero de celadores.	65 00
1702	Un cabo segundo de celadores . .· . .	45 00
1703	Nueve celadores, á $40 cada uno . . .	360 00
1704	Un inspector de postes é hilos conductores	45 00

1705	Un inspector de establos..................	80 00
1706	Gastos de escritorio......	2 00
1707	Cuidado y aseo de los mingitorios......	7 75
1708	Contrato para matar perros y recoger animales muertos. Acuerdo de 18 de Diciembre de 1900.	150 00

SECCION XIX

RASTRO

Dirección técnica

1801	Un Director técnico veterinario de primera clase, Jefe del Establecimiento..	133 33
1802	Un Sub-director veterinario de primera	83 33
1803	Cinco inspectores veterinarios de primera clase, á $80 al mes, cada uno..	400 00
1804	Un veterinario de segunda clase, visitador de expendios.....................	75 00
1805	Dos ayudantes de los Inspectores y del Visitador de expendios, á $50 cada uno	100 00
1806	Un escribiente de la Dirección..........	50 00
1807	Un Jefe de celadores de matanzas clandestinas..................................	50 00
1808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á $45 cada uno	90 00

Administración

1809	Un Administrador..........................	125 00
1810	Un escribiente tenedor de libros........	60 00
1811	Un guarda primero, jefe del servicio...	75 00
1812	Un segundo guarda de primera..........	65 00
1812	Cuatro guardas de segunda, á $60 cada uno	240 00

Servidumbre del rastro de reses y de carneros.

1814	Un primer portero...........................	35 00
1815	Un segundo portero..........................	25 00
1816	Un velador..	25 00
1817	Un capataz.......................................	25 00
1818	Jornales de peones	195 00

Servidumbre del Rastro de San Antonio

1819	Un portero	30 00
1820	Un velador..	25 00

Servidumbre del Rastro de Peralvillo

1821	Un Encargado del Rastro, de la bodega y del horno crematorio. . . .	60 00
1822	Dos Veladores á 75 centavos diarios cada uno.	45 00
1823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas. . .	25 00

Inspección de carnes en Loreto

1824	Un Recaudador encargado.	70 00
1825	Un Peón y velador..	20 00

Gastos generales

8826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio . . . .$	52 00
1827	Para jornales extraordinarios y gastos menores de reparación	20 00
1828	Al Administrador por falto y falso. .	20 00
1829	Por cuenta del contrato para recojer los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899	40 00
1830	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de 15 de Diciembre de 1899.	6 50
1831	Alquiler de un aparato telefónico para servicio del departamento en Loreto	6 50
1832	Gratificación al ingeniero Ignacio Burgos por trabajos extraordinarios de los rastros y mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.	150 00
1832	Obras de reparación en los rastros de San Lucas y San Antonio. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901.	700 00

SECCION XX

RELOJES

1901	Un Relojero de ciudad. . . . .$	50 00

SECCION XXI

SECRETARÍA MUNICIPAL.

2001	Un Secretario..............................	250 00
2002	Un Oficial mayor.........................	250 00
2003	Un Oficial segundo.......................	150 00
2004	Un Oficial tercero.........................	125 00
2005	Un Oficial cuarto..........................	100 00
2006	Un Oficial quinto..........................	100 00

2007	Un Oficial sexto	83 33
2008	Siete Escribientes, á $ 60 al mes, cada uno	420 00
2009	Un Meritorio $	50 00
2010	Un Meritorio	30 00
2011	Un Escribano de diligencias	41 66
2012	Un Conserje	60 00
2013	Un Portero	38 33
2014	Gastos menores	125 00
	GASTOS	
2015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor, en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda...	25 00
2016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaaía, para hacer el cotejo de las aetas de Cabildo, antiguas y modernas	15 00
2017	Para pago de impresiones y otros gastos	142 43
	Publicaciones.	
2018	Impresiones de actas de Cabildo, antiguas y modernas	300 00
2019	Impresión del "Boletín Municipal de la Ciudad de México"	630 00
2020	Un oficial Archivero. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	75 00
	Total $	381,034 16

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Pavimentos.

Relativo á la solicitud de los señores R. Hornedo y T. Carrasco, para contratar la pavimentación de las calles de Ciudad en el tercer cuadro, con un sistema que no ha sido empleado ni ensayado en otras ciudades:

"Unica. Dígase á los señores R. Hornedo y Teófanes Carrasco, en contestación á su curso de fecha 18 de Enero próximo pasado; que no es de accederse á lo que en él solitan."

Terrenos.

Relativo á la denuncia presentada ante el Gobierno del Distrito por los señores Manuel García Teruel y Alfredo Jiménez, á título de bien mostrenco, de un terreno ocupado por la zanja cuadrada, que linda al Norte con la Calzada de Nonoalco y que no puede cegarse por ser desaguadora:

"Transcríbase al Gobierno del Distrito, en contestación á su oficio número tres mil ochocientos cincuenta y seis, el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas "

"Dígase al ciudadano Francisco Martínez Solís, en contestación á su curso relativo, que se le permite demoler un tabique que hay entre los cajones 16 y 19 del Mercado Principal, sujetándose estrictamente á las condiciones que le marque la Dirección de Obras Públicas."

Unica. Dígase al Gobierno del Distrito, en contestación á su oficio número mil doscientos cincuenta y uno, que el Ayuntamiento de Azcapotzalco puede disponer de dos mil tapillas que solicita, pero que no es posible ceder la guarnición por estar sirviendo en las obras de pavimentación de esta Capital, y que puede pasar á recoger dichas tapillas á los almacenes de la Dirección de Obras Públicas, situados en el ex Panteón del Campo Florido."

Relativo á la manifestación que hace el Gerente de la *Neuchatel Asphalt Company Limited*, de las razones que ha habido para la demora en los trabajos de pavimentación en las calles donde debe hacerla; y de su buena voluntad para acatar todas las órdenes del Ayuntamiento:

"Unica Archívese este expediente por no tener ya objeto."

"Unica. Dígase á los señores Ernesto Guth y demás signatarios, en contestación á su ocurso relativo, que la calle Sur 40 está comprendida en el proyecto general de pavimentación del presente año, y que en uno de los próximos meses, se procederá á contratar á esas obras."

"Primera. Por el precio de avalúo fijado por la Dirección de Obras Públicas, se adjudica á la señora doña Guadalupe Sánchez de Cerdán, representada por el señor Licenciado Don Justino Fernández, el tramo de zanja y berma marcados con las letras: *n, f, g, B* en el plano que la expresada Oficina acompaña á su informe, para que dicha señora Cerdán, pueda agregarlo á la manzana número 11 de la Colonia Hidalgo, que le pertenece.

"Segunda. Hágase saber al representante de la Colonia de la Indianilla la solicitud de la señora Cerdán, para que manifieste si está en disposición de adquirir la mitad de la zanja que separa dicha Colonia de la manzana número 10 de la Colonia Hidalgo, ó si prescinde de sus derechos de colindante en favor de la expresada señora.

"Tercera. Dígase al señor Licenciado Justino Fernández, representante de la señora Sánchez de Cerdán, que la resolución á su solicitud, en la parte que se refiere al tramo de zanja que colinda con la manzana número 10 de su propiedad, se le dará tan luego conozca la del señor representante de la Indianilla."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Carros.

Primero. Dígase al administrador de Rentas, que, á la mayor brevedad posible, se sirva dar á conocer al Cabildo el saldo que sea á cargo actualmente de cada uno de los causantes del impuesto de Carros

Segundo. Dígase al Administrador de Carros, que ha llamado la atención del Cabildo el fuerte adeudo que es á cargo de los causantes del impuesto de Carros, y que por lo tanto debe tomar las medidas más violentas y eficaces con el objeto de vigilar debidamente el pago del impuesto.

El ciudadano Ramírez de Arellano.

Yo juzgo que debiera informar la Administración de Rentas Municipales sobre las causas por las que no ha hecho efectivos los cobros del impuesto de Carros, pues aparece la oficina responsable directamente en este asunto.

El Ciudadano Escalante.

La Administración de Rentas Municipales hace, en efecto, el cobro de los impuestos; pero en el caso la Administración de Carros es la que da todos los datos que son necesarios para el cobro del impuesto, pues en sus libros asienta el número del carro, el nombre de su dueño y lugar en donde se guarda el vehículo; y mientras dicha Administración de Carros no proporcione esos datos á la de Rentas Municipales, ésta última no puede hacer cobro alguno.

El Ciudadano Ramírez de Arellano.

Pido á la Comisión se sirva adicionar su dictamen, á fin de que la Administración de Rentas Municipales indique la causa de la falta de pago de que se trata, para que se ponga el correctivo correspondiente si la Administración de Carros apareciere responsable.

El Ciudadano Ordóñez.

Pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposición primera de mi dictamen con lo siguiente:

y que informe sobre la causa de la falta de pago de la suma que resulte en la liquidación.........

Admitida que fué esta adición, se aprobó el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

"Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Enrique M. Spínola del empleo de segundo administrador escribiente del Panteón Municipal.

Segundo. Se nombra para substituírlo al ciudadano José M. Vargas."

Panteón Municipal. Empleados.

"En atento oficio, y en debida contestación al que el Gobierno del Distrito se sirvió dirigir en 16 del actual, manifiéstesele, que por formal renuncia que ha hecho el ciudadano Enrique M. Spínola, del empleo de segundo Administrador escribiente del Panteón Municipal, ha sido nombrado ya el ciudadano José M. Vargas, persona que habia solicitado con anterioridad dicho empleo y que merece la confianza del Ayuntamiento, no pudiendo en consecuencia tener efecto la permuta á que dicho oficio se refiere."

De la Comisión de Rastro.

Mercados.

"Para su resolución, pase á la Comisión de Mercados el oficio del Director del Rastro en que comunica la queja de los comerciantes del ramo de carnes en el interior del mercado de la Merced, sobre los perjuicios que les causan los comerciantes que tienen puestos pequeños de dicho artículo fuera del mismo mercado."

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad.

Embellecimiento y mejoras de la Ciudad

"Primero. Dígase á los peticionarios por conducto del señor Comisario de Policía de la primera Demarcación, que el Ayuntamiento establecerá una alameda ó jardín en la Plazuela del Carmen, contando al efecto con la ayuda ya indicada de los mismos solicitantes y del personal y elementos de la Comisaría.

Segunda. Pase este expediente á la Comisión de Paseos para que proyecte los trazos de la alameda, de acuerdo con las Comisiones de Embellecimiento y de Obras Públicas, y para que proceda á la ejecución de las obras correspondientes."

Del Síndico Segundo.

Oficinas. Reglamento de la Dirección de Obras Públicas.

Consultando se reforme el Reglamento de la Dirección de Obras Públicas, en la parte relativa á la obligación que impone á los Ingenieros de esa oficina de rendir los informes que les pidan las autoridades judiciales, por el perjuicio que se sigue á la Ciudad con que se ocupen esas comisiones, que les impiden atender preferentemente los servicios de su cargo:

"Pásese este expediente al señor Regidor de Obras Públicas para que se sirva manifestar su opinión acerca de las reformas que se proponen en el cuerpo de este dictamen, para someterlas á la resolución del Ayuntamiento."

De las Comisiones de Rastro y Paseos.

Oficinas Paseos y Rastro.

"Dígase al señor Ingeniero Ignacio Burgos, que ponga á disposición de la Administración de Paseos el teodolito propiedad del Ayuntamiento, que existe en su poder, el cual deberá ser utilizado en algunas operaciones que deben practicarse por dicha Administración."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Multas.

Primera. Se levanta al señor Fernando Pérez la multa de veinticinco pesos que se le impuso el 31 de Enero último, por infracción al artículo cuarenta y uno de la ley de Fondos Municipales vigente.

Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales devuelva al Señor Mariano Sainz la cantidad de veinticinco pesos que por la multa indicada entregó el Señor Facundo Pérez en la Tesorería Municipal.

Del ciudadano Díaz Lombardo.

Yo no creo procedente el dictamen, porque encuentro que está probada la infracción que motivó la multa; así es que no debe devolverse la cantidad pagada.

Del ciudadano Galindo y Villa.

Pido se suspenda este debate hasta la sesión inmediata, para informar con antecedentes al Ayuntamiento.

Se suspendió el debate.

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos Algara, de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Macías, Montiel y Estrada, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 29 de Marzo de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta No. 26.

A las seis y treinta minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes veintiseis del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

bras públicas. s y Acequias.

Avisa que están en construcción los sifones que deberán dar paso á las aguas de los ríos de la Piedad y Churubusco bajo el lecho del Canal Nacional; que la Secretaría desea se estudie la acotación que deba tener la parte de la construcción que quede bajo el cauce del canal, por lo cual ha acordado someter el punto á una comisión mixta de personas que conozcan bien las condiciones que debe llenar el canal, y que representen los intereses de la Secretaría de Comunicaciones y de la Ciudad; y que por lo mismo ha nombrado por su parte á los Ingenieros I. R. de Ibarrola, Luis Espinosa y Luis Salazar, é invita al Ayuntamiento para que el regidor de Aguas y un Ingeniero que éste elija se asocien á aquellas personas, bajo el concepto de que, la primera junta se celebrará el Lunes primero de Abril á las cinco de la tarde en el edificio que ocupa la Secretaría de Comunicaciones.—Enterado.

Suplíquese al Regidor de Aguas que se sirva asistir á la junta, designando á uno de los ingenieros del Ayuntamiento para que ie acompañe.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas: maquinaria para perforar pozos artesianos.

Dice que el Secretario de Gobernación le comunica que el de Comunicaciones ordena que el Ingeniero Angel Peimbert entregue la maquinaria que hay en las obras del Palacio Legislativo á la Dirección de Aguas, por conducto del Ingeniero que designe.—A la Comisión de aguas.

uas, presupuesto.

Aprueba el acuerdo de veintiséis del presente, autorizando el gasto de dos mil seiscientos treinta pesos, siendo mil pesos para la perforación de pozos artesianos en la Escuela de Agricultura, treinta pesos para manutención de caballos, seiscientos pesos para entubación en las calles y mil pesos para las reparaciones en el acueducto de Río Hondo.—Comuníquese.

bras Públicas. s y Acequias.

Aprueba el acuerdo de veintiséis del presente, autorizando el gasto de siete mil pesos que se entregarán á la Secretaría de Comunicaciones, por saldo de diez mil pesos con que contribuye el Ayuntamiento para las obras del sifón que dará paso á las aguas del río de la Piedad, debajo del Canal Nacional.—Comuníquese.

Barrido, Riego Lavado de las s públicas.

Aprueba el acuerdo de veintiséis del actual, autorizando el gasto de ciento ochenta pesos para la compra de diez guarniciones para las mulas del barrido, riego y lavado.—Comuníquese.

lumbrado.

Aprueba el acuerdo de veintiséis de este mes, autorizando el gasto de trescientos setenta y cinco pesos veinticinco cen-

tavos, que importó la instalación provisional de la luz eléctrica en los salones y escaleras del Palacio Municipal, la noche del nueve de Diciembre del año próximo pasado, y el de doscientos tres pesos cincuenta y siete centavos para el consumo de la luz en la misma noche.— Comuníquese.

Mejoramiento en los mercados. Aprueba el acuerdo de veintiséis del presente, autorizando el gasto de seis mil pesos que se destinaron á las obras de conservación y de mejora de los mercados de las flores, San Juan y la Merced.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de veintiséis del mes próximo pasado, autorizando el gasto de diez pesos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad, los focos de luz eléctrica incandescente que ha repuesto en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección general de Policía.—Comuníquese.

Calles, ampliación Aprueba el acuerdo de veintiséis de este mes, autorizando el gasto de treinta y dos pesos veinte centavos, que importa un terreno de tres metros cuadrados veintidos centécimos de la propiedad de Don Isidoro Aldasoro en la Avenida Balderas, y el cual terreno quedó para ampliar la calle con motivo del alineamiento.—Comuníquese.

Empleados, defunciones Aprueba el acuerdo de veintiséis del actual, autorizando el gasto de sesenta pesos que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Jesús Lima, maquinista del ramo de Paseos, la cual cantidad se entregará á su viuda la Señora Luz Rivera.—Comuníquese.

Festividades. Aprueba el acuerdo de veintiséis del presente, autorizando el gasto de doscientos pesos para la iluminación de la fachada del Palacio Municipal y de la plaza de la Constitución, el próximo dos de Abril.—Comuníquese.

Festividades. Aprueba el acuerdo de veintiséis del mes actual, autorizando el gasto de dos mil pesos para la festividad cívica del cinco de Mayo próximo.—Comuuíqnese.

Festividades. Aprueba el acuerdo de veintiséis de este mes, por el cual se autorizó el gasto de doscientos ochenta y dos pesos noventa centavos, para cubrir los que se erogaron en la manifestación hecha el veinte del presente, con motivo del regreso del Señor Presidente de la República á esta Capital.—Comuníquese.

Hacienda: presupuesto. Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Abril.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Empleados. Aprueba el acuerdo de veintiséis del presente, por el que se aceptó la renuncia que el C. Enrique M. Spínola, presentó del empleo de segundo Administrador Escribiente del Panteón Municipal, nombrando en su lugar al C. José M. Vargas.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos. Aprueba el acuerdo de veintidos del presente, por el que á su vez aprobó el contrado celebrado con el Señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca, para la construcción de terraplenes, empe-

drados y banquetas en algunas calles de la Ciudad.—Comuníquese.

Obras Públicas. Ingenieros peritos.

Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirije al de Gobernación, participando que el Presidente de la República concede permiso al Teniente de Ingenieros Adolfo Montoya, para ejercer su profesión como Ingeniero civil, por estar comprendido en la circular de catorce de Julio del año próximo pasado.—Enterado y Comuníquese.

Impuestos. Mercados.

Remite original para informe, la solicitud que le han presentado varios comerciantes del Mercado de la Merced, pidiendo se les reduzca el impuesto que pagan y se les permita permancer dos horas más del tiempo acostumbrado.—A la Comisión de Mercado.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Contesta el acuerdo relativo al escrito de varios vecinos en que se quejan de lentitud con que se han hecho los albañales en la calle de Santo Domingo, diciendo que á consecuencia de la entubación colocada por la Dirección de Aguas, los contratistas no han podido construir las bocas de agua pluvial en la cera que ve al Oriente.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que ya se indica á la Dirección de las obras, ordene la construcción al albañal solicitado por el C. Pedro Cantero.—Comuníquese.

Obras Públicas. Escombros.

Queda enterado de las disposiciones dictadas á efecto de acelerar el transporte de los escombros en las calles de la Ciudad.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el diecisiete de Febrero del presente año, al recibirse el pavimento construído por la Compañía Neuchatel en la calle de Santa Teresa, en una extensión de 1.514. m.² 02 de la clase B. que á nueve pesos trece centavos metro importa, trece mil ochocientos veintitres pesos, debiendo pagarse al contado seis mil doscientos cincuenta y dos pesos noventa centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el trece de Febrero anterior, al recibirse el pavimento de la calle Cerrada de Santa Teresa, por la Compañía Neuchatel en una extensión de 1025 m.² de la clase B que á nueve pesos trece centavos, importa nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos veinticinco centavos, y debiendo pagarse al contado cuatro mil doscientos treinta y tres pesos veinticinco centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos

Remite el acta levantada el veintiocho del actual, al recibirse el pavimento de la quinta calle de Bucareli, construída

por la Compañía Barber en una extensión de 1101 m.² 76 de la clase B, á diez pesos el metro, debiendo pagarse al contado cinco mil quinientos ocho pesos ochenta centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el veintidos del presente, al recibirse el pavimento de la séptima calle de Bucareli, construído por la Compañía Barber en una superficie de 1127. m.² 84 de la clase B, á diez pesos, siendo de pagarse al contado cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos veinte centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el veintiocho del presente, al recibirse el embanquetado de la segunda calle de la Independencia, entre el callejón de López y calle de San Juan de Letrán, resultando 16531 m.² de banqueta; 193 m.¹ de guarnición y 5. m.¹ 20 de guarnición curva construída por los Señores Watson y Gibbon á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, respectivamente, é importando mil trescientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos la banqueta; trescientos ochenta y seis pesos la guarnición recta y trece pesos la guarnición curva; total, mil setecientos ochenta y tres pesos cuarenta y cinco centavos.—Recibo.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado los números veintiocho y cuarenta ó más casas en la C. R. 6. 8 ó 1ª de Dinamarca, que distan respectivamente setenta y ocho, setenta y cinco metros de la calle primera paralela á la Reforma; el número ochocientos veintiocho de la calle del Angel ó C. S. 3 y el trescientos seis y trescientos dieciséis, á las dos entradas por la calle de San Agustín, de la casa esquina de estas dos calles que ocupa el Banco Central Mexicano.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesiones

Dice que el dieciséis del actual dió posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua, por minuto, á la casa número cuatro y medio de la tercera calle de Hidalgo ó 627 de la Av. P. 13—Comuníquese.

De particulares.

Aguas en propiedad.

Joaquín I. de Araoz, pide se le permita transladar el agua que tiene en propiedad la casa número dos de la segunda calle del Indio Triste, á la casa número diez de la plazuela de la Concepción.—Al Síndico segundo.

Beneficencia. Medicinas

Felipe Montero cede al Ayuntamiento para que se pongan en práctica dos fórmulas de medicamentos: tratamiento para curar la embriaguez y tratamiento para curar las heridas.—Dénse las gracias y pase este asunto á C. C. Ramirez, Ramirez de Arellaño y Macías.

Obras Públicas. Escombros.

Ricardo Rosete y demás signatarios, solicitan que se lleven á la calle real de la Colonia de "Valle y Gómez" para subir su nivel, los desperdicios de la Dirección de Obras Públicas y del drenaje.—A la Comisión de Obras Públicas.

Diversiones Públicas Teatros.

José Paz Moreno pide permiso para ampliar el Teatro Juárez establecido en la plazuela de San Lúcas.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Aguas.

Carlos Eisenhut por E. A. Dursk, ofrece en venta tubería especial para pozos artesianos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas

Luis Roa y Viñas por Doña Ana Bustillos de Roa, pide una toma de agua para la casa número once de la tercera calle de los Arcos de Belen, y que se le condonen los adelantos anteriores.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Refugio Hurtado y Alcázar pide se rectifique la medida del terreno de la octava calle de la Magnolia que se adjudicó á la testamentaría de Don Miguel Hurtado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cambio de tomas.

Félix Cuevas por Francisco Iturbe, pide se coloque en el zaguán de la casa número veintitrés, el agua concedida á la casa número veintidos y veintitrés de la calle del Puente de Alvarado.—A la Comisión de Aguas.

Mercados.

José María Moreno solicita licencia para poner un puesto de nevería en el Mercado de flores en el atrio de Catedral, en los días del cuatro al siete del próximo Abril.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Impuestos. Aguas

Juan S. Islas solicita un litro ciento cincuenta milflitros de agua por minuto, para la casa número seis del Puente de Carretones ó 2242 C. S. 3, declarándose que no ha causado el impuesto de aguas por ser los productos de la finca menores de doscientos pesos al año.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Municipales.

Manuel Cerro pide se le condone lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número cinco del Puente y Espalda de la Misericordia.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Manuel Montellano pide se le disminuya la contribución que se le ha asignado al horno de ladrillo que tiene establecido en la Colonia de la Bolsa.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas.

Ignacio Ordóñez ¡pide se le permita continuar con la instalación del agua, tal como la tiene la casa número dieciséis de la calle de Cuauhtemotzin.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Establos.

Guillermo García pide se le permita establecer una ordeña de dos vacas en Santa Cruz Acatlán, barrio de Santa Crucita, Calzada del Maguey; Nazario del Aguila para una ordeña de vacas en el mismo punto y Manuel Garay para otra también en la Calzada del Maguey.—A las Comisiones de Establos y de Policía.

Establos. José María Cedillo solicita permiso para un establo de vacas en el rancho del Chivatito.—A la Comisión de Establos.

Impuestos Municipales. José María Cedillo pide se declare que no debe pagar en esta Capital sino en Tlálpam, el impuesto por una ordeña de vacas en terrenos del Peñón Viejo.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos. José Medina pide permiso para establecer una ordeña en la Colonia Juárez, Calzada de Chapultepec—A las Comisiones de Establos y de Policía.

Mercados. Francisco Rodríguez y demás signatarios solicitan se les permita poner sus puestos en las piezas interiores del Mercado del Volador, en atención de haberse incendiado las barracas que tenían en el mismo Mercado.—A la comisión de Mercados.

Ayuntamiento. Luis Elguero solicita licencia para separarse del cargo de Síndico primero de este Ayuntamiento por tener que salir fuera de la República.—Contéstese que se concede la licencia indefinida. El Síndico segundo se encargará del despacho de la primera Sindicatura y llámese para el próximo Cabildo al Licenciado Rafael Ortega para que como suplente se encargue del despacho de la segunda Sindicatura.—Comuníquese al Gobierno.

Del Juzgado primero de Distrito.

Negocios judiciales. Dice que se recibe á prueba por ocho días el amparo promovido por Don Manuel Carrandi contra actos del Ayuntamiento.—Comuníquese al Síndico segundo.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Empleados. Hace explicaciones sobre el pago del sueldo al segundo Administrador Don Manuel Gómez González durante su licencia. —A la Comisión de Hacienda.

Negocios judiciales. Se dió cuenta de que al recibirse el oficio del Juzgado primero de Distrito relativo al amparo promovido por Don Manuel Carrandi contra actos del Regidor de Coches, pidiendo el informe que previene el artículo setecientos noventa y nueve del Código de Procedimientos Federales, el C. Presidente dictó el siguiente acuerdo:

Marzo veintisiete de mil novecientos uno.—A reserva de dar cuenta al cabildo, transcríbase al Señor Regidor de Coches para sus efectos.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Obras Públicas. Saneamiento. La Secretaría dió lectura al oficio que el C. Presidente dirigió el veintiocho del presente al Presidente de la Junta Directiva del Saneamiento, suplicándole se sirviera dar sus ór-

denes para que se hagan funcionar los tubos de distribución de agua números dos y cuatro, á fin de limpiar las atarjeas en la zona número dos y en parte de la central, con objeto de mejorar en parte las condiciones higiénicas de la Ciudad.

El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el C. Presidente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda

ras Públicas. ñales.

"Primera. En atento oficio, transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento la solicitud del Señor Manuel Alvarez de la Cadena, fecha veinte del actual, en que pide se le devuelva la suma de dieciséis pesos noventa y cuatro centavos que según dice ha pagado indebidamente en la Administración de Rentas Municipales por un albañal construído para una casa situada en la calle Sur ocho, á fin de que si lo tiene á bien se sirva informar sobre el particular.—Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales que informe también respecto de qué cantidades ha pagado el Señor Alvarez de la Cadena por construcción de albañales, y á qué fincas pertenecen éstas."

les. Amplia-

"La Secretaría del Ayuntamiento remitirá á la Administración de Rentas Municipales una noticia de los locales arrendados pertenecientes á las fincas compradas por el Ayuntamiento para la ampliación de la calle del Puente de San Francisco con expresión del nombre de los inquilinos, precio de arrendamientos y fechas en las cuales han sido desocupadas algunas de ellas, dando el aviso oportuno de cuando se desocupen las demás, á fin de que proceda, en vista de los contratos respectivos, á formar las liquidaciones correspondientes, cobrando las cantidades que deba percibir el Ayuntamiento, y devolviendo las que resulten á favor de los inquilinos. Para el efecto recibirá del representante del propietario anterior de la casa número cuatro de la citada calle del Puente de San Francisco, la suma de doscientos pesos que tenía en depósito como garantía del contrato de arrendamiento del local ocupado por la Sociedad Americana Shoes Wesnse."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

stos Aguas

"Primera. La Dirección del ramo procederá á cortar la toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto que disfrutan los mingitorios é inodoros públicos establecidos en las accesorias A B. de la calle de la Estampa de la Merced, propiedad de la Señora Victoria G. Viuda de Villafuerte, los cuales han sido clausurados.—2ª La Administración de Rentas Municipales hará la liquidación respectiva por el im-

puesto de aguas que causaban dichas accesorias, hasta la fecha en que la Dirección del ramo dé aviso de haber quedado cortada dicha toma, y devolverá el sobrante en caso de que resulte.—3ª En atento oficio dígase al Consejo S. de Salubridad para los efectos á que haya lugar, que según participa al Ayuntamiento el Señor Jacinto Avalos Salazar en representación de la Señora propietaria, dichos mingitorios é inodoros han sido clausurados."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Suspensión de tomas.

Dígase al Director de Aguas en contestación á su oficio de veintidos del que rige, que se ponga de acuerdo con el propietario de la casa número veintidos y veintitrés de la calle del Puente de Alvarado, ó con su representante, á fin de que le designe dónde se encuentra establecida la cañería por la cual estuvo recibiendo esa casa la merced y media de agua que le fué concedida, á fin de que corte dicha toma según lo dispuesto en veintinueve de Enero último, dejando para el servicio de la finca, una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto que en propiedad tiene dicha finca como lo dispone el citado acuerdo.

Impuestos municipales.

"1ª Se permite á la Señora Dolores Larrauri de Cobos pagar en seis mensualidades iguales el adeudo que por el impuesto de pavimentos y atarjeas adeudan desde el mes de Noviemhre de mil ochocientos noventa y seis sus casas dos y tres del Callejón de la Higuera ó 1520 y 1538 de la Av. Oriente 18, eximiéndola del recargo del cinco por ciento y sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.—2ª Si la Señora Larrauri de Cobos faltare al pago de algunos de dichos abonos quedará sin efecto el presente acuerdo y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Impuestos. Aguas, pozos artesianos

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número dos de la Calzada del Egido ó 1470 de la Av. P. 4, propiedad del Señor Diego Macartney, no causa el impuesto de aguas desde el nueve del presente, por haber sido la fecha en que el interesado manifestó que la finca mencionada tiene pozo artesiano y haber manifestado el Director del ramo que la entubación principal fué instalada en dicha Avenida el mes de Marzo de mil ochocientos noventa y dos."

Mejoras y embellecimiento de la ciudad.

"Con cargo á la partida 1138 Sección XII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto hasta de trescientos pesos mensuales, á contar desde el próximo Abril, para los que debe erogar la Comisión de Mejoras y Embellecimiento de la Ciudad, entre los cuales gas-

tos se encuentran los de retribución á un dibujante y los de útiles de dibujo y los de oficina: adicionándose al efecto el presupuesto del próximo mes de Abril con la referida cantidad de trescientos pesos."

:alles. Ampl·a-n.

"Dígase al C. Rito Gasca que no es de accederse á su solicitud en que pide se pague la suma de tres pesos veinticinco centavos como sueldo por un mes vencido en que sirvió como portero de la casa número nueve y medio de la calle de Santa Isabel, y el cual sueldo ajustó con el Cajero de la Compañía de Seguros La "Mutua" á la que pertenecía dicha finca, antes de que pasara á ser propiedad del Ayuntamiento, porque ese servicio es meramente personal."

De las Comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

'anteón Munici-l. oncesion de as

"Primera. Se concede á la Señora María de Jesús Ruiz Viuda de Zárate gratuitamente y por una temporalidad, la fosa de tercera clase en el Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver del Señor su esposo Francisco Zárate, Profesor que fué de las escuelas dependientes del Ayuntamiento.—Segnnda. La Administración de Rentas Municipales devolverá á dicha Señora la suma de veinte pesos que como importe de esa fosa enteró en la propia oficina."

leneficencia. untamiento.

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de los C. C. Regidores Landa y Escandón y Escalante consultando se faculte á dicha Comisión para consultar la suma con que contribuye el Ayuntamiento para auxiliar á las víctimas del incendio ocurrido en la plaza del Volador la noche del veintitrés del actual."

Del comisionado de Archivo que hizo suyo el Fiscal de la Secretaria.

ecretaria Muni-al. Empleados.

"Primera. Se nombra oficial Archivero de la Seretaría del Ayuntamiento al escribiente de la misma Oficina C. Manuel G. Flores, con el sueldo de novecientos pesos al año, con el carácter de interino y con retención de su empleo de Escribiente.—Segunda. Se nombra Esribiente de la Secretaría Municipal para sustituir al expresado Flores y con el carácter de interino, al C. Francisco E. Alexandres.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Has.

"No es de accederse á la solicitud del C. Carlos Heria en que pide se el levante la multa que le fué impuesta por el Fiel Contraste, porque ha quedado comprobada la infracción en que incurrió teniendo en su casa de comercio una balanza sin sellar."

De la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Escombros.

"Unica. Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ordene al encargado de la demolición del Teatro Nacional, se provea de los elementos necesarios, para que cuanto antes proceda á levantar los escombros que con motivo de esa obra se han depositado en la calle del Cinco de Mayo, y que en lo sucesivo no deposite el cascajo en dicha calle sin poder levantarlo el misma día."

De la Comisión de Establos.

Establos.

"Primera. Suplíquese al Consejo Superior de Salubridad se sirva resolver una solicitud que tiene pendiente de la Señora Lorenza Flores Viuda de Violante para una estancia de vacas en la Calzada de Guadalupe Hidalgo número seis.—Segunda. Remítase al porpio Consejo copia del informe del Inspetor de Establos recaído á una nueva solicitud de dicha Señora para estancia en la casa referida.

Establos.

"Para que se sirva resolver sobre el particular, remítase al Consejo Superior de Salubridad, copia del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto de la solicitud del Señor T. Conty en que pide permiso para abrir un establo de vacas en el Rancho de las Peritas, barrio de Atlampa."

De las Comisiones de Policía y de Establos.

Policía. Establos.

"Primera. Se concede permiso al Señor Maunel Cobo, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de la Soledad, junto á la fuente, quedando obligado el concesionario á conservar el sitio en donde establezca la ordeña, bien limpio y aseado.—Segunda. El sitio donde se establezca la ordeña, será designado de acuerdo con el Inspector del ramo, al que se le dará conocimiento del número de vacas que se van á ordeñar. —Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.—Cuarta. Si el interesado no cumpliere con las disposiciones indicadas, será castigado con multa de cincuenta centavos á diez pesos que le impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía."

De la Comisión de Mejoras en los Mercados.

Mejoras en los mercados.

"Primera. No se autoriza en lo sucesivo el establecimiento de barracas de comercio en el ex-Mercado del Volador.—Segunda. La Comisión de Embellecimiento y mejoras de la Ciudad, propondrá al Cabildo un proyecto para utilizar convenientemente la antigua Plaza del Volador y para embellecer lugar tan céntrico."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"Se concede al Señor Isauro Ortiz de la Peña por una temporalidad más, la fosa número siete mil trescientos de cuarta clase del Panteón de Dolores, en que se encuentra inhumado el cadáver del Señor Abraham Ortiz de la Peña."

Del Síndico Segundo.

Negocios judiciales.

"Unica. Acúsese recibo al señor Juez primero de Distrito de su oficio de veintiséis del actual, transcríbase éste á la Administración de Rentas Municipales para que suspenda todo procedimiento en el embargo practicado en varios coches de sitio de la Propiedad del Señor Don Manuel Carrandi, hasta que la Suprema Corte de Justicia dicte la resolución que ponga término al incidente de suspensión del acto reclamado por el Señor Carrandi."

A las siete y veintiocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los C. C. de la Barra, Brockmann, Escalante, Heredia, Landa y Escandón, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 2 de Abril de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 27

A las 6 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 29 de Marzo próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Obras Públicas. Ríos y acequias.

Queda enterada de la autorización del gasto de $7,000, completo de $10,000 con que el Ayuntamiento contribuye para la construcción del sifón que ha de dar paso á las aguas del Río de la Piedad por debajo del Canal Nacional; y da las gracias al Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Beneficencia.

Dice que ha dictado algunas disposiciones con el propósito de arbitrar recursos para auxiliar á las víctimas del incendio de la Plaza del Volador, ocurrido la noche del 23 de Marzo próximo pasado, é inicia que el Ayuntamiento autorice el gasto de alguna cantidad con el mismo fin, y que se dedique al propio objeto la cantidad que, con destino á beneficencia, se encuentra depositada en la Administración de Rentas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos Adjudicación.

Dice que ha desechado la denuncia presentada por los Sres. Manuel García Teruel y Alfredo Jiménez, de una superficie de terreno que forma parte de la zanja cuadrada, porque la Secretaría de Hacienda ha manifestado ser propiedad de la Nación.—A su expediente.

Secretaría Municipal Empleados.

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 29 de Marzo próximo pasado, por el que se nombra oficial Archivero de la Secretaría del Ayuntamiento al escribiente C. Manuel G. Flores, con el carácter de interino y con retención de su empleo de escribiente, substituyéndolo en este empleo el C. Francisco A. Alexandres.—Comuníquese.

Carcel de ciudad. Empleados.

Dice que con fecha 30 de Marzo último fué nombrado el C. Angel González, Celador de segunda de la Cárcel de Ciudad, en substitución del C. Víctor Alcántara, que fué destituído por su mala conducta.—Enterado y comuníquese.

Mejoras y embellecimiento de la ciudad.

Aprueba el acuerdo de 29 de Marzo anterior, autorizando el gasto hasta de $300 mensuales desde el actual Abril, para los que debe erogar la Comisión de Mejoras y Embellecimiento de la Ciudad.—Comuníquese.

Historia.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, avisando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que el monumento funerario á los héroes de la Independencia, se erija en el lugar que ocupa el jardín del Hospital de San Hipólito, quedando en el centro de una plaza circular cruzada por dos futuras calles, según lo indica el plano que en copia remite, y que se permita al Ingeniero Guillermo Heredia comenzar los trabajos; y el Gobierno lo transcribe pidiendo se le devuelva la copia del plano.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador Principal de la Renta del Timbre.

Oficina del Timbre. Legalización de documentos.

Dice que, revalidados con el aseguramiento de la multa impuesta al Sr. Manuel Algara y reposición de los timbres, los documentos que aquel señor presentó para acreditar su propiedad á unos manantiales de agua potable, devuelve dichos documentos.—Recibo y á su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

acienda. Cuen- del Ayunta- mto

Remite la balanza de comprobación de la cuenta del Ayuntamiento, por el mes de Febrero último.—A su expediente.

acienda. Cuen. del Ayunta- nto

Dice que preguntó al Contador Mayor de Hacienda, si podía mandar la cuenta general del Ayuntamiento por el año de 1900, y que le contestó que aplazara el envío, porque se están ejecutando obras en aquella oficina para poder contener todos los archivos.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas.

bras Públicas. iquetas.

Remite el acta levantada el 8 de Marzo anterior, al recibirse las banquetas construídas por los Sres. Bateman Morán y Comp., en la acera Norte de la Avenida Juárez, desde la calle de San Diego hasta la calle de Humboldt, resultando una superficie de 1,114.70 metros cuadrados de banqueta; 159.40 metros lineales de guarnición recta y 35.40 metros lineales de guarnición curva, que á $2.25 cs., $2 y $2.50 cs respectivamente, importan $2.508.07 cs. la banqueta y $407.30 cs. la guarnición; total, $2,915.37 centavos.—Recibo.

bras Públicas. iquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Marzo pasado, al recibirse la banqueta de la segunda glorieta de Bucareli, construída por los Sres. Gibbon Hnos. y Compañía, resultando nna superficie de 134.40 metros cuadrados de banqueta y una longitud de 41.90 metros lineales de guarnición curva, que á $2.25 y á $2.50 respectivamente, importan $302.40 la banqueta y $104.75 la guarnición; total, $407.15.—Recibo.

bras Públicas. iquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Marzo pasado, al recibirse las banquetas de la calle de Zuleta, construídas por los Sres. Gibbon Hnos y Compañía en una superficie de 368.19 metros cuadrados de banqueta y en una longitud de 510 metros lineales de guarnición, que á $2.25 y $1.05 respectivamente, importa la banqueta $1,953.43 y la guarnición $535.50; total $2,488.93.—Recibo.

bras Públicas. iquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Marzo pasado, al recibirse el embanquetado de la 2ª calle de Bucareli construído por los Sres. Gibbon Hnos. y Compañía en una superficie de 119.45 metros cuadrados de banqueta y una longitud de 12.40 metros lineales de guarnición curva y de 26.55 metros lineales de guarnición recta, que á $2.25, $2.50 y $10.5, importan $268.76 la banqueta, $31 la guarnición curva y $27.87 la recta; total, $327.63.—Recibo.

bras Públicas. iquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Marzo pasado, al recibirse la banqueta de la primera glorieta Norte de la Avenida de

Bucareli, construída por los Sres. Gibbon Hnos. y Gompañía, resultando una superficie de 379.76 metros cuadrados de banqueta y una longitud de 111.70 metros lineales de guarnición curva, que á $2.25 y á $2.50 respectivamente, importan $854.46 la banqueta y $279.25 la guarnición; total, $1,133.71. —Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos

Avisa que en 22 del actual se recibieron las obras ejecutadas por el Ingeniero D. Juan Mendoza y Roca en las dos calles del Ayuntamiento.—A su expediente.

Obras Públicas. Empleados.

Avisa que en 29 de Marzo anterior dió posesión al C. José Hope y Vega del empleo de Ayudante de la Dirección—Comuníquese.

Fincas. Numeración.

Avisa que ha señalado el núm. 1,327 de la Avenida Poniente 18 ó 1ª del Presidente á la casa cuyo zaguán está á 95 metros de la Calle Sur 12.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión.

Avisa que el 22 de Marzo pasado dió posesión de una toma de 1 litro 150 mililitros á la casa núm. 3½ de la calle de Buenavista.—Comuníquese.

Aguas. Reducción de tomas.

Participa que el 23 de Marzo anterior, redujo á 1,150 mililitros de agua por minuto la toma de agua de la casa núm. 9 de la 1ª de Mesones.—Comuníquese.

Aguas. Empleados.

Avisa que el 1º del presente tomó posesión del empleo de Subdirector el ingeniero Froilán Alvarez del Castillo.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel de Ciudad.

Cárcel de Ciudad. Empleados.

Participa que el 1º del presente, tomó posesión del empleo de Celador de segunda, el C. Angel González.—Comuníquese.

Del Administrador de Coches.

Coches. Empleados

Dice que el 29 de Marzo último tomaron posesión de sus empleos los Celadores Rafael Tovar y Adolfo Domínguez.—Comuníquese.

Del Administrador del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Empleados.

Avisa que el 30 de Marzo anterior, dió posesión de su empleo de segundo Administrador del Panteón al C. José M. Vargas.—Comuníquese.

De Particulares.

s Públicas. ›ntos.

Leandro F. Payró por *The Barber Asphalt Paving Co.*, dice que en su contrato con el Ayuntamiento estipuló que esta Corporación dictara las medidas necesarias para proteger los pavimentos cuando haya alguna construcción cuyos materiales ocasionaren el desperfecto de los pavimentos de asfalto; y que en varias calles, como en las de Tiburcio y 1ª de las Damas, se encuentran depositados materiales que se emplean para la construcción de banquetas, por lo cual pide se dicte la resolución que corresponda al caso.—A la Comisión de Obras Públicas.

los.

B. Tavera y demás signatarios, piden permiso para establecerse en el mercado de Loreto con los puestos de mercancías que antes tenían en el del Volador.—A la Comisión de Mercados.

Impuestos

Patricia Mejía, viuda de Magaña, pide se le condone $538,77 que adeuda por impuesto de Aguas de la casa núm. 2 de la calzada de Chapultepec.—A la Comisión de Hacienda.

ᴜs. División as.

Luis María Rubio pide se dividan las tomas de agua de las casas 3½ de la Plazuela de Pacheco y 2 de la Avenida Oriente 12 ó prolongación de la calle del Puente Colorado.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos

Patricia Mejía, viuda de Magaña, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de Aguas de un terreno en el barrio de Romita.—A la Comisión de Hacienda.

›nos. Adju- ›n.

Refugio Soto pide en adjudicación la parte de zanja que atraviesa al Norte de la casa núm. 2,524 de la 8ª de Zaragoza.—A la Comisión de Obras Públicas.

ados.

Luis Vargas Amezcua pide se le permita abrir una casilla de tocinería en el Mercado de San Juan ó en el de Santa Catarina.—A la Comisión de Mercados.

s Públicas. entos.

Domingo Díaz, Agustín Solache y demás signatarios, dicen que están dispuestos á contribuir con $800 para la pavimentación de las calles 6ª del Pino y 3ª de Carpio.—A la comisión de Obras Públicas.

as Públicas. etas.

Heraclio Silva pide se mande embanquetar el callejón de Pajaritos con las losas que se están quitando en la calle de Santa Inés.— A la Comisión de Obras Públicas.

ıs Públicas. entos.

Gilbert Varley, por la Compañía *Neuchatel*, pide se le entreguen los cupones vencidos de los bonos que tiene depositados en el Banco Nacional como garantía de su contrato para pavimentación de calles.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Empleados.

Juan Obscuras pide se le prorrogue, por el presente Abril, la licencia que se le concedió para separarse del empleo de Administrador de Mercados.—A la Comisión de este ramo.

Rastro de ciudad. Empleados.

Vicente Villagrán pide dos meses de licencia con goce de sueldo como Administrador del Rastro de Ciudad, para separarse de su empleo á fin de atender al restablecimiento de su salud.—A la Comisión del ramo.

Negocios judiciales.

La Secretaría informó que el C. Juez 2º de Distrito ofició pidiendo informe para un asunto criminal en que se está cumpliendo el término constitucional de 72 horas, relativo el informe sobre si el impuesto de carruajes y bicicletas y las multas ingresan sólo al Municipio, ó si pertenecen también á la Federación; que la Secretaría pidió el informe á la Administración de Rentas Municipales, y que una vez recibido, el C. Presidente del Ayuntamiento dispuso con fecha de 30 de Marzo último, que á reserva de dar cuenta al Cabildo se transcribiera al Juzgado el informe rendido.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo relacionado.

Publicaciones. "El Boletín Municipal."

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Publicaciones participando que el Administrador del Boletín Municipal ha enterado en la Administración de Rentas Municipales, el 1º del presente, $115.90 cs. como producto de anuncios y subscripciones del periódico.—Archívese.

Aguas. Llaves en las tomas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas sobre que ordenó con fecha 25 de Marzo anterior, se coloquen llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Núm. 11 de la calle de Cuauhtemotzin.
,, 5 del Corazón de Jesús.
,, 13 del Niño Perdido ó 2,433 Calle Sur.
,, 7 de Venero.
,, 9 de la Cerrada de Jesús, 1,214 Calle Sur A 7.
,, 16½ y 18 de San Felipe Neri, 129 y 137 Avenida Oriente 12.
,, 2, 3 y 4 del callejón de Pajaritos.
,, 3 de la 2ª de Mesones.
,, 4 de Venero.
,, 6 de la Garrapata.
,, 12½ del 2º callejón de López.
,, 13 del mismo.
,, 3 de la 2ª de Chiquihuiteras.
,, 8 del Cuadrante de San Miguel.
,, 1-1,010 de San José.
,, 25 de la 2ª de Mesones.
,, 3 de la Estampa de Jesús.
,, 13 del Parque del Conde.

Núm. 11 del Parque del Conde.
„ 4 de la Buena Muerte ó 923 Avenida Oriente 18.
„ 11 de Quesadas.
„ 15 y 12 de Ortega.
„ 3 de San José de Gracia, 920 Avenida Oriente 14.
„ 907 del Corazón de Jesús.
„ 17 del Puente Quebrado.
„ 6 de Jesús.
„ 12 de la misma.
„ 3 de Puesto Nuevo.
„ 9-612 del 1er callejón de Dolores.

olicía. Emplea-s.

Se aprobaron las proposiciones 1ª, 2ª y 4ª del siguiente dictamen de la Comisión de Policía, mandándose pasar la 3ª á la de Hacienda:

"1ª Se suprime por deficiente la plaza de Inspector de teléfonos, cesando en su empleo el Sr. Héctor Lalanne.

"2ª Se establece la plaza de Inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica, la que deberá ser desempeñada por un Ingeniero que tenga los conocimientos técnicos que la plaza requiere, con el sueldo de sesenta y cinco pesos mensuales.

"3ª Para cubrir los honorarios del Ingeniero que desempeñe dicho empleo, se adiciona con la cantidad de ciento ochenta pesos al año la partida 1,704, Sección XVIII del Presupuesto general de la Municipalidad, y con la suma de veinte pesos el del presente mes de Abril.

"4ª Se nombra al Ingeniero Simeón Ramírez para que desempeñe esta plaza."

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

iversiones Pú-eas Teatros.

"Se permite al empresario del teatro Juárez, situado en la plazuela de San Lúcas, ampliar dicho teatro cinco metros, en los términos que indica su solicitud relativa."

De la Comisión de Hacienda.

bras Públicas. rimentos.

"Líbrese atento oficio al Banco Nacional, á fin de que de conformidad con lo estipulado en la cláusula 31 del contrato con la *Neuchatel Asphalt Co. Limited* para la construcción de pavimentos en la Capital, se sirva entregarle á su representante Sr. Gilberto Varley los cupones vencidos de los bonos que tiene depositados dicho Banco como garantía del cumplimiento del mismo contrato."

mpuestos Mu-ipales.

"1ª Desde el próximo bimestre la Administración de Rentas Municipales abrirá cuenta especial á cada una de las casas

números 1½ y 3 de la 3ª calle de Zaragoza, ó sea 1,308 y 1,310 de la Calle 14 Norte, que pertenecían á la Sra. María Corchado, y que últimamente ha vendido al Sr. Joaquín Huici, cortando la cuenta que hasta aquí ha llevado sólo á la segunda de dichas casas, por el impuesto de Pavimentos y Atarjeas.

"2ª En vista del informe rendido por la expresada Oficina, se declara que dichas fincas están al corriente en el pago de dicho impuesto, y por lo mismo no tienen adeudo alguno en favor de la Municipalidad."

Impuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Manuel Carpintero, en que pide se le permita pagar en abonos de diez pesos el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene la casa núm. 50 de la 6ª calle de Humboldt, propiedad de la señora su esposa Dª Herlinda de la Llave, por haber sido ya embargada por la Administración de Rentas Municipales una de las rentas de la mencionada finca."

Aguas. Impuestos

"La Dirección del ramo dará posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 6 de la calle del Puente de Carretones, hoy núm. 2,242 de la Calle Sur 3, propiedad del Sr. Juan S. Islas, cobrándosele el impuesto respectivo con arreglo á la ley."

Aguas. Impuestos

"La Dirección del ramo dará posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto al terreno situado en la Avenida Poniente 15 núm. 211 (8ª calle de la Magnolia), propiedad de la Sra. Carolina Olivier, viuda de Palma, cobrando la Administración de Rentas Municipales el impuesto respectivo desde la fecha en que se dé posesión del líquido á dicho predio, por estar éste comprendido en la excepción que fija la fracción VI del art. 7º del decreto de 20 de Enero de 1897."

Impuestos Municipales.

"1ª Se permite á la Sra. G. de la Peña, viuda de Argándar, cubrir en seis mensualidades iguales el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene su casa núm. 3 de la 2ª calle de los Arquitectos, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

"2ª Si la señora viuda de Argándar faltare al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Aguas. Impuestos

"1ª La Dirección del ramo dará posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 11 de la 3ª calle de los Arcos de Belén, propiedad de la Sra. Ana Bustillos de Roa.

"2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo por la toma de agua de que se trata, desde el sexto bimestre de 1896 en adelante; condonándose el

adeudo anterior á esa fecha, eximiéndola á la vez del recargo del 5 por ciento. Esta gracia se concede en uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del art. 1º de los transitorios del decreto de 20 de Enero de 1897."

as. impu·stos

"La suma de $400 que enterarán en la Administración de Rentas Municipales los Sres. Octaviano Juárez, Francisco J. Villaba, E. G. Escamilla y Dionisio Mirón y con la cual contribuyen en junto para la instalación de la cañería del agua de la Ciudad en la 9ª calle de la Mosqueta, les será abonada por cuenta del impuesto de Aguas que causen sus respectivas fincas; quedando en este sentido modificado el acuerdo de 19 de Marzo próximo pasado."

De las Comisiones de Hacienda y de Diversiones Públicas

puestos Muni-es.

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Tomás Martínez, por J. F. Salas, en que pide se le condone el adeudo que por arrendamiento del terreno que ocupa su salón situado en la plazuela de Santa María la Redonda, tiene en la Administración de Rentas Municipales, por prohibirlo el art. 194 del decreto de 20 de Enero de 1897."

De la Comisión de Hacienda.

enos. Adjudi-ión.

"Unica. No es de revocarse el acuerdo de 19 de Febrero del presente año, por el que se resolvió que no era de devolverse al Sr. Fernando Jordán, por su esposa la Sra. Soledad Sánchez, la mitad del precio que D. Bernardino Sevilla pagó por el terreno que se le adjudicó en el barrio de San Jerónimo Atilxco según escritura de 10 de Agosto de 1888."

ras Públicas. ue, Sanea-to y Policía.

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de las Comisiones unidas de Higiene, Limpia, Obras Públicas y Policía:

"1ª Reitérese á la Junta Directiva del Saneamiento, que siendo urgente el funcionamiento de los tubos de distribución de agua, á fin de que las atarjeas acabadas de construir no permanezcan por más tiempo sin agua, dado el estado en que se encuentra la Ciudad, se sirva, con cuanta breveded sea posible, hacer que funcionen los mensionados tubos; ó bien que por cualquier otro medio práctico y rápido se logre el lavado de las atarjeas; así como que se sirva activar con los contratistas de las obras la instalación de los tubos que aun faltan por colocar.

"2ª Suplíquese asimismo á dicha Junta del Saneamiento, se sirva prevenir á los contratistas de las obras, que por ningún motivo deben permanecer abiertas las cepas más que el tiempo preciso para los trabajos, y que conforme al contrato de las obras, deben despejar la vía pública, en la parte que les corres-

ponde, tan pronto como se concluyan en cada calle los trabajos; en el concepto de que el Ayuntamiento obrará con toda energía para hacer cumplir su acuerdo de Abril de 1899, sobre escombros y materiales.

"3ª Dígase á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, que procure, por todos los medios posibles, levantar en el acto que vaya concluyendo sus obras en las calles de la Ciudad, todo el material que no necesite, así como las tierras y escombros que procedan de sus obras.

"4ª Recuérdese al público, y particularmente á las Compañías ó empresas que tienen obras en la vía pública, las prevenciones marcadas en el acuerdo que se cita en la segunda proposición; quedando encargada la Comisión de Obras Públicas de hacer cumplir ese acuerdo estrictamente.

"5ª Suplíquese al señor Gobernador del Distrito se sirva disponer que los propietarios é inquilinos de todas las casas de la Ciudad, sin excepción, cumplan con lo prevenido en disposiciones anteriores, obligando á dichos propietarios é inquilinos á que el riego del frente de sus respectivas casas se haga tres veces al día, con agua limpia, aun cuando se formen lodos, bajo las penas establecidas en los bandos relativos; quedando encargados los Inspectores de Policía, bajo su más estricta responsabilidad, del cumplimiento de este acuerdo.

"6ª Recuérdese á los propietarios ó inquilinos de las casas situadas en calles que manda por su cuenta regar y barrer el Ayuntamiento, que no ha cesado para ellos la obligación de mandar asear (regar y barrer) el frente de las mismas casas.

"7ª Se autoriza el gasto de doce mil pesos en calidad de urgente, para que, conforme al Presupuesto que se acompaña, la Comisión de Limpia proceda á levantar polvos y tierras de las calles de la Ciudad; en el concepto de que estos doce mil pesos se considerarán como adición al Presupuesto del presente Abril.

"8ª Suplíquese igualmente á la Junta del Saneamiento, se sirva proporcionar á la Corporación Municipal una noticia detallada de las zanjas y canales que, habiendo dejado de ser desaguadores, puedan ya cegarse; para que, con los escombros y tierras que se levanten de la Ciudad y que se consideren propios para ello, vayan terraplenándose esos canales y zanjas.

"9ª Excítese al público en general para que se sirva empeñosamente cooperar con el Ayuntamiento, en lo que se refiere á escombros de obras de particulares y al riego de todas las calles, facilitando el agua necesaria, cuando ésta sea solicitada en las casas.

"10ª Suplíquese también al señor Gobernador del Distro, se sirva disponer que el Cuerpo de Bomberos preste sus ser-

vicios en el riego de las calles, conforme á las instrucciones que les comunique directamente la Comisión de Limpia."

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición primera.

Se puso al debate la proposición segunda.

El C. Ramírez de Arellano.—Como estamos viendo que la Junta Directiva del Saneamiento no ha hecho caso de las súplicas de la Corporación, que los contratistas de las obras hacen lo que bien les parece con perjucio del vecindario, sería de desearse, para que en esta vez no sean en vano los esfuerzos del Ayuntamiento, que se previniera que si los contratist s del Saneamiento no cumplen su contrato y levantan los escombros con la oportunidad debida, el Ayuntamiento lo hará á su costa y les impondrá las penas que sean procedentes.

El C. Escalante.—Yo también creo, como el C. Ramírez de Arellano, que debe adicionarse la proposición puesta al debate, á fin de hacerla de resultados prácticos.

El C. Montiel.—Como no tan sólo los contratistas de las obras del Saneamiento tienen que levantar los escombros, sino también la Dirección de Obras Públicas y los particulares, es necesario que la disposición se haga extensiva á todos los infractores de las disposiciones vigentes.

El C. Landa y Escandón.—En la adición que se ha propuesto debe prevenirse que se cumpla con el acuerdo de 1899 y con las disposiciones vigentes sobre escombros, sea cual fuere la corporación ó persona que tenga la obligación de levantarlos.

El C. Montiel.—Estoy conforme con lo que acaba de manifestar el C. Presidente.

El C. Galindo y Villa.—Las Comisiones van á presentar la adición que se ha solicitado para la proposición al debate; pero llaman la atención del Cabildo sobre que en las siguientes proposiciones del dictamen que se discute, se habla de todas las personas que puedan tener responsabilidad ó ingerencia en el asunto.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para adicionar la proposición segunda con lo siguiente:

"*Debe prevenírseles, además, que la permanencia de escombros en la vía pública, después del tiempo que lo permita el contrato respectivo, implicará para los contratistas la imposición de las penas que fija el acuerdo de Abril de 1899.*"

Admitida que fué esta adición, se anunció que continuaba con ella al debate la proposición segunda.

El C. Macías.—Pido á la Secretaría se sirva leer la proposición que está al debate.

Se leyó.

Declarada suficientemente discutida la proposición segunda con la indicada adición, se aprobó.

Se puso al debate la proposición tercera.

El C. Ramírez de Arellano.—La Compañía de los Ferrocarriles del Distrito es una Empresa que abusa mucho; y por esto suplico á las Comisiones se sirvan conminarla con algunas penas para el caso de que infrinja la proposición que se discute.

El C. Galindo y Villa.— Pido á la Secretaría se sirva leer la proposición.

Se leyó.

El C. Galindo y Villa.—Pido al Cabildo se sirva permitir á las Comisiones adicionar la proposición tercera en estos términos:

"......*recordándose las penas del acuerdo de Abril de 1899.*"

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la proposición tercera.

Sin debate se aprobó la proposición cuarta.

Se puso al debate la proposición quinta.

El C. Ramírez de Arellano —Yo desearía también que las Comisiones fueran en esta vez bastante enérgicas y consultaran alguna cosa que tendiera á obligar á los Inspectores de Policía al cumplimiento del acuerdo.

El C. Landa y Escandón.—Las Comisiones autoras del dictamen y yo mismo, iremos á hablar con el C. Gobernador del Distrito para procurar que se lleve á efecto puntualmente lo acordado por la Corporación.

Sin más debabe se aprobó la proposición quinta.

Sin discusión se aprobó la proposición sexta.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la proposición séptima.

Sin discusión se aprobaron las proposiciones octava, novena y décima.

Se acordó que se publique la parte de este acuerdo que hace relación con el público.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Rastro de ciudad. Empleados.

"1ª Se concede licencia por dos meses, con goce de sueldo, al C. Vicente Villagrán para separarse, por causa de enfermedad, de su empleo de Administrador del Rastro de Ciudad, en el concepto de que esta licencia empezará á contarse desde el día en que se comunique este acuerdo al interesado.

"2ª Se nombra interinamante para substituir á dicho Administrador, al C. Agustín Aveleyra, á quien se abonará el sueldo correspondiente, empezando á desempeñar su encargo tan luego como se comunique al C. Villagrán el acuerdo que precede."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los C. C. Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba, la siguiente moción del C. Galindo y Villa, Comisionado de Limpia, que hizo suya la Comisión de Hacienda:

iuas. Barrido y Lavado las vías pú-

"Con el carácter de urgente, se autoriza el gasto de quinientos pesos como adición al Presupuesto del presente Abril, con cargo á la partida núm. 222 del Presupuesto de Egresos vigente, para reposición de puertas, vidrieras, carros y otros útiles perdidos ó deteriorados en las oficinas del Barrido, Riego y Lavado, durante el reciente incendio del ex-Mercado del Volador."

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Cañerías.

"1ª De conformidad con el art. 15 de la ley de Fondos Municipales vigente, se permite á la Srita. Virginia Chávez y al Sr. Germán Espínola, por su esposa Doña Juana Ledesma, establecer la entubación principal del agua en la Rinconada ó callejón de Don Toribio, á fin de surtir del líquido á sus casas núms. 1 y 3 de ese callejón.

"2ª Para los efectos de la proposición anterior, la Dirección de Aguas formará el presupuesto respectivo del costo de la obra, para que los interesados, con anterioridad depositen en esa oficina, por partes iguales, la suma necesaria para esa entubación.

"3ª Esa obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, y una vez terminada, dicha oficina procederá á dar posesión de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto á la casa núm. 3 del callejón de Don Toribio, propiedad de la Sra. Juana Ledesma de Espínola, y de un litro ciento cincuenta milílitros á la casa núm 1 del mismo callejón, propiedad de la Srita. Virginia.

"4ª Una vez dada la posesión del agua á las fincas de que se trata, se comunicará á la Administración de Rentas Municipales, para que, conforme al artículo citado, les abone por cuenta de la contribución respectiva, la cantidad que corresponde."

uas: maqui-

"Dígase á la Dirección de Aguas se sirva nombrar al Ingeniero suplente Leopoldo Salazar, de esa oficina, para que, con los requisitos de estilo, reciba del Sr. Ingeniero Angel Peimbert la maquinaria que para perforar pozos artesianos facilita al Ayuntamiento la Secretaría de Comunicaciones, y la cual maquinaria está en las obras que se ejecutan en el Palacio Legislativo."

Aguas. Cambio de tomas.

"1ª Se concede permiso al Sr. Rafael Soto para cambiar la toma del agua que surte á la casa núm 6 de la calle de San Hipólito, al frente de la núm. 115 de la 1ª de Zarco.

"2ª Este cambio se hará siempre que la núm. 115 de la 1ª de Zarco, sea una misma finca con la núm. 6 de San Hipolito.

"3ª Esta obra será por cuenta del interesado, ejecutándose bajo la vigilancia de la Dirección del Ramo, la que exigirá el depósito correspondiente para terminarla."

Aguas, combustible.

"Dígase al Sr. Enrique Bornemann, por la Compañía Pan-Americana de Combustible, en respuesta á su solicitud en que propone al Ayuntamiento la venta de carbón de piedra para el servicio de las bombas de Chapultepec, en substitución de la leña, y en la que pide se le proporcionen mil pesos para esas pruebas: que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en que haga dichas pruebas, siempre que los gastos que se originen sean por cuenta de la expresada Compañía, además de las modificaciones que hayan de hacerse en las parrillas de aquella instalación, para adaptarlas al uso del carbón como combustible."

De la Comisión de Mercados.

Relativo á la diminución de la cuota asignada á los puestos que ocupan el exterior del Mercado de la Merced:

Mercados.

"Unica. Para lo que el C. Gobernador del Distrito tenga á bien resolver, con inserción de este dictamen, transcríbase el informe que rinde el Administrador General de Mercados, devolviéndole el ocurso referido."

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Mercados y Policía.

"Unica. Dígase al C. José María Moreno, que no ha lugar á su solicitud para poner el puesto de nevería que pretende en el "Mercado de las Flores," porque estos edificios sólo deben dedicarse á su objeto."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Fosas á perpetuidad.

"Unica. La Administración de Rentas Municipales extenderá al Sr. Cornelio Martínez Zurita, por su cuenta, el duplicado del título de propiedad del sepulcro núm. 5,006, de 5ª clase, del Panteón Municipal, en que están inhumados los restos de la Sra. Trinidad M. Zurita, para llevar á efecto el cambio de que se trata."

"1ª La concesión hecha á perpetuidad el día 25 de Enero último á la Sra. Manuela Moreno, viuda de Peralta, de un lo-

te de terreno de 3ª clase en el Panteón Municipal, que mide una y media varas por lado, deberá entenderse que lo es para una fosa de dimensiones comunes.

"2ª Dése conocimiento á las oficinas que correspondan, de la modificación del acuerdo respectivo."

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la siguiente moción de los Comisionados de 'Mercados;

rcados. Empleados. "Se aumentará el personal de la Administración de Mercados, con dos empleados celadores para cuidar del orden, aseo é implantación de las reformas iniciadas en aquellos, estableciendo el uno en el Mercado de San Juan y el otro en el de la Merced, con un sueldo mensual cada uno de cuarenta y cinco pesos."

A las 8 y 13' minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba.

Sesión del Viernes 5 de Abril de 1901.

En este dia no hubo sesión por falta de quorum.

Sesión del Martes 9 de Abril de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

a Núm. 28. A las 6 y 32 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 2 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que por licencia concedida al Síndico Primero Lic. Luis Elguero, se dispuso que se encargue del despacho de la primera Sindicatura el Síndico Segundo Lic. Francisco de la Barra, y que se llame al Lic. Rafael Ortega para que, como suplente, se encargue de la segunda Sindicatura.—A su expediente.

Cárcel de Ciudad. Empleados.

Avisa que el C. Angel Gutiérrez, nombrado Celador de la Cárcel de Ciudad, tomó posesión de su empleo el 1º del actual.—Enterado y comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Participa que la Secretaría de Hacienda se ha ocupado de la solicitud del Sr. Gilbert Varley, representante de la Compañía *Neuchatel*, sobre devolución de setecientos noventa y ocho pesos veinte centavos que la Aduana de Veracruz le cobró por almacenaje de cargamento de asfalto destinado á los pavimentos de esta Capital, y ha resuelto que por analogía se encuentra el caso comprendido en la fracción V del art. 153 de la Ordenanza de Aduanas vigente, y ha ordenado á la Aduana de Veracruz que devuelva á la Compañía *Neuchatel* la cantidad expresada.—Enterado y comuníquese.

Obras Públicas. Escombros

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que se encuentran llenas de escombros las calles 1ª y 2ª de Zarco, Esmeralda, San Hipólito y Jardín de San Fernando.—A la Comisión de Obra Públicas.

Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.

Aprueba el acuerdo del 2 de presente, autorizando el gasto de quinientos pesos para reposición de puertas, vidrieras, carros y otros útiles perdidos ó deteriorados á consecuencia del reciente incendio del Mercado del Volador.—Comuníquese.

Del Juzgado 1º de Distrito.

Negocios judiciales.

En el juicio de amparo promovido por Francisco J. Posada y Socios contra actos del Ayuntamiento, pide á instancias de los quejosos copia certificada del oficio del Consejo Superior de Salubridad sobre mortalidad en una semana, que parece extractado en el núm. 16 del tomo 2º del BOLETÍN MUNICIPAL. —Remítase la copia, certificada, á costa de los interesados.

Avisa que se ha abierto á prueba por ochos días el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi contra el Regidor de Coches.—Comuníquese á esta Comisión.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que ya transcribe para sus efectos á los Sres. Letellier y Vézin, el oficio relativo al pago del servicio de acarreos de lodos hecho por los carros de la Dirección de Obras Públicas en la Calle Sur 14 ó del Elíseo.—A su expediente.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que ha recomendado especialmente á los Sres. Letellier y Vézin el acuerdo relativo del Ayuntamiento, y que la Junta espera que dentro de breves días será un hecho la introducción del agua en las atarjeas del lado Sur de la zona núm. 2.—A su expediente.

Obras Públicas Saneamiento.

Avisa que ha dipuesto se dé cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento sobre reposición de los albañales en los lugares en que se encuentren los antiguos, cuando falte el aviso de los propietarios; pero avisa que este procedimiento ha de originar con frecuencia la reapertura de los pavimentos para conectar en lugar debido los desagües de las casas.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Corte de caja.

Remite un ejemplar del corte de caja de primera y segunda operación, por el movimiento de caudales habido en el mes próximo pasado, resultando una existencia para Abril de ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos noventa y ocho centavos.—A su expediente.

Carros. Impuestos

Remite el pormenor del saldo del ramo de Carros y explicación respecto de los rezagos, todo como lo pidió el Ayuntamiento.—A la Comisión de Carros y Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 3 del presente, al recibirse el pavimento de la 3ª calle de Bucareli, construído por la Compañía *Barber* en 1,064.27 metros cuadrados, siendo de la clase *B* á diez pesos, debiendo pagarse al contado cinco mil trescientos veintiun pesos treinta y cinco centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite el acta levantada el 2 del presente, al recibirse el embanquetado de la 1ª calle del Empedradillo, construído por los Sres. Gibbon Hnos. y Cª, resultando 369.71 metros cuadrados de banqueta, 71.10 metros lineales de guarnición recta y 15.10 metros lineales de guarnición curva, que á dos pesos venticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importa la banqueta ochocientos treinta y un pesos ochenta y cuatro centavos; la gurnición recta ciento cuarenta

y dos pesos veinte centavos y la guarnición curva treinta y siete pesos setenta y cinco centavos; total, mil once pesos setenta y nueve centavos—Recibo.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite el acta levantada el 28 de Marzo próximo pasado, al recibirse las banquetas de la calle de las Escalerillas, construídas par los Sres. Grimwood y Higgins, resultando 904.36 metros cuadrados de banqueta y 408.20 metros lineales de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y á un peso cinco centavos, importan dos mil treinta y cuatro pesos ochenta y un centavos la banqueta y cuatrocientos veintiocho pesos sesenta y un centavos la guarnición: total, dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos cuarenta y dos centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el 1º del presente, al recibirse el pavimento de la 7ª de Bucareli construído por la Compañía *Barber*, resultando una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados venitinueve centímettos de la clase *B*, á diez pesos metro cuadrado, debiendo pagarse al contado dos mil quinientos veintiun pesos cuarenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite el acta levantada el dos del presente, al recibirse las banquetas de la primera calle de Plateros construídas por los Sres. Bateman Moran y Cª, resultando trescientos ochenta y ocho metros cuadrados veintiséis centímetros de banqueta, ciento noventa y un metros cincuenta y cinco centímetros lineales de guarnición recta y cuatro metros treinta centímetros lineales de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan ochocientos setenta y tres pesos cincuenta y ocho centavos la banqueta, cuatrocientos ochenta y nueve pesos sesenta y dos centavos las guarniciones; total, mil trescientos sesenta y tres pesos veinte centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite el acta levantada el dos del presente, al recibirse las banquetas de la primera calle de la Indpendencia construídas por los Sres. Watson y Gibbon, resultando setencientos cincuenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro centímetros de banqueta y doscientos cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros lineales de guarnición recta, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos, importa la banqueta mil setecientos siete pesos sesenta y dos centavos, y la guarnición quinientos tres pesos diez centavos; total, dos mil doscientos diez pesos setenta y dos centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas. Maquinaria.

Avisa que el Ingeniero Leopeoldo Salazar recibió de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas la maquinaria

y herramienta que dicha Secretaría tiene para la perforación de pozos artesianos, y que el mismo Ingeniero Salazar entregó al Sr. B. Kirkland la maquinaria y herramienta conforme al inventario que acompaña.—Enterado.

Aguas. Suspensión de tomas.

Avisa que el dos del actual cortó la toma de agua que surtía á los mingitorios de la calle de la Estampa de la Merced, propiedad de la Sra. Victoria G., viuda de Villafuerte.—Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Alumbrado.

Avisa que la noche del seis del actual comenzó á alumbrar en la esquina de la undécima de la Camelia y prolongación de la de Galeana, la lámpara número dos mil seiscientos catorce que estaba situada en la prolongación de la calle del Ferrocarril.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Mercados.

Queda enterado del acuerdo que previno que no se autorizara en lo sucesivoel establecimiento de barracas en el ex-Mercado del Volador.—A su expediente.

Del Inspector de la tercera Demarcación de Policía.

Obras Públicas.

Da noticia de las obras que se llevan á cabo en la Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros.

Da noticia de los escombros que hay en las calles y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen, y avisa que en la segunda calle de la Estampa de Regina hay un caño roto y otro en la plazuela de las Vizcaínas.—Original la noticia, á la Dirección de Obras Públicas, y transcríbasele el oficio para sus efectos.

Del Director del Barrido, Riego y Lavado de las Vías públicas.

Barrido, Riego y Lavado de la vía pública.

Queda enterado de la autorización del gasto de ciento ochenta pesos para la compra de diez guarniciones para las mulas del servicio del ramo.—A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado de los números dados á varias casas.—A su expediente.

De particulares.

Obras públicas. Ríos y Acequias.

José María García pide se mande abrir la zanja llamada del Guarda, obstruída por un particular en el barrio de Nonoalco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas y Policía.

Sebastián Camacho, por la Compañía Telegráfica Mexicana, pide se le permita colocar en la puerta da la oficina y arriba de la banqueta, una lámpara de arco voltaico, según el diseño que acompaña.—A las Comisiones de Policía y de Obras Públicas.

Administración de Rentas Municipales. Empleados

Edmundo Banuet renuncia el empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al fiscal de la oficina.

Panteón Municipal. Empleados.

Francisco Díaz Dalcourt renuncia el empleo de escribiente de la Administración del Panteón de Dolores.—A la Comisión del ramo.

Obras Públicas. Ríos y Acequias.

Francisco Rodríguez pide se le permita cegar la zanja que queda al lado Poniente de su propiedad en el barrio de Nonoalco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos Adjudicación.

Juana Paredes solicita en venta la zanja que queda á la espalda de su casa, número 77 de la 10.ª calle de la Camelia.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Fosas á perpetuidad.

Laura Osorio viuda de Hernández Dávalos, da las gracias por el acuerdo de la Corporación que le cedió á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo D. Juan E. Hernández Dávalos.—A su expediente.

Mejoramiento en los mercados.

Antonio Carpio propone la construcción de puestos para los comerciantes de objetos usados.—A las Comisiones de Mercados y de Mejoras de Mercados.

Impuestos municipales.

José A Carranza pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de carruajes y que se suspenda el embargo trabado por la Administración de Rentas Municipales para cobrarle el de que se trata.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados y Policía

Josefa Lara y demás signatarios, solicitan se les permita vender sus mercancías en las calles de Portacœli, Balvanera, Universidad y callejón de Tabaqueros.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Aguas. Tubería de fierro.

Juan B. Capdequi y Compañía, piden permiso para poner unas banderas mexicanas y españolas en su casa de comercio, número 17 de la calle de Zuleta.—A la Comisión de Policía.

Policía.

William Young y Compañía, presentan presupuesto para la venta de tubería de fierro y accesorios para la entubación

de las aguas de la ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

rocarriles.

Julio M. Limantour pide permiso para que se construya un escape de vía férrea por la Compañía de los Ferrocarriles del Disti ito Federal, para dar acceso á un terreno de su propiedad entre las Calles Sur 14 y 16 y Avenidas Poniente 14 y 18.—A la Comisión de Obras Públicas.

›ras Públicas. imentos.

C. Rosas, Juan Mendoza y Roca y demás signatarios, piden se aumenten los precios para la construcción de empedrados.—A la Comisión de Obras Públicas.

ıpuestos Municiles.

Fructuoso Mendoza pide se le permita pagar en abonos el adeudo que tiene por impuesto de Licores de su casa "El Baluarte," en el número uno del Puente de Tecolotes.—A la Comisión de Hacienda.

.bles y policía

Ricardo Buenabad pide licencia para explotar la ordeña de vacas en el número doscientos setenta y uno de la Calle Sur treinta y ocho, y Pedro Lascurain, para la ordeña en el Tecpan de San Juan.—A la Comisión de Establos el primero, y á ésta y á la de Policía el segundo.

egocios judi:s.

La Secretaría informó que se recibieron dos oficios del Juzgado primero de Distrito, uno avisando que se recibe á prueba por ocho días el juicio promovido por Virginia Arratia de Balmaceda, contra actos del Regidor de Coches, y otro manifestando en el mismo amparo de que habla el anterior, que denegada la suspensión del acto reclamado, la quejosa ha interpuesto el recurso de revisión; y que el C. Presidente en ambos oficios dictó con fecha tres del presente, el siguiente acuerdo:

"A reserva de dar cuenta al Cabildo, transcríbase al C. Regidor de Coches psra sus efectos."

Consultado el parecer del Cabildo se aprobaron ambos acuerdos.

ntamiento. isiones.

Se nombraron en comisión á los CC. Escalante y Montiel y Estrada para que introdujeran al salón para que prestara la protesta de ley, al C. Lic. Rafael Ortega, como Síndico segundo suplente.

Una vez presente el C. Lic. Ortega, se le recibió la protesta en la forma legal.

as. Concesios

Se dió cuenta del informe de la Comisión de aguas, en el que participa que desde el mes de Enero al mes de Marzo del presente año ha acordado se conceda una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros por minuto, á las personas siguientes, para cada una de las casas que se indican:

Núm. 1,244, Avenida Poniente 20 A.—M. Auza.
Banco Central Mexicano, esquina del Angel y San Agustin.—Nicolás mariscal.
„ 3, segundo callejón de Vázquez.—Cesárea Miranda, viuda de Casillas.
„ 18, Cerca de San Lorenzo.—José Arias Caballero.
„ 10, segunda de Vanegas.—Miguel Alvarez de la Cadena.
„ 37, esquina Fuentes Brotantes y Milán.—Francisco J. Ramírez.
Esquina Fuentes Brotantes y Reforma (sin número). —Juan Urquiaga y Rincón.
„ 81, octava de la Mosqueta, 217 Avenida Poniente 21.—Trinidad García.
„ 1½, callejón del Garrote.—Angel Ramírez, por Alejandro Escandón.
„ 50, calle del Elíseo.—Lewis Lamm.
„ 408, Avenida Reforma 4 ó calle de Londres.—Rafael R. Arizpe.
„ 3, Avenida del Congreso, ó 1,414 Calle Sur 76.—Pablo E. Fiest.
„ 17. Santa Teresa.—Clemente Casas, por José M. Zaldívar.
„ 9, segunda de Tepito.—M. Suárez Vallejo.
„ 1, San Juan Nepomuceno, 238 Avenida Poniente 15.—R. S. Barquera.
„ 1,815 y 1,821, tercera de Pane.—Alberto Best.
„ 8, plazuela del Risco.—Ezequiel Pérez, por Don Juan de Inclán.
„ 3½, plazuela de Buenavista.—F. Cuevas, por Francisco Iturbe.
„ 2,700, segunda de Aztecas.—Juan Martínez.
„ 615, tercera de Berlín.—M Guzmán, por Francisco A. Collado.
„ 1834, cuarta de Bucareli.—L. González Guerra, por Refugio G. G., viuda de Priani.
„ 4, segunda de la Independencia.—Luis Elguero.
„ 4½, tercera de Hidalgo, 627 Avenida Poniente 13,—Fernando Villarreal.
„ 20, primera del Alamo, 1,315 Calle Norte 22.—David R. Contreras.
„ 1,033 Calle Sur 12, Bucareli.—Alberto G. Granados.
„ 2,510, segunda de Aztecas.—Silvano García.
Primera de Dinamarca (sin número), Reforma 6 Sur. —Jesús F. Contreras.
„ 2, segunda del Ferrocarril.—Fernando González.
„ 2, segunda de Tepito.—José Suárez Vallejo.

Núm. 13, San Antonio Tomatlán, 2,158.—Manuel Barragán, por Juan Alfaro.
„ 17, segunda de Aztecas.—Jacinto Avalos Salazar.
„ 40, tercera de Guerrero.—Eduardo Olvera.
„ 7, San Jerónimo.—Nicolás San Juan.
„ 33, quinta de la Mosqueta, 822.—Mariana Arévalo, viuda de Molina.
„ 8, 2ª de Tepito.—Guadalupe Fragoso.
„ 4, Rinconada de Jesús.—Ana V. de Deffis.
„ 660, Avenida Poniente A, 2.—Juan Mateos.
„ 22, Rinconada de Tlaxcaltongo.—Manuel O. de España.
„ 5, 1ª de San Salvador el Seco, 2,221, Calle Sur 1.—Andrea García.
„ 24-615 Avenida Poniente 10. Luis Charreton.
„ 2,048, 5ª de Bucareli.—Arnulfo M. Hernández.
„ 1,211, Calle de Morelos.—Luisa M. Perkins.
„ 2, 2ª de Tepito.—Francisco Gutiérrez.
„ 17, San Andrés. — F. Cuevas, por Francisco Iturbe.

Se aprobaron en lo general y en lo particular las siguientes mociones:

De la Comisión de Hacienda.

retaría Muni- . Empleados.

"El gasto de novecientos pesos al año autorizado por acuerdo de 8 de Marzo último para el pago del sueldo del Oficial del Archivo creado en esa fecha, se hará con cargo á la partida 2,021, Sección XXI del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y al efecto se adiciona dicho Presupuesto con la mencionada cantidad y con la partida referida, considerándose en los presupuestos mensuales respectivos la suma que corresponde."

Del Fiscal de Secretaría, que hizo suya la de Hacienda.

retaría Muni- l Empleados.

"De la partida 2 008, Sección XXI del Presupuestro general de la Municipalidad para el presente año, considerada en el mes de Marzo, se abonará la cantidad de treinta y seis pesos al C. Pedro N. Ulloa como gratificación por los servicios que prestó á la Secretaría Municipal del nueve al veinte y seis de Marzo último, en que fué nombrada y tomó posesión la persona encargada de substituirlo en su empleo de escribiente de la propia Oficina."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los C. C. Broockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez,

Ortega, Ramírez, Solares y Trueba, la siguiente moción de las Comisiones de Mejoras y Embellecimiento de los Mercados de la Ciudad, que hizo suya la de Hacienda:

Mercados. Empleados.

Se aumentará el personal de la Administración de Mercados con dos empleados Celadores para cuidar del orden, aseo é implantación de las reformas iniciadas en aquéllos, estableciéndose uno en el Mercado de San Juan y el otro en el de la Merced, con un sueldo mensual cada uno de cuarenta y cinco pesos, y al efecto se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad, con la partida mil trescientos diecinueve, Sección XIV, y con la cantidad de mil ochenta pesos al año, para cubrir el sueldo de los dos Celadores á que se refiere la misma moción; adicionándose á la vez el presupuesto del mes actual con las suma de noventa pesos para pagar los sueldos de esos empleados en el mismo mes.

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra, A. J. Elian en que pide se le exima del pago de la suma de treinta y dos pesos veinte centavos que le cobra la Administración de Rentas Municipales por contribución de un velocípedo de que hacía uso un hijo de la expresada señora y el cual vehículo dice le fué robado, por no haber dado el aviso que previene la ley, para que cesara de causarse el impuesto."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Broockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón. Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Barrido, riego y lavado de la vía pública.

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección XIII, con la partida mil doscientos trece y con la cantidad de doce mil pesos que se considerarán á la vez como adición al presupuesto del mes actual, para cubrir los gastos que deben erogarse para el levantamiento de polvos y tierras de las calles de la Ciudad, según el presupuesto que ha presentado la Comisión de Limpia."

Asimismo se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Broockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Ordóñez, Ortega, Ramírez. Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Rastro de ciudad. Empleados.

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y seis, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos, que es el importe de dos meses del sueldo que se abonará al

C. Agustín Aveleyra como substituto del Administrador del Rastro, Vicente Villagrán, á quien se le ha concedido licencia por ese tiempo y por causa de enfermedad para separarse de dicho empleo. Al efecto se adiciona el presupuesto del presente mes con cargo á la mencionada partida, con la cantidad de sesenta y dos pesos cincuenta centavos que se abonará al referido Aveleyra, á contar desde el quince del mes actual."

Se aprobó en votación económica el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Hacienda y de Fiel Contrastre.

Fiel Contraste. Empleados.

"El encargado de la Oficina de Fiel Contraste enterará en la Administración de Rentas Municipales la cantidad que descontó al C. Manuel Gómez González por medio sueldo del mes en que hizo uso de la licencia que le fué concedida para separarse del empleo que desempeña en la misma oficina, en virtud de que dicha licencia fué concedida con goce de medio sueldo."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Broockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Riba y Cervantes, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Policía. Empleados.

"Se adiciona con la cantidad de ciento ochenta pesos al año la partida mil setecientos cuatro, Sección XVIII del Presupuesto general de la Municipalidad, para cubrir los honorarios del Ingeniero nombrado en Cabildo de dos del que rige para desempeñar el empleo de Inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica; adicionándose á la vez con veinte pesos el presupuesto del presente mes de Abril para el pago de dichos honorarios."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales. Empleados

"Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales al C. Leopoldo Romero, para suplir al C. Agustín Aveleyra duraute los dos meses que este empleado substituirá en la Administración del Rastro al C. Vicente Villagrán, que ha obtenido licencia por igual tiempo."

De la Comision de Policia.

Policía. Postes.

"Unica. Dígase á la Compañía de Transmisión de Fuerza Eléctrica de San Ildefonso, que proceda á retirar el poste que tiene instalado en la calle de la Tlaxpana, frente á la Calle Poniente 8, entre las líneas de la Compañía Mexicana de Elec-

tricidad, y los que se encuentran en esas condiciones; y que en lo sucesivo, para la instalación de sus líneas se sujete á las condiciones del permiso que el Ayuntamiento le tiene concedido y á las prevenciones del Reglamento de Postes."

De la Comisión de Establos.

Establos. Policía.

"Remítase al Consejo Superior de Salubridad, copia del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto del estado en que se encuentra el establo de la Plazuela de San Lúcas número uno, propiedad del Sr. Manuel Cobo, para que en vista de ese informe se sirva resolver si es ó no de concederse el permiso que solicita."

Policía. Establos.

"Primera. Prevéngase al Sr. Celso Villar para que dentro del plazo de quince días contados desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, proceda á recabar la licencia para el establo que tiene en el Puente de San José, apercibido de la pena á que haya lugar si no lo verifica.

"Segunda. Dénse las gracias al Señor Inspector de la quinta Inspección de Policía, por su eficacia en atender las disposiciones de este Ayuntamiento, referente á las licencias y vigilancia de establos y ordeña en su Demarcación."

Establos.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Manuel Martínez, por la Sra. Romana Vargas, para establecer una ordeña de vacas en la Colonia Juárez, Calzada de Chapultepec.

"Segunda. Para que se sirva resolver lo que crea conveniente, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad los informes rendidos por el Inspector de Establos, respecto del estado que guardan las localidades y animales pertenecientes á la Sra. Vargas y que desea establecer."

De las Comisiones de Establos y de Policía.

Establos. Policía.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Jorge del Aguila para establecer una ordeña de ocho vacas en la Rinconada de los Reyes, por Santa Cruz Acatlán.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

De la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Reglamento.

"Pase á uno de los Señores Síndicos del Ayuntamiento la presente moción, con objeto de que en vista del artículo veintiocho del Reglamento para la Administración del Fiel Contraste, de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, y de la ley relativa de diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, y su reglamento de veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, se sirva resolver

si la disposición que dicho artículo veintiocho contiene debe considerarse legal."

Se designó al Síndico segundo para los efectos de la proposición transcrita.

De la Comisión de Mercados.

:cados. "Unica. En contestación á la comunicación relativa que dirige el Administrador del Rastro, y con inserción de este dictamen, dígase que ya se ordena lo conducente á fin de que no sean admitidos los vendedores ambulantes eventuales que comercian con carnes en los mercados."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

ercados. Empados. "Primera. Se concede al C. Juan Obscuras, Administrador General de Mercados, la prórroga que solicita de un mes más, á la licencia que le fué concedida con gcce de sueldo, y que espiró el primero del presente mes.

"Segunda. Continúa como Administrador interino, durante la prórroga concedida al C. Juan Obscuras, el Inspector de Mercados C. Miguel León.

"Tercera. El C. Manuel Grajales continúa con el carácter de Inspector del mismo ramo durante el presente mes, en substitución del C. Miguel León."

El C. Ramírez de Arellano—Pido á la Comisión se sirva informarme si la licencia que se concede está conforme á los acuerdos del Ayuntamiento, porque noto que el C. Obscuras pide licencia con alguna frecuencia y me parece que las prórrogas no deben concederse con sueldo entero.

El C. Riba y Cervantes.—La licencia de que se trata es una prórroga que, por lo mismo, está bien concedida tal como la consulto.

El C. Ramirez de Arellano.—No obstante lo expuesto por la Comisión, me parece que cumplidos los dos meses de licencia, la prórroga debe ser con medio sueldo, y el asunto merece la atención del Ayuntamiento.

El C. Escalante.—Tiene mucha razón el C. Ramírez de Arellano, pues no sólo acuerdos de Cabildo, sino la ley expresa previene que, después de dos meses de licencia con sueldo, no pueda concederse prórroga sino con goce de medio sueldo.

El C. Riba y Cervantes.—Pido al Cabildo se sirva permitirme retirar la proposición primera para presentarla reformada en el sentidos del debate.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición primera, presentándola en seguida la Comisión en estos términos:

"Primera. Se concede al C. Juan Obscuras, Administrador General de Mercados, la prórroga que solicita de un mes más, de la licencia que le fué concedida; bajo el concepto de que esta prórroga será con goce de medio sueldo conforme al acuerdo relativo de Cabildo."

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el dictamen transcrito.

Se acordó que pase á la Comisión de Hacienda para la autorización del gasto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Mercados y Policía.

"Unica. No há lugar á la solicitud del C. Juan Guerrero, que pide se le conceda la licencia para establecer un puesto de helados en la parte exterior del Portal de Mercaderes, bajos de "El Centro Mercantil;" pudiendo el interesado solicitarla para otro punto que pueda concedérsele."

Mercados y Policía.

Relativo á la solicitud del Sr. Ladislao Palma y Luna, en que pide se le permita continuar con su puesto de efectos de escritorio que tiene establecido en la esquina del ex-Arozobispado y Palacio Nacional.

"Unica. Dígase al interesado como contestación á su solicitud, que no há lugar á su pretensión."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la Comisión de Aguas en que consulta el gasto de quinientos cinco pesos para quinientos tubos de barro vitrificado y mano de obra, necesarios para la colocación de tomas de agua en la calle de San Francisco.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Mercados y Policía.

Relativo á que se conceda al Sr. F. Osés colocar en un terreno de su propiedad, los puestos que se van á retirar del Mercado de "Martines de la Torrre:"

"Unica. Contéstese al C. Ingeniero Manuel Rivera, que su representado señor Francisco Osés puede disponer libremente del terreno de su propiedad, siempre que no afecte el obedecimiento á las leyes y bandos de policía vigentes."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

"Unica. Por las circunstancias especiales que concurren en los CC. B. Tavera y socios, con el carácter de provisional, se les concede que puedan establecerse con sus comercios en el

Mercado de Loreto, el cual desocuparán cuando este Honorable Ayuntamiento lo crea conveniente."

rcados.

"Unica. No há lugar á la solicitud del C. Luis Vargas Amezcua, porque la extensión de los mercados no permite ya la instalación de nuevos establecimientos del ramo de Tocinería ó Expendios de Carnes."

De la Comisión de Obras Públicas.

bras Públicas.

"Unica. Se autoriza á la Dirección de Obras Públicas, para que en casos especiales en que sea imposible colocar los cables de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica debajo de las banquetas, dé su licencia á la expresada Compañía para que los sitúe en la calzada, avisando previamente á la Comisión de Obras Públicas para que ésta estime la necesidad ó no de colocar los cables del modo que se indica, aprobándose desde luego la colocación fuera de las banquetas, en las calles de Plateros y San Francisco, por sus circunstancias especiales."

bras Públicas. 'imentos.

"Unica. Contéstese al Representante de la Compañía *Barber*, que el Ayuntamiento ha procurado y procura poner los medios para garantizar la duración y conservación de los pavimentos de la expresada Compañía; pero que es imposible aceptar el que no puedan depositarse por poco tiempo sobre los arroyos de la calle los materiales que han de servir para la construcción de banquetas, porque ni por su naturaleza, ni por el tiempo que allí permanecen, pueden considerarse como causa extraordinaria de deterioro para los pavimentos."

ras Públicas. imentos.

"Unica. Dígase al C. Heraclio Silva, que por estar ya destinada la losa que se está levantando de la calle de Santa Inés á la formación de banquetas en otras calles contratadas, no es posible mandarlas al Callejón de Pajaritos, y que en su oportunidad se hará la compostura del pavimento de ese callejón."

icinas. Reglato de la Dirección de Obras Públicas.

Relativo á la reforma del Reglamento de la Dirección de Obras Públicas, en lo tocante á la obligación que tienen los Ingenieros de Ciudad de prestar sus servicios al Poder Judicial:

"Unica. Vuelva este expediente al C. Síndico segundo del Ayuntamiento para que se sirva formular el dictamen definitivo si está conforme con la enmienda que consulta la Comisión de Obras Públicas."

renos. Adjudicación.

Relativo á la adjudicación de la zanja que divide las Colonias de la Indianilla y de Hidalgo, pedida por el C. Pedro Serrano, lo cual ya no podría hacerse en su favor, por haber pasado los terrenos á la propiedad de la Sra Dª Guadalupe Sánchez, viuda de Cerdán:

"Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto."

Terrenos. Adjudicación.

"Relativo á la adjudicación, á título de bien mostrenco, de un terreno ubicado en la calle de la Alamedita:

"Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele, que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se acepte la denuncia que hace el C. Hilario Velázquez, porque no se afecta la vía pública; pero que debe ponerse por condición que no se ocupe ni modifique la acequia de desagüe que limita el terreno por el lado Oriente, y que igualmente se respete una faja para la berma en toda la longitud de la mencionada acequia."

Obras Públicas. Puentes.

"Unica. Cítese por el periódico del Ayuntamiento al C. Pedro Rubaira para que se presente á la Dirección de Obras Públicas con el objeto de señalar el lugar en donde quiere colocar un puente en la Calzada de Guadalupe Hidalgo."

Ferrocarriles.

"Unica. Dígase al C. Ramón Miranda y Marrón, que llegada que sea la vez de que se haya concedido ó negado á los Sres. Díaz Rugama y García la autorización que piden para el establecimiento de vías férreas en diversas calles de la Ciudad, se podrán resolver los dos puntos que toca en su ocurso, por no ser posible saber desde ahora los inconvenientes que podrán presentarse en lo futuro."

Obras Públicas. Terrenos.

Relativo á la solicitud para que se mandara destruir un tramo de barda del antiguo Panteón de Santa Paula:

"Primera. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que se sirva consultar de qué modo puede hacerse efectivo el derecho que éste tiene al terreno cedido por Ramirez Salmón para la vía pública, y que según la escritura de Castañeda y Barron, se hace aparecer como de la propiedad de Sr. General Escudero.

"Segunda. Devuélvase al C. Castañeda y Barron la escritura que presentó para justificar su propiedad al lote señalado en su ocurso de dieciocho de Enero próximo pasado, tomando de ella razón en la Secretaría del Ayuntamiento."

Obras Públicas. Escombros.

"Primera. Contéstese á los vecinos de la Colonia "Valle Gómez," que no teniendo la Dirección de Obras Públicas los elementos suficientes para conducir hasta dicha Colonia los escombros no utilizables en la Ciudad, si dichos vecinos están dispuestos á hacer por su cuenta el acarreo de esos desperdicios, se les cederán siempre que no estén destinados deá terminado objeto.

"Segunda. Dígaseles también que por lo que respecta á los desechos de las obras del drenaje, ocurran á quien corresponda."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Empleados.

"Primera. Se acepta la renuncia que presenta el C. Francisco Díaz Dalcour, del empleo de escribiente del Panteón Municipal.

"Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Eduardo Alarcón."

Panteón Municipal. Empleados.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que abone al C. José María Vargas el sueldo que le corresponde como segundo Administrador escribiente del Panteón Municipal, desde el día 26 del mes próximo pasado."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Concesiones.

"Se concede á las señoras Concepción y Gualupe Espinosa, una toma especial de un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la casa número uno de la primera calle de Plateros, la cual toma se colocará por su cuenta en el lugar que indiquen dichas señoras."

Terrenos. Adjudicación.

Se acordó se cite á los CC. Regidores, por cédula *ante diem*, para la sesión, que se verificará el viernes próximo, 12 del corriente, á fin de discutir el dictamen del Síndico segundo, relativo á la adjudicación á la Srita. Rosalía Núñez y menores Núñez, de las porciones de zanjas que lindan con los números mil doscientos cinco y mil doscientos once de la calle de Ramón Guzmán.

A las siete y cincuenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Broockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 12 de Abril de 1901.

Presidencia del C. José Algara.

Acta Núm. 19.

A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes nueve del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que en la sesión del nueve del presente, prestó la protesta de ley el Lic. Rafael Ortega, como Síndico segundo suplente.—A su expediente.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de veintiocho de Marzo último, en el cual, fundándose en el artículo cincuenta y dos del contrato celebrado para pavimentación de calles con *The Barber Asphalt Paving Company*, se permirió á esta Compañía, como lo pidió, substituir el depósito de setenta y cinco mil pesos en efectivo que tiene constituido como garantía de su contrato, por otro en bonos de la deuda interior del cinco por ciento, disponiéndose al efecto que se devuelvan desde el mes actual siete mil quinientos pesos en cada uno, hasta completar los setenta y cinco mil pesos, previa la presentación de recibos de depósito correspondientes que expida el Banco Nacional de México.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Dice que el Secretario de Gobernación le participa que la Secretaría de Hacienda ya libra las órdenes correspondientes á la Aduana de Ciudad Juárez, para que permita la libre internación de veintisiete mil kilogramos de residuo de petróleo, consignado á *The Barber Asphalt Paving Company*.—Comuníquese.

Cárceles. Presupuesto.

Dice que el Administrador de la Cárcel General le comunica, que durante el mes de Marzo último, ministró ochenta y dos mil doscientas cuarenta y nueve raciones para la alimentación de presos.—De enterado.

Obras Públicas. Materiales de construcción.

Dice que el Ayuntamiento de Azcapotzalco da las gracias por la cesión que se le hizo de dos mil tapillas de recinto.—A su expediente.

Policía. Empleados.

Aprueba el acuerdo de dos del actual, por el que se suprime la plaza de Inspector de teléfonos, cesando el C. Horacio

Lalanne, y se establece la plaza de Inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica, que deberá ser desempeñada por un ingeniero, nombrándose al efecto al Ingeniero Simeón Ramírez, con el sueldo de sesenta y cinco pesos mensuales; y aprueba el gasto respectivo conforme al acuerdo de nueve del actual.—Comuníquese.

Em- Aprueba el acuerdo de nueve del presente, por el que se aumenta el personal de Mercados con dos plazas de Celadores, con cuarenta y cinco pesos de sueldo cada uno, destinándose para los Mercados de San Juan y la Merced.—Comuníquese.

:ración iunici- leados Aprueba el acuerdo de nueve del actual, por el que se nombró escribiente de la Administración de Rentas Municipales al C. Leopoldo Romero, para suplir al C. Agustín Aveleyra durante los dos meses que éste pasa á otro empleo.—Comuníquese.

. Em- Aprueba el acuerdo de nueve del presente, por el que se concede al C. Juan Obscuras, Administrador de Mercados, un mes más con goce de medio sueldo, continuando en su lugar el C. Miguel A. León, y el C. Manuel Grajales como Inspector en lugar de León.—Comuníquese.

. Muni- leados. Aprueba el acuerdo de nueve del actual, que dispuso que el gasto de novecientos pesos, autorizado en ocho de Marzo para el pago de sueldo del Oficial de Archivo, se cargue á la partida dos mil veintiuno, Sección XXI del Presupuesto.—A su expediente.

. Muni- .eados. Aprueba el acuerdo de nueve del presente, autorizando el gasto de treinta y seis pesos que como gratificación se darán por los servicios que prestó el C. Pedro N. Ulloa en la Secretaría Municipal, del nueve al veintiséis de Marzo último, hasta que tomó posesión la persona encargada para substituirle como escribiente.—Comuníquese.

Riego de las as. Aprueba el acuerdo de nueve del presente, autorizando el gasto de doce mil pesos para el levantamiento de polvos y tierras de las calles de la Ciudad.—Comuníquese.

iudad. s. Aprueba el acuerdo de nueve del actual, por el que se concedió licencia por dos meses, con goce de sueldo, al C. Vicente Villagrán como Administrador del Rastro de Ciudad, para el restablecimiento de su salud, nombrándose en su lugar al C. Agustín Aveleyra, y autorizándose el gasto de doscientos cincuenta pesos para el pago del sueldo del último en los dos meses mencionados.—Comuníquese.

unici- .dos. Aprueba el acuerdo de nueve del actual, por el que se nombró al C. Eduardo Alarcón, escribiente del Panteón Mu-

nicipal, en lugar del C. Francisco Díaz Dalcourt que renunció.—Comuníquese.

Festividades.

Avisa qne la Secretaría de Gobernación le participa que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que la Secretaría de Hacienda ordene se ministren á esta Corporación dos mil pesos con que el Gobierno Federal contribuye para los gastos de la festividad cívica del próximo Cinco de Mayo.—Enterado y comuníquese.

Policía. Calles.

Dice que ha mandado publicar algunas prevenciones, de las cuales manda un ejemplar, encaminadas á exigir del vecindario que haga barrer y regar tres veces al día el frente de sus casas; que no cree conveniente que la Compañía de Bomberos preste sus servicios en el riego de las calles, porque podría suceder que al reclamarse de los bomberos el servicio á que están destinados, no se les encontrase en su puesto, lo cual sería en extremo perjudicial.—Enterado dando las gracias; comuníquese á las Comisiones que promovieron.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Marzo último.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, para que las haga efectivas.

Cárcel de ciudad. Empleados.

Remite el acta de protesta prestada por el C. Angel González, nombrado Celador de segunda de la Cárcel de Ciudad. —Recibo.

Del Juzgado primero de Distrito.

Negocios judiciales.

En el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi contra actos del Ayuntamiento, ha pedido el quejoso y el Juez ha acordado de conformidad, que el Administrador de Coches informe sobre los puntos que indica.—Pídasele informe al Administrador de Coches y transcríbase en respuesta.

Negocios judiciales.

En el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi contra actos del Ayuntamiento, ha ordenado como lo pide el quejose, que el C. Regidor de Coches informe sobre los puntos que indica.—Suplíquese al C. Regidor de Coches que se sirva informar, y transcríbase el informe en respuesta.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Inserta la comunicación de los señores Letellier y Vézin, manifestando que se han procurado sujetar á las prescripciones del contrato; que el lavado de la zona número dos, se comenzará probablemente dentro de ocho días, y que respecto de la limpia de calles en que han terminado las obras, remiten una lista de las calles en que hay escombros y que no pertenecen á dicha Compañía.—A la Comisión de Obras Públicas.

Transcribe el oficio del Director de las Obras, suplicando se manden cegar todas las antiguas atarjeas que han sido substituidas por las del Saneamiento, muy principalmente las que están en las banquetas, como sucede en la calle de las Papas. —A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

istracion Munici- npleados. Dice que el diez del presente tomó posesión de su empleo el C. Carlos Andrade, como segundo inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Públicas. tos. Remite el acta levantada el once del presente, al recibirse el pavimento construido por la Compañía *Barber* de la parte de vía pública frente al portal de Mercaderes, siendo ciento cuarenta y ocho metros cuadrados noventa centímetros de la clase A en el crucero de Mercaderes á Tlapaleros, y mil trescientos noventa y seis metros cuadrados diez y siete centímetros de la clase B, á once pesos y á diez pesos, debiendo pagarse al contado por ambos, siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos veinticinco centavos.—Recibo.

stos Mu- Avisa que desde el veinticinco de Septiembre del año próximo pasado quedó desocupado y entregado en buenas condiciones el terreno de la plazuela de San Juan, en que el Sr. Basilio Argil tenía establecida una tienda de campaña para retratos.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

osesión. Dice que el veintitrés de Marzo próximo pasado dió posesión de una toma de un litro quinientos diez mililitros de agua por minuto á la casa sin número de la calle de Liverpool y de Berlín.—Comuníquese.

Del Director de las Obras del Saneamiento de la Ciudad.

ones Pú- Dice que el volantín que se encuentra en el costado oriental del Jardín de Guerrero, estorba los trabajos para la construcción de la nueva atarjea, por lo cual pide que se mande quitar.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Del Administrador de Carros.

npuestos Informa sobre el adeudo por saldos del impuesto á Carros.

—A la Comisión de Carros y Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Del Director del Barrido y Lavado de la Ciudad.

Oficinas. Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.

Queda enterado de la autorización del gasto de quinientos pesos para la reposición de puertas, vidrieras, carros y útiles destruídos en el reciente incendio del ex-Mercado del Volador.—A su expediente.

Del Inspector de la séptima Demarcación de Policía.

Limpia de ciudad. Empleados.

Se queja de las faltas del C. Felipe de la Torre, Mayordomo de la Limpia de la Demarcación.—A la Comisión de Limpia.

De Particulares.

Alumbrado.

Antonio Cedillo pide se instale un foco de luz eléctrica en las calles de Pneblita y Mercado.—A la Comisión de Alumbrado.

Agustín Aveleyra, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, pide se le devuelvan cuatro pesos que como multa se le impuso por falta de asistencia á la oficina.—Al Fiscal de la Oficina.

Calles. Alineamiento.

Elena Bimar retira su solicitud sobre alineamiento de su casa en el callejón del Organo número trece.—A la Comisión de Hacienda, que tiene antecedentes.

Policía. Postes.

Schuitzendubel, por la Compañia Mexicana de Electricidad, manifiesta, que el poste colocado en el crucero de las calles del Tercer Orden de San Agustín y Tiburcio, no es de la Compañía.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Impuestos

Diego Macartney insiste en que se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número ocho del Ejido, ó mil cuatrocientos setenta de la Avenida Poniente, que tiene pozo artesiano, porque no ha habido entubación en la calle.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

Juana Paredes pide se declare que está exceptuada del pago del impuesto de Aguas por la casa número sesenta y nueve de la séptima de Soto, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

José Sandoval pide una toma de agua para la casa número ochenta y uno de la septima de Moctezuma ó doscientos treinta y ocho Avenida diecinueve Poniente, y que se le cobre desde que se le dé posesión del líquido, por no causar impues-

to según declaración de la Administración de Rentas, que consta en la escritura de adquisición de la finca.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas.

Concepción Estrada solicita una toma de agua para la casa número dos del callejón cerrado del Obispo, ó setecientos once Avenida Poniente nueve, tomando el agua de la esquina de Magueyitos y haciendo los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Ríos y acequias.

Eduardo Ducoing pide se mande limpiar la zanja del callejón de Nava y prohibir que se arrojen basuras.—A la Comisión de Obras Públicas.

Diversiones Públicas

Carlos Guerra pide permiso para ampliar el teatro-salón situado en la plazuela de San Juan.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Aguas. Fincas.

José Velarde pide dos litros trescientos mililitros de agua para la casa número siete de la segunda calle de Aztecas, Calle once Norte.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Cambio de tomas.

Alejandro Vallarta pide se cambie la toma de agua de la casa número veinticinco de la calle de la Alcaicería, poniéndola por el frente de la casa.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Fincas.

Adolfo Días Rugama pide una toma de agua para la casa ubicada en la esquina de las calles de Bruselas y Liverpool, lote número cinco, block quince de la Colonia Americana.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Fincas.

Guillermo Parra pide se le ponga en posesión del agua que está pagando de la casa número uno de la plazuela de la Santísima.—A la Comisión de Aguas.

Empleados. Fianzas.

Joaquín J. Arriaga propone como su fiador como Administrador de Paseos, al C. Flaviano Munguía.—Al Síndico primero.

Oficinas. Coches.

Francisco Galicia pide se le pague la suma de ciento cincuenta y tres pesos por trabajos fotográficos que ejecutó para el Comisionado de Coches del año anterior, Regidor José Ignacio Icaza.—A la Comisión de Hacienda.

Del Sr. T. Noriega, Secretario de la Escuela N. de Medicina.

Aguas. Tomas.

Pide se aliste la toma de agua del Establecimiento á fin de que reciba el líquido que le corresponda.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Mercados.

Mercados.

Queda enterado del acuerdo de nueve del actual, que permitió provisionalmente á los CC. Tavera y socios, establecer sus comercios en el Mercado de Loreto.—A su expediente.

Terrenos. Adjudicación.

Se dió cuenta de las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesión de hoy, á fin de discutir el dictamen del Síndico de la Barra sobre adjudicación de la zanja que linda con las casas números mil doscientos cinco y mil doscientos once de la calle de Ramón Guzmán.

Aguas. Llaves en las tomas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas en que participa que ordenó con fecha treinta del mes próximo pasado, se coloquen llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Núm. 727 de la calle de la Garrapata.
,, 2 de la calle de San Felipe de Jesús, ó sea Avenida Oriente diez y seis número quinientos veinticinco.
,, 9 del callejón de la Teja, Calle Sur A dos número mil veintiseis.
,, 18—1,829 de la primera de Chiquihuiteras.
,, 303 de la calle de Monzón y Corchero.
,, 16½ de San Felipe de Jesús.
,, 4 del callejón de Pañeras.
,, 10 de la calle de Venero ó quinientos cincuenta y cinco de la Avenida Oriente catorce.
,, 2 de la segunda de San Juan.
,, 8 de la calle de Alfaro ó mil doscientos treinta y seis de la Calle Sur tres.
,, 33¼ y 33½ del callejón de Pescaditos.
,, 4 de la primera de Mesones.
,, 10 y 11 de la calle del Corazón de Jesús, siete de la primera de Mesones, dos de la plazuela de San Pablo y nueve de la plazuela del Risco.
,, 20 de Cuauhtemotzin, Avenida Oriente veinticuatro número mil ciento diez.
,, 8 del callejón de la Polilla.
,, 3 del callejón de Aranda ó mil ochocientos diez y ocho de la Calle Sur dos.
,, 7 de la calle del Tornito de Regina ó ciento cincuenta y seis de la Avenida Oriente diez y ocho y seis de la plazuela de las Vizcaínas ú ochenta y uno de la Avenida Oriente diez y ocho.
,, 5½ y 6 de la calle del Tornito de Regina ó mil quinientos tres y mil setecientos uno de la Avenida Oriente dieciocho.

Núm. 5-1,167 de la calle del Colegio de San Pablo.
„ 8 de la calle de Chiquihuiteras ó mil seiscientos sesenta y cuatro de la Calle Sur dos.
„ 572 de la calle de San Felipe de Jesús ó Avenida Oriente dieciseis.
„ 5 y 6 de la calle de Caleras, diez y doce del Portal de Tejada y veintiocho de la segunda de Mesones.
„ 15½-583 de la calle de San Felipe de Jesús.
„ 20 de la calle de Venero.
„ 1 de la calle del Tonito de Regina.
„ 3 y 4 de la calle del Cuadrante de San Miguel, ó sea Avenida Oriente dieciocho número quinientos veintinueve y quinientos treinta y cinco.
„ 4 de la plazuela de las Vizcaínas, siete de la misma, dos del Sapo, ocho de la primera de San Juan, veintidos de Zuleta, once de las Ratas, cinco de la primera de las Damas, seis de la misma, tres de la Estampa de Regina, Calle Sur uno número mil cuatrocientos veintiuno, tres de la plazuela de Regina, Avenida Oriente dieciseis número ciento cuarenta y seis, uno del Cuadrante de San Miguel, dos del mismo, cinco de los Migueles, cinco de la Cruz Verde.
„ 9 de la calle de Olmedo, cuatro de Beas y siete de San Miguel.
„ 1 de la plazuela de las Vizcaínas, setenta y seis Avenida Oriente dieciocho.
„ 20 de la segunda de Mesones y uno las Vizcaínas.
„ 5 de la calle de Corchero.
„ 6 del Portal de Tejada y siete de San Felipe de Jesús.
„ 8 de San Felipe de Jesús, dieciseis Avenida Oriente quinientos cuarenta y siete.
„ 3 de San Felipe de Jesús.
„ 18 de San Miguel ó Avenida ocho Oriente quinientos veinte.
„ 18 de Cuauhtemotzin, Avenida Oriente veinticuatro número mil ciento cuarenta y ocho.
„ 1½ del callejón de Aranda.
„ 1 Idem, ídem.
„ 1-368 de la calle de San Jerónimo.
„ 11 del Puente de Jesús.
„ 11 del Cuadrante de San Miguel.
„ 5 Idem, ídem.
„ 4 de la calle de Jesús Nazareno.
„ 24 de San Felipe de Jesús.

Núm. 13 de la Buena Muerte ó setecientos catorce de la Avenida Oriente dieciocho.
,, 16 del Callejón de Camarones.
,, 10 y 11 de San Felipe de Jesús ó quinientos cincuenta y tres de la Avenida Oriente dieciseis.
,, 12 de San Felipe de Jesús ó quinientos sesenta y uno de la Avenida Oriente dieciséis.
,, 10 y 11, 12 y 16 de San Felipe de Jesús ó quinientos cincuenta y tres, quinientos sesenta y uno y quinientos sesenta y dos de la Avenida Oriente dieciseis.
,, 9 del Puente de Jesús, Teatro Hidalgo.
,, 1,428 de la séptima calle Sur ó Puente de Jesús.

Oficinas. Coches. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Coches, consultando el gasto de cien pesos para impresiones y otros gastos del ramo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Establos.

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. Carlos Frías para establecer una ordeña de doce vacas en el Rancho de Balbuena.

"Segunda, Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. Ramón Acosta para establecer una ordeña de cuatro vacas en el Rancho de Balbuena.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos los crea conveniente."

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. Florencio Rodríguez para establecer una ordeña de diez y ocho vacas en el Rancho de Balbuena.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. Rosendo Vázquez para una ordeña de nueve vacas en un corral de Jamaica, por la Calzada de la Viga.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

De la Comisión de Fiel Contraste.

Oficinas. Fiel Contraste. "Transcríbase á la Dirección de Obras Públicas el anterior oficio del Administrador del Fiel Contraste, con el objeto de que se proceda á reparar el deterioro causado por el incendio

ocurrido el veintitrés del mes próximo pasado en el ex-Mercado del Volador, en el departamento que sirve de oficina á la Administración de Fiel Contraste."

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Enrique A. Meave, para que se le levante la multa de seis pesos que se le impuso por el Fiel Contraste, porque se ha comprobado debidamente que incurrió en una infracción, teniendo en su casa de comercio unas medidas sin resellar."

"Dígase al Administrador de Fiel Contraste que la Corporación Municipal se ha enterado de que previo recibo, entregó á la Junta de Vigilancia de Cárceles los objetos decomisados al comercio de esta Capital, desde Diciembre del año próximo pasado al veintiocho de Febrero."

De la Comisión de Mercados.

ios. Em "Primera. Se admite la renuncia que hace de su empleo el C. Fermín Muñoz, Celador de Mercados.

"Segunda. Para cubrir la vacante que resulta del C. Fermín Muñoz, se nombra al C. Arnulfo Alincola."

s. "Unica. Dígase á la Sra. Concepción González y socios, en respuesta á su solicitud respectiva, que provisionalmente y hasta que el H. Ayuntamiento no revoque este permiso, se les concede permiso para que puedan realizar su mercancía con el carácter de ambulante, transitando por las calles de Portacœli, Rejas de Balvanera y callejón de Tabaqueros, sin situarse fijamente en un lugar y llevando su mercancía en la mano."

De la Comisión de Obras Públicas.

i. Adjudi- "Relativo á la solicitud del Lic. Miguel Macedo, apoderado jurídico de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, en que se opone á la denuncia hecha por los C C. A. I. Santacruz y Alberto H. Olivier de dos zanjas que hay entre la Clazada de la Reforma y Chapultepec.

"Pase este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos de la Corporación que tenga antecedentes sobre este asunto, para su estudio y resolución."—Se designó al Síndico segundo.

Públicas. itos. "Unica. Contéstese á lós C C. Rosas y demás signatarios, que conservándose los demás precios de unidad ya aceptados en los contratos que se están llevando á cabo para la pavimentación de varias calles, se modifican los siguientes de la manera que se expresa:

"Por metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas, ó ádonde indique la misma oficina, setenta y cico centavos si la distancia del lugar del depósito al de la obra no pasa de mil doscientos metros.

"Si la distancia es mayor de mil doscientos y no de dos mil metros, un peso, y cuando esa diferencia sea mayor de dos mil metros, un peso veinticinco centavos.

Por metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que designe la Dirección de Obras Públicas, cuando la distancia del lugar del depósito al de la obra no sea mayor de dos mil metros, un peso quince centavos y cuando la distancia sea mayor de dos mil, un peso veinticinco centavos.

Por metro cuadrado de construcción de empedrado, proporcionando la piedra la Dirección de Obras Públicas, no siendo tapas ni medias tapas de atarjea, catorce centavos."

Obras públicas. Ríos y Acequias.

"Unica. Reitérese al C. Manuel Reyes el acuerdo de Cabildo de cinco del presente, por el cual se le ordena que proceda á dejar con la corriente debida el tramo de la zanja del Guarda de San Miguel Nonoalco, que sin autorización cegó, advirtiéndole que si para el día veinte del corriente no ha ejecutado la obra, la Dirección de Obras Públicas la hará por su cuenta."

Historia.

Relativo al monumento funerario que ha de erigirse á los héroes de la Independencia en el lugar que ocupa el jardín de San Hipólito:

"Unica. Dígase al Sr. Gobernador del Distrito en contestación á su oficio número dos mil trescientos cuarenta y dos, fecha primero del presente, que el Ayuntamiento queda enterado de lo que en él comunica, y que en su oportunidad se extenderán al Sr. Ingeniero Guillermo de Heredia las licencias necesarias para la obra de que se trata."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

"Se aprueba el acta celebrada entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y el representante de la *Neuchatel Asphalt Co. Limited*, para continuar los trabajos durante el mes de Junio."

El Contrato á que se hace referencia es el siguiente:

En la Ciudad de México, á doce de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de México, por una parte los señores Regidores que subscriben, encargados de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento, y por la otra el Sr. Gilbert Varley en nombre de la *Neuchatel Company Limited*, de la que es apoderado general, dijeron los primeros: que los contratistas de las obras del Saneamiento de la Ciudad no habían terminado en tiempo oportuno los trabajos que tienen á su cargo en las calles más céntricas, por lo cual el Ayuntamiento por su parte tampoco había podido pro-

ceder á la pavimentación de esas vías públicas: que siendo necesario que esos trabajos quedaran terminados cuanto antes, proponían á la *Neuchatel Asphalt Company Limited*, que durante la próxima estación de lluvias no suspendiera ésta las obras de pavimentación que debe ejecutar. El representante de la Compañía manifestó: que en su concepto la construcción de pavimentos de asfalto encuentra grandes dificultades en la estación de lluvias y requiere un costo más elevado que de ordinario; pero que deseando obsequiar la indicación de las Comisiones, estaba dispuesto á continuar las obras durante el mes de Junio, sin perjuicio de hacerlo también en los subsecuentes, siempre que esto no implicara grandes pérdidas, en el concepto de que se le abonara un precio adicional en razón á las mayores dificultades y gastos. Discutidas las proposiciones anteriores, se concertó lo siguiente:

Primero. La *Neuchatel Asphalt Company Limited*, se obliga á continuar la construcción de pavimentos hasta el día 30 (treinta) de Junio del corriente año, en lugar de hacerlo tan sólo hasta el treinta y uno de Mayo, como previene el contrato respectivo.

Segundo. En compensación á los mayores gastos y dificultades que sean causados con motivo de las lluvias, el Ayuntamiento, además de hacerle los pagos que previene el contrato respectivo, también le abonará y le cubrirá de contado un diez por ciento de aumento sobre aquellos por cada metro cuadrado de pavimento que reciba la Dirección de Obras Públicas.

Tercero. En vista de los resultados que tuvieren las obras ejecutadas en el mes de Junio, la Compañía determinará si conviene en continuarlas durante los meses subsecuentes de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Cuarto. El presente contrato no innova en más de lo que expresamente determina el celebrado entre el Ayuntamiento y la *Neuchatel Asphalt Company Limited*, para la pavimentación de cincuenta calles de la Ciudad.

Quinto. Este convenio se sujetará á la aprobación del Cabildo y de la Superioridad.

Sexto. Si durante los trabajos que la Compañía esté ejecutando en el mes de Junio ó en alguno de los tres meses siguientes, ésta tuviere pérdidas, podrá suspender sus trabajos antes de concluir el mes, dando aviso anticipado á la Dirección de Obras Públicas para que no prepare otras calles, comprometiéndose á no dejar las calles comenzadas sin concluir. —*Joaquín de Trueba.—José Algara.—Isidro Díaz Lombardo.—Gilbert Varley.—Manuel Escalante.—F. L. de la Barra.*

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Manantiales de Huixquilucan.

"Dígase á los señores Manuel Algara y socios, que habiendo remitido el señor Administrador Principal del Timbre los documentos privados de compra-venta de los manantiales situados en terrenos de la villa de Huixquilucan que propusieron en venta al Ayuntamiento, á fin de que fuesen reválidos, quedan dichos documentos á su disposición en la Secretaría Municipal, para que pasen á recogerlos."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos

"La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número diez de la duodécima calle de la Violeta, Avenida once Poniente propiedad de la señora Jesús Santa María de Valle, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de haber comprobado que por acuerdo de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se declaró que dicha finca no causaba el impuesto de Aguas por no llegar sus productos á doscientos pesos al año.

De la Comisión de Hacienda.

Ayuntamiento. Subvención.

"Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Gobernación se sirva recabar del señor Presidente de la República el acuerdo respectivo para que por cuenta del auxilio de dos millones de pesos que acordó el Congreso de la Unión, se ministre al Ayuntamiento la suma de doscientos cincuenta mil pesos para cubrir los gastos erogados por la Tesorería Municipal en los meses de Febrero y Marzo por pavimentos contratados recibidos, que importan ciento veintiocho mil seiscientos setenta y dos pesos treinta y un centavos, así como los que deben erogarse en el mes actual por los pavimentos que se reciban de las Compañías contratistas y por otras obras de utilidad pública."

Aguas. Impuestos

"La Administración de Rentas Municipales expedirá al señor Valentín Gama en lo sucesivo, los recibos de pago por el impuesto de Aguas, con el nombre de primera calle del Presidente, Avenida diez y ocho Poniente número mil doscientos cuarenta y tres, y no con el de primera calle del Presidente y Salazar como hasta aquí se ha verificado, porque la finca está situada en la citada calle primera del Presidente, y en ese sentido se anotará la cuenta respectiva."

Impuestos Municipales.

"Estando prohibido al Ayuntamiento por el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ocho-

cientos noventa y siete, dispensar del pago de los impuestos municipales, no es de accederse á la solicitud del señor Manuel Cerro, en que pide se le condonen los adeudos que por impuesto de Aguas y de Pavimentos y Atarjeas, tiene su casa número cinco de la calle de la Espalda de la Misericordia, Avenida once Oriente, esquina al Puente de la Misericordia, Calle uno Norte."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Broockmann, Díaz Lombardo, Galindo y Villa. Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Mercados. Empleados.

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y seis, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos que es el importe de un mes de sueldo que se abonará al C. Miguel A. León, como Administrador general de Mercados, en substitución del C. Juan Obscuras, el que sólo percibirá medio sueldo durante la prórroga de licencia que se le ha concedido, según lo dispuesto en acuerdo de nueve del que rige. Al efecto se adiciona con esa cantidad el Presupuesto del presente mes."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

"Con cargo á la partida cuarenta y uno del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos cinco pesos, que según informe de la Dirección del ramo, importan quinientos tubos de barro vitrificado, mano de obra y transporte, para atravesar con las tomas de agua de las calles de San Francisco. Dicha cantidad será considerada en el Presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Cambio tomas en propiedad.

"Primera. Se permite al señor F. Cuevas, por Don Francisco Iturbe, cambiar la toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua que disfrutan en propiedad las casas números veintidos y veintitrés del Puente de Alvarado, del lugar donde está el zaguán marcado con el número veintitrés de la propia calle.

Segunda. Hágase la anotación correspondiente en el libro de mercedes de agua en propiedad.

Tercera. Llévese adelante, según el acuerdo de Cabildo de veintinueve de Enero último, la reducción de cuatro litros cin-

cuenta mililitros de agua por minuto que disfrutan dichas fincas veintidos y veintitrés de la calle del Puente de Alvarado, en calidad de arrendamiento."

Aguas. Cambio de tomas.

"Primera. Se permite al señor Alejandro Vallarta, por la señorita su hermana María Vallarta, que cambie la toma de agua que surte á la casa número veintitrés de la calle de la Alcaicería, ó doscientos cinco Calle Sur cinco, la cual toma se encuentra en la cañería que pasa por el Cinco de Mayo, á la cañería de fierro que pasa por la expresada Alcaicería.

Segunda. Esta obra se hará por cuenta del interesado y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas."

Del Síndico Primero.

Obras Públicas. Materiales de construcción.

Relativo á un oficio del Gobierno del Distrito, insertando el del Comisario de la octava Demarcación de Policía, pidiendo se haga una investigación con objeto de averiguar la pro cedencia de unos adoquines y tapas de recinto en una ladrillera del señor Juan Porraz Palacios, resultando que dichos materiales fueron obsequiados al señor Palacios por diversos particulares.

"Remítase al Gobierno del Distrito copia de las cartas dirigidas al señor Lic. D. Luis Elguero con fechas nueve y treinta y uno de Enero último, por los señores D. Antonio Gaytan y D. Leandro F. Payró, respectivamente, relativas á la comunicación que ese Gobierno se sirvió dirigir al Ayuntamiento el veintisiete de Noviembre del año próximo pasado."

Del Síndico Segundo.

Se puso á discusión por haber el número competente de CC. Regidores, y se aprobó el siguiente dictamen:

Terrenos. Adjudicación.

"I. Se adjudica á la señorita Doña Rosalía Núñez, representada por el señor D. Francisco de P. Núñez, la porción de la zanja que linda con la casa número mil doscientos cinco de la calle de Ramón Guzmán. Esta porción abarca la anchura total de la zanja y tiene de longitud la que está marcada con las letras C H en el plano formado por la Dirección de Obras Públicas que aparece inserto en el informe de seis de Marzo del año próximo pasado, con exclusión de la superficie ocupada por un cuarto que ha construido el señor General Don Felipe N. Chacón.

"II. Se adjudica al señor D. Francisco de P. Núñez, por los menores Núñez, la porción de zanja que colinda con la casa número mil doscientos once de la calle de Ramón Guzmán,

que pertenece á los expresados menores. Esta porción abarca la anchura total de la zanja y tiene de longitud la que corresponde á la línea H L del plano referido, con excepción de la superficie ocupada por un cuarto construido por el señor General D. Felipe N. Chacón.

"III. Notifíquese al señor General D. Felipe N. Chacón que entere en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de treinta y un pesos treinta y cinco centavos, valor de la superficie de seis metros cuadrados veintisiete centésimos, que ha ocupado de la zanja que pasa á la espalda de la casa de su propiedad ubicada en la calle del Sur, á razón de cinco pesos por metro cuadrado, en que fué estimado por la Dirección de Obras Públicas, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el Ayuntamiento procederá conforme á sus derechos.

"IV. La Dirección de Obras Públicas calculará la extensión que se adjudica á los menores Núñez y á la señorita Doña Rosalía Núñez, y fijará el precio á razón de cinco pesos por metro cuadrado, lo que hará saber á la Administración de Rentas Municipales.

"V. Justificado el pago de las porciones de zanja de que se trata, la Secretaría Municipal expedirá los títulos de propiedad correspondientes, que serán firmados por la comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

A las siete y cuarenta y un minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Broockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 16 de Abril de 1901.

Presidencia del C. José Algara.

cta Núm. 30. A las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes doce del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía y salubridad.

Dice que la Secretaría de Gobernación comunica las disposiciones del Consejo Superior de Salubridad, para combatir el aumento de enfermedades infecciosas y de defunciones; bajo el concepto de que aprueba esas disposiciones, para que tengan su más eficaz é inmediato cumplimiento, siendo las siguientes: señalar al Oriente de la ciudad un lugar para que se hagan las inhumaciones de cadáveres de tifosos que van en la actualidad á la sexta clase del Panteón de Dolores; hacer el riego de algunas calles con soluciones delicuescentes como el cloruro de calcio y el carbonato de potasa, y hacer extensiva esta práctica á toda la Ciudad, si se obtuvieren resultados satisfactorios; establecer un servicio especial de carros alquilados que levanten lodos, y recoger la basura con los de la limpia; excitar á las Comisiones de Obras Públicas y de Aguas para que manden levantar los escombros provenientes de sus obras, y prevenir á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito que mande levantar los escombros provenientes de las suyas.—A las Comisiones de Panteón, Policía, Barrido y Limpia. Hágase saber á las de Obras Públicas y de Aguas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de doce del actual, por el que á su vez aprobó el contrato con el Sr. Gilbert Varley, representante de la Compañía *Neuchatel*, para continuar la pavimentación de asfalto en las calles de la Ciudad hasta el treinta de Junio del corriente año.—Comuníquese, y á las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas para que subscriban el contrato.

Mercados. Empleados.

Aprueba el acuerdo de doce del actual, autorizando el gasto de ciento veinticinco pesos, importe de un mes de sueldo que se abonará al C. Miguel A. León como Administrador de Mercados durante el tiempo de la licencia concedida al C. Juan Obscuras.—Comuníquese.

Aguas. Cañerías.

Aprueba el acuerdo de doce del presente, autorizando el gasto de quinientos cinco pesos que importan quinientos tubos de barro vitrificado y mano de obra para atravesar con tomas de agua la calle de San Francisco.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de doce del presente, por el que se reformaron en parte los precios por unidad aceptados para los contratos que se están ajustando sobre pavimentación de varias calles en la Ciudad.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos.

Inserta el oficio que el Secretario de Justicia dirige al de Gobernación, manifestando los perjuicios que está sufriendo la Escuela de Agricultura sin el agua de Río Hondo que le

pertenecía y por no haberse abierto aún los seis pozos artesianos que se comprometió á mandar abrir el Ayuntamiento. —A la Comisión de Aguas.

ꞏbras Públicas. ꞏntes.

Inserta el oficio del Inspector general de Policía, participando que aun no se ha reparado el tramo del puente que se hundió en la primera calle de la Camelia.—A la Comisión de Obras Públicas.

ꞏbras Públicas. ꞏimentos.

Dice que la Secretaría de Hacienda ya libra órdenes á la Aduana de Veracruz para que permita la libre importación de cuatrocientas toneladas de asfalto que trae el vapor "Cayo Blanco" consignadas á *The Neuchatel Asphalt Company Limited* para la pavimentación de calles de la Ciudad.—Comuníquese.

lercados. Emꞏ ados.

Aprueba el acuerdo de doce del presente, por el que se admitió la renuncia del empleo de Celador de Mercados que hizo el C. Fermín Muñoz, nombrando para substituirle al C. Fernando Alicona.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

ablos.

Dice que no es de concederse á la señorita Guadalupe Peña la licencia que solicita para abrir al servicio público un establo de vacas de ordeña en la calzada de la Viga; que no hay inconveniente en que se conceda al C. Catarino Alvarado licencia para abrir un establo de vacas en la calzada de la Viga número veintiseis, con la condición que indica; que no hay tampoco inconveniente en que se conceda á la señora Lorenza Flores, viuda de Violante, licencia para abrir al servicio público un establo de vacas en la calzada de Guadalupe Hidalgo número seis, ni el que pide el señor Tomás Conti para un establo en el rancho de las Peritas, barrio de Atlampa, ni el que pidió el C. Guillermo Cacho para abrir al servicio público un establo de vacas en la Concepción Tultengo, calzada de la Resurrección, rancho llamado "El Paraíso," siempre que el interesado cumpla con la condición que expresa.—A la Comisión de Establos.

ꞏblos.

Dice que en el potrero de los Cuartos, "Colonia Americana" hay un establo de vacas sin licencia, propiedad del señor M. Medina, no llenando el local los requisitos del Reglamento respectivo.—A la Comisión de Establos.

bras Públicas. ꞏs y Acequias.

Remite la queja presentada sobre el mal que causa el canal que atraviesa por las calles del Embarcadero, San Miguelito, Roldán, Alhóndiga, etc.—A la Comisión de Obras Públicas.

impia de ciuꞏ

Remite la solicitud de los vecinos de las calles del Puente de San Lázaro, Andalecio y Mixcalco, participando que la

plazuela de Mixcalco está convertida en muladar.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Oficinas. Rastro de ciudad.

Remite el inventario y acta de entrega que de la Administración del Rastro hizo el quince del actual el C. Vicente Villagrán al C. Agustín Aveleyra.—Recibo.

Créditos del Ayuntamiento.

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura de hipoteca otorgada á favor del Ayuntamiento por el Sr. Tomás S. Gore y su esposa Nelly Stogdill de Gore.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite el acta levantada el doce del presente, al recibirse las banquetas construídas por los Sres. Bateman, Morán y Compañía, en la calle Cerrada de la Moneda, resultando trescientos diecinueve metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros de banqueta; ciento noventa metros lineales cincuenta centímetros de guarnición recta y seis metros lineales de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan setecientos dieciocho pesos noventa y seis centavos la banqueta y trescientos noventa y seis pesos la guarnición; total, mil ciento catorce pesos noventa y seis centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Banquetas.

Remite igualmente las siguientes actas:

La de doce del corriente al recibirse las banquetas exteriores de los portales de la Diputación y de las Flores, construídas por los Sres. Watson y Gibbon, siendo doscientos seis metros cadrados veintiocho centímetros de banqueta, cuatrocientos treinta metros lineales cuarenta y un centímetros de guarnición recta, siete metros lineales setenta centímetros de guarnición curva, á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente; importando cuatrocientos sesenta y cuatro pesos trece centavos la banqueta, ochocientos sesenta pesos ochenta y dos centavos la guarnición recta y diecinueve pesos veinticinco centavos la curva; total, mil trescientos cuarenta y cuatro pesos veinte centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta de doce del presente al recibirse las banquetas del Portal de Mercaderes, construídas por los Sres. Watson y Gibbon en doscientos trece metros cuadrados sesenta y nueve centímetros de banqueta, doscientos catorce metros lineales cuarenta centímetros de guarnición recta y cinco metros lineales treinta centímetros de guarnición curva, á dos pesos

veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos; importando cuatrocientos ochenta pesos setenta y nueve centavos la banqueta, cuatrocientos veintiocho pesos ochenta centavos la guarnición recta y trece pesos veinticinco centavos la curva; total novecientos veintidos pesos ochenta y cuatro centavos.

ras Públicas. queta.

El acta levantada el doce del presente, al recibirse la banqueta construída en la calle de la Mariscala por los señores Grimwood y Higgins, resultando mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados ochenta y ocho centímetros de banqueta y ocho metros lineales sesenta centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos cuarenta y ocho centavos la banqueta y veintiun pesos cincunta centavos la guarnición; total, tres mi cuatrocientos setenta y cuatro pesos noventa y ocho centavos.

ras Públicas. quetas.

El acta levantada el once del presente, al recibirse la banqueta construída en la primera calle de la Independencia por los Sres. Watson y Gibbon, resultando quinientos veintitrés metros cuadrados noventa y nueve centímetros de banqueta, doscientos treinta y un metros lineales cincuenta y cinco centímetros de guarnición recta, que á dos pesos veinticico centavos y dos pesos importan mil ciento setenta y ocho pesos noventa y siete centavos la banqueta y cuatrocientos sesenta y tres pesos diez centavos la guarnición; total, mil seiscientos cuarenta y dos pesos siete centavos.

ras Públicas. quetas.

El acta levantada el once del presente, al recibirse las banquetas de la primera calle de las Damas, construídas por los señores Carpio y Compañía, resultando doscientos sesenta y un metros cuadrados sesenta y un centímetros de banqueta, ciento sesenta y tres metros lineales de guarnición recta y tres metros lineales de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan quinientos ochenta y ocho pesos sesenta y dos centavos la banqueta, trescientos veintiseis pesos la guarnición recta y siete pesos cincuenta centavos la curva; total, novecientos veintidos pesos doce centavos.

ras Públicas. quetas.

El acta levantada el doce del presente al recibirse las banquetas de la calle de la Moneda construídas por los Sres. Gibbon Hermanos y Compañía, resultando novecientos treinta y cinco metros cuadrados cincuenta y siete centímetros de banqueta, trescientos noventa y tres metros lineales noventa y tres centímentros de guarnición recta y veinte metros lineales cuarenta y cuatro centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos la banqueta y á dos pesos, dos pesos cincuenta centavos y un peso cinco centavos la guarnición, importan

dos mil ciento cinco pesos tres centavos la banqueta, y con el valor de la guarnición, un total de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos doce centavos

Obras Públicas. Pavimentos.

El acta levantada el doce del presente, al recibirse la banqueta de la segunda calle del Empedradillo, construída por los señores Gibbon Hermanos y Compañía, resultando quinientos setenta y nueve metros cuadrados cuarenta y un centímetros de banqueta, ciento doce metros lineales ochenta centímetros de guarnición recta y catorce metros lineaes treinta y ocho centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil trescientos tres pesos sesenta y siete centavos la banqueta, doscientos veinticinco pesos sesenta centavos la guarnición recta y treinta y cinco pesos noventa y cinco centavos la curva; total, mil quinientos sesenta y cinco pesos veintidos centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el doce del presente, al recibirse el embanquetado de la calle de Tiburcio construído por el Ingeniero Angel Zozaya, resultando cuatrocientos ciucuenta metros cuadrados once centímetros de banqueta, doscientos cinco metros lineales cincuenta centímetros de guarnición recta y ocho metros lineales treinta y cinco centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importa mil doce pesos setenta y cinco centavos la banqueta, cuatrocientos once pesos la guarnición recta y veinte pesos ochenta y siete centavos la curva; total, mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y dos centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

El acta del quince del actual, al recibirse el pavimento construído por la Compañía Barber frente al Portal de las Flores y de una faja frente al Palacio Nacional, resultando mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cuatro centímetros de la clase B, á diez pesos el metro, debiéndose pagar al contado ocho mil doscientos setenta pesos veinte centavos.—Recibo.

Del Jefe del Escuadrón de Gendarmes del Ejército.

Obras Públicas Albañales.

Dice que el albañal del cuartel está azolvado.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad.

Dice que las maquinarias del nuevo Rastro se pusieron en movimiento los días diez, veinte y treinta y uno del mes próximo pasado.—A su expediente.

Del Inspector de la séptima Demarcación de Policía.

Aguas. Policía.

Dice que los vecinos de calles que forman el cuadro de la Alameda de esa Demarcación, se quejan de la falta de agua en sus habitaciones y que el encargado de la Alameda les impide que tomen agua para el Riego.—A la Comisión de Paseos.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros y de las personas ó Compañías á que pertenecen. —Original la noticia, á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado del número señalado á una casa situada en la calle del Presidente.—A su expediente.

De Particulares.

Mercados. Empleados.

Julio Fournier y Rafael Rubio piden se les abonen sus sueldos como recaudadores de Mercados, por haber otorgado ya la fianza correspondiente.—A la Comisión de Mercados.

Obras Públicas.

Santos Cisneros pide se le prorrogue el plazo para obra exterior de la casa número mil ciento cuatro de la Calle Norte once A, ó nueve de la plazuela del Carmen.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

Manuel Cerro pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuestos de Aguas y de Pavimentos y Atarjeas de la casa número cinco de la calle de la Espalda de la Misericordia.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Vicenta Albesa pide se le permita que pague la contribución por su expendio de licores en la calle de Tacuba, bajos del número once, desde el día en que abra al público el expendio.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

Antonia Pérez de León, viuda de Moncayo, pide se suspenda el cobro del impuesto de Aguas de la casa número cinco de la calle de Tarasquillo ó cuarta de la Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Escombros.

Luis Martínez y demás signatarios, piden se mande quitar la tierra y escombros de la calle de Mixcalco y que se mande embanquetar las calles adyacentes.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, por *The Neuchatel Asphalt Company Limited*, da las gracias por conducto del Ayuntamiento á la Secretaría de Hacienda, por haber ordenado á la Aduana de Veracruz se le devolviera la suma que tenía pagada por derechos de almacenaje de su primer cargamento de asfalto.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas.

E. Berthier pide se mande cercar dos lotes de la Calle Sur treinta y ocho, que se encuentran convertidos en muladares. —A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados. Fianzas.

Guillermo Obregón, por la *American Surety Company*, remite la fianza para garantizar el manejo del Administrador de Festividades, Sr. Julio Perié, desde Junio de mil novecientos á Junio de mil novecientos uno, la cual fianza no fué remitida en su oportunidad.—Al Síndico primero.

Aguas. Impuestos

Juan D. Inclán pide se le condone el adeudo de impuesto de Aguas de la casa número tres de la plazuela del Risco, ó que por lo menos se le permita pagar en abonos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

Gabriel Huerta pide se le exima de la obligación de hacer por su cuenta los gastos de la introducción del agua en el café situado en los bajos de la casa número nueve de la calle de Vergara.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos

Juan Islas pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por su casa número seis del Puente de Carretones, por no haber producido ni producir doscientos pesos al año.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Atilano Esparza y demás signatarios, piden se les exima por dos meses del pago de derechos por sus puestos establecidos en el Mercado de Loreto.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Materiales de construcción.

T. Barroeta, por Quintana Hermanos, piden se les ministren unas tapas de atarjeas que emplearán como guarnición para la banqueta que van á construir con mosaicos en la calzada de San Antonio Añad número siete, frente á su fábrica de Mosaicos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Luis B. Velázquez pide en adjudicación un terreno situado en la calle de la Alamedita.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles.

José Carcia y Ernesto Díaz insisten en que se les permita establecer unas vías férreas en varias calles de la Ciudad.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se dió cuenta del oficio del Regidor Guillermo Brockmann, pidiendo una licencia por seis semanas, para separarse de l s Comisiones que desempeña en esta Corporación y poder sa-

lir de la Capital.—Dígasele que se le concede licencia por el tiempo que la necesite. Que entretanto, se encargue el C. Mariscal de la Comisión de Fiel Contraste, y el C. Solares de la de Establos.—Comuníquese.

Se aprobó en votación nominal por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Galindo y Villa, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano y Solares, el siguiente dictamen de la Comisión de Coches, que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

)ficinas. Coches.

"Con cargo á la partida seiscientos ocho, sección VII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de cien pesos para impresiones y otros gastos del ramo de Coches."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos muni-ipales.

"La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. José María Cedillo la contribución que éste ha pagado en el presente año, por la ordeña de vacas que tiene establecida en terrenos del Peñón Viejo, los cuales no pertenecen ya á la Municipalidad de México, según la nueva división de las Municipalidades del Distrito, fecha veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve."

Impuestos Muni-ipales.

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Fructuoso Mendoza en que pide se le permita pagar en partidas parciales el adeudo que por contribución de licores tiene su establecimiento situado en la calle del Puente de Tecolotes número uno, pudiendo por lo mismo la Administración de Rentas Municipales, proceder conforme á sus facultades y á la práctica establecida en la misma oficina."

mpuestos. Carros

"No es de accederse á la solicitud del señor José A. Carranza, en que pide se declare que no está obligado al pago de la contribución de Carruajes que le cobra la Administración de Rentas Municipales, en virtud de que no ha presentado en la expresada oficina la manifestación á que se refiere el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, á fin de que cesara el impuesto respectivo, el cual seguirá causando entretanto no llene ese requisito.—Devuélvase al interesado el recibo que acompaña á su ocurso de ocho del actual, expedido por la Municipalidad de Azcapotzalco."

'errenos. Adjudi-cación.

"Primera. Se permite al señor Perfecto González pagar la suma de mil quinientos diez y seis pesos noventa y cuatro

centavos por precio de la zanja que se le ha mandado adjudicar por acuerdo de cinco de Marzo último, en la prolongación del Campo Florido é Indianilla, Colonia Hidalgo, contigua á la casa de su propiedad denomínada "El Martillo," la cual zanja mide mil sesenta y ocho metros cuadrados veintisiete; con abonos, el primero que hará desde luego de cien pesos, y de cincuenta pesos al mes los restantes, hasta el completo pago de la expresada cantidad.

Segunda. El capital causará un rédito de seis por ciento al año, que disminuirá conforme se vayan haciendo los abonos.

Tercera. El señor González para garantizar el pago de los mil quinientos diez y seis pesos noventa y cuatro centavos re feridos, hipoteca el terreno que se le adjudica, y además la casa de su propiedad contigua al mismo terreno."

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos

"Se aprueba la minuta de contrato propalada entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y el señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca, para la construcción de terraplenes, empedrados, postura de guarnición de recinto y postura de enlosado en las banquetas de las calles primera del Alamo, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de Sor Juana Inés de la Cruz."

CONTRATO

celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Capital, y el señor Ingeniero Juan Mendoza y Roca para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las siguientes calles: primera calle del Alamo y primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de Sor Juana Inés de la Cruz.

"Primero. El contratista se obliga á desempeñar los traba jos con absoluta sujeción á las siguientss bases y á las adjuntas especificaciones, que se reputarán parte integrante del Contrato.

Segundo. Los precios por unidad para las diversas obras de que se trata, serán los siguientes:

Metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas, ó á donde lo indique la misma oficina, $ 0,75, $ 1.00 ó	$ 1 25
Metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle	0 20
Metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que le designe la Dirección de Obras Públicas, $ 1.15 ó	1 25

Metro cúbico de excavación, transportando el contra tista el escombro al lugar que le designe la Dirección de Obras Públicas	o 75
Metro cúbico de excavación, aprovechando el contratista el escombro en otro lugar de la misma calle para formar el terraplén	
Metro cuadrado de construcción de empedrado, proporcionando la piedra la Dirección de Obras Públicas, no siendo tapas ni medias tapas de atarjea....	o 14
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, dando el Ayuntamiento la losa y transportándola el contratista al lugar de la obra	o 45
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, poniendo el contratista la losa	
Metro cuadrado de banqueta de cemento, poniendo el contratista el material	
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, transportando el contratista la piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas....	o 25
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, dando la Dirección de Obras Públicas la piedra	o 15
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto, poniendo el contratista el recinto	
Metro cuadrado de desempedrado, aprovechando ó no el contratista el material en la calle.	o 03

Se entiende que el acarreo de los materiales que tenga que hacer el contratista ó transporte de ellos de los lugares, ó á los lugares que le señale la Dirección de Obras Públicas, no será á puntos que queden fuera del perímetro de la Ciudad.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará por deducción de volúmenes, comparando los perfiles del terreno antes de efectuarse la pavimentación y el del proyecto de secciones longitudinal y transversales de la calle.

Tercero. La Dirección de Obras Públicas entregará al contratista el material que debe emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los Almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse, si en ella los hubiere ya.

Cuarto. La Dirección entregará la calle al contratista después de que en ella se hubieren construído las atarjeas y derrames, y aquél terminará las obras en el plazo de........ contando desde la entrega.

Quinto. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora, y si

éste llegare á un mes, se considerará caduco el Contrato.

Sexto. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construir; además, al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras Públicas.

Séptimo. El Contratro caducará:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el Contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros. . . . . .días, á contar desde aquel en que se les hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados, alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras Públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder ó traspasar este Contrato á otra persona sin conocimiento previo de las Comisiones.

Octavo. Declarada la caducidad del Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el Contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

Noveno. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga su veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Décimo. Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considera domiciliado en la Ciudad de México; y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicársele, surtirán efecto legal, con el único requisito de que se publique por una sola

vez en el órgano oficial del Ayuntamiento ó el del Gobierno Federal.

Undécimo. Los pagos que deben hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.



ESPECIFICACIONES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD CON EMPEDRADOS Y BANQUETAS DE LOSA COMÚN Ó DE CEMENTO.

Artículo I.— La pavimentación de una calle en la Ciudad se formará de tres partes:

Primera. Pavimentación de la calzada.
Segunda. Colocación de la guarnición, y
Tercera. Pavimentación de la banqueta.

Artíclo II.—La Dirección de Obras Públicas por medio de sus ingenieros entregará al contratista las secciones longitudinales y transversales de las calles que se van á pavimentar, y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

Artículo III. El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo IV.—Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista, hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

Artículo V.—Una vez que el Igeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de quince centímetros de diámetro y sí por uno de

veinticinco centímetros. En estas líneas las piedras quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se establecerán otras formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre cada dos consecutivas; las piedras que las formen llenarán las mismas condiciones de dimensión que las señaladas para las crestas ó espinazo de la calle. Los espacios que queden entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de veinte centímetros de diámetro y sí por uno de quince centímetros, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras menores hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto, se pisonará y resebará echando tierra de cascajo de obra, que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de Obras Públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta de losa.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó el que señale la Dirección de Obras Públicas; en el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte perfectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos kilogramos de cal por un metro cúbico de arena.

Construcción de banquetas de cemento.

Para la construcción de las banquetas, se observarán las reglas generales siguientes:

Se pisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentren con cascajo seco.

El grueso total del piso será de ocho centímetros, formado por dos capas paralelas y superpuestas, de las que la más inmediata al terreno tendrá seis centímetros de espesor, y la segunda que es la superior, tendrá dos centímetros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporciones:

Siete partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de cuatro centímetros de diámetro y no por uno de dos centímetros.

Dos partes de arena gruesa y limpia.

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

La capa superior deberá tener quinientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland, fino.

La arena, grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado, á efecto de que no contengan cantidad de arcilla superior á un cuatro por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes, se harán lo más íntimas posibles, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogéneamente formadas.

El piso de piedra artificial, se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limita la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadrados ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadrados ó rectángulos que se formen, deberá quedar ligeramente rugosa.

Materiales.—Cemento.

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo que quede en un tamiz de novecientas mallas por centímetro cuadrado, no excederá de un diez por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla, y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta, la que deberá estar expuesta al aire un día, y los seis restantes sumergida en agua. La temperatura á que deberá conservarse el agua, estará comprendida entre diez grados y quince grados c.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras Públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desea emplear.

Las muestras de cemento sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el Cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras Públicas, con quince días de anticipación, muestras del cemento que trata de emplear, para que dicha oficina pueda hacer las experiencias necesarias, y de conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

Piedra para la guarnición en banquetas de cemento.

Segunda. La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

Tercera. Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular, que tenga relabradas la cara superior, las dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y siete centímetros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre dos guarniciones inmediatas será de cinco milímetros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes: ochenta centímetros como mínimum de largo, diez y ocho centímetros de grueso y treinta y cinco centímetros de profundidad.

Cuarta. La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecta posible, no debiendo la separación ser mayor de los cinco milímetros, que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

Quinta. Si para la guarnición de las banquetas se utilizan piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atargeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de esas tapas, será de cuarenta centímetros.

Sexta. Las piedras de la guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

Siete volúmenes de grava de río.

Dos volúmenes de arena gruesa y limpia, y

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de quince centímetros y su anchura de treinta centímetros, haciendo que éste llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezcla se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

Tierra.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra. Cuando se use para resebar, será de cascajo ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición en banquetas de losa.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto; pero en caso de emplearse nueva, será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean cuando menos, de ochenta centímetros de longitud por treintra centímetros de ancho y quince centímetros de grueso; y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó traquita nuevos. Cuaquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no siéndolo, será desechada. El peso medio del metro cúbico será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se emplerá de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar, por lo menos, dos mil seiscien-

tos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener, por lo menos, una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero."

En votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Algara, Díaz Lombardo, Heredia, Macías, Mariscal, Núñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Solares, se aprobó la siguiente moción del C. Regidor de Obras Públicas, que hizo suya la Comisión de Hacienda:

Obras Públicas. Banquetas.

"Unica. Con cargo á la partida mil cuatrocientos veintinueve del Presupuesto, se autoriza la cantidad de veinticinco mil pesos para la construcción de banquetas con materiales nuevos, y como ampliación al presupuesto del presente mes."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

"Unica. En atenta comunicación á la Junta Directiva del Saneamiento, suplíquesele que dicte sus órdenes para que los contratistas no abran los pavimentos de las calles que ya hayan sido tapadas y recibidas por la Junta, sin que recaben previamente de la Dirección de Obras Públicas el permiso correspondiente."

Relativo al informe que pide el Gobierno del Distrito acerca de la denuncia de una zanja que en calidad de bien monstrenco hizo el C. Lic. Ramón Miranda y Marrón, y la cual zanja está ubicada en terrenos de la Colonia del Paseo:

Terrenos Adjudicación.

"Dígase al Gobierno del Distrito en contestación á su oficio número dos mil ciento ochenta y cinco, fecha veinticinco de Marzo próximo pasado, que por parte del Ayuntamiento no es conveniente se adjudique á tercera persona la zanja que solicita el C. Lic. Ramón Miranda y Marrón, aun cuando tuviera el carácter de mostrenco, tanto porque sus dimensiones limitadísimas y su posición respecto de los predios colindantes no se presta para una conveniente utilización, como por las dificultades que traería á la nueva Colonia que tanto está embelleciendo la parte Suroeste de la Ciudad."

De las Comisiones de Establos y de Policía.

Establos y policía. "Primera. Se concede permiso al Sr. Pedro Lascuráin para continuar con una ordeña de vacas en la Plazuela del Tecpan de San Juan, quedando obligado el concesionario á conservar el sitio en donde establezca la ordeña, bien limpio y aseado.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

"Tercera. El interesado que no cumpla con la disposición indicada al principio, será castigado con multa de cincuenta centavos á diez pesos que le impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía."

De la Comisión de Policía.

Policía. "No es de accederse á la solicitud del Sr. José de Goicoechea, por los Sres. Juan B. Capdequi y Comp., en que pide se le permita poner unas banderas mexicanas y otras españolas, en las puertas de su casa, número diez y siete de la calle de Zuleta, por estar prohibido por diversas disposiciones, se haga uso de los colores nacionales."

De las Comisiones de Policía y de Obras Públicas.

Policía. Salientes. "Primera. De conformidad con la cláusula segunda del acuerdo de primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se concede permiso al Sr. D. Sebastián Camacho, por la Compañía Mexicana Telegráfica, para colocar una lámpara de arco, según el modelo que acompaña á su solicitud, en la fachada de su oficina situada en la Calle del Cinco de Mayo, bajos del Hotel Cántabro.

"Segunda. El Sr. Camacho recabará del propietario la autorización respectiva, para la colocación de la lámpara de que se trata.

"Tercera. La parte inferior de la repetida lámpara será colocada á una altura sobre la banqueta de dos y medio metros por lo menos."

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento. "Unica. En atenta comunicación á la Junta Directiva del Saneamiento, suplíquesele que dicte sus órdenes para que las conexiones de las atarjeas se ejecuten por los contratistas con la mayor actividad posible, y para que tan luego como estén concluídas, se terraplenen las cepas y se retiren todos los materiales y obstáculos que en los cruceros existen, á fin de dejar expedito el tránsito en todo el ancho de la Calle. Suplíquesele igualmente que los Ingenieros Inspectores pasen á re-

cibir las ohras ejecutadas en esos lugares, tan pronto como se terminen, para lograr el indicado objeto."

Relativo á la queja de los vecinos de la nueva calle de la Palma, motivada por haber dejado los contratistas de las Obras del Saneamiento descubiertos algunos lugares correspondientes á las coladeras para el agua pluvial y para la entubación, lo cual ofrece grave peligro para los transeuntes:

Obras Públicas. Saneamiento.

"Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, ordene á los Inspectores de las Obras, que reciban á éstas con la oportunidad debida, á fin de que pueda transitarse sin peligro por las calles en que se han verificado y no queden descubiertos algunos lugares, como frecuentemente ha estado sucediendo, por la causa que se indica."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Consultando el gasto de mil ciento veinticinco como importe del aumento á mil ochocientas ochenta pesos horas de alumbrado al año de diversas lámparas situadas en varias calles de la Colonia de Santa María de la Rivera.

Alumbrado.

Pidiendo se autorice el gasto necesario para instalar treinta y dos lámparas de arco en los lugares que designa la lista firmada por la Comisión de Alumbrado.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Coches.

"Primera. Se concede permiso al C. Fernando Mendoza para que establezca en la calle del Cuadrante de San José, dos coches de bandera amarilla, de que es propietario.

"Segunda. El interesado se sujetará al Reglamento vigente del ramo y á las demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

"Tercera. La Comisión del ramo podrá retirar este permiso cuando lo juzgue conveniente."

Coches.

"Se concede permiso al Sr. Vidal Beltrán para que mientras duren las obras del Saneamiento de la Ciudad en la calle de Gante, en donde tiene establecido un sitio de coches, los traslade á la calle de San Diego, esquina á la Avenida Juárez, acera que ve al Oriente."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

iversiones Pú- :as Caballitos

"Dígase al Director técnico de las obras del Saneamiento, en debida respuesta á su oficio de doce del que rige, que ya se retiró del costado oriental del Jardín de Guerrero el volantín de caballitos que en ese lugar se hallaba establecido."

iversiones Pú- :as. Teatros.

"De conformidad con los términos que el Sr. Carlos Guerra expresa en su solicitud de doce del que rige, se le permite ampliar su teatro-salón situado en la plazuela de San Juan, en una área de treinta y un metros de largo por once de ancho."

De la Comisión de Mejoras de Mercados.

lejoras en los rcados.

"Dígase al C. Antonio Carpio, que por ahora sólo se ejecutan obras de reparación en los mercados, y que al resolverse la construcción de otro ú otros nuevos mercados en la Ciudad, se expedirá una convocatoria, en cuya oportunidad podrá hacer sus propuestas adecuándolas al caso."

De la Comisión de Obras Públicas.

bras Públicas. s y Acequias.

"Unica. No consiguiendo mejorar las condiciones de la zanja que se extiende á lo largo de la calzada de los Arcos de Belén y limita por el Norte los terrenos de la Indianilla, se reserva para cuando esa zanja no esté en servicio, el arreglo del alineamiento y cegada de dicha zanja."

bras Públicas. rjeas.

"Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento en contestación á su oficio de fecha diez del presente, que á medida que se construyen las nueves banquetas, se están cegando las antiguas atarjeas, y que respecto al caso del callejón de las Papas ya se dan las órdenes necesarias para que se remedien los males que indica."

bras Públicas. eamiento.

Relativo á la solicitud de varios comerciantes y vecinos de la primera calle de Santo Domingo, en que piden se active en este lugar las obras del Saneamiento; obras que han quedado terminadas según lo manifiesta la Junta Directiva:

"Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

A las siete y cuarenta y siete minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Solares.

Sesión del Viernes 19 de Abril de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta Núm. 31.

A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes diez y seis del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que por licencia concedida al C. Regidor Guillermo Brockmann, se acordó que el Regidor Mariscal se encargue de la Comisión de Fiel Contraste, y el C. Solares de la de Establos.—A su expediente.

Aguas Entubaciones.

Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación, participando que se consideran comprendidas en el artículo tercero del decreto de veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, las cuatro partidas de tubería de fierro para las aguas de la Ciudad de México, y que por lo mismo ya ordena se haga la devolución de una parte de los derechos pagados.—Comuníquese.

Aguas. Acueductos.

Inserta el oficio que el Secretario de Justicia dirige al de Gobernación, participando que el agua que viene de Río Hondo para la Escuela de Agricultura, no llega porque el Ayuntamiento de Tacuba y los vecinos de Popotla y Tacuba han destruído el acueducto hasta Merced de las Huertas, y que es conveniente se restituyan las cosas á su primitivo estado, con cargo á los que han determinado el perjuicio.—A la Comisión de Aguas.

Terrenos. Adjudicación.

Aprueba el acuerdo de diez y seis del presente, por el cual se permite al señor Perfecto González pagar en abonos la cantidad de mil quinientos diez y seis pesos noventa y cuatro centavos, precio de la zanja que se le adjudicó en cinco de Marzo último, ubicada en la prolongación del Campo Florido é Indianilla, "Colonia Hidalgo," inmediata al terreno denominado "El Martillo."—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura, siendo los gastos por cuenta del señor González.

Obras Públicas Banquetas.

Aprueba el acuerdo de diez y seis del presente, autorizando el gasto de veinticinco mil pesos para construcción de banquetas con materiales nuevos.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de diez y seis del presente, por el que á su vez se aprobó el contrato celebrado con el señor Juan Mendoza y Roca para la construcción de empedrados y banquetas en la primera calle del Alamo y en la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de Sor Juana Inés de la Cruz.—Comuníquese.

Rastro nuevo de ciudad.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, manifestando que no tiene inconveniente en que el desagüe del nuevo Rastro se haga junto al Gran Canal con el proyecto que se le consulta, pero que debe ser por cuenta del Ayuntamiento.—A la Comisión de Rastro.

Oficinas. Coches.

Aprueba el acuerdo de diez y seis del presente, autorizando el gasto de cien pesos para impresiones y otros gastos del ramo de coches.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad.

Pide se prohiba para impedir el desarrollo del tifo, que se lleve basura y se arroje en la tercera calle de Hidalgo.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Del Director de Obras Públicas.

Diversiones Públicas Caballitos

Dice que el tren de caballitos movido por vapor, propiedad de la señora Joaquina Echenique, viuda de Rivas, en la plazuela de San Pablo, tiene las condiciones suficientes de resistencia.—Comuníquese.

Obras Públicas. Banquetas.

Avisa que se han recibido ciento ochenta y ocho metros cuadrados cincuenta y dos centímetros de banquetas construidas en las calles de la Colonia de la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec, que deben ser abonadas á un peso setenta y cinco centavos el metro cuadrado.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesiones.

Avisa que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes:

El diez del actual, á la número diez y siete de la segunda calle de los Aztecas, ó dos mil quinientos doce Calle Norte once; á la número dos de la primera de Tepito, ó setecientos treinta y siete Avenida Oriente veintinueve; á la número cua-

tro de la Rinconada de Jesús, y á la 660 de la Rinconada de San Diego, Avenida Poniente A dos. El doce á cada una de las casas: cinco de San Salvador el Seco; veinticuatro del Paseo, ó seiscientos quince Avenida Poniente diez, y uno de la primera de Plateros. El diez y seis á cada una de las casas: trece de San Antonio Tomatlán, ó dos mil ciento cincuenta y ocho Avenida Oriente tres; cuarenta de la tercera de Guerrero; cincuenta y tres ú ochocientos veintidos de la quinta de la Mosqueta, y ocho de la segunda de Tepito ó novecientos diez y nueve Avenida Oriente veintinueve. El diez y siete, á la número dos de la segunda de Tepito, ó novecientos cuarenta y dos Avenida Oriente veintinueve; y el veintitrés, á la número dos de la primera del Presidente.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Mercados y Policía.

Queda enterado de que se concedió á las señoras Concepción González y otras, que vendan sus mercancías como ambulantes por las calles de Portacœli, Rejas de Balvanera y callejón de Tabaqueros.—A su expediente.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que por licencia concedida al C. Brockmann, se encargará de la Comisión de ese ramo el C. Mariscal.—A su expediente.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad. Empleados.

Dice que el quince del actual, empezó á desempeñar las funciones de Administrador del Rastro el C. Agustin Aveleyra, por licencia concedida al C. Vicente Villagrán.—Comuníquese.

Del Administrador del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Empleados.

Dice que el C. Eduardo Alarcón tomó posesión del empleo de escribiente el diez del actual.—A la Comisión del Panteón.

Del Notario de Ciudad Lic Eduardo Escudero.

Calles, alineamiento.

Remite testimonio de la escritura por la que declara adicionada la escritura formalizada entre la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec y el Ayuntamiento, comprendiendo entre sus estipulaciones el alineamiento y prolongación de la Calle Sur diez y seis, siendo esta última escritura de veintitrés de Marzo último.—Recibo, y á la Administra-

ción de Rentas Municipales para que tome razón y la devuelva.

Obras Públicas. Colonias.

Remite el testimonio de la escritura otorgada el veintitrés de Marzo último por la cual se modificó la forma de pago de las obras ejecutadas por la Compañía de Mejoras del Paseo en terrenos de su Colonia.—Recibo, y á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón y la devuelva.

De Particulares.

Aguas Entubación.

José Arce ofrece en venta tubos de fierro para las aguas de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Carlos Zubieta pide permiso para traspasar al Ingeniero D. Refugio González parte de su contrato de pavimentación de las calles segunda, tercera y cuarta del Sol, callejón de Hidalgo y primera, segunda, tercera y cuarta del Ferrocarril.—A la Comisión de Obras Públicas.

Administracion de Rentas Municipales. Empleados.

José María Tamayo presenta certificados para acreditar la supervivencia é idoneidad de sn fiador en el empleo de Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Limpia de ciudad. Empleados.

Felipe de la Torre pide licencia por dos meses con goce de sueldo, por causa de enfermedad, para separarse del empleo de Mayordomo de la Limpia.—A la Comisión de este ramo.

Policía

José de Goicoechea, por Juan B. Capdequi y Compañía, vuelve á pedir permiso para colocar unas banderas por tres días en la fachada de su casa de comercio, número diez y siete de la calle de Zuleta.—A la Comisión de Policía.

Terrenos. Adjudicaeón.

Guadalupe, Luz y Adolfo Martinez de la Torre se oponen á la adjudicación del terreno que solicitaron los señores Román Pérez y Miguel Armentia en la décima y undécima de Zaragoza.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados. Fianzas.

Guillermo Obregón por la *American Surety Company*, remite la prórroga de la fianza expedida por la Sucursal de la Compañía para garantizar hasta por tres mil pesos el manejo del C. Vicente Villagrán, de once de Abril de mil novecientos uno á once de Abril de mil novecientos dos.—Al Síndico primero.

Policía.

Albina Hernández pide permiso para instalar sillas en la próxima festividad del cinco de Mayo, en la banqueta y debajo de los arcos del Portal de Mercaderes.—A la Comisión de Policía.

Diversiones públicas. Frontón.

Rogelio Subirí avisa que cesan de darse espectáculos en el Frontón Jai-Alai y en el Nacional, y pide se le devuelva la

suma de mil pesos con que garantizó el pago de los impuestos por los juegos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos

Leandro F. Payró, por *The Barber Asphalt Paving Company*, pide se le lleve una cuenta corriente por la Administración de Rentas Municipales, de los bonos de la deuda que entregue, para ir substituyendo la garantía de setenta y cinco mil pesos que tiene constituída en virtud de su contrato para pavimentación de las calles de la Ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Joaquín Huici pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales que anote en sus libros y en los recibos de impuestos que le expida, que su casa número mil trescientos ocho está situada en la tercera calle de Zaragoza y no en la cuarta como ahora expresan.—A la Comisión de Hacienda.

Festividades

Sotero Pérez propone dar una función dramática en el Teatro Nava, situado en la sexta de Moctezuma número cuatro, para solemnizar el cinco de Mayo, con la remuneración que acuerde el Ayuntamiento.—A la Comisión de Festividades.

Aguas. Cañerías.

Carlos Ramírez pide se componga la toma de agua de la casa número mil treinta y siete de la cuarta calle de la Magnolia que fué rota por los operarios del Saneamiento.—A la Comisión de Aguas.

Mercados.

Guadalupe Torres pide se le disminuya la renta de la accesoria que ocupa en la plaza del Volador, y que se le devuelva parte del exceso de la renta que ha pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Isabel Zapiáin Groth pide se le den diez díaz de plazo para pagar las contribuciones que adeuda por la casa número diez y siete de la calle de Don Juan Manuel.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas. pozos artesianos

Antonio Pasalagua pide se declare que no causa ni ha causado impuesto de Aguas por sus casas números seis de la primera del Alamo y seis de la segunda del Encino, que tienen pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Negocios judiciales.

La Secretaría informó que ha recibido el oficio del Juez primero de Distrito pidiendo el informe del artículo setecientos ochenta y cinco del Código de Procedimientos Federales en el amparo promovido por Manuel Reyes contra actos del Ayuntamiento; el C. Presidente Municipal dictó el siguiente acuerdo:

"Abril diecinueve de mil novecientos uno.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, transcríbase al Señor Síndico primero para que se sirva rendir el informe que se pide.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales. Empleados

"Primera. Se acepta la renuncia que hace el C. Edmundo Banuet del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

"Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Francisco Cervantes."

Multas.

"Se levanta la multa de cuatro pesos impuesta al escribiente de la Administración de Rentas, Sr. Agustín Aveleyra, y por lo tanto se le devolverá la expresada cantidad."

De la Comisión de Higiene, mandándose comunicar á la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Ríos y acequias.

"Mándense cegar las zanjas de las calles novena á la décima cuarta de Zarco y la que atraviesa la Calle Norte cuatro A, marcadas con líneas rojas en el plano, aprovechando los escombros y la tierra que se está extrayendo de las calles en que se ejecutan las obras del Saneamiento."

Del Síndico Primero.

Empleados. Fianzas.

"Se dá por justificado la solvencia, idoneidad y supervivencia del Sr. Manuel Auza y de la Sra. Josefa Auza de Noguera, como fiadores del contador de la Administración de Rentas Municipales Sr. Eduardo Noguera."

Empleados. Fianzas.

"Se acepta la tercera prórroga de la fianza número cinco mil novecientos noventa uno que por cuatro mil seiscientos pesos otorgó la *American Surety Company* para garantizar el manejo del Sr. Luis G. Ramírez en el empleo de Cajero de la Administración de Rentas Municipales, siendo dicha prórroga por el término de un año á contar desde el día ocho de Abril del presente año."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Empleados.

"Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Eduardo Alarcón como escribiente del Panteón Municipal, diciéndole que abone su sueldo á dicho empleado desde el día diez del actual en que comenzó á prestar sus servicios."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número dos de la Calzada del Ejido, Avenida cuatro Poniente número mil cuatrocientos setenta, propiedad del Sr. Diego Macartney, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, y además porque no pasaba al frente de la finca la entubación principal del agua de la Ciudad, quedando modificado en este sentido el acuerdo de veintinueve de Marzo último."

"Primera. Se permite al Sr. Amado Vázques pagar en abonos de diez pesos mensuales, haciendo el primero en el presente mes, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene su casa situada en la esquina de las calles tercera de Soto é Hidalgo, sin pejuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

"Segunda. Si el Sr. Vázquez dejare de pagar alguno de dichos abonos, quedará sin efecto esta gracia, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Impuestos Municipales.

"Estando prohibido al Ayuntamiento por el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, dispensar el pago de los impuestos municipales, no es posible acceder á la solicitud de los Sres. Atilano Esparza, Bernardo Crespo y otros comerciantes en pequeño que fueron víctimas del incendio del ex-mercado del Volador, y que últimamente se han establecido en la plaza de Loreto, respecto de que se les exima por dos meses del impuesto correspondiente; pero en atención á sus circunstancias, recomiéndese á la Comisión de Mercados dé sus órdenes para que se les señale algunas de las cuotas mínimas que marca la tarifa del mismo decreto."

Impuestos Aguas.

"La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, concedido á la casa número seis de la calle del Puente de Carretones, Calle tres Sur número dos mil doscientos cuarenta y dos, propiedad del Sr. Juan B. Islas, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de haber comprobado con certificado de la Dirección de Contribuciones, que dicha finca produce una renta menor de doscientos pesos al año; por lo cual queda modificado en este sentido el acuerdo de dos del presente mes."

Impuestos Municipales.

"Primera. Se permite al Sr. Manuel Cerro pagar en seis mensualidades iguales al adeudo que por los impuestos de Aguas y de Pavimentos y Atarjeas tiene su casa número cin-

co de la calle de la Espalda de la Misericordia, Avenida once Oriente, Esquina del Puente de la Misericordia, Calle uno Norte, á contar desde el presente mes, y sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

"Segunda. Si el Sr. Cerro faltare al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto esta gracia, y la Administración de Rentas Municipalas hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Impuestos. Aguas

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Juana Paredes, en que pide se declare que su casa número sesenta y nueve de la séptima Calle de Soto, ó dos mil ciento veintiseis de la Calle seis Norte, no debe causar el impuesto de Aguas por tener la finca pozo artesiano, en virtud de que en concepto de la Dirección del Ramo, el agua que produce dicho pozo no es potable."

Impuestos municipales.

"Primera. Dígase al Sr. Lic. D. Luis G. Palma, que en los documentos que acompañó á su solicitud de veintiseis de Marzo último, no encuentra el Ayuntamiento motivo legalmente suficiente para modificar su acuerdo de veintiocho de Diciembre del año anterior, relativo á que entre el expresado Sr. Palma y el Sr. Carmen de Ita, paguen por mitad el mpuesto de Pavimentos y Atarjeas por el número de metros lineales pertecientes á la casa número cinco de la calle del Aguila que descansa sobre una parte de la casa número cuatro y medio de la misma calle, porque dicho acuerdo está basado en la justicia y sancionada por los diversos casos prácticos que se han resuelto desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco en que se expidió la ley de Pavimentos y Atarjeas.

"Segunda. Devuélvanse al Sr. Palma los documentos que acompañó á su solicitud referida."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Cañerías.

"Primera. De conformidad con el artículo catorce de la ley de Fondos Municipales vigente, se concede permiso al Sr. Aurelio Cornejo para establecer un ramal de cañería á fin de surtir de agua á su casa número dos de la segunda calle de Mixcalco.

"Segunda. La toma de agua de que se trata será colocada por el callejón de las Lagartijas, accesoria letra E, perteneciente á la misma casa; haciéndose la obra bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

"Tercera. El interesado depositará en dicha Oficina la cantidad que sea necesaria, que garantice la terminación de esos trabajos.

"Cuarta. Una vez concluida la instalación, la propia Direc-

ción dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa de que se trata."

Aguas. Concesion

"Primera. Se concede al Sr. F. Cuevas, por D. Francisco Iturbe, una toma de un litro ciento cincuenta mililitros más de agua por minuto, para la casa número diez y siete de la calle de San Andrés.

"Segunda. La Dirección de Aguas colocará la toma de que se trata, independiente de la antigua, á costa del interesado.

"Tercera. Esta concesión será retirada cuando la Comisión de Aguas lo crea conveniente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la solicitud de la Srá. Doña Refugio Soto, en que pide en adjudicación una zanja que queda al Norte de su casa número dos mil quinientos veinticuatro de la octava calle de Zaragoza:

Terrenos. Adjudicación.

"Unica. Dígase á la Sra. Doña Refugio Soto, que por no poderse cegar todavía la zanja que denuucia, no es posible acceder por ahorá á su solitud."

"Dígase al C. Santos Cisneros que se le concede la prórroga de quince días más que solicita para continuar la obra que ejecuta en la casa número mil trescientos cuatro de la Calle Norte nueve."

Obras Públicas. Pavimentos.

"Primera. A reserva de ajustar con los dos vecinos que han propuesto el Contrato respectivo para la pavimentación de las calles tercera de Carpio y sexta del Pino, dígase á los Sres. Domingo Díaz y demás signatarios, que el Ayuntamiento acepta el donativo que ofrecen, y que dándoles las gracias, espera que hagan en la Administración de Rentas Municipales el entero de los ochocientos pesos con que ofrecen contribuir para que la Dirección de Obras públicas proceda desde luego á la construcción de las atarjeas de las calles expresadas.

"Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que recibida que sea la suma de que habla la proposición anterior, la ponga á disposición de la Dirección de Obras Públicas para el objeto que allí se indica."

Obras Públicas. Pavimentos.

"Agréguese á sus antecedentes la comunicación que dirigió al Ayuntamiento el Sr. Gilbert Varley por la *Neuchatel Asphalt Company Limited*, en la que da las gracias por haberse obtenido de la Secretaría de Hacienda la orden necesaria para que la Aduana de Veracruz le devolviese la suma que había pago por almacenaje del primer cargamento de asfalto que introdujo por aquel puerto con destino á los pavimentos de la capital."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

"Se aprueban las minutas de contrato celebradas con las personas y por las calles que á continuación se expresan:

"Francisco R. García, para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las calles Puente de Villamil, San Juan Nepomuceno y primera, segunda, tercera y cuarta de Mina.

"Antonio L. Palacio, por terraplenes, empedrado y banquetas en la calle de Zaragoza, comprendidas entre las Avenidas Poniente veintisiete y Poniente veintinueve; Plazuela de las Vizcaínas y segunda de la Luna.

"Arnoldo Casso López, por construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en la quinta calle del Naranjo."

CONTRATO

celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Capital, y el C. Francisco R. Carcía para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las siguientes calles: Puente de Villamil, calle de San Juan Nepomuceno y segunda, tercera y cuarta calles de Mina.

"Primero. El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las adjuntas especificaciones, que se reputarán parte integrante del Contrato.

Segundo. Los precios por unidad para las diversas obras de que se trata, serán los siguientes:

Metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas ó á donde lo indique la misma oficina, $0.75, $1.00 ó	$ 1 25
Metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle	0 20
Metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que le designe la Dirección de Obras Públicas, $1.15 ó	1 25
Metro cúbico de excavación, transportando el contratista el escombro al lugar que le designe la Dirección de Obras Públicas	0 75
Metro cúbico de excavación, aprovechando el contratista el escombro en otro lugar de la misma calle para formar el terraplén	
Metro cuadrado de construcción de empedrado, proporcionando la piedra la Dirección de Obras Públicas, no siendo tapas ni medias tapas de atarjea....	

Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, dando el Ayuntamiento la loza y transportándola el contratista al lugar de la obra..... ....
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, poniendo el contratista la losa..................
Metro cuadrado de banqueta de cemento, poniendo el contratista el material........ ....
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, transportando el contratista la piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas....
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, dando la Dirección de Obras Públicas la piedra.............................. ....
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto, poniendo el contratista el recinto..... ....
Metro cuadrado de desempedrado, aprovechando ó no el contratista el material en la calle...............

Se entiende que el acarreo de los materiales que tenga que hacer el contratista, ó transporte de ellos, de los lugares ó á los lugares que le señale la Dirección de Obras Públicas, no será á puntos que queden fuera del perímetro de la Ciudad.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará por deducción de volúmenes, comparando los perfiles del terreno antes de efectuarse la pavimentación y el del proyecto de secciones longitudinales y transversales de la calle.

Tercero. La Dirección de Obras Públicas entregará al contratista el material que deba emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los Almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse, si en ella los hubiere ya.

Cuarto. La Dirección entregará la calle al contratista después de que en ella se hubieren construído las atarjeas y derrames, y aquél terminará las obras en el plazo de....... contando desde la entrega.

Quinto. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora, y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el Contrato.

Sexto. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construír; además, al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez

que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras Públicas.

Séptimo. El Contrato caducará:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el Contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros ..... días, á contar desde aquel en que se les hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados, alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras Públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder ó traspasar este Contrato á otra persona sin conocimiento previo de las Comisiones.

Octavo. Declarada la caducidad de este Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el Contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

Noveno. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Décimo. Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considera domiciliado en la Ciudad de México; y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociera esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicársele, surtirán efecto legal, con el único requisito de que se publique por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.

Undécimo. Los pagos que deban hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.

*
* *

ESPECIFICACIONES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD CON EMPEDRADOS Y BANQUETAS DE LOSA COMÚN Ó DE CEMENTO.

Artículo I. La pavimentación de una calle en la ciudad se formará de tres partes:

Primera. Pavimentación en la calzada.

Segunda. Colocación de la guarnición, y

Tercera. Pavimentación de la banqueta.

Artículo II. La Dirección de Obras Públicas por medio de sus Ingenieros entregará al contratista las secciones longitudinales y transversales de las calles que se van á pavimentar, y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

Artículo III. El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

IV. Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

Artículo V. Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de quince centímetros de diámetro y sí por uno de veinticinco centímetros. En estas líneas las piedras quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se establecerán otras formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre

cada dos consecutivas; las piedras que la forman llenarán las mismas condiciones de dimensión que las señaladas para las crestas ó espinazo de la calle. Los espacios que queden entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de veinte centímetros de diámetro y sí por uno de quince centímetros, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras menores hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará y resebará echando tierra de cascajo de obra, que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de obras públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta de losa.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó el que señale la Dirección de Obras Públicas; en el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte perfectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos hilogramos de cal por un metro cúbico de arena.

Construcción de banquetas de cemento.

Para la construcción de las banquetas, se observarán las reglas generales siguientes:

Se pisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentren, con cascajo seco.

El grueso total del piso será de ocho centímetros, formado por dos capas paralelas y superpuestas, de las que la más inmediata al terreno, tendrá seis centímetros de espesor, y la segunda, que es la superior, tendrá dos centímetros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporciones:

Siete partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de cuatro centímetros de diámetro y no por uno de dos centímetros.

Dos partes de arena gruesa y limpia.

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

La capa superior deberá tener quinientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland fino.

La arena, grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado, á efecto de que no contengan cantidad de arcilla superior á un cuatro por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes, se harán lo más íntimas posible, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogéneamente formadas.

El piso de piedra artificial se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limita la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadrados ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadrados ó rectángulos que se formen, deberá quedar ligeramente rugosa.

Materiales.—Cemento.

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo que quede en un tamiz de novecientas mallas por centímetro cuadrado, no excederá de un diez por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla, y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta, la que deberá estar expuesta al aire un día, y los seis restantes sumergida en agua. La temperatura á que deberá conservarse el agua, estará comprendida entre diez grados y quince grados c.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras Públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desea emplear.

Las muestras de cemento sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras Públicas, con quince días de anticipación, muestras del cemento que trata de emplear, para que dicha oficina pueda hacer las experiencias necesarias; y conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dieccién de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

Piedra para la guarnición en banquetas de cemento.

Segunda. La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

Tercera. Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular que tenga labradas la cara superior, las dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y siete centímetros de la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre dos guarniciones inmediatas será de cinco milímetros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes: ochenta centímetros como mínimum de largo, diez y ocho de grueso y treinta y cinco centímetros de profundidad.

Cuarta. La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecta posible, no debiendo la separación ser mayor de los cinco milímetros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

Quinta. Si para la guarnición de las banquetas se utilizan piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de esas tapas, será de cuarenta centímetros.

Sexta. Las piedras de la guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

Siete volúmenes de grava de río.

Dos volúmenes de arena gruesa y limpia, y
Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de quince centímetros y su anchura de treinta centímetros, haciendo que éste llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezcla se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

Tierra.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra. Cuando se use para resebar, será de cascajo ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición en banquetas de losa.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto; pero en caso de emplearse nueva será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean cuando menos, de ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y quince centímetros de grueso; y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó traquita nuevos. Cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no siéndolo, será desechada. El peso medio nel metro cúbico será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar, por lo menos, dos mil seiscientos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener, por lo menos, una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero."

CONTRATO

celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Capital, y el Sr. Antonio L. Palacio, para la construcción de atarjeas, terraplenes, empedrados y banquetas en las siguientes calles: calle de Zaragoza comprendida entre las Avenidas Poniente veintisiete y Poniente treinta y nueve, Plazuela de las Vizcaínas y segunda calle de la Luna.

"Primero. El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las adjuntas especificaciones, que se reputarán parte integrante del Contrato.

Segundo. Los precios por unidad para las diversas obras de que se trata, serán los siguientes:

Metro lineal de atarjea de cincuenta centímetros por cincuenta centímetros de sección, dando el Ayuntamiento las tapas	$ 5 00
Metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas ó á donde lo indique la misma ofina, $0.75, $1.co ó............	1 25
Metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle	0 20
Metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que le designe la Dirección de Obras Públicas $1,15 ó.....	1 25
Metro cúbico de excavación, transportando el contratista el escombro al lugar que le designe la Dirección de Obras Públicas............	0 75
Metro cúbico de excavación, aprovechando el contratista el escombro en otro lugar de la misma calle para formar el terraplén..........................	
Metro cuadrado de construcción de empedrado, proporcionando la piedra la Dirección de Obras Públicas, no siendo tapas ni medias tapas de atarjea....	0 14

Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, dando el Ayuntamiento la losa y transportándola el contratista al lugar de la obra..................	0 45
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, poniendo el contratista la losa....................	
Metro cuadrado de banqueta de cemento, poniendo el contratista el material	
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, transportando el contratista la piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas. ...	0 25
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, dando la Dirección de Obras Públicas la piedra..	0 15
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto, poniendo el contratista el recinto..................	
Metro cuadrado de desempedrado, aprovechando ó no el contratista el material en la calle................	0 03

Se entiende que el acarreo de los materiales que tenga que hacer el contratista ó transporte de ellos de los lugares ó á los lugares que le señale la Dirección de Obras Públicas, no será á puntos que queden fuera del perímetro de la Ciudad.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará por deducción de volúmenes, comparando los perfiles del terreno antes de efectuarse la pavimentación y el del proyecto de secciones longituadinal y transversales de la calle.

Tercero. La Dirección de Obras Públicas entregará al contratista el material que debe emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los almacenes de la propia Dirección ó en la calle que debe reponerse, si en ella los hubiere ya.

Cuarto. La Dirección entregará la calle al contratista, y aquél terminará las obras en el plazo de dos meses, contados desde la entrega.

Quinto. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la demora, y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el Contratro.

Sexto. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construir; además, al liquidiarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez

que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras Públicas.

Séptimo. El Contrato caducará:

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base quinta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la atividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el Contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros veinte días, á contar desde aquel en que se les hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados, alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los Ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras Públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó inidirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

VII. Por ceder ó traspasar este Contrato á otra persona, sin conocimiento previo de las Comisiones.

Octavo. Declarada la caducidad del Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

Noveno. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el Sr. Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Décimo. Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considera domiciliado en la Ciudad de México; y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicársele, surtirán efecto legal, con el único requisito de que se publique por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento, ó en el del Gobierno Federal.

Undécimo. Los pagos que deban hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.



Especificaciones para la pavimentación de calles de la Ciudad con empedrados y banquetas de losa común ó de cemento.

Artículo I. La pavimentación de una calle en la ciudad se formará de tres partes:

Primera. Pavimentación de la calzada.

Segunda. Colocación de la guarnición, y

Tercera. Pavimentación de la banqueta.

Artículo II. La Dirección de Obras Públicas por medio de sus Ingenieros entregará al contratista las secciones longitudinales y transversales de las calles que se van á pavimentar, y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

Artículo III. El contratista colocará las piedras de guarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá perfectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

IV. Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado la Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construcción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empedrado.

Artículo V. Una vez que el Ingeniero Inspector haya autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste, colocando en el centro de la calle ó en lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de quince centímetros de diámetro y sí por uno de veinticinco centímetros. En estas líneas las piedras quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se establecerán otras formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre

cada dos consecutivas; las piedras que la forman llenarán las mismas condiciones de dimensión que las señaladas para las crestas ó espinazo de la calle. Los espacios que queden entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de veinte centímetros de diámetro y sí por uno de quince centímetros, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras piedras menores hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto se pisonará y resebará echando tierra de cascajo de obra, que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de obras públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta de losa.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó del que señale la Dirección de Obras Públicas; en el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte perfectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla terciada y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrocientos hilogramos de cal por un metro cúbico de arena.

Construcción de banquetas de cemento.

Para la construcción de las banquetas, se observarán las reglas generales siguientes:

Se pisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentren, con cascajo seco.

El grueso total del piso será de ocho centímetros, formado por dos capas paralelas y superpuestas, de las que la más inmediata al terreno, tendrá seis centímetros de espesor, y la segunda, que es la superior, tendrá dos centímetros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporciones:

Siete partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de cuatro centímetros de diámetro y no por uno de dos centímetros.

Dos partes de arena gruesa y limpia.

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

La capa superior deberá tener quinientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland fino.

La arena, grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado, á efecto de que no contengan cantidad de arcilla superior á un cuatro por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes, se harán lo más íntimas posible, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogéneamente formadas.

El piso de piedra artificial se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limita la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadrados ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadrados ó rectángulos que se formen, deberá quedar ligeramente rugosa.

Materiales.—Cemento.

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo que quede en un tamiz de novecientas mallas por centímetro cuadrado, no excederá de un diez por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla, y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta, la que deberá estar expuesta al aire un día, y los seis restantes sumergida en agua. La temperatura á que deberá conservarse el agua, estará comprendida entre diez grados y quince grados c.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras Públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desea emplear.

Las muestras de cemento sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras Públicas, con quince días de anticipación, muestras del cemento que trata de emplear, para que dicha oficina pueda hacer las experiencias necesarias; y conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Diección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

Piedra para la guarnición en banquetas de cemento.

Segunda. La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

Tercera. Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular que tenga labradas la cara superior, las dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y siete centímetros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre dos guarniciones inmediatas será de cinco milímetros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes: ochenta centímetros como mínimum de largo, diez y ocho de grueso y treinta y cinco centímetros de profundidad.

Cuarta. La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecta posible, no debiendo la separación ser mayor de los cinco milímetros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

Quinta. Si para la guarnición de las banquetas se utilizan piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de esas tapas, será de cuarenta centímetros.

Sexta. Las piedras de la guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

Siete volúmenes de grava de río.

Dos volúmenes de arena gruesa y limpia, y
Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de quince centímetros y su anchura de treinta centímetros, haciendo que éste llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.
Los materiales y mezcla se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

Tierra.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra. Cuando se use para resebar, será de cascajo ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición en banquetas de losa.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto; pero en caso de emplearse nueva será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean cuando menos, de ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y quince centímetros de grueso; y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó traquita nuevos. Cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no siéndolo, será desechada. El peso medio nel metro cúbico será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar, por lo menos, dos mil seiscientos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener, por lo menos, una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero.

De la Comisión de Establos.

tablos. "Primera. Dígase á la Srita. Guadalupe Peña, que no estando la localidad que destina para establo en la Calzada de la Viga, vista al Oriente, con los requisitos que marca el Reglamento, se le concede el plazo de un mes para que proceda á ponerlo en las condiciones que exige dicho Reglamento.

"Segunda. Si cumplido el plazo de que se trata, dicha Srita. Peña no ha procedido á hacer las obras de que se ha hecho mención, se le clausurará ese Establecimiento.

"Tercera. Transcríbase este acuerdo al Consejo Superior de Salubridad, en debida respuesta á su oficio relativo."

tablos. "Primera. Se concede permiso al Sr. Tomás Conty para abrir un establo de vacas en el Rancho de "Las Peritas," barrio de Atlampa.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo juzgue conveniente."

A las siete y veinticinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordónez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 23 de Abril de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

---

la número 33. A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes diez y nueve del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles. Presupuesto.

Remite para los efectos del artículo trescientos noventa y ocho del Reglamento general de Establecimientos Penales, el presupuesto de la Cárcel de Ciudad que ha de regir en el próximo mes de Mayo, y que aprobó, ascendiendo á la suma de dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ochenta centavos.—A la Comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad.

Pide que se haga el servicio de carros nocturnos en la quinta calle de Degollado.—A la Comisión de Limpia.

Alumbrado

Pide se mande poner alumbrado en el jardín de la Plazuela de San Pablo, en donde, á causa de la obscuridad, se verifican en las noches escandalosas escenas.—A la Comisión de Alumbrado.

Mercados.

Remite para informe la solicitud de varios comerciantes en sombreros de palma, para que se les arrienden las piezas interiores del Oriente y Sur del ex-Mercado del Volador, para establecer sus expendios.—A la Comisión de Mercados.

Obras Públicas. Escombros.

Inserta el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, manifestando que el Director de las obras del Teatro Nacional avisa que desde el primero del actual no se depositan los materiales que produce la demolición del Teatro en las calles del Cinco de Mayo y de Vergara, y que el acarreo se verifica por el callejón de Betlemitas.—A su expediente.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el contrato de diez y nueve del actual, por el que á su vez se aprobaron los contratos celebrados con los señores Francisco R. García, Antonio L. Palacio y Arnoldo Casso López, para la pavimentación con empedrado y banquetas de varias calles de la ciudad.—Comuníquese.

Administración de Rentas Municipales. Empleados

Aprueba el acuerdo de diez y nueve del presente, por el que se aceptó la renuncia del C. Edmundo Banuet, como Empadronador de la Administración de Rentas Municipales, y el nombramiento en su lugar del C. Francisco Cervantes.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía.

Queda enterado del dictamen relativo á los mingitorios é inodoros públicos, que la señora Victoria G., viuda de Villafuerte, tenía establecidos en las accesorias A y B de la calle de la Estampa de la Merced.—A su expediente.

Pide se extienda el servicio de carros nocturnos á la quinta calle de Degollado.—A la Comisión de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cuentas

Remite la balanza de comprobación de la cuenta general del Ayuntamiento por el mes de Marzo próximo pasado.—A su expediente.

Hacienda. Corte de caja.

Remite un ejemplar del corte extraordinario que practicó hoy el Contador Mayor de Hacienda en la caja de la oficina resultando una existencia de diez mil cuatro cientos ochenta y siete pesos nueve centavos.—A su expediente.

Aguas.

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura otorgada por Don Manuel Manterola y el Ayuntamiento, sobre compra-venta de aguas.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas Pavimentos.

Remite el acta levantada el diez y seis del presente, al recibirse el pavimento construído por la Compañía *Barber*, en el frente del portal de la Diputación, resultando novecientos cuarenta y tres metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros de la clase B, á diez pesos el metro cuadrado, debiendo pagarse al contado la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos setenta y cinco centavos.—Recibo.

Igualmente remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Banquetas.

La del tres del actual al recibirse la banqueta de la acera Norte de la calle de Tiburcio, construída por el C. Angel Zozaya, resultando cuatrocientos catorce metros cuadrados noventa y cinco centímetros, y doscientos cinco metros lineales cuarenta y dos centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y á dos pesos, importan novecientos treinta y tres pesos sesenta y tres centavos la banqueta y cuatrocientos diez pesos ochenta y cuatro centavos la guarnición; total, mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y siete centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el diez y siete del presente, al recibirse las banquetas de la calle del Correo mayor construídas por los señores Bateman Moran y Co., resultando seiscientos sesenta y seis metros cuadrados seis centímetros de banqueta, trescientos setenta y un metros lineales setenta centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos, importan mil cuatrocientos noventa y ocho pesos sesenta y cuatro centavos la banqueta, setecientos cuarenta y tres pesos cuarenta centavos la guarnición, y el total, dos mil doscientos cuarenta y dos pesos cuatro centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el diez y seis del presente, al recibirse las banquetas de la calle de San José el Real, resultando doscientos sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta y cinco centí-

metros de banqueta y ciento treinta y cuatro metros lineales de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan seiscientos cuatro pesos veinticuatro centavos la banqueta y trescientos treinta y cinco pesos la guarnición; total, novecientos treinta y nueve pesos veinticuatro centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el diez y ocho del actual, al recibirse la banqueta de la calle de Santa Inés construída por los señores Gibbon Hermanos y compañía, resultando seiscientos once metros cuadrados doce centímetros de banqueta, ciento ochenta metros lineales sesenta y ocho centímetros de guarnición recta y diez metros lineales veintinueve de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil trescientos setenta y cinco pesos dos centavos la banqueta, trescientos sesenta y un pesos treinta y seis centavos la guarnición recta y veinticinco pesos setenta y dos centavos la curva; total, mil setecientos sesenta y dos pesos diez centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el doce de Abril al recibirse las banquetas en la calle del frente á Catedral, construidas por los señores Grimwood y Higgins, resultando ciento sesenta y siete metros cuadrados sesenta y dos centímetros, ciento sesenta y seis metros lineales veinte de guarnición recta y cincuenta y cinco metros lineales quince de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, valen trescientos setenta y siete pesos catorce centavos la banqueta, trescientos treinta y dos pesos cuarenta centavos la guarnición recta y ciento treinta y siete pesos ochenta y siete centavos la curva; total, ochocientos cuarenta y siete pesos cuarenta y un centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

Y el acta levantada el diez y siete del presente al recibirse las banquetas de la calle del Puente de Palacio construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados quince centímetros, que á dos pesos veinticinco centavos importan novecientos noventa y dos pesos cincuenta y ocho centavos.—Recibo.

Fincas. Numeración.

Avisa que ha señalado el número dos mil ciento siete á la casa esquina de la quinta de Guerrero y cuarta de la Mosqueta, que está á los diez y nueve metros de la Avenida Poniente veintiuno; y el número mil doscientos treinta y cinco de la Avenida Poniente veinte ó calle de Tolsa, á la casa cuyo zaguán dista noventa metros de la calle Sur doce.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Dice que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes:

Aguas. Posesión.

El doce del presente, á la número dos de la segunda calle del Ferrocarril, ó ciento treinta y seis de la Avenida Oriente veintisiete; el diez y seis á cada una de las casas: dos de la segunda de Tepito, ó dos mil novecientos cuatro Avenida Oriente veintinueve, y siete de la calle de San Jerónimo, ó trescientos treinta y cuatro Avenida Oriente diez y ocho, y el veinte, á la casa número diez de la duodécima de la Violeta, Avenida Poniente once.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados. Fianzas.

Dice que el C. Gustavo González, ex-empleado de la Administración, se le ha presentado pidiendo manifieste, como es cierto, que nada adeuda por responsabilidad durante el tiempo que fué Recaudador, para que pueda recoger la fianza que tenía otorgada.—Al Síndico primero.

De Particulares.

Aguas. Petición.

Juana F., viuda de Parcero, pide una toma de agua para la casa número tres de la segunda de la Verónica, que estaba surtida por unos veneros que desaparecieron á consecuencia de las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

Simón López pide una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros para la casa número uno de la calle del Puente de los Misterios, de San Lázaro, permitiéndosele poner una cañería particular conforme al artículo catorce de la Ley de Ingresos Municipales.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

A. Cazauz pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de Carruajes que le cobra la Administración de Rentas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Juan Paredes pide se mande analizar las aguas que produce el pozo artesiano de la casa número sesenta y nueve de la séptima de Soto, é insíste en que se le exima del pago del impuesto respectivo.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Ignacio Torres Adalid, comerciante en pulque, pide se le dé copia íntegra del acta de la Junta de comerciantes, que fijó las cuotas que deben pagar sus casillas ó expendios en la plazuela de Villamil y en la cuarta calle de la Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones públicas.

Juan D. Bauman pide permiso para que se efectúe en el Parque "Porfirio Díaz" la gran fiesta pirotécnica en las noches del cuatro y cinco de Mayo próximo.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Policía.

W. A. Stern manifiesta que ha de establecer dentro de poco una Instalación productora de fuerza eléctrica en las orillas del lago de Xochimilco, y solicita celebrar contrato con este Ayuntamiento para el aprovechamiento de la fuerza motriz en la Ciudad de México.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Diversiones Públicas Caballitos

F. M. Rodríguez y Compañía piden se les permita explotar en la plazuela del Carmen, un volantín de caballitos movido por vapor.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Establos.

Celso de Villar pide permiso para explotar su establo de vacas en la calzada de Vallejo.—A la Comisión de Establos.

Celadores municipales.

Mauro Sánchez y demás signatarios, Celadores de Policía Municipal, piden se les conceda pase libre en los Ferrocarriles del Distrito, para el servicio, y que se les dé un día franco al mes.—A la Comisión de Policía.

Policía.

Daniel R. de la Vega pide se declare que quedó rescindido, desde la fecha que indica, el contrato que tiene celebrado para pintar anuncios en los Mercados de la Capital.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Entubación.

Javier Villava y demás signatarios, manifiestan que están dispuestos á entregar cuatrocientos pesos que ofrecieron para la entubación de la novena calle de la Mosqueta y que se modifique el acuerdo que dispuso reintegrárselos con los impuestos de Aguas, teniendo en cuenta que la persona que indican no dió la cuota que le correspondía.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Coches Empleados.

José Marín pide dos meses de licencia sin goce de sueldo como Celador primero del ramo de Coches.—A la Comisión de Coches.

Negocios judiciales.

La Secretaría informó que al recibirse el oficio del Juzgado primero de Distrito, pidiendo el informe del artículo setecientos noventa y nueve del Código de Procedimientos Federales, en el amparo promovido por Manuel Reyes contra actos del Ayuntamiento, el C. Presidente de esta Corporación dictó el siguiente acuerdo:

"Abril 23 de 1901.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, transcríbase al C. Síndico primero para que se sirva rendir el informe que se pide."

Barrido, riego y lavado de la vía pública.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito. Se dió cuenta del oficio del Regidor Galindo y Villa, Comisionado del Barrido, Riego y Lavado.

Queda enterado de la autorización del gasto de doce mil pesos para las atenciones del ramo.—A su expediente.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se nombraron en comisión á los CC. Algara y Trueba para que se sirvieran visitar al C. Escalante, que ha sufrido un cuidado grave de familia.

Ayuntamiento. Comisiones.

EL C. DE LA BARRA.—La Comisión nombrada para vis tar al C. Regidor Alberto Icaza, cumplió su cometido, encontrando á nuestro compañero algo aliviado de sus enfermedades. El C. Icaza encargó á la Comisión que diera las gracias al Ayuntamiento.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas diciendo haber acordado que se coloquen llaves bajas en las tomas de agua de las casas siguientes:

Aguas. Llaves las tomas.

Núm. 16 de la primera calle de Necatitlán.
,, 3 de Caleras, Avenida Oriente diez y seis, número setenta y tres.
,, 4 de Caleras, Avenida Oriente diez y seis, número setenta y nueve.
,, 1 del Puente del Santísimo, Calle Sur dos, numero ochocientos cinco.
,, 1, 1½ 2, 3 y 3½ del Puente de Curtidores.
,, 1,633 del callejón de Jiménez.
,, 1,157 de la calle de San Pablo.
,, 1 del Puente del Santísimo.
,, 8 del Puente de Jesús.
,, 15-575 de San Felipe de Jesús.
,, 8 de la calle de Regina.
,, 20 del Cuadrante de S. Miguel.
,, 13--565 de San Felipe de Jesús.
,, 18 de San Felipe de Jesús.
,, 12 del Cuadrante de S. Miguel.
,, 1,132 de la Plazuela de S. Pablo.
,, 7 de San Feliple Neri.
,, 17 de la calle de Cuauhtemotzin.
,, 2 de la Estampa de Jesús.
,, 9 del primer callejón de Dolores, Calle Sur dos número seiscientos veinte.
,, 4 de la Plazuela de Regina, Avenida Oriente diez y seis número ciento cuarenta y dos.
,, 1 del Colegio de San Pablo. Avenida Oriente diez y ocho, número mil ciento cincuenta y seis.
,, 2 del callejón de Camarones y uno y medio del mismo callejón.
,, 9 de Cuauhtemotzin.
,, o de San Felipe de Jesús ó quinientos nueve Avenida Oriente diez y seis.

Núm. 7 del Portal de Tejada.
,, 5 de la tercera del Rastro; cuatro, cinco y seis de Olmedo; diez y seis de la segunda del Refugio; cuatro de Hoacalco; uno de San José de Cracia, uno de la Plazuela de de San Pablo, cuatro de Flamencos y cuatro de Rebeldes.
,, 10 de Corchero.
,, 6½ de la calle de San Miguel.
,, 2 de San Jerónimo.
,, 2 del segundo callejón de S. Antonio.
,, 3 de la calle de la Polilla.
,, 1 de la cuarta de Pane.

Se puso á discusión la siguiente moción del C. Presidente Municipal.

Obras Públicas. Saneamiento.

"Supliquese á la Junta Directiva del Saneamiento, como se hizo en veintitrés de Marzo y en dos del actual, que apremie á los contratistas de las obras, á fin de que sin pérdida de tiempo hagan funcionar el tubo distribuidor de agua ya concluído, á fin de limpiar parte de las atarjeas de la Ciudad; para que activen la terminación de los demás tubos distribuidores que comprenden el sistema de obras que están llevando á cabo."

El C. Algara.—Pido que se inserte la parte expositiva del dictamen al comunicarse al Consejo.

El C. Landa y Escandón.—Se acordará como lo ha indicado el C. Algara.

El C. Ramírez de Arellano.—Pide al C. Landa se sirva hacer una adición á la oportuna moción que ha presentado. Es de temerse que, comunicando la moción tal como está, vuelva á suceder que el Consejo la transcribe á los contratistas y que éstos hacen el mismo caso que hicieron de la anterior excitativa.

Por lo mismo, estimo conveniente que se requiera también á la Junta del Saneamiento para que haga que los contratistas de las obras expliquen cuál ha sido la causa que ha impedido el funcionamiento del tubo distribuidor del agua.

El C. Landa y Escandón.—No tengo inconveniente en hacer la adición que se pide, pero entiendo que la causa de la demora consiste en que se rompió alguno de los tubos y que ha tenido que substituirse.

La Secretaría, en nombre del C. Landa, pidió permiso para adicionar la moción con la siguiente proposición segunda:

Digase asimismo á la Junta, que se sirva requerir á los contratistas para que expresen cuál ha sido la causa que ha impedido que se haga funcionar el tubo distribuidor.

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la moción

transcrita, acordándose que al transcribirla á la Junta Directiva del Saneamiento, se inserte también la parte expositiva.

Se aprobó el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

uas. "Primera. Se aprueba la minuta de Contrato celebrado por las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Síndico segundo, en nombre del Ayuntamiento, y el Sr. Lic. D. Angel Zimbrón por la otra, en virtud de la cual la Ciudad adquiere en propiedad las aguas pertenecientes al rancho de Tenanteteche.

"Segunda. Dígasele al Sr. Lic. Angel Zimbrón, que se sirva entregar los títulos que amparan los derechos que tiene sobre las aguas de Tenanteteche, para que previo el estudio de ellos, se otorgue la escritura correspondiente.

MINUTA de Contrato que celebran por una parte las Comisiones de Hacienda y Aguas y el Síndico segundo en nombre del Ayuntamiento, y el Sr. Lic. Don Angel Zimbrón por la otra.

El Sr. Lic. Zimbrón declara que es dueño del rancho de Tenanteteche sitio actualmente en la Municipalidad de Azcapotzalco que antes pertenecía á Tacuba, Distrito Federal, y que esa finca goza conforme á las medidas antiguas, de un real de agua, de la que sale de la Taza Repartidora de Río Hondo, por la data denominada de "Molino Prieto."

El agua de esta data es aprovechada como fuerza motriz en los Molinos de "Atoto" y "Prieto."

Al salir de este Molino, las aguas se dividen en una taza especial, y una parte de ellas se dirige hacia Tacuba, y al llegar al punto denominado Tlaltengo se subdividen. Una parte de las que resultan de esta subdivisión sigue para la población de Tacuba y de allí para Clavería. A ciento cuarenta y seis metros de distancia del Puente del Obispo, existe la toma establecida para Tenanteteche.

Deseando el Sr. Lic. D. Angel Zimbrón vender esta agua al Ayuntamiento, han convenido los subscritos en celebrar un contrato, conforme á las siguientes cláusulas.

"Primera. El Sr. Lic. D. Angel Zimbrón, dueño del rancho de Tenanteteche, vende al Ayuntamiento de la Ciudad de México, el agua que hoy disfruta en propiedad el rancho mencionado, en los términos expresados en el exordio de esta minuta. Esta agua que se vende al Ayuntamiento la tiene en propiedad el vendedor por los derechos de que disfruta al aprovechamiento de los manantiales que afluyen á la Taza Repartidora de Río Hondo, en la proporción que para el goce de

ellos se les asigna por las dimensiones de las tomas respectivas y para el reparto proporcional antes expresado.

"Segunda. El Sr. Lic. Zimbrón cede sin limitación alguna todos los derechos que tiene sobre el agua que es objeto de este Contrato, y en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere cuantos corresponden al vendedor sobre esas aguas, sobre los manantiales en que nacen y sobre los acueductos por donde corren, antes de llegar á la Taza Repartidora como desde las datas abiertas en ella, y podrá, por lo mismo, tomar el agua inmediatamente á su salida de la Taza, ó más abajo, en el punto del caño que considere más conveniente para desviarla, á efecto de incorporarla al acueducto propio del Ayuntamiento y conducirla á la Ciudad de México, todo de acuerdo con los derechos que actualmente tiene el vendedor.

"Tercera. El Ayuntamiento adquiere las aguas á que se refiere la cláusula anterior y celebra el presente Contrato para aprovechar las expresadas aguas en el abasto de la Ciudad de México, tomándolas inmediatamente á su salida de la Taza Repartidora de Río Hondo, ó si lo prefiere, en un punto inferior de los acueductos.

"Cuarta. El Sr. Lic. Zimbrón declara que las aguas que vende no están sujetas á otras servidumbres que á las de ser aprovechada como fuerza motriz en los Molinos "Prieto" y de "Atoto," y por lo tanto propone este Contrato y el Ayuntamiento lo acepta, bajo la condición expresa de que las aguas no reportan otra servidumbre de ningún género, desde su salida de la Taza Repartidora, y que antes de ésta sólo existe la que está constituída á favor de la Fábrica de Río Hondo, para utilizarlas como fuerza motriz, y por lo tanto, el Ayuntamiento podrá aprovecharlas en los términos de la cláusula anterior.

"Quinta. Los derechos de propiedad sobre el agua que transmite el Sr. Lic. Zimbrón al Ayuntamiento, quedarán justificados con los títulos respectivos, que deberán estar á satisfación del comprador. El Sr. Lic. Zimbrón se los entregará cuando se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que puedan ser examinados debidamente. Una vez otorgada la escritura, el Ayuntamiento sacará las copias fehacientes que le convenga.

"Sexta. Celebrado el contrato el vendedor quedará desprendido de todo derecho sobre estas aguas, y en consecuencia no podrá utilizarlas en manera alguna.

"Séptima. Celebrado el Contrato, el vendedor entregará el agua que es objeto de éste, dentro de los cuatro meses siguientes de la fecha en que se otorgue la escritura de venta.

"Octava. El vendedor responde por la evicción y saneamiento en los términos más amplios, según los títulos que entrega respecto de los derechos que transmite y que se expresan en las cláusulas primera y segunda de esta minuta.

"Novena. El precio del agua es de mil doscientos pesos que el Ayuntamiento pagará al firmarse la escritura.

"Décima. La entrega del agua se hará dentro del plazo fijado en la cláusula séptima, con asistencia del vendedor, del Regidor de Aguas y de la Dirección del mismo ramo, levantándose acta formal de la entrega para debida constancia.

"Undécima. Cualquiera cuestión que se suscite sobre el cumplimiento de este Contrato, se ventilará ante los tribunales competentes de esta Capital.

"Duodécima. Obtenida la aprobación superior, se otorgará la escritura correspondiente, si los títulos están á satisfacción del Ayuntamiento.

"Décima tercera. Los gastos de escritura y los impuestos que por esta operación se originen, serán pagados por mitad entre el Ayuntamiento y el Sr. Lic. Zimbrón."

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

Mercados. Empleados.

"Unica. Estando comprendido el sueldo del C. Rafael Rubio, recaudador de Mercados, en la partida número mil trescientos siete del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad y en los presupuestos parciales, y habiendo cumplido el referido recaudador con todos los requisitos legales; líbrese orden á la Administración de Rentas Municipales para que se abone á dicho recaudador la suma de ciento cinco pesos que le corresponden por sueldos, á partir del primero de Febrero último hasta el treinta del mes que fina, y que continúe abonándolo en lo sucesivo como corresponde."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados mandándose pasar á la de Hacienda.

Mercados. Empleados.

"Unica. Líbrese orden á la Administración de Rentas Municipales para que se abonen al C. Julio Fournier, recaudador de tercera, de Mercados, los sueldos que le corresponden desde el veintidos de Febrero último hasta el treinta del mes actual, y que hacen la suma de sesenta y nueve pesos, en atención de que dichos sueldos están comprendidos en el Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad y en los parciales respectivos, pudiendo en lo sucesivo continuar haciendo

el pago de sus sueldos por haber cumplido con llenar los requisitos de ley."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición "Dígase al C. Valentín Sánchez que no es de accederse á su solicitud de once del actual en que pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número uno de la calle de Juárez, Avenida Poniente veintinueve sin número, por no pasar la entubación del agua de la Ciudad por la citada casa."

Aguas. Concesion "Primera. Se concede al Sr. José Velarde una toma de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto para surtir de agua la casa número siete de la segunda calle de los Aztecas.

"Segunda. En caso de que las circunstancias lo exijan, será retirada la mitad de dicha toma, quedando solamente al servicio de la citada finca un litro ciento cincuenta mililitros de agua, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Fondos Municipales vigente."

Aguas. Cañerías. "Primera. De conformidad con el artículo catorce de la ley de Fondos Municipales vigente, se concede permiso á la Sra. Concepción Estrada para establecer una cañería particular, á fin de surtir de agua á su casa número dos del callejón cerrado del Obispo ó setecientos once de la Avenida Poniente nueve.

"Segunda. La toma se pondrá del callejón de Magueyitos á la casa referida, haciéndose la obra bajo la vigilancia de la Comisión del ramo, la que exigirá el depósito respectivo para la terminación de la obra.

"Tercera. Una vez hecha la instalación de la agua, dicha oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros del líquido por minuto á la finca de que se trata."

Aguas. Petición. "Dígase al C. Valentín Sánchez que no es de accederse á su solicitud de once del actual, en que pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número tres de la calle de Juárez, Avenida Poniente sin número, por no pasar la entubación del agua de la Ciudad por dicha calle."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Alumbrado de gas "Unica. Se aprueba el acta levantada entre las Comisiones de Obras Públicas y Alumbrado y el señor Federico R. Guernesey, para revalidar el contrato que tenía celebrado con el Ayuntamiento para el establecimiento de una fábrica de gas hidrógeno carbonado."

El acta á que se hace referencia es como sigue:

cta. "En veintitrés de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de México los señores Regidor Comisionado de Obras Públicas Ingeniero Don Isidro Díaz Lombardo; Regidor Comisionado de Alumbrado Ingeniero Don Alberto Best, y Federico R. Guernesey, apoderado de la 'Compañía de Luz, Calor y Fuerza Motriz de la Ciudad de México;" después de deliberar sobre el asunto pendiente acerca de la prórroga de la concesión otorgad · á dicha Compañía, por acuerdos de trece de Julio y quince de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, teniendo en consideración que no fué aprobado por el Gobierno del Distrito el acuerdo de Cabildo de doce de Febrero del corriente año; á propuesta del señor Guernesey, se convino:

"Primera. Se concede á la "Compañía de Luz, Calor y Fuerza Motriz de la Ciudad de México," la prórroga de su concesión, en los términos del acuerdo de Cabildo de doce de Febrero próximo pasado, con las siguientes adiciones:

"I. La Compañía perderá en favor del Ayuntamiento, el depósito de quince mil pesos que constituyó para garantizar el cumplimiento de su concesión.

"II. La Compañía como nueva garantía del puntual y exacto cumplimiento de su concesión en los términos que se le prorroga y en substitución del depósito de quince mil pesos, ha constituído ya un depósito de cinco mil pesos en el Banco Nacional de México, á disposición del Ayuntamiento, como lo acredita el respectivo certificado que se agrega á la presente acta, y se obliga además á aumentar hasta diez mil pesos este depósito, dentro de los treinta días siguientes á aquel en que este convenio fuere aprobado por el Gobierno del Distrito.

"III. El hecho de no aumentar el depósito hasta la cantidad de diez mil pesos, en los términos antes expresados, será considerado también como causa de caducidad en la concesión."

"Segunda. Este convenio será sometido á la aprobación del Ayuntamiento."

Se acordó que se remita el recibo de depósito á que se hace referencia, á la Administración de Rentas Municipales.

De la Comisión de Coches.

oches. Empleados. "Primera. Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. José Marín, para separarse de su empleo de celador primero del ramo de Coches.

"Segunda. Se nombra para que desempeñe las funciones

propias del referido empleo, al actual celador Abel Torres, á quien substituirá el de igual clase Rafael Tovar.

"Tercera. Para cubrir la vacante que resulta se nombra al C. Rafael García."

Coches, Sitios.

"Primera. Con sujeción al Reglamento del ràmo, se concede permiso al señor Natalio Olvera, por el señor Juan Olvera, para establecer un sitio de seis coches de primera clase en la calle del Coliseo Viejo, acera que ve al Poniente, lado Sur, esquina.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

Coches, Empleados.

"Primera. Queda separado el C. Fernando Arcaraz del empleo de Celador del ramo de Coches, por no haberse presentado á cumplir con sus obligaciones desde el veintiocho del mes próximo pasado, que fué consignado á la cuarta Inspección de Policía.

"Segunda. Se nombra celador de Coches en substitución del C. Fernando Arcaráz, al C. Gregorio Ontiveros."

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos, Adjudicacion

"Dígase á los señores Luz, Guadalupe y Adolfo Martínez de la Torre y demás signatarios, en contestación á su ocurso de fecha diez y siete del presente, que ya la Corporación Municipal contestó á los señores Román Pérez y Miguel Armentia, denunciantes de un terreno en la undécima calle de Zaragoza, que no era de accederse á lo que solicitaban, porque según datos adquiridos por la Dirección de Obras Públicas, el terreno en cuestión pertenece á la testamentaría del señor Martínez de la Torre."

Obras Públicas, puentes.

Relativo al oficio de la quinta Demarcación de Policía en el que se dice al Gobierno del Distrito que aun no ha sido reparado el tramo de puente que se hundió en la undécima calle de la Camelia, el cual tramo según informe de la Dirección de Obras Públicas, fué reparado desde el día quince del presente:

"En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, transcríbase el informe de la Dirección de Obras Públicas."

Obras Públicas, Pavimentos.

Relativo á la solicitud del señor Ingeniero Carlos Zubieta, en que pide se le permita traspasar al señor Ingeniero Refugio González el contrato que tiene ajustado con esta Corporación para el pavimento de algunas calles, el cual contrato es de muy poca importancia:

"Unica. Dígase al C. Ingeniero Carlos Zubieta, en contestación á su ocurso de fecha diez y nueve del corriente, que no es de accederse á lo que en él solicita."

Obras Públicas. Ríos y Acequias.

"Unica. Suplíquese á la Comisión de Limpia que se sirva dictar sus órdenes al Director del Barrido y Riego, para que antes de cegar las zanjas á que se refiere la Comisión de Higiene, se ponga de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, para que esta oficina le indique los tramos que no presenten inconveniente para ser cegados, á fin de no perjudicar á los vecinos cuyas casas derramen todavía en esas zanjas, por no haber llegado á las calles próximas las obras del Saneamiento."

Terrenos. Adjudicación.

Relativo a la solicitud de la señora Juana Paredes, para para que se le adjudiquen en venta unos tramos de zanja situados á espalda de su casa número setenta y siete de la décima de la Camelia, y dos de la calle de Zarco:

"Unica. Dígase á la señora Juana Paredes, que no es posible por ahora venderle los tramos de zanja que solicita, porque todavía están sirviendo de desagüe á varias casas de la Colonia de Guerrero."

Obras Públicas. Escombros.

Relativo al oficio de la quinta Demarcación de Policía en que participa al Gobierno del Distrito que las calles de la Mariscala, San Juan de Dios y San Hipólito, están intransitables por la mucha tierra y escombros que hay en ellas:

"Dígase al Gobierno del Distrito, en contestación á su oficio número mil doscientos cincuenta y tres, que ya la Dirección de Obras Públicas ha procedido á corregir los desperfectos á que hace referencia, y que en la presente semana quedarán libres de escombros las calles que menciona."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

Obras Públicas. Escombros.

"Unica. Suplíquese á la Comisión de Barrido y Riego, que dé sus órdenes para que el Director de ese ramo se limite á hacer el acarreo de las tierras y escombros sobrantes en las calles, y no de los materiales de construcción que tienen que emplearse por la Dirección de Obras Públicas ó por los contratistas de pavimentos."

El C. Ramírez de Arellano.—Se nota que los contratistas proceden con mucha lentitud á disponer de los materiales en las calles, y como de dejarlos en las vías públicas, tolerando los abusos de siempre, estas calles no se limpiarán jamás; yo soy de parecer que la Comisión de Barrido debe mandar limpiar debidamente las vías públicas, aun levantando el material de que no se vaya á disponer con la brevedad debida.

El C. Díaz Lombardo.—Noto que el C. Ramírez de Arellano está discurriendo sobre un hecho que no existe, pues no se trata de materiales abandonados en la vía pública, sino de materiales depositados mientras los contratistas de pavimenta-

ción disponen de ellos para calles próximas. Así es que no tiene razón el preopinante.

El C. Landa y Escandon.—He visitado varias calles en que se está haciendo la limpia de polvos y de escombros; y en la de San Diego me encontré que hace más de un mes estaban ahí los materiales depositados. Hablé con el señor Higgins, constructor de las banquetas en dicha calle, y me dijo que él había impedido que se levantaran los materiales, por tener orden para ello del Ingeniero de la Barra.

Entonces ordené yo que se levantaran los materiales para limpiar la calle y que se avisara al Ingeniero de la Barra que se estaba en el caso de hacerlo así, por el tiempo que llevaban los materiales de estar depositados en la calle.

El C. Díaz Lombardo.—Bueno está que se limpien de escombros y de tierra las calles de la Ciudad, porque esto es debido por limpieza y por higiene; pero no hay igual urgencia en levantar materiales de construcción, y haciéndolo el Ayuntamiento se agrava, porque estando destinados por contrato á algunos contratistas de pavimentación, la traslación de dichos materiales significa el gasto de flete hasta las bodegas de la Dirección, y después otro gasto de flete para entregárselos al contratista.

El C. Galindo y Villa.—Yo me asocio en todo á lo manifestado por el C. Presidente, y creo que es enteramente necesario proceder con actividad y con energía, haciendo desocupar las calles de toda clase de escombros y materiales que impidan el tránsito expedito. De otra manera, el Ayuntamiento estará gastando inútilmente todo lo que invierte en las atenciones del Ramo que se ha servido confiarme.

El C. Díaz Lombardo.—Levantar la basura y la tierra, es una cosa conveniente y debida; pero es una torpeza llevarse materiales que están destinados para obras contratadas y que saldrán recargados por el valor de dos fletes.

El C. Algara.—Hago moción suspensiva conforme el artículo once del Reglamento de debates, y pido que se suspenda desde luego esta discusión.

Se acordó que se suspenda el debate por dos Cabildos, conforme el artículo once citado.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

"Dígase á la Dirección de Obras Públicas ordene á la Compañía *Barber*, la reposición del tramo de pavimento de la calle de San Agustín, que sufrió desperfectos al prepararse sobre él el concreto destinado al embanquetado de esa vía pública, y

que el costo de dicha reparación será por cuenta del contra tista encargado de construir la banqueta de la citada calle.

"Segunda. Dígase á los contratistas de banquetas de las calles de la Ciudad, que siempre que ejecuten una obra de construcción en algunas calles, pongan de antemano una tarima que proteja el pavimento de asfalto de cualquier desperfecto que le pueda ocasionar; en el concepto de que serán por su cuenta los desperfectos que resulten en el pavimento por no cumplir con este acuerdo.

"Tercera. Dígase á la Dirección de Obras Públicas, vigile el cumplimiento de la anterior proposición."

apia de ciudad. Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad en que participa que fueron presentados en la quinta Demarcación de Policía tres carros que acarrean basuras para la tercera calle de Hidalgo:

"Unica. Dígase al Consejo Superior de Salubridad, en contestación á su oficio relativo, que los carros á que éste se refiere, eran de los contratistas de las obras de pavimentación, y que se les hizo levantar la basura por tenerla en la vía pública y con objeto de arrojarla en un lugar debido."

De la Comisión de Policía.

olicía. Emplea-. "Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el acuerdo relativo á la supresión del empleo de Inspector de teléfonos y creación del de Inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica, manifestándole que el C. Ingeniero Simón Ramírez, que fué nombrado para desempeñar la nueva plaza, comenzó á prestar sus servicios el diecisiete del actual, cesando en la misma fecha en sus funciones el C. Horacio Lalanne, que desempeñaba la plaza que quedó suprimida."

licía. Emplea-. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Policía, consultando la autorización del gasto de cincuenta y cinco pesos que se destinan á la compra de borlas para las espadas, guantes y zapatos de los celadores.

bras Públicas. rrames. Se puso á discusión la moción de los Comisionados de Policía y de Obras Públicas, relativa á que los derrames de varias casas de Xicoténcatl, se encuentran estancados en la calle, formando un foco de infección:

"Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, dé sus órdenes para que desde luego remedie el mal que se menciona, en la calle de Xicoténcatl, y para que en lo sucesivo se tomen las precauciones necesarias á fin de que no suceda un caso semejante."

El C. Ramírez.—En las calles de San Francisco está pasando una cosa igual, pues pude notar que al estar abriendo

la cepa para la nueva atarjea, se arrojan las materias fecales y los lodos en el resto de la calle, produciéndose una fetidez insoportable y pudiendo ser causa de males de gran magnitud, por lo cual propongo se adicione la moción que se discute.

El C. Macías.—Las Comisiones piden permiso para adicionar la proposición que se discute, con lo siguiente:

Dígasele igualmente que en las calles de San Francisco se están ejecutando las obras del Saneamiento con gran peligro para la salubridad pública.

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la moción transcrita.

Festividades. Se dió cuenta del Programa formado por la Comisión de Festividades para la del cinco de Mayo próximo, y se acordó que se publique.

A las ocho y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordónez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 26 de Abril de 1901.

Presidencia de los CC. Guillermo de Landa y Escandón y Alberto Best.

Acta número 33. A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes veintitrés del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Obras Públicas. Dice que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito tiene que suspender la entrega de piedra que transportaba para los cimientos del Palacio del Poder Legislativo, en virtud de la prohibición del Ayuntamiento para que las locomotoras entren hasta la Avenida Morelos, y suplica la Secretaría de Obras Públicas que el Ayuntamiento otorgue autorización para que

entren hasta la Plaza de la República plataformas movidas por tracción eléctrica.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado de gas

Aprueba el acuerdo de vientitrés del presente, por el que se aprobaron á su vez las bases ajustadas entre las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado y el Sr. Federico R. Guernesey, apoderado de la Compañía de Luz, Calor y Fuerza motriz de la Ciudad de México, revalidando el contrato sobre establecimiento de una fábrica de gas hidrógeno carbonado.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Aguas

Aprueba el acuerdo de veintitrés del presente, relativo al convenio con el Lic. D. Angel Zimbrón sobre compra-venta de las aguas del rancho de Tenanteteche.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas y Síndico segundo para al estudio de los títulos.

Ayuntamiento. Subvención.

Dice que la Secretaría de Gobernación le participa que la de Hacienda ha ordenado á la Tesorería General, ministre al Ayuntamiento doscientos cincuenta mil pesos por cuenta de los dos millones de pesos que acordó el Congreso de la Unión como auxilio al mismo Ayuntamiento.—De enterado.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veintitrés del presente, por el que quedó separado el C. Fernando Arcaraz del empleo de Celador de Coches y se nombró en su lugar al C. Gregorio Ontiveros.—Comuníquese.

Coches. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veintitrés del presente, por el que se concedió licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. José María como Celador primero del ramo de Coches, nombrándose en su lugar al actual Celador Abel Torres, y en lugar de éste al C. Rafael Tovar, y nombrándose para substituir al último al C. Rafael García.—Comuníquese.

Carceles

Remite original el expediente relativo á la reclamación que hace la Sra. Guadalupe Saucedo, viuda de Doizelet, de quinientos setenta y nueve pesos, valor de efectos de tlapalería que ministró á la Cárcel de Belén.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados.

Remite original para informe, la solicitud que á la Secretaría de Gobernación han dirigido varios comerciantes en el ramo de tocinería para que se revoque la determinación sobre que desocupen sus puestos que tienen en el Mercado de San Juan.—A las Comisiones de Mercados y Mejoras de los Mercados.

Terrenos, Denuncio

Pide se le diga si no hay inconveniente en que se admita el denuncio presentado por el Sr. Francisco Calderón ante la Agencia de Terrenos baldíos del Distrito, de un terreno á la izquierda de la calzada de Cuadalupe Hidalgo, y remite para ese efecto el expediente respectivo á fin de que, según lo resuelto por esta Corporación, pueda rendir el informe que previene el artículo treinta y cuatro del Reglamento de cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento de Tacubaya.

Carros

Da noticia de haberse encontrado un carro correspondiente á esta Municipalidad sin los documentos que exige el artículo ciento treinta y uno de la ley de Impuestos Municipales.—A la Comisión de Carros y al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Del Ayuntamiento de la H. Veracruz.

Ayuntamiento.

Acusa recibo del Reglamento de Sanidad que le remitió, y da las gracias.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad

Obras Públicas. Saneamiento.

Remite noticia de ciento ochenta y nueve albañales construídos por los contratistas de las obras durante el mes de Enero del presente año, á fin de que se acuerde que la Administración de Rentas Municipales haga el cobro á los propietarios de las fincas y ponga el producto á disposición de los contratistas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que ya transcribe á los contratistas de las obras y á la Dirección, el acuerdo para que recaben permiso para abrir los pavimentos de calles en que ya hubieren sido hechas las obras del Saneamiento.—A su expediente.

Obras Públicas Saneamiento.

Informa que está penetrada de la necesidad urgente de lavar las atarjeas, y que hará todos los esfuerzos que se encaminan á la realización de ese fin; pero que ha sido necesaria la limpia general del tubo número cuatro, lo cual ofreció algunas dificultades, y que ha sido necesario atender á corregir defectos que se encontraron en los tubos números dos y cuatro, que se produjeron posteriormente á la recepción de los tramos que iban terminando los contratistas.—Al C. Landa y Escandón, que promovió.

Obras Públicas. Saneamiento

Informa lo relativo á los albañales de que habla en su solicitud el Sr. Miguel Alvares de la Cadena para la casa núme-

ro tres de la plazuela de la Candelarita.—A la Comisión de Hacienda.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Junta de vigilancia de Cárceles. empleados.

Pide se le autorice para gastar con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, treinta pesos que como gratificación se darán al escribiente que ha substituído en Marzo y Abril al C. Martiniano T. Alfaro durante su licencia.—A la Comisión de Hacienda.

Pide que se le autorice el gasto de treinta pesos con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, para darlos como sobresueldo al escribiente C. Mariano G. Sosa en el presente mes.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Ayuntamiento, Subvenciones

Dice que ayer recibió de la Tesorería General de la Federación, doscientos cincuenta mil pesos por cuenta de los dos millones de pesos con que el Congreso subvencionó al Ayuntamiento.—De enterado.

Hacienda. Empréstito Municipal

Dice que el veinticinco del presente, entregó al Banco Nacional sesenta mil pesos por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento, en el segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el veinticinco del presente, al recibirse el pavimento de la Glorieta de Bucareli, entre la tercera y cuarta calles del mismo nombre, construído por la Compañía *Barber;* resultando dos mil ciento sesenta y nueve metros, lineales ochenta centímetros de la clase *B* á diez pesos metro cuadrado, pagándose al contado la mitad ó sea diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesos.—Recibo.

Fincas, Numeración.

Dice que ha señalado los siguientes números: el mil ochocientos cincuenta y siete á la casa de la calle tercera del Gobernador, cuyo zaguán dista ciento cuarenta y tres metros treinta centímetros de la Avenida Poniente dieciocho; el mil cuatrocientos diecisiete á la de la primera del Gobernador, la que dista cuarenta y seis metros sesenta centímetros de la Avenida Poniente catorce; el cuatrocientos trece á la de la segunda calle del Sur, la que dista treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de la Avenida Poniente cuatro; el setenta á la de la primera de la Industria, que dista ciento setenta y cinco metros cincuenta centímetros de la Avenida Poniente, y el

dos mil ochenta á la de la calle de Roma que dista doscientos dos metros de la Calle Sur veinte.—De enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas Entubaciones

Pide se autorice el gasto de setenta y seis pesos noventa y ocho centavos que cobra á la oficina la Compañía Mexicana de Electricidad por la colocación de los cables, que hubo necesidad de desalojar al hacer la entubación de las calles primera y segunda de Santo Domingo.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Mercados.

Mercados. Empleados

Dice que el veintitrés del presente comenzó á desempeñar el empleo de Celador del ramo, el C. Arnulfo Alicona.—Comuníquese.

Del Inspector de la tercera Demarcación de Policía.

Obras Públicas.

Da noticia de las obras que se llevan á cabo en las calles de la Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Inspector de la séptima Demarcación de Policía.

Establos.

Remite lista de las personas que tienen establecimientos de ordeñas de vacas sin la licencia respectiva.—A la Comisión de Establos.

Del Juzgado primero de Distrito.

Negocios judiciales.

Comunica que se recibe á prueba el juicio de amparo promovido por el señor Manuel Reyes contra este Ayuntamiento. —Al Síndico primero.

De particulares.

Certificaciones

Amalia Bonilla pide certificado del título de profesora que obtuvo en catorce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, y de que por oposición obtuvo la escuela número cuatro.—Expida la Secretaría certificado según constancias del Archivo.

Obras Públicas. Ríos y acequias

Ponciano Pérez y demás signatarios, piden se mande limpiar la zanja situada al lado Sur de la casa número cinco de la calle de Trigueros.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Concepción Candaz de Guisande pide en adjudicación el terreno que ocupa la zanja situada en la undécima de la Ca-

melia junto á la casa número tres.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos

Francisco Avelar pide se le permita construir una barda para limitar el terreno que tiene arrendado en el ex-Mercado del Volador.—A las Comisiones de Mercados.

Obras Públicas. Atargeas

Domingo Díaz, G. Acosta y Manuel Torres Torija piden se mande construir atarjea en la cuarta calle de Carpio, y no en la tercera como dijeron en solicitud anterior.—A la Comisión de Obras Públicas.

Mercados.

Quintín Gutiérrez, representante de la sucesión de D. Juan Ramos, pide que se le permita continuar el arrendamiento del local de la plaza del Volador en la esquina de las calles de Flamencos y Meleros, mientras la sucesión cumpla con las obligaciones contraídas por el señor Ramos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Ríos y acequias

José María García pide se mande limpiar la zanja del Guarda, en el barrio de Nonoalco, á costa del señor Manuel Reyes, como lo tiene acordado esta Corporación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Policía.

E. Pinzón, por la Compañía explotadora de las fuerzas hidro-eléctricas de San Ildefonso, S. A., pide se le conceda permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de las calles de Humboldt y Patoni.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Policía.

El mismo, con igual representación, pide se le conceda permiso para establecer un kiosco para transformador en la esquina de la calzada de San Cosme y primera del Ciprés.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Aguas. Impuestos

Emilio Méndez Bancel pide se declare que están exentas del pago del impuesto de Aguas sus casas números setenta y dos de la primera de la Industria, dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y dos mil cuatrocientos sesenta de la calle de Edison, que tienen pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

Luis Mejía pide permiso conforme al artículo catorce de la ley de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, para poner cañería especial para surtir á la casa número cinco de la calle de Lecumberri, tomando el agua de la calle de Armado.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos

Pedro Lascuráin pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número mil cuatrocientos diez y nueve de la Calle Sur A doce, compensándosele en el impuesto respectivo el costo de la cañería que estableció en esa calle.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

Juan B. Mancera, A. Ruiz Erdozáin y Angel García manifiestan estar conformes en hacer por su cuenta la instalación de la cañería principal del agua en el callejón de Santa Bárbara, en el tramo que indican, abonándoseles el valor en el impuesto de la contribución de agua de sus respectivas casas, y que las llaves y pozos para incendio sean de cuenta del Ayuntamiento.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos.

Genaro Fernández pide una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la casa número diez de la calle del Puente de Peredo, cobrándosele desde que se le dé posesión del líquido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos.

Vicente Urquiaga y Rincón solicita certificado de lo pagado por impuesto de Aguas de la casa sin número de la calzada de la Reforma, propiedad hoy del señor General Bernardo Reyes.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

H. d'Hervil, á nombre de la Compañía de Opera y Opereta que actúa en el teatro del Renacimiento, pide se le exima de la contribución municipal, á fin de hacerse de recursos para repatriarse.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Ramón Hernández pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

Panteón Municipal. Fosas á perpetuidad.

Cornelio Zurita pide se le extienda el duplicado de la propiedad de la fosa número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Panteón de Dolores.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Jefe Político de Zumpango.

Festividades.

Pide se le ceda el pabellón y las cortinas de desecho del Palacio Municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular las siguientes mociones:

De la Comisión del Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Rastro de ciudad. Presupuesto

Con cargo á la partida número mil ochocientos treinta y dos del Presupuesto de Egresos vigente y para el próximo mes de Mayo, se autorizan los siguientes gastos:

Para veinticinco kilos de desinfectante "Cressyl Yeves" que se empleará en el Rastro de Ciudad....	$ 25 00
Para combustible, bombillas y quemadores de las linternas de los veladores del Rastro de Peralvillo, dos mesas corrientes para los microscopios, media docena de sillas y una regadera................	24 62

De la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, que hizo suya la de Hacienda.

ibliotecá y pu-
:aciones.

"Con cargo á la partida dos mil diez y nueve, Sección XXI del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veinte pesos que importan mil hojas de papel de correspondencia y sobres para uso de la Dirección, Redacción y Administración del BOLETÍN MUNICIPAL. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

"Se autoriza el gasto de trescientos pesos para compra de algunas obras de consulta que se destinan á la Biblioteca Municipal, gasto que se hará con cargo á la partida mil ciento treinta y ocho, Sección XII, del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Barrido Riego y Lavado de las Vías Públicas.

rido, Riego y
avado de la vía
ública.

"Se autoriza el gasto de cincuenta y siete pesos para calzado de los barrenderos de la Ciudad, y treinta y seis pesos, valor de ochenta y dos cinturones para los uniformes nuevos de los mismos barrenderos; en el concepto de que ambas cantidades se cargarán á la partida número doscientos veintidos del Presupuesto de Egresos vigente, considerándose en el del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Festividades.

mbrado.

"Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de mil pesos que se entregarán á la Compañía Mexicana de Electricidad, en abono, según el contrato respectivo, del importe de la instalación del alumbrado eléctrico decorativo en la Catedral; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Publicaciones y Biblioteca que hizo suya la de Hacienda,

:blioteca y pu-
aciones.

"Con cargo á la partida dos mil diecinueve, Sección XXI del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento treinta y ocho pesos, que importa el sobretiro de doscientos ejemplares que se ha venido haciendo del BOLETÍN MUNICIPAL desde su primer número, hasta el veintitrés. Con cargo á la misma partida, se seguirá

abonando al contratista que hace la impresión del periódico la cantidad de seis pesos por el sobretiro de cada uno de los doscientos ejemplares que del número veintitrés en adelante se publiquen. Dicha suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

"Con cargo á la partida ciento trece, Sección II del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veintidos pesos veinticinco centavos para pagar á la Compañía Mexicana de Electricidad el importe de los focos incandescentes que ha repuesto en las oficinas de la Inspección General de Policía y por el arreglo de treinta lámparas en la escalera del Palacio Municipal, considerándose esta suma en el Presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión del Panteón Municipal, que hizo suya la de Hacienda.

Panteón Municipal.

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección XVI, con la partida mil quinientos dos y con la cantidad de sesenta pesos cinco centavos, para la compra de cuarenta metros tubos de goma para el riego del Panteón Municipal. Dicha suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Aguas, que hizo suya la de Hacienda.

Aguas, presupuesto

"Con cargo á la partida cuarenta y uno, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorizan las cantidades siguientes:

Para la prolongación de la entubación principal en la calle de París	$	445 00
Arreglo de tomas de agua y entubaciones en las calles que deberán pavimentarse en el próximo mes de Mayo	,,	800 00
Conservación, reconstrucciones y reformas en el acueducto de Río Hondo	,,	1,000 00
Manutención de cuatro caballos	,,	30 00
Suma	$	2,275 00

"Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Vicenta Albesa en que pide se le cobre el impuesto por expendio de licores que trata de establecer en los bajos de la casa número once de la calle de Tacuba desde la fecha en que abra al público el establecimiento, porque no ha justificado que esa casa no la adquirió por traspaso; en el concepto de que si acreditare que ha sido nuevamente establecida, el Ayuntamiento consultará lo que proceda en el caso."

Impuestos Municipales.

"La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Rogelio Zubirí, como Administrador del Frontón Jai--Alai, la suma de mil pesos que enteró en dicha oficina para garantizar el pago de la contribución sobre apuestas, en virtud de haberse clausurado tanto el citado Frontón como el Nacional."

De la Comisión de Policía, que hizo suya la de Hacienda.

Policía. Celadores municipales.

"Con cargo á la partida mil setecientos ocho del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cincuenta y cinco pesos que se destinarán para comprar borlas de las espadas, guantes y calzado de los Celadores Municipales."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

"Se concede á la Srita. Isabel Zapiáin Groth, un plazo de diez días, contados desde el diecinueve del que rige, fecha de su solicitud, para pagar el adeudo que por el impuesto de Aguas tiene su casa número diecisiete de la calle de D. Juan Manuel."

Obras Públicas. Atarjeas.

"Primera. La Administración de Rentas Municipales dará entrada á la suma de ochocientos pesos con que los Sres. Domingo Díaz, Agustín Solache y otros vecinos y propietarios de casas en las calles tercera de Carpio y sexta del Pino, contribuyen para la construcción de atarjeas y albañales en las mismas calles.

"Segunda. Se autoriza el gasto de mil setecientos cuarenta y ocho pesos veinticinco centavos que según presupuesto formado por la Dirección del ramo, importa la ejecución de dichas obras, haciéndose ese gasto con cargo á la partida mil cuatrocientos treinta y tres, Sección XV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y se considerará en el del próximo mes de Mayo.

"Tercera. En el sentido que queda indicado en la primera de estas proposiciones, se modifica la segunda de las propo

siciones del dictamen de la Comisión de Obras Públicas aprobado el diecinueve del actual."

De la Comisión de Aguas, que hizo suya la de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

"Primera. Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, partida cuarenta, con la cantidad de tres mil trescientos veintidos pesos cincuenta centavos, que según presupuesto de la Dirección de Aguas importan seiscientos tubos de fierro que se destinarán á los pozos artesianos que tienen que perforarse en la Escuela de Agricultura, en la forma siguiente:

450 metros de tubo de fierro de 4" á $4.75.....	$	2,137 50
150 metros tubo de fierro de 6" á $7.90........		1,185 00
Suma....	$	3.322 50

"Segunda. Dicha cantidad será considerada en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

De le Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

"Primera. En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del artículo primero de los transitorios del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se concede la gracia al Sr. Juan D. Inclán de que pague el impuesto de Aguas por la casa número ocho de la Plazuela del Risco ó Calle tres Sur número dos mil doscientos trece, á contar del sexto bimestre de mil ochocientos noventa y seis en adelante, condonándose al adeudo anterior á esa fecha.

"Segunda. El saldo que resulte á cargo del expresado Sr. Inclán, lo pagará en seis mensualidades iguales, siendo la primera en el próximo mes de Mayo, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

"Tercera. Si el Sr. Inclán faltare al pago de alguno de dichos abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Mercados. Empleados.

"Páguese al Recaudador de Mercados C. Rafael Rubio, el sueldo que le corresponde desde el primero de Febrero último, en que comenzó á prestar sus servicios."

Obras Públicas. Pavimentos.

"La Administración de Rentas Municipales llevará una cuenta corriente á la *Barber Asphalt Paving Company*, en la que hará los abonos por las cantidades que en Bonos de la Deuda Interior entregue dicha Compañía mensualmente al Banco Nacional, según el acuerdo respectivo, para substituir

la suma de setenta y cinco mil pesos en efectivo se encuentra en la Administración de Rentas Municipales para garantizar el cumplimiento del contrato sobre pavimentación de las calles de la Ciudad; en el concepto de que dichos Bonos nunca representarán una cantidad menor de siete mil quinientos pesos en cada mes."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, cañerías.

"Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, reciba la cantidad de cuatrocientos pesos con que los Sres. F. Javier Villava, J. Fuentes Escamilla y Dionisio Micón, contribuyen para la instalación de la cañería principal del agua de la Ciudad en la novena calle de la Mosqueta, la cual suma se les abonará por cuenta del impuesto de aguas que causen sus respectivas fincas; en el concepto de que las cantidades que enterarán los expresados señores, son las siguientes:

El Sr. F. Javier Villava........................$	150 00
El Sr. J. Fuentes Escamilla........................	150 00
El Sr. D. Micón..	100 00

"Segunda. Con cargo á la partida cuarenta y uno, Sección I, del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de seiscientos noventa pesos que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo, para la instalación de la tubería de que se trata."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos.

"Dígase á la Sra. Juana Paredes que á su costa mande hacer el análisis del agua que produce el pozo artesiano que se encuentra en su casa número sesenta y nueve de la séptima calle de Soto, Calle seis Norte número dos mil ciento veintiseis, y remita el resultado al Ayuntamiento, para que éste se dirija al Consejo Superior de Salubridad, y en vista de su informe se resuelva lo que en el caso corresponda."

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De la Comisión de Limpia, que hizo suyo la de Hacienda.

Limpia de ciudad ó higiene.

"Primera. Por los conductos debidos manifiéstese al Consejo Superior de Salubridad que el Ayuntamiento acepta la recomendación que le ha hecho aquel H. Cuerpo de regar algunas calles, por vía de experiencia, con una solución de cloruro de calcio; que va á procederse á ese ensayo, y que se

informará, al concluirse la experimentación, acerca de los resultados de ésta.

"Segunda. Se autoriza el gasto de doscientos cuarenta pesos que importa la preparación de la solución de cloruro de calcio, con la cual van á regarse por vía de ensayo algunas calles de la Ciudad; en el concepto de que dicha cantidad se considerará incluída en la partida número mil doscientos trece con que se adicionó el Presupuesto general de la Municipalidad, gasto que se efectuará el próximo mes de Mayo."

El C. Best.—Desearía que se hiciera una explicación sobre el uso que se va á hacer de la solución de cloruro de calcio, porque presumo que no ha de producir los resultados que se esperan, dada la altura á que se encuentra Méxcio sobre el nivel del mar y la falta de humedad en el aire.

El C. Galindo y Villa.—Los polvos que se levantan, especialmente en las calles sin pavimento, á causa de los aires que reinan en determinadas estaciones del año, cubren toda la Ciudad, ocasionando incontables molestias á los habitantes de México y perturbaciones en la vías respiratorias, por lo cual, el Ayuntamiento está haciendo grandes esfuezos para disminuir el mal en lo posible.

Ultimamente, el Consejo Superior de Salubridad, con aprobación de la Secretaría de Gobernación, ha recomendado al Ayutamiento que por vía de ensayo, se rieguen algunas calles con soluciones delicuescentes que fijen esos polvos en el suelo, procurándose que la solución sea de fácil preparación.

El que lleva la voz, tuvo algunas conferencias con el Sr. Dr. D. Nicolás Ramírez de Arellano y con los señores Químicos del Consejo; y el resultado de esas conferencias, fué el proponer el empleo del cloruro de calcio, que como se sabe, es una sal muy delicuescente, ávida de agua, y que por su débil reacción ácida no atacará las válvulas y demás piezas metálicas de los tanques donde se coloque la solución. La pequeña cantidad que se consulta se ha calculado como máximum, siendo de esperarse que en la experiencia que se haga, se gastará menos de lo que se consulta.

El Ayuntamiento en el caso actual, no debe poner dificultad alguna á la indicación de la autoridad sanitaria y á lo manifiestado por la Secretaría de Gobernación, y creo por lo mismo, que la moción se aprobará tal como se consulta.

El C. Best.—Yo encuentro que se va á hacer una experiencia totalmente inútil, como desde ahora puede preverse, pues el cloruro de calcio regado en las calles tal como se pretende, no podrá contener la cantidad de agua suficiente para detener la inmensa cantidad, de polvo que hay en la ciudad, ha-

biendo puntos en que hay una capa de tierra de más de media vara de espesor.

Vamos, pues, á hacer una experiencia con la convicción de que no ha de producir resultado alguno, como no lo ha producido en otras partes, porque ni siquiera se conocen bien los resultados en la partes en que se ha ensayado.

El C. Galindo y Villa.—Precisamente porque ignoramos el resultado que produzca la solución de cloruro de calcio, vamos á ensayarla, y en vista de los resultados de la experimentación, se consultará lo cerrespondiente. Va á estudiarse si se modifica ó no el estado higrométrico del aire, teniendo la ventaja el cloruro de calcio de ser desinfectante además de delicuescente; y si es verdad que en las Droguerías tiene un alto precio, se puede preparar con facilidad, obteniéndose entonces bastante barato.

El C. Best.—Me comprometo á demostrar que la preparación de cloruro de calcio que se quiere emplear no puede dar el resultado que se busca, por las condiciones especiales en que se encuentra la Ciudad y por las propiedades químicas del cuerpo de que se trata, y por esto repugno que se haga el menor gasto en cosa tan inútil.

El C. Ramírez de Arellano.—La cantidad que se consulta es sumamente corta y no deberemos negarlo para que se hagan algunos experimentos que consulta un cuerpo competente.

El C. Best.—No debemos hacernos ilusiones empleando substancias que no han dado el resultado apetecido en otras partes.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó por mayoría en votación nominal pedida por el C. Galindo y Villa.

Votaron por la afirmativa los CC. de la Barra, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Por la negativa, los CC. Best, Díaz Lombardo y Núñez: por la afirmativa *once*, y por la negativa *tres*.

Se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad

PARA EL MES DE MAYO DE 1901.

SECCIÓN I.—AGUAS.

Dirección.

1	Un Inspector general.................. $	250	..
2	Un Director.....	250	.
3	Dos Ingenieros auxiliares, á $150 cada uno.	300	..
4	Un primer dibujante encargado del Archivo.	80	...
5	Un segundo dibujante.....	75	..
6	Cuatro inspectores de instalaciones, á $60 cada uno....	240	..
7	Un Inspector auxiliar para las obras del Saneamiento	60	..
8	Un sobrestante mayor.................	75	.
9	Un segundo sobrestante................	60	..
10	Un Jefe de la Sección administrativa.....	90	..
11	Un auxiliar guardalmacén	40	..
12	Un primer escribiente estenógrafo y archivero................................	70	..
13	Dos esbribientes, á $50 cada uno....	100	..
14	Un mozo de oficios.....................	30	..
15	Gastos de oficio........................	20	..
16	Gastos de transporte de ingenieros.......	30	..
18	Renta de casa para la oficina...........	80	..
19	Renta de una bodega...................	20	..

Bosques.

20	Un encargado de los bosques...........	100	..
21	Un primer montero	40	..
22	Un segundo montero....................	30	..
23	Ocho peones, á 50 cs. diarios cada uno...	124	..

Acueductos.

24	Tres inspectores, á $90 cada uno.........	270	..
25	Tres guardas montados, á $1.50 diarios cada uno..................................	139	50
26	Diez guardas de 2ª, á $1 diario cada uno..	310	..

27	Treinta guardas de 3ª, á 66 cs. diarios cada uno	613	80
28	Reconstrucción y conservación de acueductos	1,000	..

Instalación de bombas en Chapultepec.

29	Un primer maquinista	120	..
30	Un segundo maquinista	50	..
31	Jornales de engrasadores, guardaválvulas, jardineros y peones	300	..
32	Combustible	4,500	..
33	Aceite, alumbrado, anticalcáreo, reposiciones, etc., etc	250	..

Obras en la Ciudad.

35	Conservación, reparación y desazolve de las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc	1,000	..
36	Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas.	300	..
37	Reposiciones de pavimentos	300	..
38	Reformas en las llaves de incendio	500	..
39	Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento	300	..

Pozos.

40	Perforación de pozos artesianos	4,222	50

Gastos extraordinarios.

41	Para tubos de barro vitrificado que se emplearán en la calle de San Francisco. Acuerdo de 12 de Abril de 1901	505	..
41	Para prolongación de la entubación del agua de la Ciudad en la calle de París	445	..
41	Arreglo de las tomas de agua y entubaciones en las calles que deberán pavimentarse en el próximo mes de Mayo	800	..
41	Conservación, reconstrucción y reformas en el acueducto de Río Hondo	1,000	..
41	Manutención de 4 caballos. Acuerdo de 26 de Abril de 1901	30	..
41	Al señor Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, el 6º abono conforme á la cláu-		

	sula 7ª de su contrato de 13 de Noviembre de 1900..............	2,000	..
41	Al Sr. Lic. D. Angel Zimbrón, por precio de las aguas que pertenecían al rancho de Tenanteteche. Acuerdo de 23 de Abril de 1901..............................	1,200	..
41	Por obras de entubación del agua de la Ciudad en la 9ª calle de la Mosqueta. Acuerdo de 15 de Marzo de 1901....	690	..

Contratos.

42	Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1897........................	5,000	..
43	Al Sr. Manuel V. Vidal, por cuenta del precio del agua de los Molinos "Blanco," "Prieto," "Olivar de Vidal" y de "Atoto," según eseritura de 21 de Agosto de 1900..............................	5,811	94
44	Al Sr. Luis Velázquez de León, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de 21 de Agosto de 1900....................	443	06
45	A la Sra. Teodora Pastor, viuda de Blanco, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Antonio, según escritura de 21 de Agosto de 1900, y de las cuales mensualidades ha cedido al Sr. Lic. Emilio Monroy $333.33 cs., hasta el completo de $4,000, según acuerdo de 5 de Octubre de 1900..............	886	12
46	A la Srita. Elena Bimar, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de Careaga, según escritura de 21 de Agosto de 1900..........................	1,436	24
47	Al Sr. Manuel V. Vidal, por cuenta del precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los Molinos "Prieto" y "Atoto," según escritura de 21 de Agosto de 1900.	1,000	..
48	Al Sr. Manuel Manterola, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Clavería, según escritura de 6 de Septiembre de 1900........................	2,700	..
49	Al Sr. Manuel Manterola, por cuenta del precio de las aguas de Tlaxtiloco, San		

	Alvaro y Pallares, según escritura de 29 de Septiembre de 1900.............	280 ..
50	Al Sr. Fernando de la Garza y Curtiz, por cuenta del precio de las aguas de San Lucas, según escritura de 29 de Septiembre de 1900......................	70 ..
51	A la Sra. Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del Sr. Lic. Andrés Barquín, por cuenta del precio del agua del rancho "Merced de las Huertas," según escritura de 29 de Septiembre de 1900....	70 ..
52	A la misma Sra. Loreto Gutiérrez de Areño, por cuenta del precio del agua del rancho de Nextitla y terrenos llamados "Patolco," "Billares" y "Casa Blanca," segun escritura de 29 de Septiembre de 1900..............................	350 ..
53	A la Sra. Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta del precio del agua de Santo Tomás, según escritura de 29 de Septiembre de 1900...................	490 ..

Asignación adicional.

54	Sueldo del Subdirector del Ramo de Aguas Acuerdo de 12 de Febrero de 1901....	200 ..

SECCIÓN II.—ALUMBRADO.

101	Un Ingeniero, Jefe de la oficina........	100 ..
102	Dos inspectores, a $80 cada uno	160 ..
103	Un celador.........................	60 ..
104	Un escribiente	60 ..
105	Un mozo de oficios..........	20 ..
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos......	16 67
107	Gastos de oficio....................	5 ..

Pago de alumbrado.

108	501 focos eléctricos de 2,000 bujías, por 3,600 horas de alumbrado al año, según contrato...... ....$	16,705 84
109	100 focos incandescentes de 50 bujías, por 3,600 horas de alumbrado al año, según contrato....	646 95
110	117 focos de 1,200 bujías, por 1,400 ho-	

	ras de alumbrado al año, según contrato.....	1,050	19
111	266 focos de extensión de 1,200 bujías, por 3,000 horas de alumbrado al año, según contrato.....	5.670	59
112	Gastos extraordinarios y cambio de focos.	135	69
113	Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía.....	650	..
113	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por cambio de focos incandescentes que ha hecho en las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía. Acuerdo de 26 de Abril de 1901.	22	50

Asignación adicional.

115	Excedente de horas de alumbrado de 501 focos de 2.000 bujías, por Mayo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.....	913	30
116	Excedente de horas de alumbrado de 266 focos de 1,200 bujías por Mayo. Acuerdo de 25 de Enero de 1901.....	298	45

SECCION III.—BARRIDO, RIEGO Y LAVADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

201	Un Direcctor.....	166	66
202	Un escribiente.....	50	..
203	Un guardalmacén.....	30	..
204	Un Jefe tomador de tiempo.....	60	..
205	Un cabo.....	50	..
206	Dos cabos, á $1.50 centavos diarios cada uno.....	93	..
207	Dos ídem, á $1.25 centavos diarios cada uno.....	77	50
208	Cuatro ídem, á $1 diario cada uno.....	124	...
209	Un cochero.....	22	50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras, á $1 diario cada uno.....	248	..
211	Dos encargados de las llaves de agua de la Ciudad. $1 diario cada uno.....	62	..
212	Cuatro ayudantes de los anteriores, á 62 centavos cada uno.....	76	88

213	Jornales de ocho cuadrillas que en junto tienen 150 hombres, á 50 centavos diarios cada uno	2,325	..
214	Reposiciones de las máquinas	25	..
215	Compra y reposiciones de escobas para las mismas	90	..
216	Compra y compostura de escobas y cepillos, recogedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas	200	..
217	Pastura para 23 mulas y 2 caballos, á 35 centavos diarios cada uno	271	25
218	Medicinas para las mulas y caballos, y herraje	10	..
219	Alquiler de una bodega	20	..
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo	10	..

Gastos extraordinarios.

221	Uniformes	125	..
222	Jornales para 50 hombres, á 50 cs. diarios cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	775	..
222	Dos cabos, á $1.00 cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	62	..
222	Alquiler de un aparato telefónico	7	30
222	Compra de 150 pares de huaraches y 82 cinturones para los barrenderos del ramo. Acuerdo de 26 de Abril de 1901.	93	08

SECCIÓN IV.—BENEFICENCIA.

301	Un Director	83	33
302	Un conserje	40	..
303	Un escribiente	15	..
304	Un mozo de aseo	8	..
305	Gastos	42	.

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885	300	..
307	A la Casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888	100	..

308	A la Srita. Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895	23	..

SECCIÓN V.—CÁRCELES.

Cárcel General.

401	Manutención de 2,700 presos aproximadamente, á razón de 6 cs. diarios cada uno, según lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de los Establecimientos Penales del Distrito Federal	4,927	..
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	500	..
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por la corriente elétrica para mover el el motor que se encuentra en el edificio de Belén. Acuerdo de 28 de Septiembre de 1900	20	..

Cárcel de Ciudad.

404	Un Alcaide	120	..
405	Un Subalcaide	100	..
406	Un oficial archivero, encargado de los libros	60	..
407	Dos escribientes, á $50 cada uno	100	..
408	Dos celadores de 1ª, á $50 cada uno	100	..
409	Cuatro celadores de 2ª, á $40 cada uno	160	..
410	Tres mozos, á $25 cada uno	75	..
411	Manutención de presos	1,400	..
412	Para gastos del ramo, que se distribuirán según acuerdos del Ayuntamiento	259	80

SECCIÓN VI.—CARROS.

501	Un Administrador	100	..
502	Un cabo de celadores	75	..
503	Seis celadores, á $50 cada uno	300	..
504	Un guardadepósito	25	..
505	Al mismo, gratificación por el servicio de coches	15	..
506	Mozo y gastos de oficio	10	..
507	Arrendamiento del corral para el depósito de carros	25	..

SECCIÓN VII.—COCHES.

601	Un Administrador	120	..
602	Un cabo de celadores	65	..
603	Un primer celador	50	..
604	Seis celadores, á $45 cada uno	270	..
605	Un mozo de oficios	15	..
606	Gastos de oficio	4	..
607	Arrendamiento de un teléfono	7	30

SECCIÓN VIII.—DIVERSIONES.

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdos de 11 de Diciembre de 1894 y 2 de Julio de 1895	80	..

SECCIÓN X.—FESTIVIDADES.

901	Sueldo del Administrador de Festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo	20	..
902	Cantidad con que contribuye el Gobierno Federal para las fiestas cívicas del 5 de Mayo próximo. Acuerdo de 26 de Abril de 1901	2,000	..
902	Completo de los gastos erogados la noche del 20 de Marzo próximo pasado, en la recepción del Señor Presidente de la República. Acuerdo de 26 Abril de 1901	83	..
902	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por cuenta de la instalación del alumbrado decorativo de la Catedral. Acuerdo de 26 de Abril de 1901	1,000	.

SECCIÓN XI.—FIEL CONTRASTE.

ADMINISTRACIÓN.

1,001	Un Encargado	125	..
1,002	Un Subencargado tenedor de libros	80	..
1,003	Un Inspector visitador general	73	33

1,004	Cuatro inspectores visitadores, á $60 cada uno	240	.
1,005	Tres inspectores verificadores, á $60 cada uno	180	..
1,006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales	60	..
1,007	Un mozo de oficios	25	..
1,008	Cinco mozos de Inspectores, á $15 cada uno	75	..
1,009	Gastos de escritorio y otros menores	17	50

Sección XII. — Hacienda.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Administración de Rentas Municipales.

1,101	Un Administrador	333	33
1,102	Un Contador	250	..
1,103	Un Oficial 1º	200	..
1,104	Un „ 2º	166	66
1,105	Un „ 3º	150	..
1,106	Un „ 4º	133	33
1,107	Un „ 5º	116	66
1,108	Un „ 6º	100	..
1,109	Un „ 7º	83	33
1,110	Un „ 8º	79	16
1,111	Un „ 9º	75	..
1,112	Un „ 10º	70	83
1,113	Un „ archivero	75	..
1,114	Un „ de partes	66	66
1,115	Un Tenedor de libros	183	33
1,116	Un segundo Tenedor de libros	126	66
1,117	Un Cajero	191	66
1,118	Al mismo, por falto y falso	68	..
1,119	Un ayudante del Cajero	66	66
1,120	Al mismo, por falto y falso	53	33
1,121	Un Recaudador	100	..
1,122	Al mismo, por falto y falso	10	..
1,123	Diez y nueve escribientes, á $60 cada uno	1,140	..
1,124	Dos meritorios, á 30 cada uno	60	..
1,125	Ocho empadronadores cobradores, á $33.33 cada uno	266	66
1,126	Un conserje	50	..
1,127	Un mozo	30	.

1,128	Dos veladores, á $30 cada uno........	60	..
1,129	Un inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales de construcción..............................	75	..
1,130	Ocho avaluadores de prendas de casas de empeño, á $125 cada uno.........	1,000	..
1,131	Nueve interventores de las mismas á $83.33 cada uno..................	749	97
1,132	Gastos de oficio.....................	125	..
1,134	Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas..................	1,400	..

Gastos generales del Ayuntamiento.

1,136	Al C. Agustín Aveleyra, substituto del C. Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 9 de Abril de 1901.................	125	..
1,138	Al Notario de Ciudad, estampillas y honorarios.........................	400	..
1,138	Subscrición á la publicación titulada: "Atlas, Guía general de la Capital de la República y de las de los Estados," según acuerdo de 29 de Noviembre de 1889.	160	..
1,138	Para mejoras y embellecimiento de la Ciudad. Acuerdo de 29 de Marzo de 1901...........................	300	..
1,139	Devoluciones	200	..

CLASES PASIVAS.

Jubilados.

1,140	Ingacio Domínguez	41	66
1,141	Juan Leyva.........................	60	..

Pensionistas.

1,142	Antonio Vallejo	30	..
1,143	Ignacio Arístegui..................	40	..
1,144	Dionisia Pruneda....	25	..
1,145	Adela Calderón de la Barca..........	40	..
1,146	Ignacio Burgos....................	50	..
1,147	Jorge Arteaga.....................	100	..
1,148	Tomás Murguía....................	22	50
1,149	Ignacio Merino....................	122	22

Deuda Municipal.

1,151	Servicio del empréstito municipal del 5 por 100	150,000	..
1,153	Al Gobierno Federal, por cuenta del terreno para prolongar la Avenida 26 Poniente, hasta la Glorieta Cuauhtémoc. Acuerdo de 2 de Octubre de 1894.....	50	..
1,157	Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897	675	..
1,157	Al intestado de D. Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital de $5,000 que se le reconocen sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público gratuito, situado en el callejón del Triunfo, calle Sur A 3, según escritura de 12 de Agosto de 1896..................	25	..

Asignación adicional.

1,159	Sueldo del C. Carlos Andrade, Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre Materiales de construcción. Acuerdo de 19 de Marzo de 1901.........	45	..
1,138	Compra de libros para la Biblioteca Municipal. Acuerdo de 26 de Abril de 1901........................	300	..

Sección XIII.—Limpia.

1,201	Un jefe de los mayordomos.........	80	..
1,202	Ocho mayordomos; á $50 cada uno....	400	..
1,203	Ocho muleteros, á 88 cs. diarios cada uno........................	218	24
1,204	Cinco mozos encargados de las pipas, á 88 cs. diarios cada uno............	136	40
1,205	Jornales de 170 carreros diurnos, á 63 cs. diarios cada uno...............	2,083	71
1,206	Jornales de 42 carreros nocturnos, á 38 cs. diarios cada uno...............	494	76
1,207	Pasturas para 155 mulas, á 31 cs. diarios cada una....................	1,489	55
1,208	Herraje y curación de las mulas.......	83	..
1,209	Compostura de carros...............	300	..

1,210	Renta de casa	340	..
1,211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc	100	..

Asignación adicional.

1,212	Compra de 10 carros diurnos cubiertos con lona embreada y pintada, á $140 cada uno	1,400	..
1,212	Jornales de 15 carreros diurnos, á 63 cs. diarios cada uno	292	95
1,212	Para cubrir con lona embreada y pintada 7 carros diurnos de los ya existentes, á $15 cada carro	105	..
1,212	Pastura para 43 mulas, á 35 cs. diarios cada una	466	55
1,212	Herraje y curaciones de las nuevas mulas, á 75 cs. cada una. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	32	25
1,212	Compra de substancias desinfectantes. Acuerdo de 26 de Abril de 1901. ...	240	..

Sección XIV.—Mercados.

1,301	Un administrador..................	125	..
1,302	Cuatro inspectores, a $70 cada uno....	280	..
1 303	Un escribiente	50	..
1 304	Un sellador de boletos..............	30	..
1.305	Un ,, de contraseñas	25	..
1,306	Diez recaudadores, á $ 40 cada uno....	400	..
1,307	Cuatro ,, á 35 cada uno.....	140	..
1,308	Cuatro ,, á 30 cada uno	120	..
1,309	Diez celadores, á $20 cada uno.......	200	..
1 310	Un conserje para el Volador	25	..
1 311	Un jefe de veladores	25	..
1.312	Veinticuatro veladores, á $20 cada uno.	480	..
1,313	Diez y ocho mozos de aseo, á $15 cada uno	270	..
1,314	Impresiones de boletos	260	..
1,315	Gastos de oficina	20	..
1,316	Honorarios de recaudación	330	..
1,317	Compra de escobas para el aseo en los Mercados. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901	8	.

Asignación adicional.

1,319	Sueldo de dos celadores más, á $45 cada uno. Acuerdo de 9 de Abril de 1901.	90 ..

SECCIÓN XV.—OBRAS PÚBLICAS.

1,401	Un primer Ingeniero, Director... ...	267 ..
1,402	Un segundo Ingeniero, Subdirector....	250 ..
1,403	Un tercer Ingeniero de Ciudad.......	250 ..
1,404	Un dibujante........................	100 ..
1,405	Un primer auxiliar..................	100 ..
1,406	Un segundo auxiliar	125 ..
1,407	Un primer escribiente....	60 ..
1,408	Un segundo escribiente..............	50 ..
1,409	Un tercer escribiente	50 ..
1,410	Un mozo Celador.............	45 ..
1,411	Un mozo de oficios..................	25 ...
1,412	Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebra el Ayuntamiento y en la valorización de los materiales de construcción empleados en las obras que causan el impuesto, á $125 cada uno........................	500 ..

Sección Técnica.

1,413	Cuatro ingenieros de Zona, á $150 cada uno............................	600 ..
1,414	Cuatro sobrestantes mayores, á $75 cada uno..........................	300 ..
1,415	Cuatro rayadores, á $45 cada uno......	180 ..

Sección Administrativa.

1,416	Un jefe.....	230 ..
1,417	Un auxiliar encargado de la contabilidad.	80 ..
1,418	Un auxiliar encargado del Almacén de la plazuela de San Lucas	60 ..
1,419	Un bodeguero del Almacén del Campo Florido	30 ..
1,420	Dos escribientes, á $50 cada uno......	100 ..
1,421	Un mayordomo mayor	60 ..
1,422	Un encargado del servicio de trasportes,	100 ..

Instalación de bombas en San Lázaro.

1,423	Para el servicio completo de bombas en San Lázaro........................	1,000	..

Gastos y Obras.

1,424	Cuadrilla para el servicio de Almacén, gastos de aseo y menores...........	250	..
1,425	Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos.........................	300	..
1,426	Cuadrilla de veladores y guardia......	100	..
1,427	Cuadrilla para conservación de fincas municipales........................	550	.
1 429	Construcción de banquetas con materiales nuevos........................	50,000	...
1 430	Construcción de banquetas aprovechando los materiales que existen.........	11,000	..
1,433	Construcción de atarjeas en calles de la Ciudad que no estén comprendidas en el Contrato del Saneamiento....... .	9,948	25
1,434	Cuadrilla para limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos............	1,200	..
1,435	Ocho cuadrillas para reposición de pavimentos de empedrado y banquetas, con un personal de un sobrestante, 5 albañiles, 30 empedradores, 35 peones y 1 velador, incluso materiales y flete.....	10,709	..
1 436	Catorce cuadrillas de sección para conservación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales cuando se necesite, con un personal de 1 sobrestante, 4 albañiles, 1 capataz, 12 empedradores y 14 peones incluyendo materiales, adoquines, flete y rentas de casas para bodegas...... .	8 838	..

Obras contratadas con las Compañías de Pavimentos de Asfalto.

1 437	A la Compañía *Barber*, por pago de la parte al contado por construcciones y reparaciones que ejecutare hasta 31 de Mayo, próximamente	80,000	..
1,438	A la misma, por pago de anualidad de 50 cs. por los pavimentos construídos hasta fines de Abril, próximamente...	2,256	92

1,439 A la misma, por pago de la conservación por los pavimentos de adoquines de asfalto recibidos hasta el 2º semestre de 1895, hechas ya las deducciones de calles que han sido atacadas por el Saneamiento 385 85

1,439 A la misma Compañía, por el desempedrado que hizo por orden superior en el frente de los Portales de las Flores, de Mercaderes y de la Diputación, acarreo de escombro y consolidación de las atarjeas antiguas 613 10

1,440 A la misma Compañía, por reparación por hundimientos de atarjeas y albañales y por obras de limpia de atrjeas 783 20

1,441 A la misma Compañía, por cuenta de $75,000 que constituyó en depósito la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto para garantizar el Contrato de la *Barber*, según la cláusula 52 de dicho Contrato, escriturado el 23 de Mayo de 1900 .... 7 500 ..

1 442 A la misma Compañía, por conservación de una área de 8,924.81 metros cuadrados constrídos en las calles de la Colonia del Paseo 446 24

1,443 A la misma Compañía, por conservación de una área de 4,553.47 metros cuadrados construídos hasta fines de Enero de 1901 .... 212 67

1,444 A la Compañía *Neuchatel*, para pago de la parte al contado por la construcción de los pavimentos que construya en Abril, próximamente *(sic)*.......... 33,600 ..

1,445 A la misma Compañía, por pago de la anualidad de 50 cs. correspondiente á á una superficie de 6,387.04 metros cuadrados 266 12

Compra de terrenos é indemnizaciones.

1,448 Al Sr. Hugo Scherer, el 11º abono por el terreno que vendió al Ayuntamiento para la comunicación entre el Paseo de la Reforma y la Avenida Poniente 14, frente á la Glorieta Colón. Acuerdo de 3 de Marzo de 1900 .... 200 ..

1448	Al Sr. Iñigo Noriega, por el terreno de su propiedad que se le ha ocupado para el Canal de Derivación, segun escritura de 9 de Octubre de 1900.....	542	15

Tren de transporte.

1.450	Herraje y curaciones de mulas, etc ...	75	
1 451	Servicio de pasturas para 131 animales.	1.080	75
1,453	Conservación del tren de transportes y plataformas....	420	..
1,457	Jornales y gastos para el servicio de transportes	2.579	50
1,458	Compra y conservación de herramienta y jarcia...	1,000	..
1 461	Servicio de corriente eléctrica....	20	..
1 461	Gastos de transporte de los Ingenieros de la Dirección........	90	..
1.463	Gastos de escritorio, de dibujo y diversos	220	..
1,464	Alquiler de plataformas de los Ferrocarriles del Distrito y flete de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento	2 500	..

Ríos y Acequias.

1,465	Un guardarríos	58	33
1,466	Un guardacompuertas....	30	00

Gastos.

1,467	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos...........	1,100	..
1,469	Asignación á la Junta Directiva de las Obras. Acuerdo de 7 de Diciembre de 1900..........	10,000	..
1.447	A la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec, según lo estipulado en la base 1ª del contrato de 7 de Marzo de 1901, aprobado el 8 del mismo. Acuerdo de 26 de Abril de 1901.....	3.000	..
1,447	A la misma Compañía, por las exhibiciones estipuladas en la base 2ª del mismo contrato, correspondientes á los meses de Enero, Marzo y Mayo. Acuerdo de 26 de Abril de 1901	6,000	..

SECCIÓN XVI.—PANTEÓN MUNICIPAL.

ADMINISTRACIÓN.

1,501	Un Administrador	100	..
1,502	Un segundo Administrador, escribiente.	75	..
1,503	Tres escribientes, á $40 cada uno	120	..
1,504	Dos porteros, á $25 cada uno	50	..
1,505	Un mayordomo	60	..
1,506	Gastos de oficio	10	..

Gastos.

1,507	Un capataz de jardineros	26	..
1,508	Un ,, de sepultureros	30	..
1,509	Un cochero	15	..
1,510	Jornales de sepultureros	253	50
1,511	Jornales y herramienta para exhumar los restos de los cadáveres y apertura de fosas nuevas	400	..
1,512	Jornales de 8 veladores	124	..
1,513	Jornales de jardineros	286	44
1,514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres	20	..
1,515	Compra de semilla pasto inglés	50	..
1,516	Placas para sepulcros	130	..
1,517	Forraje de dos mulas	15	..
1,519	Honorarios de recaudación al C. Eusebio Gayosso	160	..

Asignación adicional.

1,520	Por 40 metros de tubo de goma para el riego del Panteón. Acuerdo de 26 de Abril de 1901	60	05

SECCIÓN XVII.—PASEOS.

1,601	Un Administrador	100	..
1,602	Un vigilante	75	..

Resguardo.

1,603	Un Cabo de celadores	35	..
1,604	Tres celadores, á $30 cada uno	90	..

Jardín de propagación,

1,605	Capataz, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos	300	..

Gastos.

1,606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones...............	1,800	.
1,607	Servicio de bombas, maquinistas, combustible, reparaciones, aceite, etc., etc..	150	..
1,608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc......	80	..
1,609	Compra y reparaciones de herramienta, útiles y enseres....................	400	..
1,610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción...........	600	..
1,611	Mejoras en los jardines	1,200	..
1,612	Ornato y pintura de jardines	......	..
1,613	Gastos menores del ramo............	30	..

Sección XVIII.—Policía Municipal.

1,701	Un cabo 1º de celadores............	65	..
1,702	Un cabo 2º de ,, ...	45	..
1,703	Nueve celadores, á $40 cada uno.....	360	..
1,704	Un inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica. Acuerdo de 2 de Abril de 1901.	65	..
1,705	Un Inspector de Establos...........	80	..
1,706	Gastos de escritorio......	2	..
1,707	Cuidado y aseo de los mingitorios.....	7	75
1,708	Prendas de vestuario para los Celadores Municipales..................	55	..
1,709	Contrato para matar perros y recoger animales muertos. Acuerdo de 18 de Diciembre de 1900................	150	..

Sección XIX.—Rastro.

1,801	Un Director técnico, veterinario de 1ª clase, Jefe del Establecimiento........	133	33
1,802	Un Subdirector, veterinario de 1ª.....	83	33

1,803	Cinco Inspectores, veterinarios de 1ª clase, á $80 cada uno.................	400	..
1,804	Un veterinario de 2ª clase, visitador de expendios	75	..
1,805	Dos ayudantes de los Inspectores y del visitador de expendios, á $50 cada uno.	100	..
1,806	Un escribiente de la Dirección.	50	..
1,807	Un jefe de celadores de matanzas clandestinas..........................	50	..
1,808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á $45 cada uno....	90	..

Administración.

1,809	Un Adminitsrador.	125	..
1,810	Un escribiente, tenedor de libros......	60	..
1,811	Un guarda primero, jefe del servicio...	75	..
1,812	Un segundo guarda de primera.......	65	.
1,813	Cuatro guardas de segunda, á $60 cada uno.	240	..

Servidumbre del Rastro de Reses y de Carneros.

1,814	Un primer portero.................	35	..
1,815	Un segundo portero......	25	..
1,816	Un velador.......................	25	..
1,817	Un capataz.......................	25	..
1,818	Jornales de peones......	195	.

Servidumbre del Rastro de San Antonio.

1 819	Un portero.................	30	..
1,820	Un velador......................	25	..

Servidumbre del Rastro de Peralvillo.

1,821	Un encargado del Rastro, de la bodega y del horno de cremación...........	60	..
1,822	Dos veladores, á 75 centavos diarios cada uno..........	46	50
1,823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas..........	25	..

Inspección de carnes en Loreto.

1,824	Un recaudador encargado...........	70	..
1,825	Un peón y velador..................	20	..

Gastos.

1,826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio ...	52	..
1 827	Para jornales extraordinarios y gastos menores de reparación	20	..
1,828	Al Administrador, por falto y falso....	20	..
1.829	Por cuenta del contrato para recoger los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899......	40	..
1.830	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de 15 de Diciembre de 1899.............	6	50.
1 831	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del departamento de Loreto.	7	30
1,832	Gratificación al Ingeniero Ignacio Burgos por trabajos extraordinarios en los Rastros y Mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901........	150	..
1 832	Saldo de las obras de reparación en los Rastros de San Lúcas y San Antonio. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901...	706	25
1,832	Compra de desinfectante, dos mesas corrientes, media docena de sillas para las oficinas de Loreto y Empacadora de San Lázaro, una regadera, combustible, dos bombillas y un quemador para las lámparas de los veladores del Rastro nuevo. Acuerdo de 26 de Abril de 1901.........................	49	62

SECCIÓN XX.—RELOJES

1.901	Un relojero de ciudad...............	50	..

SECCIÓN XXI.—SECRETARÍA MUNICIPAL.

2,001	Un secretario	250	..
2,002	Un oficial mayor	250	..
2,003	Un ídem segundo................ .	150	..
2,004	Un ídem tercero..................	125	..
2,005	Un ídem cuarto..	100	..
2,006	Un ídem quinto	100	..

2,007	Un ídem sexto....................	83	33
2,008	Siete escribientes, á $ 60 cada uno....	420	.
2,009	Un meritorio........................	50	..
2,010	Un ídem	30	..
2,011	Un Escribano de Diligencias.........	41	66
2,012	Un conserje	60	..
2,013	Un portero..........................	38	33
2,014	Gastos menores.....................	125	..

Gastos.

2,015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda...........	25	..
2 016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría para hacer el cotejo de las actas de Cabildo antiguas y modernas.....................	15	..
2 017	Para pago de impresiones y otros gastos	134	66

Publicaciones.

2,018	Impresión de actas de Cabildo antiguas y modernas.......................	300	..
2,019	Impresión del BOLETIN MUNICIPAL de la Ciudad de México	788	..
2,020	Por cuenta de la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1900. Acuerdo de 25 de Abril de 1901...........	600	..

Asignación adicional.

2,021	Un oficial de Archivo. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901	75	..
	SUMA TOTAL ....$	526,020	52

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas.

"Se concede permiso al Sr. Juan B. Baumann, Gerente General del Parque "Porfirio Díaz," para que en los terrenos

de éste, tenga verificativo en las noches del cuatro y cinco de Mayo próximo, el espectáculo denominado "Fiesta Pirotécnica;" pagando dicho señor la cuota que por Diversiones públicas señala la ley."

El C. Díaz Lombardo.—Pido á la Secretaría se sirva informarme si en el expediente obra el informe de la Obrería Mayor sobre la solidez y condiciones de estabilidad del edificio.

La Secretaría informó que el expediente que se le acababa de entregar, sólo tenía la solicitud del interesado y el dictamen que se había leído y que conocía el Cabildo.

El C. Díaz Lombardo.—Pues desearía que estuviera presente el C. Ramírez de Arellano, autor del dictamen.

La Secretaría manifestó que la Mesa reformaba su trámite, suspendiéndose la discusión y mandándose que la Obrería Mayor rinda el informe que le corresponde.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

ias. No ha lugar á la solicitud del Sr. B. Sanders en que pide se suprima una de las dos tomas de un litro ciento cincuenta mililitros de agua de que disfruta actualmente la casa número nueve del callejón de Pajaritos, en atención á que en concepto de la Dirección del ramo, una de dichas tomas no es suficiente para atender á los usos domésticos é industriales de dicha finca.

De la Comisión de Limpia, mandándose pasar á la de Hacienda una vez aprobado.

impia, emplea- "Primera. Se concede licencia de dos meses con goce de sueldo al C. Felipe de la Torre para separarse de su empleo de Mayordomo de la Limpia de Ciudad, por causa de enfermedad.

"Segunda. Se nombra para substituir al C. de la Torre durante el tiempo de su licencia, al C. Fernando Rodríguez Quevedo, á quien se abonará el sueldo correspondiente.

"Tercera. La licencia á que se ha hecho referencia, empezará á contarse desde el primero del próximo Mayo."

De la Comisión del Rastro.

tro, puentes. "En atento oficio y por los conductos debidos, y en atención á las razones expuestas en el oficio del Director Técnico

del Rastro, suplíquese á la Secretaría de Guerra se sirva, si lo tiene á bien, dejar permanentes los puentes que ahora se han construído cercanos al nuevo Rastro."

A las ocho y quince minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Best Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Landa, y Escandón, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 30 de Abril de 1901.

Presidencia de los CC. Guillermo de Landa y Escandón y J. J. Ramírez de Arellano.

Acta número 34. A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes veintiséis del que fina.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de veintiséis del actual, autorizando el gasto de mil pesos, que se entregarán á la Compañía Mexicana de Electricidad, en abono del importe de la instalación del alumbrado decorativo de la Catedral.—Comuníquese.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de veintiséis del actual, autorizando el gasto de veintidos pesos veinticinco centavos para pagar, á la misma Compañía Mexicana de Electricidad, el importe de los focos incandescentes que repuso en las oficinas de la Inspección general de Policía, y el arreglo de teinta lámparas en la escalera del Palacio Municipal.—Comuníquese.

Igualmente aprobó en oficios separados los acuerdos del veintiséis del presente, por los que se autorizaron los siguientes gastos:

Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.

El de cincuenta y siete pesos, para calzado de los barrenderos de Ciudad, y el de treinta y seis pesos, valor de ochenta y dos cinturones para los mismos barrenderos.

Aguas, servicio.

El de dos mil doscientos setenta y cinco pesos, para la prolongación de la entubación de la calle de París, arreglo de tomas de aguas, conservación del acueducto de Río Hondo y pastura de cuatro caballos.

Celadores municipales.

El de cincueta y cinco pesos, destinados para comprar borlas para las espadas, y guantes y calzado de los Celadores Municipales.

Biblioteca y publicaciones.

El de ciento treinta y ocho pesos, que importa el sobretiro de doscientos ejemplares del Boletín Municipal, desde el número uno hasta el veintitrés, y el de seis pesos que importan doscientos ejemplares del sobretiro de cada uno de los números siguientes.

El de veinte pesos, para mil hojas de papel de correspondencia y sobres, para el Boletín Municipal.

El de trescientos pesos, para compra de algunas obras destinadas para la Biblioteca Municipal.

Panteón municipal.

El de sesenta pesos cinco centavos, para la compra de cuarenta metros de tubo de goma para el riego del Panteón Municipal.—Comuníquense.

Hacienda: presupuesto.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Mayo.—Comuníquese.

Obras Públicas, Pavimentos.

Inserta la solicitud del Sr. D. Leandro F. Payró, apoderado de *The Barber Asphalt Poviny Company*, inistiendo en que debe serle pagado al contado el importe de los pavimentos construidos en las entrevías y zonas laterales de las líneas de Ferrocarriles Urbanos en las calles cuya pavimentación se ha hecho conforme al contrato respectivo; y el Gobierno recomienda la proposición que hace el Sr. Payró, de someter el asunto pendiente á la decisión de los Señores Síndicos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Escombros.

Remite copia de la lista que ha recibido del Inspector de la quinta Demarcación de Policía, sobre las calles en que hay escombros provenietes de las obras del Saneamiento.—Original la lista á la Dirección de Obras Públicas, y hágase saber al Gobierno en respuesta.

Cárcel de Ciudad. Empleados.

Dice que ha nombrado en propiedad al C. Leonardo Zimbrón, Oficial Archivero de la Cárcel de Ciudad, porque el C. Fernando Guzmán ha sido promovido al empleo de tenedor de libros de la Penitenciaría.—Enterado y comuníquese.

Del Juzgado primero de Distrito.

Negocios Judiciales.

Dice que el C. Manuel Reyes ha interpuesto el recurso de revisión del auto del Juzgado, al negar la suspención del acto reclamado en el amparo promovido por dicho ciudadano, contra actos del Ayuntamiento.—Transcríbase al Síndico Primero.

Del Ayuntamiento de Monterrey.

Ayuntamiento.

Acusa recibo de varios reglamentos vigentes en esta Capital, y de algunas Memorias del Ayuntamiento que se le enviaron—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Transcribe el informe del Director de las obras, diciendo que los señores Letellier y Vezin han ofrecido que dentro de breves días se podrán lavar las atarjeas de media zona número dos y que no hay otro medio más rápido para lavar las atarjeas; finalmente, que las zanjas que pueden cegarse son las siguientes: la que desemboca en la Escobillería, entre la Avenida dos Oriente y siete Oriente, y un tramo de zanja de Pedreguera al costado Oeste del Ferrocarril Central, en el tramo comprendido en las Avenidas once y ventiuno Poniente; pues que las obras no están bastante adelantadas para permitir que se supriman los demás desagües—A los Regidores que promovieron.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos.

Transcribe el dictamen que aprobó, resolviendo que no habrá inconveniente en que continúe al servicio público el establo de vacas de ordeña en el número uno de la novena de Nonoalco, de Doña Nazaria Cortés, previniendo á ésta que eleve á tres metros la barda que divide el establo de la parte de habitaciones de dicha finca.—A la Comisión de Establos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Alumbrado.

Avisa que hoy ha dado entrada á la Caja por aprovechamientos, á quince mil pesos que tenía depositados en el Banco Nacional la Compañía de Luz, Gas y Fuerza Motriz, y que por acuerdo de 23 del actual quedaron á favor del Ayuntamiento.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el veintinueve del presente, al recibirse el pavimento de asfalto construído en la calle del Refugio por la Compañía *Barber*, resultando una superficie de mil sesenta y tres metros cuadrados veintidos centímetros de la clase *A*, quince metros cincuenta y cinco centímetros de la clase *B*, y sesenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros de la clase *C*, que á once pesos, diez pesos y nueve pesos respectivamente deberá ser pagado, debiendo ser al contado una parte, ó sea seis mil setecientos treinta pesos, noventa y cinco centavos.—Recibo.

Igualmente remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Pavimentos.

La levantada el diecisiete del presente al recibirse el pavimento de la calle del Empedradillo, construída por la Compañía *Neuchatel*, resultando mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros de la primera clase, á diez pesos sesenta y tres centavos, metro cuadrado, siendo de pagarse al contado nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos cuarenta y ocho centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

El acta levantada el veinte de Marzo próximo pasado, al entregarse el pavimento de la calle del frente de Catedral construído por la Compañía *Neuchatel*, resultando dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados cincuenta y cinco de la segunda clase, á nueve pesos trece centavos metro cuadrado, y debiendo pagarse al contado nueve mil novecientos sesenta y tres pesos ochenta y tres centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el veinticinco del presente, al recibirse las banquetas construídas en la calle de San Juan de Dios, por los Sres. Grimwood y Higgins, resultando mil ochocientos veintiséis metros cuadrados nueve centímetros de banqueta, trescientos treinta y dos metros lineales cinco centímetros de guarnición recta, trece metros lineales sesenta centímetros de guarnición recta y seis metros lineales veinte centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, un peso cinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan cuatro mil ciento ocho pesos setenta centavos la banqueta, trescientos cuarenta y ocho pesos sesenta y cinco centavos la primera partida de guarnición recta, veintisiete pesos veinte centavos la segunda y quince pesos cincuenta centavos la curva; total, cuatro mil quinientos pesos cinco centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La levantada el veinticuatro del presente, al recibirse las banquetas de la calle de San Juan de Letrán, entre Independencia y Rebeldes, construídas por los Sres. Carpio y Compañía, resultando cuatrocientos ochenta y siete metros cuadra-

dos noventa y ocho centímetros de banqueta, ciento cincuenta y un metros lineales treinta centímetros de guarnición recta y ocho metros setenta y cinco centímetros de curva; que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil noventa y siete pesos noventa y seis centavos la banqueta, trescientos dos pesos sesenta centavos la guarnición recta y veintiun pesos sesenta y tres centavos la curva; total, mil cuatrocientos veintidos pesos diecinueve centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el veinticinco del actual, al recibirse la banqueta de la calle del Portillo de San Diego, construída por los Sres. Grimwood y Higgins, resultando setecientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta y seis centímetros de banqueta, ciento cuarenta y siete metros cinco centímetros de guarnición recta y doce metros ochenta y cinco centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil setecientos setenta y seis pesos setenta y cuatro centavos la banqueta, doscientos noventa y cuatro pesos diez centavos la guarnición recta y treinta y dos pesos trece centavos la curva; total, dos mil ciento dos pesos noventa y siete centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el veinticuatro del presente, al recibirse las banquetas de la calle de Rebeldes construídas por el Sr. Angel Zozaya, resultando seiscientos dieciséis metros cuadrados cuarenta y un centímeros de banqueta, trescientos sesenta metros lineales quince centímetros de guarnición recta y catorce metros lineales de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil trescientos ochenta y seis pesos noventa y dos centavos la banqueta, setecientos veinte pesos treinta centavos la guarnición recta y treinta y cinco pesos la curva; total, dos mil ciento cuarenta y dos pesos veintidos centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

Y el acta del veintiséis del presente, al recibirse el pavimento de asfalto de la primera calle de la Monterilla en la parte del crucero de la plaza construído por la Compañia *Barber*, resultando ciento setenta y tres metros cuadrados setenta y siete centímetros de la clase *A*, á once pesos el metro y debiendo ser pagado al contado mil cuarenta y dos pesos sesenta y dos centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Avisa el mismo Director que el diecinueve del actual han sido recibidas las obras ejecutadas por el Ingeniero Mariano Lozano en las calles de Chavarría, primera de Mixcalco y tercera de Vanegas.—Enterado.

Obras Públicas. Pavimentos.

Avisa que el veintidos del actual se recibieron del Sr. Francisco R. García las obras ejecutadas en las calles primera, segunda y tercera del Tulipán.—De enterado.

Fincas. Numeración.

Avisa que ha señalado el número mil cincuenta y tres á la casa de la calle de Tolsa, ó Avenida Poniente veinte, que dista ciento treinta y cinco metros cincuenta centímetros de la Calle Sur diez, y el número mil cuatrocientos diecinueve á la de la Calle Sur diez que dista cincuenta metros ochenta y tres centímetros de la Avenida Poniente catorce.—De enterado y comuníquese:

Del Administrador de Coches.

Coches. Empleados.

Avisa que hoy tomó posesión de Celador el C. Gregorio Ontiveros.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado de la numeración de varias casas.—A su expediente.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros.

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros, y de las Compañías ó Corporaciones, á que pertenecen.—Remítase original la lista á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.—Recibo.

De Particulares.

Policía. Postes.

James Menzies, Gerente general de la Compañía Telefónica Mexicana pide permiso para establecer catorce postes en las calles de Alconedo y la Providencia, y un cable desde la casa Central de la calle de Santa Isabel seis y medio, hasta la esquina de las calles cuarta de la Providencia y Bucareli.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Establos.

Manuel Barrientos pide un plazo de dos meses para poner conforme á Reglamento el establo de la calle Sur de la Penitenciaría,—A la Comisión de Establos.

Obras Públicas. Ríos y Acequias.

Alberto Ondarza y demás signatarios, piden se marque el nuevo desagüe que deben tener las casas en la calzada de San Antonio Abad por estarse cegandola zanja del Guarda.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Impuestos Pozos artesianos

Francisco de P. Portilla pide se mande cortar el agua de la casa número tres de la calle de la Industria, que tiene pozo artesiano, y se declare que no debe seguir pagando el impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición

Emilio Leyzegui pide una toma de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para la casa números once y

doce de la Rinconada de San Diego.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Banquetas

Braulio Espinosa de los Monteros pide se mande construir la banqueta en la Rinconada de Manzanares.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Impuestos

Manuel González pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número mil trescientos doce de la segunda calle de Guerrero, la cual forma hoy parte de la número treinta y cinco de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cambio de tomas.

Lauro Carrillo pide se cambie la toma de agua de la casa número uno de la Avenida Pacheco, haciendo los gastos por su cuenta, á fin de tomar el agua desde la plazuela.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

Valentín Sánchez pide uua toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número tres de la calle de Juárez ó Avenida Poniente veintinueve, siendo los gastos por su cuenta, por no pasar la cañería por dicha calle. —A la Comisión de Aguas.

Policía. Kioskos.

E. Pinzón, por la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso; S. A., pide permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de la Avenida Poniente veinte y Calle Reforma doce, y otro en la esquina de las calles Sur catorce y Avenida Poniente veinte. —A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Multas.

Julián M. Portilla pide se le levante y se le devuelva la multa que le impuso la Oficina del Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Barrido, riego y lavado de la vía pública.

Se dió cuenta de la noticia del Diretor del Riego y Barrido, sobre el movimiento de carros en los días del catorse al veintidos de Abril, constando que hay sesenta carros alquilados que hicieron cinco mil cuatrocientos setenta y dos viajes que importaron mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos veinte centavos.—Hágase constar en el acta de la sesión de hoy.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad,

Embellecimiento y mejoras de la Ciudad

pidiendo autorización para emprender, de acuerdo con las Comisiones de Paseos y Obras Públicas, algunas mejoras proyectadas en los barrios de San Antonio Abad y la Viga, invirtiendo en el mes de Mayo próximo la suma de tres mil pesos,

De la Comisión de Paseos

Paseos. honorarios.

consultando el gasto de doscientos veinticinco pesos que se entregarán al Ingeniero José Villaseñor y Villaseñor, en cuenta de honorarios por trabajos que está ejecutando en el levantamiento de los planos de los paseos de la Capital, y

De la Comisión de Mejoras en los Mercados

Mejoras en los Mercados.

consultando el gasto de cinco mil pesos para invertirlos en el ramo en el mes de Mayo.

Obras Públicas Reglamento.

Recibió primera lectura y se mandó publicar, el dictamen del Síndico segundo consultando algunas reformas en el artículo segundo, en la fracción XVII del artículo veintitrés y en la VI del veinticinco del Reglamento de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Mercados.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Guadalupe Torres, en que pide se le devuelva la suma que en su concepto ha pagado de más por el arrendamiento del local número cuarenta y nueve que ocupa en el ex-Mercado del Volador, por el que paga quince pesos mensuales desde hace diez y ocho años, y que en lo sucesivo sólo se le cobren diez pesos al mes, en virtud de que aquella renta la ha pagado á consecuencia del contrato celebrado al efecto."

Limpia de ciudad Empleados

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y seis, Sección XII, del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos que es el importe de dos meses del suledo que disfrutará el C. Fernando Rodríguez Quevedo, como mayordomo de la limpia de la séptima Demarcación de Policía, durante los dos meses que substituirá al C. Pelipe de la Torre, á contar desde el primero del próximo Mayo, en virtud de la licencia que por causa de enfermedad se le ha concedido para separarse de dicho empleo. Al efecto, se adiciona el presupuesto del citado Mayo con la suma de cincuenta pesos para el pago del sueldo de Rodríguez Quevedo en el mismo mes."

Impuestos Municipales.

"Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que expida copia íntegra del acta de la sesión en que fueron cuotizados los expendios de pulque "La Gran Tenoxtitlán" y "La Paz," situados en la esquina de la plazuela de Villamil y calle del Progreso la primera, y en la esquina de la cuarta de la Independencia y Dolores, la segunda.

"Segunda. Comuníquense estos acuerdos al Sr. Don Igna,

cio Torres Adalid, en contestación á su solicitud de veinte del mes actual."

Junta de vigilancia de Cárceles empleados.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejora de prisiones, erogue el gasto de treinta pesos que como gratificación se darán al C. Rodolfo Amelio, meritorio de la oficina, como gratificación de los servicios prestados en los meses de Marzo y Abril del presente año, en que ha substituído al esbribiente Martiniano P. Altaro."

Idem. Idem.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejora de prisiones, se ministren al C. Mariano C. Sosa treinta pesos por su sobresueldo en le presente mes."

Impuestos Municipales.

"Dígase al Sr. A. Cazaux, que no habiendo justificado debidamente que no es de su propiedad el carruaje por el cual le cobra el impuesto respectivo la Administración de Rentas Municipales desde el año próximo pasado, no es de accederse á su solicitud en que pide se le exima de dicho impuesto."

Festividades.

"Se autoriza á la Administración de Rentas Municipales para que valorice y venda al Municipio de Zumpango de Ocampo las cortinas de los balcones y el Pabellón de que se ha hecho uso en el Palacio Municipal de México, en el precio menor posible, por no ser ya útiles dichos objetos y no estar facultado este Ayuntamiento para hacer la donación que se solicita."

Aguas. Concesion

"Se concede una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número ochenta y uno de la séptima calle de Moctezuma, hoy doscientos treinta y ocho de la Avenida Poniente diecinueve, propiedad del Sr. José Sandoval, cobrándose el impuesto de Aguas desde la fecha de la posesión del líquido."

Diversiones públicas, impuestos.

"No es posible acceder á la sulicitud del Sr. H. d'Hervil en que pide como Administrador de la Compañía de Opera y Opereta que trabaja en el Teatro del Renacimiento, se le exima del pago del impuesto Municipal, por estar prohibido al Ayuntamiento dispensar el pago de las contribuciones que le corresponden, según el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete."

Mercados Empleados.

"En vista del informe del Administrador de Rentas Municipales, del cual consta que el C. Julio Fournier caucionó des de el día veintisiete del actual su manejo como Recaudador de tercera de Mercados, los subscritos hacen suyo el dictamen de la Comisión del ramo, aprobado el veintitrés del actual en que se consulta se pague al expresado Fournier el sueldo

que le corresponde desde el veintidos de Febrero último, en que comenzó á prestar sus servicios."

Impuestos. Aguas pozos artesianos

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II del artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que las casas número seis de la primera calle del Alamo y seis de la segunda del Encino, propiedad del Sr. Antonio Pasalagua, no causan el impuesto de Aguas desde el diecinueve del presente, en que ha manifestado que se encuentra un pozo artesiano en la segunda de dichas fincas, del cual se surte la primera, en el concepto de que según el testimonio de la escritura de protocolización de las diligencias de información *ad perpetuam* rendida por dicho señor, las casas quedaron terminadas en veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro."

Impuestos Municipales.

"Resultando del informe de la Administración de Rentas Municipales, que el treinta del pasado Marzo fué cubierto el adeudo que por contribución de Pavimentos y Atarjeas tenía la casa número uno, ó mil quinientos treinta y siete, de la calle de la Higuera, no tiene ya objeto la solicitud del Sr. José Aguirre por la señora albacea de la testamentería de Doña Valenta Arce de Campos, en que pide se le condeno la mitad de dicho adeudo, lo cual no podía ser posible en virtud de la prohibición que para la dispensa del pago de los impuestos contíene el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, y por lo mismo archívese el expediente."

Impuestos. Aguas.

"Resultando del informe rendido por la Dirección de Aguas, y por los demás datos del expediente respectivo, que están duplicadas las órdenes para que se colocara una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para las casas números doscientos diez y ocho de la Calle Reforma cinco Sur y cuatrocientos treinta y cuatro á cuatrocientos cuarenta y dos de la Avenida Reforma cuatro, y no seis como se dijo en oficio de siete de Abril del año próximo pasado, las cuales fincas pagan sus impuestos desde el diez y ocho de Enero del mismo año, y por lo mismo no tienen adeudo por contribución de Aguas, la Administración de Rentas Municipales cortará las cuentas abiertas á las expresadas fincas con motivo de las ódenes que recibió el once de Agosto de dicho año, entre cuyas órdenes se encuentra la referente á la casa número doscientos veinte de la Calle Reforma cinco Sur, que pertenecía al expresado Sr. Campero y que éste vendió al Sr. Othón Wagner, y con la cual se hará la misma operación."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con el oficio de la Escuela Nacional de Medicina, en que se queja de la falta de agua; en atención de estar ya en corriente dicho líquido."

Aguas. Petición.

"Primera. La Dirección de Aguas dará posesión de un litro ciento cicuenta mililitros de agua al Café situado en la calle de Vergara número 9, propiedad del Sr. Gabriel Huerta, siempre que la solicitud sea confirmada por el propietario de la finca firmando el acta correspondiente, la que será firmada igualmente por el concesionario."

Aguas. Petición.

"Transcíbase al Sr. Francisco Villanueva el informe de la Dirección de Aguas fecha veinticuatro del actual, relativo á que, sólo es de accederse á su solicitud de trece del mismo en que pide un litro ciento cinuenta mililitros de agua por minuto para la casa número uno del callejón de Manzanares, ó mil novecientos cuarenta y ocho Avenida Oriente diez, de acuerdo con el artículo catorce de la Ley de Ingresos Municipales."

Aguas. Pozos artesianos.

"Por la conductos debidos y en respuesta á su nota relativa, transcríbase al C. Secretario de Gobernación el informe rendido por el C. Director del ramo, en que manifiesta las razones por que el agua procendente de la taza repartidora de Río Hondo no llega hasta la Escuela Nacional de Agricultura, y en el que asienta á la vez, que ya se dió principio á la perforación de uno de los pozos artesianos, de los seis que deben hacerse en terrenos de la Escuela mencionada."

Aguas. Cañerías.

"Transcríbase al Sr. Carlos Ramírez, en respuesta á su solicitud relativa, el informe de la dirección de Aguas en que manifiesta que está ya en corriente la cañería que surte de ese líquido á la casa número mil treinta y siete de la cuarta calle de la Magnolia."

Aguas. Empleados.

"Primera. Se concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al C. Leopoldo Salazar para separarse de su empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas.

"Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Mauel Anda."

De la Comisión de Coches.

Coches. Concesión de Sitios.

"La concesión que se otorgó al Sr. Natalio Olvera, por el Sr. Juan Olvera, para establecer un sitio de seis coches de primera clase en la calle del Coliseo Viejo, acera que ve al Poniente, lado Sur, esquina, deberá entenderse que fué hecha

para la acera Poniente de la calle del Coliseo Nuevo, junto á la esquina de la del Coliseo Viejo, de conformidad con lo solicitado."

De la Comisión de Fiel Contraste.

ıltas.

"Dígase á los Sres. S. Lang y Compañía que no há lugar á que se les devuelva la multa, y que á la mayor brevedad deben enviar la medida que causó dicha multa á la Administración del Fiel Contraste, á fin de que sea resellada."

De la Comisión de la Limpia.

mpia de ciudad.

"Primera En debida respuesta al oficio número mil seiscientos ochenta y dos del Consejo Superior de Salubridad, manifiéstese á este H. Cuerpo que ya se dictó la orden para que los carros nocturnos de la Limpia pasen por la quinta de Degollado, donde el Sr. León Boufet ha hecho una instalación de vapor.

"Segunda. Hágase presente al señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número tres mil seiscientos sesenta y uno, que ya se dictó la orden para que los carros nocturnos de la Limpia pasen por la quinta de Degollado."

De la Comisión de Obras Públicas.

)bras Públicas. arreo de materiales.

"Dígase á la Secretaría de Comunicaciones en contestación á su oficio número once mil seiscientos cincuenta y ocho, fecha veintitrés del presente, que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en que unas plataformas movidas por tracción eléctrica lleguen á la plaza de la República con piedra para la obra del Palacio del Poder Legislativo; pero que cree sería conveniente que ese servicio se hiciera por la noche, á fin de evitar cualquier trastorno en la línea de la Colonia."

Del C. Regidor Galindo y Villa, Comisionado de Limpia.

)bras Públicas. vimentos.

"Primera. Transcríbase esta moción á la Comisión de Obras Públicas, suplicándole se sirva usar de toda su energía para evitar obras constantes en las calles, en pavimentos y embanquetados de cemento acabados de construir, y consultar las disposiciones que juzgue necesarias para remediar el mal.

"Segunda. Suplíquese á la Comisión de Aguas se sirva ordenar á la Dirección del ramo, que, bajo la más estrecha responsabilidad de ésta, evite romper los pavimentos de asfal-

to y los embanquetados de cemento recién construídos, para obras que, por su naturaleza, deben ejecutarse antes que esos pavimentos y banquetas."

Obras Públicas. Ríos y acequias.

"Unica. Pase este expediente al Síndico que tenga antecedentes sobre este asunto, suplicándole se sirva indicar si la Dirección de Obras Públicas puede hacer por cuenta del C. Manuel Reyes, la obra de limpiar la zanja del Guarda en San Miguel Nonoalco."—Se designó al Síndico primero.

Obras Públicas. Atarjeas, albañales y empleados.

"Unica. La cantidad de mil setecientos cuarenta y ocho pesos veinticinco centavos, autorizada por acuerdo de veintiséis del que fina para la construcción de atarjeas, albañales y empedrado para la tercera calle de Carpio y sexta del Pino, como por un error asentaron los peticionarios, deberá entenderse que es para la cuartá calle de Carpio y sexta del Pino, y por lo mismo, al pedirse la aprobación superior de dicho gasto, para lo cual contribuyen los interesados con ochocientos pesos, se hará la rectificación debida."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Suspensión de tomas.

"Primera. La Dirección de Aguas procederá á cortar el agua que suerte á la casa número dos de la calle del Saneamiento, ó Avenida doce, concedida al propietario de la casa número tres y medio de la Plazuela de Pacheco, dejando la mitad que corresponde á esta finca tal como está.

"Segunda. Dígase al Sr. Lauro Carrillo que en atención á haber fraccionado la finca de su propiedad marcada con el número tres y medio, ó Calle Sur veintitrés A, se le manda cortar la toma respectiva, pudiendo ocurrir al Ayuntamiento en solicitud de ella, la que se le podrá dar de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de Fondos Municipales vigente, estableciendo por su cuenta una cañería particular para surtirla tomando el líquido desde la ya mencionada Plazuela de Pacheco."

De la Comisión de Obras Públicas.

Cerca de terrenos.

Relativo á la noticia que se pidió á los Inspectores de Policía acerca de los terrenos qne no estuviesen cercados, á fin de imponerles á sus propietarios las multas que correspondan, por haber terminado ya el plazo concedido para cercarlos:

"Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, suplíquesele que se sirva diponer que los CC. Inspectores de Policía que no lo han hecho todavía, remitan á la Comisión de Obras Públicas que subscribe, la noticia que les pidió con fecha veintiséis de Marzo próximo pasado."

Cerca de terrenos.

"Unica. En atento oficio, y por los conductos debibos, suplíquese al Señor Secretario de Guerra y Marina, que si lo tiene á bien, se sirva dar sus órdenes para que se cerquen, de conformidad con lo dispuesto por la Corporación Municipal en sus acuerdos de seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis y primero de Junio de mil novecientos, dos lotes de terreno que pertenecen al Supremo Gobierno y que quedan hacia el Poniente del edificio destinado á Cuartel del Escuadrón del Tren de Artillería."

Obras Púb'icas, Atarjeas.

"Dígase á la Dirección de Obras Públicas proceda desde luego á hacer las conexiones provisionales que juzgue necesarias para ligar las nuevas con las antiguas atarjeas, á fin de que los derrames de la Ciudad funcionen de una manera conveniente para evitar las inundaciones que pudieran producirse durante la próxima temporada de lluvias."

Ferrocarriles.

Relativo á que el Sr. Lic. Ramón Miranda y Marrón, concesionario para establecer una vía férrea en diversas calles de la Ciudad, entre las que se encuentran algunas de la Colonia llamada de Chapultepec, pavimetadas ya con lámina de asfalto, no ha presentado en la Dirección de Obras Públicas el modelo del riel de tranvía que debe cambiar por el de hongo en las calles donde el pavimento fuere de asfalto, no obstante que el seis del próximo pasado Abril espiró la prórroga que para el efecto se le concedió:

"Unica. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento para que se sirva consultar lo que convenga;" designándose al Síndico segundo para los efectos del acuerdo.

Obras Públicas. Banquetas.

"Unica. Dígase á las personas que han contratado la construcción de banquetas de cemento en las calles de la Ciudad, que si pasados ocho días después de terminada la banqueta que construyan, no mandan recoger la arena con que cubren el cemento para asegurar su consolidación, y no tienen cuidado de regarla diariamente, se mandará levantar la arena, bien sea en los carros de la Dirección de Obras Públicas ó en los de la Dirección del Barrido y Riego, haciéndose el acarreo por cuenta de los contratistas de banquetas y disponiendo el Ayuntamiento del material en beneficio de las obras de la Ciudad."

Obras Públicas y Limpia de ciudad

"Dígase al Consejo Superior de Salubridad y á los CC. Luis Martínez y demás signatarios, que tan pronto como los servicios principales lo permitan, se procederá á despejar la Plazuela de Mixcalco."

Obras Públicas, Pavimentos.

"Unica. Dígase al Consejo Superior de Salubridad, que no es conveniente hacer la obra de pavimentación en el canal que atraviesa las calles del Embarcadero, San Miguelito y

otras, porque como dicho canal está llamado á desaparecer con las obras del Saneamiento en tiempo muy lejano, todo gasto que se hiciera con el objeto indicado, sería verdaderamente perdido."

Cerca de terrenos, multas.

Relativo á que se apliquen las penas en que han incurrido los dueños de lotes de terreno de la Calle Sur treinta y ocho y calzada de San Cosme, por no haberlos cercado dentro del plazo concedido para efectuarlo:

"Unica. Dígase á la Administración de Rentas Municipales que proceda á hacer efectiva la pena pecuniaria en que han incurrido los dueños de los terrenos que se mencionan en el informe de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con lo prevenido en la séptima de las disposiciones sobre cerco de terrenos."

Obras Públicas Albañales.

"Dígase al Jefe del Escuadrón de Gendarmes del Ejército, en contestación á su oficio relativo, que ya ha sido compuesto el albañal de dicho cuartel."

Denuncio de terrenos.

Relativo al informe que pide el Gobierno de Distrito, con motivo de la denuncia de un terreno ubicado en la primera calle del Pino, hecha á título de bien mostrenco por el Sr. Leopoldo M. Cabrales, manifestando la Dirección de Obras Públicas que ese terreno está destinado para la prolongación del Sur de la calle del Pino.

"Transcríbase al Gobierno del Distrito el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas."

De la Comisión de Policía.

Policía

"No há lugar á la solicitud de la Sra. Albina Hernández, en que pide colocar sillas en la vía pública en el próximo aniversario del cinco de Mayo, en la banqueta y debajo de los arcos del Portal de Mercaderes, en atención á estar ya cedido con anterioridad dicho local."

Policía. Anuncios.

"Primera. Es de llevarse adelante la rescisión acordada en Cabildo de veintinueve de Enero del presente año, del contrato celebrado con el Sr. Daniel R. de la Vega, para fijar anuncios en tres mercados de la Ciudad y en las bardas de Belén, sin exigir á dicho señor la entrega de los muros que se indican en el contrato, con los avisos borrados.

"Segunda. Esta rescisión se considerará desde el seis de Febrero del presente año, en que fué aprobada por el C. Gobernador del Distrito."

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Relativo á que si se permite á los vecinos de la Alameda que tomen agua de las fuentes:

"Transcríbase al C. Inspector de la séptima Demarcación de Policía el presente dictamen, en debida respuesta á su oficio relativo."

De la Comisión de Establos.

Establos. "Primera. Como resultado de la solicitud de la Sra. Lorenza Flores, viuda de Violante, fecha once de Marzo último, en que pide licencia para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada de Guadalupe Hidalgo número seis, transcríbasele el oficio del Consejo Superior de Salubridad que motivó dicha solicitud, relativo á que no habrá inconveniente en acceder á esa petición, siempre que la interesada dé cumplimiento previamente á lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento respectivo, para la aprobación del local.

"Segunda. Se concede á la señora interesada un plazo de quince días, que se contarán desde la fecha en que reciba esta comunicación, para que dé cumplimiento al artículo citado en el oficio del mencionado Consejo.

"Tercera. Si pasado el plazo que se le concede, no hubiere verificado lo dispuesto en la proposición anterior, se considerará sin lugar la solicitud de que se trata.

"Cuarta. Trnscríbase este acuerdo al Inspector de Establos, para su conocimiento y fines consiguientes.

"Quinta. Igualmente al Consejo Superior de Salubridad, en debida respuesta de su oficio de referencia."

Establos. "Primera. Como resultado de la solicitud del C. Catarino Alvarado, fecha veinticuatro de Enero último, en que pide licencia para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada de la Viga número veintiséis, transcríbasele el oficio del Consejo Superior de Salubridad que motivó dicha solicitud, relativo á que no habrá inconveniente en acceder á esa petición, siempre que el interesado dé cumplimiento previamente á los artículos tercero y quinto del Reglamento respectivo, para la apropiación del local.

"Segunda. Se concede al C. Catarino Alvarado un plazo de un mes, que se contará desde la fecha en que reciba esta comunicación, para que dé cumplimiento á los artículos citados en el oficio del mencionado Consejo.

"Tercera. Si pasado el plazo que se le concede, no hubiere verificado lo dispuesto en la proposición anterior, se considerará sin lugar la solicitud de que se trata,

"Cuarta Transcríbase este acuerdo al Inspector de Establos para su conocimiento y fines consiguientes.

"Quinta. Igualmente al Consejo Superior de Salubridad, en debida respuesta de su oficio de referencia."

Establos.

"Primera. Dése á conocer al C. Guillermo Cacho el acuerdo del Consejo Superior de Salubridad de dieciocho del actual, para que de conformidad con el artículo tercero del Reglamento respectivo, proceda á poner en buenas condiciones el local que destina para establo de vacas de ordeña, en el lugar denominado "El Paraíso," situado en el barrio de la Concepción Tultenco, calzada de la Resurrección.

"Segunda. El Inspector de Establos dará aviso á la Comisión respectiva, si se ha cumplido con el requisito que se indica, para cuyo efecto se da al interesado el plazo de quince días para efectuar la obra de que se trata, pues sin esa circunstancia, no se le permitirá abrir el establecimiento."

De la Comisión de Barrido, Riego y Lavado.

Obras Públicas, Ríos y acequias

"Manifiéstese á la Comisión de Obras Públicas, que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en Cabildo de veintitrés del presente, ya se ordena al Director del Barrido y Riego, que antes de cegar las zanjas á que se ha referido últimamente la Comisión de Higiene, se ponga de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, para que esta oficina le indique los tramos que no presentan inconveniente para ser cegados."

De la Comisión de Rastro.

Mejoramiento en los mercados.

"Pase á conocimiento de la Comisión de Mejoras en los Mercados, para que se sirva tomar en cuenta la observación que hace el Director del Rastro en su oficio de veinticuatro del actual, relativa á que el modelo al cual deben sujetarse para la construcción de sus expendios, los comerciantes de carnes en los diversos mercados de la Capital, tiene las perchas muy bajas, lo cual está en contraposición de la higiene, y aun con alguna disposición del Consejo Superior de Salubridad."

Mercados. Empleados.

"Pase á la Comisión de Mercados para que se sirva ordenar la averiguación correspondiente en el asunto á que se refiere, el oficio que dirigió á la subscrita Comisión el Director Técnico del Rastro, con motivo de que el cobrador del Mercado de Loreto, Sr. Rafael Rubio, se llevó á la Comisaría al locatorio Vicente Solís y á su familia, pretextando que hacían lumbre en dicho mercado."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Se há por justificada la solvencia, idoneidad y supervivencia del Sr. Francisco Urquiaga, fiador del Sr. José María Tamayo, que desempeña el empleo de Ayudante de la Caja de la Administración de Rentas Municipales."

Empleados, fianzas.

"Se acepta la tercera prórroga de la fianza número tres mil ochocientos sesenta y tres, por tres mil pesos otorgada por la *American Surety Company*, para causionar el manejo del Administrador del Rastro Sr. Vicente Villagran."

Empleados, fianzas.

"Dígase al Sr. Joaquín J. Arriaga, que conforme á la undécima de las disposiciones relativas á causión de los empleados municipales, debe afianzar su manejo con dos fiadores, por la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos cada uno."

Empleados, fianzas.

"Se acepta la fianza otorgada por la *American Surety Company* en los términos del documento que remitió en favor del Sr. D. Julio Perié, como Administrador del ramo de Festividades, por la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos, que es el doble del sueldo anual que tiene asignado el empleo referido."

Del Síndico Segundo.

Aguas. Acueductos.

"Dígase á la Dirección de Aguas que no permita que en los terrenos del rancho de "La Providencia," contiguo á Tacubaya, que se están fraccionando, se construya sobre el acueducto de la Ciudad, ni sobre la faja de terreno que á su juicio sea indispensable para el tránsito de personas, animales y materiales destinados al cuidado, conservación y reparación del acueducto."

Aguas en propiedad. Translación de tomas.

"Primera. Se concede al Sr. Lic. Joaquín J. de Aráoz, que la media paja de agua que en propiedad pertenece á las casas números dos y tres de la segunda calle del Indio Triste, sea trasladada á la número diez de la Plazuela de la Concepción.

"Segunda. Dígase á la Dirección de Aguas, que á costa del Sr. Lic. Joaquín J. de Aráoz, pase la media paja de agua de que disfruta la casa número dos de la segunda calle del Indio Triste, á la número diez de la Plazuela de la Concepción.

"Tercera. Anótese el cambio de la merced, expresándose en la anotación, que la propietaria de la casa número tres de la segunda calle del Indio Triste, cedió sus derechos, á la merced, al propietario de la casa número dos de la misma calle, y que por lo mismo, toda ella queda trasladada á la número diez de la Plazuela de la Concepción, y devuélvanse al Lic. Aráoz los ducumentos que ha presentado."

Fiel Contraste. Reglamento.

"Debe considerarse vigente el artículo veintiocho del Reglamento del Fiel Contraste que dice á la letra: "Los Inspectores deberán comprobar la exactitud del peso ó del volumen de las substancias ú objetos que se venden en paquetes ó agrupaciones de determinado peso ó volumen, ya sea "por comerciantes, ó ya en los establecimientos mercantiles."

De la Comisión de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Tomas.

"Primera. Dígase al Presidente de la Compañía de Mejoras del Paseo, en respuesta á su solicitud de doce del actual, que el Ayuntamiento autoriza á esa Compañía para que establezca tomas de agua en diversos lotes de esa Colonia, sujetándose á las disposiciones que, en cada caso, dicte la Dirección de Aguas, y siempre que previamente se numeren los lotes.

"Segunda. Comuníquese este acuerdo á las Direcciones de Aguas y Obras Públicas para sus efectos."

A las ocho y quince minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 3 de Mayo de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta número 35.

A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes treinta de Abril próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Obras Públicas. Acarreo de materiales.

Queda enterada de que puede conducirse piedra para las obras del Palacio Legislativo Federal, por medio de plataformas movidas por tracción eléctrica, siempre que el servicio se haga por la noche para evitar trastornos en la línea de la Colonia.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Acarreo de materiales.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, pidiendo se permita que lleguen hasta la plaza de la República plataformas movidas por tracción eléctrica para llevar material para la construcción del Palacio del Poder Legislativo.—Contéstese que ya se acordó de conformidad en treinta de Abril próximo pasado, é insértese este acuerdo.

Terrenos

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, la que transcribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad, pidiendo al Ayuntamiento se le ceda un terreno en la plazuela del Jardín para levantar el Departamento de desinfección.—A las Comisiones de Obras Públicas, de Mercados y de Mejoras.

Aprueba los siguientes gastos:

Obras Públicas. Atarjeas y albañales.

El de mil setecientos cuarenta y ocho pesos veinticinco centavos para la construcción de atarjeas y albañales en la cuarta calle de Carpio y sexta del Pino, quedando incluída en esa suma la de ochocientos pesos con que contribuyen algunos vecinos para dichas obras.

Policía é higiene.

El de doscientos cuarenta pesos que importa la solución delicuescente de cloruro de calcio con la cual han de regarse por vía de ensayo algunas calles de la Ciudad.

Aguas. Entubación.

El de tres mil trescientos veintidos pesos cincuenta centavos que importan seiscientos tubos de fierro destinados á los pozos artesianos que se han de perforar en la Escuela de Agricultura.

Aguas: entubación.

El de sescientos noventa pesos para la instalación de la cañería en la novena calle de la Mosqueta, estando comprendidos los cuatrocientos pesos con que ofrecen contribuir los vecinos.

Rastro de ciudad.

El de venticinco pesos para comprar veinticinco kilos de desinfectante Cresil Yeyes destinados al Rastro de Ciudad, y veinticuatro pesos sesenta y dos centavos para compra de combustible, quemadores, etc.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad

Obras Públicas Saneamiento.

Transcribe el informe del Director de las obras enumerando las causas que motivan que no se cubran con toda rapidez las excavaciones en algunas calles; pero que el departamento de inspección pone todo el empeño necesario, y agrega la Junta que ha recomendado que se reciban las obras ejecutadas por los contratistas tan luego como las obras se hallen en estado.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Materiales de construcción.

Avisa que hay muchos materiales pertenecientes al Ayuntamiento y que estorban el paso en las calles de Meleros, Santa Isabel, Primera de Lerdo, séptima de la Magnolia, Esclavo, Donceles, San Fernando y las adyacentes á las de San Francisco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Inserta el oficio del Director de las obras explicando las dificultades que han encontrado los contratistas en la calle de Xicoténcatl, y las medidas que se han tomado para evitar los males de que habló el Ayuntamiento en su acuerdo respectivo.—A las Comisión de Obras Públicas.

Junta Directiva del Saneamiento. Subvención.

Pide se aumente á doce mil pesos desde el presente mes la subvención que da el Ayuntamiento á la Junta, porque se ha tenido que aumentar el personal de la Inspeción, por el desarrollo que han tomado los trabajos emprendidos por los contratistas y por tenerse que polongar el Canal de Derivación hasta su entronque directo en la garita de la Viga con el Canal Nacional, para proveer de agua á las bombas de la Piedad que comenzarán á lavar las atarjeas en la próxima semana.—A la Comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Mejoras en los Mercados.

Indica las obras para mejorar las condiciones materiales de los mercados y para el aseo y buen orden en esos establecimientos.—A las Comisiones de Mercados y de Mejoras de Mercados.

Limpia de ciudad.

Suplica que la limpia de la Ciudad se haga de preferencia en los Cuarteles I, II, III, IV y V.—A las Comisiones de Barrido, Riego y Limpia.

Establos.

Dice que el Sr. W. M. Cook, dueño del establo en el número veinticinco de la segunda de Moctezuma, no ha refrendado su licencia en el año actual.—A la Comisión de Establos.

Establos.

Dice que no debe concederse al Sr. Manuel Cobo la licencia que solicita para abrir al servicio público un establo de vacas de ordeña en la plazuela de San Lázaro número uno, sino

hasta que el interesado cumpla con lo mandado en el artículo tercero del Reglamento de veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, ni á la Sra. Romana Vargas la licencia para abrir el establo de vacas en la Colonia Juárez, calzada de Chapultepec, mientras no haga la apropiación del local conforme al Reglamento citado.—A la Comisión de Establos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas.

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura sobre venta de aguas otorgada por la Sra. Elena Bimar á favor del Ayuntamiento.—A su expediente.

Hacienda. Corte de caja.

Remite un ejemplar de los cortes de caja de primera y segunda operación correspondientes al movimiento de caudales habido en el mes de Abril próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Colonias

Dice que se han recibido veinticinco mil cuatrocientos treinta y cinco metros cúbicos cincuenta centímetros de terraplén ejecutado por la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec en algunas calles de la Colonia, y que tiene que pagar el Ayuntamiento á razón de setenta y cinco centavos el metro cúbico.—A su expediente.

Dice que ha señalado los siguientes números:

Fincas. Numeración.

El cinco, el once y el diez y siete á las casas de la calle de Juárez ó Avenida Poniente veintinueve, que distan trece metros, veintinueve y curenta y tres metros cincuenta centímetros respectimavente, de la calle Norte; y los números dos mil ochocientos y tres mil doscientos, á las casas de la calzada de la Viga que hoy tienen respectivamente los números nueve y medio y veinte y medio.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesiones.

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á las casas siguientes:

El veinte del pasado Abril, á cada una de las casas sin número de la primera de Dinamarca, Calle Reforma seis Sur, á otra casa sin número de la misma calle primera de Dinamarca, Calle Reforma seis Sur, y á la sin número de la primera del Gobernador. El diez y nueve del mismo, á la casa número seis de la calle del Puente de Carretones, ó dos mil doscientos cuarenta y dos Calle tres Sur. El veintitrés del mismo Abril, á la casa veiticuatro de la cuarta calle de las Fuentes Brotantes, ó Avenida Poniente veinte A, y á la número uno

de la cuarta calle de Pane. El veinticinco, al terreno sin número en la tercera calle del Presidente, ó mil cuatrocientos veintiséis Avenida Poniente dieciocho.—Comuníquese aplicándose á los dueños de las tres primeras casas mencionadas, que son, dos en la primera calle de Dinamarca y una en la primera del Gobernador, la cuarta de las disposiciones del acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos.

Aguas. Cambio de tomas.

Avisa que en veinticinco de Abril cambió la toma del agua al frente de la casa número veinticinco del callejón de la Alcaicería, ó doscientos cinco Calle Sur B cinco; y que el día veinte del mismo Abril, suprimió las tomas de agua de las casas veintidos y veintitrés de la calle del Puente de Alvarado, dejando una toma en la expresado casa veintitrés.—Comuníquese.

Aguas. Cañerías.

Avisa que con notivo de la colocación de los cables para tracción eléctrica que está efectuando en las vías públicas la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, se han causado daños en las cañerías de la Ciudad, los cuales enumera, manifestando que el importe total de las reposiciones, fué de ochenta y dos pesos cincuenta centavos, á fin de que si el Ayuntamiento lo cree conveniente, se cobre á la expresada Compañía.—Transcríbase á la Compañía Explotadora de que se trata, y á la Administración de Rentas Municipales para los efectos del cobro.

Del Adminirsador de Coches.

Coches. Empleados.

Dice que el primero del actual tomaron posesión de sus empleos los Celadores Abel Torres y Rafael García.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad.

Avisa que las maquinarias del nuevo Rastro de Peralvillo se pusieron en movimiento los días diez, veinte y treinta del mes próximo pasado.—A su expediente.

De Particulares.

Mercados y Policía.

Inés Azoños pide permiso para abrir al comercio la alacena número cuatro del Portal de Mercaderes.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Aguas. Petición.

Valentín Sánchez pide una toma de agua de un litro ciento cincuenta milílitros para la casa número uno de la calle de Juárez, siendo los gastos por su cuenta, por no haber entubación en la calle.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Entubación.

José Arce hace aclaraciones á las proposiciones que presentó sobre venta de tubería para las aguas de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Ferrocarriles y Tranvías eléctricos

Joaquín D. Casasús, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal S. A., y Francisco de P. Castillo, por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos de México, avisan que esta última Compañía ha tomado por su cuenta la explotación de todas las líneas férreas de la primera, y da á reconocer las firmas de los funcionarios que tratarán los asuntos concernientes á Ferrocarriles, Sres. Joaquín D. Casasús, Charles Clegg, A. E. Worswick y Porfirio Días (hijo) —De enterado.

Tranvías eléctricos

Joaquín D. Casasús, por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos de México, pide que se aplace la substitución de los actuales rieles de hongo por rieles de ranura en las calles por donde atraviesa la línea de Tlalpam, para cuando esas calles sean pavimentadas con asfalto.—A la Comisión de Obras Públicas.

Tranvías eléctricos

Joaquín D. Casasús, con la misma representación indicada, presenta un plano de la Ciudad en que consta el sistema definitivo de vías férreas que se propone mantener en la Ciudad la Compañía, y pide su aprobación, así como de las nuevas líneas que dicho plano comprende.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

F. M. Rodríguez y Compañía piden se les rebaje la cuota que pagan por sus volantines de caballitos instalados en esta Capital.—A la Comisión de Hacienda.

Publicaciones

Se dió cuenta del informe del Regidor de Publicaciones participando que el Administrador del Boletín Municipal enteró en la Administración de Rentas Municipales, ciento cincuenta y dos pesos cincuenta centavos que produjo el periódico en el mes de Abril. —A su expediente.

Ayuntamiento Comisiones.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Algara, de la Barra, Trueba y Mariscal, para que el cinco del presente reciban y atiendan, en las tribunas del rancho de la Vaquita, á la esposa del señor Presidente de la República y á las señoras invitadas para la tribuna de honor.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal, Empleados.

"Se nombra escribiente de la Administración del Panteón Municipal, al ciudadano Isaac Prieto."

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

"Unica. Se admite la renuncia que hace de su empleo el C. Rafael Ortiz, sellador de contraseñas de la Administración de Mercados, y se nombra para substituirlo, al C. Manuel Aguilar."

De la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Obras Públicas.

Relativo á la solicitud del representante de la Compañía Hidro-Eléctrica de San Ildefonso, para colocar debajo de las banquetas unos tubos de fierro que sirvan de retenida á los postes de su instalación:

"Unica. Dígase al Sr. E. D. de Grimarest en contestación á su ocurso relativo, que se sirva presentar los dibujos relativos y proporcionar los informes necesarios para poder estudiar lo que en dicho ocurso solicita."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas.

Continúa la discusión del dictamen relativo al permiso que se concede al Sr. Juan D. Baumann para que en los terrenos del "Parque Porfirio Díaz" tenga verificativo las noches del cuatro y cinco del presente, el espectáculo denominado "Fista Pirotécnica," con la adición de que se comunique al interesado el informe rendido por la Obrería Mayor:

"Se concede permiso al Sr. D. Juan D. Baumann, Gerente General del "Parque Porfirio Díaz," para que en los terrenos de éste tenga verificativo en las noches del cuatro y cinco de Mayo próximo, el espectáculo denominado "Fiesta Pirotécnica;" pagando dicho señor la cuota que por diversiones públicas señala la ley."

Diversiones públicas Caballitos.

"Bajo las bases aprobadas en Cabildo de dieciséis de Enero del año próximo pasado, se concede permiso á los Sres. F. M. Rodríguez y Compañía, para instalar y explotar un volantín de caballitos en la Plazuela del Carmen."

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Contribuciones.

"Primera. Para los efectos del artículo cuarenta y tres de la ley del Timbre de mil ochocientos noventa y tres, se nombran á las personas siguientes:

Evaristo Bustillos.
Victoriano Aceves.
Eduardo Noriega.
Vicente Mijares.

Fernando Manuel.
José Dosal.

"Segunda. Comuníquese este nombramiento á quienes corresponda."

mpuestos. Aguas pozos artesianos

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número setenta y dos de la primera calle de la Industria, no causa el impuesto de Aguas desde el veintitrés de Abril último, fecha en que se hizo la manifestación de que la citada finca tiene pozo artesiano. A la vez se declara que las casas números dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil cuatrocientos sesenta de la calle de Edison, no causan el citado impuesto, ya porque se surten del pozo artesiano de que se ha hecho mérito, ó ya porque no pasa aún la entubación principal del agua de la Ciudad por dicha calle."

guas. Impuestos.

"A costa del Sr. Vicente Urquiaga y Rincón, expídasele copia certificada del informe rendido por la Administración de Rentas Municipales, de la cantidad qne ha pagado por impuesto de Aguas la casa sin número de la calzada de la Reforma que pertenecía á la Sra. Dolores Rivas de Urquiaga, que hoy es propiedad del Sr. General D. Bernardo Reyes."

aseos.

"Con cargo á la partida mil seiscientos quince, sección XVIII del Presepuesto general de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de doscientos veinticinco pesos que se entregarán al Sr. Ingeniero José Villaseñor y Villaseñor, en cuenta de honorarios por los trabajos que está ejecutando en el levantamiento de planos de los paseos de la Capital, de conformidad con el acuerdo relativo de esta Corporación."

arceles

"Primera. Dígase á la Sra. Guadalupe Saucedo, viuda de Diozelet, que para resolver con justificación la solicitud que ha dirigido al Gobierno del Distrito y que éste se sirvió remitir al Ayuntamiento, relativa al pago de quinientos ochenta y nueve pesos tres centavos, por mercancías ministradas á la Cárcel de Belén, remita lo más pronto posible copia de la cuenta que haya llevado y en la cual deben constar los abonos que por cuenta de dichas mercancías, recibió del Alcaide de la Cárcel de Belén.

"Segunda. En atento oficio transcríbase este dictamen al Señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su comunicación de veintiseis de Abril último."

Obras Públicas. avimentos.

"Primera. El Ayuntamiento acepta la proposición hecha por el Gerente de la *Barber Asphalt Paving Company*, contenida

en la solicitud que presentó el veintinueve de Abril último al Señor Gobernador del Distrito Federal, y que este respetable funcionario se sirvió transcribir al Ayuntamiento con fecha treinta del mismo, relativa á que se someta á la decisión de los Señores Síndicos de la Corporación Municipal, la cuestión que ha surgido acerca de la forma de pago de los pavimentos que aquella Compañía construye en la zona de las vías públicas que ha estado á cargo de las Compañías de Ferrocarriles.

"Segunda. Comuníquese esta resolución á los Sres. Lics. Francisco L. de la Barra y Rafael Ortega, Síndicos primero y segundo respectivamente de este H. Cuerpo, á fin de que procedan como corresponda.

"Tercera. En atento oficio transcríbase este dictamen al Señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio citado."

Calles. Alineamiento.

"Primera. Se aprueba el convenio celebrado el dos del actual entre la Sra. Elena Bimar y los Regidores de la Comisión de Hacienda por el Ayuntamiento de la Capital, por el que dicha señora cede el terreno y construcciones que es necesario ocupar para el alineamiento de la casa número trece del callejón del Organo, tercera Avenida Allende (acera Norte), y el cual terreno mide cuarenta metros cuadrados ochenta y dos centímetros y está marcado en el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas, con las letras A, B, C, D.

"Segunda. Con cargo á la partida mil cuatrocientos cuarenta y ocho, sección XV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trescientos cincuenta y nueve pesos, que se pagarán á la señora interesada con cargo al próximo presupuesto."

El convenio á que se hace referencia, es el siguiente:

"En la Ciudad de México, á dos de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de México, los Regidores de la Junta de Hacienda que subscriben, por la Corporación Municipal, de una parte, y la Sra. Elena Bimar, por su propio derecho, de la otra, con el objeto de arreglar los términos bajo los cuales se le pagará el importe de la indemnización que le corresponde por el terreno y construcciones de su propiedad que tiene que perder al llevarse á efecto el alineamiento de la fachada de su casa número trece del callejón del Organo, tercera Avenida Allende, y después de una detenida discusión, en la que se tuvieron á la vista los datos que arroja el expediente, de los que consta que del avalúo practicado por la Dirección de Obras Públicas, resulta que el valor sólo del terreno es de ciento setenta y seis pesos noventa centavos, y con todo y construcciones asciende á qui-

nientos cuarenta y un pesos nueve centavos, decidieron se hiciera una quita al mencionado avalúo para partir toda diferencia, y por lo mismo, quedó convenido que el precio que recibirá la Sra. Bimar será el de trescientos cincuenta y nueve pesos. En consecuencia, proceden á formalizar el convenio bajo las bases siguientes·

"Primera. La Sra. Elena Bimar cede al Ayuntamiento la faja de terreno y construcciones que necesita ocupar el Ayuntamiento para llevar á efecto el alineamiento de la fachada de la casa número trece del callejón del Organo, tercera Avenida Allende y hoy Avenida Oriente diecinueve, propiedad de la Sra. Elena Bimar; la cual faja de terreno mide cuarenta metros cuadrados ochenta y dos centímetros y está marcada en el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas con las letras A, B, C, D.

"Segunda. La Sra. Bimar hará por su cuenta la demolición correspondiente, quedando á su beneficio el material del derrumbe que pueda aprovechar.

"Tercera. La cantidad que recibirá la Sra. Bimar por vía de indemnización, será la de trescientos cincuenta y nueve pesos que le serán pagados con cargo al próximo presupuesto.",

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

"Se aprueba el convenio celebrado con los Sres. Ingenieros Jenaro Alcorta y Manuel Torres Torija para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las calles cuarta de Carpio y sexta del Pino."

El contrato es el siguiente:

CONTRATO

celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Ayuntamiento de la Capital, y los Sres. Ingenieros Jenaro Alcorta y Manuel Torres Torija, para la construcción de atarjeas, terraplenes, empedrados y banquetas en las calles cuarta de Carpio y sexta del Pino.

"Primero. El contratista se obliga á desempeñar los trabajos con absoluta sujeción á las siguientes bases y á las adjuntas especificaciones, que se reputarán parte integrante del Contrato.

Segundo. Los precios por unidad para las diversas obras de que se trata, serán los siguientes:

Metro lineal de atarjea de cincuenta centímetros por

cincuenta centímetros de sección, dando el Ayuntamiento las tapas....................................	$ 5 00
Metro cúbico de transporte de piedra de donde indique la Dirección de Obras Públicas ó á donde lo indique la misma oficina, setenta y cinco centavos, un peso ó..	1 25
Metro cúbico de terraplén, tomando el material de la misma calle..	0 30
Metro cúbico de terraplén, debiendo el contratista traer el material del punto que le designe la Dirección de Obras Públicas, un peso quince centavos ó.......	1 35
Metro cúbico de excavación, transportando el contratista el escombro al lugar que le designe la Dirección de Obras Públicas..............................	0 75
Metro cúbico de excavación, aprovechando el contratista el escombro en otro lugar de la misma calle para formar el terraplén..........................	
Metro cuadrado de construcción de empedrado, proporcionando la piedra la Dirección de Obras Públicas, no siendo tapas ni medias tapas de atarjea....	
Metro cuadrado de construcción de banquetas de losa, dando el Ayuntamiento la losa y transportándola el contratista al lugar de la obra................	
Metro cuadrado de construcción de banqueta de losa, poniendo el contratista la losa..................	
Metro cuadrado de banqueta de cemento, poniendo el contratista el material..........................	
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, transportando el contratista la piedra de donde indique la Dirección de Obras Púplicas.....	
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto de banqueta, dando la Dirección de Obras Públicas la piedra..................................	
Metro lineal de colocación de guarnición de recinto, poniendo el contratista el recinto..................	
Metro cuadrado de desempedrado, aprovechando ó no el contratista el material en la calle	

Se entiende que el acarreo de los materiales que tenga que hacer el contratista ó transporte de ellos de los lugares ó á los lugares que le señale la Dirección de Obras Públicas, no será á puntos que queden fuera del perímetro de la Ciudad.

La cubicación de tajos y terraplenes se hará por deducción de volúmenes, comparando los perfiles del terreno antes de efectuarse la pavimentación y el del proyecto de secciones longitudinal y transversales de la calle.

Tercero. La Dirección de Obras Públicas entregará al con-

tratista el material que debe emplearse en la construcción de los empedrados y banquetas, haciendo la entrega en los almacenes de la propia Dirección ó en la calle que deba reponerse, si en ella los hubiere ya.

Cuarto. La Dirección entregará la calle al contratista, después de que en ella se hubieren construído las atarjeas y derrames, y aquél terminará las obras en el plazo de...... contado desde la entrega.

Quinto. Si el contratista no concluye los trabajos en el término fijado, pagará en la Administración de Rentas la cantidad de dos pesos por cada día que durare la dempra, y si ésta llegare á un mes, se considerará caduco el Contrato.

Sexto. En garantía de las obligaciones que contrae el contratista, éste depositará anticipadamente en la Administración de Rentas la cantidad de cien pesos por cada una de las calles que se obligare á construir; además, al liquidarse semanariamente el importe de las obras, se le retendrá el diez por ciento del importe. Esas cantidades se le entregarán una vez que hubiere terminado las obras y la calle hubiere sido recibida de conformidad por la Dirección de Obras Públicas.

Séptimo. El Contrato caducará.

I. Por demorar la conclusión de las obras durante un mes, como dice la base qninta.

II. Por no dar principio á los trabajos con la actividad necesaria, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días de firmado el Contrato.

III. Por no terminar la tercera parte de la obra general dentro de los primeros ..... días, á contar desde aquel en que se hubiere dado principio.

IV. Por emplear en los trabajos de banquetas y empedrados, alguno ó algunos materiales que no sean de los entregados por la Dirección de Obras Públicas.

V. Por no dar á los Ingenieros ó comisionados de la Dirección de Obras Públicas los apuntes que pidan con el objeto de hacer la inspección de las obras, ó por impedirles de alguna manera que hagan una inspección completa.

VI. Por emplear los materiales que entregue la Dirección de Obras Públicas en objeto distinto al de la obra, ó por disponer directa ó indirectamente de ellos ó de una parte de los mismos.

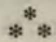
VII. Por ceder ó traspasar este Contrato á otra persona, sin conocimiento previo de las Comisiones.

Octavo. Declarada la caducidad del Contrato, quedarán á beneficio del Ayuntamiento las cantidades á que se refiere la base sexta, y el Contrato no surtirá en lo sucesivo, efecto en contra del Ayuntamiento.

Noveno. Todas las controversias que se susciten entre el Ayuntamiento y el contratista, serán resueltas única y exclusivamente por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con exclusión absoluta de la autoridad judicial.

Décimo Para todos los efectos del Contrato, el contratista se considera domiciliado en la Ciudad de México; y tanto él como su representante, si lo tuviere, designarán su residencia. Si no se conociere esta residencia, todos los acuerdos ó determinaciones que hubiere de comunicársele, surtirán efecto legal, con el único requisito de que se publique por una sola vez en el órgano oficial del Ayuntamiento, ó en el del Gobierno Federal.

Undécimo. Los pagos que deban hacerse por razón del Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano.



Especificaciones para la pavimentación de calles de la Ciudad con empedrados y banquetas de losa común ó de cemento.

Artículo I. La pavimentación de una calle en la Ciudad se formará de tres partes:

Primera. Pavimentación de la calzada.
Segunda. Colocación de la guarnición, y
Tercera. Pavimentación de la banqueta.

Artículo II. La Dirección de Obras Públicas por medio de sus Ingenieros entregará al contratista las secciones longituadinales y transversales de las calles que se van á pavimentar, y pondrá las estacas de referencia á que se deberá sujetar la nivelación de la calle.

Artículo III. El contratista colocará las piedras de gnarnición siguiendo exactamente los niveles que le fije la Dirección de Obras Públicas; las pondrá pefectamente enfiladas y aseguradas con la misma tierra de la excavación, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo IV. Una vez que esté colocada la guarnición, procederá á hacer el terraplén de la calle, siguiendo el perfil que le haya fijado le Dirección de Obras Públicas; el terraplén lo formará por capas de veinte centímetros de grueso, que pisonará y mojará perfectamente. No podrá comenzar la construc-

ción del empedrado mientras el Ingeniero Inspector de la obra no lo autorice por escrito para ello; si el mismo Ingeniero no quedare conforme con el estado del terraplén, podrá mandar pasar rodillos por cuenta del contratista hasta que dicho terraplén quede á su satisfacción. Igualmente hará pasar el rodillo por cuenta del Ayuntamiento cuando lo crea conveniente, tanto sobre el terraplén como sobre el empredrado.

Artículo V. Una vez que el Ingeniero Inspector hay autorizado al contratista para comenzar el empedrado, se hará éste colocando en el centro de la calle ó en lugar que el plano indique, una línea de piedras irregulares de la clase que se haya aceptado para el empedrado, que no puedan pasar por un aro de quince centímetros de diámetro y sí por uno de veinticinco. En estas líneas las piedras quedarán perfectamente acomodadas de manera que no existan entre ellas intersticios de importancia. Apoyándose sobre esta línea se establecerán otras formando con la primera un ángulo de cuarenta y cinco grados y con separación de un metro entre cada dos consecutivas; las piedras que las formen llenarán las mismas condiciones de dimensión que las señaladas para las crestas ó espinazo de la calle. Los espacios que queden entre estas segundas líneas se llenarán con piedras uniformes que no puedan pasar por un aro de veinte centímetros de diámetro y sí por uno de quince centímetros, á no ser que se señale algún material especial que pertenezca al Ayuntamiento para que se emplee en el pavimento, lo que se especificará en el Contrato.

Las piedras se colocarán de manera que los huecos que hayan quedado sean llenados por otras pidras menores hasta dejarlos en las condiciones más favorables. Terminado esto, se pisonará y recebará echando tierra de cascajo de obra, que llene los intersticios pequeños que queden indispensablemente entre el empedrado.

La Dirección de Obras Públicas hará pasar un rodillo de cinco toneladas por el pavimento, á su satisfacción, y el contratista tendrá la obligación de reponer todos los desperfectos que resulten al paso del rodillo.

Construcción de la banqueta de losa.

La banqueta se formará de losas, de material nuevo ó del que señale la Dirección de Obras Públicas; en el primer caso las losas tendrán ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y seis centímetros de grueso, concediéndose una tolerancia de cinco centímetros para las dos primeras dimensiones y de un centímetro para la última. A las losas se les arreglarán los cantos de manera que junte pertectamente una con otra; las losas se asentarán sobre mezcla

terciada, y las juntas se revocarán con un mortero de cal hidráulica en el que se pongan cuatrcientos kilogramos de cal por un metro cúbico de arena.

Construcción de banquetas de cemento.

Para la construcción de las banquetas, se obresvarán las reglas generales siguientes:

Se pisonará furtemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentren, con cascajo seco.

El grueso total del piso será de ocho centímetros, formado por dos capas paralelas y superpuestas, de las que la más inmediata al terreno tendrá seis centímetros de espesor, y la segunda, que es la superior, tendrá dos centímetros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno, y estará formada de los siguientes materiales y proporciones:

Siete partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de cuatro centímetros de diámetro y no por uno de dos centímetros.

Dos partes de arena gruesa y limpia.

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Partland.

La capa superior deberá tener quinientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland fino.

La arena, grava y el hormigón deberán limpiarse con cuidado, á efecto de que no contenga cantidad de arcilla superior á un cuatro por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes, se harán lo más íntimas posible, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso, ó sea la primera capa y la superior, queden homogénamente formadas.

El piso de piedra artificial se extenderá desde la línea de fachada hasta la interior de guarnición de recinto, que limita la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadrados, ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte inteiior de los cuadrados ó rectángulos que se formen, deberá quedar ligeramente rugosa.

Materiales.—Cemento.

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones;

I. El residuo que quede en un tamiz de novecientas mallas por centímentro cuadrado, no excederá de un diez por ciento de su peso.

II. Su peso específico no seár menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectólitro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla, y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos como mínimo por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta, la que deberá estar expuesta al aire un día, y los siete restantes sumergida en agua. La temperatura á que deberá conservarse el agua, estará comprendida entre 10° y 15° c.

Las anteriores pruebas y las experiencias las hará la Dirección de Obras Públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desea emplear.

Las muestras de cemento sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligatorio del contratista presentar á la Dirección de Obras Públicas, con quince días de anticipación, muestras del cemento que trata de emplear, para que dicha oficina pueda hacer las experiencias necesarias; y conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

Piedra para la guarnición en banquetas de cemento.

Segunda. La guarnición será de recinto negro, de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

Tercera. Cada piedra de guarnición afectará la forma general de un paralelipípedo rectangular, que tenga relabradas la cara superior, las dos caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente, y siete centímetros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre dos guarniciones inmediatas será de cinco milímetros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes: ochen-

ta centímetros como mínimum de largo, dieciocho centímetros de grueso y treinta y cinco centímetros de profundidad.

Cuarta. La unión entre el cemento y el recinto se hará lo más perfecta posible, no debiendo la separación ser mayor de los cinco milímetros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

Quinta. Si para la guarnición de las banquetas se utilizan piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de esas tapas, será de cuarenta centímetros.

Sexta. Las piedras de la guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

Siete volúmenes de grava de río.

Dos volúmenes de arena gruesa y limpia, y

Doscientos kilogramos por metro cúbico de cemento Portland.

El espesor de este concreto será por lo menos de quince centímerros y su anchura de treinta centímetros, haciendo que éste llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezcla se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

Tierra.

La tierra que se use para los terraplenes será de preferencia la que señale la Dirección de Obras Públicas, y cuando sea muy arcillosa se mezclará en la proporción que la Dirección indique, con cascajo de obra ú otra tierra. Cuando se use para recebar, será de cascajo ú otra tierra, pero se desechará la que contenga arcilla.

Piedra para la guarnición en banquetas de losa.

La piedra para la guarnición será la que tiene la Dirección de Obras Públicas para esto; pero en caso de emplearse nueva será de basalto negro, de superficie uniforme, cuyas dimensiones sean cuando menos de ochenta centímetros de longitud por treinta centímetros de ancho y quince centímetros de grueso; y deberá tener labrados los paramentos y las caras de junta. Se podrá emplear también, previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas, pórfidos ó traquita nuevos. Cualquiera piedra que se trate de emplear como nueva, no sién-

dolo, será desechada. El peso medio del metro cúbico será de dos mil cuatrocientos kilogramos por lo menos.

Losa para las banquetas.

Se empleará de preferencia el material que señale la Dirección de Obras Públicas, debiendo transportarlo el contratista al lugar de la obra; pero en caso de usarse material nuevo, éste será pórfido ó traquita, de textura uniforme, sin relices, apastillamientos ni cualquiera otro defecto. La muestra que se tome como tipo deberá pesar, por lo menos, dos mil seiscientos kilogramos por metro cúbico y tendrá que ser entregada á la Dirección de Obras Públicas para que la examine y la autorice, é igual á esa muestra deberá ser el material que se emplee.

Cal.

La cal será hidráulica y deberá tener por lo menos, una resistencia á la tracción de ocho kilogramos por centímetro cuadrado después de siete días de formado el mortero."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de paseos en que consulta el gasto de siete mil quinientos pesos como importe de diversas obras que hay que ejecutar en el ramo de Paseos.

A las siete y treinta minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Mariscal, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 7 de Mayo de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta Núm. 36.

A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes tres del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento. Capitales.

Reproduce su comunicación de diecinueve de Enero del presente año, en la que pidió por acuerdo del Presidente de la República, se le informara y comprobara la redención ó el pago de la suma de doce mil ciento sesenta y siete pesos que reconocía la casa número dos de la Callejuela y que el Ayuntamiento cedió al Convento de Carmelitas Descalzos del Desierto.—A la comisión de Hacienda.

Del Gobierno de Distrito.

Aguas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de treinta de Abril anterior, por el que se concede licencia por seis meses sin goce de sueldo al C. Leopoldo Salazar, como Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas, nombrándose en su lugar al C. Manuel Anda.—Comuníquese.

Limpia de ciudad. Empleados

Aprueba el acuerdo de treinta de Abril último, por el que se concede licencia por dos meses con goce de sueldo al C. Felipe de la Torre, Mayordomo de la Limpia de Ciudad, nombrándose en su lugar al C. Fernando Rodríguez Quevedo, y autorizándose el gasto de cien pesos que importa el sueldo del último.—Comuníquese.

Mercados. Empleados

Aprueba el acuerdo de tres del presente, por el que se admite la renuncia que hace el C. Rafael Ortíz del empleo de sellador de contraseñas de la Administración de Merdados, y se nombra en su lugar al C. Manuel Aguilar.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos.

Recomienda que se abra un pozo artesiano en la plazuela de Santa Cruz Acatlán, cuyo costo será de mil cuatrocientos pesos según informe del Director de Aguas.—A la Comisión del ramo.

a de terrenos.

Remite noticia de los predios sin cercar que hay en la séptima Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Juzgado primero de Distrito.

›cios judicia-
l.

Comunica la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia revocando el auto del Juzgado y declarando que se suspende el acto reclamado en el juicio de amparo promovido por Manuel Carrandi contra actos del Regidor de Coches, previo el depósito de las multas que han sido impuestas, para lo cual manda el Juzgado se ordene á la Administración de Rentas Municipales que reciba en calidad de depósito la cantidad á que ascienden las multas impuestas al quejoso.—Recibo y comuníquese.

›cios judicia-
l.

En el juicio de amparo promovido por Manuel Reyes contra actos del Ayuntamiento, pide se le informe si es cierto que este Ayuntamiento vendió hace varios años parte del terreno en que se encuentra la zanja del Guarda.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

rca de terre-

Dice que en la Avenida Poniente dos, junto al número tres mil ochocientos veinticuatro, hay un terreno sin bardear.—A la Comisión de Obras Públicas.

:ia. Establos;

Informa que en el corral de Jamaica, en la calzada de la Viga, en donde se concedió permiso al Sr. Rosendo Vázquez para una ordeña de vacas, se encuentra un establo en malas condiciones.—A la Comisión de Establos.

ras Públicas.
amiento
nteón munici-

Inserta el dictamen que aprobó pidiendo al Gobierno que ordene la suspensión de las obras del Saneamiento en los terrenos del ex-Panteón de Santa Paula, é indica al Ayuntamiento que las obras expresadas deben llevarse á efecto con toda rapidez y con las precauciones que detalla, y que los restos cadavéricos que se encuentren, se lleven con las precauciones que expresa, al Panteón de Dolores ó al horno de cremación. —A las Comisiones de Obras Públicas, del Panteón y de Limpia.

Del Director de Obras Públicas.

ieas. Numera-

Dice que ha señalado los números seiscientos treinta y siete y seiscientos cuarenta y uno á las casas del Paseo Nuevo que distan noventa y cuatro metros diez centímetros y ciento cinco metros veinticinco centímetros respectivamente, de la Calle Sur seis, y los números treinta y uno, treinta y cinco y treinta y nueve á las casas en la esquina de la Avenida Po-

niente A dos y Calle Sur treinta y ocho, que distan respectivamente ochenta y dos metros, noventa y dos metros treinta y cinco centímetros y noventa y ocho metros setenta y cinco centímetros de la Avenida Poniente A dos; y el número tres mil ochocientos cinco del lado de la Avenida Poniente A dos, al zaguán que dista trece metros cinco centímetros de la Calle Sur treinta y ocho.—Enterado y comuníquese.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Pavimentos.

La que se levantó el tres del presente, al recibirse el pavimento de la Avenida Juárez entre la Calle Nueva y Revillagigedo, construído por la Compañía *Barber*, resultando una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados ochenta centímetros de la clase *B*, á diez pesos metro cuadrado, y debiendo pagarse al contado cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta de treinta de Abril anterior, al recibirse las banquetas de la segunda calle de Plateros, construídas por los Sres. Bateman Moran y Compañía, resultando cuatrocientos cincuenta metros cuadrados treinta y nueve centímetros de banqueta, ciento noventa y cuatro metros lineales noventa y cinco centímetros de guarnición recta y quince metros lineales veinte centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan mil trece pesos treinta y ocho centavos la banqueta y quinientos veinticinco pesos treinta y ocho centavos las guarniciones; total mil quinientos treinta y ocho pesos setenta y seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

El acta levantada el treinta de Abril próximo pasado, al recibirse las banquetas de la calle del Espíritu Santo construídas por los Sres Watson y Gibbon, resultando trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados setenta y nueve centímetros de banqueta y doscientos un metros lineales veinte centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos importan setecientos noventa y ocho pesos veintiocho centavos la banqueta y cuatrocientos dos pesos cuarenta centavos la guarnición; total, mil doscientos pesos sesenta y ocho centavos, y

Obras Públicas. Banquetas.

El acta de dos del presente, al recibirse las banquetas de la calle del Coliseo Viejo construídas por los Sres. Watson y Gibbon, resultando seiscientos noventa y siete metros cuadrados veintiun centímetros de banqueta, trescientos cincuenta y un metros lineales catorce centímetros de guarnición recta de acero y diecisiete metros lineales veintiun centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil quinientos sesenta y ocho pesos setenta y dos centavos la

banqueta, ochocientos setenta y siete pesos ochenta y cinco centavos la guarnición recta y cuarenta y tres pesos tres centavos la curva; total, dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos sesenta centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesiones.

Avisa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: Sin número de la octava calle de la Magnolia, ó doscientos once Avenida Poniente quince, el dieciocho de Abril último, once de la tercera de los Arcos de Belén, el diecinueve; y dos de la segunda de las Artes, ó dos mil cuarenta y siete Avenida Poniente ocho, el veintitrés del mismo Abril.—Comuníquese.

Del Inspector de la séptima Demarcación de Policía.

Aguas.

Queda enterado del acuerdo relativo á la manera con que los vecinos de la Alameda de Santa María pueden servirse del agua de este paseo.—A su expedinte.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado de los números dados á varias casas de la Ciudad.—A su expediente.

De Particulares.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Agustín Aveleyra pide se le mande pagar el saldo de su sueldo como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Impuestos Municipales.

Mucio Maycot pide se le permita pagar en abonos lo que debe por impuesto de Pavimentos y Atarjeas de su casa número cinco en la tercera calle de Hidalgo.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Anuncios.

E. Angulo pide permiso para fijar anuncios en las paredes de la estación de los tranvías eléctricos en San Antonio Abad. —A la Comisión de Policía.

Certificaciones.

Luis F. Campa pide se expida certificado de que está domiciliado en esta Capital, para poder obtener el título de Corredor.—Expídase certificado de estar inscrito en el padrón municipal, si así fuere.

Obras Públicas. Policía.

S. F. Wolins y Co. pide permiso para poner unos aparadores de madera en la fachada de la casa número nueve de

la calle de San Juan de Letrán.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos. Leandro F. Payró, por *The Barber Asphal Paving Co.* pide se solicite la libre importación de doscientos mil kilos de asfalto que próximamente llegarán á la Aduana de Tampico; y en solicitud separada pide también la libre introducción de veintiocho mil kilos de resíduo de petróleo, por Ciudad Juárez, para los pavimentos de la Ciudad.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas Petic on Feliciano Rodríguez pide una toma de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto, para la casa número dos de la segunda calle del Sur, ó cuatrocientos trece Calle Sur veinticuatro.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Francisco Sánchez pide se reforme la liquidación para cobrarle el impuesto de Pavimentos y Atarjeas por un terreno de su propiedad en la segunda calle de Aztecas, esquina á Tepito.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Instalaciones M. Suárez Vallejo y José Trueba piden se haga la instalación del agua por su cuenta en la calle del Marquesote, á fin de surtir de este líquido á sus fincas.—A la Comisión de Aguas.

Certificaciones David Blok manifiesta deseos de naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.—Expídase copia certificada de esta solicitud.

Impuestos Municipales. Rafael Pardo pide se le exima del pago del impuesto por carruaje, por ser Síndico propietario del Ayuntamiento de Tlalpam.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Emilia A. de Ordozgoiti pide se le dé un terreno en el Panteón de Dolores, en compensación del que posee en el Panteón de San Fernando.—A la Comisión del Panteón.

Impuestos Municipales. Vicente A. Vidal pide se manden quitar los obstáculos que impiden que salga su carruaje de la casa número siete de la primera calle de Mixcalco, ó que se le exima del pago del impuesto de Carruajes.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Escombros Gallegos Hermanos Sucesores, piden se manden quitar los escombros de la calle del cinco de Mayo.—A la Comisión de Barrido y Riego.

Establos. Policía. Plácido Hinojosa pide se le conceda permiso para una ordeña de nueve vacas en la Plazuela del Carmen.—A las Comisiones de Establos y de Policía.

Establos. Holt Cook pide permiso para explotar el establo de vacas en la casa número veintiséis de la segunda de Moctezuma.—A la Comisión de Establos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

"No há lugar á la solicitud del Sr. F. Sampedro, en que pide se le conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua para el terreno de su propidad situado en la calzada de Belén, esquina de la calle "Centro de San Pedro," por no pasar la entubación de agua frente á ese terreno."

Aguas. Petición.

"Dígase al Sr. José L. Dávalos, propietario de la casa número trece de la calle de la Alhóndiga, en respuesta de su solicitud en que pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para dicha casa, que se aplaza la colocación de las tomas para las casas que se encuentran en la acera Oriente de la expresada calle, para cuando quede cegado el canal que se interpone entre ellas y la cañería principal."

De la Comisión de Establos.

Establos.

"Para que se sirva emitir su opinión, remítase al Consejo Superior de Salubridad el informe del Inspector del ramo, recaída á la solicitud del Sr. Ricardo Buenabad, en que pide permiso para establecer un grupo de once vacas de odeña en la calle Sur treinta y ocho, número doscientos setenta y uno."

Establos.

"Para que se sirva emitir su opinión, remítase al Consejo Superior de Salubridad el informe del Inspector del ramo, recaída á la solicitud de Sr. F. Ruíz, en que pide permiso para establecer un grupo de veintiocho vacas de ordeña en un corral sin número de la tercera calle del Tulipán."

Establos.

"Primera. Prevéngase á la Sra. Nazaria Cortés, que para que pueda continuar su establo de la novena calle de Nonoalco número uno, debe elevar á tres metros la barda que divide el establo de la parte ocupada por las habitaciones de la finca de que se trata.

"Segunda. Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior de Salubridad, en debida respuesta á su oficio número mil seiscientos noventa y siete de ventinueve de Abril último."

Establos

"Se concede al Sr. Manuel Barientos el plazo de quince días para que proceda á arreglar en condiciones de establo la localidad que tiene en la calle Sur de la Penitenciaría, acera que ve al Norte, en el concepto de que, si en el plazo señalado no hubiera terminado esas obras, se mandará clausurar su establecimento."

Establos

"Primera. Dígase al Sr. W. M. Cak, propietario del establo situado en la segunda calle de Moctezuma número veinti-

cinco, que se le conceden ocho días, que se contarán desde la fecha en que reciba esta comunicación, para que ocurra á la Secretaría Municipal á efecto de refrendar la licencia para ese establo, lo cual no ha hecho en el año actual.

"Segunda. Dígasele asimismo, que si pasado el plazo que se le concede, no hubiere verificado lo prevenido en la anterior proposición, se le aplicará la pena reglamentaria á que hubiere lugar."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Establos:

Establos

Primera. Dígase al señor M. Medina, dueño del establo de vacas situado en el potrero llamado de los cuartos, en la Colonia Americana, que proceda á apropiar dicho local según los requisitos que prescribe el Reglamento expedido en veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, para cuyo efecto se le concede el plazo de quince días.

Segunda. Sí terminado este plazo, su establecimiento no está con los requisitos que se le señalan, y no ha procurado á la vez recabar la licencia respectiva, se mandará clausurar ese local."

El C. Ramírez.—Pido á la Comisión que modifique su dictamen: primero, porque en el plazo de quince días que se señala, el interesado no podrá mandar ejecutar todas las obras de importancia que se requieren para un establo y que no ha ejecutado á pesar de haber tenido bastante tiempo para ello; y segundo, porque el señor Medina no ha cuidado de pedir la licencia respectiva en tiempo oportuno.

El C. Solares.—En virtud de las razones manifestadas por el C. Ramírez, pido al Cabildo me permita retirar el dictamen al debate, para presentar reformada la proposición final.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

Establo

"Se clausura el establo de vacas del señor M. Medina, situado en el potrero de los Cuartos, en la Colonia Americana, mientras el local no llene las condiciones del Reglamento de veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, y el interesado solicite la licencia respectiva."

Establos

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Establos que consulta se transcriba al Consejo Superior de Salubridad el informe rendido por el Inspector de Establos, acerca de las condiciones del local perteneciente al rancho de la Hormiga, en donde pretende el señor Pablo Martínez del Río establecer una ordeña de once vacas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Atarjeas.

Relativo á la solicitud del Administrador del Hospital de Instrucción, en que pedía se limpiara la atarjea que pasa al frente de dicho Hospital, lo cual ya tuvo lugar:

"Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

Terrenos. Adjudicación.

"Unica. Por el precio de avalúo practicado por la Dirección de Obras Públicas, se adjudica á la señora Doña Guadalupe Sánchez, viuda de Cerdán, el tramo de zanja que colinda con la manzana número X de la Colonia Hidalgo y separa esta manzana de la de la Indianilla, y está marcada con las letras *L m q r* en el plano que á su informe ha acompañado la Dirección de Obras Públicas."

Obras Públicas. Saneamiento.

Relativo á que se pidiera á la Junta Directiva del Saneamiento se sirviera ordenar á los Inspectores de lás obras, que recibieran éstas con la oportunidad debida, á fin de evitar demoras, manifestando dicha Junta en su oficio fecha primero del corriente, las razones por las cuales no se han recibido desde luego algunas de esas obras:

"Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto."

Obras Públicas. Saneamiento.

Relativo á que se suplicara á la Junta Directiva del Saneamiento diera sus órdenes á los contratistas de las obras para que remediaran el mal estado en que se encontraba la calle de Xicoténcatl, así como por el grave peligro que resultaría para la salubridad pública con motivo de las obras que se están ejecutando en las calles de San Francisco, informando dicha Junta con fecha primero del actual, los motivos por los cuales se han ejecutado estas obras con mucha lentitud en la primera de dichas calles, y que hará lo posible por que en lo sucesivo se trabaje con más actividad y se evite todo aquello que pudiera redundar en perjuicio de la salubridad pública:

"Archívese este expediente."

Obras Públicas. Zanjas

Relativo al oficio de la Junta Directiva del Saneamiento en que manifiesta que las únicas zanjas que se pueden cegar, son: la que desemboca en la Escobillería, en el tramo comprendido entre la Avenida dos Oriente y la Avenida siete Oriente, y un tramo de zanja de Pedreguera al costado Oeste de la Estación del Ferrocarril Central, y en el tramo comprendido entre las Avenidas once y veintiuno Poniente; pues en el resto de la ciudad las obras no están todavía bastante adelantadas

para que sea posible permitir que se supriman los desagües existentes:

"Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

De la Comisión de Policía.

Policía.

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado por el señor José de Goicochea, por los señores Juan B. Capdequi y Compañía, en que piden permiso para colocar unas banderas mexicanas en la puerta de su casa número diecisiete de la calle de Zuleta, los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis del presente, para realizar una liquidación de bicicletas."

De las Comisiones de Panteón, Policía y Limpia.

Panteón Municipal Higiene y Limpia de Ciudad

Manifestando en la parte expositiva, que se buscará un terreno adecuado para que sirva de panteón á los tifosos que hoy van á la sexta clase del Panteón de Dolores, como lo indica el Consejo Superior de Salubridad: que ya se acordó lo relativo al riego de algunas calles con una solución de cloruro de calcio; que se están levantando las basuras y tierra de las calles de la Ciudad, así como los escombros procedentes de as obras:

"En debida respuesta al atento oficio número tres mil quinientos cinco del C. Gobernador del Distrito, y para conocimiento del Consejo Superior de Salubridad, transcríbase el presente dictamen."

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos.

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Leandro F. Payró por la *Barber Asphalt Paving Co.*, en que pide se recabe de la Secretaría relacionada la orden respectiva, á fin de que por la Aduana Marítima de Tampico se permita la libre internación de un cargamento de doscientos mil kilos de asfalto que próximamente llegarán procedentes de Nueva York para la construcción de los pavimentos de las calles de esta Capital."

Obras Públicas. Pavimentos.

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Sr. Leandro F. Payró, por la *Barber Asphalt Paving Co.*, en que pide se recabe de esa Secretaría la orden necesaria para que por la Aduana de Ciudad Juárez entre libre de derechos un carrotanque con veintiocho mil kilos de residuo de petróleo que vienen consignados á la Compañía que representa, para la construcción de los pavimentos de las calles de la Capital."

En votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Landa y Escandón, Macías, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Solares y Trueba, se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Paseos.

"Primera. Con cargo á la partida mil seiscientos quince, sección XVII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de siete mil quinientos pesos que según el pormenor que acompaña el señor Regidor Comisionado de Paseos á su moción de tres del que rige, importan las obras y reformas que deben ejecutarse en los paseos de la Capital.

Segunda. De la expresada suma y con cargo á la citada partida, se tomarán mil pesos con los que se adiciona el presupuesto del presente mes de Mayo. El resto de seis mil quinientos pesos se consignará en el presupuesto del próximo mes de Junio."

En votación nominal y por unanimidad de los mismos votos citados en el anterior dictamen, se aprobó el siguiente:

De la Comisión de Hacienda.

Embellecimiento y mejoras de la ciudad.

"Se autoriza á la Comisión de Embellecimiento y Mejoras, para que de acuerdo con las de Paseos y Obras Públicas, emprenda las proyectadas en los barrios de San Antonio Abad y la Viga, gastando al efecto en el mes de Mayo la suma de tres mil pesos, ampliándose por consiguiente el presupuesto aprobado de dicho mes; en la inteligencia de que dicho gasto se hará con cargo á la partida mil seiscientos quince, sección XVII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del mes actual."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mejoras en los Mercados.

Mejoramiento en los mercados

"Primera. Con inserción de este dictamen, dígase al Señor Director técnico del Rastro por conducto de la Comisión del ramo, que las perchas del modelo de expendio de canal del mercado de San Juan, tienen una altura superior á la mayor de los antiguos expendios establecidos en el mismo.

Segunda. Que se sirva exponer directamente al comisionado de Mejoras en los Mercados sus ideas sobre expendios de carnes quien las atenderá debidamente."

Del Síndico Segundo.

"Se suprimirán en el artículo segundo del Reglamento

del ramo de Obras Públicas las palabras "ú otra autoridad" dejando viva la obligación que en ese atículo se expresa en favor del Gobierno del Distrito.

En la fracción XVII del artículo veintitrés se suprimirá "ó cualquier otra autoridad" así como "ó de los Tribunales" en la fracción VI del artículo veinticinco.

Se agregará como inciso al artículo segundo la prescripción siguiente: "Las consultas que soliciten los Tribunales serán evacuadas siempre que no se impida ó dificulte por ello el cumplimiento de las obligaciones que tienen los Ingenieros de Ciudad; lo cual estimará en cada caso el Regidor de Obras Públicas. Por estos trabajos los Ingenieros de Ciudad serán remunerados con los mismos honorarios que la ley señala á los demás peritos para esa clase de trabajos."

De la Comisión de Hacienda.

"Unica. Insértese el informe rendido el seis del mes actual por la Administración de Rentas Municipales con motivo de la solicitud hecha por el Señor Don Ignacio Torres Adalid el veinte de Abril último, unido á la copia certificada que se acordó expedir en Cabildo de veintitrés del mes próximo pasado.

A la siete horas cuarenta y dos minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Muñoz, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 10 de Mayo de 1901.

Presidencia de los CC. Guillermo de Landa y Escandón y Manuel Escalante.

Acta Núm. 87.

A las seis y cincuenta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes siete del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Paseos. Aprueba el acuerdo de tres del presente, autorizando el gasto de doscientos veinticinco pesos que se entregarán al Ingeniero José Villaseñor y Villaseñor, en cuenta de honorarios por los trabajos que está ejecutando en el levantamiento de planos de los paseos de la Capital.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos. Aprueba el acuerdo de tres del presente, por el que á su vez aprobó el contrato celebrado con los Ingenieros Jenaro Alcorta y Manuel Torres Torija, para la construcción de terraplenes, empedrados y banquetas en las calles cuarta de Carpio y sexta del Pino.—Comuníquese.

Calles. Alineamiento. Aprueba el acuerdo de tres del actual, relativo al convenio celebrado con la señora Elena Bimar, por el que esta señora cede el terreno y construcciones de la casa número trece del callejón del Organo, para el alineamiento de la calle, y autoriza el gasto de trescientos cincuenta y nueve pesos que importa el precio.—Comuníquese, y á la Comisión de Hacienda para que firme el contrato en nombre del Ayuntamiento.

Panteón Municipal. Empleados. Aprueba el acuerdo de tres del presente, por el que se nombró al C. Isaac Prieto escribiente del Panteón Municipal, en lugar del C. Bernabé Flores, que desempeñaba este empleo.—Comuníquese.

Mercados. Empleados. Aprueba el acuerdo secreto de siete del presente, por el que se separó de su empleo al Conserje del ex-Mercado del Volador, Gabriel Tejidor, nombrándose en su lugar al C. Manuel Rosete.—Comuníquese.

Panteón municipal. Empleados. Pide una noticia detallada del personal de Empleados del Panteón Municipal, con expresión de los sueldos que disfrutan, dando á reconocer la firma del habilitado, porque la Secretaría de Gobernación la ha pedido á fin de resolver la solicitud que algunos empleados han hecho para gozar el beneficio del Banco de Préstamos de la Policía.—Remítase la noticia.

Cárceles. Queda enterado del acuerdo de Cabildo por el que se pidió á la Sra. Guadalupe Saucedo, viuda de Doizelet, copia de la cuenta que haya llevado, á fin de resolver la solicitud de la misma señora sobre pago de mercancías ministradas á la cárcel de Belén.—A su expediente.

Cerca de terrenos. Remite lista de los terrenos sin cercar en la quinta Demarcación de policía.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, pidiendo permiso para que la Compa-

ñía Mexicana de Tranvías Eléctricos ponga un tercer riel en la vía de la Piedad y traiga con una máquina del Ferrocarril del Valle, plataformas con piedra para las calzadas del Distrito Federal, cruzando la parte de la Ciudad comprendida entre la Indianilla y la Dirección de Calzadas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Cárceles. Presupuesto.

Avisa que el Administrador de la Cárcel general informa, que en el mes de Abril próximo pasado se dieron en dicha Cárcel setenta y nueve mil trescientas treinta y cinco raciones. —De enterado.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso en Abril y que no han sido pagadas.—Transcríbase la noticia, para sus efectos, á la Administración de Rentas Municipales.

Embellecimiento y mejoras de la Ciudad

Aprueba los acuerdos de siete del presente, autorizando estos gastos: el de tres mil pesos para que la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad emprenda las mejoras proyectadas en los barrios de San Antonio Abad y la Viga, de acuerdo con las Comisiones de Paseos y de Obras Públicas; y el de siete mil quinientos pesos para obras y reformas en los paseos de la Capital.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento Constitucional de Ayutla.

Ayuntamiento, Historia.

Comunica la iniciativa que aprobó para que con ayuda de los Ayuntamientos de la República, se erija una estatua que simbolice la Constitución de cincuenta y siete, en la población de Ayutla, en el mismo lugar en que se proclamó el Plan que lleva su nombre.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador Principal de la Renta del Timbre.

Hacienda Contribuciones

Avisa que por su parte ha nombrado para los efectos del artículo cuarenta y tres de la Ley vigente del Timbre, á las siguientes personas: Manuel Uriarte, Cosme Sotres, Daniel Velasco, Francisco Zepeda, Nicolás García Colín y Francisco A. Mateos.—Enterado. Publíquese íntegra la lista en la puerta del Palacio Municipal y comuníquese.

Del Juzgado primero de Distrito.

Negocios judiciales.

Transcribe la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia que declaró que no es de suspenderse el acto reclamado en el juicio de amparo promovido por Francisco S. Posada, contra actos de este Ayuntamiento.—Enterado y comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento.

Obras Públicas. Saneamiento.

Comunica que, terminados los preparativos para la introducción de agua á las atarjeas de la parte Sur de la zona número dos, el sábado cuatro del actual se ensayó con buen éxito dicha operación, y que desde el lunes seis de la presente semana ha quedado establecido ese importante servicio. La bomba de la Piedad funciona diariamente de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, permaneciendo abiertas durante ese tiempo diez y seis válvulas correspondientes á otras tantas atarjeas.—Enterado con satisfacción.

Del Director de Obras Públicas.

Remite las siguientes actas.

Obras Públicas. Pavimentos.

La levantada el seis del actual al recibirse el pavimento del crucero de la segunda y tercera calles de Bucareli, construído por la Compañía *Barber*, resultando cuatrocientos doce metros cuadrados de la clase B, á razón de diez pesos el metro y debiendo pagarse al contado dos mil sesenta pesos.

Obras Públicas. Pavimentos.

La del nueve del presente al recibirse el pavimento de la Avenida Juárez entre Revillagigedo y Balderas, construído por la Compañía *Barber*, resultando mil doscientos diez y nueve metros cuadrados veintiséis centímetros de la clase B, á diez pesos, y el pago al contado de seis mil noventa y seis pesos treinta centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de nueve del actual al recibirse las banquetas de la calle de la Academia construídas por los señores Gibbon Hermanos y Compañía, resultando doscientos un metros cuadrados sesenta y cinco centímetros de banqueta, ciento cuarenta y un metros lineales de guarnición recta y siete metros lineales diez centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan cuatrocientos cincuenta y tres pesos setenta y un centavos la banqueta, doscientos ochenta y dos pesos la guarnición recta y diez y siete pesos setenta y cinco centavos la curva, total, setecientos cincuenta y tres pesos cuarenta y seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de nueve del actual al recibirse las banquetas de la calle del Refugio construídas por los señores Watson y Gibbon resultando cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta y ocho centímetros de banqueta, ciento noventa y ocho metros lineales de guarnición recta y siete metros lineales cuarenta y cinco centímetros de guarnición de piedra y de acero, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil cincuenta y siete pesos la banqueta, trescientos noventa y seis pesos parte de la

guarnición y diez y ocho pesos sesenta y tres centavos la otra parte; total, mil cuatrocientos setenta y un pesos sesenta y tres centavos; y

Obras Públicas. Banquetas.

La de nueve del presente al recibirse las banquetas de la calle de San Diego, construídas por los señores Grimwood y Higgins, resultando quinientos veintiséis metros cuadrados ocho centímetros de banqueta, ciento setenta y un metros lineales ochenta y cinco centímetros de guarnición recta y diez y ocho metros lineales treinta centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil ciento ochenta y tres pesos sesenta y ocho centavos la banqueta, trescientos cuarenta y tres pesos setenta centavos la guarnición recta y cuarenta y cinco pesos setenta y cinco centavos la curva; total, mil quinientos setenta y tres pesos trece centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Pavimentos.

Avisa que el primero del actual se recibieron las obras ejecutadas por los señores Baurt y Pinzón en las calles séptima, octava y novena de las Artes.—Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas. Policía.

Propone, si lo tiene á bien el Ayuntamiento, que se suplique al Gobierno del Distrito ordene á los gendarmes, que bajo su responsabilidad no permitan hacer uso de las llaves de incendio sino á las personas autorizadas por la expresada Dirección de Aguas, á fin de evitar el deterioro de dichas llaves al ser manejadas por personas ineptas.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas.

Pide que el Ayuntamiento se sirva arreglar con la Secretaría de Comunicaciones, que la toma de las aguas pertenecientes al Bosque de Chapultepec se establezca en el Molino del Rey, suprimiendo la de la Hacienda de los Morales.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Posesiones.

Avisa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á las casas siguientes: el cuatro del presente, á la número veintisiete de la primera del Sur ó Calle Sur veinticuatro; el siete, á la número setenta de la séptima de la Mosqueta, Avenida Poniente veintiuno; el cuatro, á la casa cincuenta y siete de la calle de Gómez Farías, Avenida Poniente trece; y el veintinueve de Abril próximo pasado, á la casa sin número en consrrucción, esquina de las calles de Liverpool y Bruselas, en terrenos de la Compañía de Mejoras del Paseo.—Comuníquese, imponiendo al propietario de la última finca la multa de que habla el acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos sobre numeración de casas.

Oficina

Remite la memoria de los trabajos ejecutados por la Dirección del ramo en el mes de Abril próximo pasado.—Publíquese.

Aguas. Empleados.

Avisa que el Ingeniero Manuel Anda ha tomado posesión hoy del empleo de auxiliar de la Dirección.—Comuníquese.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Limpia de ciudad. Empleados

Avisa que desde el primero del actual y por orden del Regidor, puso en posesión de su empleo de Mayordomo al C. Fernando Rodríguez Quevedo.—A la Comisión de Limpia.

Del Inspector de la segunda Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Ríos y Acequias.

Dice que los vecinos de la casa número uno de la calle del Puente de Solano se quejan de la falta de corriente de la zanja al frente de dicha propiedad.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros.

Remite noticia de los escombros que hay en las calles de la Demarcación y de las personas ó Compañías á que pertenecen.—Original la noticia, á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

De Particulares.

Aguas. Tomas.

F. C. Rivera pide que la toma de agua que solicitó para la casa número trece de la calle de la Alhóndiga, se mande poner, siendo todos los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas

Emilio Leycegui reforma su solicitud anterior, manifestando que lo que desea es que se aliste la toma de agua de las casas números once y doce de la Rinconada de San Diego. —A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Policía.

Agustin Monter pide se manden quitar las barracas que quedan al frente de su casa número treinta y siete de la Plazuela de Pacheco y calle de las Palomas, que estorban para que pase el albañal de la casa hacia el colector.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Cambio de tomas.

Guillermo Parra pide se cambie la toma del agua de la casa número uno de la plazuela de la Santísima, poniéndola por el zaguán de la accesoria.—A la Comisión de Aguas.

Aguas Impuestos.

Juan de la C. Bermúdez pide se disminuya á cinco pesos la cuota de ocho pesos que paga por el agua de la casa número

cuarenta y uno de la Plazuela de Pacheco, por no subir al alto de la finca.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Angel Zúñiga pide se le levante la multa que se le impuso por creerse que no tenía número su casa en la primera calle del Gobernador. — Informe la Dirección de Aguas si la casa es la misma á que dió posesión de agua; y de serlo, por qué no señaló el número en su oficio de que se dió cuenta el tres del presente.

Multas.

Primo L. Ciles pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Alumbrado.

Salvador M. Cancino por la Compañía de Electricidad, pide se le permita establecer tres transformadores de corriente eléctrica: uno en la Rinconada de San Antonio Abad, otro en la calle de la Parroquia de San Pablo, y el tercero en la calle de Cuauhtemotzin.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Ferrocarriles.

Joaquín D. Casasús por la Compañía Mexicana de Tranvías Eléctricos, pide se le permita construir las líneas férreas que detalla.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

Luis Pecastaing dice que ha clausurado el Establo de vacas que tenía establecido en la casa número cuatro y medio de la calzada de la Viga.—A la Comisión de Hacienda.

Establos.

A. Mijares y Compañía piden licencia para continuar con su ordeña de vacas en el establo situado en la calzada de San Antonio Abad número once.—A la Comisión de Establos.

Impuestos. Aguas

J. Zaldívar por Modesto Zaldívar, pide se le exceptúe del impuesto de Aguas por las casas números uno y dos de la segunda calle de los Aztecas, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor de Rastro.

Rastro. Visitas de inspección.

Remite la noticia de las enfermedades encontradas en el ganado sacrificado para el consumo público en el mes de Abril próximo pasado, y de las visitas hechas á los expendios de carnes en dicho mes.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De le Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito en que remite para informe la solicitud que el Sr. José María del Castillo Velasco elevó á la Secretaría de Gobernación, en la que pro-

pone el establecimiento en la Capital de ocho casas de empeño y una en cada cabecera de las Prefecturas del Distrito Federal, fundando la Comisión que el proyecto de que se trata no amerita las franquicias que se solicitan:

"En contestación al oficio número setecientos ochenta y dos de trece de Febrero próximo pasado, dirigido por el Gobierno del Distrito, transcríbasele íntegro el presente dictamen."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. de la Barra, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen:

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Saneamiento.

"Primera. Se adiciona la partida mil cuatrocientas sesenta y nueve, Sección XV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de dieciséis mil pesos con motivo de aumentarse desde el presente Mayo á doce mil pesos mensuales, la asignación señalada á la Junta Directiva de las obras del saneamiento, que es de diez mil pesos según acuerdo de siete de Diciembre de mil novecientos.

Segunda. Para los efectos de la proposición anterior, con dos mil pesos.

Tercera. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento, se sirva manifestar, si no obstante el aumento de la asignación de que se trata debe continuarse haciendo el gasto para la instalación de las bombas en San Lázaro."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Estando prohibido al Ayuntamiento por el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, dispensar el pago de los impuestos Municipales, no es de accederse á la solicitud de los Señores F. M. Rodríguez y Compañía, en que pide se le rebaje á la mitad el impuesto que pagan por sus volantines de caballitos de vapor establecidos en esta Capital."

Impuestos Municipales. Carruajes

"Primera. No es de accederse á la solicitud del Señor Vicente A. Vidal, en que pide se le exima del pago del impuesto de carruajes, durante el tiempo que esté obstruída la salida de su casa número siete de la calle primera de Mixcalco, por prohibir al Ayuntamiento el artículo ciento noventa y cuatro del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, dispensar el pago de los impuestos Municipales.

Segunda. Dígase á la Dirección de Obras Públicas, previo conocimiento que se le dé del contenido del escrito del Señor Vidal, proceda lo más pronto que sea posible, á remediar el mal de que se queja.

Impuestos Municipales. Carruajes.

"Primera. Con fundamento de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que el señor licenciado Don Rafael Pardo no ha causado ni causa por el presente año el Impuesto Municipal de su carruaje, en virtud de haber sido electo Síndico primero del Ayuntamiento de Tlálpam.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Pardo la suma que ha pagado por dicho carruaje por el primero y segundo bimestre de este año, según los recibos que acompañó á su ocurso relativo, y que se le entregarán para los efectos correspondientes."

Aguas. Impuestos

"Primera. Apareciendo por los antecedentes que obran en la Secretaría Municipal, que el propietario de la casa número dos de la Calzada de Chapultepec, esquina al barrio de Romita, señor Trinidad Magaña, pidió en Abril de mil ochocientos noventa y ocho el agua para esa finca, y que el Ayuntamiento no le dió por circunstancias especiales; el propietario cumplió con las prevenciones de la ley, y por lo mismo, no se debe cobrar el impuesto que le exige la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. De los expedientes de que se ha hecho mérito al principio de este dictamen, se formará uno solo, y con los antecedentes se pasará á la Dirección de Aguas, á fin de que manifieste si en la actualidad se podrá dar el agua á la casa mencionada, así como á las construidas por el Banco Mutualista, con frente á la misma Calzada de Chapultepec."

Mejoras en los Mercados.

"Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho, Sección XIV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cinco mil pesos para las mejoras en los mercados de San Juan, la Merced, las Flores y Santa Catarina; considerándose esa suma en el Presupuesto del próximo mes de Junio."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Impuestos Municipales. Casas de Empeño

"Remítase copia de este dictamen al Gobierno del Distrito, acompañándole también copia del que se menciona en la parte expositiva, suplicándole que se sirva tomar las medidas que estime ser más convenientes para el remedio de los daños que reciente el Ayuntamiento en la vigilancia y recaudación de los impuestos sobre casas de empeño."

De la Comisión de Establos.

Multas. "Primera. De conformidad con la proposición tercera del acuerdo de Cabildo de diecinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, se impone una multa de cincuenta pesos al Sr. Eduardo Idrac, por no haberse provisto de la licencia correspondiente para abrir al público el establo de vacas que tiene en el "Rancho de los Alcanfores," calzada de la Verónica, frente al Río del Consulado.

"Segunda. Dicha multa será enterada en la Administración de Rentas Municipales dentro de tercero día, apercibido dicho Sr. Idrac á lo que haya lugar si no lo verifica.

"Tercera. Se concede al interesado el plazo de ocho días. para que se provea en la Secretaría del Ayuntamiento de la licencia respectiva."

Multas "Primera. De conformidad con la proposición tercera del acuerdo de Cabildo de diecinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, se impone una multa de cincuenta pesos á cada una de las personas que en adelante se expresan, por no haberse provisto oportunamente de la licencia respectiva para abrir al público sus establos de vacas de ordeña en los lugares que se indicarán:

J. Velázquez, segunda de Moctezuma.
C. Francisco Martínez, Barrio de Nonoalco.
Julián Peña, ídem.
Juan G. Alanís, ídem.
Andrés Olvera, Barrio de Atlampa.
Martín Chacón, ídem.
Concepción Hernandez, ídem.

"Segunda. Dichas multas serán enteradas en la Administración de Rentas Municipales dentro de tercero día, apercibidos los interesados de lo que haya lugar si no lo ver ifican

"Tercera. Se concede á los mismos interesados un plazo de ocho días para que concurran á la Secretaría Municipal á efecto de proveerse de la licencia correspondiente."

Establos. "Primera. Se clausura el establo del C. Rosendo Vázquez situado en un corral de Jamaica por la calzada de la Viga, por no estar esa localidad en condiciones de Reglamento.

"Segunda. Queda sin efecto la licencia concedida al Sr. Vázquez para el propio lugar, hasta que el establecimiento de que se trata esté apropiado según las prevenciones del Reglamento expedido en veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos."

Establos. "Primera. No há lugar á la solicitud del Sr. Manuel Cobo, en que pide permiso para abrir al servicio público su establo de vacas situado en la plazuela de San Lázaro número uno.

"Segunda. Dicho permiso se podrá conceder hasta que el expresado Sr. Manuel Cobo cumpla con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento expedido en veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos."

Establos. "Primera. No há lugar á la solicitud de la Sra. Romana Vargas, en que pide permiso para abrir al público su establo de vacas situado en la Colonia Juárez, calzada de Chapultepec.

"Segunda. Dicho permiso se podrá conceder hasta que la expresada Sra. Romana Vargas cumpla con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento expedido en veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos."

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad. empleados. "Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que habiendo comenzado el C. Fernando Rodríguez Quevedo á desempeñar su empleo interino de Mayordomo de la Limpia, adscrito á la séptima Demarcación, el día primero del presente Mayo, desde ese día debe computársele su sueldo y contarse la licencia de dos meses con goce de sueldo que se ha concedido al C. Felipe de la Torre."

Barrido, riego y lavado de la vía pública. "Dígase á los Sres. Gallegos Hermanos y demás signatarios, que la Dirección del Riego y Barrido de las calles de la Ciudad ha recibido orden de dejar en buen estado de limpieza la calle del cinco de Mayo."

Limpia de ciudad. "En debida respuesta al oficio que con fecha treinta de Abril último dirigió al Ayuntamiento el Consejo Superior de Salubridad, dígase á este H. Cuerpo, que la Comisión de Limpia ha puesto especial empeño en establecer el servicio en los cuarteles primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que menciona, los que están siendo aseados."

De la Comisión de Coches.

Coches. "Primera. Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede á la Sra. María Vent de Peña, el permiso correspondiente para establecer un sitio de seis coches de bandera colorada en la segunda calle de Roma, acera que ve al Sur y que hace esquina con la segunda de Viena.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

"Unica. Con inserción de este dictamen y copia de las constancias de la averiguación, contéstese al C. Director Técnico del Rastro, que apareciendo no exactas las especies con que el C. Inspector de su ramo dió parte en contra del Recaudador del Mercado de Loreto, ciudadano Rafael Rubio, esta H. Corporación no haya mérito para hacer uso de sus facultades."

Rastro.

Se acordó que se transcriba este dictamen á la Comisión de Rastro, para que se sirva dictar las medidas de seguridad con el fin de evitar un incendio en el local del Mercado de Loreto que ocupan pertenencias del Rastro.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas

"Dígase á Don Ramón Hernández que no há lugar á que se le exima de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste el dieciséis de Marzo del presente año."

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito remitiendo para informe el expediente sobre denuncia hecha por el ciudadano Francisco Calderón de un terreno situado al lado izquierdo de la calzada que conduce á Guadalupe Hidalgo:

"Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que siga su curso la denuncia presentada por el C. Francisco Calderón, porque no se afecta ninguna vía pública.

"Económica. Devuélvase al mismo C. Gobernador el expediente original que se sirvió remitir para que se rindiera el informe."

Obras Públicas. Saneamiento.

Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad indicando las reglas que deben observarse en la construcción de las nuevas atarjeas en la octava calle de la Mosqueta:

"Primera. Dígase al Consejo Superior de Salubridad en contestación á su oficio número mil ochocientos cuarenta y tres, que ya se transcribe á la Junta Directiva del Saneamiento á fin de que se sirva disponer lo que creyere conveniente.

"Segunda. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el anterior oficio del Consejo Superior de Salubridad."

Obras Públicas. Materiales de construcción.

"Unica. Digase á los Sres. Quintana Hermanos, en contestación á su ocurso de fecha veinte de Marzo último, que el Ayuntamiento les cede ciento cincuenta tapas de atarjeas para que las utilicen como guarnición en una banqueta de mosaicos que van á construir en su fábrica de San Antonio Abad, pudiendo disponer de mayor cantidad siempre que les faltare para dicha construcción."

Ferrocarriles.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Julio M. Limantour para que construya un escape de vía férrea en la Calle Sur dieciséis, de acuerdo con el trazo marcado en el plano que obra en el expediente respectivo.

"Segunda. El concesionario se compromete á colocar contrarrieles en todas las vías que existen en el crucero de las Calles Sur dieciséis y Avenida Poniente catorce y á pavimentar con adoquines de piedra los espacios comprendidos entre todas las vías, y además, una zona que en el plano que obra á fojas dos de este expediente está marcada con las letras *A, B, c, D, E.*

"No principiará la obra hasta demostrar á la Dirección de Obras Públicas, que cuenta con los elementos necesarios para ejecutarla en quince días.

"Tercera. El término de esta concesión es el de dos años, pero en el caso de que el Ayuntamiento determine cambiar el pavimento de empedrado por otro mejor, estará obligado á retirar su vía ó á ponerla en las condiciones que le marque la Comisión.

"Al terminar los dos años, si no se revalida la concesión y el concesionario no levanta la vía, podrá hacerlo el Ayuntamiento por cuenta del interesado, y caducará si no construye el escape."

A las siete y cincuenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Best, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Mariscal, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 14 de Mayo de 1901.

Presidencia de los CC. Guillermo de Landa y Escandón y José Algara.

Núm. 38. A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes diez del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

..s Públicas. ..ma del re..nto Aprueba el acuerdo de siete del presente, relativo á la reforma de unos artículos del Reglamento de la Dirección de Obras Públicas, sobre pago de honorarios á los Ingenieros de esa Dirección en los trabajos que ejecuten á petición de los Tribunales; pero con la reforma de que esto sólo sea cuando se trate de intereses particulares, como en los negocios del orden civil, mas no en los juicios criminales en los delitos que se persiguen de oficio.—A la Comisión de Obras Públicas y Síndico Segundo.

..ramiento en ..rcados. Aprueba el acuerdo de diez del actual, autorizando el gasto de cinco mil pesos para mejoras en los Mercados de San Juan, La Merced, Santa Catarina y el de las Flores.—Comuníquese.

..de terrenos. Remite noticia de los predios sin cercar en la primera y segunda Demarcación de Policía.—A la Comisión de Obras Públicas.

..s Públicas. ..es. Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirige al de Gobernación, manifestando que por acuerdo del C. Presidente de la República y como lo pidió el Ayuntameinto, ya ordena que queden á beneficio de esta Corporación los puentes que se han construído en los potreros de San Lázaro con motivo de las maniobras últimamente ejecutadas.—Enterado, dando las gracias, y comuníquese.

..s Públicas ..bros Inserta el oficio que el Secretario de Justicia dirige al de Gobernación, pidiendo que los carros del Ayuntamiento saquen todo el cascajo procedente de las obras en el Palacio de Justicia, pudiendo disponer de él el Ayuntamiento.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Aprueba el acuerdo de diez del presente, autorizando el gasto de dieciséis mil pesos por lo que falta del año para aumentar á doce mil pesos mensuales la asignación señalada á la Junta Directiva del Sanemiento.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas. Saneamiento.

Remite noticia de trescientos setenta albañales construídos en Febrero del presente año por los contratistas de las obras, con una extensión de dos mil ochocientos seseta y nueve metros lineales, treinta y cinco centímetros á fin de que se haga el cobro á los propietarios de las fincas y se pongan á disposición de los referidos contratistas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado los siguientes números: el trinta y uno, treinta y cinco y cuarenta y uno á la casa situada en el Paseo de la Reforma para los zaguanes que distan treinta metros cincuenta centímetros, cuarenta y tres metros diez centímetros y cincuenta y cuatro metros treinta centímetros del origen; doscientos cincuenta y siete y doscientos sesenta y tres de la calzada de la Reforma, á las que distan seiscientos cuarenta y nueve y seiscientos sesenta y cuatro metros del origen; dos mil quinientos quince y dos mil quinientos diez y siete de la quinta calle del Pino á las que distan treinta y siete metros cincuenta centímetros y curenta y cinco metros de la Avenida Poniente veinticinco, dos mil cuatrocientos once, dos mil cuatrocientos quince, dos mil cuatrocientos veintitrés y dos mil cuatrocientos veintinueve de la cuarta de Carpio para las que quedan á veintiocho metros, treinta y ocho metros treinta y un centímetros cincuenta y ocho y setenta y tres metros respectivamente de la Calle Norte veinticuatro, y el mil novecientos tres á la de la segunda calle del Chopo que dista siete metros cincuenta centímetros de la prolongación de la Avenida Poniente diecinueve.—Enterado y comuníquese.

Alumbrado. Policía.

Dice que ya está colocada en los bajos del Hotel Cántabro, en la oficina telegráfica, la lámpara de arco que solicitó el Sr. Sebastián Camacho.—A su expediente.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Posesiones.

Dice que el tres del presente, dió posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número dos de la segunda de Mixcalco ó Avenida Oriente uno; el cuatro, de dos litros trescientos treinta mililitros á

la casa número siete de la segunda de los Aztecas ó Calle Norte once; y el siete, de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros á la casa número uno de la plazuela de la Santísima ó Avenida Oriente, y á la casa número uno del callejón de Vázquez, Avenida Oriente diez y siete.—Comuníquese.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros.

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros, y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Original la lista para sus efectos, á la Dirección de Obras Públicas.

Del Administrador de Coches.

Empleados, defunciones.

Avisa que ayer falleció el Celador de Coches, C. José Francisco Acevedo.—A la Comisión de este ramo.

De Particulares.

Obras Públicas. Materiales de construcción.

Eduardo Noguera pide adoquines de asfalto, de las calles de esta Capital, para que se construyan embanquetados en la villa de Coyoacán, de cuyo Ayuntamiento es Regidor el solicitante.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Suspensión de tomas.

M. Palafox, por Antonio Alvarez Rul, pide se mande cortar el agua de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Cañerías.

Manuel Palafox; por Carolina L. de Balbontín, pide se extienda la cañería del agua hasta unirse con la que está en la calle de Soto.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos

Valentín Sánchez solicita que la instalación del agua de la casa número tres de la calle de Juárez, se haga por su cuenta para surtir dicha casa, abonándole su importe como lo manda el artículo quince de la ley de Fondos Municipales.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal.

Dolores de la F., viuda del General Faustino Vázquez Aldana, pide se le ceda en propiedad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo.—A la Comisión del Panteón.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Joaquín Fuentes pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por su casa número trece de la segunda calle de los Aztecas, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos, supresión de tomas.

Demetrio Salazar, por Guillermo H. Ellis y Sra. María Hotchkiss, pide se les condonen los rezagos por el impuesto de Aguas de la casa número seiscientos veinticuatro de la segunda calle de Humboldt, y que se made cortar el agua de la Ciudad en dicha finca.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras Públicas, Paseos.

Carlos W. Swain pide se manden quitar los árboles de la quinta calle del Pino, frente á su casa de la mencionada calle. —A las Comisiones de Obras Públicas y de Paseos.

Impuestos Municipales.

María Vergara pide se le rebaje el impuesto por su casa de huépedes, número tres de la calle del Puente de San Francisco.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones públicas.

Juan D. Baumann pide se le permita dar una función de fuegos artificiales en el "Parque Porfirio Díaz."—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

F. L. Gómez, Alfonso Ochoa y demás signatarios, piden se manden colocar las coladeras en la calle de los Siete Príncipes, para completar las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas, llaves.

Alberto Montes de Oca propone el uso de una llave automática medidora que ha inventado, á fin de colocarla en las tomas de las casas.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Empleados

Adolfo Campos Galván pide dos meses de licencia para separarse del empleo de Ingeniero Ayudante de la Dirección de Obras Públicas.—A la Comisión de este ramo.

Establos.

José Higinio Escobedo pide permiso para abrir un establo de vacas en la calzada de la Resurrección.—A la Comisión de Establos.

Obras Públicas. Pavimentos.

Se leyó el informe del C. Díaz Lombardo, Regidor de Obras Públicas, contestando la moción del C. Galindo y Villa aprobada en treinta de Abril último.

EL C. GALINDO Y VILLA.—Doy las gracias al C. Díaz Lombardo y le manifiesto que estoy enteramente conforme con las observaciones que hace sobre los puntos en que se ocupó mi moción á que se refiere.

Se acordó que se publique el informe del C. Díaz Lombardo.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches

Oficinas. Coches.

consultando el gasto de seiscientos pesos, siendo quinientos pesos para compra de muebles de la Administración de Co-

ches, y cien pesos para el decorado de la Oficina; el gasto de ochenta pesos para los que se eroguen en el año en las revistas mensuales de coches; y el gasto de noventa pesos, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el Celador José Francisco Acevedo, que ha fallecido, y la cual suma se entregará á su esposa.

Empleados, defunción.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, cañerías.

"Primera. Dígase á los señores Juan B. Mancera, Angel García y Alfonso Ruiz Erdozáin, que se accede á su solicitud respecto de que por su cuenta se establezca el caño principal del agua de la Ciudad, de la esquina de la calle de la Espalda de San Juan de Dios al frente de la casa número cuatro del callejón de Santa Bárbara, y que importará el gasto, según informes del Director del Ramo, doscientos setenta y seis pesos.

"Segunda. Enterada que sea dicha suma en la Administración de Rentas Municipales, las Comisiones que subscriben consultarán la autorización del gasto respectivo hasta el completo del importe del presupuesto formado por la citada Dirección, para llevar los tubos hasta conectarlos con el del callejón del Garrote, haciéndose este gasto por cuenta del Ayuntamiento."

Aguas. Tomas.

"Primera. Con motivo de la solicitud del señor Director de Aguas, en que manifiesta que los contratistas de pavimentos hacen uso del agua de la Ciudad sin la autorización correspondiente, prevéngaseles que en lo sucesivo no podrán utilizar las tomas del agua referida, sin previo permiso de la Dirección del Ramo, la que designará la toma que deban utilizar siempre que no se perjudique el servicio público.

"Segunda. La misma Dirección de Aguas designará los empleados que deban vigilar los trabajos de toma de agua de los contratistas de pavimentos, cuyos sueldos ó emolumentos deberán ser pagados por los mismos contratistas, quienes asimismo deberán indemnizar al Ayuntamiento de los desperfectos que se ocasionen en las tomas aludidas, al verificar los trabajos que se mencionan."

De la Comisión de Alumbrado, que hizo suyo la de Hacienda.

Alumbrado.

"Unica. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que proceda á instalar treinta y dos lámparas de arco de mil doscientas bujías, que correspondan á los circuitos de tres mil horas de alumbrado al año, en los lugares designados en la

adjunta lista formada por la Comisión de alumbrado; en el concepto de que el gasto que importe la instalación de las luces que se consultan, se considerará desde el próximo mes de Junio en los presupuestos respectivos y en la partida que le corresponda."

Lugares en que se necesita el alumbrado de focos eléctricos.

Colonia de Morelos. Entre la lámpara dos mil cuatrocientos catorce y dos mil cuatrocientos trece, sobre la calle del Ferrocarril de cintura, 1.—Avenida Oriente once A y Calle Norte veintitrés A. 1.—Avenida Oriente quince y Calle Norte diez y nueve, 1.—Avenida Poniente veintiocho y Calle Sur dos, 1.—Callejón de la Ascención y Avenida Poniente veintiséis, 1.—Fuentes Brotantes ó Avenida Poniente veinte A y Calle Sur catorce, 1.—Calzada de la Piedad, 1.—Esquina de Muñoz y Puente de Curtidores, 1.—Callejón del Padre Lecuona y Plazuela del Carmen, 1.—Crucero de Carpio y Naranjo, 1.—Calzada del Maguey, 1.—Primera y segunda de la Verónica, 1.—Puente de los Misterios, 1.—Pulquería de Palacio, 1.—Concepción Ixnahualtongo, 1.—Calle de Dinamarca y Avenida Reforma seis, 1—Avenida Reforma seis y Calle Reforma cinco Sur, 1.—Avenida Reforma seis y Calle Reforma cuatro Sur, 1.—Crucero de Cervantes y la Rosa, 1. Crucero de Cervantes y las Flores, 1.—Crucero del Naranjo y la Rosa, 1.—Centro de la calle de las Inditas, 1.—Segunda y tercera de las Flores, 1.—Tercera y cuarta de las Flores, 1. Centro de la tercera calle de la Industria, 1.—Crucero de la quinta y sexta de la Camelia, 1.—Crucero de la segunda y tercera del Sol, 1.—Calzada que conduce á la Penitenciaría, 1. Avenida Poniente seis y Calle Sur cuarenta, 1.—Avenida Poniente cuatro A y Calle Sur cuarenta, 1.—Avenida Poniente dos A y Calle Sur treinta y seis, 1.—Avenida Poniente dos A y Calle Sur cuarenta, 1.—Suma, treinta y dos focos.

Focos eléctricos cuya instalación ha sido acordada por el Ayuntamiento.

Crucero de la primera del Sol y novena de Nonoalco, 1.—Plazuela de Tepito, 1.—Calzada de Guadalupe, 2.—Crucero de primera de Moctezuma y Nonoalco, 1.—Suma total, treinta y siete.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos "No estando comprendida la casa número cuarenta y uno de la Plazuela de Pacheco, propiedad del señor Juan de la

Cruz Bermúdez, que disfruta de agua gorda, en el caso á que se contrae el artículo tercero de los transitorios del Decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, no es de accederse á su solicitud en que pide se reduzca á cinco pesos la cuota bimensual de ocho pesos que paga por impuesto de Aguas de la referida finca."

mpuestos Mu-ipales. "Hágase saber á la Administración de Rentas Municipales la solicitud del señor Fernando Pecastaing, en que participa que ha clausurado el establo de vacas que tenía en la calzada de la Viga número cuatro y medio, á fin de que tan luego como el expresado señor llene los requisitos que previene el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, proceda á cortar la cuenta respectiva.—Comuníquese esta resolución al señor Pecastaing, como resultado de su ocurso respectivo."

De la Comisión de Alumbrado Público, que hizo suya la de Hacienda

mbrado. "Primera. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que para aumentar el servicio de Alumbrado á tres mil doscientas ochenta horas al año, en las lámparas de mil doscientas bujías, situadas en el centro de las calles primera y segunda de la Industria, primera, tercera y cuarta de Santa María de la Ribera, tercera y cuarta del Ciprés y primera de los Arquitectos, se sirva hacer por su cuenta, como lo ha ofrecido á la Comisión de Alumbrado, los trabajos que sean necesarios, dando cuenta al Ayuntamiento cuando éstos se hayan terminado.

"Segunda. Se autoriza el gasto de mil ciento veinticinco pesos que importa el aumento de mil ochocientas ochenta horas de alumbrado al año, de las lámparas situadas en el centro de las calles primera y segunda de la Industria, primera, tercera y cuarta de Santa María de la Ribera, tercera y cuarte del Ciprés y primera de los Arquitectos; en el concepto de que el importe de las lámparas que se consulta, se considerará desde el próximo mes de Junio en los presupuestos respectivos y en la partida que le corresponda."

nbrado "Primera. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que proceda á instalar una lámpara de dos mil bujías de intensidad en la esquina que forman las calles del Ejido é Inválidos y á trasladar la lámpara de mil doscientas bujías que actualmente existe en ese lugar á la mitad de la calle de los Inválidos cuya instalación hará en uno de los candelabros situados en los suburbios de la Ciudad, y que le será designado por la Inspección del Alumbrado.

"Segunda. Se autoriza el gasto de ochenta y cuatro pesos que importa la instalación de la lámpara de la esquina del Ejido é Inválidos á la mitad de la última calle, incluso el movimiento del candelabro respectivo; y el de cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta y ocho centavos que importa al año la lámpara de dos mil bujías que se instalará en el crucero del Ejido é Inválidos, la que tendrá una duración anual de tres mil setecientas cuarenta horas de alumbrado; en el concepto de que el gasto que importan las luces que se consultan, se considerará desde el próximo mes de Junio y se consignará en la partida que le corresponde."

De la Comisión de Aguas

Aguas. Cañerías. "Primera. Se concede permiso al C. Lauro Carrillo para establecer por su cuenta y de conformidad con el artículo catorce de la Ley de Fondos Municipales vigente, una cañería á fin de surtir de agua su casa número dos, calle del Saneamiento.

"Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección del Ramo, la que exigirá del interesado el depósito respectivo para garantizar dicha obra.

"Tercera. Una vez concluida la instalación, la propia oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca de que se trata."

Aguas. Tomas. "Primera. La Dirección de Aguas procederá á reducir á un litro ciento cincuenta milílitros la toma de doce litros que según sus informes respectivos disfruta la casa número diez y seis y medio de la calle de Cuauhtemotzin, propiedad del señor Ignacio Ordóñez.

"Segunda. Dígase al señor Ordóñez, que en caso de que necesite más agua para la casa referida, ocurra al Ayuntamiento en solicitud de ella, para que éste resuelva lo que corresponda."

"Primera. Se permite al señor Manuel Briseño, dueño de la casa número veintidos de la calle de Victoria, ó número sesenta y nueve de la Avenida Poniente diez, haga el cambio de la toma de agua al frente del zaguán de esa casa, haciendo los gastos por su cuenta.

"Segunda. Esa obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, la que exigirá el depósito correspondiente para garantizar la obra."

Aguas. Cañerías "Primera. De conformidad con el artículo catorce de la ley de Fondos Municipales vigente, se concede permiso al C. Luis Mejía para construir por su cuenta una cañería particu-

lar para surtir de agua la casa número cinco de la calle de Lecumberri.

"Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección del Ramo, la que exigirá del interesado el depósito correspondiente para garantía de esa obra.

"Tercera. Una vez terminada la instalación la propia oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa de que se trata."

De la Comisión de Coches.

loches, Emplea- s.

Se nombra celador de Coches al C. Angel J. Cortés, para cubrir la vacante que ha resultado por fallecimiento del C. José Francisco Acevedo.

De la Comisión de Obras Públicas.

:alles. Amplia n.

"Unica. Se autoriza á las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, para ajustar con los dueños de las casas de la acera Oriente del callejón de las Papas, los arreglos necesarios para llevar á cabo la ampliación de dicho callejón en la parte á que se refiere el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas. Los contratos se someterán á la aprobación del Ayuntamiento."

Obras Públicas ıpleados.

"Primera. Por el término de dos meses, y sin goce de sueldo, se concede licencia al C. Adolfo Campos Galván, para separarse del empleo de Ayudante de la Dirección de Obras Públicas.

"Segunda. Se nombra para substituir al expresado Sr. Campos Galván en dicho empleo, al Sr. Manuel Campos Galván, por el tiempo que se le concede licencia al C. Adolfo Campos Galván."

ıbras Públicas. vimentos.

"Primera. Publíquese por la Secretaría del Ayuntamiento un aviso, manifestándose que los adoquines de asfalto comprimido, procedentes de los pavimentos de la Ciudad, son propiedad exclusiva del Ayuntamiento, y que ninguna persona ha tenido facultad para comprarlos, ni tampoco para emplearlos en sus predios.

"En el mismo aviso hágase saber que las diversas personas que tengan en su poder existencias de adoquines, están en la obigación de hacerlo saber á la Comisión de Obras Públicas, en un plazo que no exceda de quince días, para justificar su procedencia; pues el Ayuntamiento se reserva sus derechos para exigir la responsabilidad á las personas que tengan adoquines de asfalto sin justificar su procedencia."

Terrenos. Adjudicación.

Relativo á la adjudicación de una zanja situada detrás de la casa número tres ó doscientos treinta y cinco de la undécima calle de la Camelia:

"Unica. Dígase á la Sra. Concepción Candás de Guisande, en contestación á su ocurso de fecha veinticinco de Abril próximo pasado, que por ahora no es de accederse á lo que en él solicita."

Terrenos

Relativo al informe pedido por el Juez primero de Distrito, acerca de si es cierto que el Ayuntamiento vendió hace algunos años una parte del terreno en que se encuentra la zanja llamada del Guarda, en San Miguel Nonoalco, y al informe de la Dirección de Obras Públicas manifestando que no hay datos de que partir supuesta la vaguedad del oficio del Juzgado:

"Unica. En contestación al oficio de cuatro del presente del Juzgado primero de Distrito, transcríbasele el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Banquetas.

"Primera. Se aprueba el convenio celebrado entre el Sr. Gilbert Varley. representante de la *Neuchatel Asphalt Co. Limited* para construír banquetas de asfalto en la calle segunda de San Francisco, entre la Calle Sur uno y Calle Sur tres A., ó sean calles del Coliseo y callejón del Espíritu Santo.

"Segunda. Se aprueba el convenio celebrado entre el Sr. Leandro F. Payró, representante de la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto y las Comisiones subscritas, para la construcción de banquetas de asfalto en la calle primera de San Francisco, comprendida entre las calles de Gante y Vergara."

De la Comisión de Establos

Establos

"A fin de que se sirva emitir su opinión, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad, el informe rendido por el Inspector de Establos, respecto á las condiciones del local situado en el Rancho de la Hormiga, y en el que el C. Pablo Martínez del Río desea establecer unas once vacas de ordeña."

Establos

"A fin de que se sirva resolver lo que corresponda, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el informe rendido por el Inspector de Establos, respecto de la solicitud del Sr. José Medina, en que pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Calzada de Chapultepec, Colonia Juárez."

Del Regidor Manuel Escalante.

Empleados, fianzas.

"Primera. Dígase á los CC. Francisco Restori, Director del Barrido y Riego, y Joaquín Arriaga, Administrador de Paseos, que se les fija el plazo de quince días, dentro del cual deberán haber afianzado su manejo, conforme á las disposiciones del acuerdo de Cabildo de treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

"Segunda. Dígase á los CC. Felipe N Chacón, Administrador del Fiel Contraste; Manuel Gómez González, segundo Administrador del mismo ramo; Juan Obscuras, Administrador de Mercados, y Eusebio Gayosso, recaudador del Panteón Municipal, que se les fija el plazo de ocho días dentro del cual deberán acreditar la solvencia y supervivencia de sus respectivos fiadores.

"Tercera. Dígase al C. Leopoldo Carrillo, cobrador de la Administración de Fiel Contraste, que se le fija el plazo de ocho días para que presente la prórroga de la fianza, que para garantizar su manejo otorgó la *American Surety Company*."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas

"Por los conductos debidos, transcríbase al Secretario de Comunicaciones y de Obras Públicas el oficio de la Dirección de Aguas de diez del actual, en que recomienda se pida á dicho Secretario, nombre una persona para que de acuerdo con su oficina, se establezca en el Molino del Rey el reparto de Aguas denominado de la Ascensión, suprimiendo el que actualmente existe para el mismo objeto en la Hacienda de los Morales."

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Mercados y Policía.

"Unica. Dígase á la Sra. Inés Azoños, como resultado de su solicitud, que puede abrir, como lo pide, la alacena de su propiedad ubicada en el Portal de Mercaderes; pero ajustándose á las dimensiones de que se le dió conocimiento y que nuevamente le indicará la Administración de Mercados, para la alacena número cuatro que ha repuesto."

Ayuntamiento. Comisiones.

Se leyó el oficio del C. Regidor Alberto Best, pidiendo licencia ilimitada para separarse de su cargo y salir de la República.

"Se concede la licencia por el tiempo que se solicita. Llámese al suplente, C. Ingeniero Francisco Garibay.

"Dígase al C. Best, que el Ayuntamiento le da las gracias por los importantes servicios que ha prestado; y que se le comisiona para que estudie en las capitales y ciudades de Eu-

ropa lo que puede aplicarse á México para su mejora y embellecimiento."

A las ocho y un minuto de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo y Trueba.

Sesión del Viernes 17 de Mayo de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón

Acta Núm. 39. A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes catorce del presente.

Ayuntamiento. Comisiones. Se nombraron en comisión á los ciudadanos Montiel y Estrada y Galindo y Villa para introducir al salón al Regidor suplente C. Francisco Garibay, para prestar la protesta de ley.

Una vez presente este ciudadano, protestó en la forma legal y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Cerco de terrenos. Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirige al de Gobernación, participando que sólo posee un terreno situado hacia el Poniente del edificio del Cuartel del Escuadrón del Tren de Artillería, y que ese terreno está destinado para almacenes, armamento y equipo del Ejército, cuya construcción comenzará próximamente, mandándose al efecto cercar el terreno de que se trata.—A su expediente.

Ayuntamiento. Comisiones. Queda enterado de que se ha concedido licencia ilimitada al Regidor Alberto Best, por tener que salir fuera de la República, y de que se ha llamado al suplente, C. Francisco Garibay.—A su expediente.

Obras Públicas. Empleados

Aprueba el acuerdo de Cabildo de cartorce del presente, por el que se concedió licencia por dos meses al Ingeniero Ayudante de la Dirección de Obras Públicas, C. Adolfo Campos Galván, nombrándose al C. Manuel Campos Galván.—Comuníquese.

Impuestos Municipales.

Queda enterado de lo costosa que es la recaudación del impuesto municipal sobre casas de empeño, y dice que tomará en consideración las razones expuestas por el Ayuntamiento al formar el nuevo Reglamento de casas de empeño.—A su expediente.

Cárcel de ciudad. Empleados.

Dice que ha acordado la separación del escribiente de la Cárcel de Ciudad Adalberto E. Aguirre, nombrando en su lugar al C. Fernando Márquez.—Enterado y comuníquese.

Cerco de terrenos.

Remite la lista de los predios sin cercar en la sexta Demarcación.—Recibo, y á la Comisión de Obras Públicas.

Cárceles. Empleados.

Remite el acta de protesta del C. Fernando Márquez como escribiente de la Cárcel de Ciudad.—Recibo.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos

Dice que no debe concederse al Sr. Ricardo Buenabad la licencia que solicita para abrir al servicio público un establo de vacas de ordeña en el núm. doscientos setenta y uno de la Calle Sur treinta y ocho, ni al Sr. F. Ruiz la licencia para el establo de vacas en la tercera calle del Tulipán, casa sin número, hasta que uno y otro pongan los respectivos locales en las condiciones del Reglamento de veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—A la Comisión de Establos.

Obras Públicas, Atarjeas.

Dice que la atarjea del callejón de Pajaritos se encuentra azolvada.——A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Dice que para localizar el último tramo de la atarjea núm. tres para su entronque con el colector, es indispensable la prolongación de la Calle Norte Seis, ó sea octava de Soto, hasta la Avenida veintisiete, conforme al plano que remite. Que ha celebrado al efecto conferencias con los propietarios de los tres predios que es necesario ocupar, y por lo mismo, consulta se autorice á la Tesorería Municipal para entregar á la Junta cuatro mil doscientos pesos que importan las indemnizaciones y para ceder á uno de los propietarios, Sr. Domingo del Muro, la zanja que expresa como parte del precio de la propiedad que se ocupa.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas,

Obras Públicas. Saneamiento.

Queda enterada de las proposiciones que aprobó el Consejo Superior de Salubridad relativas á la ejecución de las obras en la octava de la Mosqueta, y el cual dictamen le había sido ya transmitido por el Consejo.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Balanza de comprobacion

Remite la Balanza de comprobación de la cuenta del Ayuntamiento por el mes de Abril anterior.—A su expediente.

Calles, prolongación

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura por la cual el Sr. Hugo Scherer vendió al Ayuntamiento una fracción de terreno para la prolongación de la calle al costado Suroeste de la Alberca Pane.—A su expediente.

Hacienda, Empréstito Municipal

Dice que el Banco Nacional de México le participa hoy haber remitido á *The Trustees Executors & Secutiries Insurance Corporation Limited*, de Lóndres, treinta y seis mil noventa libras esterlinas para el pago del cupón que vencerá el treinta de Junio próximo, la cual suma al cambio de veinticuatro peniques, hace en pesos mexicanos trescientos sesenta mil novecientos pesos, que con la comisión del Banco, un octavo por ciento, cuatrocientos cincuenta y un pesos trece centavos suma trescientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos trece centavos que deja cargada al Ayuntamiento en la cuenta respectiva.—Enterado.

Idem. Idem.

Dice que hoy ha remitido al Banco Nacional ciento cuarenta y un mil, trescientos cincuenta y un pesos. trece centavos, saldo del servicio del Empréstito Municipal en el segundo trimestre del año actual.—Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite las siguientes actas:

La de quince del actual, al recibirse el pavimento de la Avenida Juárez entre Balderas y Humboldt, en el crucero construído por la Compañia *Barber*, resultando una superficie de mil sesenta y ocho metros cuadrados treinta y cuatro centímetros de la clase *B*, á diez pesos el metro, parte al contado, ó sea cinco mil trescientos cuarenta y un pesos setenta centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

La de nueve del presente, al recibirse el pavimento construído en la tercera calle de San Francisco por la Compañía *Neuchatel*, resultando una superficie de novecientos treinta y ocho metros cuadrados quince centímetros de primera clase á diez pesos noventa y cinco centavos metro, debiendo pagarse al contado la suma de cinco mil quinientos ochenta y un pesos noventa y nueve centavos,

Obras Públicas. Pavimentos.

La de treinta de Abril próximo pasado al recibirse el pavimento de la primera calle de Plateros construído por la Compañía *Neuchatel*, resultando una extensión de mil ciento ochenta y dos metros cuadrados nueve centimetros de la primera clase, á diez pesos noventa y cinco centavos, y la parte al contado, siete mil treinta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos.

Obras Públicas Pavimentos.

La de treinta del mes de Abril, al recibirse el pavimento de la segunda calle de Plateros construído por la Compañía *Neuchatel*, resultando una extensión de ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados ocho centimetros de la primera clase á diez pesos noventa y cinco centavos, y la parte al contado, cinco mil setenta y cinco pesos, ochenta y tres centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de quince del presente, al recibirse las banquetas de la cuarta sección de las calles del Cinco de Mayo contruidas por los Sres. Carpio y Compañía, resultando seiscientos ochenta y tres metros cuadrados cincuenta y tres centimetros de banqueta y ciento noventa y siete metros lineales cincuenta y cinco centímetros de guarnición recta de acero, que á dos pesos veinticinco centavos y á dos pesos cincuenta centavos, importan mil quinientos treinta y siete pesos noventa y cuatro centavos la banqueta y cuatrocientos noventa y tres pesos, ochenta y ocho centavos la guarnición; total, dos mil treinta y un pesos, ochenta y dos centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de quince del presente, al recibirse las banquetas construídas en la Avenida Bucareli por los Sres. Gibbon Hermanos y Compañía, resultando setecientos cuarenta y seis metros cuadrados ochenta y seis centímetros de banqueta, doscientos veintitrés metros lineales cinco centímetros de guarnición curva y ciento veinticuatro metros lineales ochenta y tres centímetros de recta, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos respectivamente, importan mil seiscientos ochenta pesos cuarenta y tres centavos la banqueta, quinientos cincuenta y siete pesos sesenta y dos centavos la guarnición curva y doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y dos centavos la recta; total, dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos setenta y siete centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de quince del presente, al recibirse las banquetas de la calle de Humboltd entre la tercera de la Providencia y Patoni, construídas por los Sres. Bateman Moran y Cía., resultando mil veintinueve metros cuadrados diez y siete centímetros de banqueta, cuatrocientos treinta metros lineales de guarnición recta y siete metros lineales cuarenta y siete centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan dos mil trescientos quince pesos sesenta y tres centavos la ban-

queta, mil setenta y cinco la guarnición recta y diez y ocho pesos sesenta y siete centavos la curva; total, tres mil cuatrocientos nueve pesos treinta centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Fincas. Numeración.

Informa que la casa sin número de la calle del Gobernador, del Sr. Angel Zúñiga, á la que se dió una toma de agua, es la misma que hoy lleva el número mil cuatrocientos diez y siete de la Avenida Poniente catorce.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Mercados.

Mercados Empleados.

Dice que el ocho del presente tomó posesión del empleo de sellador de contraseñas el C. Manuel Aguilar, y hoy el C. Manuel Rosete, del empleo de Conserje del ex-Mercado del Volador.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración

En dos oficios queda enterado de los números dados á algunas casas en esta Capital.—A su expediente.

De Particulares.

Pensionistas

R. Leyva pide se le manden entregar las dos mensualidades de la pensión que disfrutaba su hijo Juan Leyva, que falleció el cinco del presente.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Adjudicacion

Guadalupe Peña y Rosario Espinosa, piden se les permita cegar la zanja que atraviesa la calle cerrada de Ignacio Hernández, ofreciendo construír la atarjea y cediéndoseles en compensación la parte de zanja que linda con sus respectivas propiedades.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas Albañales.

Agustín Monter pide que la Dirección de Obras Públicas haga á su costa el albañal de la casa número treinta y siete de la plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas.

William Mackenzie propone una cantidad de agua potable para el abastecimiento de la Capital, y fija los precios.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas, y Síndico segundo.

Aguas. Petición.

José Calleja pide una toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros por minuto, para la casa de comercio establecida en la calle de Jesús y Estampa de Jesús.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos

A. García pide se declare que la casa número nueve de la segunda del Salto del Agua y la sin número en el callejón del Manco ó de la Igualdad, forman un solo predio para los efectos del impuesto de Aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado

Ricardo Kirwan, Adolfo Esquivel, Alfaro y demás signatarios, piden se mande colocar un foco eléctrico en la ex-garita de Peralvillo.—A la Comisión de Alumbrado.

Multas

Eduardo Idrac pide se le devuelvan los cincuenta pesos que pagó por multa que se le impuso por no haber solicitado licencia para el establo de vacas en la calzada de la Verónica.—A la Comisión de Establos.

Establos.

Clemente Heras pide permiso para continuar con una estancia de vacas en un corral de la calzada de los Gallos, y Guillermo Rivas para una ordeña de vacas en la casa sin número de la cuarta calle de Cervantes.—A la Comisión de Establos, llamando su atención sobre el acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos, respecto de numeración de casas.

De la Comisión de Rastro.

Obras Públicas. Puentes.

Queda enterada de que la Secretaría de Guerra, por acuerdo del Presidente de la República, cedió al Ayuntamiento los puentes construídos con motivo de las últimas maniobras militares en San Lázaro; y en otro informe dice que ya recomienda al Director técnico del Rastro de Ciudad, dicte las medidas debidas para evitar un incendio en el local del Mercado de Loreto que ocupan pertenencias del Rastro.—A su expediente.

Policía.

De la Comisión de Biblioteca y Publicaciones.

Biblioteca y publicaciones.

Dice que ha comprado para la Biblioteca del Ayuntamiento las siguientes obras:

Diccionario Encicleopódico Hispano-Americano . . $	260 00
Revue Encyclopedique, Tomo X, año de mil novecientos	24 00
Mon voyage en Italie	16 00
Suma	300 00

Hágase relación en el acta de la sesión de hoy.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo al oficio de la Junta del Saneamiento en que comunica que en las calles de Meleros, Santa Isabel y primera de Lerdo, hay muchos materiales pertenecientes al Ayuntamiento:

Obras Públicas, materiales.

"Unica. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento en contestación á su atento oficio número dos mil ochocientos ochenta y tres, fecha primero del presente, que ya la Dirección de Obras Públicas ha procedido á levantar los materiales que hay en las calles que en dicho oficio indica."

Multas.

"Unica. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que de conformidad con lo que previene la séptima de las disposiciones sobre cerco de terrenos, haga efectiva la multa en que ha incurrido el dueño del lote situado en la Avenida Poniente dos, junto á la casa número tres mil ochocientos veinticuatro."

Obras Públicas. Ríos y acequias.

Relativo á la solicitud del C. Francisco Rodríguez en que pide permiso para cegar por su cuenta un tramo de la zanja en el barrio de Nonoalco:

"Dígase al C. Francisco Rodríguez en contestación á su ocurso relativo, que no es de accederse por ahora á lo que en él solicita, pero que ya se da orden á la Dirección de Obras Públicas para que limpie la zanja del barrio de Nonoalco."

Cerco de terrenos.

"Unica. En atento oficio manifiéstese al Gobierno del Distrito que ya la Dirección de Obras Públicas se ocupa en medir el frente de los predios sin barda que existen en la séptima Demarcación de Policía."

Cerco de terrenos.

Relativo á los oficios del C. Gobernador, de once y catorce del presente, remitiendo la noticia de los terrenos sin cercar que se encuentran en la primera y segunda Demarcaciones:

"Acúsese recibo al C. Gobernador de Distrito, de sus oficios de once y catorce de Mayo manifestándole que las noticias que con ellos remite ya, pasan á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos."

Obras Públicas, Saneamiento.

Referente á la solicitud de los ciudadanos L. F. Gómez y demás signatarios en que piden que el Ayuntamiento ordene á quien corresponda, coloque pluviales en la calle de los Siete Príncipes:

"Primera. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento el anterior ocurso de los vecinos de la calle de los Siete Príncipes.

"Segunda. Dígase á los vecinos de la calle indicada en la anterior proposición, que ya se transcribe á la Junta del Saneamiento su ocurso fecha de veintinueve de Abril próximo pasado."

Obras Públicas. materiales.

Relativo á un oficio del Gobierno de Distrito, en que transcribe el de la Secretaría de Justicia pidiendo que los carros de la Dirección de Obras Públicas saquen el cascajo que procede de la obra de reedificación del Palacio de Justicia:

"Unica. En atento oficio y por los conductos debidos, manifiéstese á la Secretaría de Justicia que por hoy no es posible acceder á lo que solicita, por tener el Ayuntamiento gran recargo de trabajo de transporte en las calles."

Obras Públicas, materiales.

Relativo á la solicitud del C. Eduardo Noguera en que pide, como Regidor del Ayuntamiento de Coyoacán se cedan á éste los adoquines de asfalto que se han retirado de las calles de la Ciudad:

"Unica Dígase al C. Eduardo Noguera en contestación á su ocurso de fecha catorce del presente, que no es de accederse á lo que en él solicita, porque los adoquines que se levantan de las calles se utilizan después al construír los pavimentos de asfalto de la clase *C.*"

De la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos.

"Primera. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número mil cuatrocientos diecinueve de la calle Sur A doce, propiedad del Sr. Lic. Pedro Lascuráin, y el impuesto que cause se abonará á dicho señor por la Administración de Rentas Municipales, por cuenta del costo de la entubación que á sus expensas estableció en la Avenida Poniente catorce.

"Segunda. De conformidad con el acuerdo de diecinueve de Octubre de mil novecientos, se permite al Sr. Lascuráin establecer una llave baja en la instalación de la casa referida, de las adoptadas por la Dirección del ramo y con las condiciones que ésta le indique."

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad Empleados

Fundándose en haberse comunicado á la Administración de Rentas Municipales que el C. Fernando Rodríguez Quevedo tomó posesión de su empleo de Mayordomo interino, desde el primero del que rige, en substitución del C. Felipe de la Torre; y acordándose por el Ayuntamiento que se abone el sueldo al citado Sr. Rodríguez Quevedo desde la fecha indicada.—Archívese este expediente.

De la Comisión del Panón Municipal.

Panteón Municipal. Fosas á perpetuidad.

"Primera. Se concede á la Sra. Dolores de la Fuente, viuda del Sr. General Faustino Vázquez Aldama, una fosa en

propiedad, de segunda clase, en el Panteón Municipal, para que en ella deposite los restos del expresado Sr. General, que están depositados actualmente en la fosa de quinta clase número veinte mil ciento cincuenta y cuatro, bajo la partida mil ciento cuarenta y dos, según boleta expedida por la Administración de dicho Panteón en Mayo quince de mil ochocientos noventa y uno.

"Segunda. Los gastos que origine esta exhumación serán por cuenta del Ayuntamiento."

Ferrocarriles y Tranvías eléctricos

"Se autoriza en la forma que aparece del plano adjunto, la modificación que pretende introducir en las vías del Panteón Municipal la Compañía de Tranvías Eléctricos para la tracción eléctrica, así como la construcción por la misma Compañía de un ramal que partiendo del nuevo circuito que va á establecerse, llegue hasta la línea que limita por el Poniente la parte del Panteón que está destinado á las inhumaciones de sexta clase."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Concesiones

"Se concede al Sr. Feliciano Rodríguez la toma de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto, para el servicio de la casa número dos de la segunda calle de las Artes, ó cuatrocientos trece Calle Sur veinticuatro."

Aguas. Llaves en las tomas.

"En atenta comunicación transcríbase al señor Gobernador del Distrito el oficio del Director de Aguas fecha diez del actual, suplicándole se dé orden á los gendarmes para que bajo su responsabilidad no permitan hagan uso de las llaves de incendio, sino aquellas personas que presenten la autorización correspondiente extendida por la Dirección de Aguas."

Aguas. Cañerías.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco Villanueva para establecer por su cuenta y de conformidad con el artículo catorce de la ley de Fondos Municipales, una cañería para surtir de agua á su casa número uno del callejón de Manzanares.

"Segunda. Esta obra podrá hacerla la persona que designe dicho Sr. Villanueva, sujetándose en todo á las indicaciones de la Dirección de Aguas y bajo su vigilancia.

"Tercera. La propia oficina exigirá del interesado el depósito correspondiente para garantizar la obra; una vez terminada ésta, se dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca de que se trata."

Aguas. Cañerías.

"Transcríbase al Sr. Arnulfo M. Hernández el informe del Director del ramo en que manifiesta el costo que sacará la instalación del agua á su casa número dos mil cuarenta y ocho de la Calle Sur doce ó quince de Bucareli, para que en su vista indique si está dispuesto á hacer los gastos referidos."

De la Comisión de Diversiones.

versiones pú- s. "Primera. Se concede permiso al señor Juan D. Baumann, Gerente General del "Parque Porfirio Díaz," para que la noche del diecinueve del actual tenga verificativo en los terrenos de Dicho Parque, una función de fuegos artificiales y audición musical.

Segunda. En caso de que por mal tiempo tenga que suspenderse la función, el señor Baumann mandará fijar anuncios en las esquinas de las calles, participando al público esa suspensión, y devolverá el importe de las entradas vendidas."

A las siete y veinte minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Landa y Escandón, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes y Trueba.

Sesión del Viernes 24 de Mayo de 1901.

Presidencia de los CC. Juan J. Ramírez de Arellano, Manuel Escalante y José Algara.

Núm. 41. A las seis y cuarenta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes veintiuno del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

ras Públicas. mentos. Avisa que el callejón de Illescas carece de empedrado, y que la tierra suelta hace intransitable esa vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas.

mbrado Dice que el alumbrado público en el costado Norte de la Alameda, desde el Hotel Sanz hasta el templo de la Santa Veracruz, es deficiente, notándose lo mismo en el lado Oriente

del Jardín de Guerrero, principalmente en la Rinconada del Panteón de San Fernando.—A la Comisión de Alumbrado.

Empleados jubilados.

Aprueba el acuerdo de veintiuno del actual, que autorizó el gasto de ciento veinte pesos que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Juan Leyva como Profesor jubilado, y la cual cantidad se entregará al C. R. Leyva, padre del expresado Profesor; é igualmente aprueba el gasto de noventa pesos, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado celador de Coches José Francisco Acevedo, cantidad que se entregará á su esposa la Sra. Luz García.—Comuníquese.

Empleados, defunción.

Aguas.

Queda enterado de que fué designado el Síndico primero, Lic. Francisco L. de la Barra, para intervenir en nombre del Ayuntamiento en el juicio que la Secretaría de Guerra promueve contra D. Juan M. Benfield sobre reivindicación de las aguas del Desierto y los Leones.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento.

Saneamiento, subvención

Da las gracias por el aumento á doce mil pesos mensuales de la asignación señalada para sus gastos; y en cuanto á la asignación para las bombas de San Lázaro, manifiesta que el gasto que ocasiona ese servicio y que consiste en hacer funcionar las bombas semanariamente con el objeto de engrasarlas y tenerlas en corriente, se ha hecho de la asignación de diez mil pesos, pues desde el mes de Diciembre último y por indicación de la Junta no se recibe ya para el expresado servicio.—A su expediente.

Avisa que ya libra órdenes para que se coloquen las coladeras en los albañales para el agua pluvial de la calle de los Siete Príncipes.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos.

Dice que no debe concederse al C. Pablo Martínez del Río la licencia que solicita para abrir un establo de vacas de ordeña en el rancho de la Hormiga, mientras no haga la apropiación del local conforme al Reglamento de veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—A la Comisión de Establos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas, Cañerías, Impuestos.

Pregunta á qué casa de los Sres. F. Javier Villava, J. Fuentes Escamilla y Dionisio Micón, se debe abonar la suma de cuatrocientos pesos con que dichos señores contribuyen para

la instalación de la cañería principal del agua en la novena calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Pavimentos.

La de veintitrés del presente, al recibirse el pavimento de asfalto construído por la Compañía *Barber*, en la Glorieta entre las calles sexta y séptima de Bucareli, resultando una superficie de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados ochenta y un centímetros de la clase *B*, á diez pesos el metro cuadrado y debiendo pagarse al contado seis mil novecientos nueve pesos cinco centavos; y

Obras Públicas. Pavimentos.

La de veinticuatro del actual, al recibirse el pavimento de la cuarta calle de Bucareli, construído por la Compañía *Barber* en una extensión de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados sesenta y nueve centímetros de la clase *B*, á diez pesos el metro y debiendo pagarse al contado tres mil doscientos treinta y tres pesos cuarenta y cinco centavos.—Recibo.

Obras Públicas. Empleados

Avisa que el veintidos del presente tomó posesión el C. Manuel Campos Galván, del empleo de Ayudante de la Dirección.—Comuníquese.

Obras Públicas terrenos.

Informa que el seis del presente quedó desocupado y en buenas condiciones el terreno que ocuparon con un volantín de caballitos los Sres. F. M. Rodríguez y Compañía en la Plazuela del Jardín.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Acueductos.

Avisa que ayer no entró á la Ciudad el agua de Río Hondo, á causa de haberse destruído un tramo de acueducto con motivo de las fuertes lluvias que cayeron sobre el Monte de las Cruces la noche del veintiuno del corriente; pero que repuesto provisionalmente el desperfecto, ha vuelto á correr el agua para la Ciudad desde las primeras horas del día de hoy. —A la Comisión de Aguas.

Aguas. cañerías.

Avisa que hoy quedó concluído un tramo de entubación de sesenta y cinco metros de longitud y con tubos de diez centímetros de diámetro en la calle de París, entre la de Madrid y la Avenida Poniente ocho; que colocó una llave de retención y una caja para incendios en el crucero de la calle de París y Avenida Poniente ocho; y que también concluyó hoy la instalación de ciento diez metros de tubos de diez centímetros en la tercera calle de Nonoalco, y de dos llaves de retención y dos c jas para incendio en los puntos de unión con las Avenidas once y trece Poniente.—Publíquese.

Aguas. Posesiones.

Avisa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes: el día once del corriente, á la casa número dos mil ciento siete de la quinta calle de Guerrero, ó Calle Norte doce; el veinte, á la casa cincuenta y ocho de la calle de París; el veintiuno, á la casa mil ochocientos cincuenta y siete de la tercera del Gobernador, ó Calle Sur dieciocho, y hoy, á la casa sescientos cuarenta y cinco de la calle de Tamaulipas, ó Calle Sur dieciocho.—Comuníquese.

Del Inspector de Alumbrado.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que el Regidor suplente Francisco Garibay, se ha hecho cargo de la Comisión de Alumbrado, por licencia concedida al C. Best.—A su expediente.

Empleados, fianzas.

Eusebio Gayosso remite certificado de supervivencia de su fiador, como Recaudador del Panteón de Dolores.—Al Síndico primero.

De Particulares.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, por la *American Surety Company*, remite la fianza por quinientos pesos para garantizar el manejo del Sr. Leopoldo Carrillo, cobrador de la Administración de Fiel Contraste.—Al Síndico primero.

Calles. Alineamiento.

Petra Vargas pide se trace el alineamiento en la décima calle de Zarco, por no tener actualmente salida su casa sin número, y que se le indemnice del terreno que se le ocupa para la vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas, llamando su atención sobre el acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos.

Idem. Idem.

Francisco Muñóz pide se marque el alineamiento de la décima de Zarco, indemnizándosele del terreno que se ocupe para la vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas, llamando su atención sobre el acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Julio Alva pide se le exima del pago del impuesto de Aguas de la casa número cinco de la segunda calle de los Aztecas, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

Jesús Larrea y Cordero y demás asignatarios, piden la instalación del alumbrado eléctrico en el pueblo de la Resurrección.—A la Comisión de Alumbrado.

Obras Públicas. Pavimentos.

José Aguirre y demás signatarios, piden se mande empedrar y embanquetar la calle de San Antonio Tomatlán.—A la Comisión de Obras Públicas.

Diversiones públicas.

Jorge A. Alcalde pide se le devulva el depósito de treinta pesos que constituyó para explotar el jacalón en la plazuela de Santa María la Redonda, que ya clausuró.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Obras Públicas, materiales.

León Rojas, Martín González y demás signatarios, piden se les cedan desechos de materiales para aprovecharlos en la sexta calle de Ignacio Hernández, Colonia de Morelos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Felipe Domínguez, por Luis Caylat, pide en adjudicación el terreno en que está abierta una zanja que colinda con su casa número veinte de la segunda calle de Lerdo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado

Agustín Morales Mejía pide se modifique el alumbrado público en el callejón del Organo, en la forma que indica.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

I. Maldonado dice que ha construído un pozo artesiano en la casa número doce de la séptima de la Magnolia ó mil cuatrocientos doce Avenida Poniente quince.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos

J. Fuentes Escamilla pide una toma de agua para la casa número seis de la novena calle de la Mosqueta, y Dionisio M. cón para la casa número sesenta de la misma calle, abonándoseles al impuesto correspondiente, las cantidades con que contribuyeron para la colocación de la cañería principal en la calle.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Ignacio Maldonado y Morón pide se dé una toma de agua para la casa número veinticuatro de la segunda calle de los Aztecas ó mil novecientos dieciocho, Calle once Norte.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impuestos pozos artesianos.

Rafael Carpio, por Juana Paredes, pide se declare que no debe pagar pensión de aguas por la casa número sesenta y nueve de la séptima de Soto, que tiene pozo artesiano, y presenta el análisis del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Anuncios.

Francisco Ramírez y Salmón pide permiso para establecer un cartel de anuncios por medio de vistas disolventes, en un balcón de la casa número nueve de la calle del Coliseo Viejo. —A la Comisión de Policía.

Multas.

Jesús Zumudio, por Félix Plata, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, y se le devuelva la cantidad pagada.—A la Comisión del Ramo.

Aguas Impuestos.

Juan B. Mancera, Angel García y A. Ruíz Erdozáin, piden se declare que el impuesto de Aguas por sus casas en el callejón de Santa Bárbara, se les debe compensar con la canti-

dad que van á invertir en la colocación de la cañería principal en dicho callejón.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas.

Gilbert Varley, por *The Neuchatel Asphalt Company Limited*, queda impuesto del acuerdo de catorce del actual sobre tomas de agua para la pavimentación de calles, y dice que no hay cláusula en su contrato que le obligue á pagar sueldos á empleados de la Dirección de Aguas.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, con la representación indicada, pide se le devuelva el documento que presentó para acreditar que su Compañía está debidamente organizada bajo las leyes inglesas.—Devuélvase el documento, dejando razón en el expediente.

Del Regidor C. Galindo y Villa.

Historia

Remite el recibo del Sr. Francisco del Paso y Troncoso, por la colección de Actas antiguas de Cabildo desde ocho de Marzo de mil quinientos venticuatro hasta ocho de Febrero de mil seiscientos dos, que le remitió el C. Galindo y Villa.—Al archivo.

Del Regidor C. Galindo y Villa, comisionado de Publicaciones.

Oficinas Empleados

Presenta el original del Directorio de funcionarios, empleados y oficinas del Ayuntamiento, y noticia alfabética de los mismos funcionarios y empleados.—Recibo, dando las gracias; imprímase en cuadernos.

Alumbrado. Policía.

La Secretaría informó que el veintiuno del presente le fué entregado al C. Oficial Mayor el recibo del Banco Nacional de México, número dos mil trescientos setenta y tres, que acredita que el Sr. Federico R. Guernsey, por *Mex. City Light Heat & Power Comp.*, ha constituído depósito de cinco mil pesos en favor del Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Escalante.

Empleados, fianzas.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que con sujeción á la diez y seis ava de las disposiciones vigentes relativas á fianzas de los empleados municipales, retenga hasta nueva orden el sueldo correspondiente al Administrador de Mercados, C. Juan Obscuras."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administracion de Rentas Municipales. Empleados.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que entregue al C. Agustín Aveleyra la cantidad de diez y seis pesos que le corresponden por su sueldo de la segunda semana del mes próximo pasado, como empleado en esa oficina, en razón de haberse comprobado que su falta de asistencia durante el tiempo referido reconoció por causa una enfermedad."

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

"Primera. Se declara vacante la plaza de escribiente de la Administración de Rentas Municipales que desempeñaba el ciudadano Alfonso Cárdenas, en virtud de que habiendo espirado el diecinueve del actual la licencia de seis meses que se le concedió, no se ha presentado á continuar prestando sus servicios. Esta declaración se hace con fundamento del artículo décimo del acuerdo de diecisiete de Agosto de mil novecientos, sobre licencias á los empleados municipales.

"Segunda. Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales en substitución del C. Cárdenas, al C. Lorenzo Fraga,"

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Juan D. Baumann, Gerente General del "Parque Porfirio Díaz," para que á las nueve de la noche del domingo veintiséis del presente, en los terrenos de dicho Parque, tenga verificativo una función de fuegos artificiales y audición musical.

"Segunda. En el caso de que por mal tiempo haya necesidad de suspender la función, el concesionario lo participará al público por medio de avisos que se fijarán en los parajes más visibles, y devolverá á las personas que hayan tomado localidades, el importe de las entradas vendidas."

De la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

"Con cargo á la partida mil quinientos quince, Sección XVI del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cuarenta y un pesos sesenta y ocho centavos que importa la compra de herramienta necesaria para el servicio del Panteón Municipal; considerándose dicha suma en el Presupuesto del próximo mes de Junio."

Multas

"Se declara que la accesoria situada en el callejón del Manco ó de la Igualdad, es perteneciente á la casa número nueve de la segunda calle del Salto del Agua, y con la cual forma un solo predio para los efectos del impuesto de Aguas, siendo

tanto la casa como la accesoria, propiedad del Sr. Amado García."

"Se levanta la multa de cinco pesos impuesta por acuerdo de tres del que rige, al Sr. Angel Zúñiga, en virtud de haber justificado que en su oportunidad solicitó de la Dirección de Obras Públicas el número para la casa que acaba de construir en la primera calle del Gobernador, y el cual número, que es el mil cuatrocientos diecisite, le fué dado por la citada oficina el veinticuatro de Abril próximo pasado."

Coches

Relativo á la solicitud del Sr. Francisco Galindo, en que pidió el pago de ciento cincuenta y tres pesos valor de unas vistas fotográficas que le mandó hacer el Regidor de Coches en el año próximo pasado, habiéndose convenido en que recibiera la suma de sesenta pesos, la que ha recibido ya:

"Archívese este expediente."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas

Aguas. Impuestos

"La suma de doscientos setenta y seis pesos que según informe de la Dirección de Aguas, importa el establecimiento del caño principal del agua de la Ciudad, de la esquina de la calle Espalda de San Juan de Dios al frente de la casa número cuatro del callejón de Santa Bárbara, y con la cual suma contribuyen los Sres. Juan B. Mancera, Angel García y Alfonso Ruiz Erdozáin, se les abonará por cuenta del impuesto de Aguas que causen sus respectivas fincas, que son las siguientes:

"Número cuatro, callejón de Santa Bárbara, del Sr. Juan B. Mancera.

"Número cinco, callejón de Santa Bárbara, del Sr. Angel García, y

"Número seis, callejón de Santa Bárbara, de D. Alfonso Ruiz Erdozáin.

Aguas. Tomas

"Queda modificada en este sentido la proposición primera del acuerdo de catorce del que rige."

"Primera. Se reforma el acuerdo aprobado el catorce del presente, en los términos siguientes:

"Dígase á los contratistas de pavimentación y embanquetados, que no podrán utilizar las tomas del agua de la Ciudad, sin previo permiso del Director del ramo, el cual designará la toma que haya de utilizarse, siempre que no se perjudique el servicio público, y fijando las condiciones que crea convenientes."

"Segunda. Comuníquese este acuerdo á quienes corresponda."

guas. Cañerías. "Primera. Se acepta la proposición que han hecho los Sres. William Young & Comp., para la entrega de los efectos siguientes.

Trece Válvulas "Drummond" veinte segundos á noventa y siete pesos cincuenta centavos cada una	$ 1,267.50
Treinta y una Válvulas "Drummond" doce segundos, á treinta y cuatro pesos cada una	1,054.00
Ciento diez Válvulas "Drummond" cuatro segundos, á siete pesos cada una	770.00
Cincuenta Cruces de la A. P. Smith Mfg. Co., con dos válvulas cada una de doce segundos por cuatro segundos, á cuarenta y siete pesos	2,350.00
Suma	$ 5,441.50

Cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos cincuenta centavos oro americano.

Derechos de internación	$ 558 50
Total	$ 6,000.00

"Segunda. Con cargo á la partida cuarenta y una, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto hasta de doce mil pesos para el pago de los efectos á que se ha hecho referencia así como el monto de los derechos de importación, suma que será considerada en el Presupuesto del mes de Julio de este año.

"Tercera. Por los conductos debidos suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva, si lo tiene á bien, dar sus órdenes para que las válvulas y cruces de fierro á que se contrae la proposición primera, y que entrarán por la Aduana Marítima de Veracruz, procedentes de los Estados Unidos, para la entubación de las aguas de la Ciudad, se consideren comprendidas en el artículo tercero del decreto de veintitrés de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, á fin de que se rebaje al Ayuntamiento la mitad de los derechos respectivos."

De la Comisión de Aguas.

uas. Tomas. "Unica. No há lugar á la solicitud del Sr. M. Palafox, por D. Antonio Alvarez Rul, en que pide se corte el agua de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, por no haberse llevado aún á efecto la compra de esas fincas por el Ayuntamiento."

uas. Petición. "Dígase al Sr. R. Calleja, por José Calleja, que no há lugar á su solicitud en que pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa de comercio situada en

la esquina de las calles de Jesús y la Estampa de Jesús, por tener ya la casa á que corresponde ese local, el agua suficiente para su servicio."

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

"Dígase al Sr. Julián M. Portilla que no há lugar á devolverle la multa de treinta pesos que le impuso la Comisión de Fiel Contraste."

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Ríos y Acequias.

Relativo á la solicitud del C. Eduardo Ducoing, en que pide la limpia de la zanja del callejón de Nava y que se prohiba se arrojen basuras en ella:

"Dígase al C. Eduardo Ducoing en contestación á su ocurso de fecha doce de Abril del presente año, que ya quedó arreglado debidamente el desperfecto á que en él se refería."

Calles, prolongación

Referente á la solicitud del C. José Velarde, en que pide se le diga si se deberá abrir ó no la calle prolongación de la Florida para comunicarlas con la Plazuela de Tepito, y en vista de que dicha obra es una mejora, la Comisión consulta:

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva arreglar con los CC. J. Velarde, Luis Rebelo y Bonifacio Moreno, las expropiaciones que son necesarias para prolongar hasta la Plazuela de Tepito las calles de la Florida (Calle Norte trece A), con un ancho de quince metros."

Obras Públicas, Atarjeas

Relativo á la solicitud de los Sres. Alberto Ondarza y demás signatarios, en que piden se establezca un nuevo desagüe para sus casas situadas en la Calzada de San Antonio Abad, por estarse cegando la zanja del Guarda.

"Unica. Dígase á los Sres. Ondarza y demás signatarios, en contestación á su ocurso de fecha ventisiete de Abril próximo pasado, que los males que en él indican pronto quedarán corregidos, puesto que están construyendo la atarjea de la Calzada de San Antonio Abad."

Obras Públicas. Calles

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas el dictamen de esta última referente á la solicitud del Sr. E. Pinzón, Director de la Compañía Exploradora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, S. A., en que pide autorización para que la Compañía *Barber* rellene con asfalto las tapas de las cajas de distribución; llamando la atensión sobre que sólo se permite la libre introducción del asfalto que se emplea en la pavimentación de las calles de la Ciudad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes;

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Relativo á la manifestación que hacen al Ayuntamiento los Sres. Martín González y León Rojas, de que han comprado cierta cantidad de adoquines al Sr. Manuel Barrientos:

"Unica. Pase este expediente á uno de los señores Síndicos de la Corporación á fin de que se sirva indicar la manera de pasar este asunto al Ministerio Público."—Se designó al Síndico segundo.

Obras Públicas Albañales.

Referente á la solicitud del Sr. Agustín Monter, en que pide que el albañal de la casa número treinta y siete de la Plazuela de Pacheco, se haga por cuenta de la Dirección de Obras Públicas:

"Dígase al C. Agustín Monter en contestación á su ocurso de dieciséis del presente, que no es de accederse á lo que él solicita."

Obras Públicas. Policía.

Relativo al escrito del Gerente de la Compañía Telefónica Mexicana, en que pide permiso para extender sus líneas en las calles primera, segunda, tercera y cuarta de la Providencia, y desde la central en Santa Isabel hasta la esquina de la cuarta de la Providencia y Bucareli:

"Primera. No es de accederse á la solicitud de la Compañía Telefónica Mexicana, para extender sus líneas en las calles á que su escrito se refiere.

"Segunda. Pase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que consulte lo que haya lugar por no haber cumplido la Compañía con las obligaciones de su contrato."

Se designó al Síndico segundo.

De la Comisión de Policía.

Celadores municipales.

"Primera. La Secretaría del Ayuntamiento solicitará del Gobierno del Distrito para el uso de la Policía Municipal, el mayor número de viajes que pueda conceder de los que mensualmente recibe de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito.

"Segunda. Se concede, por turno, un día franco en el mes á los celadores de la Policia Municipal."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Se acepta la prórroga de la fianza número siete mil setecientos por quinientos pesos, expedida por la Sucursal en esta Capital de la *American Surety Co.* con fecha primero de Junio de mil novecientos, para garantizar por un año más el

manejo del Sr. Julio Perié, empleado del ramo de Festividades."

Empleados, fianzas.

"Se há por justificada la solvencia y supervivencia de los fiadores de los ciudadanos Felipe N. Chacón, encargado de la Administración de Fiel Contraste, y Manuel Gómez González, subencargado, Tenedor de libros en la misma Oficina."

Del Síndico Segundo y de la Comisión de Hacienda.

Aguas, propiedad.

"Primera. Está acreditada la propiedad que tiene el rancho de Tenanteteche á un limón de agua, de la que procedente de la Caja Repartidora de Río Hondo corría por el río de los Hortelanos.

"Segunda. Debe completarse por el Sr. Lic. Angel Zimbrón la sucesión de poseedores del rancho, interrumpida entre D. Pablo Meneses y D. Mariano Sánchez.

"Tercera. Como títulos de propiedad del agua deben quedar en poder del Ayuntamiento, original, la copia certificada expedida en veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y uno por el Notario Agustín Vera y Sánchez, y copia certificada de todos los testimonios de las escrituras de adquisición desde el Sr. D. Manuel Téllez hasta el Lic. Angel Zimbrón."

Se acordó que pase el expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

A las siete y cincuenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Escalante, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez de Arellano y Riba y Cervantes.

Sesión del Martes 28 de Mayo de 1901.

Presidencia de los CC. José Algara y Guillermo de Landa y Escandón.

ta Núm. 42. A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes veinticuatro del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

lonias. Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, remitiendo el plano definitivo del proyecto de arreglo de las calles de la Colonia de la Teja, formado por la Comisión arbitral nombrada por la Secretaría de Comunicaciones.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aprueba los siguientes gastos:

)bras Públicas. ıeamiento. El de cuatro mil doscientos pesos, autorizado en veintiuno del presente, para que la Junta del Saneamiento haga pago de parte de las casas que es necesario ocupar para la prolongación de la calle Norte seis ú octava de Soto hasta la Avenida Poniente veintisiete ó de Hidalgo, autorizando á dicha Junta para hacer la cesión de la zanja á que se refiere el acuerdo, como parte del precio de una de esas fincas.

anteón munici-. El de ciento cuarenta y un pesos sesenta y ocho centavos, autorizado en veinticuatro del presente, para herramientas para el Panteón de Dolores, y

ıas, cañerías. El de doce mil pesos, autorizado el veinticuatro del actual, para compra de válvulas y cruces á los Sres. William Young y Cª, para la distribución de las aguas de la Ciudad.—Comuníquese.

'errocarriles y ınvías eléctri- Aprueba el acuerdo de veintiuno del actual, por el cual se aprobó á su vez el convenio entre las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas por el Ayuntamiento, y los Sres. Lic. Joaquín D. Casasús y Charles Clegg por la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos, por el cual la línea que era antes del Ferrocarril N. Mexicano, desde la Estación de la Colonia hasta Balvanera, se comprenderá en el contrato de veintitrés de Junio de mil novecientos que eximió á la Compañía de la

construcción de pavimentos y limpia de atarjeas.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

Aprueba el acuerdo de veinticuatro del presente mes, que declaró vacante la plaza de escribiente de la Administración de Rentas Municipales que desempeñaba el ciudadano Alfonso Cárdenas, por no haberse presentado; y nombró en su lugar al ciudadano Lorenzo Fraga.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que en Cabildo de veintiuno del presente, se aprobó la cesión á los Sres. Medina y Ormaechea de una fosa de primera clase en el Panteón de Dolores, en compensación de la que tiene en el Panteón de los Angeles.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Ayuntamiento.

Da las gracias por el ejemplar de la Memoria de este Ayuntamiento, que se le remitió.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Cerco de terrenos.

Avisa que en la prolongación al Poniente de la calle de las Fuentes Brotantes, hay un terreno sin cercar, y otro en el crucero de las calles de Berlin y de Londres.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Juzgado cuarto de lo Civil.

Negocios judiciales.

Pide se designe Síndico para intervenir en los autos del interdicto promovido por la Sra. María F. Arista contra este Ayuntamiento.

Se designa al Síndico primero.

Del Administrador Principal del Timbre.

Contribuciones.

Dice que para substituir como perito calificador para el próximo año fiscal al Sr. Manuel Uriarte, que falleció, ha nombrado al Sr. Rafael González Hoz.—De enterado, y publíquese el nuevo nombramiento en la puerta del Palacio Municipal.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas.

Avisa que hoy ha quedado concluída la entubación de las calles novena y décima de la Mosqueta, en una longitud de doscientos treinta metros, con tubos de diez centímetros de diámetro, y que se colocaron dos llaves de retención y una ca-

ja para incendio en el crucero de la mencionada calle con la del Puente de las Guerras.—Publíquese.

Avisa que hoy quedó cortada el agua de la Ciudad que abastecía la casa número mil tres de la segunda calle de la Industria ó Calle Sur veintiocho.—Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Alumbrado

Queda enterado en tres oficios, de los acuerdos del catorce del presente sobre aumento de horas de alumbrado en algunos focos eléctricos, cambio de una lámpara é instalación de treinta y dos nuevas en varios puntos de la Ciudad.—A su expediente.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Escombros

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros, y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Original la noticia, á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Del Inspector de la séptima Demarcación de Policía.

Obras Públicas, Ríos y acequias

Dice que se encuentra azolvada la zanja en la primera, segunda y tercera de las Flores.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Compañía Mexicana de Electricidad.

Alumbrado.

Dice que pondrá todo empeño en la ejecución de los acuerdos de Cabildo, relativos al aumento de lámparas de arco en algunos puntos de la Ciudad.—A su expediente.

Alumbrado.

Dice que el cambio de la lámpara número mil novecientos quince acordado por el Cabildo, importa la cantidad de setenta pesos.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Solicitudes.

Empleados, fianzas.

Juan Obscuras pide un plazo para acreditar la solvencia y supervivencia de su fiador, como Administrador de Mercados. —Al Síndico primero.

Alumbrado.

Eduardo González y Compañía, piden se ponga el alumbrado en la esquina de las calles quinta de Degollado y octava de Zarco.—A la Comisión de Alumbrado.

Diversiones públicas.

S. B. Toscano pide permiso para abrir al público el salón de cinematógrafo en la casa número tres del Cinco de Mayo. —A la Comisión de Diversiones Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

Julio Castellanos denuncia y pide en adjudicación la zanja que atraviesa la calle de la Escobillería.—A la Comisión de Obras Públicas.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Angel Cortés pide licencia por seis meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo de meritorio de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Ferrocarriles.

Ernesto Jiménez de la Cuesta, por la Compañía del Ferrocarril de Baños, pide se le permita prolongar la vía férrea por las calles que indica.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Julián Aguilar pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número siete de la segunda calle de Tepito, que tiene pozo artesiano, y que se le dé una toma de agua para la casa número diez de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda respecto de la exención del impuesto, y dígase al interesado que ocurra por separado en solicitud del agua.

Idem. Idem.

J. Zaldívar, por M. Zaldívar, dice que puede mandarse reconocer el pozo de la casa números uno y dos de la segunda calle de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas.

Vicente de P. Bustos pide se mande cortar el agua de la casa número doce de la novena de la Violeta.—A la Comisión de Aguas.

Felipe Rojas dice que tiene pozo artesiano su casa número mil treinta y uno de la cuarta calle de la Estrella.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Pozos artesianos.

Luis Camacho dice que tiene pozo artesiano su casa número uno de la cuarta Avenida de la Paz, la cual no producía doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

José Ortega y Fonseca, por la testamentaría de la Sra. Francisca Beggs de White, pide que al hacerse la liquidación de lo que adeuda por impusto de Pavimentos y atarjeas de las casas números uno y cuatro de la primera de Revillagigedo, no se le aumenten recargos ni gastos de cobranza.—A la Comisión de Hacienda.

Establos.

Manuel Cortés pide se le conceda sin requisito alguno, tener dos vacas en el barrio de Atlampa, anexo al de Nonoalco, para uso particular.—A la Comisión de Establos.

Aguas. Impuestos.

Alfredo Villa, por Elena Mallen de Brito, pide que se le cobre sin recargos el impuesto de Aguas de la casa número seis de la calle de Jesús.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Bartolomé Carbajal y Serrano, por la Sra. Guadalupe S. de Cerdán, pide dos litros trescientos mililitros de agua para el Asilo que está construyendo en la prolongación de la Calle Ancha, en la Colonia Hidalgo.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones públicas.

Arturo Ferrera dice que el Sr. Carlos Guerra ha obtenido licencia para construír un teatro en la plaza de San Juan y que el expresado Sr. Guerra está declarado en quiebra por el Juez segundo de lo Civil, por lo cual y como acreedor de dicho señor, solicita que no se le permita traspasar su concesión.—A la Comisión de Diversiones Públicas

Multas

Ricardo Pérez pide se le levante la multa que se le impuso por no haber cercado un terreno en la décima tercera calle de Humboldt.—A la Comisión de Obras Públicas.

Establos.

Manuel Barrientos pide se le prorrogue el plazo para poner en buenas condiciones su establo en la Calle Sur de la Penitenciaría.—A la Comisión de Establos.

Diversiones públicas

Ambrosio Medel pide permiso para establecer un circo provisional en la Plazuela de la Habana.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Fiel Contraste. Reglamento.

Francisco Robles Domínguez pide dos meses de licencia para separarse por causa de enfermedad, del empleo de Tenedor de libros de la Administración de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se dió cuenta de la comunicación del C. Regidor Guillermo Brockmann, manifestando que vuelve al desempeño de su encargo, dando por terminada la licencia que se le concedió.—Enterado y comuníquese. Dénse las gracias á los ciudadanos Mariscal y Solares por el desempeño de las Comisiones de Fiel Contraste y de Establos.

Aguas. Llaves en las tomas.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas participando que ha acordado se establezcan llaves bajas en las tomas de agua, en cada una de las casas siguientes:

Cuatro de la Plazuela de San Lucas, Calle Sur nueve.

Doce de la Plazuela de Tlascoaque, ó Avenida Oriente veinticuatro, y

Quince de la calle de Corchero, ó trescientos cincuenta y dos Avenida dieciséis Oriente.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Paseos

Paseos.

Consultando que el gasto de seis mil quinientos pesos considerado en el presupuesto del mes de Junio, se sujete al pormenor que acompaña: y

Consultando el gasto de nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos que importa el proyecto de distribución de aguas en la Alameda,

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"Primera. Dígase á la Sra. Emilia A. de Ordozgoyti, que para resolver con justificación su solicitud sobre compensación del terreno que posee en propiedad en el Panteón de San Fernando, por otro de iguales dimensiones en el Municipal, justifique que la Sra. Dolores Icazbalceta en su testamento la declaró heredera de él, por estar el documento ó título de propiedad expedido á favor de la referida Sra. Icazbalceta, como lo comprueba el título que acompañó.

"Segunda. Dígase á la misma señora que justifique que el terreno que fué de la señora Dolores Icazbalceta en el ex-Pantón de San Fernando, no está ocupado por los restos de ninguna persona."

Del Síndico segundo.

Ferrocarriles.

"Remítase á la Dirección de Obras Públicas el dibujo del riel presentado por el Lic. Ramón Miranda y Marrón, para que diga si es de aprobarse ó no."

De la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, que hizo suya la de Hacienda.

Biblioteca y publicaciones.

La partida de ciento sesenta pesos que en los Presupuestos anteriores se incluye en el del Boletín Municipal, para pago de artículos en el mismo periódico, se dedicará en lo sucesivo, sin menoscabo de su primer destino, para compra de fotografías, grabados y litografías de los números ordinarios y pago de artículos y grabados para el número especial que el Boletín hará circular en Octubre próximo."

De la Comisión de Rastro, que hizo suyo la de Hacienda.

Rastro de ciudad.

"Se autoriza el gasto de cuatro mil doscientos pesos con cargo á la partida mil ochocientos treinta y dos del Presupuesto general de Egresos, que se destina para obras urgentes de reparación en los Rastros de San Lucas y de Peralvillo; en el concepto de que, de esa suma, se irá considerando en cada presupuesto mensual, á partir del próximo mes de Junio, la cantidad de seiscientos pesos."

De la Comisión de Aguas, que hizo suya la de Hacienda.

Aguas.

"Con cargo á la partida cuarenta y uno, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorizan las siguientes cantidades, para el servicio del ramo de Aguas en el próximo mes de Junio:

Manutención de cuatro caballos, según acuerdo de veintiséis de Marzo último .... $	30 00
Para continuar las reformas y reparaciones del acueducto de Río Hondo........	1,000 00
Mano de obra para la instalación de cañerías de treinta centímetros en las calles de Rosales, Vergara, primera y segunda del Factor, León, primera y segunda del Indio Triste y San Pedro y San Pablo...............................	7,000 00
Reformas de cañerías en las calles que deban pavimentarse en el mes de Junio, según aviso de la Dirección de Obras Públicas	600 00
Compra de un teodolito y un nivel "Curley".....	690 00
Gastos de transporte del Director y Subdirector de Aguas...............................	45 00
Aumento de un guarda de primera en la vigilancia de acueductos, á un peso cincuenta centavos diarios, treinta días	45 00
Aumento de los guardas de tercera, con la retribución de sesenta y seis centavos diarios, treinta días.	39 60
Suma.............	9.449 60

"Las cantidades á que se ha hecho referencia se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio."

De la Comisión de Festividades y de Hacienda.

Festividades.

"Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de setecientos quince pesos dieciséis centavos para el completo pago de los gastos erogados en la festividad cívica de cinco del presente mes, suma que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio."

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad y de Hacienda.

Embellecimiento y mejoras de la Ciudad

"Primera. Con cargo á la partida mil ciento treinta y ocho, Sección XXI del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatro mil pesos que se invertirán en lo siguiente:

Para trasladar dos estatuas aztecas que se encuentran á la entrada del Paseo de la Reforma, y que serán colocadas en el Paseo de la Viga, incluyendo el costo de los nuevos pedestales	2,800 00
Para plantas, árboles y reparaciones en el canal de la Viga y las calzadas del rumbo	600 00
Para los estudios de mejoras en los barrios Norte, Oriente y Sur, según la moción del señor Presidente Municipal, en lo que se ocuparán tres ingenieros auxiliares y se comprarán los útiles necesarios	600 00
Suma	4,000 00

"Segunda. La expresada cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio."

De la Comisión de Mejoras en los Mercados y de Hacienda.

"Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho, sección XV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos por honorario de un ingeniero auxiliar de la Comisión de Mejoras en los Mercados, y para gastos de oficina de esa Comisión. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio."

"Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho, sección XIV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de siete mil pesos que se invertirán de la manera que expresa el adjunto pormenor, en la mejora de los Mercados de la Merced, San Juan y San Lucas; considerándose dicha suma en el Presupuesto del próximo mes de Junio."

PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA EL MES DE JUNIO.

Mercado de la Merced.

Reforma de ciento ochenta puestos, á ocho pesos	$ 1,440 00	
Pintura de los mismos, á tres pesos.	540 00	
Idem. de los enrejados	800 00	
Composturas de pisos y caños, plomería	1,000 00	
Compostura del techo	3,000 00	$ 6,780 00
Al frente		$ 6,780 00

Del frente		$ 6,780 00

Mercado de San Juan.

Reformas de cien puestos, á ocho pesos	$ 800 00	
Completo de pintura	900 00	
Traslado de excusados	300 00	
Reposición de cristales	200 00	2,200 00

Mercado de San Lucas

Compostura y completo de techos	$ 1,200 00	
Ejecución de cincuenta puestos, á diez pesos	500 00	
Ejecución de caños y pisos	300 00	2,000 00
Completo de las obras en el Mercado de Flores		1,020 00
Total		$ 12,000 00
Se han aprobado		5,000 00
Faltan		$ 7,000 00

De las Comisiones de Publicaciones y Biblioteca y de Hacienda.

Biblioteca y publicaciones.

"Se autoriza el gasto de mil cuatrocientos pesos que con cargo á la partida mil ciento treinta y ocho del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, sección XII, se destinan para la compra de libros, pastas de los mismos y gastos menores de la Biblioteca del Ayuntamiento; en el concepto de que de dicha cantidad se irá considerando la suma de doscientos pesos en cada presupuesto mensual, á partir del próximo mes de Junio."

De las Comisiones de Limpia y de Hacienda.

Limpia de ciudad

"Con cargo á la partida número mil doscientos doce del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trescientos diez pesos cincuenta centavos para lo siguiente, suma que se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Junio:

Para jornales de quince carreros, además de los otros quince que se consultaron para el mes e Mayo, á razón de sesenta y tres centavos di rios cada carrero	$ 285 50
Para pago de libros de acuerdos, de minutas copiadores y útiles de escritorio para la oficina del ramo	25 ..
Suma	$ 310 50"

De las Comisiones de Barrido, Riego y Lavado de las Vías Públicas.

Barrido, riego y lavado de la vía pública.

"Se amplía la partida número mil doscientos trece del Presupuesto general de Egresos vigente, en la suma de tres mil pesos que se destinarán para levantar escombros, tierras y lodos, en el concepto de que se considerará incluída en el presupuesto del próximo mes de Junio."

Limpia de ciudad.

"Con cargo á la partida doscientos veintidos del Presupuesto de Egresos vigente, se autoriza el gasto de cuatrocientos pesos para lo siguiente, en el concepto de que dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio:

Para cubrir con lona embreada y pintada al óleo, seis carros antiguos de transporte de basura	$ 90 ..
Para cien *scrapers*, á dos pesos veinticinco centavos cada uno	225 ..
Para adicionar la partida doscientos catorce, por haber aumentado el material rodante	75 ..
Para adicionar la partida doscientos dieciocho, por existir actualmente mayor número de mulas	10 ..
Suma	$ 400 ..

De las Comisiones de Rastro y de Hacienda.

Rastro de ciudad.

"Con cargo á la partida número mil ochocientos treinta y dos del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos para lo siguiente, en el concepto de que dicha suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Junio:

Para la compostura de tres báscnlas de mil kilos	$ 75 ..
Para la compostura de cuatro básculas de cuatrocientos kilos	30 ..
Para el pago de cincuenta libras desinfectante "El Rápido"	15 ...
Suma	$ 120 00

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Coches.

"Primera. Se amplía la partida seiscientos diez, sección VII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, para la compra de muebles de la Administración de Coches y para el arreglo y pintura de la misma oficina.

"Segunda. Se amplía la partida seiscientos ocho del mismo Presupuesto, con la cantidad de ochenta pesos para los gastos que se eroguen en las revistas mensuales de los coches al servicio público. De esta última cantidad se considerarán en el presupuesto para el citado Junio, diecisiete pesos para los gastos erogados en la revista del presente mes y lo que se erogue en el entrante. En los meses de Julio á Diciembre, se considerará la suma de diez pesos mensuales para el mismo objeto."

De la misma Comisión.

Presupuesto de Egresos para el mes de Junio.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad

PARA EL MES DE JUNIO DE 1901.

Sección I.—Aguas.

Dirección.

1	Un Inspector general....	$	250 ..
2	Un Director		250 ..
3	Dos Ingenieros auxiliares, á ciento cincuenta pesos cada uno....		300 ..
4	Un primer dibujante encargado del Archivo.		80 .
5	Un segundo dibujante....		75 ..
6	Cuatro inspectores de instalaciones, á sesenta pesos cada uno....		240 ..
7	Un Inspector auxiliar para las obras del saneamiento....		60 ..
8	Un sobrestante mayor		75 ..
9	Un segundo sobrestante....		60 ..
10	Un Jefe de la Sección administrativa.... ..		90 ..

11	Un auxiliar guardalmacén	40 ..
12	Un primer escribiente estenógrafo y archivero	70 ..
13	Dos escribientes, á cincuenta pesos cada uno.	100 ..
14	Un mozo de oficios	30 ..
15	Gastos de oficio	20 ..
16	Gastos de transporte de los ingenieros	30 ..
18	Renta de casa para la oficina	80 ..
19	Renta de una bodega	20 ..

Bosques.

20	Un encargado de los bosques	100 ..
21	Un primer montero	40 ..
22	Un segundo montero	30 ..
23	Ocho peones, á cincuenta centavos diarios cada uno	120 ..

Acueductos.

24	Tres inspectores, á noventa pesos cada uno.	270 ..
25	Tres guardas montados, á un peso cincnenta centavos diarios cada uno	135 ..
26	Diez guardas de segunda á un peso diario cada uno	300 ..
27	Treinta guardas de tercera, á sesenta y seis centavos diarios cada uno	594 ..
28	Reconstrucción y conservación de acueductos	1.000 ..

Instalación de bombas en Chapultepec.

29	Un primer maquinista	120 ..
30	Un segundo maquinista	50 ..
31	Jornales de engrasadores, guardaválvulas, jardineros y peones	300 ..
32	Combustible	4.500 ..
33	Aceite, alumbrado, anticalcáreo, reposiciones, etc., etc	250 ..

Obras en la Ciudad.

35	Conservación, reparación y desazolves de las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc	1,000 ..
36	Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas.	1,000 ..
37	Reposiciones de pavimentos	300 .

38	Reformas en las llaves de incendio........	500	..
39	Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento	300	..

Gastos extraordinarios.

41	Manutención de cuatro caballos. Acuerdo de veintitrés de Mayo de mil novecientos uno.	30	..
41	Continuación de las reformas y reparaciones del acueducto de Río Hondo...........	1,000	..
41	Obras de instalación de cañerías de treinta centímetros en las calles de Rosales, Vergara, primera y segunda del Factor, León, primera y segunda del Indio Triste y San Pedro y San Pablo	7,000	..
41	Reformas de cañerías en las calles que deban pavimentarse en el próximo mes de Junio, según aviso de la Dirección de Obras Públicas..............................	700	..
41	Compra de un teodolito y un nivel "Curley".	690	..
41	Gastos de transporte del Director y Subdirector del ramo.......................	45	..
41	Aumento de un guarda de primera para la vigilancia de acueductos, á un peso cincuenta centavos diarios	45	..
41	Aumento de dos guardas de tercera á sesenta y seis centavos diarios cada uno. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno	39	60
41	Al señor Ingeniero Manuel Marroquín y Rivera, el séptimo abono conforme á la cláusula séptima de su contrato de trece de Noviembre de mil novecientos.............	2,000	..
41	Entubación del agua de la Ciudad en el callejón de Santa Bárbara. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.....	740	..

Contratos.

42	Al Sr. Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de veinititrés de Febrero de mil ochocientos noventa y siete..	5,000	.
43	Al Sr. Manuel V. Vidal, por cuenta del precio del agua de los Molinos "Blanco," "Prieto," "Olivar de Vidal" y de "Atoto," según escritura de veintiuno de Agosto de mil novecientos............................	5,811	94

44 Al Sr. Luis Velázquez de León, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de veintiuno de Agosto de mil novecientos	443 06
45 A la Sra. Teodora Pastor, viuda de Blanco, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Antonio, según escritura de veintiuno de Agosto de mil novecientos, y de las cuales mensualidades ha cedido al Sr. Lic. Emilio Monroy trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos, hasta el completo de cuatro mil pesos según acuerdo de cinco de Octubre de mil novecientos. . . .	886 12
46 A la Sra. Elena Bimar, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de Careaga, según escritura de veintiuno de Agosto de mil novecientos	1,436 34
47 Al Sr. Manuel V. Vidal, por cuenta del precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los Molinos "Prieto" y "Atoto," según escritura de veintiuno de Agosto de mil novecientos	1,000 . .
48 Al Sr. Manuel Manterola, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Clavería, según escritura de seis de Septiembre de mil novecientos	2,700 . .
49 Al Sr. Manuel Manterola, por cuenta del precio de las aguas de Tlaxtiloco, San Alvaro y Pallares, según escritura de veintinueve de Septiembre de mil novecientos	280 . .
50 Al Sr. Fernando de la Garza y Curtis, por cuenta del precio de las aguas de San Lucas, según escritura de veintinueve de Septiembre de mil novecientos	70 . .
51 A la Sra. Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del Sr. Lic. Andrés Barquín, por cuenta del precio del agua del rancho "Merced de las Huertas," según escritura de veintinueve de Septiembre de mil novecientos . .	70 . .
52 A la misma Sra. Loreto Gutiérrez de Areño, por cuenta del precio del agua del rancho de Nextitla y terrenos llamados "Patolco," "Billares" y "Casa Blanca," según escritura de veintinueve de Septiembre de mil novecientos	350 . .
53 A la Sra. Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta del precio del agua de Santo Tomás	

	según escritura de veintinueve de Septiembre de mil novecientos.....	490	..

Asignación adicional.

54	Sueldo del Subdirector del ramo de Aguas. Acuerdo de doce de Febrero de mil novecientos uno......................	200	..

SECCIÓN II.—ALUMBRADO.

101	Un Ingeniero, Jefe de la oficina..........	100	..
102	Dos inspectores, á ochenta pesos cada uno.	160	..
103	Un celador.........................	60	..
104	Un escribiente......................	60	..
105	Un mozo de oficios.................	20	..
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos.......	16	67
107	Gastos de oficio................. ..	5	..

Pago de alumbrado.

108	Quinientos un focos eléctricos de dos mil bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato	17,189	43
109	Cien focos incandescentes de cincuenta bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según conrato...	665	67
110	Ciento diecisiete focos de mil doscientas bujías, por mil cuatrocientas horas de alumbrado al año, según contrato..	1,085	19
111	Doscientos sesenta y seis focos de extensión de mil doscientas bujías, por tres mil horas de alumbrado al año, según contrato...	5,834	73
113	Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía........	650	..
114	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por cambio de un foco eléctrico incandescente en la Inspección General de Policía. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno......................	6	25

Asignación adicional.

115	Excedente de horas de alumbrado de quinientos un focos de dos mil bujías, por el mes de Mayo. Acuerdo de veinticinco de Enero de mil novecientos uno...........	943	74

116	Excedente de horas de alumbrado de doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías, por el mes de Mayo. Acuerdo de veinticinco de Enero de mil novecientos uno	308 40

SECCIÓN III.—BARRIDO, RIEGO Y LAVADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

201	Un Director $	166 66
202	Un escribiente	50 ..
203	Un guardalmacén	30 ..
204	Un Jefe tomador de tiempo	60 ..
205	Un cabo	50 ..
206	Dos cabos, á $1.50 centavos diarios cada uno	90 ..
207	Dos ídem, á $1.25 centavos diarios cada uno	75 ..
208	Cuatro ídem, á $1 diario cada uno	120 ..
209	Un cochero	22 50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras, á $1 diario cada uno	240 ..
211	Dos encargados de las llaves de agua de la Ciudad, á $ 1 diario cada uno	60 ..
212	Cuatro ayudantes de los anteriores, á 62 centavos diarios cada uno	74 40
213	Jornales de ocho cuadrillas que en junto tienen 150 hombres, á 50 centavos diarios cada uno	2,250 ..
214	Reposiciones de las máquinas	25 ..
215	Compra y reposiciones de escobas para las mismas	90 ..
216	Compra y compostura de escobas, cepillos, recogedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas	200 ..
217	Pastura para 23 mulas y 2 caballos, á 35 centavos diarios cada uno	262 50
218	Medicinas para las mulas y caballos, y herraje	10 ..
219	Alquiler de una bodega	20 ..
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo	10 ..

Gastos extraordinarios.

221	Uniformes $	125 ..
222	Jornales de 50 hombres más, á 50 cs. diarios cada uno	750 ..

222	Dos cabos, á $ 1.00 diario cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	60	..
222	Alquiler de un aparato telefónico	7	30
222	Para cubrir con lona embreada y pintada seis carros de los antiguos á $15 cada uno..	90	..
222	Para reposición de las máquinas, por haber aumentado el material rodante	75	...
222	Compra de cien sarapes, á $ 2.25 cada uno.	225	..
222	Aumento de medicinas y herraje para las 23 mulas y 2 caballos. Acuerdo de 28 de Mayo de 1901	10	..

Sección IV.—Beneficencia.

301	Un Director $	83	33
302	Un conserje	40	40
303	Un escribiente	15	..
304	Un mozo de aseo	8	..
305	Gastos	42	..

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885	300	..
307	A la Casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888	100	..
308	A la Srita. Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895	23	..

Sección V.—Cárceles.

Cárcel general.

401	Manutención de 2,700 presos, aproximadamente, á razón de 6 cs. diarios cada uno, según lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de los Establecimientos Penales del Distrito Federal	4,027	..
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	500	..
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por la corriente elétrica para mover el motor que se encuentra establecido en el edificio		

	de Belém. Acuerdo de veintiocho de Septiembre de mil novecientos	20	..

Cárcel de Ciudad.

404	Un Alcaide $	120	..
405	Un Subalcaide	100	..
406	Un oficial archivero, encargado de los libros	60	..
407	Dos escribientes á $ 50 cada uno	100	..
408	Dos celadores de 1ª, á $ 50 cada uno	100	..
409	Cuatro celadores de 2ª, á $ 40 cada uno	160	..
410	Tres mozos, á $ 25 cada uno	75	..
411	Manutención de presos	1,300	..
412	Para gastos del ramo, que se distribuirán según los acuerdos que dicte el Ayuntamiento	275	78

SECCIÓN VI.—CARROS.

501	Un Administrador	100	..
502	Un cabo de celadores	75	..
503	Seis celadores, á cincuenta pesos cada uno	300	..
504	Un Guardadepósito	25	..
505	Al mismo, gratificación por el servicio de coches	15	..
506	Mozo y gastos de oficio	10	..
507	Arrendamiento del corral, para el depósito de carros	25	..

SECCIÓN VII.—COCHES.

601	Un Administrador	120	..
602	Un cabo de celadores	65	..
603	Un primer celador	50	...
604	Seis celadores á cuarenta y cinco pesos cada uno	270	..
605	Un mozo de oficios	15	..
606	Gastos de oficio	4	..
607	Arrendamiento de un teléfono	7	30

Asignación adicional.

610 Por Muebles para la Administración de Coches, arreglo y pintura de la oficina. Acuerdo

	de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno ....$	450	..
610	Por gastos erogados en la revista de coches en el mes de Mayo y los que se eroguen en la de Junio. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.................	17	..

SECCIÓN VIII.—DIVERSIONES.

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdos de once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.,........$	80	...

SECCIÓN X.—FESTIVIDADES.

901	Sueldo del Administrador de festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo..$	20	..
902	Por saldo de los gastos erogados en la festividad del cinco del presente. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.	715	16

SECCIÓN XI.—FIEL CONTRASTE.

ADMINISTRACIÓN.

1,001	Un Encargado.......................$	125	..
1,002	Un Subencargado tenedor de libros......	80	..
1,003	Un Inspector visitador general..........	73	33
1,004	Cuatro inspectores visitadores, á sesenta pesos cada uno......................	240	..
1,005	Tres inspectores verificadores, á sesenta pesos cada uno......................	180	..
1,006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales..................	60	..
1,007	Un mozo de oficios..................	25	..
1,008	Cinco mozos de inspectores, á quince pesos cada uno..........................	75	..
1,009	Gastos de escritorio y otros menores...	17	50

SECCIÓN. XII.—HACIENDA.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Administración de Rentas Municipales.

1,101	Un Administrador.......................$	333	33
1,102	Un Contador...........................	250	..
1,103	Un Oficial primero.....................	200	..
1,104	Un „ segundo....................	166	66
1,105	Un „ tercero.....................	150	..
1,106	Un „ cuarto......................	133	33
1,107	Un „ quinto......................	116	66
1,108	Un „ sexto.......................	100	..
1,109	Un „ séptimo.....................	83	33
1,110	Un „ octavo......................	79	16
1,111	Un „ noveno......................	75	..
1,112	Un „ décimo......................	70	80
1,113	Un „ archivero...................	75	..
1,114	Un „ de partes...................	66	66
1,115	Un tenedor de libros..................	183	33
1,116	Un segundo Tenedor de libros..........	126	66
1,117	Un Cajero.............................	191	66
1,118	Al mismo, por falto y falso...........	68	..
1,119	Un ayudante del Cajero................	66	66
1,120	Al mismo, por falto y falso...........	53	33
1,121	Un Recaudador.........................	100	..
1,122	Al mismo, por falto y falso...........	10	..
1,123	Diez y nueve escribientes á sesenta pesos cada uno.............................	1,140	.
1,124	Dos meritorios á treinta pesos cada uno..	60	..
1,125	Ocho empadronadores cobradores á treinta y tres pesos treinta y tres centavos cada uno.............................	266	66
1,126	Un conserje...........................	50	..
1,127	Un mozo...............................	30	00
1,128	Dos veladores, á treinta pesos cada uno..	60	..
1,129	Un inspector para vigilar el pago de los impuestos sobre materiales de construcción.	75	..
1,130	Ocho avaluadores de prendas de casas de empeño á ciento veinticinco pesos cada uno	1,000	..
1,131	Nueve interventores de las mismas, á ochenta y tres pesos treinta y tres centavos cada uno.............................	749	97
1,132	Gastos de oficio......................	125	..
1,134	Honorarios á la Dirección de Contribuciones directas........................	400	..

Gastos generales del Ayuntamiento.

1,136	Al C. Agustín Aveleyra, substituto del C. Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad, por quince días del presente mes. Acuerdo de nueve de Abril de mil novecientos uno.........................$	62 50
1,136	Al C. Fernando Rodríguez Quevedo, substituto del C. Felipe de la Torre, Mayordomo de la Limpia de Ciudad. Acuerdo de treinta de Abril de mil novecientos uno..	50 ..
1,137	Auxilio á la familia del finado C. Juan Leyva, Profesor jubilado que fué del Ayuntamiento. Acuerdo de veintiuno de Mayo de mil novecientos uno..................$	120 ..
1,137	Auxilio á la familia del finado C. José Francisco Acevedo, Celador que fué de la Administración de Coches. Acuerdo de veintiuno de Mayo de mil novecientos uno...	90 ...
1,138	Al Notario de Ciudad, estampillas y honorarios.............................$	400 ..
1,138	Subscrición á la publicación titulada "Atlas, Guía general de la Capital de la República y de las de los Estados," según acuerdo de veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve..............	160 ..
1,138	Para mejoras y embellecimiento de la Ciudad. Acuerdo de veintinueve de Marzo de mil novecientos uno................	300 ..
1,138	Para mejoras y embellecimiento de la Ciudad. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno...................	4 000 ..
1,138	Compra de libros para la Biblioteca Munipal. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno................	200 ..
1,139	Devoluciones......	200 ..

CLASES PASIVAS.

Jubilados.

1140	Ignacio Domínguez...................	41 66

Pensionistas.

1142	Antonio Vallejo	30 ..
1143	Ignacio Arístegui.....................	40 ..

	1144 Dionisia Pruneda	25	..
	1145 Adela Calderón de la Barca	40	..
Aguas.	1116 Ignacio Burgos	50	..
	1147 Jorge Arteaga	100	..
	1148 Tomás Murguía	22	50
	1149 Ignacio Merino	122	22

Deuda Municipal.

1150 Servicio del empréstito municipal del cinco por ciento	90,000	..
1153 Al Gobierno Federal, por cuenta del terreno para prolongar la Avenida veintiséis Poniente, hasta la Glorieta Cuauhtémoc. Acuerdo de dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro	50	..
1157 Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete	675	..
1157 Al intestado de D. Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital de cinco mil pesos que se le reconocen sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público gratuito, situado en el callejón del Triunfo, calle Sur A tres, según escritura de doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis	25	..
1157 A la sucesión del Sr. Javier Stávoli, por rédito del valor del terreno frente á las casas diez, once y doce de la calle de la Mariscala, y costado de la número seis de la de Santa Isabel, según escritura de veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.	90	..

Asignación adicional.

1159 Sueldo del C. Carlos Andrade, Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre Materiales de construcción. Acuerdo de diecinueve de Marzo de mil novecientos uno	45	..

SECCIÓN XIII.—LIMPIA.

1201 Un jefe de los mayordomos	80	..
1202 Ocho mayordomos, á cincuenta pesos cada uno	400	..

1203	Ocho muleteros, á ochenta y ocho centavos diarios cada uno..................	211	20
1204	Cinco mozos encargados de las pipas, á ochenta y ocho centavos diarios cada uno..	132	..
1205	Jornales de ciento siete carreros diurnos, á sesenta y tres centavos diarios cada uno....	2,022	30
1206	Jornales de cuarenta y dos carreros nocturnos, á treinta y ocho centavos diarios cada uno..............................	478	80
1207	Pasturas para ciento cincuenta y cinco mulas, á treinta y un centavos diarios cada una.	1,441	50
1208	Herraje y curaciones de las mulas......	83	..
1209	Compostura de carros..................	300	..
1210	Renta de casa..........................	340	..
1211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc................................	100	..

Asignación adicional.

1212	Jornales de treinta carreros diurnos, á sesenta y tres centavos diarios cada uno.....	567	..
1212	Pasturas para cuarenta y tres mulas, á treinta y cinco centavos diarios cada una......	451	50
1212	Herraje y curaciones de las nuevas mulas, á setenta y cinco centavos cada una. Acuerdo de veintidos de Febrero de mil novecientos uno..............................	32	25
1212	Pago de libros y efectos de escritorio para la oficina..............................	25	..
1213	Para levantar escombros, tierras y lodos de las calles..........................	3,000	..

SECCIÓN XIV.—MERCADOS.

1,301	Un Administrador .... $	125	..
1,302	Cuatro inspectores, á setenta pesos cada uno..............................	280	..
1,303	Un escribiente..........................	50	..
1,304	Un sellador de boletos................	30	..
1,305	Un „ de contraseñas...............	25	..
1,306	Diez recaudadores, á cuarenta pesos cada uno..............................	400	..
1,307	Cuatro recaudadores, á treinta y cinco pesos cada uno......................	140	..
1,308	Cuatro recaudadores, á treinta pesos cada uno..............................	120	..

1.309	Diez celadores, á veinte pesos cada uno..	200 ..
1,310	Un conserje para el Volador...........	25 ..
1,311	Un jefe de veladores...................	25 ..
1.312	Veinticuatro veladores, á veinte pesos cada uno..........................	480 ..
1.313	Diez y ocho mozos de aseo, á quince pesos cada uno	270 ..
1,314	Impresión de Boletos................	260 ..
1.315	Gastos de oficina....................	20 .
1.316	Honorarios de recaudación............	330 ..
1.317	Compra de escobás para el aseo en los Mercados. Acuerdo de ocho de Marzo de mil novecientos uno....................	8 ..
1.318	Para mejoras en los Mercados de San Juan, la Merced, las Flores y Santa Catarina. Acuerdo de diez de Mayo de mil novecientos uno......................	5,000 ..
1,318	Continuación de las obras de mejoras en los mercados de San Juan, la Merced, las Flores y Santa Catarina. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.............................	7,000 ..
1.318	Honorario al ingeniero que ayuda en sus labores á las Comisiones de Mejoras en los Mercados y embellecimiento de la Ciudad. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno..................	120 ..

Asignación adicional.

1.319	Sueldo de dos celadores más, á cuarenta y cinco pesos cada uno. Acuerdo de nueve de Abril de mil novecientos uno........$	90 ..

SECCIÓN XV.—OBRAS PÚBLICAS.

1,401	Un primer Ingeniero, Director ....$	267 ..
1,402	Un segundo Ingeniero, Subdirector	250 ..
1,403	Un tercer Ingeniero de Ciudad.........	250 ..
1 404	Un dibujante	100 ..
1 405	Un primer auxiliar...................	100 ..
1,406	Un segundo auxiliar..................	125 ..
1 407	Un primer escribiente................	60 ..
1,408	Un segundo escribiente...............	50 ..
1.409	Un tercer escribiente................	50 ..
1,410	Un mozo celador.....................	45 ..

1,411 Un mozo de oficios.................... 25 ..

1,412 Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebre el Ayuntamiento y en la valorización de los materiales de construcción empleados en las obras que causen el impuesto, á ciento veinticinco pesos cada uno..................... 500 ..

Sección Técnica.

1,413 Cuatro ingenieros de zona, á ciento cincuenta pesos cada uno................$ 600 ..

1,414 Cuatro sobrestantes mayores, á setenta y cinco pesos cada uno................. 300 ..

1,415 Cuatro rayadores, á cuarenta y cinco pesos cada uno......................... 180 ..

Sección Administrativa.

1,416 Un jefe.... ....$ 230 ..

1,417 Un auxiliar encargado de la contabilidad. 80 ..

1,418 Un auxiliar encargado del Almacén de la plazuela de Sun Lucas................ 60 ..

1,419 Un bodeguero del Almacén del Campo Florido............ .... 30 ..

1,420 Dos escribientes á cincuenta pesos cada uno.............................. 100 ..

1,421 Un Mayordomo mayor................ 60 ..

1,422 Un encargado del servicio de transportes. 100 ..

Instalación de Bombas en San Lázaro.

1,423 Para el servicio completo de Bombas en San Lázaro...................... 1,000 ..

Gastos y Obras.

1,424 Cuadrilla para el servicio de Almacén, gastos de aseo y menores................$ 242 ..

1,425 Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos........................... 300 ..

1,426 Cuadrilla de veladores y guardia........ 100 ..

1,427 Cuadrilla para conservación de fincas municipales. .... 550 ..

1,429 Construcción de banquetas con materiales nuevos........................... 20,000 ..

1,430 Construcción de banquetas aprovechando los materiales que existan......... ... 10,000 ..

1,434	Cuadrilla para limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos	1,200 ..
1,435	Ocho cuadrillas para reposición de pavimentos de empedrado y banquetas, con un personal de un sobrestante, cinco albañiles, treinta empedradores, treinta y cinco peones y un velador, incluso materiales y flete	11,249 87
1,436	Catorce cuadrillas de sección para conservación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales cuando se necesite, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, un capatáz, doce empedradores y catorce peones, incluyendo materiales, adoquines, flete y rentas de casa para bodegas	8,104 84

Obras contratadas con las Compañías de Pavimentos de Asfalto.

1437	A la Compañía *Barber*, por pago de la parte al contado por construcciones y reparaciones que hiciere hasta Junio $	18 867 ..
1438	A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos por los pavimentos construídos hasta fines de Mayo	2,525 35
1439	A la misma, para pago de la conservación por los pavimentos de adoquines de asfalto recibidos hasta el segundo semestre de mil ochocientos noventa y cinco, hechas ya las deducciones de calles que han sido atacadas por el Saneamiento	96 50
1439	A la misma, por la consolidación del terreno en las calles del Refugio y entrante de Lerdo	136 30
1439	A la misma, por consolidación entre la Calle Nueva y Revillagigedo, y Revillagigedo y Balderas	406 87
1439	A la misma, por consolidación entre Balderas y Humboldt	106 20
1439	A la misma, por reparaciones de los pavimentos y materiales empleados en las calles de Rebeldes, Zuleta y Bucareli, por cambio de guarnición	621 40
1440	A la misma Compañía, por reparaciones por hundimientos de atarjeas y albañales, y por obras de limpia de atarjeas	136 75

1441 A la misma Compañía, por cuenta de setenta y cinco mil pesos que constituyó en depósito la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, para garantizar el Contrato de la *Barber* según la cláusula cincuenta y dos de dicho Contrato, escriturado el veintitrés de Mayo de mil novecientos	7 500	..
1442 A la misma, por la conservación de una área de ocho mil novecientos veinticuatro metros cuadrados ochenta y un centímetros construídos en las calles de la Colonia del Paseo........	446	24
1443 A la misma, por conservación de una área de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta y siete centímetros construídos hasta fines de Enero del presente año	212	67
1444 A la Compañía *Neuchatel*, para pago de la parte al contado por la construcción de los pavimentos que construya en Junio, próximamente......................................	26,180	..
1445 A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos correspondientes á los pavimentos que construya hasta fines de Junio, próxi mamente................................	546	12

Compra de terrenos é indemnizaciones.

1448 Al Sr. Hugo Scherer, por saldo del terreno que vendió al Ayuntamiento para la comunicación entre el Paseo de la Reforma y la Avenida Poniente catorce, frente á la Glorieta de Colón. Acuerdo de tres de Marzo de mil novecientos....................................	111	..
1448 Al Sr. Iñigo Noriega, por el terreno de su propiedad que se le ha ocupado para el Canal de Derivación, según escritura de nueve de Octubre de mil novecientos..................	542	15
1448 A la Sra. Elena Bimar, por el terreno y construcciones que se ha ocupado de su casa número trece del callejón del Organo, para el alineamiento del mismo. Acuerdo de tres de Mayo de mil novecientos uno..............	352	..
1448 A la Junta Directiva del Saneamiento, para el pago de indemnizaciones de parte de las casas números tres del callejón de Hidalgo, uno de la novena de Soto y treinta y uno del callejón cerrado de Hidalgo, pertenecientes á los		

Sres. Luis Montero, Domingo del Muro y Rafael Mora. Acuerdo de veintiuno de Mayo de mil novecientos uno	4 200	..

Tren de transporte.

1449 Para reposición de mulas	700	..
1450 Herraje y curaciones de las mulas, etc	75	..
1451 Servicio de pasturas para ciento treinta animales	1,072	50
1453 Conservación del tren de carros y plataformas	420	..
1457 Jornales y gastos para el servicio de transportes	2,579	50

Gastos generales.

1458 Compra y conservación de herramienta	1,000	..
1461 Servicio de corriente eléctrica	20	..
1462 Servicio de transporte de los Ingenieros de la Dirección	90	..
1463 Gastos de escritorio, de dibujo y diversos	200	...
1464 Alquiler de plataformas á los Ferrocarriles del Distrito y fletes de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento	2,500	..

Ríos y Acequias.

1465 Un guardarríos	58	33
1466 Un guardacompuertas	30	00

Gastos.

1467 Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos	1,100	..

Saneamiento de la Ciudad.

1469 Asignación á la Junta Directiva del Saneamiento. Acuerdos de siete de Diciembre de mil novecientos y diez de Mayo de mil novecientos uno	12,000	..

SECCIÓN XVI.—PANTEÓN MUNICIPAL.

ADMINISTRACIÓN.

1501	Un Administrador	100	..
1502	Un segundo Administrador, escribiente	75	..
1503	Tres escribientes, á cuarenta pesos cada uno.	120	.
4504	Dos porteros, á veinticinco pesos cada uno.	50	..
1505	Un mayordomo	60	:
1506	Gastos de oficio	10	..

Gastos.

1507	Un capataz de jardineros	26	..
1508	Un „ de sepultureros	30	..
1509	Un cochero	15	..
1510	Jornales de sepultureros	255	..
1511	Jornales y herramienta para exhumar los restos de los cadáveres y apertura de fosas nuevas	141	68
1512	Jornales de ocho veladores	120	..
1513	Jornales de jardineros	277	20
1514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres	20	..
1515	Compra de herramienta. Acuerdo de veinticuatro de Mayo de mil novecientos uno	141	68
1516	Placas para sepulcros	150	..
1517	Forraje de dos mulas	15	..
1519	Honorarios de recaudación al C. Eusebio Gayosso	160	..

SECCIÓN XVII.—PASEOS

1601	Un Administrador	100	..
1602	Un vigilante	75	..

Resguardo.

1603	Un cabo de celadores	35	..
1604	Tres celadores, á treinta pesos cada uno	90	..

Jardín de propagación.

1605	Capataz, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos	300	..

Gastos.

1606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones	1,800 ..
1607	Servicio de bombas, maquinistas, combustible, reparaciones, aceite, etc., etc	150 ..
1608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc	80 ..
1609	Compra y reparaciones de herramienta, útiles y enseres	200 ..
1610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción	800 ..
1611	Mejoras en los jardines	1,000 ..
1613	Gastos menores del ramo	30 ..
1615	Por obras y reformas que deben ejecutarse en los paseos de la Capital. Acuerdo de siete de Mayo de mil novecientos uno	6,500 ..

SECCIÓN XVIII.—POLICIA MUNICIPAL.

1,701	Un cabo primero de celadores	$ 65 ..
1,702	Un cabo segundo de ídem	45 ..
1,703	Nueve celadores á cuarenta pesos cada uno.	360 .
1,704	Un inspector de postes é hilos de transmisión eléctrica. Acuerdo de dos de Abril de mil novecientos uno	65 ..
1,705	Un Inspector de Establos	80 ..
1,706	Gastos de oficio	2 ..
1,707	Cuidado y aseo de los mingitorios	7 75
1,709	Contrato para matar perros y recoger animales muertos. Acuerdo de dieciocho de Diciembre de mil novecientos	150 ..

SECCIÓN XIX.—RASTRO.

1,801	Un Director técnico, veterinario de primera clase, Jefe del Establecimiento	133 33
1,802	Un Subdirector, veterinario de primera.	83 33
1,803	Cinco Inspectores veterinarios de primera clase, á ochenta pesos cada uno	400 ..
1,804	Un veterinario de segunda clase, visitador de expendios	75 ..
1,805	Dos ayudantes de los Inspectores y del vi-	

	sitador de expendios, á cincuenta pesos cada uno	100 ..
1,806	Un escribiente de la Dirección	50 ..
1,807	Un jefe de celadores de matanzas clandestinas	50 ..
1,808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á cuarenta y cinco pesos cada uno	90 ..

Administración.

1,809	Un Administrador $	125 ..
1,810	Un escribiente, tenedor de libros	60 ..
1,811	Un guarda primero, jefe del servicio	75 ..
1,812	Un segundo guarda de primera	65 ..
1,813	Cuatro guardas de segunda, á sesenta pesos cada uno	240 ..

Servidumbre del Rastro de reses y de carneros.

1,814	Un primer portero $	35 ..
1,815	Un segudo portero	25 ..
1,816	Un velador	25 ..
1,817	Un capataz	25 ..
1,818	Jornales de peones	195 ..

Servidumbre del Rastro de San Antonio.

1,819	Un portero $	30 ..
1,820	Un velador	25 ..

Servidumbre del Rastro de Peralvillo.

1,821	Un encargado del Rastro, de la bodega y del horno de cremación $	60 ..
1,822	Dos veladores, á setenta y cinco centavos diarios cada uno	45 ..
1,823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas	25 ..

Inspección de carnes en Loreto.

1,824	Un recaudador encargado	70 ..
1,825	Un peón y velador	20 ..

Gastos.

1,826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio	52 ..

1,827	Para jornales extraordinarios y gastos menores de reparación	20	..
1,828	Al Administrador por falto y falso	20	..
1,829	Por cuenta del contrato para recoger los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve	40	.
1,830	Alquiler de un aparato lelefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve	6	50
1,831	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del departamento en Loreto	7	30
1,832	Gratificación al Ingeniero Ignacio Burgos, por trabajos extraordinarios en los Rastros y Mercados. Acuerdo de veinticinco de Enero de mil novecientos uno	150	..
1,832	Compra de substancias desinfectantes "El Rápido," compostura de básculas, tres de mil kilos y cuatro de cuatrocientos kilos. Acuerdo de veintiocho de Mayo de mil novecientos uno	120	..
1,832	Para obras de reparación en los Rastros de San Lucas y San Antonio. Acuerdo de ocho de Mayo de mil novecientos uno	500	..

SECCIÓN XX.—RELOJES.

1,901	Un relojero de Ciudad $	50	..

SECCIÓN XXI.—SECRETARÍA MUNICIPAL.

2,001	Un Secretario $	250	..
2,002	Un Oficial Mayor	257	..
2,003	Un ídem segundo	150	..
2,004	Un ídem tercero	125	..
2,005	Un ídem cuarto	100	..
2,006	Un idem quinto	100	..
2,007	Un ídem sexto	83	33
2,008	Siete escribientes, á sesenta pesos cada uno	420	..
2,009	Un meritorio	50	..
1,010	Un ídem	30	..
2,011	Un Escribano de Diligencias	41	66

2,012	Un conserje.....	60	..
2,013	Un portero........................	38	33
2,014	Gastos menores....................	125	..

Gastos.

2,015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda..........	25	..
2,016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para hacer el cotejo de las actas de Cabildo antiguas y modernas..	15	..
2,017	Para pago de impresiones y otros gastos..	356	82

Publicaciones.

2,018	Impresión de actas de Cabildo antiguas y modernas.......... ....$	300	.
2,019	Impresión del BOLETIN MUNICIPAL de la Ciudad de México..................	654	..

Asignación Adicional.

2,021	Un oficial archivero. Acuerdo de veintiséis de Marzo de mil novecientos uno.......$	75	..
	Suma Total. ....$	376,407	06

***

Aguas. Impuestos

"Habiendo justificado el Gerente Director General del Banco Mutualista y de Ahorros, S. A., que las casas números catorce, trece, doce y once de la Calzada de Chapultepec fueron terminadas en Enero de este año, desde cuyo mes deben causar el impuesto municipal de Aguas, dígase á la Administración de Rentas Municipales, forme bajo esa base la liquidación respectiva por cada una de las cuatro casas mencionadas, devolviendo á dicho Banco la diferencia que resulte con relación á los pagos que éste hubiere hecho en el presente año."

"Con atento oficio remítase al Consejo Superior de Salubridad el análisis hecho por el Sr. Alejandro Uribe, del agua que produce el pozo artesiano que se encuentra en la casa número sesenta y nueve de la séptima calle de Soto, Calle Nor-

85

te número dos mil ciento veintiséis, propiedad de la Sra. Juana Paredes, á fin de que se sirva emitir su respetable opinión, respecto de si el agua de dicho pozo es potable, para que el Ayuntamiento resuelva la solicitud de la expresada Señora en que pide la excepción del impuesto de Aguas."

Impuestos Municipales. "Dígase al Sr. Eduardo S. Herrera, que no habiendo cumplido con la prevención que contiene el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, para que cesara de causarse el impuesto respectivo, no es de accederse á su solicitud en que pide que se le exima del pago de la contribución que adeuda su hija la señorita Judit Herrera por un velocípedo de su propiedad."

De la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios. "Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco Ramírez y Salmón, para establecer un anunciador de vistas disolventes, en un balcón de la casa marcada con el número nueve de la calle del Coliseo Viejo, en el concepto de que los anuncios se harán diariamente tres horas por la noche entre siete y diez ó entre seis y media y nueve y media p. m.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la subscrita Comisión lo estime conveniente."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. "No es de accederse á la solicitud de la Sra. Antonia Pérez de León, viuda de Moncayo, en que pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales suspenda los procedimientos de cobro para el impuesto de Aguas que adeuda la casa número cinco de la calle de Tarasquillo ó cuatro de la Independencia, perteneciente á la sucesión de D. Frumencio Moncayo, por no haberse aún nombrado el albacea que represente el intestado de dicho señor, lo cual no es una excepción legal para acceder á lo que se solicita."

Establos. "Se declara que la casa situada en Atlampa, barrio de Nonoalco, propiedad del Sr. Vicente Piña, no puede considerarse como establo por no tener más que una vaca, una ternera y dos becerros que permanecen todo el día en el campo."

De la Comisión de Establos.

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. J. B. Yáñez para establecer una ordeña de seis vacas, en un corral situado en el Molino del Rey.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos

"Para que se sirva resolver sobre el particular, remítase copia al Consejo Superior de Salubridad, del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto á las condiciones en que se encuentra el establo de vacas del Sr. Celso del Villar situado en la Calzada de Vallejo, rancho del Puente de San José."

Establos.

"Primera. Se concede permiso á los Sres. Holt y Coak para continuar con su establo de vacas situado en la segunda calle de Moctezuma número veinticinco.

"Segunda. Este permiso será retirado por la Comisión de Establos cuando lo estime conveniente."

Establos

"No há lugar á la solicitud del Sr. Pablo Martínez del Río' en que pide permiso para explotar unas once vacas de ordeña en el rancho de la Hormiga; en atención á que la localidad no tiene las condiciones que prescribe el Reglamento respectivo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

"Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Fernando Pomar, en substitución del C. Angel J. Cortés."

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la moción del C. Presidente de Landa y Escandón, para la ampliación de calles, dotación de agua potable, empedrado y construcción de atarjeas, plantación de árboles y formación de jardines en los barrios y puntos lejanos del centro de la Ciudad:

Obras Públicas. Calles

"Unica. Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, que á la mayor brevedad que le fuere posible, mande los datos siguientes:

I. Costo de las obras que faltan por contratarse.

II. Proyecto de calles que se tienen que abrir con motivo de esas obras, con sus avalúos correspondientes."

Del Fiscal de Secretaría.

Estadística

"Reprodúzcase á los Jefes de Oficina y encargados de los ramos municipales el acuerdo de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, que estableció el *Boletín Mensual de Estadística Municipal,* con el objeto de que se cumpla con toda exactitud con las disposiciones que dicho acuerdo contiene."

te número dos mil ciento veintiséis, propiedad de la Sra. Juana Paredes, á fin de que se sirva emitir su respetable opinión, respecto de si el agua de dicho pozo es potable, para que el Ayuntamiento resuelva la solicitud de la expresada Señora en que pide la excepción del impuesto de Aguas."

Impuestos Municipales. "Dígase al Sr. Eduardo S. Herrera, que no habiendo cumplido con la prevención que contiene el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, para que cesara de causarse el impuesto respectivo, no es de accederse á su solicitud en que pide que se le exima del pago de la contribución que adeuda su hija la señorita Judit Herrera por un velocípedo de su propiedad."

De la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios. "Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco Ramírez y Salmón, para establecer un anunciador de vistas disolventes, en un balcón de la casa marcada con el número nueve de la calle del Coliseo Viejo, en el concepto de que los anuncios se harán diariamente tres horas por la noche entre siete y diez ó entre seis y media y nueve y media p. m.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la subscrita Comisión lo estime conveniente."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. "No es de accederse á la solicitud de la Sra. Antonia Pérez de León, viuda de Moncayo, en que pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales suspenda los procedimientos de cobro para el impuesto de Aguas que adeuda la casa número cinco de la calle de Tarasquillo ó cuatro de la Independencia, perteneciente á la sucesión de D. Frumencio Moncayo, por no haberse aún nombrado el albacea que represente el intestado de dicho señor, lo cual no es una excepción legal para acceder á lo que se solicita."

Establos. "Se declara que la casa situada en Atlampa, barrio de Nonoalco, propiedad del Sr. Vicente Piña, no puede considerarse como establo por no tener más que una vaca, una ternera y dos becerros que permanecen todo el día en el campo."

De la Comisión de Establos.

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. J. B. Yáñez para establecer una ordeña de seis vacas, en un corral situado en el Molino del Rey.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos

"Para que se sirva resolver sobre el particular, remítase copia al Consejo Superior de Salubridad, del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto á las condiciones en que se encuentra el establo de vacas del Sr. Celso del Villar situado en la Calzada de Vallejo, rancho del Puente de San José."

Establos.

"Primera. Se concede permiso á los Sres. Holt y Coak para continuar con su establo de vacas situado en la segunda calle de Moctezuma número veinticinco.

"Segunda. Este permiso será retirado por la Comisión de Establos cuando lo estime conveniente."

Establos

"No há lugar á la solicitud del Sr. Pablo Martínez del Río, en que pide permiso para explotar unas once vacas de ordeña en el rancho de la Hormiga; en atención á que la localidad no tiene las condiciones que prescribe el Reglamento respectivo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

"Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Fernando Pomar, en substitución del C. Angel J. Cortés."

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la moción del C. Presidente de Landa y Escandón, para la ampliación de calles, dotación de agua potable, empedrado y construcción de atarjeas, plantación de árboles y formación de jardines en los barrios y puntos lejanos del centro de la Ciudad:

Obras Públicas. Calles

"Unica. Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, que á la mayor brevedad que le fuere posible, mande los datos siguientes:

I. Costo de las obras que faltan por contratarse.

II. Proyecto de calles que se tienen que abrir con motivo de esas obras, con sus avalúos correspondientes."

Del Fiscal de Secretaría.

Estadística

"Reprodúzcase á los Jefes de Oficina y encargados de los ramos municipales el acuerdo de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, que estableció el ***Boletín Mensual de Estadística Municipal***, con el objeto de que se cumpla con toda exactitud con las disposiciones que dicho acuerdo contiene."

te número dos mil ciento veintiséis, propiedad de la Sra. Juana Paredes, á fin de que se sirva emitir su respetable opinión, respecto de si el agua de dicho pozo es potable, para que el Ayuntamiento resuelva la solicitud de la expresada Señora en que pide la excepción del impuesto de Aguas."

Impuestos Municipales. "Dígase al Sr. Eduardo S. Herrera, que no habiendo cumplido con la prevención que contiene el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, para que cesara de causarse el impuesto respectivo, no es de accederse á su solicitud en que pide que se le exima del pago de la contribución que adeuda su hija la señorita Judit Herrera por un velocípedo de su propiedad."

De la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios. "Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco Ramírez y Salmón, para establecer un anunciador de vistas disolventes, en un balcón de la casa marcada con el número nueve de la calle del Coliseo Viejo, en el concepto de que los anuncios se harán diariamente tres horas por la noche entre siete y diez ó entre seis y media y nueve y media p. m.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la subscrita Comisión lo estime conveniente."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. "No es de accederse á la solicitud de la Sra. Antonia Pérez de León, viuda de Moncayo, en que pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales suspenda los procedimientos de cobro para el impuesto de Aguas que adeuda la casa número cinco de la calle de Tarasquillo ó cuatro de la Independencia, perteneciente á la sucesión de D. Frumencio Moncayo, por no haberse aún nombrado el albacea que represente el intestado de dicho señor, lo cual no es una excepción legal para acceder á lo que se solicita."

Establos. "Se declara que la casa situada en Atlampa, barrio de Nonoalco, propiedad del Sr. Vicente Piña, no puede considerarse como establo por no tener más que una vaca, una ternera y dos becerros que permanecen todo el día en el campo."

De la Comisión de Establos.

Establos. "Primera. Se concede permiso al Sr. J. B. Yáñez para establecer una ordeña de seis vacas, en un corral situado en el Molino del Rey.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos

"Para que se sirva resolver sobre el particular, remítase copia al Consejo Superior de Salubridad, del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto á las condiciones en que se encuentra el establo de vacas del Sr. Celso del Villar situado en la Calzada de Vallejo, rancho del Puente de San José."

Establos.

"Primera. Se concede permiso á los Sres. Holt y Coak para continuar con su establo de vacas situado en la segunda calle de Moctezuma número veinticinco.

"Segunda. Este permiso será retirado por la Comisión de Establos cuando lo estime conveniente."

Establos

"No há lugar á la solicitud del Sr. Pablo Martínez del Río' en que pide permiso para explotar unas once vacas de ordeña en el rancho de la Hormiga; en atención á que la localidad no tiene las condiciones que prescribe el Reglamento respectivo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

"Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Fernando Pomar, en substitución del C. Angel J. Cortés."

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la moción del C. Presidente de Landa y Escandón, para la ampliación de calles, dotación de agua potable, empedrado y construcción de atarjeas, plantación de árboles y formación de jardines en los barrios y puntos lejanos del centro de la Ciudad:

Obras Públicas. Calles

"Unica. Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, que á la mayor brevedad que le fuere posible, mande los datos siguientes:

I. Costo de las obras que faltan por contratarse.

II. Proyecto de calles que se tienen que abrir con motivo de esas obras, con sus avalúos correspondientes."

Del Fiscal de Secretaría.

Estadística

"Reprodúzcase á los Jefes de Oficina y encargados de los ramos municipales el acuerdo de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, que estableció el *Boletín Mensual de Estadística Municipal*, con el objeto de que se cumpla con toda exactitud con las disposiciones que dicho acuerdo contiene."

te número dos mil ciento veintiséis, propiedad de la Sra. Juana Paredes, á fin de que se sirva emitir su respetable opinión, respecto de si el agua de dicho pozo es potable, para que el Ayuntamiento resuelva la solicitud de la expresada Señora en que pide la excepción del impuesto de Aguas."

Impuestos Municipales.

"Dígase al Sr. Eduardo S. Herrera, que no habiendo cumplido con la prevención que contiene el artículo ciento ochenta y dos del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, para que cesara de causarse el impuesto respectivo, no es de accederse á su solicitud en que pide que se le exima del pago de la contribución que adeuda su hija la señorita Judit Herrera por un velocípedo de su propiedad."

De la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Francisco Ramírez y Salmón, para establecer un anunciador de vistas disolventes, en un balcón de la casa marcada con el número nueve de la calle del Coliseo Viejo, en el concepto de que los anuncios se harán diariamente tres horas por la noche entre siete y diez ó entre seis y media y nueve y media p. m.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la subscrita Comisión lo estime conveniente."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Antonia Pérez de León, viuda de Moncayo, en que pide se ordene á la Administración de Rentas Municipales suspenda los procedimientos de cobro para el impuesto de Aguas que adeuda la casa número cinco de la calle de Tarasquillo ó cuatro de la Independencia, perteneciente á la sucesión de D. Frumencio Moncayo, por no haberse aún nombrado el albacea que represente el intestado de dicho señor, lo cual no es una excepción legal para acceder á lo que se solicita."

Establos.

"Se declara que la casa situada en Atlampa, barrio de Nonoalco, propiedad del Sr. Vicente Piña, no puede considerarse como establo por no tener más que una vaca, una ternera y dos becerros que permanecen todo el día en el campo."

De la Comisión de Establos.

Establos.

"Primera. Se concede permiso al Sr. J. B. Yáñez para establecer una ordeña de seis vacas, en un corral situado en el Molino del Rey.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Establos lo crea conveniente."

Establos

"Para que se sirva resolver sobre el particular, remítase copia al Consejo Superior de Salubridad, del informe rendido por el Inspector de Establos, respecto á las condiciones en que se encuentra el establo de vacas del Sr. Celso del Villar situado en la Calzada de Vallejo, rancho del Puente de San José."

Establos.

"Primera. Se concede permiso á los Sres. Holt y Coak para continuar con su establo de vacas situado en la segunda calle de Moctezuma número veinticinco.

"Segunda. Este permiso será retirado por la Comisión de Establos cuando lo estime conveniente."

Establos

"No há lugar á la solicitud del Sr. Pablo Martínez del Río' en que pide permiso para explotar unas once vacas de ordeña en el rancho de la Hormiga; en atención á que la localidad no tiene las condiciones que prescribe el Reglamento respectivo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

"Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Fernando Pomar, en substitución del C. Angel J. Cortés."

De la Comisión de Obras Públicas.

Relativo á la moción del C. Presidente de Landa y Escandón, para la ampliación de calles, dotación de agua potable, empedrado y construcción de atarjeas, plantación de árboles y formación de jardines en los barrios y puntos lejanos del centro de la Ciudad:

Obras Públicas. Calles

"Unica. Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento, que á la mayor brevedad que le fuere posible, mande los datos siguientes:

I. Costo de las obras que faltan por contratarse.

II. Proyecto de calles que se tienen que abrir con motivo de esas obras, con sus avalúos correspondientes."

Del Fiscal de Secretaría.

Estadística

"Reprodúzcase á los Jefes de Oficina y encargados de los ramos municipales el acuerdo de siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, que estableció el *Boletín Mensual de Estadística Municipal*, con el objeto de que se cumpla con toda exactitud con las disposiciones que dicho acuerdo contiene."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Cañerías.

"Primera. Se concede permiso al Sr. Valentín Sánchez para instalar por su cuenta y de conformidad con el artículo quince de la ley de Fondos Municipales vigente, una cañería de agua en la calle de Juárez, hasta el frente de la casa número tres, insertándose esa cañería en el tubo principal que pasa por la calle de Miguel López, ó sea Calle Norte.

"Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, la cual exigirá del interesado el depósito correspondiente para garantizarla.

"Tercera. Una vez terminada la instalación de que se trata, dicha oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua á cada una de las casas uno y tres de la calle de Juárez ó Avenida Poniente veintinueve en atención á haberla solicitado con anterioridad el Sr. Sánchez.

"Cuarta. La Administración de Rentas Municipales abonará al repetido Sr. Sánchez el importe de esa instalación con la contribución de Aguas que causen sus casas referidas, de acuerdo con el artículo quince de la ley citada."

Aguas. Concesiones

"La concesión de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto hecha al señor Feliciano Rodríguez en Cabildo de diecisiete del actual, para la casa número dos de la segunda calle de las Artes, ó cuatrocientos trece Calle Sur veinticuatro, se entenderá que lo es para la casa número dos de la segunda Calle Sur, ó número cuatrocientos trece de la Calle Sur veinticuatro."

De la Comisión de Paseos.

Paseos.

"Dígase á la Dirección de Aguas, que proporcione á la Administración de Paseos la herramienta necesaria de perforar pozos artesianos que existe en poder de dicha oficina, con objeto de utilizarla en la limpia y perforación de pozos en el jardín que se está formando frente á la Estación de la Compañía Constructora del Camino de Fierro Nacional Mexicano y en la Alameda."

Paseos.

"La Comisión de Aguas se servirá disponer que la Dirección del ramo practique la operación necesaria para que el "Jardín de la Corregidora" quede completamente surtido del agua indispensable."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á la solicitud que elevaron al Ministerio de Gobernación los comerciantes en el ramo de sombreros de palma,

con motivo de los perjuicios que sufrieron en el incendio del ex-Mercado del Volador:

"Unica. Dése á conocer al C. Gobernador del Distrito, como lo indica su nota respectiva, el parecer de este Ayuntamiento, con la inserción del presente dictamen."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Se há por justificada la solvencia y supervivencia del fiador del C. Eusebio Gayosso, Recaudador del Panteón Municipal."

Empleados, fianzas.

"Se acepta la segunda prórroga de la fianza número seis mil quinientos diecisiete, expedida por la sucursal en esta Capital de la *American Surety Company*, con fecha veiticuatro del actual, para garantizar por un año contado desde el primero de Enero último, el manejo del C. Leopoldo Carrillo, en su empleo de Cobrador de la Administración del Fiel Contraste."

Obras Públicas. Pavimentos.

Se dió lectura á la decisión de los ciudadanos Síndicos de la Barra y Ortega acerca del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la *Barber Asphal Paving Co* el día diez de Abril de mil novecientos; concluyendo que en dicho contrato *no se comprendió la construcción del pavimento de las zonas cuya construcción era en esa fecha á cargo de las Empresas de los Ferrocarriles, sin que haya tampoco para el Ayuntamiento obligación de aceptar los servicios de la "Barber" para la construcción del pavimento en esas zonas.*

Se acordó que se notifique esta decisión á la *Barber Asphalt Co* y que se comunique al Gobierno y á quienes corres ponda.

El C. Escalante.—No voy por supuesto á combatir el dictamen de los señores Síndicos, en el cual reconozco toda justificación, pues los Síndicos han estudiado jurídicamente el caso sometido á su decisión y han traído como fundamento todo lo que debieron traer para fundar su decisión.

Me complazco, pues, en declarar que los entendidos abogados que subscriben el dictamen, han cumplido su comisión no solamente de una manera justificada sino con perfecto conocimiento y estudio del asunto: pero no puedo dejar pasar estos momentos sin declarar á la vez que fuera de las constancias oficiales á la luz de antecedentes personales que me constan por haber intervenido en la formación del contrato sobre pavimentación celebrado con la *Barber*, este asunto no debía tener resolución como la que se le ha dado.

No quiero mencionar personalidad alguna, pero sí diré que al formarse el contrato á que me he referido, se entenderán de otra manera las obligaciones sobre pavimentación de la parte

de las vías públicas de que hoy se trata, y esto sugiere la idea de cuidar en otra ocasión de marcar con toda claridad, todas y cada una de las obligaciones de las personas ó compañías que contraten con el Ayuntamiento.

A las ocho y trece minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Brockman, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núnez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 31 de Mayo de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón

Acta Núm. 48.

A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes veintiocho del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba los acuerdos de veintiocho del actual, autorizando los siguientes gastos:

Biblioteca, gasto

Mil cuatrocientos pesos para la compra de libros, encuadernación y gastos menores de la Biblioteca del Ayuntamiento, considerándose doscientos pesos mensuales á contar desde Junio.

Publicaciones, gasto

Ciento sesenta pesos, considerados ya en el presupuesto para el BOLETÍN MUNICIPAL, para pago de artículos del periódico, dedicándose además en lo sucesivo para fotografías, grabados y litografías para el mismo BOLETÍN.

Festividades.

Setecientos quince pesos dieciséis centavos para completo de los gastos erogados en la festividad cívica del cinco del presente.

tro, gasto

Cuatro mil doscientos pesos, destinados á obras urgentes de reparación en los Rastros de San Lucas y Peralvillo, considerándose seiscientos pesos en el próximo Junio.

pia. gasto

Trescientos diez pesos cincuenta centavos, para jornales de carreros y útiles de escritorio en la oficina del ramo de Limpia de Ciudad.

tros, gasto

Ciento veinte pesos, para compostura de básculas y compra de desinfectante para los Rastros de Ciudad.

as, gasto

Nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos sesenta centavos para gastos en el ramo de Aguas en el mes de Junio.

cados, gasto

Siete mil pesos, para mejoras de los Mercados de la Merced, San Lucas y San Juan.

pia, gasto

Tres mil pesos, para lenvantar escombros, tierras y lodos.

pia, gasto

Cuatrocientos pesos para efectos y útiles y aumento de material rodante del ramo del Barrido, Riego y Lavado; y

ies, gasto

Cuatrocientos cincuenta pesos para la compra de muebles y pintura de la Administración de Coches, y ochenta pesos para las revistas mensuales de los coches al servicio público.—Comuníquese.

ados.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, remitiendo para informe la solicitud de varios comerciantes del Mercado de Santa Catarina, manifestando que por no poderse trasladar inmediatamente al Mercado del Volador, piden un plazo para buscar lugar en donde establecerse.—A la Comisión de Mercados.

ocarriles.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que el Presidente de la República aprueba el acuerdo de Cabildo de veinticuatro del presente, relativo á las modificaciones en las vías férreas del Panteón Municipal de Dolores. —Comuníquese.

ocarriles.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, pidiendo se remita copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la antigua Compañía del Ferrocarril de México a Toluca y Cuautitlán, para el establecimiento de una vía urbana del Ferrocarril en las calles de la Ciudad hasta el Puente de Santiaguito, contrato elevado á escritura pública ante el Notario Crescencio Landgrave en ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Pídase la copia y remítase.

brado

Inserta el oficio del Secretario de Guerra, por cuyo conducto el Jefe del segundo Batallón de Arrilleros pide se establezca un foco de luz eléctrica en el centro de la calle de la Li-

bertad, donde está situado el cuartel. — A la Comisión de Alumbrado.

Aguas.

Inserta el oficio que el Secretario de Justicia dirige al de Gobernación, avisando que hace tres meses carece de agua la Escuela Nacional de Medicina.—A la Comisión de Aguas.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veintiocho del actual, por el que se nombró al C. Fernando Pomar meritorio de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad.

Pide que se haga con regularidad el servicio de carros en la noche, en la Calzada del Campo Florido.—A la Comisión de Limpia.

Del Director de Obras Públicas.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Pavimentos.

La de treinta del presente, al recibirse el pavimento de la Avenida Juárez entre Revillagigedo y Balderas, construído por la Compañía *Barber*, resultando mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados sesenta y cuatro centímetros de la clase *B*, á diez pesos el metro, y debiendo pagarse al contado ocho mil, doscientos sesenta y ocho pesos veinte centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

La de treinta del presente, al recibirse el pavimento de la calle de Patoni entre las calles de Balderas y Humboldt, construída por la Compañía *Barber*, comprendiéndose el crucero con Balderas, resultando cuatrocientos metros cuadrados treinta y nueve centímetros de la clase *B*, á diez pesos el metro, y el pago al contado de dos mil un pesos noventa y cinco centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintinueve del actual, al recibirse las banquetas de la primera calle de Plateros construídas por los Sres. Bateman Morán y Compañía, tratándose del completo de esa calle y resultando treinta y seis metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros de banqueta, y ocho metros lineales diez centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan ochenta y dos pesos veintidos centavos la banqueta y veinte pesos veinticinco centavos la guarnición curva; total, ciento dos pesos cuarenta y siete centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintinueve del presente, al recibirse las banquetas en la acera del Sur en la Avenida Juárez, entre Revillagigedo, Calle Nueva, callejón de Cuajomulco y Dolores, construídas por los Sres. Bateman, Morán y Compañía, resultando

cuatrocientos metros cuadrados cuarenta centímetros de banqueta, noventa y ocho metros lineales noventa y cinco centímetros de guarnición recta y veintidos metros lineales cincuenta y un centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan novecientos pesos noventa centavos la banqueta, ciento noventa y siete pesos noventa centavos la guarnición recta y cincuenta y seis pesos veintisiete centavos la curva; total, mil ciento cincuenta y cinco pesos siete centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintinueve del actual, al recibirse las banquetas de la calle de la Profesa construídas por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando trescientos noventa metros cuadrados sesenta y seis centímetros de banqueta, ciento noventa metros cincuenta y cinco centímetros de guarnición recta y quince metros cinco centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan ochocientos setenta y ocho pesos noventa y nueve centavos la banqueta, cuatrocientos setenta y seis pesos treinta y ocho centavos la guarnición recta y treinta y siete pesos sesenta y dos centavos la curva; total, mil trescientos noventa y dos pesos noventa y nueve centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintinueve del presente, al recibirse la banqueta de la acera Sur de la Avenida Juárez, entre Corpus Christi y Calle Nueva, construída por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando doscientos nueve metros cuadrados cuarenta centímetros de banqueta, cuarenta y ocho metros lineales treinta y cuatro centímetros de guarnición recta, y once metros lineales cuarenta y tres centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos respectivamente, importan cuatrocientos setenta y un pesos quince centavos la banqueta, ciento veinte pesos ochenta y cinco centavos la guarnición recta y veintiocho pesos cincuenta y ocho centavos la curva; total, seiscientos veinte pesos cincuenta y ocho centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

La de treinta del presente, al recibirse el pavimento de la Callejuela construído por los Sres. Gibbon Hermanos y Compañía, resultando cuatrocientos seis metros cuadrados setenta centímetros de pavimento, que á dos pesos veinticinco centavos importan novecientos quince pesos ocho centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintiocho del presente, al recibirse la banqueta de la calle de Venero, construída por los Sres. Grimwood y Higgins, resultando setecientos cincuenta y seis metros cuadrados doce centímetros de banqueta, más cincuenta y ocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros de reparaciones, trece metros lineales setenta y cinco centímetros de guarnición cur-

va y cuatrocientos treinta y ocho metros lineales sesenta y dos centímetros de recta, más treinta y tres metros lineales cuarenta centímetros de colocación de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos, un peso cinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, resultan mil ochocientos treinta y tres pesos cuarenta y seis centavos la banqueta y reparaciones, mil ciento treinta pesos noventa y tres centavos guarniciones curva y recta, y treinta y cinco pesos siete centavos por colocación de guarnición; total dos mil novecientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintidos del presente, al recibirse la banqueta de la Avenida Juárez, acera Sur, entre Balderas y Humboldt, construída por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando doscientos ochenta y ocho metros cuadrados seis centímetros de banqueta, sesenta y ocho metros lineales veinticinco centímetros de guarnición recta y once metros lineales veinte centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan seiscientos cuarenta y ocho pesos trece centavos la banqueta, ciento treinta y seis pesos cincuenta centavos la guarnición recta y veintiocho pesos la guarnición curva; total, ochocientos doce pesos sesenta y tres centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de veintidos del presente, al recibirse la banqueta de la Avenida Juárez, acera Sur, entre Revillagigedo y Balderas, construída por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando quinientos setenta metros cuadrados noventa y tres centímetros de banqueta, ciento treinta y nueve metros lineales ochenta y ocho centímetros de guarnición recta y diez metros lineales noventa centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y nueve centavos la banqueta, doscientos setenta y nueve pesos setenta y seis centavos la guarnición recta y veintisiete pesos veinticinco centavos la curva; total, mil quinientos noventa y un pesos sesenta centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de veintitrés del presente, al recibirse las banquetas de la calle de la Aduana Vieja, construídas por los Sres. Gibbon Hermanos y Compañía, resultando doscientos treinta metros cuadrados setenta y tres centímetros de banqueta, ciento cincuenta y dos metros lineales de guarnición recta y cinco metros lineales veinte centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan quinientos diecinueve pesos catorce centavos la banqueta, trescientos ochenta pesos la guarnición recta y trece pesos la curva; total, novecientos doce pesos catorce centavos; y

Obras Públicas. Pavimentos.

La de veinte del presente, al recibirse el pavimento de la calle de la Moneda, construído por la Compañía *Neuchatel*, entre el Indio Triste y la Cerrada de Santa Teresa y el crucero, resultando mil ciento setenta y seis metros cuadrados cuarenta y seis centímetros de segunda clase, á nueve pesos noventa y cinco centavos el metro cuadrado, y el pago al contado de cinco mil ochocientos veintitrés pesos cuarenta y ocho centavos.—Recibo.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado los siguientes números: el cincuenta y tres de la tercera calle del Ferrocarril, Avenida Poniente veintisiete, á la casa que dista ciento treinta y dos metros cincuenta centímetros de la Calle Norte; el mil ochocientos cinco de la primera de las Artes, á la casa cuyo zaguán dista quince metros de la Calle Sur dieciocho; el trescientos ventisiete de la quinta del Naranjo y octava de las Flores, á la que dista veinte metros cincuenta centímetros de la Calle Norte treinta y dos, y el mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Calle Sur catorce ó Salazar, á la que dista ciento ocho metros cincuenta centímetros de la Avenida Poniente catorce.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión

Dice que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto; á cada una de las casas siguientes: el veintidos del presente, á la casa número uno de la primera de las Artes ó Avenida Poniente ocho, y número tres de la segunda de la Verónica, Avenida Oriente tres; el veintitrés, á la casa número ochenta y uno de la séptima de Moctezuma, del Sr. José Sandoval; el veinticuatro, á la casa número cinco de la calle del Carmen ó Calle Norte once, y el veintisiete, á la casa número uno de la Plazuela de San Sebastián.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración

Queda enterado de los números con que han sido marcadas algunas casas de la Ciudad.—A su expediente.

Solicitudes.

Multas

F. Mancera pide se le exima del pago de la multa por no tener bardeado un terreno en la décima de Zarco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Multas.

Ernesto Gutiérrez, por Alejandro Escandón, pide se declare que no há lugar á la multa que se le ha impuesto por falta de cerco de terrenos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Mercados

Pedro Cortazar y otros vecinos, inmediatos al Mercado de Santa Catarina, piden que no se quite este Mercado del lugar que hoy ocupa.—A la Comisión de Mercados.

Mercados

M. A. Velásquez y otras personas, piden se manden coger las goteras del Mercado del dos de Abril.—A la Comisión de Mercados.

Diversiones públicas

Ramón P. Buxó pide que para formar un teatro, se le conceda un espacio de terreno en la Plazuela de San Juan, de veinticinco por cincuenta metros.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, por la Compañía *Neuchatel*, pide se obtenga de la Secretaría de Hacienda, que la Aduana de Veracruz le devuelva quinientos quince pesos cuarenta y seis centavos que pagó por derechos de once mil seiscientos sesenta y dos kilos de asfalto que debieron entrar libres de derechos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos A uas

Consuelo Ortíz, viuda de Becerril, pide se le exceptúe del pago del impuesto de Aguas, por la casa número doce de la segunda calle de los Aztecas, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición

Federico Navarro pide dos litros trescientos mililitros de agua para la casa número uno de la calle de Ramón Fernández, de la cual es arrendatario.—A la Comisión de Aguas.

Aguas Petición.

Víctor Moya Zorrilla pide gratuitamente un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número doscientos cuarenta y ocho de la Calzada de la Reforma.—A la Comisión de Aguas.

Cerco de terrenos.

Atilio Bellato pide se le concedan cuatro meses de plazo para cercar el terreno que expresa.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas Albañales

Miguel Monter, por Agustín Monter, pide se mande construir el albañal de la casa número treinta y siete de la Plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administracion de Rentas Municipales. Empleados.

Dígase al C. Angel J. Cortés, que no es de accederse á su solicitud en que pide se le conceda licencia para separarse del empleo de meritorio de la Administración de Rentas Municipales, por haber sido nombrado ya y extendídosele el despacho correspondiente, para el de celador de Coches, por falle-

cimiento del C. José Francisco Acevedo, debiendo en consecuencia considerársele enteramente separado del primero de dichos empleos.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Calzadas

"Primera. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, acúsesele recibo de su oficio número cinco mil doscientos veinte en que se sirve remitir un ejemplar del plano definitivo del arreglo de las calles de la Colonia de la Teja, manifestándole que ya se toma nota de dicho plano y que se tendrá presente.

"Segunda. Remítase copia del plano á que se refiere la anterior proposición, á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos."

De la Comisión de Establos y de Policía.

Establos

"Primera. Se concede permiso al Sr. Plácido Hinojosa para establecer una ordeña de nueve vacas en la Plazuela del Carmen, quedando obligado el concesionario á conservar el sitio en donde establezca la ordeña, bien limpio y aseado.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

"Tercera. Si el interesado no cumple con la disposición indicada al principio, será castigado con multa de cincuenta centavos á diez pesos que le impondrán á prevención las Comisiones de Establos y de Policía."

Del Síndico Primero.

Aguas

"Primera. Se cancela la fianza otorgada por el Sr. D. José Sánchez Ramos en la escritura de cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, por la suma de cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos seis centavos, para garantizar al Ayuntamiento, en los términos de esa escritura, la posesión de los manantiales vendidos á esta Corporación por los señores Chousal y Compañía."

"Segunda. Dígase al Sr. Lic. D. Agustín Rodríguez, que el Ayuntamiento abriga justo temor de verse perturbado en la posesión de las aguas procedentes de los manantiales en disputa entre sus poderdantes y los Sres. Chousal y Compañía, como consecuencia de la sentencia dictada por la primera Sala del Tribunal Superior del Estado de México en el interdicto de despojo seguido contra éstos, pues sólo está pendiente de resolución el punto relativo al pago de costas y gastos, por lo que estima que ha llegado el caso previsto en el inciso II de la cláusula diecisiete de la escritura de veintiuno

de Agosto de mil novecientos; y en consecuencia, retiene del precio de venta, en los términos fijados en esa escritura, la cantidad de treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos sesenta y dos centavos.

"Tercera. Comuníquese el primero de estos acuerdos al Sr. Notario de Ciudad para que proceda á cancelar la fianza otorgada en la escritura de cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas. Banquetas

Se aprueba el contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y el Sr. Ingeniero Angel Zozaya, para la construcción de banquetas en cinco calles de la Ciudad, con sujeción á las bases adjuntas.

CONTRATO

Celebrado entre el Ayuntamiento Constitucional de México y el Ingeniero Angel Zozaya, para la construcción de banquetas en cinco calles de la Ciudad, que la Comisión de Obras Públicas señale.

I. El contratista construirá, con las clases de material que se indican en las especificaciones anexas, las banquetas de las calles que escoja la Comisión de Obras Públicas.

II. La construcción de las banquetas se sujetará á las disposiciones que en seguida se expresan:

A. En los casos en que las banquetas deban construirse en vías públicas en que hubieren terminado las Obras del Saneamiento y en las que el pavimento de asfalto no haya sido construído ó reparado al comenzar á estar en vigor este Contrato, el contratista hará la construcción de las banquetas en los términos que determina la base III.

B. Si la banqueta hubiere de construírse en vía pública, cuyo piso de asfalto se encontrare ya construído ó reparado, el constratista deberá hacer la banqueta cuando lo ordene la Dirección de Obras Públicas, la que señalará por lo menos dos calles por semestre, y tendrá que quedar concluída la obra en cada calle, dentro de un plazo de quince días á un mes, que fijará la Dirección de Obras Públicas, según la extensión de la calle.

III. En los casos de la fracción *A* de la base anterior, la Dirección de Obras Públicas deberá dar aviso al contratista

de banquetas, al mismo tiempo que lo haga á la Compañía de Pavimentos, de las calles que en el período de cada año deban quedar embanquetadas, y un mes antes de que se comience á pavimentar ó reparar la calzada de cada calle, lo avisará al expresado contratista, á fin de que éste coloque la guarnición en los términos que indican las especificaciones. Esta obra deberá quedar terminada ocho días antes de aquel en que tenga que dar pricipio á sus trabajos la Compañía de Pavimentos. Se interrumpirá después la construcción, durante el tiempo en que se ejecute la construcción ó reparación del pavimento de la calzada, y una vez que estas obras hayan terminado, el contratista continuará sus trabajos. Cuando la Dirección de Obras Públicas lo determine, el contratista deberá hacer la construcción de la banqueta en los cuatro días que se suspende la de la calzada, para que endurezca el concreto.

Igualmente la Dirección de Obras Públicas podrá disponer que se haga la construcción después de colocada la guarnición, y deberá concluirse la obra en el plazo de cuatro días para cada calle.

En el caso de que se trate de calles en las que no estén haciendo obras de pavimentación de asfalto, la Dirección de Obras Públicas dará aviso al contratista con quince días de anticipación, para que dé comienzo á la construcción de las banquetas, las que deberán quedar terminadas en ocho días por cada calle.

IV. El contratista tendrá obligación de utilizar en las guarniciones de las banquetas, el material que le proporcione el Ayuntamiento, siempre que este material llene las condiciones de las especificaciones anexas, debiendo el contratista relabrar las piedras. Al darle la orden á que se refiere la fracción B de la base II, la Dirección de Obras Públicas le expresará la cantidad de piedras de recinto que pone á su dispocisión, y que corresponda á la longitud de las calles que deben embanquetar en el período de tiempo á que se refiere la orden. La piedra será recibida por el contratista en el lugar que designe la Dirección de Obras Públicas, y que esté dentro de la Ciudad, quedando prohibido terminantemente el hacer el relabrado de la piedra en la vía pública.

V. La remoción de los materiales que no vayan á utilizarse, será hecha por el contratista, bajo la inspección de la Dirección de Obras Públicas, debiendo aquél transportar dichos materiales al lugar que la Dirección determine, siempre que esté dentro del perímetro de la Ciudad. Todos los gastos de la remoción y de transporte serán por cuenta del contratista, el cual deberá emplear cuando más dos días en la remoción de los materiales en cada calle.

VI. Al entregarse al contratista una calle, deberá éste pro-

ceder á colocar la guarnición de recinto de que habla la base III, y á remover los materiales de que habla la V, en el plazo que esta misma determina, después de lo cual se ordenará á las Compañías diversas que tengan instalaciones en el subsuelo y á las oficinas del Ayuntamiento que corresponda, que ejecuten en sus instalaciones las modificaciones que fueren necesarias; verificado lo cual, se continuará por el contratista la obra de embanquetado, contándose en este período el plazo de cuatro días de que habla la base III. La Dirección de Obras Públicas marcará al contratista los niveles y le comunicará las instrucciones que juzgue necesarias respecto del modo como debe ejecutarse la obra, de acuerdo con las especificaciones

VII. Si la postura de la guarnición y la construcción de las banquetas no quedaren terminadas en los plazos que respectivamente se señalan en la base III, el contratista pagará en la Administración de Rentas Municipales una multa de diez pesos por cada día que durare la demora. Si estas obras no estuvieren terminadas al mes de vencidos los plazos, se declarará la caducidad del Contrato.

VIII. Las banquetas que se construyan serán de cemento, con sujeción á las especificaciones anexas.

IX. La construcción de banquetas se llevará á cabo por calles completas, excepto en los casos en que haya banquetas ó fracción de banquetas en buen estado, y que la Comisión de Obras Públicas juzgue conveniente que subsistan. Para los efectos de este Contrato se entenderá por calle, por regla general, el espacio comprendido por dos intersecciones inmediatas de calles ó Avenidas de la nueva nomenclatura; en casos excepcionales en que resulten de dicha regla tramos que sean de doscientos cincuenta metros ó que no lleguen á ochenta de longitud, el Ayuntamiento decidirá el tramo que se considere como calle.

X. Luego que el contratista avise por escrito á la Dirección de Obras Públicas, que ha quedado terminada la construcción de las banquetas en alguna calle, se procederá á recibirla dentro de los cinco días siguientes á aquel en que se hubiere recibido el aviso y con intervención del representante ó encargado del contratista; la Dirección levantará una acta por triplicado, en la cual se hará constar si la obra se ha ejecutado con arreglo á las especificaciones, la clase de material y el número de metros cuadrados que mida la banqueta. El Ayuntamiento se dará por recibido de la calle, si en las actas aparece la conformidad de la Dirección de Obras Públicas. De los ejemplares de las actas uno se remitirá al Ayuntamiento para conocimiento del Cabildo, otro se entregará al contratista para su resguardo, y el tercero, en caso de haber sido reci-

bida la calle de conformidad, se destinará á la Administración de Rentas Municipales, la que pagará el importe de la superficie que acredite el acta á los ocho días, á lo más, de que reciba ésta.

XI. El Ayuntamiento pagará los precios por unidad, que se señalan en la siguiente tarifa, la cual se considera como parte integrante de este contrato:

Por metro lineal de postura de guarnición de recinto, empleando material proporcionado por el Ayuntamiento, y sólo relabrando la piedra comprendida la remoción del material no utilizable y la postura del concreto para asentar la guarnición ....$	2 00
Por metro lineal de postura de guarnición poniendo el contratista la piedra, removiendo el material no utilizable y colocando el concreto para asentar la guarnición....	2 50
Por metro cuadrado de sólo embanquetado de cemento, teniendo formado el terraplén y removido el material necesario................	1 88
Por metro cuadrado de embanquetado de cemento, comprendidas la remoción del material necesario, el transporte del no utilizable y la formación del concreto.....................	2 25

XII. Sin perjuicio de que los ingenieros de la Ciudad tengan en la ejecución de los trabajos que haga el contratista, la ingerencia que fijan estas bases y las especificaciones, durante la construcción de las banquetas, deberán inspeccionar libremente todas las operaciones á efecto de asegurarse de que el contratista da cumplimiento á las estipulaciones del Contrato respectivo y las especificaciones anexas. El contratista dará á los Ingenieros todos los datos y facilidades que necesiten y les permitirá visitar los almacenes á fin de que examinen la calidad de los diversos materiales, inspeccionen su preparación y asistan á las operaciones de la construcción del embanquetado. Cualquiera dificultad técnica que sobre este punto llegue á surgir, será resuelta breve y sumariamente por dos peritos nombrados, uno por la Comisión de Obras Públicas y otro por el contratista. En caso de discordia, el tercer perito será nombrado por el señor Director de la Escuela Nacional de Ingenieros, cuyo fallo será definitivo. El mismo señor Director nombrará el perito que deberá designar cualquiera de los interesados, cuando esta designación no haya sido hecha por ninguno de ellos, después de ocho días de haber sido requerido por el otro.

XIII. Durante todo el tiempo que el Contrato esté en vigor, el contratista queda obligado á comprobar, á satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, que todo el material que emplee en la construcción de las banquetas, llene completamente las condiciones establecidas en las especificaciones.

XIV. El Contrato caducará:

Primero. Por no construir el contratista las banquetas que le ordene el Ayuntamiento, por medio de la Dirección de Obras Públicas, dentro de los plazos fijados en las bases relativas de este Contrato.

Segundo. Por emplear en la construcción de las banquetas algún material que no reuna las condiciones expresadas en las especificaciones.

Tercero. Por no dar á los Ingenieros de la Dirección de Obras Públicas los datos y facilidades que necesiten para calificar la calidad de las obras; por impedirles de alguna manera visitar los almacenes del contratista, examinar los materiales, inspeccionar su preparación y examinar las obras de construcción.

Cuarto. Por no hacer el transporte de los materiales no utilizables en las banquetas, á los lugares que la Dirección de Obras Públicas le haya designado al contratista, ó disponer de ellos indebidamente.

Quinto. Por traspasar este Contrato á otra persona ó compañía, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

Sexto. Por no concluir las obras en el plazo que marca la cláusula VII.

En el primer caso de caducidad, ésta será declarada tan pronto como hubiere transcurrido el tiempo fijado para la construcción sin que se encontrare terminada, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor debidamente comprobados.

Declarada la caducidad, el Contrato no surtirá efecto alguno en lo sucesivo, y el Ayuntamiento dispondrá del depósito constituído como garantía del Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el contratista en el caso de que se presente la cuarta causa de caducidad.

El Ayuntamiento tendrá también derecho para adquirir si le conviniere, la maquinaria y útiles del contratista, previo avalúo de peritos nombrados, uno por cada parte, y de un tercero en caso de discordia.

XV. Sin perjuicio de que las cuestiones técnicas sean resueltas da la manera que establece la cláusula XII, se estipula que todas las demás contraversias que se susciten con motivo de este Contrato, serán resueltas por el señor Gobernador del Distrito, ó por quien haga sus veces, cuyo fallo será definitivo, con absoluta exclusión de autoridad judicial.

XVI. Para todos los efectos de este Contrato, el contratista se considerará como domiciliado en la Ciudad de México, tendrá siempre en la Ciudad un representante legalmente autorizado, y si no lo tuviere, los acuerdos ó determinaciones que el Ayuntamiento ó su Comisión de Obras Públicas hubieren de Comunicarle, surtirán sus efectos, con el único requisito de que su acuerdo ó determinación se publiquen por tres veces en el órgano especial del Ayuntamiento ó en el Gobierno Federal.

XVII. Todos los pagos que deban hacerse con arreglo al Contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes del cuño mexicano, con exclusión de cualquiera otra clase de moneda ó papel, creados ó por crear, aun cuando por la ley se prevenga su forzosa admisión.

XVIII. Este Contrato de acuerdo con lo dispuesto el veintidos de Enero último, será considerado como privado.

XIX. El contratista garantiza el cumplimiento de este Contrato con la suma de quinientos pesos que en dinero efectivo ó en abonos, depositará en el Banco Nacional de Mexico, á disposición del Ayuntamiento y cuya cantidad le será devuelta cuando acredite haber cumplido todas las condiciones de este Contrato. En caso de que el depósito lo haga en abonos, tendrá derecho á cobrar los cupones que se venzan. Deberá acreditar haber hecho ese depósito á los ocho dias de que el Contrato haya sido firmado, y en caso de no hacerlo, se considerará este Contrato como caducado.

XX. El contratista tendrá obligación de hacer en las banquetas las obras que determine la Comisión de Obras Públicas, pagándole el precio que para cada trabajo se convenga, y en caso de desacuerdo se pagará el costo más un diez por ciento.

XXI. En el caso de que la Comisión de Obras Públicas lo determine, se substituirá la guarnición de recinto por otra de fierro que llene las condiciones que señalen las especificaciones anexas ú otras que la misma Comisión señale, pagándosele al contratista el precio que de común acuerdo se fije.

Especificaciones

Para la construcción de banquetas de cemento.

La construcción de banquetas comprenderá tres partes:

Primera. El arreglo del subsuelo.

Segunda. La colocación de la guarnición.

Tercera. La construcción de banquetas propiamente dichas.

PRIMERA PARTE.

Arreglo del subsuelo.

Primera. Después de que el contratista haya quitado y transportado al lugar que designe la Dirección de Obras Públicas el material existente en la banqueta que se va á reconstruir, arreglará perfectamente el subsuelo, dándole las secciones longitudinal y transversal que haya designado la misma Oficina de Obras Públicas. El terraplén, si es que lo hay, se apisonará y mojará lo necesario, para que quede á satisfacción de la mencionada Oficina.

SEGUNDA PARTE.

Guarnición.

Segunda. La guarnición será de recinto negro de contextura unida y tendrá una resistencia mínima á la compresión de veinte kilogramos por centímetro cuadrado.

Tercera. Cada piedra de guarnición afectará la forma de un paralelipípedo rectangular, que tenga relabradas la cara superior, las caras de junta, la parte que sobresale de la calzada, en la cara correspondiente y siete centímentros en la cara opuesta; el resto podrá quedar sin labrar. La junta entre dos guarniciones inmediatas será de cinco milímetros.

Las dimensiones de las piedras serán las siguientes:

Ochenta centímetros como mínimum de largo, diez centímetros de grueso y treinta y cinco centímetros de profundidad.

Cuarta. La unión entre el concreto y el recinto se hará lo más perfecta posible, no debiendo ser la separación mayor de los cinco milímetros que se fijaron para las juntas de las piedras de guarnición.

Quinta. Si para la guarnición de las banquetas se utilizaren piedras de las que formaban las tapas de las antiguas atarjeas, que son asimismo de recinto negro, el trabajo se limitará á labrarlas cuidadosamente, para darles la forma antes descrita.

La longitud mínima de cada piedra de guarnición, tratándose del aprovechamiento de estas tapas, será cuarenta centímetros.

Sexta. Las piedras de guarnición se asentarán sobre un concreto formado de:

Siete volúmenes de grava de río.

Dos volúmenes de arena gruesa y limpia y

Doscientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico.

El espesor de este concreto será por lo menos de quince centímetros y su anchura de treinta centímetros, haciendo que éste llene todos los huecos que existan, para poder asentar la guarnición.

Los materiales y mezcla se sujetarán á las especificaciones que se dan después.

TERCERA PARTE.

Para la construcción de las banquetas se observarán las reglas generales siguientes:

Primera. Se apisonará fuertemente el terreno sobre el que se extenderá el piso, removiendo la parte que ceda fácilmente á la presión, substituyendo estas porciones y llenando los baches que se encuentren con cascajo seco.

Segunda. El grueso total del piso será de ocho centímetros, formado por las dos capas paralelas y superpuestas, de las que las más inmediatas al terreno serán de seis centímetros la primera de espesor, y la segunda, que es la superior, tendrá dos centímetros.

La capa primera se extenderá directamente sobre el terreno y estará formada de los siguientes materiales y proporciones:

Siete partes en volumen de grava de río ó piedra partida que pueda pasar por un arillo de cuatro centímetros, y no por uno de dos centímetros.

Dos partes de arena gruesa y limpia.

Doscientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico.

La capa superior deberá tener quinientos kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de hormigón bien limpio.

Sobre la superficie superior de esta capa, se esparcirá una pequeña cantidad de cemento Portland fino.

La arena, grava y hormigón deberán limpiarse con cuidado, á efecto de que no contegan cantidad de arcilla superior á un cuatro por ciento.

Las mezclas cuyas proporciones han sido señaladas antes, se harán lo más íntimas posible, de manera que el conglomerado que forma el cimiento del piso ó sea la primera capa y la superior, queden homogéneamente formadas.

El piso de pidra artificial se extenderá desde la línea de la fachada, hasta la interior de guarnición de recinto, que limita la banqueta.

El rayado del piso se hará formando cuadros ó rectángulos cuyos lados serán paralelos y perpendiculares á la línea de la guarnición; la parte interior de los cuadrados ó rectángulos que se formen, deberá quedar ligeramente rugosa.

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES.

El cemento Portland que se emplee, deberá satisfacer, cuando menos, las siguientes condiciones:

I. El residuo que quede en un tamiz de novecientas mallas por centímetro cuadrado, no excederá de un diez por ciento de su peso.

II. Su peso específico no será menor de 3.10.

III. No pesará menos de ciento veinticinco kilogramos por hectómetro.

IV. El fraguado (límite contado á partir de la agregación del agua al cemento) deberá comenzar después de transcurridos treinta minutos de hecha la mezcla, y estar terminado en un espacio que no será menor de tres horas, ni mayor de doce.

V. Tendrá una resistencia á la tracción de veintiocho kilogramos, como mínimo, por centímetro cuadrado, á los siete días de fabricada la briqueta, la que deberá estar expuesta al aire un día y los seis restantes sumergida en agua. La temperatura á que deberá conservarse el agua, estará comprendida entre diez grados y quince grados c.

Las anteriores pruebas y las experiencias, las hará la Dirección de Obras Públicas, y los resultados que se obtengan decidirán si es ó no de aceptarse el cemento que se desea emplear.

Las muestras de cemento sobre las cuales se harán las experiencias, deberán tomarse por el comisionado que designe la Dirección de Obras Públicas, de los almacenes donde se encuentre depositado el cemento Portland, de tal manera que los resultados que se obtengan puedan aplicarse á la cantidad toda y no á las muestras especiales ó escogidas previamente.

Es obligación del contratista presentar á la Dirección de Obras Públicas las muestras de cemento que trata de emplear, con quince días de anticipación, para que dicha Oficina pueda hacer las experiencias necesarias; y conservar en almacenes bien acondicionados, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas, la existencia de cemento que destine á la construcción de las banquetas.

ESPECIFICACIÓN PARA LAS GUARNICIONES DE FIERRO.

Las secciones de fierro U serán de seis pulgadas inglesas de peralte, y 1.92" de los labios por una longitud de nueve metros (con excepción de los tramos en donde se requiera más chico); á distancia de cada metro deberá llevar un zanco de $\frac{5}{8}$" de grueso por treinta y cinco centímetros de largo, á fin de

macizar la guarnición en el concreto del mismo pavimento. Las uniones de cada tramo de fierro U se harán por medio de unas planchas con tornillos y tuercas.

México, 25 de Abril de 1901.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones unidad de Mercados:

Mercados.

"Con inserción de este dictamen, dígase á la superioridad: Primero, que en concepto de esta Corporación no son necesarios los expendios de carnes en canal y de tocinería en los mercados de la Capital, y que los lugares que esos comercios ocupan en el de la Merced y el de San Juan, hacen gran falta para otros expendios de necesaria instalación en los mismos; segundo, que por la sola consideración de fomentar el consumo de carnes, elemento tan conveniente para la alimentación, se reservarán en los Mercados de la Merced y de San Juan diez casilleros en cada uno, y dos en los otros Mercados para carnes en canal, con los requisitos que de acuerdo con el Consejo Superior de Salubridad, fijen las Comisiones de Mercados; tercero, á fin de que los comerciantes peticionarios no sufran perjuicio, se les dará el plazo de dos meses para la desocupación de los puestos que tienen."

El C. Ordóñez.—Pido que se conceda á los comerciantes en carnes en los mercados, el plazo de seis meses para la desocupación de sus puestos. Es de atenderse á que se trata de gente pobre para quien la desocupación de esos locales importará la pérdida de su capital, y por esto lo conveniente sería dejar las cosas como están.

El C. Riba y Cervantes.—Las Comisiones no pueden aumentar el plazo que fija su dictamen, porque se hace ya muy urgente que los mercados contengan los puestos que hoy ocupan el suelo en los pasillos de los mismos y que están situados en las calles. No es verdad que se trate de gente pobre, pues en su mayoría los expendios de carne en los mercados son sucursales de expendios establecidos en la Ciudad.

El C. Ordóñez.—Yo estaré siempre en contra, por no perjudicar los intereses de la clase menesterosa, y porque aunque es indudablemente bueno que se aseen y se mejoren los mercados, á ello no se opone la continuación de los expendios de que se trata, si se les obliga á tener la limpieza é higiene que corresponde.

El C. Ramírez de Arellano.—A las razones expuestas por el C. Comisionado de Mercados, debe agregarse otra con-

sideración muy importante. Desde el momento en que un pueblo se civiliza, tiende á mejorar las condiciones de su alimentación; y es bien sabido que los expendios de carnes deben estar en tales condiciones que se disminuya ó desaparezca el peligro de que ese alimento se convierta en nocivo para la salud; y los expendios en los mercados están expuestos á varias condiciones antihigiénicas.

Por lo expuesto, opino como las Comisiones, que debe disminuirse el número de expendios de carnes en los mercados y exigirse de los que queden, que se pongan en condiciones convenientes, con las perchas de madera que puedan ser lavadas diariamente, sus pisos impermeables y su mostrador que no sea de madera para que no absorba la sangre y se corrompa con perjuicio de la salubridad.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó en votación nominal pedida por el C. Ordóñez, por los votos de los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Landa y Escandón, Núñez, Quevedo, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes y Solares, contra el del expresado C. Ordóñez.

Se aprobaron en lo general los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. "Remítase para los efectos correspondientes, á la Administración de Rentas Municipales, el recibo de depósito número dos mil trescientos setenta y tres, expedido por el Banco Nacional el veintiuno del que fina, por la cantidad de cinco mil pesos, con el cual acredita el Sr. Federico R. Guernsey, por la Compañía de Luz, Calor y Fuerza Motriz que representa, que ha hecho el entero de dicha cantidad en el citado establecimiento, para aumentar hasta diez mil pesos el monto de la garantía estipulada en la base segunda del Convenio aprobado el veinticuatro del pasado Abril, por el que se revalidó el contrato relativo celebrado en mil ochocientos noventa y siete."

De las Comisiones de Mejoras de Mercados y de Mercados.

Mercados. "Prevéngase á las personas que tengan ocupados puestos en los diversos mercados de la Ciudad, con expendios de carnicería y tocinería, procedan desde luego á trasladarse á las casillas ó puestos que les sean designados por las Comisiones de Mejoras de Mercados y de Mercados, las cuales casillas ó puestos ocuparán únicamente por el plazo que ha sido fijado para la subsistencia de tales expendios."

Ricibió primera lectura el dictámen

De la Comisión de Diversiones Públicas.

versiones.

"Se concede permiso al Sr. Ambrosio Medel para levantar una tienda de campaña en la Plazuela de la Pila de la Habana; dando aviso al Ayuntamiento una vez que esté concluído dicho jacalón, á fin de que tanto el Consejo Superior de Salubridad como la Dirección de Obras públicas, rindan los informes respectivos."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Diversiones Públicas.

versiones, teatros.

Relativo á la solicitud del Sr. Arturo Ferrera, en que se opone á que se consienta al Sr. Carlos Guerra, concesionario del teatro establecido en la Plazuela de San Juan, lo traspase á otra persona:

"Pase este expediente á uno de los señores Síndicos."

Se designó al Síndico segundo para los efectos de la proposición anterior.

Del C. Síndico segundo.

guas.

Dígase al Notario de Ciudad proceda desde luego á otorgar la escritura de compra-venta del agua del rancho de Tenanteteche, de conformidad con el contrato aprobado por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito.

A las siete y treinta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Landa y Escandón, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes y Solares.

Sesión del Viernes 7 de Junio de 1901.

Presidencia de los CC. J. Ramírez de Arellano y Guillermo de Landa y Escandón

Acta Núm. 45.

A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el cuatro del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Pavimentos.

Aprueba el acuerdo de treinta y uno de Mayo último, que á su vez aprobó el contrato celebrado con el señor Angel Zozaya para la construcción de banquetas en cinco calles de la ciudad.—Comuníquese.

Aguas

Aprueba el acuerdo de treinta y uno de Mayo próximo pasado, relativo á la cancelación de la fianza otorgada por el señor José Sánchez Ramos por cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos seis centavos, para garantizar al Ayuntamiento la posesión de los manantiales que compró á los señores Chousal y Compañía, comunicándolo al señor Lic. Agustín Rodríguez, representante de los señores que disputan á los señores Chousal y Compañía los manantiales de que se trata.—Comuníquese.

Obras Públicas. Pavimentos.

Queda enterado del dictamen de los Síndicos, decidiendo la cuestión suscitada entre la *Barber Asphalt Paving Company* y este Ayuntamiento, relativa al pavimento de la zona cuya construcción estaba antes á cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito.—A su expediente.

Policía. Celadores

Manifiesta haber acordado que se remitan quincenalmente á esta Secretaría treinta boletos de pasaje en los trenes de la Compañía de Tranvías Eléctricos, y envía desde luego los correspondientes á la primera quincena.—Recibo.

La Secretaría hará la distribución conveniente de estos boletos y de los que en lo sucesivo se reciban para el servicio de los celadores.

Empleados, limpia

Aprueba el acuerdo de cuatro del presente, por el que se aceptó la renuncia que el C. Francisco Restori presentó del empleo de Director del Barrrido, Riego y Lavado de las Vías

públicas, y el nombramiento del C. Ricardo Barros para substituirlo.—Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Calles, prolongación

Queda impuesta del acuerdo relativo á las autorizaciones para la prolongación de la calle de Soto, á fin de dar paso á la atarjea número tres de la zona número tres, y pide se le comunique el avalúo del terreno que ocupa la zanja colindante con la propiedad del señor Domingo del Muro, y que ha de darse en compensación.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras Públicas, Saneamiento

Dice que ya recomienda á la Dirección que, en cuanto lo permitan las atenciones de las obras, se vayan preparando los datos necesarios para informar sobre el proyecto y costo de las que faltan por contratarse.—A sus antecedentes.

Del Director de Obras Públicas.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas Banquetas.

La de cinco del presente, al recibirse las banquetas de la segunda calle de la Aduana Vieja, construídas por los señores Gibbon Hermanos y Compañía, resultando doscientos treinta y dos metros cuadrados treinta y dos centímetros de banqueta, ciento sesenta y cuatro metros lineales setenta y cinco centímetros de guarnición recta y nueve metros lineales ochenta y ocho centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cinçuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, resultan quinientos veintidos pesos setenta y dos centavos por la banqueta, cuatrocientos once pesos ochenta y siete centavos por la guarnición recta y veinticuatro pesos setenta centavos por la curva; total, novecientos cincuenta y nueve pesos veintinueve centavos.

Obras Públicas Banquetas.

La de cinco del presente, al recibirse las banquetas de la Calle Nueva, construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando cuatrocientos diez y siete metros cuadrados diez y siete centímetros de banqueta y doscientos sesenta y tres metros lineales quince centímetros de guarnición recta, que á dos pesos veinticinco centavos, y dos pesos cincuenta centavos, importan novecientos treinta y ocho pesos sesenta y tres centavos la banqueta y seiscientos cincuenta y siete pesos ochenta y ocho centavos la guarnición; total, mil quinientos noventa y seis pesos cincuenta y un centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de cinco del presente, al recibirse las banquetas del callejón de Santa Clara, entre la calle de Santa Clara y la del Cinco de Mayo, construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando trescientos diez y nueve metros cuadrados cuarenta y cuatro centímetros de banqueta y doscientos treinta y seis metros lineales sesenta centímetros de guarnición recta, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan setecientos dieciocho pesos setenta y cuatro centavos la banqueta y quinientos noventa y un pesos cincuenta centavos la guarnición; total, mil trescientos diez pesos veinticuatro centavos; y

Obras Públicas. Banquetas.

La de cinco del presente, al recibirse la banqueta de la segunda calle de Mesones, construída por los señores Bateman Moran y Compañía, resultando seiscientos sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y cuatro centímetros de banqueta, cuatrocientos ocho metros lineales ochenta centímetros de guarnición recta y ocho metros lineales treinta centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan mil cuatrocientos noventa y dos pesos setenta y cuatro centavos la banqueta, ochocientos diez y siete pesos sesenta centavos la guarnición recta y veinte pesos setenta y cinco centavos la curva; total, dos mil trescientos treinta y un pesos nueve centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión

Dice que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el veintisiete de Mayo próximo pasado, á la número uno de la calle de Santa Bárbara ó Avenida Oriente treinta y tres, y el treinta y uno, á la casa mil ochocientos treinta y cuatro de la calle de Bucareli, Calle Sur doce, y ciento ocho de la Avenida Madrid, esquina á Paris.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro.

Queda enterado de la autorización del gasto de ciento veinte pesos para la compostura de unas básculas y compra de un desinfectante, y del de cuatro mil doscientos pesos para obras de reparación en los rastros de San Lucas y San Antonio Abad.—A su expediente.

Avisa que el mes de Mayo se pusieron en movimiento las maquinarias de Peralvillo los días diez, veinte y treinta.—A su expediente.

Del ciudadano Francisco Restori, Director del Barrido, Riego y Lavado de las Vias Públicas.

Limpia

Queda enterado del gasto de tres mil pesos para levantar escombros, tierras y lodos en el presente mes, y del de cuatrocientos pesos para varias atenciones del ramo.—A su expediente.

Del C. Miguel A. León, Administrador de Mercados.

Mercados.

Queda enterado del acuerdo relativo á los expendios de carne de canal en los mercados de la Merced y San Juan.—A su expediente.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Limpia

Remite testimonio de la escritura prorrogando el plazo para instalar un horno crematorio en Zoquipa, que ha de construir el C. Lauro Ariscorreta.—Recibo, y á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

Solicitudes.

Mercados

Luis Vargas A. pide permiso para establecer en el Mercado de Santa Catarina, una casilla mixta de tocinería y carne de ternera.—A las Comisiones de Mercados.

Mercados

Aurelio Cárdenas solicita permiso para instalar un expendio de tocinería en el Mercado de Santa Catarina. — A las Comisiones de Mercados.

Impuestos. Aguas

Eduardo F. Salcedo, por los propietarios de la casa número tres del callejón de Camarones, pide se le permita pagar en abonos lo que debe por impuesto de Aguas de la casa expresada.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Aguas

Pedro Téllez Toledo y demás signatarios, piden se ponga la cañería del agua por la tercera calle de Nava y se construyan pavimentos y atarjeas.—A las Comisiones de Aguas y de Obras Públicas.

Aguas. Petición.

Valentín Sánchez pide se aumente á tres litros cuatrocientos cincuenta mililitros la toma de agua de la casa número dos de la calle de Juárez, á fin de surtir á sus casas números uno y tres.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición

Víctor Moya y Zorrilla insiste en que se le dé una toma de agua para la casa número doscientos cuarenta y ocho de la Calzada de la Reforma.—A la Comisión de Aguas.

Aguas

Andrés Mackenzie, por William Mackenzie, fija precios para las aguas que ha ofrecido vender á la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

Aguas. Petición.

F. Javier Villava pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua para la casa número cincuenta y uno de la novena de la Mosqueta, y en solicitud separada para la casa número treinta y seis de la misma calle, abonándole la suma que gaste en la cañería principal en el pago de las pensiones correspondientes.—A la Comisión de Hacienda.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Pedro R. de Terreros, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, pide licencia por quince días con goce de sueldo para separarse de su empleo.—Al Fiscal de la oficina.

Aguas. Petición.

J. C. Mordough, Presidente de *The American Club*, pide un litro ciento cincuenta milílitros de aguã, además de la que tiene la casa número uno de la Calle de Gante, siendo los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. gasto

Consultando el gasto de cuatrocientos ochenta pesos veintiséis centavos con cargo á la partida mil cuatrocientos cincuenta y uno del Presupuesto de la Municipalidad, para el aumento de pasturas de las acémilas de la Dirección, y

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal. gasto.

Consultando el gasto de veinticinco pesos conforme al acuerdo de diecisiete de Mayo último, para la traslación á una fosa de segunda clase de los restos del Sr. Gral. Faustino Vásquez Aldama, que están actualmente depositados en fosa de quinta clase en el mismo Panteón.

Se aprobaron en lo general y en lo particular la siguiente moción y dictámenes:

Del C. Regidor Manuel Escalante.

Calles. Ampliación

"Con inserción de este dictamen, suplíquese á la Secretaría de Gobernación que se sirva ceder á la Ciudad una parte del Hospital "Morelos," en cuanto sea necesario para ampliar el callejón de San Juan de Dios, dando á éste una anchura de veinte metros."

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad

Calles. Alineamiento.

"Se faculta á la Comisión de Mejoras y Embellecimiento de la Ciudad para que unida á la Comisión de Hacienda, gestione todo lo conducente á la ratificación del alineamiento de la calle de las Escalerillas."

Del C. Regidor Galindo y Villa.

Obras Públicas. Embellecimiento.

"Pase esta moción á las Comisiones de Obras Públicas y de Embellecimiento de la Ciudad, á fin de que se sirva proceder al estudio del proyecto relativo para cercar con una reja de hierro la antigua fuente de la Plazuela del Salto del Agua, si es conveniente."

De la Comisión de Aguas.

Aguas

"En debida respuesta á su oficio número cinco mil trescientos diez de veintinueve de Mayo último, transcríbase al C. Gobernador del Distrito el informe de la Dirección de Aguas y la constancia de la Escuela Nacional de Medicina, por los que aparece estar ya en corriente el agua en dicho edificio."

De la Comisión de Alumbrado Público.

Alumbrado

Relativo á la solicitud de los señores Adolfo Promte y A. Sánchez, en que piden la instalación de algunos focos eléctricos para la quinta y sexta calles de las Fuentes Brotantes, estando resuelta la petición relativa:
"Archívese este expediente."

Alumbrado.

Relativo á la solicitud del Sr. F. Patiño y otros vecinos de la Calzada del Maguey, en que piden la instalación de un foco eléctrico para dicho lugar, en donde ya se instaló una lámpara:
"Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

Alumbrado.

Relativo á la solicitud presentada por el Sr. Antonio Esteves y varios vecinos de las calles del Puente de Curtidores, Muñóz y Manito, en que piden la instalación de un foco eléctrico en el crucero de dichas calles, lo cual ya está provisto:
"Por no tener ya objeto, archívese este expediente."

Alumbrado

Relativo á la petición del Inspector de la séptima Demarcación de Policía por conducto del Gobierno del Distrito, en oficio de veinticinco de Diciembre próximo pasado, sobre la instalación de tres focos eléctricos en las esquinas de las calles de Cervantes y la Rosa, Cervantes y Flores, y Naranjo y la Rosa, la cual ya está provisto:
"Archívese este expediente."

Alumbrado

Relativo á la petición del Sr. Juan de Dios Rodríguez y otros vecinos de las calles del Naranjo, para la instalación de un foco eléctrico para el crucero de dichas calles, lo cual está provisto.

"Archívese este expediente."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas, jacalones.

"Se concede permiso al Sr. Ambrosio Medel para levantar una tienda de campaña en la Plazuela de la Pila de la Habana; dando aviso al Ayuntamiento una vez que esté concluido dicho jacalón, á fin de que tanto el Consejo Superior de Salubridad, como la Dirección de Obras Públicas, rindan los informes respectivos."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, transformador

"Unica. Dígase al Sr. Emilio Pinzón, en contestación al ocurso relativo, que se le concede permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de las Calles Sur catorce y Avenida Poniente veinte, sujetándose para ejecutar esta obra á las instrucciones que le indique la Dirección de Obras Públicas, y en el concepto de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de mandarlo retirar cuando así lo juzgue conveniete, ó bien mandarlo substituir con cables subterráneos cuando las condiciones del subsuelo lo permitan á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas."

Obras Públicas, materiales

"Unica. Se autoriza á la Administración de Rentas del Ayuntamiento, para que proceda á la venta, en la forma que lo crea conveniente, de las existencias de piedra de tezontle que hay de la pertenecia del Ayuntamiento en el depósito del Campo Florido y en la Plazuela del Arbol."

Obras Públicas.

"Unica. Dígase á la Dirección de Obras Públicas proceda á formar el inventario de todos los enseres que existan en las casas propiedad del Ayuntamiento, en la calle del Puente de San Francisco; y que una vez formado, nombre los peritos necesarios para el avalúo respectivo, procediéndose en seguida á la venta."

Obras Públicas, Atarjeas.

Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad, en que recomienda la limpia de la atarjea del segundo callejón de Nava:

"Unica. Dígase al Consejo Superior de Salubridad, en contestación á su oficio relativo, que la Dirección de Obras Públicas está remediando ya el desperfecto que él señalaba."

Obras Públicas. Albañales.

"Dígase al C. Agustín Monter, que se dirija á la Junta Directiva del Saneamiento para que ésta mande construir el al-

bañal de la casa número treinta y siete de la Plazuela de Pacheco."

Multas.

"Primera. Dígase al C. Agustín Aragón, en contestación á su ocurso de primero del actual, que se le devolverá la multa de setenta pesos dieciséis centavos que le fué impuesta á su poderdante Sr. Carlos Sellerier, por no haber cercado un terreno de éste, situado en la Colonia de Santa María de la Ribera, siempre que acredite haber construído la cerca para el primero de Agosto próximo.

"Segunda. Devuélvase al mismo Sr. Aragón el recibo que á su ocurso adjunta de la multa á que se refiere la anterior proposición."

Obras Públicas Atarjeas.

"Unica. Dígase al Consejo Superior de Salubridad en contestación á su oficio relativo, que ya la Dirección de Obras Públicas ha procedido á limpiar la atarjea del callejón de Pajaritos."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, transformador.

"Unica. Dígase al Sr. Emilio Pinzón, en contestación á su ocurso relativo, que se le concede permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de las calles Avenida Poniente veinte y Reforma dos, sujetándose para ejecutar esta obra, á las instrucciones que le indique la Dirección de Obras Públicas, y en el concepto que el Ayuntamiento se reserva el derecho de mandarlo retirar cuando así lo juzgue conveniente ó bien mandarlo substituir por cables subterráneos cuando las condiciones del subsuelo lo permitan, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas."

Policía, transformador.

"Unica. Dígase al Sr. Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, en contestación á su ocurso relativo, que se concede permiso para establecer un transformador igual á los que tiene ya colocados en diversas calles de la Ciudad, en la Rinconada de San Antonio Abad, y los otros dos restantes que solicita, deberán ser colocados en los lugares marcados en los planos que acompaña la Dirección de Obras Públicas en su informe, sujetándose para ejecutar las obras, á las condiciones que le marque esta Oficina y en el concepto de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de mandarlos retirar cuando así lo juzgue conveniente, ó bien de mandarlos substituir por cajas subterráneas cuando las condiciones del subsuelo lo permitan, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas."

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

En debida respuesta al oficio número dos mil cuatrocientos veintiséis del Consejo Superior de Salubridad, manifiéste-

se á este H. Cuerpo que ya se libra orden al Mayordomo mayor de la Limpia, á fin de que se haga con toda regularidad el servicio de carros nocturnos por la calzada del Campo Florido.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"En contestación al escrito de la Sra. Leonor Alvarez, patrocinada por el Sr. Lic. Antonio Cervantes, en que pide se mande diligenciar y se acuerde de conformidad á su solicitud de dieciséis de Mayo del año próximo pasado, transcríbasele de nuevo el acuerdo de esta Corporación fechado el veinticinco de Enero del presente año, y en el cual acuerdo se previene á dicha señora presente el título ó constancia por el que se le concedió la temporalidad de la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de la Sra. Concepción de la Fuente de Ceballos, para poder resolver sobre la compensación del lote que pretende y que en propiedad tiene en el Panteón del Campo Florido."

Panteón Municipal.

"La Administración de Rentas Municipales, en vista de las constancias que tenga, procederá á costa del Sr. Cornelio M. Zurita, á extenderle el duplicado del título de la fosa de quinta clase número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Panteón Municipal, y no la de la número cuatro mil seiscientos cuarenta y dos como se le previno por acuerdo de Cabildo de veintiuno del actual, por haberlo solicitado así el expresado Sr. Zurita, quedando las proposiciones segunda y tercera de dicho acuerdo tal como fueron aprobadas."

De la Comisión de Mejoras en los Mercados.

Mercados.

"Primera. Se retiran de las calles que circundan el Mercado de la Merced las vendimias al viento ó en barracas de productos propios de Mercados, pasándose al interior del edificio en cuanto sea posible, y las demás que no encuentren allí cabida se situarán en las tres cuadras que de este Mercado conducen á la Plazuela de Juan José Baz y en esta misma, entretanto se les da lugar en el nuevo edificio de San Juan.

"Segunda. La Comisión de Mejoras de Mercados queda facultada para expedir una convocatoria de acuerdo con la Comisión de Hacienda, para la construcción de un segundo edificio de Mercado en la Plazuela de San Juan."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Se acepta la fianza número ocho mil ochocientos catorce por dos mil cuatrocientos pesos que ha expedido la Sucursal

en esta Capital de la *American Surety Co.*, para garantizar desde el dia veintisiete de Mayo próximo pasado á igual fecha del año entrante, el manejo del C. Joaquín J. Arriaga en su empleo de Administrador de Paseos."

El C. Solares.—La Comisión que se sirvió nombrar el Cabildo para que visitara al C. Regidor Alberto Icaza, lo encontró en un estado de suma gravedad, lo cual participa al Ayuntamiento. El Sr. Icaza le encargó á la Comisión diera las gracias á la Corporación Municipal por la atención de que había sido objeto.

El C. Landa y Escandón.—El Ayuntamiento ha escuchado con bastante pena la noticia que da la Comisión, á la cual recomienda que se sirva continuar visitando á nuestro compañero el Sr. Icaza.

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Landa y Escandón, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

Sesión del Martes 11 de Junio de 1901.

Presidencia de los CC. Juan J. Ramírez de Arellano, Guillermo de Landa y Escandón y Manuel Escalante.

Acta Núm. 46.

A las seis y treinta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose el debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes siete del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles, prolongación.

Inserta el oficio que la Seretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha nombrado una Comisión presidida por el Sr. Guiller-

mo de Landa y Escandón, actual Presidente del Ayuntamiento, la que discutirá y ajustará las condiciones bajo las cuales podrá adquirir el Gobierno Federal las fincas que, conforme al proyecto de ley aprobado ya por la Cámara de Diputados, se han destinado á ser derribadas para la prolongación de la calle del Cinco de Mayo y la formación de la plaza del Teatro Nacional: que esta Comisión está facultada para dirigirse directamente á la Secretaría de Hacienda, á la Dirección de Contribuciones Directas, al Registro Público de la Propiedad, á la Administración de Rentas Municipales, y en general á todas las oficinas públicas que puedan proporcionar informes para fijar el precio de las indemnizaciones, y podrá utilizar los trabajos sobre el levantamiento del plano de la Ciudad, de la Dirección de Obras Públicas y de la Junta Directiva del Saneamiento, y utilizar los servicios de la Dirección de Obras Públicas de esta Capital.—Enterado y comuníquese.

Calles. Ampliación.

Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación, comunicando que el Presidente de la República ha acordado que se haga saber al Ayuntamiento, que habiéndose iniciado para la ampliación de la calle del Puente de San Francisco la expropiación de algunas fincas que ven al Sur en dicha calle, y estando ya aprobado por el Congreso de la Unión el proyecto de formar una gran plaza en donde ha de construirse el Teatro Nacional, derribando todas las casas comprendidas entre las calles del Puente de San Francisco, Mirador de la Alameda, Mariscala y Santa Isabel, quedan á cargo de la Federación las expropiaciones é indemnizaciones correspondientes, con excepción de lo ya ha hecho por el Ayuntamiento, y de las casas cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, que de todas maneras habían de derribarse para la ampliación de esa calle, cuyo costo debe satisfacer el Ayuntamiento; y que, además, no se disponga de las fracciones del terreno compradas y que queden fuera del alineamiento proyectado para dicha calle.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles ampliación

Aprueba el acuerdo de cuatro del presente, por el que á su vez se aprobó el contrato celebrado con la Sra. Cristina Gómez de la Cortina de Alvarez Rul, para la compra-venta de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Fincas municipales

Transcribe el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación, participando el acuerdo del Presidente de la República, para que se haga entrega á dicha Secretaría de Hacienda, del terreno que ha pertenecido al Ayuntamiento de esta Capital, conocido con el nombre de Ex Mercado del Volador, al Sur del Palacio Nacional, así como los edificios en

él construídos, los títulos correspondientes y los contratos de arrendamiento, por haber pasado este inmueble á ser propiedad de la Nación, según lo dispuesto en el artículo tercero de la ley sobre reserva del Tesoro Federal publicada el día de ayer; en la inteligencia de que la Tesorería General de la Federación está comisionada para ricibir dicho inmueble.—A la Comisión de Hacienda.

Calles, prolongación

Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrar en comisión al Sr. Ingeniero Gonzalo Garita y al Sr. Pagador de la Secretaría de Hacienda Joaquín Larralde, para recibir de los propietarios las fincas que han de demolerse para la ampliación de la callle del Cinco de Mayo y formación de la plaza del Teatro Nacional, liquidando las rentas, contribuciones y demás puntos pendientes hasta el día de la traslación del dominio y percibiendo los frutos y las rentas, conforme á los contratos.—A la Comisión de Hacienda.

Calles, ampliación

Aprueba el acuerdo de cuatro del presente, relativo á la compra de las casas de la acera Oriente del callejón de Gachupines y de la acera poniente del callejón de las Papas, para llevar á cabo la ampliación de dichos callejones.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de las escrituras.

Obras Públicas.

Dice que según aviso del Inspector de la quinta Demarcación de Policía, el señor Francisco González ha comenzado á desazolvar la zanja de la Calzada de Atlampa, sin tener la licencia respectiva.—A la Comisión de Obras Públicas.

Historia

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, avisándole que ya le comunicará lo que acuerde con motivo del oficio de este Ayuntamiento en que le pide que se sirva mandar al Museo Nacional las monedas, medallas y documentos colocados junto con la primera piedra del Teatro Nacional ya demolido.—A su expediente.

Aguas. Pozos artesianos.

Apreba el acuerdo de cuatro del actual, relativo á aceptar las propuestas hechas por el Sr. E. A. Durst para proveer á la Dirección de Aguas de tubos para los pozos artesianos que debe construir en la Escuela N. de Agricultura.—Comuníquese.

Obras Públicas. Atarjeas.

Pide se manden limpiar las atarjeas de la calle de Lecumberri, á fin de que puedan comunicarse con las nuevas obras del Saneamiento, como lo piden los vecinos y lo indicó como indispensable el Director de dichas obras.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles.

Dice que recibió la copia simple de la escritura del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la antigua Compañía del Ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlán, para el establecimiento de una vía férrea urbana en las calles de la Ciudad, hasta el Puente de Santiaguito.—A su expediente.

Del Juzgado primero de Distrito.

Multas

Comunica la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia, confirmando el sobreseimiento dictado por el Juez, en virtud de haberse desistido el Sr. Manuel Díaz de León en el amparo que promovió contra el Ayuntamiento, que le impuso una multa.—Enterado y comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Establos.

Dice que no es de concederse al Sr. Celso del Villar la licencia que solicita para abrir un establo en el rancho del Puente de San José, hasta que se dé cumplimiento al artículo tercero del Reglamento de veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos sobre apropiación del local.—A la Comisión de Establos.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta levantada el día veintiocho de Mayo último, al recibirse el pavimento construído en la calle del Arzobispado, entre la calle Cerrada de Santa Teresa y el primer riel en la calle del Seminario, construído por la Compañía *Neuchatel*, resultando mil doscientos treinta y tres metros cuadrados doce centímetros de segunda clase, á nueve pesos noventa y cinco centavos metro cuadrado, debiendo pagarse al contado seis mil ciento tres pesos noventa y un centavos.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas

Remite lista de los daños causados en las cañerías de la Ciudad por las Compañías Mexicanas de Gas y Luz Eléctrica y Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, indicando que el importe de esas reparaciones es de cuarenta y un pesos setenta y tres centavos á cargo á la primera Compañía, y de ciento nueve pesos cincuenta centavos á cargo de la segunda.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, posesión

Dice que ha dado posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes: el veinticuatro de Mayo próximo pasado á la casa número mil doce de la tercera de Degollado ó Avenida

Poniente veintitrés; el treinta y uno, á la casa número dos de la segunda del Indio Triste, y á la número quince de la primera de Tepito, ó setecientos quince Avenida Oriente veintivnueve A; el primero del presente, á la casa número veinticuatro de la segunda de los Aztecas ó Calle Norte once, y el cuatro, á la casa número mil cuatrocientos diecinueve Calle Sur A doce.—Comuníquese.

guas, posesión

Avisa que el treinta de Mayo próximo pasado, dió posesión de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, á la casa número dos de la segunda del Sur, ó cuatrocientos trece Calle Sur veinticuatro.—Comuníquese.

guas, informe.

Remite el resumen de los trabajos ejecutados por la Dirección en el mes de Mayo último.—Publíquese.

Del Administrador de Mercados.

ercados.

Queda enterado del acuerdo de siete del presente, relativo á la colocación de los puestos situados en las calles adyacentes al Mercado de la Merced.—A su expediente.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

alles, escombros

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros, y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Recibo, y original la lista á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Solicitudes.

npuestos. Aguas

Francisco M. Azurmendi pide se declare que está exento del impuesto de Aguas por la casa número treinta y cuatro de la calle de Sadi Carnot, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas.
avimentos.

Leandro F. Payró, por *The Barber Asphalt Paving Company*, participa que el importe de ocho mil setecientos pesos en abonos de la Deuda Interior Amortizable que, por cuenta de la Compañía, depositó en el Banco Nacional por cuenta de los setenta y cinco mil pesos con que substituirá la garantía según acuerdo de Cabildo, es de siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos que pide se abone á buena cuenta.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, para que proceda conforme á lo acordado por el Ayuntamiento.

Obras Públicas.
vimentos.

Leandro F. Payró, por la Compañía *Barber*, solicita se forme la liquidación respectiva y se le mande pagar el precio de los pavimentos construídos en las zonas de las calles que antes correspondían á la Compañía de los Ferrocarriles.—A la Comisión de Hacienda.

Grimwood y Higgins piden se les permita que puedan tener por quince días la arena sobre las banquetas de cemento que construyan, para evitar que se formen cuarteaduras.—A la Comisión de Obras Públicas.

Multas.

Luis G. Lavie pide se le levante la multa que se le impuso por falta de cerco de un terreno, en virtud de no tener que cercarlo por no dar á la vía pública.—A la Comisión de Obras Públicas.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

Felipe Domínguez pide licencia para separarse del empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, por seis meses, sin goce de sueldo.—Al Fiscal de la Oficina.

Policía, transformador

E. Pinzón, por la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, S. A., pide permiso para colocar un kisco para transformadores en la prolongación de la calle de Sullivan.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Aguas, Pozo artesiano

Joaquín Fuentes dice que puede mandarse reconocer el pozo de la casa número trece de la segunda de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas

G. Parra dice que queda conforme en hacer los gastos para la instalación del agua en la casa número uno de la Plazuela de la Santísima.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas

Jesús Vargas, viuda de Castillo; pide se le exceptúe del pago de aguas por la casa número seis de la segunda calle de los Aztecas, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas

Andrés Mackenzie, por su hermano William Mackenzie, rectifica su solicitud anterior en la que fijó precios para la venta de aguas que propuso.—A la Comisión de Hacienda y de Aguas, y Síndico segundo.

Impuestos. Aguas

Manuel González pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número mil trescientos doce ó treinta y cinco de la segunda calle de Guerrero, por haber dado el aviso que correspondía conforme á la ley.—A la Comisión de Hacienda.

M. Casillas y Enrique B. Velasco, por el Comité Patriótico Mutualista, piden que la Corporación coopere pecuniariamente á celebrar el nonagésimo aniversario de la muerte del Benemérito D. Miguel Hidalgo y Costilla, el treinta del próximo Julio, y que se sirva nombrar Comisión para que asista á la festividad.—A la Comisión de Festividades.

Fincas, Numeración

Jose M. Sánchez del Castillo pide se manden quitar los números quinentos dos y quinientos dieciséis que se fijaron en

las puertas de las accesorias de su casa número siete de la segunda calle de la Pila Seca.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas, corte

Eugenio L. Cortés pide se mande cortar el agua de la casa número treinta y dos de la segunda de Guerrero, que tiene pozo artersiano, y que se le exceptúe del pago del impuesto. —A la Comisión de Hacienda.

Teatros

Ramón P. Buxó pide permiso para establecer un teatro en terrenos de la Plazuela de la Concepción.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Cerco de terrenos.

F. Mancera pide se le concedan dos meses para bardear su terreno en la décima calle de Zarco número dos mil setecientos treinta y cinco, y que se le devuelva la multa que pagó.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados, rastro

Vicente Villagrán dice, que restablecido de la enfermedad que padeció, está dispuesto á volver á encargarse de la Administración del Rastro de Ciudad.—A la Comisión del Ramo.

Impuestos, toros

Josefa Terreros de Algara y Amada L. de Castellanos, por la Junta Directiva del Asilo Colón, piden se les exima del pago del impuesto por la novillada que tendrá lugar el dieciséis del presente, á beneficio de dicho Establecimiento.—A la Comisión de Hacienda.

Del C. Regidor Jesús Galindo y Villa, Comisionado del Rastro.

Rastro, informe

Remite el estado de enfermedades encontradas en los ganados sacrificados para el consumo público en el mes próximo pasado, y el cuadro de visitas á los expendios de carne.—Publíquese.

De la Comisión de Biblioteca.

Biblioteca

Avisa que ha comprado para la Biblioteca las siguientes obras:

Diccionario de la Real Academia Española.—Id. Francés-Español.—Id. Inglés-Español.—México á través de los Siglos.—Los Mercados Centrales en París.—Diccionario Histórico Geográfico.—El Gobierno Municipal.—Agenda Constitucional;—y que hizo los gastos que indica.—Enterado.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Paseos.

Paseos, gasto.

Autorizando el gasto de mil pesos para aumento de tierra y gasto de jornales de peones en la Alameda durante el presente mes, y

De la Comisión de Coches.

Oficinas. Coches.

Consultando el gasto de sesenta y cinco pesos que importa el piso de madera de la oficina de la Administración.

Se aprobó en votación nominal por unanimidad de votos de los CC. Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Landa y Escandón, Macías, Ordóñez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, gasto

"Primera. Se adiciona el presupuesto del mes actual, con la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos veintiséis centavos con cargo á la partida mil cuatrocientos cincuenta y uno.

"Segunda. En los meses siguientes y por el tiempo indispensable, la Dirección de Obras Públicas consultará en sus presupuestos la cantidad necesaria con cargo á la misma partida, destinada á pasturas de animales del servicio."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dcitámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

"Dígase al representante de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, que según lo estipulado en la base segunda del convenio celebrado el doce de Septiembre de mil novecientos, aprobado por el Cabildo el veintiuno del mismo y por el Gobierno del Distrito el doce de Octubre siguiente, por el cual se le concedió permiso para conservar y ampliar sus instalaciones de luz eléctrica y de gas en las calles de la Ciudad, que el doce del actual se cumple el plazo de ocho meses señalado para substituir con instalaciones subterráneas las aéreas que tenía establecidas en las calles y avenidas que la misma base expresa, y que por lo mismo debe acreditar desde luego haber dado cumplimiento á lo estipulado en la repetida base, bajo pena de caducidad, según lo prevenido en la fracción I de la cláusula veinte del referido convenio."

Calles, ampliacion

"Remítanse á la Administración de Rentas Municipales, las liquidaciones que ha enviado el representante de la Compañía de Seguros "La Mutua," en las que constan las cantidades que deberá percibir el Ayuntamiento por arrendamiento de los locales de las casas números ocho, nuve y medio y diez de la calle de Santa Isabel y número uno de la calle del Puen-

te de San Francisco, que adquirió el mismo Ayuntamiento con el objeto de demolerlos para la ampliación de la citada calle del Puente de San Francisco y que en junto forman un total de seiscientos venticinco pesos catorce centavos."

Panteón Municipal.

"De conformidad con el acuerdo de Cabildo de diez y siete de Mayo último, que aprobó el Gobierno del Distrito el veinte del mismo, se autorizó la cantidad de venticinco pesos, que según presupuesto formado por el Sr. Eugebio Gayosso, importan los gastos que deben hacerse para trasladar á una fosa de segunda clase del Panteón Municipal, los restos del Sr. Gral. Faustino Vázquez Aldana, que están actualmente depositados en una fosa de quinta clase del mismo Panteón. El gasto se hará con cargo á la partida mil ciento treinta y ocho, sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y se considerará en el del próximo mes de Julio."

Aguas, posesión

"Primera. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas números treinta, treinta y seis y cincuenta y uno de la novena calle de la Mosqueta, propiedad del Sr. Francisco Javier Villava; en el concepto de que la contribución se abonará por cuenta de la suma de ciento cincuenta pesos con que dicho señor contribuye para la entubación del agua en la misma calle, según los acuerdos relativos.

"Segunda. Las tres solicitudes persentadas por el expresado Sr. Villava, se agregarán al expediente principal del ramo de Aguas, que tiene el número cuarenta y tres, formado en Febrero del presente año."

Impuestos. Aguas

"Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa números uno y dos de la segunda calle de los Aztecas, ó mil setecientos treinta y nueve de la Calle Norte once, propiedad del Sr. Modesto Zaldívar, no ha causado el impuesto Aguas desde el diez de Mayo último, en que se hizo la manifestación de que dicha finca tiene pozo artesiano, del que se extraen dos litros de agua por minuto.

"Segunda. No es de accederse á la solicitud del mismo señor, respecto de que se le exima del pago del impuesto de Aguas con anterioridad al diez de Mayo ya citado."

Impuestos. Aguas

"Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número doce de la segunda calle de los Aztecas, Calle Norte once, no causa el impuesto de Aguas desde el veintiocho de Mayo próximo pasado, en que se hizo la manifestación de que la finca de que se trata tiene un pozo artesiano, del cual se extraen

seis litros de agua por minuto, de la que es propietaria la Sra, Consuelo Ortiz, viuda de Becerril.

"Segunda. No es de accederse á la solicitud de la señora interesada, en que pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la citada finca hasta el veintiocho de Mayo referido, por no haber hecho en su oportunidad la manifestación correspondiente."

Impuestos. Aguas

"Resultando del informe rendido por la Administración de Rentas Municipales, que el Sr. Alfredo Villa, por la Sra. Elena Mallen de Brito, se presentó dentro del plazo de la ley para hacer el pago del impuesto de Aguas por la casa número seis de la calle de Jesús, correspondiente al segundo bimestre de este año, se declara que no es de exigírsele el recargo que le cobra la citada oficina."

Impuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Lic. José Ortega y Fonseca, por el albacea de la testamentaría de la Sra. Francisca Beggs de White, en que pide se le condonen los recargos en que ha incurrido dicha testamentaría, por no haber cubierto el adeudo que por contribuciones de Pavimentos, Atarjeas y Aguas, tienen las casas números uno y cuatro de la tercera calle de Revillagigedo, pertenecientes á la misma testamentaría, la que cubrirá íntegros los recargos que le cobra la oficina."

Impuestos. Aguas

"Primera. Dígase al Sr. Leovardo Aguilar, por la Sra. Teófila Molina, que entre tanto no justifique con certificado expedido por la Dirección de Contribuciones que su casa número cinco de la segunda calle de los Aztecas, ó mil novecientos diecisiete de la Calle Norte once, no ha producido ni produce una renta de doscientos pesos anuales, no es de accederse á su solicitud en que pide que por este motivo se le exima del pago del impuesto de Aguas que le cobra la Administración de Rentas Municipales, á partir del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete en que quedó establecida la entubación principal del agua de la Ciudad por dicha calle.

"Segunda. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para el servicio de dicha finca."

Impuestos. Aguas.

"Primera. No es de accederse á la solicitud de la Sra. María del Refugio Viveros, viuda de Alvarez, en que pide se le condone una parte del adeudo que por impuesto de Aguas tiene su casa número catorce de la segunda calle de los Aztecas, por estar prohibido al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales.

"Segunda. Por equidad y en atención á las razones expuestas por la señora interesada, se le permite pagar su adeudo en siete mensualidades, á contar desde el presente mes, sin per-

juicio de pagar en corriente los bimestres venideros, en el concepto de que si faltare al pago de algunos de estos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo y la Administración de Rentas Municipales procederá con arreglo á sus facultades."

ıas "Pásese al señor Regidor Comisionado de Aguas el expediente formado con la solicitud de la Sra. Patricia Mejía, viuda de Magaña, en que solicitó en Abril de este año se le condonase el adeudo que por impuesto de Aguas le cobraba la Administración de Rentas Municipales por la casa número dos de la Calzada de Chapultepec, y en el cual expediente consta un informe de la Dirección del ramo, respecto de las causales por las que no juzga conveniente proveer de agua gorda al barrio de Romita, sino que se manden perforar uno ó más pozos artesianos para el servicio del mismo barrio, á fin de que el mencionado señor Regidor se sirva consultar lo que juzgue conveniente."

De la Comisión del Fiel Contraste.

tas "No es de accederse á la solicitud del Sr. Jesús Zamudio, en que pide se le levante la multa que se le impuso, en razón de que la ley prescribe la aplicación de una pena en los casos como el de que se trata, en que se comprobó la grave falta de usarse de una medida considerablemente escasa."

"No há lugar á la solicitud del Sr. Primo L. Giles, en que pide se le rebaje al mínimum la multa de seis pesos que le fué impuesta por el Fiel Contraste á causa de haber encontrado en su establecimiento dos medidas sin el resello correspondiente."

De la Comisión de Establos.

ıs, ordeña. "Primera. Se concede permiso al Sr. Guillermo Rivas para que ordeñe una vaca en la casa sin número de la cuarta calle de Cervantes.

"Segunda. Este permiso se podrá retirar cuando la Comisión de Establos lo juzgue conveniente."

blos. "Para que se sirva resolver lo que corresponda, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el informe rendido por el Inspector de Establos, referente al estado en que se encuentra el establo que pretende abrir al público el Sr. J. M. Escobedo, al Sur de la Calzada de la Resurrección."

›los. "Se concede al Sr. Manuel Barrientos, un plazo de quince días más, para que ponga en disposiciones reglamentariassu establo de vacas situado en la Calle Sur de la Penitenciaría, acera que ve al Norte; bajo el concepto de que si en este nue-

vo plazo no hubiere arreglado las obras necesarias, se mandará clausurar su establecimiento."

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos

"Referente á la solicitud del C. Rivero Vidal, en que pide se le adjudique en venta el callejón del quince de Mayo:

"Dígase al C. Rivero Vidal, que definitivamente no es de accederse á lo que solicita en su ocurso relativo, por la oposición del Sr. Lic. D. Rafael Ortega en representación de D. Cesáreo Flores."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Policía, transformador

"Unica. Dígase al Sr. Emilio Pinzón, en contestación al ocurso relativo, que se le concede permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de las calles Norte treinta y Avenida Poniente, sujetándose para ejecutar esta obra á las instrucciones que le indique la Dirección de Obras Públicas, y en el concepto de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de mandarlo retirar cuando así lo juzgue conveniente, ó bien mandarlo substituir con cables subterráneos cuando las condiciones del subsuelo lo permitan, á juicio de la misma Dirección de Obras Públicas."

Policía, transformador.

Relativo á la solicitud del Sr. E. Pinzón, Gerente de la Compañía de las Fuerzas Hidro Eléctricas de San Ildefonso, en que pide permiso para establecer un kiosco para transformadores en la esquina de las calles Sur diez y Avenida Poniente cuatro, y al informe del Director de Obras Públicas, que dice que no es conveniente acceder á dicha petición, por ser la esquina de dichas calles de mucha importancia:

"Unica. Dígase al Sr. Emilio Pinzón, en contestación á su ocurso relativo de diecisiete de Abril próximo pasado, que no es de accederse á lo que en él solicita."

De la Comisión de Paseos

Aguas, paseos

"Dígase á la Dirección de Aguas que proceda desde luego al arreglo de las cañerías que surten de agua la Plazuela del Carmen, haciendo que dicho líquido sea en mayor abundancia, puesto que así lo requiere la formación actual de un jardín en la citada plazuela."

De las Comisiones de Mercados.

Mercados. Empleados.

"Primera. Se nombran celadores de primera para los mercados de esta Ciudad, á los CC. Joaquín Pevedilla y Francisco Iuda,

"Segunda para substituir al C. Joaquín Pevedilla en el empleo de Recaudador de primera que desempeña actualmente, se nombra al C. Carlos López."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Primera. Dígase al Sr. D. Juan Obscuras, Administrador Principal de Mercados, que el Ayuntamiento le concede un último plazo de *ocho días* para que acredite la supervivencia de su fiador ó para que otorgue nueva fianza, á satisfacción del Cabildo, para caucionar su manejo, en los términos del acuerdo de treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

"Segunda. Conforme á lo dispuesto en el artículo dieciséis del acuerdo mencionado, se hace saber al Sr. Obscuras que cesa de percibir su sueldo como Administrador Principal de Mercados desde el día veinticuatro de Mayo último.

"Tercera. Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales."

Del Síndico Segundo.

Obras Públicas, materiales.

Relativo al dictamen de la Comisión de Obras Públicas en que consultaba la manera de pasar al Ministerio Público la manifestación de los Sres. Martín González y León Rojas, sobre la venta de cierta cantidad de adoquines que les hizo el Sr. Manuel Barrientos:

"Compúlsese copia certificada de este expediente y remítase al Agente del Ministerio Público en turno."

Diversiones, jacalones.

"Dígase á D. Arturo Ferrera que el Sr. D. Carlos Guerra no ha solicitado permiso para traspasar el salón-teatro de la Plazuela de San Juan, y que cualquiera derecho que crea tener como acreedor del Sr. Guerra, lo ejercite ante el juez respectivo.

A las siete y treinta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistencia

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Núñez, Ordóñez, Ortega, Quevedo, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba.

....

Sesión del Viernes 14 de Junio de 1901.

Presidencia de los CC. Manuel Escalante y José Algara.

Acta Núm. 47.

A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes once del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Consejo Superior de Salubridad.

Terrenos

Avisa que en la Colonia de San Rafael, en la Calle Sur treinta y ocho, entre los números cincuenta y siete y setenta y cinco, hay un terreno sin bardear que se ha convertido en basurero, y que según informes, pertenece á los Sres. Jiménez de la Cuesta y Riva y Cervantes.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas.

Dice que ha recibido quejas de que en la Avenida Poniente cuatro, en la Colonia de San Rafael, entre las calles treinta y dos y treinta y cuatro, hay una zanja cuya agua está estancada y en corrupción.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas.

Inserta el oficio del Director de las Obras, indicando las dificultades de dar salida á los desagües de la Cárcel de Belém conectando los albañales con las atarjeas concluídas de las obras del Saneamiento, y manifestando que debe darse salida á esos desechos por los antiguos desagües de la Ciudad, por lo cual la Junta encarece la necesidad de atender antes de la estación de lluvias el desazolve de la zanja cuadrada del Sur y del canal de la Merced,—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas, albañales

Remite noticia de seis albañales construídos por los contratistas de las Obras del Saneamiento para la Escuela Nacional Preparatoria, indicando el precio, pero no la extensión.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles

Pide se le autorice con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, el gasto de mil seiscientos noventa y nueve pesos veinti-

dos centavos para la construcción de una galera y una bodega anexas á la Cárcel general.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Junta de vigilancia

Pide también se autorice el gasto de sesenta pesos, cantidad que se ministrará al ciudadano Mariano G. Sosa, escribiente de dicha Junta, como sobresueldo en Mayo y Junio del presente año, haciéndose el gasto con cargo al fondo de Mejoras de prisiones.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda

Remite la Balanza de comprobación de la cuenta del Ayuntamiento correspondiente á Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Terrenos

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura otorgada por el representante de la testamentaría del Sr. D. Romualdo de Zamora y Duque á favor del Ayuntamiento, sobre compraventa de terrenos.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas. Pavimentos.

La de doce del presente, al recibirse el pavimento de la primera calle de San Francisco, entre Gante y San Juan de Letrán, incluso el crucero entre Gante y Betlemitas, construído por la Compañía *Barber*, resultando una superficie de mil ciento catorce metros cuadrados treinta y tres centímetros de la clase *A* á once pesos metro cuadrado, debiendo pagarse al contado seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos noventa y ocho centavos.

Obras Públicas. Pavimentos.

La de ocho del presente, al recibirse el pavimento de la primera calle de San Francisco, entre Gante y Vergara, construído por la Compañía *Barber*, resultando ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros de la clase *A*, á once pesos y la parte al contado de cinco mil trescientos doce pesos setenta centavos; y

Obras Públicas. Banquetas.

La de diez del presente, al recibirse las banquetas de la primera calle de San Francisco, entre Vergara y Gante, construídas por la Compañía *Barber*, resultando cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados sesenta y siete centímetros, á cinco pesos el metro, debiendo pagarse al contado mil doscientos setenta y cuatro pesos un centavo, ó tres pesos por metro.—Recibo.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado los siguientes números: el mil doscientos veinte y mil doscientos veintidos de la Avenida Morelos ó Avenida Poniente diez, á la casa cuyos zaguanes distan cincuenta y un metros cinco centímetros y cincuenta y seis me-

tros ochenta y cinco centímetros de la calle Sur doce; el tres mil ochocientos ocho de la Avenida Poniente dos, á la casa que dista veintidos metros cuarenta centímetros de la Calle Sur treinta y ocho; el treinta y nueve de la Avenida Poniente dos A, á la que dista noventa y nueve metros cuarenta y cinco centímetros de la Avenida Oriente; el treis mil ochocientos cinco de la Calle Sur treinta y ocho, esquina con la Avenida Poniente dos A, á la casa que tiene el zaguán á trece metros veinte centímetros de la expresada Calle Sur treinta y ocho; el mil treinta de la Avenida Poniente treinta y cuatro Colonia Hidalgo, á la que dista setenta y cinco metros de la Calle Sur diez, y el seiscientos cuarenta y cinco de la calle de Tamaulipas, á la que dista ciento trece metros diez centímetros de la Avenida Poniente seis.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas

Dice que para proveer de agua á la fuente de la Plazuela del Carmen, en cantidad suficiente para el jardín que se está plantando, es preciso instalar un circuito de cañerías en la forma que detalla, obra que importará quinientos cincuenta pesos, y que actualmente sólo hay un tubo de dos pulgadas de diámetro.—A las Comisiones de Aguas y de Paseos.

Aguas. Cañerías.

Dice que ha recibido de la Compañía de Mejoras del Paseo, la instalación de cañerías y llaves en esta forma:

	Tubo de fierro de o m. 10. — *Metros lineales*
Calle Reforma 5 Sur	120 00
„ „ 6 „	440 80
„ „ 7 „	403 90
Avenida „ 2	157 50
„ „ 4	150 83
„ „ 6	240 00
„ „ 8	452 30
Suma	1.965 33

Que se recibieron también catorce válvulas de retención y catorce bocas para casos de incendio, faltando á éstas la construcción de sus cajas de mampostería.—A su expediente.

Aguas, posesión

Dice que el once del presente dió posesión de una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número siete de la tercera calle de Santa María de la Ribera, ó mil novecientos veinte Calle Norte veintiocho.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas. Numeración. En dos oficios queda enterado de la numeración de varias casas de la Ciudad.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Aguas Remite testimonio de la escritura de compra-venta del agua del rancho de Tenanteteche, otorgada por el Lic. D. Angel Zimbrón á favor del Ayuntamiento.—Recibo, y á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

Solicitudes.

Alumbrado Carlos Martín, por la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, S. A., pide se reforme su concesión de veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, permitiéndole establecer motores alimentados por un circuito primario de dos mil seiscientos volts.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Alumbrado.

Policía. Kioskos. *Parsons and Norton* piden se mande quitar el kisco que está situado frente á la casa número uno de la calle de San Juan de Letrán.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Cárceles Guadalupe S., viuda de Doizelet, presenta documentos é insiste en que se le pague la suma que reclamó por ministraciones hechas á la Cárcel de Belén.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas Banquetas Eugenio Talleri y Compañía, piden permiso para construír una banqueta de mosaico al frente de su fábrica, en el número cinco de la calle de Alconedo, según la muestra que acompañan.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas, corte María Vallarta pide se mande cortar el agua de la casa número uno del callejón de la Olla, y que se suspenda el cobro del impuesto de Aguas, por formar dicha finca un solo predio con la número veinticinco de la calle de la Alcaicería.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Ricardo Ramírez, por la Sra. Inés Torres, pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número doce de la calle de Camarones, ó mil seicientos seis de la Calle Sur A dos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, corte. E. Jiménez de la Cuesta, por la testamentaría de D. Romualdo de Zamora y Duque, pide se mande cortar el agua de las casas números veintiuno y veintiocho de la calle de Zuleta y se declare que no debe pagar por ellas el impuesto de

Aguas, por haberlas anexado al Hotel del Jardín.—A la Comisión de Hacienda.

Vacas, ordeña

Manuel Hernández pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de la Aguilita ó Juan José Baz.—A las Comisiones de Establos y de Policía.

Aguas

Alberto Worn ofrece en venta los manantiales de Peña Pobre.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas, y Síndico segundo.

Aguas. Petición.

Adolfo Díaz Rugama dice que ha construído dos habitaciones independientes, una, seiscientos cinco de la calle de Bruselas, y otra, seiscientos uno, y pide una toma de agua para la primera, por tener la segunda la dotación correspondiente.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Atarjeas

José C. Robelo y demás signatarios, piden se mande construír una atarjea en el callejón de los Reyes.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados, rastro

Soledad M. de Villagrán pide se conceda una prórroga de la licencia concedida á su esposo Vicente Villagrán, para continuar separado del empelo de Administrador del Rastro de Ciudad, por causa de enfermedad.—A la Comisión del Ramo.

Del Regidor del Riego y Barrido de las Vías Públicas.

Limpia

Remite la cuenta que rinde el C. Francisco Restori de la inversión de las partidas de doce mil pesos y de tres mil pesos autorizadas en Abril y Mayo del presente año para gastos del ramo.—A su expediente.

Empleados, limpia

Avisa que hoy tomó posesión el C. Ricardo Barros del empleo de Director del Barrido, Riego y Lavado de las Vías públicas.—Comuníquese.

Ferrocarriles.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que consulta la ampliación del permiso concecedido á los Sres. José García y Ernesto Díaz en veintisiete de Marzo de mil novecientos, para explotar una línea de tranvías de vía ancha, reformándose en algunas partes la citada concesión.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen:

De la Comisión de Rastro.

Empleados, rastro

"Primera. Se concede al C. Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad, licencia para separarse por dos

meses más de ese empleo, con goce de la mitad del sueldo que le asigna la partida respectiva del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.

"Segunda Continúa substituyendo al mencionado Villagrán en su empleo de Adminisirador del Rastro de Ciudad, el ciudadano Agustín Aveleyra, mientras dure la licencia concedida en la anterior proposición; abonándosele el sueldo correspondiente."

Se aprobó en votación nominal por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba, el siguiente dictamen:

De la Comisión de Hacienda.

Calles. Ampliación.

"Se autoriza el gasto de doscientos sesenta mil pesos que se destina á cubrir el precio de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, en el concepto de que ese gasto se considerará con cargo á la partida mil cuatrocientos cuarenta y ocho del presupuesto del corriente mes, que para el efecto se amplía en la mencionada suma."

Se aprobaron en lo particular los siguientes dictamenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos, toros

"En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artículo ciento tres del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se exime á las Sras. Josefa Terreros de Algara y Amada L. de Castellanos, por sí y en representación de la Junta Directiva del "Asilo Colón," del pago del impuesto por la corrida de toros que tendrá lugar el domingo dieciséis del que rige, por tratarse de una función cuyos productos se destinan á una casa de Beneficencia."

Diversiones,

"Dígase al Sr. F. M. Rodríguez, Gerente de la Negociación de Cabalgatas Volantes "F. M. Rodríguez y Cia.," pase á la Administración de Rentas Municipales á firmar la póliza de devoluciones por la suma de nueve pesos, entregando en ella el recibo que acompañó á su solicitud de tres del que rige, pues de lo contrario se declarará sin lugar su petición."

Impuestos. Aguas

"Con fundamento de lo dispuesto en el artículo primero de los transitorios del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se condona al Sr. E. F. Salcedo, encargado de la casa número tres del callejón de Camarones, el adeudo que por la pensión de aguas y recargos correspon-

dientes ha causado dicha finca hasta el quinto bimestre de mil ochocientos noventa y seis, debiendo pagar el resto á contar del sexto bimestre de dicho año al tercero del presente, en abonos que se distribuirán por partes iguales en los meses desde el presente al de Diciembre del corriente año, debiendo asimismo satisfacer los gastos de cobranza que se hubieren causado."

Impuestos. Aguas

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número uno de la cuarta calle Avenida de la Paz, ó sea tres mil setecientos siete de la Calle Norte siete, propiedad del Sr. Luis Camacho no causa el impuesto de Aguas, por tener un pozo artesiano que produce diez litros de agua potable por minuto."

Impuestos. Aguas

"Primera. En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento el artículo primero de los transitorios de la ley de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se concede al Sr. Jenaro Fernández, por la Sra. Isabel L., viuda de Betti, pagar el impuesto de Aguas por la casa número diez de la calle del Puente de Peredo, Avenida Poniente catorce A, á contar desde el sexto bimestre de mil ochocientos noventa y seis al tercero del presente año, condonándosele el adeudo anterior de mil ochocientos noventa al quinto bimestre del referido año de mil ochocientos noventa y seis.

"Segunda. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número diez de la calle de Peredo, propiedad de la mencionada Sra. L., viuda de Betti."

Impuestos Municipales.

"Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que acordado como ha sido en sesión de hoy, que la calle situada entre las Avenidas trece y quince Poniente lleve el nombre de tercera calle de Zaragoza, haga la correspondiente anotación en la cuenta del agua que disfruta la casa número uno y medio, ó mil trescientos ocho, cuyos recibos ha extendido con el nombre de cuarta de Zaragoza, verificando lo mismo respecto de las demás casas de la misma calle que se encuentren en igual caso, por lo que respecta á las contribuciones municipales que causen.

"Segunda. Comuníquese esta resolución al C. Joaquín Huici, como resultado de su solicitud fecha diecinueve de Abril último."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles. Ampliación.

"Al otorgarse la escritura de compra venta de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, se

cubrirá el crédito hipotecario que es á favor de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas, la cual convendrá en cancelar el gravamen mencionado. Ese pago, de acuerdo con la minuta respectiva, se hará por cuenta del precio que debe percibir la parte vendedora."

De la Comisión de Aguas.

Aguas

"Primera. La Administración de Rentas Municipales procederá á hacer efectivo el adeudo de ciento cincuenta y un pesos tres centavos por daños ocasionados en las cañerías del agua de la Ciudad, y de los cuales corresponden cuarenta y un pesos setenta y tres centavos á la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, y ciento nueve pesos treinta centavos á la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso; acompañándole al efecto copia de las listas en que constan los gastos pormenorizados de esas composturas.

"Segunda. Dése conocimiento de este acuerdo á las Compañías mencionadas, para los efectos consiguientes."

Aguas. Concesiones

"Dígase á la Dirección de Aguas proceda á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros más de agua á la casa número uno de la calle del Paseo Nuevo, propiedad de la Sra. Ernestina R. de Isita, como representante de su menor hijo Manuel Isita y Rubio."

Aguas. Concesion

"La Dirección de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número doce de la calle de San Bernardo, en atención á no ser suficiente el remanente de agua que por acuerdo de Cabildo de veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y uno, tiene derecho á percibir de la casa número trece de la misma calle, que tiene agua en propiedad."

De la Comisión de Rastro.

Oficinas, útiles

"Dígase al Director del Rastro de Ciudad, que necesitándose más en las Oficinas del Riego, Barrido y Lavado de las Vías públicas la máquina de escribir "Remington" que se encuentra en la Dirección de su cargo, y para el servicio del mismo riego, el caballo del antiguo buggy del Rastro, entregue al Director del Barrido, en debida forma, la máquina de escribir y el caballo que se mencionan, descargándolos de su inventario."

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas, Atarjeas.

"Dígase al Gobernador del Distrito en contestación á su oficio número seis mil ciento diez, que ya se procede por la

Dirección de Obras Públicas á la limpia de la atarjea de las calles de Lecumberri."

De la Comisión de Obras Públicas y Síndico Primero

Calles, nomenclatura.

"Primera. La calle continuación inmediata hacia al Norte de la tercera calle de Zaragoza y que se encuentra entre las Avenidas trece y quince Poniente, será desigada con el nombre de tercera calle de Zaragoza, colocándose al efecto por la Dirección de Obras Públicas la placa correspondiente, conservándose en las demás calles sucesivas las placas que en ellas se encuentran.

"Segunda. Comuníquese esta resolución á la Dirección de Aguas, como resultado de su consulta relativa, hecha en oficio de diez de Agosto del año próximo pasado.

"Tercera. Estos acuerdos no modifican los que ha adoptado el Ayuntamiento para la nomenclatura de las calles de la Ciudad."

De las Comisiones de Mercados.

Mercados

Relativo á la solicitud del C. Luis Vargas para establecer un expendio de carnes en el Mercado de Santa Catarina:

"Dígase al C. Luis Vargas que no há lugar á su solicitud relativa, por estar en estudio la traslación del Mercado de Santa Catarina."

Mercados

Relativo á la solcitud del C. Aurelio Cárdenas para establecer un puesto mixto de carnes en el Mercado de Santa Catarina, y en vista de que está en estudio la traslación de éste:

"Unica. Dígase al C. Aurelio Cárdenas que no há lugar á su solicitud, por las razones que anteceden."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones

"Se concede permiso al Sr. S. B. Toscano para explotar un cinematógrafo en el salón situado en la tercera calle del Cinco de Mayo (Bajos del Hotel Gillow); pagando el impuesto que por diversiones públicas señala la ley."

Diversiones

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, proceda, una vez hecha la liquidación respectiva, á devolver al Sr. Jorge A. Alcalde el depósito de treinta pesos que enteró en dicha oficina, para garantizar la concesión que le hizo el Ayuntamiento en veintiuno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, relativo al establecimiento de un cinematógrafo en la Plazuela de Santa María la Redonda, en virtud de haber dado aviso la Dirección de Obras Públicas de que el terreno que ocupó dicho jacalón quedó en buenas condiciones."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Diversiones Públicas:

Diversiones, jacalones. "Se concede permiso al Sr. Ramón P. Buxó para construír un teatro-salón en la Plazuela de la Concepción, á reserva de que una vez concluído, lo avise al Ayuntamiento á fin de que este H. Cuerpo se sirva pedir el informe respectivo tanto al Consejo Superior de Salubridad como al Director de Obras Públicas."

El C. Ordóñez. — Llamo la atención del Cabildo sobre que en aquella Plazuela hay un sitio de carros que tal vez no habría á donde trasladar, por lo cual sería conveniente que se dejara el asunto de primera lectura para estudiarlo mejor.

Se acordó que el expediente quedara de primera lectura.

A las siete y treinta y siete minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistencia. Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano y Trueba.

....

Sesión del Martes 18 de Junio de 1901.

Presidencia del C. José Algara.

Acta Núm. 48. A las seis y treinta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el catorce del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas. Dice que el Secretario de Gobernación le participa que el de Hacienda ha librado las órdenes correspondientes para que la Aduana de Veracruz cobre los derechos de las válvulas y cruces para la distribución de las aguas de la Ciudad, de conformidad con lo pedido por el Ayuntamiento.—Enterado y comuníquese.

92

Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de once del presente, autorizando el gasto de cuatrocientos ochenta pesos veintiséis centavos (como adición á la partida mil cuatrocientos cincuenta del presupuesto) para pasturas de los animales del servicio de Obras Públicas.—Comuníquese.

Ferrocarriles.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de cuatro del presente, por el que se permitió á la Compañía de Tranvías Eléctricos cambiar los rieles de hongo de la línea de Tlalpám por los rieles del modelo que ha presentado, concediéndose igualmente el tiempo á que el mismo acuerdo se refiere.—Comuníquese.

Mercados, Empleados.

Aprueba el acuerdo de once del presente, por el que se nombra á los CC. Joaquín Pevedilla y Francisco Inda, celadores de primera de los mercados de la Capital, y al C. Carlos López para substituir al C. Pevedilla en el empleo de Recaudador de primera.—Comuníquese.

Empleados, rastro

Aprueba el acuerdo secreto de catorce del presente, por el que fué separado el Profesor José A. González del empleo de Visitador de expendios y Veterinario de segunda clase del Rastro de Ciudad, nombrándose en su lugar al Profesor Manuel Granados.—Comuníquese.

Ferrocarriles

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, por cuyo conducto pide el de Comunicaciones que se modifique en los términos que indica, el permiso otorgado para transportar el material de la estación de la Ciudadela al depósito de Belén, sirviéndose de los trenes del Ferrocarril del Valle.—A la Comisión de Obras Públicas.

Calles, ampliación

Aprueba el acuerdo de catorce del presente, por el que se consultó que al otorgase la escritura de compra-venta de las fincas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, se cubra el crédito hipotecario á favor de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas, la cual cancelará el gravamen mencionado.—Al Notario de Ciudad para sus efectos.

Calles, ampliación

Aprueba el acuerdo de catorce del presente, autorizando el gasto de doscientos sesenta mil pesos para cubrir el precio de las casas cinco y seis del Puente de San Francisco.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad

Obras Públicas.

Remite en oficios separados, noticias de los albañales construídos por los contratistas de las obras en los meses de Marzo y Abril del presente año, pidiendo que la Administración de Rentas Municipales haga el cobro respectivo y ponga el

producto á disposición de los referidos señores contratístas; resultando de esas noticias que en Marzo fueron construidos doscientos cuarenta y tres albañales con una extensión total de dos mil ocho metros, y en Abril, trscientos cincuenta y tres albañales con una extensión de dos mil setecientos treinta y seis metros treinta centímetros.—Transcríbanse las noticias á la Administración de Rentas Municipales, para sus efectos.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Aguas

Dice que el pozo artesiano de la casa número ochenta y nueve de la séptima de Soto, produce agua que debe considerarse como potable.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda subvencion.

Dice que ayer recibió de la Tesorería General de la Nación seiscientos veinte mil pesos, por cuenta de los dos millones de pesos de la subvención al Ayuntamiento.—De enterado.

Avisa que el diez y siete del presente, remitió al Banco Nacional noventa mil pesos, por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.—De enterado.

Oficinas, limpia

Remite el acta é inventario que se formó al hacer, el catorce del presente, entrega el C. Francisco Restori al C. Ricardo Barros, de la oficina del Barrido, Riego y Lavado de la Ciudad.—De enterado.

Limpia

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura por la cual se prorroga el plazo para el establecimiento de un horno crematorio que ha de construir el Sr. Lauro Ariscorreta en terrenos de Zoquipa.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Banquetas

Remite las siguientes actas:

La de trece del presente, al recibirse las banquetas de la calle de Tacuba, construídas por los Sres. Gibbon Hermanos y Compañía, resultando setecientos cincuenta y dos metros cuadrados cuarenta y un centímetros de banqueta, cuatrocientos cinco metros lineales veintisiete centímetros de guarnición recta y once metros lineales ochenta y siete centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: mil seiscientos noventa y dos pesos noventa y dos centavos la banqueta, mil trece pesos dieciocho centavos la guarnición recta y veintinueve pesos sesenta y tres la curva,

total, dos mil setecientos treinta y cinco pesos setenta y ocho centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de doce del presente al recibirse las banquetas de la calle de la Palma, entre el refugio y Tlapaleros, construídas por el C. Angel Zozaya, resultando cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados ochenta centímetros de banqueta, doscientos treinta metros lineales ochenta y cuatro centímetros de guarnición recta de acero, un metro setetenta y cinco centímetros de guarnición recta de pidra y doce metros lineales veintisiete centímetros de guanición curva de piedra, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y un peso cinco centávos, importan: mil setenta y cinco pesos siete centavos la banqueta y quinientos noventa y seis pesos treinta y cinco centavos las guarniciones; total mil seiscientos setenta y un pesos cuarenta y dos centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de trece del actual al recibirse las banquetas de la calle de San Hipólito construídas por los señores Grimwood y Higgins, resultando ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados dieciséis centímetros de banqueta, ciento ochenta y un metros lineales ochenta centímetros de guarnición recta y nueve metros lineales veinticinco centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: mil novecientos cuarenta y seis pesos sesenta y un centavos la banqueta; cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta centavos la guarnición recta y veintitrés pesos trece centavos la curva; total, dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos veinticuatro centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de doce del presente. al recibirse el completo de las banquetas de la calle de la Independencia, entre San Juan de Letran y Gante, construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando sesenta metros cuadrados treinta y cinco centímetros de banqueta, á dos pesos veinticinco centavos; total, ciento treinta y cinco pesos setenta y nueve centavos; y

Obras Públicas. Banquetas.

La de doce del corriente al recibirse las banquetas de la calle de la Pelota, construídas por los señores Carpio y Compañía, resultando trescientos doce metros cuadrados noventa y tres centímetros de banqueta; ciento noventa y un metros lineales veinte centímetros de guarnición recta y once metros lineales dos centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos, importan: setecientos cuatro pesos nueve centavos la banqueta, trescientos ochenta y dos pesos cuarenta centavos la guarnición recta y veintidos pesos cuatro centavos la curva; total, mil ciento ocho pesos cincuenta y tres centavos.—Recibo.

Fincas. Numeración

Dice que ha señalado el número tres mil seiscientos veinticuatro de la Avenida Poniente dos A, á la casa que dista

sesenta y un metros veinticinco centímetros de la calle Sur treinta y seis.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas.

Dice que como lo acordó el cabildo el quince del actual, cambió al frente de la casa la toma de agua de la número veintidos de la calle de Victoria, ó sesenta y nueve Avenida Poniente diez.—A su expediente.

Aguas

Dice que cumpliendo con lo acordado por el Cabildo de veintiocho de Mayo anterior, ha entregado al Administrador de Paseos C. Joaquín J. Arriaga la herramienta para perforación de pozos artesianos, según la lista que inserta.—A su expediente.

Aguas. Posesión

Dice que el diez del corriente dió posesión de una toma de agua de un litro ciento cincuenta milílitros por minuto, á la casa número trece de la segunda de Aztecas ó Calle Norte once, y el trece de igual cantidad á la casa número trece de la calle de la Alhóndiga, ó cuatrocientos veinte Calle Sur diecisiete.—Comuníquese.

Del Inspector de la cuarta Demarcación de Policía.

Calles, Escombros

Remite noticia de las calles de la Demarcación en que hay escombros, y de las Compañías ó Corporaciones á que pertenecen.—Recibo, y original la noticia á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Del C. Eusebio Gayosso, Recaudador del Panteón Municipal.

Impuestos, panteón

Pregunta si el Sr. Medina y Ormaechea no debe pagar derechos, como él dice, para trasladar los restos de varias personas de un sepulcro del Ex-Panteón de los Angeles al que se le dió en compensación en Dolores.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Solicitudes.

Calles, nomenclatura.

Vicente G. Escobedo y demás signatarios, piden se ponga el nombre de "Bernardo Reyes" á la Calle Norte treinta y uno de la Colonia Morelos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos. Aguas

S. Camacho pide se declare que las casas treinta y ocho y treinta y nueve de la calle de San Fernando, forman una sola casa para los efectos del impuesto de Aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Consuelo Ortiz, viuda de Becerril, pide se le exima del pago del impuesto de Aguas que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por la casa número doce de la segunda calle de los Aztecas —A la Comisión de Hacienda.

Aguas, corte

Feliciano Rodríguez pide se mande cortar el agua que disfruta la casa número cuatrocientos trece de la segunda calle del Sur.—A la Comisión de Aguas.

Terrenos, zanjas

Agustín Silva y Valencia pide en adjudicación las dos zanjas que atraviesan por la séptima calle de Degollado y séptima de Guerrero.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas Petición.

José Pesquera pide una toma de agua de dos litros trescientos mililitros para la casa número uno de la calle de Tenexpa, que tiene pozo artesiano, el cual se ha agotado á consecuencia de las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Aguas.

Empleados, defunción.

Concepción Orellana, viuda de Pomar, pide se le auxilie con las dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su finado esposo Fernando Pomar, como meritorio de la Administración de Rentas Municipales: que se le conceda gratuitamente la fosa de cuarta clase del Panteón de Dolores, y que se le admita el tiembre de á cinco centavos por pobreza. – Se admite el timbre de á cinco centavos y pase esta solicitud al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Mercados.

Tomás Fragoso y demás signatarios, piden se les permita continuar con sus puestos de fruta en las calles adyacentes al Mercado de la Merced.—A la Comisión de Mercados.

Obras Públicas. Pavimentos.

A. Casso López dice que no se le ha facilitado por la Dirección de Obras Públicas la losa y piedra que ha pedido conforme á su contrato de pavimentación.—A la Comisión del Ramo.

Aguas

E. A. Durst dice que en virtud de haberse admitido su propuesta para compra de tubos para pozos artesianos, ha hecho el pedido, y que los entregará á la Dirección de Aguas á los sesenta días contados desde el catorce del presente.—A la Comisión de Aguas.

Aguas

Miguel Gutiérrez pide se coloque una llave baja en su instalación de agua en su casa número uno de la calle de los Bajos de Porta-cœli.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas

Félix Cuevas, por Dolores Escandón de Rubín, pide se declare que no debe pagar el agua por la casa número siete de la calle de Santa Clara, que tiene agua en propiedad, y que se suspenda todo procedimiento para el cobro.—A la Comisión de Hacienda.

Fiel Contraste. Informe

Se dió cuenta del oficio del Regidor Guillermo Brockmann, remitiendo el informe que le envía la Administración de Fiel

Contraste, relativo á lo hecho en el ramo durante el primer semestre del año actual.—Publíquese.

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De la Comisión de Rastro que hicieron suyo las de Hacienda y Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"Primera. Se concede á la Sra. Soledad Miranda de Villagrán, por una temporalidad, la fosa de tercera clase, en el Panteón Municipal, donde se halla inhumado el cadáver de su esposo Vicente Villagrán, Administrador que fué del Rastro de Ciudad.

"Segunda. La Administración de Rentas Municipales devolverá la cantidad de quince pesos á la Sra. Soledad Miranda de Villagrán, cantidad que pagó por la fosa de tercera clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de su esposo el C. Vicente Villagrán, ex-Administrador del Rastro de Ciudad."

El C. Galindo y Villa.—Noto que en el dictamen que se ha puesto á discusión falta una tercera proposición que se refiere á la autorización de la suma de dos meses de sueldo que disfrutaba el C. Villagrán, y que se entregará á su familia.

Para subsanar este error, que fué del escribiente que copió el dictamen, pido se apruebe la siguiente proposición:

"Tercera. Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete, sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza la suma de doscientos cincuenta pesos equivalente á dos meses de sueldo que disfrutaba el C. Vicente Villagrán, como Administrador del Rastro de Ciudad, cantidad que se entregará á la señora Soledad Miranda, viuda de Villagrán, y se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

Admitida que fué esta tercera proposición y habiéndola hecho suya la Comisión de Hacienda, se anunció que estaba al debate con las demás proposiciones del dictamen transcrito.

Declarado suficientemente discutido el dictamen, se aprobaron las tres proposiciones que contiene.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Rastro.

Empleados, rastro

"Para cubrir la vacante que resultó con motivo del fallecimiento del C. Vicente Villagrán, en la Administración del Rastro de Ciudad, se nombra en definitiva para substituirlo en aquel empleo, al C. Agustín Aveleyra, quien ha estado desem-

peñando el puesto durante la licencia que se le concedió al mencionado C. Villagrán."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal, Empleados.

"Primera. Queda separado del empleo de portero del Panteón Municipal, el ciudadano José Márquez.

"Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Federico Gasca.

"Tercera. Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales que el C. José Márquez quedó separado desde el dia quince del actual, y que el C. Gasca comenzó á prestar sus servicios desde el día siguiente, debiendo abonarles en esa forma el sueldo correspondiente."

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado

"Unica. Dígase al Sr. Agustín Morales Mejía, vecino del callejón del Organo, por estar bien colocado el foco eléctrico cuyo movimiento pide, no es de accederse á su solicitud."

De la Comisión de Establos.

Establos.

"En respuesta de la solicitud del señor Celso del Villar, en que pide permiso para abrir al público un establo de vacas de ordeña en el rancho del Puente de San José, Calzada de Vallejo, dígasele que se le concederá el permiso siempre que dé cumplimiento á lo prescrito en el artículo tercero del Reglamento expedido en veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos."

De la Comisión de Carros.

Empleados, carros

"Se nombra Celador de Carros al ciudadano Leopoldo Díaz de León, en substitución del C. José Díaz de León que falleció."

De la Comisión de Mercados.

"Primera. Se concede al C. Ismael Villegas, Recaudador de segunda de Mercados, la licencia que solicita sin goce de sueldo, para separarse de su empleo por el término de dos meses, y se nombra para substituirlo interinamente, por igual término, al C. Julio Fournier.

"Segunda. Para substituir al C. Julio Fournier en el empleo de Recaudador de tercera que desempeña, se nombra al C. Rafael Téllez Girón, como interino, por igual tiempo."

De la Comisión de Coches.

Bicicletas.

"Primera. La Administración de Coches devolverá al Sr. Rafael Palafox la bicicleta que le fué recogida por el Inspector de Coches y bicicletas, por haber comprobado dicho señor que esa máquina está al corriente en sus contribuciones.

"Segunda. Comuníquese este acuerdo al expresado Sr. Palafox, como resultado de su solicitud relativa, previniéndole que en lo sucesivo y á fin de que no sufra otro contratiempo, adhiera á su bicicleta la placa correspondiente, á fin de no infringir el artículo quinto del Reglamento respectivo.

"Tercera. Devuélvase igualmente al Sr. Palafox, previa toma de razón, la boleta que acompañó á su solicitud relativa, para comprobar que la bicicleta mencionada estaba al corriente en el pago de su contribución."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales. Empleados.

"No es de accederse á la solicitud del C. Felipe Domínguez, en que pide licencia por seis meses sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, en razón de que el peticionario ha disfrutado ya de una licencia de dos meses con sueldo en el actual semestre, y por consiguiente se encuentra en el caso á que se refiere el artículo sexto del acuerdo de diecisiete de Agosto de mil novecientos."

Administración de Rentas Municipales, empleados.

"Se concede licencia de quince días sin goce de sueldo al escribiente de la Administración de Rentas Municipales C. Pedro R. de Terreros, para el caso de que en estos términos esté dispuesto á disfrutarla."

De la Comisión de Hacienda.

Aguas, corte.

"Primera. La Dirección del ramo procederá á cortar la toma de agua que disfruta la casa número treinta y dos de la segunda calle de Guerrero, Calle Norte doce, propiedad del Sr. Eugenio L. Cortés.

"Segunda. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número treinta y dos de la segunda calle de Guerrero, ya citada, no causa en lo sucesivo el impuesto de Aguas, por tener un pozo artesiano que produce seis litros de agua potable por minuto."

Impuestos. Aguas.

"De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y IV, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número uno de

la cuarta calle Avenida de la Paz, ó sea tres mil setecientos siete de la Calle Norte siete, propiedad del Sr. Luis Camacho, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, ya porque sus productos no llegaban á doscientos pesos de renta al año, y ya por tener la finca un pozo artesiano que produce diez lítros de agua potable por minuto, quedando así reformado el acuerdo de catorce del que rige."

Impuestos. Aguas

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que desde el once de Mayo último, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de Aguas la casa número trece de la segunda calle de los Aztecas, propiedad del Sr. Joaquín Fuentes, por tener esa finca pozo artesiano."

Empleados. Junta de vigilancia

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de Mejora de prisiones erogue el gasto de sesenta pesos que se ministrarán al C. Mariano G. Sosa, escribiente de la Junta, por su sobresueldo en los meses de Mayo último y el presente Junio."

Cárceles

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que, con cargo al fondo de Mejoras de prisiones, erogue el gasto de mil seiscientos noventa y nueve pesos veintidos centavos en la construcción de una galera y una bodega anexas á la cocina de la Cárcel General, según el presupuesto formado por el Ingeniero D. Ignacio de la Barra.

Impuestos. Aguas

"Primera. Resultando de los informes rendidos por la Administración de Rentas Municipales y por la Dirección de Aguas, que la casa número quince de la seguna calle de los Aztecas, ó dos mil setecientos cuarenta y cinco de la Calle Norte once, y la número cinco, ó dos mil trescientos cuarenta y tres de la misma Calle Norte once, propiedad del Sr. Julio Alva, son un sólo predio, declarase, con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, que desde el veintiuno de Mayo último, fecha en que se hizo la manifestación respectiv ·, no causa impuesto de Aguas, por tener la finca pozo artesiano. Dicho predio es el marcado con el número dos mil trescientos cuarenta y tres de la Calle Norte once y al cual se lleva la cuenta en la Administiación de Rentas Municipales.

"Segunda. De los dos expedientes que con motivo de las solicitudes del Sr. Alva se han hecho en la Secretaría, se formará uno solo."

Se aprobó en votación nominal y por unanimidad de votos de los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Macías, Mariscal, Ordóñez, Or-

tega, Ramírez, Ramírez de Arellano, Solares y Trueba, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Calles. Alineamiento.

"Con cargo á la partida mil cuatrocientos cuarenta y ocho' Sección XV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se adiciona el del mes actual con la suma de siete pesos para el completo de los trescientos cincuenta y nueve pesos autorizados por acuerdo de tres de Mayo último, para pagar á la Sra. Elena Bimar el terreno que se le ocupó para el alineamiento del callejón del Organo, tercera Avenida Allende, según el convenio relativo.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Multas

"Dígase al C. Ismael Gómez Baeza que no há lugar á su solicitud en que pide se le exima de la multa de cinco pesos que le impuso la Administración de Rentas Municipales por falta de inscripción de una bicicleta, y que sólo podrá resolvérsele sobre el asunto hasta que compruebe debidamente la fecha en que fué á sacar la máquina del Almacén del Ferrocarril Central Mexicano."

De la Comisión de Obras Públicas.

Casas. Numeración.

"Primera. Dígase al Sr. Francisco Muñoz, que puede pasar á la Dirección de Obras Públicas por el número que corresponde á su casa situada en el callejón de Arteaga, que es el seiscientos cincuenta y seis, por estar la entrada á ciento treinta metros cincuenta centímetros de la Calle Norte seis y á la izquierda.

"Segunda. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución."

Casas Numeración

"Primera. Dígase á la Sra. V. Alamán, que puede pasar á la Dirección de Obras Públicas á recoger el número que según la nueva nomenclatura, corresponde á su casa en la décima calle de Zarco y que es el dos mil setecientos cinco por estar la entrada á trece metros de la Avenida Poniente veintisiete y del lado derecho.

"Segunda. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución, en lo que se refiere á la indemnización."

Obras Públicas. Albañales.

"Dígase á la propietaria de la casa número veinte de la quinta calle de la Camelia, que se le concede permiso para construir el albañal de dicha casa, conectándolo con la atarjea central de la calle, en el concepto de que si dentro de tres días, contados desde la fecha en que se le conunique este acuerdo

no ha procedido á ejecutar la obra, la Dirección de Obras Públicas la ejecutará por su cuenta y apercibida de lo que haya lugar."

Obras Públicas. Banquetas.

"Unica. Dígase á los Sres. Eugenio Talleri y Compañía, en contestación á su ocurso de once del presente, que el Ayuntamiento les concede permiso para que construyan frente á su fábrica situada en la casa número cinco de la calle de Alconedo, una banqueta de Mosaico de cemento, abonándoseles por esta obra la cantidad de un peso cincuenta centavos por metro cuadrado de superficie y proporcionándoles, además, la guarnición de recinto que sea necesaria; en el concepto de que la obra se ejecutará de acuerdo con las instrucciones que fije la Dirección de Obras Públicas."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. materiales.

Pidiendo autorización para que unida á la de Hacienda, celebren un contrato para la entrega de piedra á la Dirección de Obras Públicas; y

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad.

Calles. Ampliación.

Pidiendo autorización para que de acuerdo con la de Hacienda y la de Obras Públicas, se proceda al ensanchamiento del callejón de la Alcaicería.

Se mandó pasar á la de Obras Públicas el dictamen de la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad que dice:

Embellecimiento

"En lo sucesivo, cualquier asunto que se relacione con la ocupación y mejoramiento de las vías y plazas públicas de la Ciudad, pasará preferentemente al dictamen de la Comisión de Mejoras y Embellecimiento."

El C. Quevedo.—Pido que se reforme el trámite á fin de que se discuta desde luego la moción presentada, que es sumamente clara y procedente.

El C. Algara.—La Mesa cree conveniente que subsista el trámite, porque debe oírse á la Comisión de Obras Públicas en asunto que es de su competencia.

El C. Ramirez.—Yo creo que no sólo debe pasarse el dictamen á la Comisión de Obras Públicas, sino también á la de Policía, por tocar á sus facultades.

Se declaró que subsistía el trámite, mandándose pasar la moción á las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

A las siete y veinticinco minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Macías, Mariscal, Ordónez, Ortega, Quevedo, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes, Solares y Trueba.

Sesión del Viernes 21 de Junio de 1901.

Presidencia del C. José Algara.

Acta Núm. 49.

A las seis y cincuenta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes dieciocho del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados, coches

Aprueba el acuerdo secreto de dieciocho del presente, por el que se destituyó del empleo de Celador de Coches al C. Francisco Marín, nombrándose en su lugar al C. Alfredo Sánchez.—Comuníquese.

Mercados. Empleados.

Aprueba el acuerdo de dieciocho de este mes por el que se concedió al C. Ismael Villegas, Recaudador de segunda de Mercados, licencia de dos meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo, nombrándose en su lugar al C. Julio Fournier, y al C. Rafael Téllez para substituir al segundo como Recaudador de tercera.—Comuníquese.

Calles, alineación

Aprueba el acuerdo de dieciocho de este mes, autorizando el gasto de siete pesos para completar trescientos cincuenta y nueve pesos que han de pagarse á la Sra. Elena Bimar, por el terreno que se ocupó para el alineamiento del callejón del Organo.—Comuníquese.

Empleados, defunciones.

Aprueba al acuerdo de dieciocho del actual, autorizando el gasto de doscientos cincuenta pesos equivalentes á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Vicente Villagrán,

que fué Administrador del Rastro de Ciudad, y la cual suma se dará á su viuda la señora Soledad Miranda. — Comuníquese.

Empleados, rastro

Aprueba el acuerdo de dieciocho de este mes, por el que se nombró en definitiva al C. Agustín Aveleyra, Administrador del Rastro de Ciudad, en substitución del C. Vicente Villagrán, que falleció.—Comuníquese.

Empleados, Panteón Municipal

Aprueba el acuerdo de dieciocho del actual, por el que se separó al C. José Márquez del empleo de portero del Panteón Municipal y se nombró para ese empleo al C. Federico Gasca. —Comuníquese.

Empleados, carros

Aprueba el nombramiento del C. Leopoldo Díaz de León para Celador de Carros, en lugar del C. José Díaz de León, que falleció.—A la Comisión de Carros.

Oficinas, cárceles

Dice que en virtud del movimiento que tiene la Cárcel de Ciudad, cree de justicia que se modifique la planta de empleados en los términos que indica, y lo comunica para los efectos del artículo cuarenta y uno del reglamento de dicha cárcel.— A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas Cárceles

Inserta el oficio del Presidente de la Junta Directiva del Saneamiento, que, ocupándose de los desagües de la Cárcel de Belén, indica las dificultades para comunicarlos con las nuevas atarjeas, y suplica que el Ayuntamiento conserve expeditos todos los antiguos desagües, mientras las circunstancias permiten que se construyan las nuevas atarjeas que han de substituir á las que actualmente hay en la Ciudad.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas.

Suplica que se limpie la zanja que recibe los desagües de algunas casas de la calle de Necatitlán. —A la Comisión de Obras Públicas.

Limpia

Pide que se suprima el servicio de carros de limpia, por la la noche, por el callejón de la Paja, porque ya hay atarjea del nuevo sistema.—A la Comisión de Limpia.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Dice que los Sres. Carlos Rosas é Ignacio Moreno Veytia, han terminado las obras que contrataron sobre pavimentación en algunas calles de la Ciudad.—Enterado y comuníquese.

Remite las siguientes actas:

Obras Públicas Banquetas.

La de diecinueve del presente, al recibirse las banquetas construídas en la Avenida Juárez entre el callejón de López y

calle de Dolores, por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando trescientos dieciséis metros cuadrados sesenta y tres centímetros de banqueta, setenta metros lineales cincuenta centímetros de guarnición recta y doce metros lineales sesenta y cinco centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos y dos pesos cincuenta centavos, importan: setecientos doce pesos cuarenta y dos centavos la banqueta, ciento cuarenta y un pesos la guarnición recta y treinta y un pesos sesenta y dos centavos la curva; total, ochocientos ochenta y cinco pesos cuatro centavos.

Obras Públicas Banquetas.

La de diecinueve del actual al recibirse las banquetas construídas en la Avenida Juárez entre el callejón de Coajomulco y Corpus Christi, por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando quinientos sesenta y siete metros cuadrados cinco centímetros de banqueta, ciento treinta y un metros lineales veinte centímetros de guarnición recta y ocho metros lineales setenta y cinco centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco, dos pesos cincuenta y dos pesos cincuenta cts., importan: mil doscientos setenta y cinco pesos ochenta y seis centavos la banqueta, tescientos veintiocho pesos la guarnición recta y veintiún pesos ochenta y siete centavos la curva; total, mil seiscientos veinticinco pesos setenta y tres centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas de la calle de Gante, construídas por los Sres. Bateman Morán y Compañía, resultando ochocientos quince metros cuadrados veintisiete centímetros de banqueta, doscientos cincuenta y siete metros lineales ocho centímetros de guarnición recta y nueve metros lineales veinte centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: mil ochocientos treinta y cuatro pesos treinta y seis centavos la banqueta, seiscientos cuarenta y dos pesos setenta centavos la guarnición recta y veintitrés pesos la curva; total, dos mil quinientos pesos seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas del callejón de Santa Clara, entre el Cinco de Mayo y las calles de San Francisco, constrídas por los Sres. Watson y Gibbon, resultando doscientos tres metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros de banqueta y ciento treinta y un metros lineales cincuenta y cuatro centímetros de guarnición recta que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: cuatrocientos cincuenta y siete pesos noventa y nueve centavos la banqueta y trescientos veintiocho pesos ochenta y cinco cvos. la guarnición; total, setecientos ochenta y seis pesos treinta y cuatro centavos.

La de diecinueve del actual al recibirse las banquetas de la

Obras Públicas. Banquetas.

calle de Santa Catalina de Sena, construídas por los Sres. Watson y Gibbon, resultando trescientos sesenta y seis metros cuadrados diecinueve centímetros de banqueta, ciento cincuenta y seis metros lineales setenta y un centímetros de guarnición recta y doce metros lineales ochenta y nueve centímetros de guarnición curva, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: ochocientos veintitres pesos noventa y tres centavos la banqueta, trescientos nonenta y un pesos setenta y ocho centavos la guarnición recta y treinta y dos pesos veintitrés centavos la curva; total, mil doscientos cuarenta y siete pesos noventa y cuatro centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas de la calle del Coliseo Viejo, construídas por los Señores Watson y Gibbon, resultando cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y seis centímetros de banqueta, que á dos pesos veinticinco centavos, importan noventa y cinco pesos setenta y seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de diecinueve del presente al recibirse la guarnición de las banquetas de la primera calle de San Francisco, entre Vergara y Coliseo, Gante y Betlemitas, construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando doscientos diecinueve metros lineales veinte centímetros de guarnición, á un peso cinco centavos, importando doscientos treinta pesos dieciséis centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas de la primera calle de San Francisco entre Gante y Betlemitas, y San Juan de Letrán y Santa Isabel, construidas por los señores Watson y Gibbon, resultando quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta y siete centímetros de banqueta y doscientos setenta y cuatro metros lineales cuarenta y tres centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos, importan, mil doscientos cincuenta y nueve pesos setenta y un centavos la banqueta, y doscientos ochenta y ocho pesos quince centavos la guarnición; total, mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y seis centavos.

Obras Públicas. Banquetas

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas de las calles del Coliseo Nuevo entre las calles primera y segunda de San Francisco y Coliseo Viejo y primera de Independencia, construídas por el señor Angel Zozaya, resultando quinientos diez metros cuadrados veintidos centímetros de banqueta, doscientos cincuenta y cuatro metros lineales cuarenta centímetros de guarnición recta y tres metros lineales cuarenta centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos y á dos pesos cincuenta centavos, importan: mil ciento cua-

renta y siete pesos noventa y nueve centavos la banqueta, seiscientos treinta y seis pesos la guarnición recta y ocho pesos cincuenta centavos la curva; total, mil setecientos noventa y dos pesos cuarenta y nueve centavos; y

Obras Públicas. Banquetas

La de diecinueve del presente al recibirse las banquetas de la segunda calle del Reloj, construídas por los señores Carpio y Compañía, resultando trescientos noventa y tres metros cuadrados ochenta y cuatro centímetros de banqueta, ciento sesenta y seis metros lineales cincuenta y cuatro centímetros de guarnición recta y catorce metros siete centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: ochocientos ochenta y seis pesos catorce centavos la banqueta, cuatrocientos dieciséis pesos treinta y cinco centavos la guarnición recta y treinta y cinco pesos dieciocho centavos la curva; total, mil trescientos treinta y siete pesos sesenta y siete centavos.—Recibo.

Fincas, Numeración.

Dice que ha señalado los números dos mil seiscientos cuarenta y uno y dos mil seiscientos cuarenta y tres á las casas de la calzada de la Viga, números dos y tres, que están á ciento cuatro metros cincuenta centímetros y á ciento nueve metros de la Avenida Oriente veintiséis; el dos mil seiscientos cuarenta y cinco á la casa número cuatro de la misma callle, que está á ciento doce metros de la Avenida Oriente veintiseis, y el número doscientos once de la calle de Berlin ó Calle Reforma cinco Sur, á la casa que dista treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de la Avenida Reforma dos.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Entubación.

Participa que hoy quedó terminada la entubación del agua de la Ciudad en la calle de Santa Bárbara ó Calle cuatro Norte, en ochenta y dos metros lineales, con tubos de diez centímetros de diámetro.—Publíquese.

Del Administrador de Mercados.

Mercados. Empleados.

Dice que hoy tomó posesión del empleo de Celador de primera el C. Francisco Inda.—Comuníquese.

Del C. Ricardo Barrios Director del Barrido y Riego de la Ciudad.

Oficinas, útiles

Dice que recibió del Director del Rastro de Ciudad una máquina para escribir "Remington" y un caballo para el buggy.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Aguas

Remite cuatro copias certificadas y una simple, de los títulos de propiedad del rancho de Tenanteteche, compulsadas para el Ayuntamiento, y cuatro testimonios originales y la copia simple que recibió y que han de devolverse al Lic. Angel Zimbrón. Igualmente envía el documento que acredita la propiedad de un limón de agua que poseía el rancho de Tenanteteche.—Recibo y al Síndico segundo.

Del Notario Alberto Ferreiro.

Aguas

Dice que por escritura otorgada ante él el dieciocho del presente, el Sr. Manuel Vidal cedió al Sr. Luis Bermejillo y Martínez Negrete doscientos cincuenta y dos mil ochocientos once pesos ocho centavos, de la suma que aquél ha de percibir del Ayuntamiento por venta de las aguas de los Molinos Blanco, Prieto, del Olivar y de Atoto.—A la Comisión de Hacienda.

Solicitudes.

Festividades.

M. de Zamacona, Rodolfo Reyes y Alberto L. Palacios, por el Comité Patriótico Liberal, piden que el Ayuntamiento se sirva contribuir pecuniariamente para organizar la manifestación popular con que se honrará la memoria del Benemérito C. Benito Juárez el dieciocho de Julio próximo.—A las Comisiones de Hacienda y de Festividades.

Administración de Rentas Municipales. Empleados

Agustín Aveleyra renuncia el empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos. Aguas

Joaquín Fuentes pide se le exceptúe del pago del impuesto de Aguas por la casa número trece de la segunda calle de Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Fiel Contraste

Francisco Robles retira su solicitud pidiendo licencia como tenedor de libros de la Oficina de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

Aguas

M. Marroquín y Rivera remite los estudios del proyecto de abastecimiento de aguas de la Ciudad de México.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Policía. Postes.

J. Núñez Viadero pide se mande quitar el poste que está situado frente á la casa número diez del Puente de Carretones y que pertenece á la Compañía Mexicana de Electricidad.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos, pavimentos

Carlos B. Brisbin pide se le cobre el impuesto de Pavimentos y Atarjeas de la casa número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno de la cuarta Calle Ancha sin recargos, en los términos que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas.

Santos Cisneros pide se le permita que con la toma de agua de la casa número ocho y medio del callejón del Padre Lecuona, surta las cinco habitaciones que expresa, y que son pertenencias de la misma casa.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos, pavimentos

Clemente Jacques y Compañía piden que se les abone en la contribución de Pavimentos la banqueta que construyeron frente á la casa número seis de la calle de Don Juan Manuel. —A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró, por *The Barber Asphalt Paving Company*, pide se solicite la libre internación de un carro–tanque con veintiocho mil kilos de residuo de petróleo, que será despachado en Ciudad Juárez.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos.

Gilbert Varley, por *The Neuchatel Asphalt Company Limited*, pide se solicite la internación de once mil quinientos ochenta y nueve kilos de asfalto (cuarenta y dos barricas), que han de llegar á Veracruz por el vapor "Ollarga," procedente de Amberes.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Z. Zaldívar, por M. Zaldívar, pide se le permita pagar en abonos y sin recargos, el impuesto de Aguas de la casa números uno y dos de la segunda calle de Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Leonor Alvarez pide se le exima del impuesto de Aguas de la casa número veinticinco y medio de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, licores

José Cuervo pide se le haga la liquidación del impuesto por Expendio de Licores, por el denominado "El Vapor," situado en las calles de Zavala y Cocolmeca, procediéndose en la forma que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Paseos.

Domingo Elzaurdia y Rosa C. de Elzaurdia piden se les otorgue nueva concesión para la Empresa de Sillas en la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Obras Publicas.

Crescencio Rivera Soria y demás signatarios, se quejan del mal estado de las calles del barrio de San Sebastián, y piden se mande empedrar y construír desagües en la Plazuela de San Sebastián y calles adyacentes.—A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas, Pozo artesiano

L. Villalobos, por Saturnino Fonseca, dice que tiene pozo artesiano la casa número cinco de la novena de Degollado.— A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

Miguel Téllez Girón y demás signatarios, piden se coloque un foco eléctrico en el centro de las calles de las Inditas.—A la Comisión de Alumbrado.

Vacas, ordeña.

Ezequiel Hernández pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el número dos de la Colonia Valle Gómez — A la Comisión de Establos.

Empleados, Obras Públicas

Luis G. Urbina pide seis meses de licencia para separarse del empleo de primer auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, para desempeñar otro empleo que le ha sido confiado por el Subsecretario de Instrucción Pública.—A la Comisión de Obras Públicas.

Coches. Automóviles

Charles D. Seeger pide se modifique la concesión para el establecimiento de coches automóviles eléctricos.—A la Comisión de Coches.

Del C. Garibay, Regidor de Alumbrado.

Alumbrado.

Dice que conforme al acuerdo de cuatro de Diciembre del año próximo pasado, se pusieron al servicio público desde el doce del presente, una lámpara incandescente de cincuenta bujías, cuatro de arco de mil doscientas de tres mil horas de duración anual, y tres de dos mil bujías de tres mil seiscientas horas de duración.—A su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Festividades.

Festividades

"Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trescientos pesos con que contribuye el Ayuntamiento para los que deben arogarse en la manifestación que tendrá lugar el dieciocho del próximo mes de Julio, para honrar la memoria del Benemérito C. Benito Juárez. Dicha suma se considerará en el presupuesto del citado Julio, y se entregará al "Comité Patriótico Liberal."

"El Ayuntamiento mandará adornar las calles que recorra la comitiva."

De la Comisión de Hacienda.

Calles, prolongación

"En atento oficio dígase al señor Gobernador del Distrito, que el Ayuntamiento se ha enterado de la comunicación que con fecha veinticuatro de Mayo último dirigió la Secretaría de Hacienda á la de Gobernación, en la que le hace saber que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrar una Co-

misión presidida por el actual Presidente de la Corporación Municipal, la que discutirá con los interesados y ajustará, de acuerdo con ellos, las condiciones bajo las cuales podrá el Gobierno Federal adquirir las fincas que deben ocuparse para llevar á efecto la prolongación de la calle del cinco Mayo y la formación de la plaza del Teatro Nacional."

Obras Públicas. ʼavimentos.

"Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase á la Secretaria de Hacienda la solicitud del Sr. Leandro F. Payró, por *The Barber Asphalt Paving Co*, en que pide se recabe de dicha Secretaría la orden respectiva para que sea despachado en Ciudad Juárez, libre de derechos, un carro-tanque con veintiocho mil kilos de residuo de petróleo destinado á la construcción de pavimentos que dicha Compañía tiene contratados con el Ayuntamiento."

"En atento oficio y por los conductos debi 'os, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del señor Gilbert Várley, fecha diecinueve del corriente, en que pide se recabe de dicha Secretaría la orden necesaria para que se permita la libre importación de cuarenta y dos barricas conteniendo once mil quinientos ochenta y nueve kilos de asfalto, que por el vapor "Ollargan," salido de Amberes el treinta de Mayo último, debe llegar á Veracruz, destinado á las obras de pavimentación de la Ciudad, que dicha Compañía tiene contratadas con el Ayuntamiento."

Moción de los CC. Presidente de Landa y Escandón y Síndico de la Barra

mbellecimiento

relativa á otorgar una recompensa en efectivo al autor del mejor proyecto de fachadas de las casas que se construyan en las calles que serán prolongación de la del cinco de Mayo.

"Pase esta moción á las Comisiones de Hacienda y de Mejoras y Embellecimiento de la Ciudad, para que se sirva proponer lo que juzgue conveniente acerca del objeto de ella."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

›atro

"Unica. Se permite á la Empresa del Teatro Arbeu que destine para la autoridad que presida las funciones, el primer palco intercolumnio de la izquierda del salón."

De la Comisión de Carros.

npleados, carros

"El nombramiento hecho en Cabildo de dieciocho del actual con el nombre de Leopoldo Díaz de León para celador de carros, se entenderá que lo es á favor del C. Enrique Díaz de León."

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado

Consultando se autorice el gasto de ochocientos setenta y cinco pesos dieciséis centavos que importan anualmente las cuatro mil bujías de los dos focos que se instalarán, uno frente al callejón de la Santa Veracruz y otro en el centro y hacia el exterior de la banqueta Oriente del Jardín de San Fernando.

De la Comisión de Festividades.

Festividades

Consultando el gasto de treinta pesos para la celebración del nonagécimo aniversario de la muerte del señor Cura Hidalgo.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Oficinas. Panteón Municipal

Consultando el gasto de cuarenta y ocho pesos para la compra de un sello foliador para el servicio de dicho Panteón.

De la misma Comisión.

Panteón Municipal.

Consultando se aumente á sesenta centavos el jornal de cada sepulturero, y á cincuenta el de cada jardinero.

Ferrocarriles.

Recibió primera lectura la moción del Comisionado de Obras Públicas en que consulta se le permita hacer algunas modificaciones en las proposiciones de su dictamen de catorce del presente, relativo á la concesión que solicitan los señores José García y Ernesto Díaz.

De la Comisión de Relojes, que hizo suya la de Hacienda.

Relojes

"Se adiciona la partida mil novecientos dos, sección XX del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de ciento veintiun pesos, que según pormenor remitido por la Dirección de Obras Públicas, importa la construcción de una escalera de cinco tramos de madera para la torre del templo de Santa Catarina, y una escalera de mano para el Mercado de Martínez de la Torre, que son necesarias para poder atender al servicio de los relojes allí establecidos, estando comprendida en esta cantidad la mano de obra de albañilería que se requiere para la instalación de la primera de dichas escaleras. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Administración de coches.

"La Dirección de Obras Públicas, con cargo á la partida mil cuatrocientas veintisiete, sección XV del Presuesto de su ramo, pagará en el presente mes, si fuere posible, y si no en el entrante Julio, la suma de sesenta y cinco pesos que importó el piso de madera que se repuso en la oficina de la Administración de Coches."

Beneficencia. Dormitorio público

"Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad con la partida trescientos nueve, sección IV, Beneficencia, y con la cantidad de setecientos veintitrés pesos cincuenta centavos que importa la reposición de ciento treinta y ocho camas de lona para los asilados del Dormitorio Público, algunas obras de reparación en el edificio, y la construcción de unos lavaderos destinados al servicio público, según pormenor formado por el Director del Establecimiento y aceptado por la Dirección de Obras Públicas. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio, siendo las obras vigiladas por el Director del propio establecimiento y con intervención de la Dirección del ramo."

Impuestos. Aguas

"Dígase al señor Román Barrera, que entretanto no mande descubrir el pozo artesiano que se encuentra en su casa número 11 de la segunda calle de los Aztecas, á fin de que los empleados de la Dirección de Aguas puedan tomar los datos necesarios para rendir el informe respectivo, no puede dictarse resolución alguna respecto de su solicitud en que pide se le exima del pago del impuesto de aguas que causa dicha finca, por estar provista de pozo artesiano."

Aguas

"Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole se sirva, si lo tiene á bien, mandar practicar un reconocimiento del manantial que se encuentra en la casa número doce de la calle de Camarones, Calle Sur A dos, número mil seiscientos seis, propiedad de la señora Inés Torres, la cual dice en su solicitud de catorce del que rige, que dicho manantial produce agua en abundancia desde hace muchos años y que es cristalina y pura; á fin de que hecho el análisis por el mismo Respetable Cuerpo, y en vista del resultado, el Ayuntamiento resuelva lo que estime conveniente."

Impuestos. Aguas

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que desde el diez de Abril último, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de Aguas la casa número sesenta y nueve de la séptima calle de Soto, Calle seis Norte, número dos mil ciento veintiséis, propiedad de la señora Juana Paredes, por tener esa finca un pozo artesiano que produce diez litros de agua

potable por minuto, según el informe rendido por el Consejo Superior de Salubridad."

Impuestos. Aguas.

"Dígase á la señora María de Jesús Vargas, viuda de Castillo, que entretanto no descubra el pozo que se encuentra en su casa número seis de la segunda calle de los Aztecas, á fin de que los empleados de la Dirección de Aguas puedan tomar los datos necesarios para rendir el informe correspondiente, no es de accederse á su solicitud en que pide se declare que la mencionada finca no causa el impuesto de Aguas por tener pozo artesiano."

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Empleados, rastro

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, abone al C. Agustín Aveleyra el sueldo que le corresponde como Administrador del Rastro de Ciudad, desde el día quince del actual, fecha en que se hizo cargo nuevamente del citado empleo, por fallecimiento del C. Vicente Villagrán."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales que hicieron suya las de Hacienda y del Panteón Municipal.

Empleados, defunción.

"Primera. Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de sesenta pesos, cantidad equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado señor Fernando Pomar como meritorio de la Administración de Rentas Municipales, y la cual se entregará á la señora Concepción Orellana, viuda de Pomar, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Julio.

"Segunda. De conformidad con el artículo treinta y tres de la ley de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se concede gratuitamente por una temporalidad la fosa de cuarta clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del señor Fernando Pomar, meritorio de la Administración de Rentas Municipales."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles, ampliación

"Dígase al Notario de Ciudad, que al otorgarse la escritura de compra-venta de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, que ha adquirido el Ayuntamiento, consigne para su pago los créditos de veintiséis mil pesos que reconoce la casa número seis á favor de la señora Concepción Pimentel de Cuevas, y los que van listados en esta moción, á cargo de la casa número cinco de la propia ca-

lle. En consecuencia, á la señora vendedora se le entregará de contado la cantidad de doscientos carorce mil pesos.

Los créditos listados son los siguientes:

Testamentaría del Sr. Olloqui, representada por el señor Don Miguel Cortazar .... $	4,000 00
Señor M. de Zamacois	3,000 00
Señora María Barrena	10,000 00
Señora María C. de Piña y J. Cortazar.	3,000 00
Suma .... $	20,000 00"

De la Comisión de Obras Públicas.

Limpia — "Unica. Dígase al Inspector de la segunda Demarcación de Policía, en contestación á su oficio de seis de Mayo del presente año, que para evitar los males que en él indica, es necesario que la policía impída que se arrojen basuras é inmundicias en el Canal de la Merced."

Obras Públicas. Empleados — "Primera. Se concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al C. Luis G. Urbina, primer auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, para separarse de su empleo.

"Segunda. Se nombra para substituir al ciudadano Urbina en las labores de ese cargo, al C. Alberto Lozano, quien disfrutará del sueldo que el Presupuesto general de la Municipalidad le asigna á esa plaza."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. — "Se autoriza á la Comisión del Panteón Municipal para que nombre un Ingeniero, y éste forme el presupuesto de lo que puedan costar doce bancos y la construcción de unos cobertizos en la sexta clase de ese Panteón, y en vista de ese presupuesto, consultar el gasto que corresponda."

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistencia — Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Landa y Escandón, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano y Solares.

Sesión del Martes 25 de Junio de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta Núm. 50.

A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes veintiuno del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles ampliación

Queda enterado de que, en veintiuno del actual, se acordó que en la escritura de compra venta de las casas números cinco y seis de la calle de San Francisco, se consigne para su pago el crédito de veintiséis mil pesos que reconoce la casa número seis á favor de la señora Pimentel de Cuevas, y al reconocimiento de veinte mil pesos á los señores Cortazar, Zamacois y señoras Barrena y de Piña.—A su expediente.

Obras Públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de veintiuno del actual, por el que se concede licencia por seis meses sin goce de sueldo al C. Luis G. Urbina, como primer auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, y se nombra en su lugar al C. Alberto Lozano.—Comuníquese.

Empleados, carros

Aprueba el acuerdo de veintiuno del presente; por el que se rectificó el de dieciocho del mismo, sobre que el nombramiento hecho en favor del C. Leopoldo Díaz de León, para Celador de Carros, se entienda que es á favor del C. Enrique Díaz de León.—Comuníquese.

Festividades

Aprueba el acuerdo de veintiuno del presente, autorizando el gasto de trescientos pesos con que el Ayuntamiento contribuye para la manifestación que tendrá lugar el dieciocho de Julio próximo, para honrar la memoria del Benemérito C. Benito Juárez.—Comuníquese.

Beneficencia.

Aprueba el acuerdo de veintiuno del actual, adicionándose el presupuesto con la suma de setecientos veintitrés pesos cincuenta centavos que importan la reposición de ciento treinta y ocho camas de lona, y algunos otros objetos para el Dormitorio Público.—Comuníquese.

Relojes

Aprueba el acuerdo de veintiuno del presente, autorizando el gasto de ciento veintiun pesos que importan una escalera para el templo de Santa Catarina y otra para el Mercado de Martínez de la Torre, para el servicio de los relojes establecidos en esos edificios.—Comuníquese.

Empleados, defunciones.

Inserta la solicitud de la señora Nieves de la Torre, viuda de D. Pedro I. Nieto, pidiendo se le facilite lo que el Gobierno tenga á bien disponer, para cubrir los gastos de inhumación del cadáver del señor Nieto.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Calles. Ampliación.

Dice que el veintidós del presente pagó á la señora Concepción Zavaleta de Valle, trece mil pesos como importe de la casa de su propiedad, número tres del callejón de Gachupines, que se le compró para la ampliación de esa vía pública.—Pídanse al Notario de Ciudad, los contratos de arrendamiento que obran en su poder, y remítanse á la Administración de Rentas Municipales para que cobre y pida la desocupación de las viviendas.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Dice que se han recibido las obras de pavimentación en la Plazuela de Juan José Baz, calles de Muñoz, Puente de San Pablo, Topacio y Puente del Molino, contratadas con el señor L. Benton, el cuatro de Mayo del presente año.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. corte

Dice que ayer cortó el agua que tenía la casa número treinta y dos de la segunda calle de Guerrero, ó mil trescientos veintitrés Calle Norte doce.—Comuníquese.

Del Juzgado primero Correccional.

Negocios judiciales.

En la averiguación que practica con motivo de la denuncia del robo de adoquines, propiedad de este Ayuntamiento, pide copia certificada del contrato celebrado con la Compañía de Adoquines, por el que conste que dicha Compañía tiene patente de privilegio para la construcción de los adoquines de que se trata, así como de lo conducente á que no se ha facultado á la Compañía para hacer venta alguna de adoquines.—Remítase la copia certificada que se pide.

Del Administrador de Mercados.

Mercados, Empleados.

Dice que el C. Joaquín Pevedilla comenzó el día veintidos del presente á servir el empleo de Celador de primera.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados, rastro

Dice que el veinticuatro del presente puso en posesión de su empleo de Veterinario de segunda clase y Visitador de expendios, al C. Manuel Granados.—Comuníquese.

Del Administrador de Coches.

Empleados, coches

Avisa que el veinticuatro del actual tomó posesión del empleo de Celador el C. Alfredo Sánchez.—Comuníquese.

Solicitudes.

Policía, transformador.

E. Pinzón, por la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, S. A, pide permiso para colocar un kiosco para transformadores en la esquina de la Calle Sur catorce y Avenida Poniente catorce.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Impuestos. Aguas.

Juana Paredes insiste en que se declare que no ha causado el impuesto de Aguas su casa número sesenta y nueve de la séptima calle de Soto, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, Aguas

María del Refugio Viveros, viuda de Alvarez. pide se le conceda una prórroga para pagar el bimestre que adeuda por impuesto de Aguas de la casa número catorce de la segunda calle de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Cerco de terrenos.

Ernesto Gutiérrez, por Alejandro Escandón, pide se le prorrogue hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, el plazo para cercar los terrenos que posee en la Colonia de Santa María de la Ribera, y que se le levante la multa que se le impuso.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos, zanjas

Matea Mejía, viuda de Uriarte, pide en adjudicación parte de la zanja que colinda con la casa sin número de la novena calle de Humboldt.—A la Comisión de Obras Públicas, llamando su atención sobre el acuerdo de diez de Septiembre de mil novecientos.

Impuestos, Aguas

Félix Cuevas, por Dolores Escandón de Rubín, pide se declare que la casa número siete de la calle de Santa Clara goza de agua en propiedad, y que no há lugar á que la Admi-

nistración de Rentas Municipales le cobre la suma que le exige.—A la Comisión de Hacienda y Síndico segundo.—Devuélvase el documento presentado, una vez que se coteje la copia que se ha remitido.

Terrenos

Enriqueta y Rosario Barrera denuncian y piden en adjudicación un muladar que se encuentra al lado de la casa número dos de la calle de Ocampo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos

José Ignacio Novoa insiste en pedir en adjudicación la faja de terreno que queda al fondo de su casa número dos del callejón del Pradito.—A la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Federico R. Guernsey, por la Compañía Mexicana de Luz, Calor y Fuerza Motriz, remite el original del contrato de construcción firmado entre dicha Compañía y *The United Engineering and Contracting Co.*, de Nueva York, y pide que después de tomar nota de ese contrato, se le devuelva.—A las Comisiones de Obras Públicas y Alumbrado.

Aguas

Delfín M. Rojano propone en venta los manantiales pertenecientes á la Fábrica de hilados y Molino de San José, situados en la Municipalidad de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, del Estado de México.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

Empleados. limpia

Felipe de la Torre pide se le prorrogue por dos meses la licencia que se le concedió como Mayordomo de la Limpia de Ciudad.—A la Comisión del ramo.

Limpia

Se mandó publicar la Noticia que remite el C. Ricardo Barros, Director del Barrido, Riego y Lavado de las calles de la Ciudad, sobre lo hecho en el ramo en la semana que terminó el veintidos del presente.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Limpia.

Empleados. limpia

Consultando se prorrogue por dos meses con goce de medio sueldo la licencia concedida al C. Felipe de la Torre, Mayordomo de la Limpia de Ciudad, nombrando en su lugar al C. Fernando Rodríguez Quevedo; y

De la Comisión de Paseos.

Paseos. gasto.

Consultando el gasto de mil seiscientos noventa pesos, siendo trescientos cincuenta pesos para el jardín del Carmen, quinientos pesos para el del frente de la estación de la Compa-

ñía Constructora del Camino de Fierro Nacional Mexicano, y ochocientos cuarenta pesos para compra de semillas de pasto para los prados de la Alameda.

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado, y se mandó pasar la segunda á la Comisión de Hacienda.

Alumbrado

"Primera. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que estando para llegar las Obras del Drenaje al punto que ocupa la lámpara número dos mil veintinueve, se sirva disponer se cambie de lugar y se instale por medio de una ménsula en el lugar que le designará la Inspección del Alumbrado público y siempre en el crucero que forman la Calle Sur dieciséis y la Avenida Poniente veinte A.

"Segunda. Se autoriza el gasto de diez pesos que origina el cambio de lugar de la citada lámpara."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas, acordándose se publique en cuadernos el Proyecto

Aguas, gasto

"Con cargo á la partida cuarenta y una, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatro mil pesos que se pagarán en el próximo mes de Julio al Sr. Manuel Marroquín y Rivera. por saldo de la cantidad estipulada en el convenio de seis de Noviembre de mil novecientos, aprobado por el Cabildo el trece, y por el Gobierno del Distrito el veinte del mismo mes y año, relativo al proyecto de abastecimiento y distribución de aguas potables de la Ciudad de México."

De la Comisión de Limpia, que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados, carros

"Se amplía la partida número mil doscientos trece del Presupuesto general de la Municipalidad, con la suma de tres mil pesos, que se destinarán para levantar escombros, tierras y lodos de las calles de la Ciudad: en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Carros, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. gasto

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos, como importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. José

Díaz de León, Celador que fué del ramo de Carros; suma que se entregará á su familia y se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas, gasto

"Con cargo á la partida cuarenta y una, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorizan las siguientes cantidades:

Manutención de cuatro caballos............	$	30 00
Reformas en las cañerías de las calles que deben pavimentarse...........................		600 00
Conservación del acueducto de Río Hondo.....		600 00
Suma..........		1,230 00

"Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Mejoras en los Mercados, que hizo suyo la de Hacienda.

Mercados, gasto

"Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho, Sección XIV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de novecientos veinte pesos, de los que ochocientos pesos se invertirán en las obras de reparación y de mejoramiento en los mercados, y el resto se destinará al honorario de un Ingeniero auxiliar y á los gastos de oficina. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Obras Públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas, gasto

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección XV, con la partida mil cuatrocientos setenta y dos y con la cantidad de mil pesos, destinada al pago de jornales para la cuadrilla que se ocupará en hacer la limpia de la zanja cuadrada del Sur y del canal de la Merced, entretanto ésta puede cegarse."

Obras Públicas. Pavimentos.

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Secciún XV, con la partida mil cuatrocientas setenta y uno, y con la cantidad de mil doscientos setenta y cuatro pesos un centavo, para pagar á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, las mensualidades estipuladas en el convenio aprobado el catorce de Mayo último,

ñía Constructora del Camino de Fierro Nacional Mexicano, y ochocientos cuarenta pesos para compra de semillas de pasto para los prados de la Alameda.

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado, y se mandó pasar la segunda á la Comisión de Hacienda.

Alumbrado "Primera. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que estando para llegar las Obras del Drenaje al punto que ocupa la lámpara número dos mil veintinueve, se sirva disponer se cambie de lugar y se instale por medio de una ménsula en el lugar que le designará la Inspección del Alumbrado público y siempre en el crucero que forman la Calle Sur dieciséis y la Avenida Poniente veinte A.

"Segunda. Se autoriza el gasto de diez pesos que origina el cambio de lugar de la citada lámpara."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas, acordándose se publique en cuadernos el Proyecto

Aguas, gasto "Con cargo á la partida cuarenta y una, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatro mil pesos que se pagarán en el próximo mes de Julio al Sr. Manuel Marroquín y Rivera. por saldo de la cantidad estipulada en el convenio de seis de Noviembre de mil novecientos, aprobado por el Cabildo el trece, y por el Gobierno del Distrito el veinte del mismo mes y año, relativo al proyecto de abastecimiento y distribución de aguas potables de la Ciudad de México."

De la Comisión de Limpia, que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados, carros "Se amplía la partida número mil doscientos trece del Presupuesto general de la Municipalidad, con la suma de tres mil pesos, que se destinarán para levantar escombros, tierras y lodos de las calles de la Ciudad: en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Carros, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas, gasto "Con cargo á la partida mil ciento treinta y siete, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos, como importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. José

Díaz de León, Celador que fué del ramo de Carros; suma que se entregará á su familia y se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas, gasto

"Con cargo á la partida cuarenta y una, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorizan las siguientes cantidades:

Manutención de cuatro caballos............	$	30 00
Reformas en las cañerías de las calles que deben pavimentarse..............................		600 00
Conservación del acueducto de Río Hondo.....		600 00
Suma....		1,230 00

"Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Mejoras en los Mercados, que hizo suyo la de Hacienda.

Mercados, gasto

"Con cargo á la partida mil trescientos dieciocho, Sección XIV del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de novecientos veinte pesos, de los que ochocientos pesos se invertirán en las obras de reparación y de mejoramiento en los mercados, y el resto se destinará al honorario de un Ingeniero auxiliar y á los gastos de oficina. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Obras Públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas. gasto

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección XV, con la partida mil cuatrocientos setenta y dos y con la cantidad de mil pesos, destinada al pago de jornales para la cuadrilla que se ocupará en hacer la limpia de la zanja cuadrada del Sur y del canal de la Merced, entretanto ésta puede cegarse."

Obras Públicas. Pavimentos.

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Secciún XV, con la partida mil cuatrocientas setenta y uno, y con la cantidad de mil doscientos setenta y cuatro pesos un centavo, para pagar á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, las mensualidades estipuladas en el convenio aprobado el catorce de Mayo último,

por la banqueta que construyó con lámina de asfalto en la primera calle de San Francisco, entre las calles de Gante y Vergara. De dicha suma se considerará en los presupuestos mensuales, á contar desde Julio, el abono correspondiente."

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas, cárceles

"De conformidad con lo dispuesto por el señor Gobernador del Distrito, y con fundamento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos uno, del Reglamento de los Establecimientos penales del Distrito Federal, se modifica la planta de empleados de la Cárcel de Ciudad, en los términos siguientes:

Un Alcaide: sueldo mensual .... $	150 00
Un Subalcaide	120 00
Un archivero, encargado de los libros	75 00
Tres escribientes, á cincuenta pesos cada uno.	150 00
Tres celadores primeros, á cincuenta pesos cada uno	150 00
Tres celadores segundos, á cuarenta pesos cada uno	120 00
Tres mozos de oficio, á veinticinco pesos cada uno	75 00
Suma	840 00

"Esta planta comenzará á regir desde el primero del próximo mes de Julio, quedando autorizado al efecto el gasto de la expresada cantidad, que se considerará en los presupuestos del ramo de Cárceles desde el citado Julio en adelante."

De la Comisión de Embellecimiento y Mejoras de la Ciudad, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas. Embellecimiento

"Con cargo á la partida mil ciento treinta y ocho, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de seiscientos pesos, para los estudios de Mejoras en los barrios Norte, Oriente y Sur de la Capital, de conformidad con la moción presentada por el señor Presidente del Ayuntamiento, en lo que se ocuparán tres ingenieros auxiliares y un dibujante, y se comprarán los útiles necesarios. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Hacienda.

Festividades

"Con cargo á la partida novecientos dos, Sección X del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año,

se autoriza el gasto de cien pesos con que el Ayuntamiento contribuirá á los que demanda la celebración del nonagésimo aniversario de la muerte del Ilustre Caudillo de nuestra Independencia. Dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

Calles, ampliación

"Se adiciona la partida mil ciento cincuenta y cinco Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de tres mil pesos, para el completo de nueve mil pesos que se entregarán en el próximo mes de Julio al representante de las testamentarías de D. Lorenzo de la Hidalga, de D. Javier de Stávoli y de la señora Concepción Pimentel de Cuevas, por saldo del precio del terreno situado al frente de las casas números diez, once y doce de la calle de la Mariscala, Avenida Poniente, y al costado de la número seis de la de Santa Isabel, Calle Sur, que ocupó el Ayuntamiento para la ampliación de dichas calles."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles, ampliación

"En atento oficio y por los conductos debidos, dígase al señor Secretario de Gobernación, á fin de que se sirva hacerlo saber al señor Secretario de Hacienda, que el Ayuntamieuto se ha enterado de su oficio de treinta de Mayo último, en el que se le hace saber por acuerdo del Presidente de la República, que las expropiaciones é indemnizaciones que hayan de hacerse para realizar el proyecto de formar una gran plaza donde ha de construirse el Teatro Nacional, y para lo cual serán derribadas todas las casas comprendidas entre las calles del Puente de San Francisco, Mirador de la Alameda, Mariscala y Santa Isabel, quedan á cargo de la Federación; así como de que las casas y fracciones de casas que ha adquirido el Ayuntamiento para la ampliación del Puente de San Francisco, se dediquen al mismo objeto. Manifiéstesele á la vez que el Ayuntamiento está dispuesto á entregar desde luego dichas casas á la Comisión que ha nombrado y á la cual se refiere otro dictamen."

De la Comisión de Hacienda.

Calles, ampliación

"En debida respuesta al oficio del señor Gobernador del Distrito, fecha once del que rige, dígasele que el Ayuntamiento queda enterado de que la Secretaría de Hacienda dirigió á la de Gobernación, participándole que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrar en comisión á los Sres. Ingeniero Gonzalo Garita, y Pagador de la propia Secretaría de Hacienda Joaquín Larralde, para los fines que detalla el oficio citado; en el concepto de que por parte de la Corporación

Municipal se dará cumplimiento á lo prevenido, en la parte que le corresponda."

Cárceles

"Primera. Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la partida cuatrocientos trece, Sección V, Cárcel de Ciudad, y con la cantidad de quinientos ochenta y nueve pesos tres centavos, que resultan á favor de la señora Guadalupe Saucedo, viuda de Doizelet, por diversas mercancías del ramo de tlapalería que ministró á la Cárcel de Belén hasta Septiembre de mil novecientos.

"Segunda. Esta suma se pagará á la expresada señora, entregándole en el próximo mes de Julio, trescientos pesos que corresponden á diez mensualidades de á treinta pesos cada una, á contar de Octubre del año próximo pasado á Julio del presente, y el resto de doscientos ochenta y nueve pesos tres centavos, se pagará de Agosto en adelante en partidas de treinta pesos cada mes, considerándose al efecto en los presupuestos respectivos."

Beneficencia

"Con cargo á la partida mil ciento cincuenta y cuatro, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cinco mil pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio, para pagar al señor Lic. Indalecio Sánchez Gavito el capital que se le reconoce sobre el terreno en que está edificado el Dormitorio Público gratuito, situado en el callejón del Triunfo. Calle Sur A tres, según la escritura de doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis."

De la misma Comisión.

Presupuesto de Egresos para el mes de Julio.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad

PARA EL MES DE JULIO DE 1901.

SECCIÓN I.—AGUAS.

Dirección.

1	Un Inspector General	$	250 ...
2	Un Director		250 ...

3	Dos Ingenieros auxiliares á ciento cincuenta pesos cada uno	300	...
4	Un primer dibujante encargado del Archivo	80	...
5	Un segundo dibujante	75	...
6	Cuatro inspectores de instalaciones, á sesenta pesos cada uno	240	...
7	Un Inspector auxiliar para las obras del Saneamiento	60	...
8	Un sobrestante mayor	75	...
9	Un segundo sobrestante	60	...
10	Un Jefe de la Sección administrativa	90	...
11	Un auxiliar guardalmacén	40	...
12	Un primer escribiente estenógrafo y archivero	70	...
13	Dos escribientes, á cincuenta pesos cada uno.	100	...
14	Un mozo de oficios	30	...
15	Gastos de oficio	20	...
16	Gastos de transporte de ingenieros	30	...
18	Renta de casa para la oficina	80	...
19	Renta de una bodega	20	...

Bosques.

20	Un encargado de los bosques	100	...
21	Un primer montero	40	...
22	Un segundo montero	30	...
23	Ocho peones, á cincuenta centavos diarios cada uno	124	...

Acueductos.

24	Tres inspectores, á noventa pesos cada uno	270	...
25	Tres guardas montados, á un peso cincuenta centavos diarios cada uno	139	50
26	Diez guardas de segunda, á un peso diario cada uno	310	...
27	Treinta guardas de tercera, á sesenta y seis centavos diarios cada uno	613	80
28	Reconstrucción y conservación de acueductos.	1,000	...

Instalación de bombas en Chapultepec.

29	Un primer maquinista	120	...
30	Un segundo maquinista	50	...
31	Jornales de engrasadores, guardaválvulas, jardineros y peones	300	...

32 Combustible........................	4.500 ...
33 Aceite, alumbrado, anticalcáreo, reposiciones, etc..............................	250 ...

Obras en la Ciudad.

35 Conservación, reparación y desazolve de las cañerías principales y de particulares, herramientas, etc., etc.................	1,coo ...
36 Colocación de tomas á las casas de particulares y cambio de tomas á las banquetas...	1,000 ...
37 Reposiciones de pavimentos....................	300 ...
38 Reformas en las llaves de incendio.........	500 ...
39 Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento....................	300 ...

Gastos extraordinarios.

41 Al señor Ingeniero Manuel Marroquin y Rivera, por saldo de la cantidad estipulada en su contrato de trece de Noviembre de 1900, por su proyecto sobre abastecimiento y distribución de aguas potables en la ciudad. Acuerdo de 25 de Junio de 1901.	4,000 ...
41 A los señores William Young y Compañía, por tubos y accesorios para la distribución de las aguas de la ciudad. Acuerdo de 24 de Mayo de 1901....................	12 000 ...
41 Conservación, reconstrucción y reformas en el acueducto de Río Hondo. Acuerdo de 25 de Junio de mil novecientos uno........	600 ...
41 Reformas en las cañerías de las calles de la ciudad que deberán pavimentarse en el entrante Julio. Acuerdo de 25 de Junio de 1901..............................	600 ...
41 Manutención de cuatro caballos. Acuerdo de 25 de Junio de 1901.................	30 ...
41 Gastos de transporte del Director y Subdirector del ramo de aguas. Acuerdo de 25 de Junio de 1901.........................	45 ...
41 Aumento de un guarda de primera para la vigilancia de acueductos, á un peso cincuenta centavos diarios. Acuerdo de 25 de Junio de 1901......................	46 50
41 Aumento de dos guardas de tercera, á sesenta y seis centavos diarios cada uno. Acuerdo de 25 de Junio de 1901............	40 92

42	Al señor Eduardo Cuevas, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de los Morales, según escritura de 23 de Febrero de 1896........................	5,000 ...
43	Al señor Manuel V. Vidal, por cuenta del precio de los Molinos "Blanco," "Prieto," "Olivar de Vidal" y de "Atoto," según escritura de 21 de Agosto de 1900.......	5,811 94
44	Al señor Luis Velázquez de Leon, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Isidro, según escritura de 21 de Agosto de 1900........................	443 06
45	A la señora Teodora Pastor, viuda de Blanco, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de San Antonio, según escritura de 21 de Agosto de 1900, y de las cuales mensualidades ha cedido al señor Lic. Emilio Monroy trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos, hasta el completo de cuatro mil pesos, según acuerdo de 5 de Octubre de 1900................	886 12
46	A la señora Elena Bimar, por cuenta del precio de las aguas de la Hacienda de Careaga, según escritura de 21 de Agosto de 1900............................	1,436 34
47	Al señor Manuel V. Vidal, por cuenta del precio de la fuerza motriz de que han hecho uso los Molinos "Prieto" y "Atoto," según escritura de 21 de Agosto de 1900..	1,000 ...
48	Al señor Manuel Manterola, por cuenta del precio del agua de la Hacienda de Clavería, según escritura de 6 de Septiembre de 1900............................	2 7(0 ...
49	Al señor Manuel Manterola, por cuenta del precio de las aguas de Tlaxtiloco, San Alvaro y Pallares, según escritura de 29 de Septiembre de 1900..................	280 ...
50	Al señor Fernando de la Garza y Curtis, por cuenta del precio de las aguas de San Lucas, según escritura de 29 de Septiembre de 1900........................	70 ...
51	A la señora Loreto Gutiérrez de Areño, cesionaria del señor Lic. Andrés Barquín, por cuenta del precio del agua del rancho "Merced de las Huertas," según escritura de 29 de Septiembre de 1900..........	70 ...

52	A la misma señora Loreto Gutiérrez de Areño por cuenta del precio del agua del rancho de Naxtitla y terrenos llamados "Patolco," "Billares" y "Casa Blanca," según escritura de 29 de Septiembre de 1900...	350 ...
53	A la señora Josefina del Valle de la Cueva, por cuenta del precio del agua de Santo Tomás, según escritura de 29 de Septiembre de 1900	490 ...

Asignación Adicional.

54	Sueldo del Subdirector del ramo de Aguas. Acuerdo de 12 de Febrero de 1901.....	200 ...

SECCIÓN II.—ALUMBRADO.

101	Un Ingeniero, Jefe de la oficina..........	100 ...
102	Dos inspectores, á ochenta pesos cada uno...	160 ...
103	Un celador	60 ...
104	Un escribiente	60 ...
105	Un mozo de oficios	20 ...
106	Alquiler de dos aparatos telefónicos......	16 67
107	Gastos de oficio	5 ...

Pago de Alumbrado.

108	Quinientos un focos eléctricos de dos mil bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año	16,328 08
109	Cien focos incandescentes de cincuenta bujías, por tres mil seiscientas horas de alumbrado al año, según contrato...........	633 47
110	Ciento diecisiete focos de mil doscientas bujías, por mil cuatrocientas horas de alumbrado al año, según contrato...........	1,050 19
111	Doscientos sesenta y seis focos de extensión de mil doscientas bujías, por tres mil horas de alumbrado al año, según contrato....	5,587 28
112	Alumbrado para las Oficinas del Ayuntamiento é Inspección General de Policía..	650 ...

Asignación adicional.

115 Excedente de horas de alumbrado de quinientos un focos de dos mil bujías, por el

	mes de Julio. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	916	89
116	Excedente de horas de alumbrado de doscientos sesenta y seis focos de mil doscientas bujías, por el mes de Julio. Acuerdo de 25 de Enero de 1901	302	01

SECCIÓN III.—BARRIDO, RIEGO Y LAVADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

201	Un Director	166	66
202	Un escribiente	50	...
203	Un guardalmacén	30	...
204	Un Jefe tomador de tiempo	60	...
205	Un cabo	50	...
206	Dos cabos, á un peso cincuenta centavos diarios cada uno	93	...
207	Dos cabos, á un peso veinticinco centavos diarios cada uno	77	50
208	Cuatro cabos, á un peso diario cada uno	124	...
209	Un cochero	22	50
210	Ocho cocheros para las máquinas regadoras, á un peso diario cada uno	248	...
211	Dos encargados de las llaves de agua de la Ciudad, á un peso diario cada uno	62	...
212	Cuatro ayudantes de los anteriores, á sesenta y dos centavos diarios cada uno	76	88
213	Jornales de ocho cuadrillas que en junto tienen ciento cincuenta hombres, á cincuenta centavos diarios cada uno	2.325	...
214	Reposiciones de las máquinas	25	...
215	Compra y reposiciones de escobas para las mismas	90	...
216	Compra y compostura de escobas, cepillos, recogedores y otros útiles para el servicio que hagan las cuadrillas	200	...
217	Pastura para veintitrés mulas y dos caballos, á treinta y cinco centavos diarios cada uno.	271	25
218	Medicinas para las mulas y caballos, y herraje	10	...
219	Alquiler de una bodega	20	...
220	Gastos menores de oficina y otros del ramo.	10	...
221	Uniformes	125	...
222	Jornales de cincuenta hombres más, á cin-		

	cuenta centavos diarios cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901..........	775	...
222	Dos cabos, á un peso diario cada uno. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901..........	62	...
222	Alquiler de un aparato telefónico	7	30
222	Para reposición de las máquinas, por haber aumentado el material rodante	75	...
222	Por aumento de medicinas y herraje de las mulas. Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.	10	...

SECCIÓN IV.—BENEFICENCIA.

301	Un Director..........................	83	33
302	Un conserje..........................	40	...
303	Un escribiente..........................	15	...
304	Un mozo de aseo..........................	8	...
305	Gastos..........................	42	...

Subvenciones.

306	Al Asilo de Mendigos. Acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, 27 de Diciembre de 1881 y 15 de Diciembre de 1885.......	300	...
307	A la Casa Amiga de la Obrera. Acuerdo de 31 de Enero de 1888................	100	...
308	A la señorita Esther López. Acuerdo de 28 de Junio de 1895....................	23	...

Asignación adicional.

309	Reposición de ciento treinta y ocho camas de lona, obras de reparación en el edificio y construcción de lavaderos para el servicio público. Acuerdo de 21 de Junio de 1901.	723	50

SECCIÓN V.—CÁRCELES.

Cárcel general.

401 Manutención de dos mil setecientos presos, aproximadamente, á razón de seis centavos diarios cada uno, según lo dispuesto en el artículo diez del Reglamento de los

	Establecimientos Penales del Distrito Federal	4.927	...
402	Para otros gastos que acuerde el Ayuntamiento	500	...
403	A la Compañía Mexicana de Electricidad, por la corriente eléctrica para mover el motor que se encuentra en el edificio de Belén. Acuerdo de 28 de Septiembre de 1900	20	...

Cárcel de Ciudad.

404	Un Alcaide	150	...
405	Un Subalcaide	120	...
406	Un oficial archivero, encargado de los libros	75	...
407	Tres escribientes, á cincuenta pesos cada uno	150	...
408	Tres celadores de primera, á cincuenta pesos cada uno	150	...
409	Tres celadores de segunda, á cuarenta pesos cada uno	120	...
410	Tres mozos, á veinticinco pesos cada uno	75	...
411	Manutención de presos	1,300	...
412	Para gastos del ramo, que se distribuirán según acuerdos del Ayuntamiento	314	55

Asignación adicional.

413	A la señora Guadalupe S. viuda de Doizelet, por cuenta de quinientos ochenta y nueve pesos tres centavos que resultan á su favor por ministración de efectos de tlapalería que hizo á la cárcel de Belén hasta 30 de Septiembre de 1900. Acuerdo de 25 de Junio de 1901	300	...

SECCIÓN VI.—CARROS.

501	Un Administrador	100	...
502	Un cabo de celadores	75	...
503	Seis celadores, á cincuenta pesos cada uno.	300	...
504	Un guardadepósito	25	...
505	Al mismo, gratificación por el servicio de coches	15	...
506	Mozo y gastos de oficio	10	...

507	Arrendamiento del corral para el depósito de carros	25	...

SECCIÓN VII.—COCHES.

601	Un Administrador	120	...
602	Un cabo de celadores	65	...
603	Un primer celador	50	...
604	Seis celadores á cuarenta y cinco pesos cada uno	270	...
605	Un mozo de oficios	15	...
606	Gastos de oficio	4	...
607	Arrendamiento de un teléfono	7	30
608	Por gastos que se eroguen en la revista de coches en el mes de Julio próximo. Acuerdo de 28 de Mayo de 1901	10	...

SECCIÓN VIII.—DIVERSIONES.

701	Un Inspector de teatros y corridas de toros. Acuerdos de 11 de Diciembre de 1894 y 2 de Julio de 1895	80	...

SECCIÓN X.—FESTIVIDADES.

901	Sueldo del Administrador de Festividades, por el cuidado de los objetos y útiles del ramo	20	...
902	Cantidad con que contribuye el Ayuntamiento para la manifestación que tendrá lugar el 18 de Julio próximo en honor del Benemérito C. Benito Juárez. Acuerdo de 21 de Junio de 1901	300	...
902	Cantidad con que contribuye el Ayuntamiento para solemnizar el aniversario de la muerte del Benemérito C. Don Miguel Hidalgo y Costilla. Acuerdo de 25 de Junio de 1901	100	...

SECCIÓN XI.—FIEL CONTRASTE.

Administración.

1001	Un Encargado	125	...
1002	Un Subencargado tenedor de libros	80	...
1003	Un Inspector visitador general	73	33
1004	Cuatro inspectores visitadores, á sesenta pesos cada uno	240	...
1005	Tres inspectores verificadores, á sesenta pesos cada uno	180	...
1006	Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales	60	...
1007	Un mozo de oficios	25	...
1008	Cinco mozos de inspectores, á quince pesos cada uno	75	...
1009	Gastos de escritorio y otros menores	17	50

SECCIÓN XII.—HACIENDA.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Administración de Rentas Municipales.

1101	Un Administrador	333	33
1102	Un Contador	250	...
1103	Un Oficial primero	200	...
1104	Un „ segundo	166	66
1105	Un „ tercero	150	...
1106	Un „ cuarto	133	33
1107	Un „ quinto	116	66
1108	Un „ sexto	100	...
1109	Un „ séptimo	83	33
1110	Un „ octavo	79	16
1111	Un „ noveno	75	...
1112	Un „ décimo	70	83
1113	Un „ archivero	75	...
1114	Un „ de partes	66	66
1115	Un Tenedor de libros	183	33
1116	Un segundo Tenedor de libros	126	66
1117	Un Cajero	191	66
1118	Al mismo, por falto y falso	68	...
1119	Un ayudante del Cajero	66	66
1120	Al mismo, por falto y falso	53	33
1121	Un Recaudador	100	...

1122	Al mismo, por falto y falso.............	10 ...
1123	Diecinueve escribientes, á sesenta pesos cada uno....................	1,140 ...
1124	Dos meritorios, á treinta pesos cada uno..	60 ...
1125	Ocho empadronadores cobradores, á treinta y tres pesos treinta y tres centavos cada uno..........................	266 66
1126	Un conserje	50 ...
1127	Un mozo..........................	30 ...
1128	Dos veladores, á treinta pesos cada uno...	60 ...
1129	Un inspector p ra vigilar el pago de los impuestos sobre materiales de construcción.	75 ...
1130	Ocho avaluadores de prendas de casas de empeño, á ciento veinticinco pesos cada uno..............	1,000 ...
1131	Nueve interventores de las mismas, á ochenta y tres pesos treinta y tres centavos cada uno.............	749 97
1132	Gastos de oficio......................	125 ...
1134	Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.......................	450 ...

Gastos generales del Ayuntamiento.

1137	Auxilio á la familia del finado C. Vicente Villagrán, Administrador que fué del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 18 de Junio de 1901.............................	250 ...
1137	Auxilio á la familia del finado C. Fernando Pomar, meritorio que fué de la Administración de Rentas Municipales. Acuerdo de 21 de Junio de 1901	60 00
1137	Auxilio á la familia del finado C. José María Díaz de León, Celador de carros que fué de la Administración. Acuerdo de 25 de Junio de 1901	100 ...
1138	Al Notario de Ciudad, estampillas y honorarios	2.100 ...
1138	Subscrición á la publicación titulada: "Atlas, Guía general de la Capital de la República y de las de los Estados," según acuerdo de 29 de Noviembre de 1889..........	160 ...
1138	Para mejoras y embellecimiento de la Ciudad. Acuerdo de 29 de Marzo de 1901..	900 ...
1138	Compra de libros para la Biblioteca Municipal. Acuerdo de 28 de Mayo de 1901..	200 ...
1138	Para translación de los restos del señor co-	

ronel Faustino Vázquez Aldana, del lote de quinta clase á una fosa de segunda del Panteón Municipal. Acuerdo de 11 de Junio de 1901...... .... 25 ...

1139 Devoluciones .... 200 ...

CLASES PASIVAS.

Jubilados.

1140 Ignacio Domínguez.................. 41 66

Pensionistas.

1142 Antonio Vallejo................... .. 30 ...
1143 Ignacio Arístegui.................. 40 ...
1144 Dionisia Pruneda............ .... 25 ...
1145 Adela Calderón de la Barca.......... 40 ...
1146 Ignacio Burgos..... .... 50 ...
1147 Jorge Arteaga...... .... 100 ...
1148 Tomás Murguía..................... 22 50
1149 Ignacio Merino........ .... 122 22

Deuda Municipal.

1150 Servicio del empréstito Municipal del cinco por ciento.......... .... 200,000 ...

1154 Al señor Lic. Indalencio Sánchez Gavito, por el capital que se le reconoce sobre el terreno en que se encuentra edificado el Dormitorio público gratuito situado en el callejón del Triunfo, Calle Sur tres A, según escritura de 12 de Agosto de 1896.. 5,000 ...

1155 A los Representantes de la sucesión del señor Javier Stávoli por valor del terreno frente á las casas diez, once y doce de la Mariscala y costado de la número seis de la de Santa Isabel, según escritura de 26 de Noviembre de 1897 y acuerdo de 25 de Junio de 1901 .... 9 000 ...

1157 Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897..... 675 ...

1157 Al intestado de Don Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital de cinço mil pesos que se le reconocen sobre la casa en que se encuentra el Dormitorio público

	gratuito, situado en el callejón del Triunfo, Calle Sur A tres, según escritura de 12 de Agosto de 1896....................	25 ...
1157	A los Representantes de la sucesión del señor Javier Stávoli por valor del terreno frente á las casas diez, once y doce de la Mariscala y costado de la número seis de la de Santa Isabel, según escritura de 26 de Noviembre de 1897...............	45 ...

Asignación adicional.

1159	Sueldo del C. Carlos Andrade, Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre Materiales de construcción. Acuerdo de 19 de Marzo de 1901....................	45 ...

SECCIÓN XIII.—LIMPIA.

1201	Un jefe de los mayordomos.............	80 ...
1202	Ocho mayordomos, á cincuenta pesos cada uno..........................	400 ...
1203	Ocho muleteros, á ochenta y ocho centavos diarios cada uno.....................	218 24
1204	Cinco mozos encargados de las pipas, á ochenta y ocho centavos diarios cada uno.	136 40
1205	Jornales de 170 carreros diurnos, á sesenta y tres centavos diarios cada uno	2,089 71
1206	Jornales de cuarenta y dos carreros nocturnos, á treinta y ocho centavos diarios cada uno..........................	494 76
1207	Pasturas para ciento cincuenta y cinco mulas, á treinta y un centavos diarios cada una............................	1,489 55
1208	Herraje y curación de las mulas.........	83 ...
1209	Compostura de carros.................	300 ...
1210	Renta de casa	340 ...
1211	Gastos de faroles, de escritorio, menores, etc., etc	100 ...

Asignación adicional.

1212	Jornales de cuarenta carreros diurnos á sesenta y tres centavos diarios cada uno...	781 20
1212	Pastura para cuarenta y tres mulas, á treinta y cinco centavos diarios cada una....	466 55

1212	Herraje y curaciones de las nuevas mulas, á setenta y cinco centavos cada una. Acuerdo de 22 de Febrero de 1901	32	25
1213	Para levantar tierras y escombros de las calles de la Ciudad. Acuerdo de 25 de Julio de 1901	3,000	...

SECCIÓN XIV.—MERCADOS.

1301	Un Administrador	125	...
1302	Cuatro inspectores, á setenta pesos cada uno	280	...
1303	Un escribiente	50	...
1304	Un sellador de boletos	30	...
1305	Un sellador de contraseñas	25	...
1306	Diez recaudadores, á cuarenta pesos cada uno	400	...
1307	Cuatro recaudadores, á treinta y cinco pesos cada uno	140	...
1308	Cuatro recaudadores, á treinta pesos cada uno	120	...
1309	Diez celadores, á veinte pesos cada uno...	200	...
1310	Un conserje para el Volador	25	...
1311	Un jefe de veladores	25	...
1312	Veinticuatro veladores, á veinte pesos cada uno	480	...
1313	Diez y ocho mozos de aseo, á quince pesos cada uno	270	...
1314	Impresiones de boletos	260	...
1315	Gastos de oficina	20	...
1316	Honorarios de recaudación	330	...
1317	Compra de escobas para el aseo en los Mercados. Acuerdo de 8 de Marzo de 1901..	8	...

Asignación adicional.

1319	Sueldo de dos celadores más, á cuarenta y cinco pesos cada uno. Acuerdo de 9 de Abril de 1901	90	...
1318	Obras de reparación y mejoramiento en los mercados, honorario de un Ingeniero auxiliar y gastos de oficina. Acuerdo de 25 de Junio de 1901	920	...

SECCIÓN XV.—OBRAS PÚBLICAS.

1401	Un primer Ingeniero, Director	267 ..
1402	Un segundo Ingeniero, Subdirector	250 ..
1403	Un tercer Ingeniero de Ciudad	250 ..
1404	Un dibujante	100 ..
1405	Un primer auxiliar	100 ..
1406	Un segundo auxiliar	125 ..
1407	Un primer escribiente	60 ..
1408	Un segundo escribiente	50 ..
1409	Un tercer escribiente	50 ..
1410	Un mozo Celador	45 ..
1411	Un mozo de oficios	25 ..
1412	Cuatro ayudantes de la Dirección, encargados de auxiliar en la inspección de los contratos que celebra el Ayuntamiento y en la valorización de los materiales de construcción empleados en las obras que causan el impuesto, á ciento veinticinco pesos cada uno	500 ..

Sección Técnica.

1413	Cuatro ingenieros de Zona, á ciento cincuenta pesos cada uno	600 ..
1414	Cuatro sobrestantes mayores, á setenta y cinco pesos cada uno	300 ..
1415	Cuatro rayadores, á cuarenta y cinco pesos cada uno	180 ..

Sección Administrativa.

1416	Un jefe	230 ..
1417	Un auxiliar encargado de la contabilidad	80 ..
1418	Un auxiliar encargado del Almacén de la plazuela de San Lucas	60 ..
1419	Un bodeguero del Almacén del Campo Florido	30 ..
1420	Dos escribientes, á cincuenta pesos cada uno	100 ..
1421	Un mayordomo mayor	60 ..
1422	Un encargado del servicio de transportes	100 ..

Gastos y Obras.

1424	Cuadrilla para el servicio de Almacén, gastos de aseo y menores	250 ..
1425	Cuadrilla para el servicio de Ingenieros y gastos	300 .

1426	Cuadrilla de veladores y guardia........	100	..
1427	Cuadrilla para conservación de fincas municipales...........................	550	..
1429	Construcción de banquetas, con materiales nuevos...........................	38,000	..
1430	Construcción de banquetas, aprovechando los materiales que existen............	5,000	..
1432	Construcción de empedrado nuevo.......	4,000	..
1434	Cuadrilla para limpia de atarjeas antiguas, materiales y gastos	1,200	..
1435	Ocho cuadrillas para reposición de pavimentos de empedrado y banquetas, con un personal de un sobrestante, cinco albañiles, treinta empedradores, treinta y cinco peones y un velador, incluso materiales y flete	14,518	..
1436	Catorce cuadrillas de sección para conservación de pavimentos, debiendo hacer la construcción y reposición de albañales cuando se necesite, con un personal de un sobrestante, cuatro albañiles, un capatáz, doce empedradores y catorce peones, incluyendo materlales, adoquines, flete y rentas de casas para bodegas...........	9.799	..

Obras contratadas con las Compañías de Pavimentos de Asfalto.

1437	A la Compañía *Barber*, por composturas hechas en la calle de San Juan de Letrán, por ampliación de banquetas...........$	97	35
1437	A la misma, por una coladera de fierro y desagües de tubo de barro, construidos en la segunda Glorieta de Bucareli........	79	87
1437	A la misma, por consolidación y atierre de la antigua atarjea en la Avenida Juárez, entre el puente de San Francisco y la Calle Nueva.........................	173	...
1437	A la misma, por consolidación de la atarjea y cepas en la primera de San Francisco, entre Vergara y San Juan de Letrán....	418	...
1437	A la misma, por construcción de mil veinticuatro metros cuadrados de pavimento de adoquines en la calle del Puente de San Francisco, á un peso cincuenta centavos metro cuadrado.....................	1,536	...

1437	A la misma, por composturas hechas en las calles de Ortega, Tiburcio y primera de las Damas, por ampliación de banquetas..	948 70
1438	A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos, por los pavimentos construídos hasta fines de Junio............	2 619 87
1438	A la misma, por completo de mensualidades anteriores que no se consideraron en el presupuesto de Junio	11 16
1440	A la misma, por reparaciones por hundimientos de atarjeas y albañales, y por obras de limpia de atarjeas.............	509 10
1441	A la misma Compañía, por cuenta de setenta y cinco mil pesos que constituyó en depósito la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, para garantizar el Contrato de la *Barber*, según la cláusula cincuenta y dos de dicho Contrato, escriturado el veintitrés de Mayo de mil novecientos..............................	7,500 ...
1442	A la misma, por la conservación de una área de ocho mil novecientos veinticuatro metros cuadrados ochenta y un centímetros en las calles de la Colonia del Paseo.	446 24
1443	A la misma por conservación de una área de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta y siete centímetros construídos hasta fines de Enero de 1901	212 67
1444	A la Compañía *Neuchatel*, para pago de la parte al contado por la construcción de los p.vimentos que construya en Junio, próximamente......	36 600 ...
1444	A la misma, por consolidación del subsuelo frente á Catedral...................	54 57
1444	A la misma, por consolidación del subsuelo en las calles del Empedradillo, Moneda, primera y segunda de Plateros, Arzobispado, segunda de San Francisco y Espíritu Santo.........................	192 83
1444	A la misma, para pago de la parte al contado por banqueta que construye en la segunda calle de San Francisco, á tres pesos metro cuadrado, aproximadamente...	1,308 21
1444	A la misma, por colocación de la guarnición de recinto en la misma banqueta, aproximadamente	216 24

1444 A la misma, por consolidación de la pasadera de Catedral 4 52
1444 A la misma, por el adoquín que arregló en la calle del Empedradillo 82 74
1445 A la misma, por pago de anualidad de cincuenta centavos correspondientes á los pavimentos que construya hasta fines de Junio, aproximadamente 819 71

Obras contratadas por la Compañía de mejoras del Paseo.

1447 A la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec, por la exhibición estipulada en la base segunda del contrato de siete de Marzo del presente año, correspondiente al mes de Julio próximo .... 2,000 ...

Compra de terrenos é indemnizaciones.

1448 Al señor Iñigo Noriega, por el terreno de su propiedad que se le ha ocupado para el Canal de Derivación, según escritura de 9 de Octubre de 1900 .... 542 15

Tren de transportes.

1450 Herraje y curaciones de las mulas, etc.... 75 ...
1451 Servicio de pasturas para ciento treinta animales 1 587 26
1453 Conservación del tren de carros y plataformas.......................... 420 ...
1457 Jornales y gastos para el servicio de transportes 2,579 50

Gastos generales.

1458 Compra y conservación de herramienta... 1.000 ...
1461 Servicio de corriente eléctrica .... 20 ...
1462 Servicio de transporte de los Ingenieros de la Dirección .... 90 ...
1463 Gastos de escritorio, de dibujo y diversos.. 220 ...
1464 Alquiler de plataformas de los Ferrocarriles del Distrito y flete de carros para levantar en las noches materiales del Saneamiento. 2,000 ...

Ríos y Acequias.

1465 Un guardarríos 58 33
1466 Un guardacompuertas .... 30 ...

Gastos.

1467	Cuadrilla para limpia de canales y zanjas y conservación de puentes con materiales y gastos.....	1,100 ...

Saneamiento de la Ciudad.

1469	Asignación á la Junta Directiva de las Obras. Acuerdos de 7 de Diciembre de 1900 y 10 de Mayo de 1901.....	12,000 ...

Asignación adicional.

1471	A la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, por primera mensualidad por cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados sesenta y siete centímetros de banqueta de lámina de asfalto construída en la primera calle de San Francisco. Acuerdo de 25 de Junio de 1901.....	7 07
1472	Jornales y gastos para una cuadrilla especial que se ocupe de hacer la limpia del canal de la Merced y zanja cuadrada del Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1901...	1,000 ...

SECCIÓN XVI. — PANTEÓN MUNICIPAL.

ADMINISTRACIÓN.

1501	Un Administrador.....	100 ...
1502	Un segundo Administrador, escribiente...	75 ...
1503	Tres escribientes, á cuarenta pesos cada uno.....	120 ...
1504	Dos porteros, á veinticinco pesos cada uno.	50 ...
1505	Un mayordomo.....	60 ...
1506	Gastos de oficio.....	10 ...

Gastos.

1507	Un capataz de jardineros.....	26 ...
1508	Un capataz de sepultureros.....	30 ...
1509	Un cochero.....	15 ...
1510	Jornales de sepultureros.....	263 50

1511	Jornales y herramienta para exhumar los restos de los cadáveres y apertura de fosas nuevas	400 ...
1512	Jornales de ocho veladores	124 ...
1513	Jornales de jardineros	286 44
1514	Gratificación al conductor de los carros para cadáveres de pobres	20 ...
1516	Placas para sepulcros	120 ...
1517	Forraje de dos mulas	16 ...
1519	Honorarios de recaudación al C. Eusebio Gayosso	160 ...

SECCIÓN XVII. — PASEOS.

1601	Un Administrador	100 ...
1602	Un vigilante	75 ...

Resguardo.

1603	Un cabo de celadores	35 ...
1604	Tres celadores, á treinta pesos cada uno	90 ...

Jardín de propagación.

1605	Capataz, jardineros, veladores, peones, reparaciones y gastos	300 ...

Gastos.

1606	Jornales de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones	1,800 ...
1607	Servicio de bombas, maquinistas, combustible, reparaciones, aceite, etc., etc	150 ...
1608	Pasturas, renta de corral, gratificación al bodeguero, guarniciones, reparaciones de carros, etc.	80 ...
1609	Compra y reparaciones de herramienta, útiles y enseres	400 ..
1610	Compra de semillas, plantas, árboles y materiales de construcción	600 ...
1612	Mejoras en los jardines	1,200 ...
1613	Gastos menores del ramo	30 ...

Sección XVIII. — Policía Municipal.

1701	Un cabo primero de celadores..........	65	...
1702	Un cabo segundo de celadores	45	...
1703	Nueve celadores, á cuarenta pesos cada uno............................	360	...
1704	Un inspector de postes é hilos de taansmisión eléctrica. Acuerdo de 2 de Abril de 1901.........................	65	...
1705	Un Inspector de Establos..............	80	...
1706	Gastos de Escritorio.................	2	...
1707	Cuidado y aseo de los mingitorios........	7	75
1709	Contrato para matar perros y recoger animales muertos. Acuerdo de 18 de Diciembre de 1900.......................	150	...

Sección XIX. — Rastro.

1801	Un Director técnico, veterinario de primera clase, Jefe del Establecimiento........	133	33
1802	Un Subdirector, veterinario de primera....	83	33
1803	Cinco Inspectores, veterinarios de primera clase, á ochenta pesos cada uno........	400	...
1804	Un veterinario de segunda clase, visitador de expendios..........................	75	...
1805	Dos ayudantes de los Inspectores y del visitador de expendios, á cincuenta pesos cada uno..........................	100	...
1806	Un escribiente de la Dirección..........	50	...
1807	Un jefe de celadores de matanzas clandestinas...........................	50	...
1808	Dos celadores de matanzas clandestinas, á cuarenta y cinco pesos cada uno........	90	...

Administración.

1809	Un Administrador......................	125	...
1810	Un escribiente, tenedor de libros........	60	...
1811	Un guarda primero, jefe del servicio......	75	...
1812	Un segundo guarda de primera...... .	65	...
1813	Cuatro guardas de segunda, á sesenta pesos cada uno.......................	240	...

Servidumbre del Rastro de reses y de carneros.

1814	Un primer portero....................	35	...
1815	Un segundo portero....................	25	...
1816	Un velador....................	25	...
1817	Un capataz....................	25	...
1818	Jornales de peones....................	195	...

Servidumbre del Rastro de San Antonio.

1819	Un portero....................	30	...
1820	Un velador....................	25	...

Servidumbre del Rastro de Peralvillo.

1821	Un encargado del Rastro, de la bodega y del horno de cremación....................	60	...
1822	Dos veladores, á setenta y cinco centavos diarios cada uno....................	46	50
1823	Gratificación por conservar las máquinas y leña para las mismas....................	25	...

Inspección de carnes en Loreto.

1824	Un recaudador encargado....................	80	...
1825	Un peón y velador....................	20	...

Gastos.

1826	Pastura y herraje de un caballo, gastos menores de laboratorio y de oficio....................	52	...
1827	Jornales extraordinarios y gastos menores de reparación....................	20	...
1828	Al Administrador, por falto y falso....................	20	...
1829	Por cuenta del contrato para recoger los desechos del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899....................	40	...
1830	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del Rastro. Acuerdo de 15 de Diciembre de 1899....................	6	50
1831	Alquiler de un aparato telefónico para el servicio del departamento de Loreto....................	7	30
1832	Gratificación al Ingeniero Ignacio Burgos, por trabajos extraordinarios en los Rastros y Mercados. Acuerdo de 25 de Enero de 1901....................	150	...
1832	Obras de reparación en los Rastros de San		

	Lucas y Peralvillo. Acuerdo de 28 de Mayo de 1901	600	...
1832	Compostura de unas básculas para el servicio del Rastro de Ciudad	50	...

Sección XX. — Relojes.

1901	Un relojero de ciudad	50	...
1902	Construcción de dos escaleras de madera, una de cinco tramos para el templo de Santa Catarina y otra de mano para el Mercado de Martínez de la Torre, incluso la mano de obra de albañilería, para el servicio de los relojes allí establecidos. Acuerdo de 21 de Junio de 1901	121	...

Sección XXI. — Secretaría Municipal.

2001	Un Secretario	250	...
2002	Un Oficial mayor	250	...
2003	Un ídem segundo	150	...
2004	Un ídem tercero	125	...
2005	Un ídem cuarto	100	...
2006	Un ídem quinto	100	...
2007	Un ídem sexto	83	33
2008	Siete escribientes, á sesenta pesos cada uno	420	...
2009	Un meritorio	50	...
2010	Un ídem	30	...
2011	Un escribano de Diligencias	41	66
2012	Un conserje	60	...
2013	Un portero	38	33
2014	Gastos menores	125	...

Gastos.

2015	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para auxiliar en horas extraordinarias al Oficial Mayor en el despacho de los negocios de la Comisión de Hacienda	25	...
2016	Gratificación al empleado que designe el Fiscal de la Secretaría, para hacer el cote-		

	jo de las actas de Cabildo antiguas y modernas...........................	15 ...
2017	Para pago de impresiones y otros gastos..	25 ...

Publicaciones.

2018	Impresión de actas de Cabildo antiguas y modernas............................	300 ...
2019	Impresión del BOLETÍN MUNICIPAL de la Ciudad de México......	664 ...

Asignación adicional.

2021	Un oficial archivero. Acuerdo de 26 de Marzo de 1901.....................	75 ...
	SUMA TOTAL..............	$ 501,094 67

***

Recibieron primera lectura los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, inodoros

Denegando la solicitud de los señores H. Serrano y Domínguez y Compañía, para la construcción de mingitorios é inodoros públicos en las calles de la Ciudad.

Policía, inodoros

Relativo á la indicación del Consejo Superior de Salubridad, para que se provea á la Ciudad de mingitorios y excusados públicos, y consultando que el Ayuntamiento espera el cumplimiento del contrato celebrado para ese fin con el señor Lic. Luis G. Grajales.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos, Denuncio

Relativo á la denuncia hecha por el señor Luis Caylat, de la zanja que linda con la casa número veintiuno de la segunda calle de Lerdo:

"Unica. Por medio del Escribano de Diligencias, pregúntese á los colindantes de la zanja denunciada por el señor Caylat, si están conformes con que ésta le sea adjudicada, cediendo sus derechos que les corresponden como colindantes."

Calles. nomenclatura.

Relativo á la solicitud de los vecinos de la Colonia Morelos, en que pedían se pusiese el nombre de "Bernardo Reyes" á la Calle Norte treinta y uno:

"Unica. Dígase á los vecinos de la Colonia Morelos, que no es de accederse á lo que solicitan en su ocurso de diecisiete del presente, por haber un sistema de nomenclatura oficial aprobado."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Administracion de rentas Municipales. Empleados.

"Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales al Sr. Pedro Garduño, quien cubrirá la vacante que ha quedado por la separación del Sr. Agustín Aveleyra."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Concesion

"Primera. Se concede al Sr. Luis Garduño una toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua para la accesoria letra F, en el callejón de Urueña, donde tiene establecidos unos molinos para niztamal.

"Segunda. El acta de posesión de esa agua, será firmada por la propietaria de la finca, en atención de estar conforme con esa concesión, según constancia que obra en el expediente respectivo."

Aguas. Concesiones

"Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número doscientos cuarenta y ocho de la Calzada de la Reforma, siempre que la toma se establezca por el zaguán que dicha finca tiene por la tercera calle de Pane, pues por la Calzada de la Reforma no pasa tubo principal de agua de la Ciudad.

"Segunda. Los gastos que se originen en la instalación de la toma, serán por cuenta del propietario de dicha finca, Sr. Lic. V. Moya Zorrilla."

Aguas

"No há lugar á la solicitud del Sr. Valentín Sánchez, en que pide se aumente á tres litros cuatrocientos cincuenta mililitros la toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua, que surte á su casa, número uno de la calle de Juárez, para surtir de ese líquido á las números uno y tres de la propia calle, por prohibir terminantemente el artículo dieciocho de la Ley de Ingresos Municipales vigente, el que de una sola toma se abastezcan dos ó más fincas, aun cuando éstas sean de un mismo propietario."

Aguas. Tomas

"Primera. Se permite al Sr. Guillermo Parra que traslade á la vivienda baja marcada con el número uno y medio en la Plazuela de la Santísima, la toma de agua de un litro ciento cincuenta mililitros que se le concedió para la casa número

uno de la misma Plazuela, por formar una sola las dos fincas referidas.

"Segunda. Los gastos que se originen con motivo de esta traslación, serán por cuenta del interesado."

De la Comisión de Coches.

Coches, sitio

"Primera. En atención de haber sido abandonado el sitio de coches concedido el año próximo pasado al Sr. Ernesto Barreda para establecer seis coches de primera y segunda clase, en la esquina de las calles de Santa Isabel y Puente de San Francisco, se hace la concesión de este mismo sitio en favor del Sr. Gonzalo González Jáuregui, que lo solicita.

"Segunda. El Sr. González Jáuregui se sujetará en todo á las disposiciones del Reglamento del ramo.

"Tercera. Esta concesión será retirada cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

Coches, sitio

"Primera. Se concede permiso al Sr. Gonzalo González Jáuregui para establecer un sitio hasta de seis coches de segunda y tercera clase, en la esquina de la calle de Balderas, acera que ve al Oriente.

"Segunda. El concesionario se sujetará en todo á lo que dispone el Reglamento del ramo.

"Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

Coches, sitio

"Primera. Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. G. Ortiz González, por los Sres. Martínez y Ortiz, para establecer un sitio hasta de seis coches, en la esquina de la primera calle de Viena, Calle Sur veintidos A.

"Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

Coches, sitio

"No há lugar á la solicitud del Sr. Marcos Nava en que pide permiso para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles primera de Viena y del Presidente, en atención de haber sido pedida con anterioridad esa concesión por el Sr. Gabriel Ortiz y González."

"Primera. En atención de haber sido abandonado el sitio de coches que se tenía concedido al Sr. Juan Fonseca, en la esquina de las calles del Cuadrante de Santa Catarina y Puente de Santo Domingo, se hace ahora la concesión de este mismo sitio en favor del Sr. Regino Osnaya, para que sitúe en él seis coches de tercera clase.

"Segunda. El Sr. Regino Osnaya se sujetará en todo á las disposiciones del Reglamento del ramo.

"Tercera. Esta concesión será retirada cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente."

Coches, sitio

"Primera. Póngase en nombre del Sr. Francisco J. Rosales la concesión del sitio de coches que tenía á su favor el Sr. Emilio Catoir en la calle de los Bajos de San Agustín, acera que ve al Oriente, por haber justificado debidamente el primero la propiedad que tiene á los coches establecidos en el sitio expresado, por venta que de ellos hizo dicho Sr. Catoir al aludido Sr. Rosales.

"Segunda. El Sr. Rosales se sujetará á todas las prescripciones del Reglamento del ramo.

"Tercera. Este permiso será retirado por la Comisión de Coches, cuando lo juzgue conveniente."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones públicas. Jacalones.

Relativo á la solicitud del Sr. R. P. Buxó, en que pedía se le concediera permiso para establecer un teatro en la Plazuela de San Juan, á quien con posterioridad se le manifestó no poder accederse á su petición, porque el sitio solicitado está comprendido en las mejoras que la Comisión de Embellecimiento de los Mercados tiene en proyecto:

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Diversiones Públicas, que recibió primera lectura en la sesión del día catorce del corriente mes:

Diversiones, Jacalones.

"Se concede permiso al Sr. Ramón P. Buxó para construír un teatro-salón en la Plazuela de la Concepción, á reserva de que una vez concluído, lo avise al Ayuntamiento á fin de que este H. Cuerpo se sirva pedir el informe respectivo al Consejo Superior de Salubridad como al Director de Obras Públicas."

El C. Ordóñez.—Llamo la atención del Cabildo sobre la inconveniencia de establecer un teatro en la Plazuela de la Concepción, en donde hay un sitio de carros. Este sitio es el único que hay en la Ciudad, y no veo á dónde pueda ser trasladado.

El C. Ramírez de Arellano.—Yo creo que es necesario fomentar los centros de distracciones populares, y por eso he accedido á la solicitud de que ahora se trata, tanto más, cuanto que cabrá también el sitio de carros de que se ha hablado.

El C. Ordóñez.—Para teatros pueden elegirse otros puntos de la Ciudad, y el sitio de carros necesita mucha amplitud y no es fácil cambiarlo de aquel lugar.

El C. Escalante.—Me adhiero en todo á las razones expuestas por el C. Ordóñez, y entiendo, que si materialmente pueden caber el teatro y los caros en la Plazuela de la Con-

cepción, éstos han de entorpecer el paso hasta con peligro para los transeuntes.

Los centros de distracción para el público cuya moralidad está en tela de juicio, pueden establecerse en sitios más adecuados; siendo mucho mejor procurar que se establezcan esos teatritos en corrales ó fincas de propiedad particular.

El C. Ramírez de Arellano.—Las diversiones púb icas que se han establecido en algunas plazuelas de la Ciudad, alejan al pueblo de las cantinas y pulquerías, y en ese sentido, lo moralizan. Los espectáculos son tan malos como los del género chico que vemos en el Teatro Principal, sin más diferencia que la de la pobreza en la escena; pero yo invito al C. Escalante para que asista á uno de esos jacalones, y se convencerá de que hay más compostura y moralidad entre la gente pobre que asiste á esos espectáculos, que en la gente de levita que asiste al Teatro Principal.

El C. Landa y Escandón.—Nadie niega la verdad de las consideraciones expuestas por el Comisionado de Diversiones Públicas, y todos aplaudimos su celo; pero yo le ruego que medite mejor el asunto de que hoy nos ocupamos, concediendo el permiso de que se trata para otro sitio de la Ciudad, porque son poderosas las razones expuestas por los CC. Ordóñez y Escalante.

El C. Ramírez de Arellano.—La Comisión se ha ocupado de la solicitud del Sr. Buxó, y le concede la Plazuela que pide y no otra que no ha solicitado. Así es que el Cabildo puede resolver lo que crea conveniente, y si reprueba el dictamen, el interesado solicitará lo que le parezca. Sí me parece conveniente llamar la atención del Ayuntamiento, sobre el hecho de que los carros no están en la Plazuela á las horas en que se dan las representaciones teatrales.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se reprobó por mayoría en votación nominal pedida por el C. Ordóñez.

Votaron por la afirmativa los ciudadanos Brockmann, Díaz Lombardo, Núñez y Ramírez de Arellano; y por la negativa, los CC. Algara, de la Barra, Escalante, Galindo y Villa, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Ordóñez, Quevedo y Solares. Por la afirmativa, cuatro; por la negativa once.

Embellecimiento

Recibió primera lectura, y se acordó que se publique, la moción de los CC. Quevedo, Mariscal, Díaz Lombardo, Heredia y de la Barra, relativa al aseo de las fachadas de las casas de la Ciudad.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

Ferrocarriles

"Primera. Se amplía el permiso que, para explotar una línea de tranvías de vía ancha, fué otorgado á los Sres. José García y Ernesto Díaz en Cabildo de veintisiete de Marzo de mil novecientos, y cuya ampliación comprende las siguientes líneas:

"I. *Línea de Naucalpan y Tacuba.*—Avenida Poniente cuatro, desde la Garita de la Tlaxpana hasta la Plaza de la Repúbliba.

"II. *Circuito de Santa María.*—Avenida Poniente veintitrés, entre el Río del Consulado y la Calle Norte treinta y seis, siguiendo esta calle hasta la esquina con la Avenida Poniente veintiuno, continúa por esta Avenida hasta la Calle Norte veinte, hasta la Avenida Poniente veintinueve, en donde se encuentra con la línea antes concedida.

"III. Desde intersección de la Avenida Poniente treinta y cinco y Calle Norte dieciséis, siguiendo esta calle hasta la intersección con la Avenida Poniente veintisiete. Avenida Poniente veintisiete desde su intersección con Calle Norte dieciséis hasta intersección con Calle Norte (eje), teniendo una pequeña inflexión en la Calle Norte cuatro.

"IV. Desde la intersección de la Calle Norte dieciséis y Avenida Poniente veintisiete hasta la esquina con la Avenida Poniente (eje).

"V. *Líneas de Guadalupe y Texcoco y salida para Coyoacán y Xochimilco.*—Calle Norte once desde su intersección con la Avenida Oriente cuarenta y tres hasta Avenida Oriente veintinueve A, siguiendo por la Plazuela de Tepito y la Calle Norte trece A, hasta Avenida Oriente once. Continuación después por la Calle Norte trece B, costeando después el lado Norte de la Plazuela de San Sebastián para tomar la Calle Norte quince hasta la Avenida Oriente uno, siguiendo después ésta hasta Calle Norte veintitrés, continuando por la Norte veintitrés hasta la Avenida Oriente tres, siguiendo después esta Avenida hasta encontrar la Calle Norte veintisiete.

"VI. Desde la intersección del eje Oriente con la Calle Sur veintisiete hasta encontrar Avenida Oriente doce (de este punto continuará la línea por la Calzada de Balbuena). Del mismo punto correrá otra línea siguiendo la Avenida Oriente doce hasta el Canal de la Merced, siguiendo hacia el Sur hasta su enlace con el Canal de la Viga, en el caso que esta parte del Canal de la Merced deba quedar como vía pública, torciendo después para seguir por la Avenida Oriente veintiocho hasta encontrar Calle Sur (eje).

"VII. Desde intersección de Avenida Oriente veintiocho y Calle Sur tres C, siguiendo esta calle hasta encontrar Aveni-

da Oriente veinticuatro, siguiendo por ésta hasta encontrar Calle Sur dos A, siguiendo ésta hasta encontrar Avenida Poniente doce.

"VIII. Desde intersección de Avenida Oriente veintiocho y Calle Sur, eje, siguiendo Calzada del Niño Perdido, hasta Avenida Oriente treinta.

"IX. Además un ramal de la línea de Guadalupe desde la intersección de la Calle Norte trece A con Avenida Oriente once, siguiendo ésta hasta encontrar la Calle Norte veintitrés A, la cual sigue después rumbo al Norte hasta su conclusión.

"X. *Línea de la Reforma.*—Desde esquina Calle Reforma trece Sur y Avenida Reforma dos, siguiendo ésta hasta esquina de Avenida Poniente veinte y Calle Reforma cinco Sur, siguiendo esta calle hasta Avenida Reforma ocho, siguiendo por un lado esta Avenida hasta Calle Reforma nueve Sur, continuando ésta Avenida Reforma cuatro, siguiendo ésta hasta Reforma trece Sur, y ligando con la Avenida Reforma dos; por el otro lado, la misma Avenida hasta esquina con Calle Sur dieciséis, siguiendo ésta hacia el Sur hasta encontrar la Calzada de Chapultepec.

"Segunda. Esta ampliación se sujetará en todas sus partes á lo dispuesto en la repetida concesión de veintisiete de Marzo de mil novecientos, exceptuando las modificaciones que en seguida se expresan:

La cláusula I queda reformada del modo siguiente:

"Primera. A los dos días de aprobado este Contrato por la Superioridad, los concesionarios depositarán en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de quince mil pesos en efectivo, ó su equivalente en títulos de la Deuda Pública ó Municipal, que perderán en caso que se declare caduco el Contrato por no empezar la construcción de la vía en los plazos respectivos, ó que recogerán en caso que hayan terminado en el plazo fijado y que comenzaren la explotación de la línea de un modo regular. Los concesionarios podrán disfrutar del producto de los cupones vencidos, en caso en que se haya hecho el depósito en bonos de las deudas antes expresadas."

La cláusula X en su inciso *D*, queda reformada de la manera siguiente:

"Por no concluir los trabajos del primer circuito al año de aprobado este Contrato por la Superioridad, por no terminar el segundo circuito á los dieciocho meses y por no dejar terminado todo el trabajo á los dos años."

La cláusula XI se reforma del modo siguiente:

"XI. En el caso de que la caducidad sea declarada por no

haber empezado la construcción de la vía en seis meses ó no haberla terminado en el primer circuito al año, en el segundo á los diez y ocho meses y todo á los dos años, perderán los concesionarios la cantidad de quince mil pesos que hayan depositado en la Administración de Rentas Municipales."

La Comisión pidió permiso para hacer al anterior dictamen las siguientes modificaciones.

En la cláusula I deberá decir:

"Desde la intersección de la Calzada de la Verónica y de la Avenida Poniente cuatro, siguiendo esta Avenida hasta la Plaza de la República, y un ramal que parte del crucero de la Avenida Poniente cuatro y Calle Sur veinticuatro, y sigue por esta calle la de Sullivan, continuando por esta última hasta su intersección con la Calle Sur veintidos."

La VI se modifica en los siguientes términos:

"Desde la intersección de la Avenida Oriente tres en la Calle Norte veintisiete, hacia el Sur, siguiendo las Calles Norte veintisiete y Sur veintisiete hasta la ex-Garita Romero. De este punto continuará la línea por la Calzada de Balbuena.

"De la intersección de la Calle Sur veintisiete y Avenida Oriente doce, siguiendo esta Avenida hasta el Canal de la Merced. Continuando hacia el Sur, siguiendo el trazo del Canal hasta su enlace con el Canal de la Viga, en el caso de que esta parte del Canal de la Merced deba quedar como vía pública, siguiendo después por la Avenida Oriente veintiocho hasta encontrar la Calle Sur eje."

Se suprime la VII, porque algunas de las calles no tienen anchura suficiente para permitir el paso de la vía.

Se suprime la VIII, por no pertenecer esas calles al Ayuntamiento.

Se suprime la X, á causa de que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas ha enviado un plano en que se modifica el trazo de las calles en los terrenos inmediatos á la Calzada de la Reforma.

Se aumenta con objeto de ligar la concesión anterior con las líneas de Guadalupe y Texcoco lo siguiente: "Avenida Oriente diecinueve en su parte comprendida entre las Calles Norte trece A y Norte eje."

Se modifica la proposición segunda, cláusula I, en la siguiente forma:

"A los dos días de aprobado este Contrato por la Superioridad, los concesionarios depositarán en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de diez mil pesos en efectivo, ó su equivalente en títulos de la Deuda Pública ó Municipal; y á los treinta días de firmado el Contrato, depositarán otros cinco mil pesos en efectivo, ó su equivalente en títulos de la

Deuda Pública ó Municipal, perdiendo las dos cantidades en caso de que se declare caduco este Contrato. Caducará la concesión en caso de no hacerse los depósitos."

Se agregarán las siguientes cláusulas:

"Para que el concesionario pueda hacer uso de calles ó avenidas que no hayan sido recibidas por el Ayuntamiento, deberá arreglarse con los propietarios en lo relativo á la ocupación de los terrenos, interviniendo el Ayuntamiento en la aprobación del trazo de las calles únicamente."

"Para poder cruzar las vías que existen en la Calle Norte dieciséis, entre las Avenidas Poniente veintisiete y veintinueve, deberá obtener autorización de la Secretaría de Comunicaciones y someter después su proyecto de localización y cruzamiento á la aprobación de la Dirección de Obras Públicas. Recabará autorización de la misma Secretaría para ocupar las calzadas que figuran en el plano."

Admitidas que fueron estas reformas, se aprobó con ellas en lo general el dictamen puesto al debate. Igualmente se aprobó el dictamen en lo particular y las reformas indicadas.

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la sesión.

sistencia Asistieron los CC. Algara, de la Barra, Brockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Montiel y Estrada, Núñez, Ordóñez, Quevedo, Ramírez de Arellano y Solares.

Sesión del Viernes 28 de Junio de 1901.

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

cta Núm. 51. A las seis y treinta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes veinticinco del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda, presupuesto

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Julio.—Comuníquese.

Aprueba los siguientes gastos autorizados en sesión de veinticinco del presente:

Oficinas, cárceles

El de ochocientos cuarenta pesos que importan los sueldos de la planta modificada de la Cárcel de Ciudad.

Aguas, gasto

El de mil doscientos treinta pesos para manutención de caballos, reformas de cañerías y conservación del acueducto de Río Hondo.

Cárceles gasto

El de quinientos ochenta y nueve pesos tres centavos para pagar á la señora Guadalupe Saucedo, viuda de Doizelet, el saldo de diversas mercancías del ramo de tlapalería que ministró á la Cárcel de Belén hasta Septiembre de mil novecientos.

Calles. Ampliación.

El de tres mil pesos para completar nueve mil pesos que se entregarán en Julio próximo á varias personas por saldo del precio del terreno frente á las casas números diez, once y doce de la calle de la Mariscala y costado de la número seis de la de Santa Isabel, que ocupó el Ayuntamiento para la ampliación de las calles.

Obras Públicas. Banquetas.

El de mil doscientos setenta y cuatro pesos un centavo para pagar á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto las mensualidades estipuladas, por la banqueta que construyó con lámina de asfalto en la primera calle de San Francisco, entre Gante y Vergara.

Obras Públicas. gasto

El de tres mil pesos para levantar escombros, tierras y lodos de las calles de la Ciudad.

Mercados, gasto

El de novecientos veinte pesos para mejoras de Mercados y honorarios de un ingeniero auxiliar.

Obras Públicas, gasto

El de mil pesos para el pago de la cuadrilla que ha de hacer la limpia de la zanja cuadrada del Sur y del canal de la Merced.

Empleados, defunción.

El de cien pesos equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Celador de Carros José Díaz de León, y la cual suma se entregará á su familia.

Festividades

El de cien pesos con que el Ayuntamiento contribuye para la fiesta que organiza una Asociación en conmemoración del nonagésimo aniversario del fusilamiento del Padre de la Independencia Nacional.

Empleados, defunciones

El de sesenta pesos, equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Fernando Pomar, meritorio de la Administración de Rentas Municipales, la cual suma se entregará á la señora Concepción Orellana, viuda de Pomar; y

cencia ca- El de cinco mil pesos para pagar al Licenciado Indalecio Sánchez Gavito el capital que se le reconoce sobre el terreno en que está edificado el Dormitorio Público gratuito, en el callejón del Triunfo.—Comuníquese.

ón Munici- Aprueba el acuerdo de once del presente, autorizando el gasto de veinticinco pesos que importará la traslación de los restos del General Faustino Vázquez Aldana, de fosa de quinta clase á otra de segunda, en el Panteón Municipal.—Comuníquese.

Públicas. ntos. Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación participando que ya libra las órdenes correspondientes á fin de que la Aduada de Veracruz devuelva al represent nte de *The Neuchatel Asphalt Company Limited*, el importe de los derechos de once mil seiscientos sesenta y dos kilogramos de asfalto que condujo el vapor inglés "Cayo Romano" el dos de Diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

nistración as Munici- mpleados. Aprueba el acuerdo de veinticinco del presente, por el que se nombró escribiente de la Administración de Rentas Municipales al C. Pedro Garduño, en lugar del C. Agustín Aveleyra.—Comuníquese.

nes. Inge- Inserta el oficio que el Secretario de Guerra dirige al de Gobernación, participando que el Presidente de la República concede permiso al Teniente de la Plana Mayor Facultativa de Ingenieros Armando I. Santa Cruz, sin perjuicio de sus obligaciones militares, para ejercer como Ingeniero Civil, por estar comprendido en la circular de la Secretaría de Guerra, de catorce de Junio actual.—Enterado y comuníquese.

.ntraste. Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Fomento, pidiendo que los Inspectores del Fiel Contraste señalen las básculas defectuosas á que se refiere el Ayuntamiento, porque según el Director General de Aduanas, no hay básculas descompuestas en la Aduana de esta Capital.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Dice que no hay inconveniente en que se conceda al C. J. M. Escobedo la licencia que solicita para abrir al servicio público un establo de vacas de ordeña al Sur de la Calzada de la Resurrección.—A la Comisión de Establos.

terrenos. Dice que en las calles de Ramón Guzmán y segunda de las Artes y Avenida Paris, hay unos terrenos sin cercar.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras Públicas, albañales

Transcribe para que se hagan los cobros de los albañales correspondientes, la rectificación de la noticia de once de Mayo próximo pasado, sobre construcción de albañales de la Sección cincuenta y cinco de la zona número dos, en donde se asentó por error que las casas veintiuno y treinta y siete pertenecían á la Calzada de la Reforma, siendo así que pertenecen á la Avenida Madrid.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas, Banquetas

Remite las siguientes actas:

La de veintiséis del presente al recibirse las banquetas de la tercera calle del Relox, construídas por los señores Watson y Gibbon, resultando trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta y siete centímetros de banqueta, ciento setenta y nueve metros lineales cincuenta centímetros de guarnición recta, trece metros lineales cuarenta y cinco centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos y dos pesos cincuenta centavos importan: ochocientos pesos setenta y un centavos la banqueta, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos setenta y cinco centavos la guarnición recta, y treinta y tres pesos sesenta y tres centavos la curva; total, mil doscientos ochenta y tres pesos nueve centavos.

Obras Públicas. Banquetas.

La de veintisiete del presente al recibirse la banqueta del lado Sur de la calle de San Hipólito, construída por los señores Grimwood y Higgins, resultando mil doscientos cuarenta metros cuadrados cinco centímetros de banqueta, trescientos doce metros lineales treinta y dos centímetros de guarnición recta, y dieciséis metros lineales doce centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, importan: dos mil setecientos noventa pesos once centavos la banqueta, setecientos ochenta pesos ochenta centavos la guarnición recta, y cuarenta pesos treinta centavos la curva; total tres mil trescientos once pesos veintiun centavos.

Obras Públicas, Banquetas.

La de veintiséis del presente al recibirse las banquetas de la calle de San Juan de Letrán, entre San Francisco é Independencia, construídas por los señores Batemann Morán y Compañía, resultando ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados setenta y ocho centímetros de banqueta, doscientos sesenta y tres metros lineales sesenta y cinco centímetros de guarnición recta y diez metros lineales sesenta y siete centímetros de curva, que á dos pesos veinticinco centavos, dos pesos cincuenta centavos y dos pesos cincuenta centavos, im-

portan: mil novecientos noventa y nueve pesos setenta y un centavos la banqueta, seiscientos cincuenta y nueve pesos doce centavos la guarnición recta y veintiséis pesos sesenta y siete centavos la curva; total, dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos cincuenta centavos; y

Obras Públicas. Banquetas

La de veintisiete del presente al recibirse los nueve refugios del centro de la Avenida Juárez, entre la calle de Dolores y Patoni, construídos por los señores Watson y Gibbon, resultando en cada refugio ocho metros cuadrados veintidós centímetros de banqueta y trece metros lineales sesenta y tres centímetros de guarnición, que á dos pesos veinticinco centavos y un peso cinco centavos, importan en junto con un diez por ciento adicional, trescientos veninticuatro pesos ochenta y un centavos.—Recibo.

Dice que ha señalado los siguientes números á las casas que expresa:

Fincas, Numeración

Para la casa del señor Santiago Méndez; el número diez al zagúan de la calle de París; los números doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y trescientos cuatro, á los zaguanes del lado de la Calzada de la Reforma, y el mil ochocientos treinta y tres al zaguán del lado de la prolongación de Pane; el número tres mil treinta y seis de la séptima calle de las Flores, á la casa que dista noventa metros cincuenta centímetros de la Calle Norte treinta; el cuatrocientos nueve y el cuatrocientos diecisiete de la calle de los Espantados, á los zaguanes que distan veintiséis metros diecisiete centímetros y cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centimetros de la Calle cuatro Sur, y el número tres mil doscientos once de la Calzada de la Viga, para la casa que dista veintiocho metros quince centímetros de la Avenida Oriente treinta y dos.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes de la novena calle de la Mosqueta:

A la número cuatro, el diez del presente; á la número cincuenta y uno, el trece; á la número ochenta y seis, el veintiuno; á la número treinta y seis, el venintidos, y á la número treinta, el veinticinco.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Casas, Numeración

Queda enterado de los números dados á algunas de las casas de la Ciudad.—A su expediente.

Del Inspector de la sexta Demarcación de Policía.

Paseos.

Dice que sin permiso de esta Corporación, se tiraron los árboles en la Colonia Hidalgo para aprovecharlos como leña, la cual remite al Administrador de Paseos.—A las Comisiones de Paseos y de Obras Públicas.

Solicitudes.

Terrenos, zanjas

Guadalupe S., viuda de Cerdán, pide se le permita que pague por la zanja que se le adjudicó en la Colonia Hidalgo, el precio que tiene marcado en la Oficina de Contribuciones. —A la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Tomás Gillespié, Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, pide la prórroga del plazo de un año que marca la cláusula veintitrés de su contrato para el cambio de la instalación.—A las Comisiones de Alumbrado, Obras Públicas y Hacienda.

Impuestos Municipales.

Maximiliano Llaca pide se haga la liquidación en los términos que indica, de los impuestos de la tienda de abarrotes "La Playa del Sardinero," en las calles de Rayón y Puente de las Guerras, y que se le devuelva la suma que corresponde.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas.

J. M. Merino pide se le cambie la toma de agua de la casa número dos de la Alegría, esquina á Lecheras, por el nuevo zaguán de la finca.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas.

Signoret, Honnorat y Compañía dicen que su Almacén "El Puerto de Veracruz" comprende la fusión de las casas catorce, quince y dieciséis de Capuchinas, uno, dos y tres de la calle de la Monterilla, y piden se reduzcan las tomas de agua á un litro ciento cincuenta mililitros, y que se declare que no deben pagar si no lo correspondiente á esta toma.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas.

Signoret, Honnorat y Compañía piden se les permita construir una marquesina en las entradas principales de su establecimiento "El Puerto de Veracruz," esquina de Capuchinas y Monterilla.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Leandro F. Payró, por la Compañía *Barber*, pide se obtenga de la Secretaría de Hacienda la libre introducción de seiscientos mil kilos asfalto, por Tampico.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Pavimentos.

El mismo con la representación de la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, solicita la internación por Tampico de doscientos mil kilos de asfalto para la construc-

ción y conservación de los pavimentos en la Colonia del Paseo.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. materiales

M. L. de del Valle y Josefa Terreros de Algara, por el Asilo Colón, piden se les cedan quince mil cuatrocientos adoquines para el pavimento de dicho Asilo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Policía

Emilio Pinzón, por la Compañía Explotadora de las Fuerzas Hidro-Eléctricas de San Ildefonso, pide se le permita el empleo de líneas aéreas en su instalación en los lugares que indica.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, transformador.

El mismo, con la representación indicada, pide permiso para colocar un kiosco para transformadores, en la Calle Sur catorce y Avenida Poniente catorce.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, transformador

El mismo pide permiso para colocar otro kiosco en la prolongación de la calle de Sullivan.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Rastro.

Francisco Chavolla, en representación del albacea testamentario de D. Pedro Serrano, pide se le permita sacrificar cincuenta cerdos en la Casa Empacadora de Tacubaya, pagando á aquella Municipalidad y á ésta los impuestos que corresponden.—A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Limpia

Lauro Arizcorreta pide se le prorrogue hasta el último día del año actual, el plazo señalado para acreditar que tiene constituída la sociedad que ha de tomar á su cargo la construcción é instalación del horno crematorio en Zoquipa.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Paseos.

Albina Hernández solicita contratar el establecimiento de Sillas de alquiler en la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Obras Públicas, Banquetas.

Bateman Morán y Compañía solicitan contratar la construcción de embanquetado, en cincuenta calles de la Ciudad.—A la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos, zanjas

José María Palma se opone á la denuncia que hizo el señor Luis Caylat de una zanja en la octava calle de la Magnolia.—A la Comisión de Obras Públicas.

Limpia, corrales

Silvestre Holguin y Gualdi pide se manden pagar las rentas de la casa número dos de la calle de Miguel López, que ocupa la Limpia de Ciudad en la tercera Demarcación.—A la Comisión de Limpia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas: entubación.

"Con cargo á la partida cuarenta y uno, Sección I del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de novecientos treinta y cinco pesos, que según presupuesto formado por la Dirección de Aguas, importa la instalación de la tubería de fierro en el callejón del Toro para unir la entubación de la calle de Zarco con la de Soto, considerándose el gasto en el presupuesto del próximo mes de Agosto."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

"Primera. Se declara que las casas números veinticinco de la calle de la Alcaicería, Calle Sur B cinco, número doscientos cinco, y uno del callejón de la Olla, Avenida Oriente A cuatro, número trescientos treinta, propiedad de la señorita María Vallarta, deben considerarse como un sólo predio para los efectos del impuesto de Aguas, por formar una sola habitación, por haberse suprimido el zaguán correspondiente á la número trescientos treinta del callejón de la Olla.

"Segunda. La Dirección del ramo procederá á cortar la toma del agua que ha disfrutado la casa número uno del referido callejón de la Olla."

mpuestos. Agu as

"No es de accederse á la nueva solicitud de la señora Consuelo Ortíz, viuda de Becerril, en que insiste se declare que su casa número doce de la segunda calle de los Aztecas, Calle Norte once, no está obligada al pago del impuesto de Aguas que le cobra la Administración de Rentas Municipales, y por lo mismo, queda subsistente en todas sus partes el acuerdo de once del que rige, por el que se exceptúa del pago de dicho impuesto á la casa mencionada, desde el veintiocho de Mayo próximo pasado, en que se hizo la manifestación de que esa finca tiene pozo artesiano."

Calles, alineación

Desígnese á uno de los señores Síndicos de la Corporación, á fin de que inicie ante la autoridad competente el juicio de expropiación por causa de utilidad pública, de la superficie de terreno perteciente al señor Francisco Muñoz, que es necesario ocupar para el alineamiento de la décima calle de Zarco, la cual superficie mide cincuenta y ocho metros cuadrados treinta y cinco centímetros y ha sido estimada por la Dirección de Obras Públicas en cincuenta y ocho pesos treinta y seis centavos."

Se designó al Síndico primero.

Fincas municipales

"Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de tres del que rige, expedido por el Con-

greso de la Unión, el Ayuntamiento cede al Gobierno Federal el terreno conocido con el nombre de Ex-Mercado del Volador, situado al Sur del Palacio Nacional, así como de los edificios que en dicho terreno están construídos.

"Segunda. La Secretaría Municipal remitirá al señor Gobernador del Distrito, para que se sirva enviarlos á la Secretaría de Gobernación, los títulos de propiedad del citado terreno y los contratos de arrendamiento que obraban en la Administración de Rentas Municipales, con la noticia de las localidades ocupadas con que la citada oficina acompaña los referidos contratos.

"Tercera. Se comisiona al Director de Obras Públicas para que haga entrega formal, á la Tesorería General de la Federación, del mencionado terreno y de los edificios en él construídos; poniéndose al efecto de acuerdo con el señor Tesorero General respecto del día y hora en que deba verificarse la entrega, y persona que deba recibirlos. Las rentas de los locales arrendados, las cobrará la Tesorería General á contar desde el primero del próximo mes de Julio."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

aseos. "Con cargo á la partida número mil seiscientos quince, Sección XVII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, y como adición al del mes actual, se autoriza el gasto de novecientos cincuenta y dos pesos que se invertirán en los trabajos nuevamente emprendidos en la Alameda, que consisten en el aumento de tierra en cantidad suficiente para levantar el nivel de los prados y en el gasto de jornales de peones y de un número competente de regadores que hoy se hace necesario á causa de la escasez del agua."

La Secretaría en nombre de la Comisión, presentó la siguiente adición á la proposición al debate:

"A reserva de pedirse la aprobación del Gobierno, comuníquese para su pago á la Administración de Rentas Municipales, por tratarse de la raya de los operarios de paseos."—Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella el dictamen inserto, en votación nominal, por unanimidad de votos de los CC. Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano y Solares.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

npleados. limpia "Primera. Se prorroga por dos meses, con goce de medio sueldo, la licencia concedida al C. Felipe de la Torre para se-

pararse de su empleo de Mayordomo de la Limpia de Ciudad.

"Segunda. Para substituir al C. de la Torre, se nombra nuevamente al C. Fernando Rodríguez Quevedo, quien seguirá disfrutando del sueldo correspondiente.

"Tercera. Con cargo á la partida mil ciento treinta y seis, Sección XII del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos, que es el importe de los dos meses de sueldo que se abonarán á Rodríguez Quevedo durante la prórroga de la licencia de que se trata. Al efecto se considerarán cincuenta pesos como adición al presupuesto del mes de Julio, para el pago del sueldo correspondiente á dicho mes, y los cincuenta restantes se considerarán en el de Agosto siguiente."

Obras Públicas. materiales.

"Se autoriza á las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas para que de acuerdo con la Convocatoria adjunta celebren, en representación del Ayuntamiento, el contrato respectivo para la entrega de piedra á la Dirección de Obras Públicas."

CONVOCATORIA.

Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento.

Se convoca postores para proveer de piedra necesaria para los empedrados á la Dirección de Obras Públicas, durante el término de un año.

Los contratistas se sujetarán á las siguientes condiciones:

Primera. La cantidad de Piedra que se contrata será como mínimun de mil quinientos metros cúbicos; teniendo el Ayuntamiento derecho de pedir hasta cinco mil metros cúbicos, siempre que avise al contratista con quince días de anticipación.

Segunda. Al formalizarse el contrato, queda obligado el contratista á garantizarlo con una fianza de ochocientos pesos que depositará en la Administración de Rentas Municipales.

Tercera. El contratista queda, por su contrato, obligado á situar la piedra en los lugares que se le indiquen, dentro de los límites de la Ciudad, antes de veinticuatro horas después de hecho el pedido, y la piedra la entregará armada al sobrestante que se le indique.

Cuarta. Si el contratista noentregare el material con su oportunidad, la Dirección de Obras Públicas podrá comprarlo á otro materialista, y el perjuicio será pagado por el contratista.

Quinta. El contratista cobrará semanariamente á la Dirección de Obras Públicas el importe de la piedra que haya su-

ministrado, justificando plenamente la entrega, la cantidad y calidad.

Sexta. Los requisitos que debe reunir el material, serán los que fijen las especificaciones que se recogerán en la Dirección de Obras Públicas.

Séptima. El Ayuntamiento podrá desechar las proposiciones que se presenten en el caso de no reunir las condiciones necesarias para estipular el contrato.

Octava. Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado á la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día quince de Julio próximo, y en ellas se fijará el precio por metro cúbico de piedra, puesto en la obra y armado por el contratista.

Novena. También puede el contratista fijar precio de la piedra en la Estación del Ferrocarril de esta Capital, para el caso de que convenga al Ayuntamiento recibirla en ese lugar ó transportarla por su cuenta al lugar de la obra.

Décima. Son causas de caducidad:

I. Que el contratista no cumpla en todas sus partes el contrato que se estipule.

II. Que el material sea siempre igual en su clase, pues de lo contrario se rechazará de plano.

III. Que no se sitúe el material pedido en la obra, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Undécima. La caducidad será declarada por el Ayuntamiento, sin que el contratista tenga derecho de ocurrir á los Tribunales, ó cualquier diferencia que pueda surgir la resolverá el Gobernador del Distrito.

México, Junio 18 de 1901.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Indemnizaciones

Relativo á la estimación que el Director de Obras Públicas hace de la zanja que ha de darse al señor Domingo Muro como parte de la indemnización por la casa número uno de la novena de Soto, siendo su valor de doscientos un pesos setenta y un centavos:

"Unica. Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento, el informe que rinde la Dirección de Obras Públicas."

Obras Públicas. materiales

"Unica. Se aprueba el contrato celebrado entre las Comisiones que subscriben, en representación del H. Ayuntamiento de la Ciudad, y la casa de la Viuda é Hijos de José María del Río, para la compra-venta del material de fierro que se especifica en el mismo contrato."

El Contrato es el siguiente:

"CONTRATO que celebran, por una parte y en representación del H. Ayuntamiento de la Ciudad de México, sus Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, y por la otra los señores Viuda é Hijos de José María del Río, con el objeto que se expresa en las cláusulas siguientes:

"Primera. Los Señores Viuda é Hijos de José María del Río se comprometen á entregar en la Ciudad de México, á bordo de los carros del Ferrocarril, en la Estación de Santiago y dentro de cuatro meses á contar de la fecha en que este Contrato sea aprobado debidamente, el material que se especifica en seguida:

"*A.* siete mil quinientos metros lineales de hierro U de seis pulgadas inglesas ó sean $0^{m}152$ de peralte por 1.59 64″ de pulgadas inglesas, ó sean $0^{m}04875$ de patín por 13/64″ de pulgada inglesa, ó sean $0^{m}005$ de grueso y de un peso aproximado de ocho libras inglesas, ó sean tres mil seiscientos treinta kilos por pie inglés lineal, ó sean $0^{m}304$.

"*B.* Dos mil quinientos metros lineales de hierro U de ocho pulgadas inglesas, ó sean $0^{m}204$ de peralte por 2.17/64″ de pulgada inglesa, ó sean $0^{m}204$ de patín por 7/32″ de pulgada inglesa, ó sean $0^{m}00558$ de grueso y de un peso aproximado de 11½ libras inglesas, ó sean cinco mil ciento cinco kilos el pie lineal inglés, ó sean $0^{m}304$.

"Segunda. El precio que se pagará á los señores Viuda é Hijos de José M. del Río por el material indicado, será el de trece pesos diez centavos los cien kilos, ó sea un equivalente aproximado de un peso cincuenta y seis centavos el metro lineal para el de 6″ y dos pesos veinte centavos para el de 8″. En los precios anteriores se comprenden todos los gastos y derechos aduanales necesarios hasta entregar el material de hierro contratado en la Ciudad de México.

"Tercera. Si el H. Ayuntamiento de la Capital consiguiere del Gobierno Federal que el material especificado en este contrato quedase exceptuado del pago de los derechos de importación que se deban satisfacer al introducirse al país, el monto de estos derechos se deducirá del importe total del Contrato al hacer el pago correspondiente.

"Cuarta. El pago del material que se contrata se hará en la Administración de Rentas Municipales de esta Ciudad, en pesos fuertes del cuño mexicano, siempre que dicho material haya sido recibido por la Dirección de Obras Públicas de conformidad con las especificaciones señaladas y dentro del término conveniente de cuatro meses.

"Quinta. El material de hierro que se contrata, será de buena clase.

"Sexta. El H. Ayuntamiento quedará relevado de las obligaciones que le impone este Contrato, en los siguientes casos:

"I. Si el material no reuniere las condiciones señaladas en los incisos *A* y *B* de la cláusula primera.

"II. Si no se entregare dentro del plazo convenido de cuatro meses, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor.

"Séptima. En el caso de existir la excepción de fuerza mayor, el H. Ayuntamiento concederá á los señores Viuda é Hijos de José María del Río una prórroga hasta de dos meses más, pasada la cual no se recibirá el material contratado y se considerará nulo este Contrato.

"Octava. Este Contrato se someterá á la aprobación del Cabildo y de las autoridades competentes, sin cuyo requisito no tendrá ningún valor.

"Novena. La resolución del H. Ayuntamiento para obtener las condiciones estipuladas por los señores Viuda é Hijos de José María del Río, en este Contrato, deberá ser inmediata, pues de lo contrario, las cuotizaciones quedan sujetas á las variaciones del mercado en Nueva York y á las fluctuaciones de los tipos de cambio.

"México, Junio 28 de 1901."

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía, kioscos

"Primera. Dígase á los señores Doctores Pearson y Norton, en respuesta de su solicitud de once del actual, que ya se manda quitar el kiosco que sirve para Administración de Coches en la calle de San Juan de Letrán, trasladándose á otro lugar de la misma calle.

"Segunda. Dígase á los mismos señores, que se pongan de acuerdo con la Comisión de Coches en este asunto, para que ésta se sirva determinar el punto en que deba colocarse el kiosco.

"Tercera. Pase este expediente á conocimiento de la expresada Comisión de Coches, para los efectos de la anterior proposición."

De la Comisión de Mercados.

Mercados, Empleados.

"Unica. Habiendo fallecido el C. Manuel Rosete, Conserje del ex-Mercado del Volador, se nombra al C. Norberto Chávez para cubrir esa vacante, abonándosele el sueldo respecti-

vo desde el día veintiséis del actual en que tomó posesión como interino."

De la Comisión de Fomento de Artesanos.

Obras Públicas.

"Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas."

De la Comisión de Obras Públicas.

Cerco de terrenos.

"Dígase al señor Ernesto Gutiérrez, por Don Alejandro Escandón, en contestación á su ocurso de fecha ocho del presente, que se amplía el plazo para bardear los terrenos de la propiedad del señor Escandón, hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año."

Terrenos, zanjas

"Primera. En contestación al oficio número dos mil setecientos treinta y tres, fecha doce del presente, del Consejo Superior de Salubridad, dígasele que ya se procede á cegar la zanja que existe en la Avenida Poniente cuatro de la Colonia de San Rafael.

"Segunda. Pase este expediente á la Comisión del Barrido y Riego de las calles de la Ciudad, para que diga si con los elementos con que cuenta puede mandar cegar la zanja á que se refiere la anterior proposición."

Multas.

"Unica. Dígase al señor F. Mancera, que por las razones que expone en su ocurso de veintinueve de Mayo último, se le devuelve la multa que se le impuso por no tener barda un terreno de su propiedad en la Calle Norte ocho (Décima de Zarco)."

De la Comisión de Rastro.

Rastro.

Relativo á la solicitud del C. Agapito Ruiz, que pidió se le entregaran unos cazos que se encuentran en la bodega de la Dirección de Obras Públicas, por pertenecer al departamento número diez del Rastro de Cerdos:

"Archívese este expediente por no tener objeto."

De las Comisiones de Rastro é Higiene.

Rastro

"Dígase al Director del Rastro de Ciudad que el gasto de desinfectantes para uso del establecimiento de su Dirección, se hará con cargo á la partida respectiva del presupuesto, de donde se ha venido haciendo el pago de los mencionados artículos."

De la Comisión de Riego, Barrido y Lavado de las Vias Públicas.

Policía. "Suplíquese al señor Gobernador del Distrito, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus respetables órdenes á la policía con objeto de que se prohiba el tránsito de carros de transporte que no tengan muelles, por la Avenida Bucareli."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Administración de Rentas Municipales. Empleados. "Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al C. Luis Ortíz de Zárate, en substitución del C. Fernando Pomar que falleció."

Fiel Contraste. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la moción de la del Fiel Contraste, en que consulta el gasto de cuarenta pesos para libros talonarios destinados al servicio de la Oficina.

A las siete y treinta y siete minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistencia. Asistieron los CC. Brockmann, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Garibay, Heredia, Landa y Escandón, Macías, Mariscal, Núñez, Ordóñez, Ortega, Ramírez, Ramírez de Arellano, Riba y Cervantes y Solares.

Sesión del Martes 4 de Junio de 1901. *

Presidencia del C. Guillermo de Landa y Escandón.

Acta Núm. 44. A las seis y cuarenta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes treinta y uno de Mayo próximo pasado.

Ayuntamiento. La Secretaría informó que desde el veintiocho de Mayo

* Esta acta se publica con posterioridad, por haber sufrido un error involuntario en la formación.

próximo pasado, el C. Regidor Brockmann se encargó como suplente de la Comisión de Coches.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Regidores

Queda enterado de que el Regidor Brockmann ha vuelto al desempeño de las funciones de su encargo.—A sus antecedentes.

Hacienda, presupuesto

Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Obras Públicas.

Inserta el oficio que el Secretario de Hacienda dirige al de Gobernación, participando que autoriza á *The Barber Asphalt Paving Company*, para que traspase á los Sres. Letellier y Vezin las cantidades necesarias de asfalto que deben emplear estos señores para cubrir las piezas de hierro fundido—Enterado y comuníquese.

Mercados, paseos, gasto

Aprueba los acuerdos de veintiocho de Mayo anterior, autorizando el gasto de ciento veinte pesos por honorarios de un ingeniero auxiliar de la Comisión de Mejoras de los Mercados y gastos de oficina, y el de cuatro mil pesos para trasladar dos estatuas aztecas de la entrada del Paseo de la Reforma, para colocarlas en el Paseo de la Viga, incluyendo el costo de los nuevos pedestales, y para plantas y árboles en el canal de la Viga y calzadas del rumbo.—Comuníquese.

Aguas

Avisa que la Secretaría de Comunicaciones le participa que ha nombrado al Ingeniero Francisco Cerro para que de acuerdo con la Dirección de Aguas, se establezca en el Molino del Rey el reparto de aguas denominado de la "Ascensión."—Comuníquese.

Cárceles

Avisa que el Administrador de la Cárcel general le papticipa que el número de raciones ministradas á los presos en el mes de Mayo próximo pasado, ascendió á ochenta y un mil novecientas diecisiete.—De enterado.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía, inodoros

Suplica al Ayuntamiento se sirva proveer á la Ciudad del número conveniente de excusados y mingitorios públicos.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Terrenos, arrendamiento

Remite una noticia de los adeudos por arrendamientos de terrenos.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Corte de caja.

Remite un ejemplar de los cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Calles, ampliación

Remite, una vez que tomó razón, la escritura de adquisición de una parte de la casa número uno del Puente de San Francisco, y de otras en la calle de Santa Isabel, otorgada por la Compañía de Seguros *La Mutua*.—A su expediente.

Administración de Rentas Municipales, empleados.

Avisa que hoy tomó posesión del empleo de meritorio el C. Fernando Pomar, y el primero del actual, del de escribiente el C. Lorenzo Fraga.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Obras Públicas. Pavimentos.

Remite el acta de treinta y uno de Mayo próximo pasado, al entregarse parte del pavimento de la calle del Refugio, resultando ciento catorce metros cuadrados doce centímetros, y en el entrante de la calle del Puente del Espíritu Santo, setenta y seis metros cuadrados; construído por la Compañía *Barber*, ambos de la clase *A*, á once pesos el metro cuadrado, debiendo pagarse al contado por ambos mil ciento cuarenta pesos setenta y dos centavos.—Recibo.

Casas. Numeración

Dice que ha señalado los siguientes números: el seiscientos cincuenta y uno de la Avenida Londres ó Avenida Reforma cuatro, á la casa que dista ciento treinta metros cincuenta centímetros de la Calle Reforma seis bis, y los números seiscientos uno y seiscientos cinco de la calle de Bruselas, esquina á Liverpool, á las casas que distan seis metros y diecisiete metros veinticinco centímetros respectivamente, de la Avenida Reforma seis.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas

Dice que en tres del actual trasladó la toma de agua de que gozaba en propiedad la casa número dos de la segunda calle del Indio Triste, á la casa número diez de la plazuela de la Concepción, suprimiendo la toma que esta última casa tenía en arrendamiento, en cumplimiento del acuerdo de treinta de Abril, por lo cual la casa de la plazuela de la Concepción queda dotada con una toma de un litro ciento cincuenta mililitros.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic Eduardo Escudero.

Aguas

Avisa que hoy quedó firmada la escritura de venta del agua que disfrutaba el rancho de Tenanteteche, otorgada por el Lic. D. Angel Zimbrón.—Comuníquese y recomiéndese al Notario pronta remisión del testimonio.

Del Inspector de la tercera Demarcación de Policía.

Obras Públicas. Manifiesta cuáles son las obras que se ejecutan actualmente en las calles de esa Demarcación.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Coches.

Coches. Empleados. Dice que hoy tomó posesión del empleo de celador el C. Angel J. Cortés.—Comuníquese.

Solicitudes.

Empleados, limpia. Francisco Restori renuncia el empleo de Director del Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas—A la Comisión del ramo.

Multas. Agustín Aragón, por el Ingeniero Carlos Sellerier, pide se le condone y devuelva á su poderdante la multa que pagó por falta de cerco de un terreno.—A la Comisión de Obras Públicas.

Certificaciones. Concepción García de García pide certificado de sus servicios como Directora que fué de una Escuela Municipal.—Expídase el certificado que se solicita.

Impuestos. Aguas. R[illegible]rrera pide se declare que está exento del impuesto de Aguas por la casa número once de la segunda de Aztecas, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Adrián Gómez, por Ernestina Rubio de Izita, pide se aumente á dos litros trescientos mililitros de agua, la toma de la casa número uno de la calle del Paseo Nuevo.—A la Comisión de Aguas.

Multas. Ismael Gómez Baeza pide se le devuelva la multa que pagó por habérsele recogido una bicicleta sin el número correspondiente.—A la Comisión de Coches.

Panteón Municipal. Miguel Malanco pide se le dé en propiedad una fosa, en el Panteón de Dolores, para compensarle la que tenía en el lote de quinta clase el C. Francisco Fuentes, y de la cual dispuso sin su consentimiento el Administrador del Panteón.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Aguas. Francisco Javier Villa pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua para cada una de las casas números treinta, treinta y seis y cincuenta y uno de la novena calle de la Mosqueta, y que se le abone al impuesto la cantidad con que contribuye para la entubación principal.—A la Comisión de Hacienda.

Teatros, arrendamiento

F. M. Rodríguez y Compañía piden que se ordene á la Administración de Rentas Municipales dé el recibo por seis pesos que enteraron por arrendamiento del terreno en la Plazuela del Jardín, en que estuvo instalado un volantín de caballitos. —A la Comisión de Hacienda.

Félix Cuevas, por Francisco Iturbe, pide se aumente la dotación de agua de la casa número doce de la calle de San Bernardo, con un litro ciento cincuenta mililitros por minuto. —A la Comisión de Aguas.

Policía, inodoros

H. Serrano y Domínguez y Compañía, proponen las bases para la construcción de inodoros y mingitorios públicos.—A las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, por la *American Surety Company*, remite la fianza expedida para garantizar el manejo del Sr. Joaquín J. Arriaga y Cuevas como Administrador de Paseos.—Al Síndico primero.

Del C. Galindo y Villa, Comisionado de Publicaciones.

Publicaciones

Da noticia de que el Administrador del Boletín ha enterado en la Administración de Rentas Municipales, ciento cincuenta pesos á que ascendieron los productos por anuncios y subscripciones.—A su expediente.

Aguas. Entubación.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Aguas que consulta el gasto de novecientos treinta y cinco pesos, que importa la instalación de la tubería de fierro en el callejón del Toro, para unir la entubación de la calle de Zarco con la de Soto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Calles, ampliación

"Se aprueba la minuta de contrato concertado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y la Sra. Dª Cristina Gómez de la Cortina de Alvarez Rul, por el cual la segunda vende al Ayuntamiento las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco."

El contrato á que se refiere la proposición transcrita dice á la letra.

MINUTA.

"En la Ciudad de México, á cuatro de Junio de mil novecientos uno, los señores Regidores encargados de las Comi-

siones de Hacienda y de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de México, á nombre de éste, por una parte, y por la otra la Sra. Dª Cristina Gómez de la Cortina de Alvarez Rul, por su propio derecho, y procediendo con la autorización de su esposo el Sr. D. Antonio Alvarez Rul, declaran: que la expresada señora es propietaria de las casas números cinco y seis de la calle del Puente de San Francisco, ó la Avenida Poniente cuatro, de la Ciudad de México, y que proponiéndose el Ayuntamiento hacer la demolición de esas fincas con el objeto de ampliar la vía pública en la que se encuentran ubicadas, entre ambas partes se ha celebrado el siguiente contrato:

Primera. La Sra. Dª Cristina Gómez de la Cortina de Alvarez de Rul, vende al Ayuntamiento las casas que se han mencionado en la parte expositiva de esta minuta.

Segunda. La venta se celebra en el concepto de que los únicos gravámenes y responsabilidades que pesan sobre las casas, consisten en estar hipotecadas de la manera siguiente: la número seis, por la cantidad de veintiseis mil pesos en favor de la Sra. Dª Concepción Pimentel de Cuevas, y la número cinco por la cantidad de veinte mil pesos en favor de la Sra. Dª María Barrena, del Sr. Miguel Zamacois y de la testamentaría de la Sra. Josefa Puebla.

Tercera. El precio de la venta es la cantidad de doscientos sesenta mil pesos que la parte compradora cubrirá al firmarse la escritura á que se eleve esta minuta, de la manera siguiente: I. Entregará á la señora vendedora la cantidad de doscientos diecisiete mil pesos. II. Cubrirá el capital de veinte mil pesos á la Sra. Barrena, al Sr. Zamacois y á la testamentaría de la Sra. Puebla. III. Reconocerá y pagará á su tiempo á la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas la cantidad de veintiseis mil pesos.

Estos dos últimos pagos se entenderán hechos por cuenta de la vendedora y como parte del precio de las casas.

Cuarta. Tan pronto como esta minuta fuere aprobada por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito, la vendedora entregará al Ayuntamiento los títulos de propiedad de las casas, con el objeto de que sean examinados. Al firmarse la escritura también entregarán los contratos de arrendamiento relativos á las respectivas casas.

Quinta. Los títulos de propiedad habrán de encontrarse á satisfacción del Ayuntamiento, y de no ser así, éste tendrá libertad para llevar á cabo ó no la operación de compra-venta.

Sexta. Si los títulos se encontraren á satisfacción de la parte compradora, una vez que se hubiere otorgado la escritura, se devolverán á la señora vendedora, en atención á que se

refieren también á otros inmuebles de esta última; pero los facilitará al Ayuntamiento para que éste, á su costa, mande sacar las copias que estimare necesarias para seguridad de sus derechos.

Séptima. En la misma fecha en que se firme la escritura á que se eleve esta minuta, se liquidarán los productos y los gastos de las casas, así como los intereses de los capitales á que se refiere la cláusula II, de manera que los gastos, réditos y productos anteriores á esa fecha, quedarán por cuenta de la señora vendedora, y los posteriores correrán por la del Ayuntamiento.

Octava. Esta minuta se sujetará á la aprobación del Cabildo y á la de la superioridad, á fin de que surta efectos legales, y una vez obtenidas, se reducirá á escritura pública ante el Notario de Ciudad, quien insertará en este instrumento todas las declaraciones, cláusulas y renuncias que son comunes en los contratos de compra-venta de inmuebles.

Novena. Los gastos y costos de la escritura, del testimonio que se libre al Ayuntamiento, los de registro y, en lo general, todos los que se liguen á la operación de compra-venta, serán por la mitad.

Cristina G. de la Cortina de Alvarez Rul.—A. Alvarez Rul.—Guillermo de Landa y Escandón.—Manuel Escalante.—Trueba,—F. L. de la Barra.—Isi[illegible] Lombardo."

De la Comisión de Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas.

Empleados, lim-

"Primero. Se acepta la renuncia que el C. Francisco Restori hace del empleo de Director del ramo de Barrido, Riego y Lavado de las vías públicas, dándosele las gracias por la actividad, honradez y energía con que sirvió el citado empleo.

"Segundo. Se nombra para cubrir la plaza vacante, al C. Ricardo Barros, á quien se abonará su sueldo correspondiente, caucionando su manejo á satisfacción del Ayuntamiento.

"Tercero. El acto de entrega de las oficinas de la Dirección, se efectuará por riguroso inventario y con las formalidades debidas, nombrándose interventor en dicho acto al empleado que designe la Administración de Rentas Municipales."

De la Comisión de Aguas.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Lic. V. Moya Zorrilla, en que pide un litro ciento cincuenta millitros de agua gratuitamente para riego de un jardín que tiene frente á su casa

número doscientos cuarenta y ocho de la Calzada de la Reforma, por no pasar la entubación principal por el frente de esa casa, ni ser suficiente la cantidad de agua que recibe la Ciudad para satisfacer todas las necesidades públicas."

Aguas. Concesion

"Primera. Se concede permiso al Sr. F. L. Dávalos para establecer por su cuenta y de conformidad con el artículo catorce de la ley de Fondos Municipales vigente, una cañería particular que surta de agua á su casa número trece de la calle de la Alhóndiga.

"Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, la que exigirá del interesado el depósito correspondiente para garantizarla.

"Tercera. Una vez concluída la instalación de que se trata, dicha oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca referida."

Aguas

"Dígase al Sr. Manuel Gorozpe, que no há lugar á su solicitud en que pide se provea de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto al lote número diez de la manzana número diecisiete, tercera calle de Berlin, en la acera que ve al Noreste, porque no pasa tubo principal por el frente del referido lote."

Aguas

"Dígase al Sr. Bartolomé Carbajal y Serrano, representante de la Sra. Guadalupe S. de Cerdán, que no há lugar á su solicitud en que pide se provea de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto al Asilo que está construyendo en la prolongación de las Calles Anchas y en terrenos de la Colonia Hidalgo, porque no pasa tubo de agua de la Ciudad por la referida Colonia."

Aguas

"Dígase al Sr. Federico Navarro que no há lugar á su solicitud en que pide una merced de agua para la casa número uno de la calle de Ramón Fernández, porque no pasa la entubación del agua de la Ciudad por la referida calle."

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda subvencion.

"Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Gobernación se sirva recabar del señor Presidente de la República, el acuerdo respectivo, para que por cuenta del auxilio de dos millones de pesos acordado por el Congreso Federal, se ministre al Ayuntamiento la suma de seiscientos veinte mil pesos para cubrir los gastos erogados por cuenta de pavimentos de las calles de la Capital, y para pago de indemnizaciones por las casas que deban demolerse para la ampliación de la calle del Puente de San Francisco y para la de los callejones de Cachupines y las Papas."

Impuestos: casas s huéspedes

"En atención á las circunstancias especiales en que se encuentra la casa de huéspedes de la Sra. María Vergara, que tiene establecida en el número tres de la calle del Puente de San Francisco, se rebaja á cuarenta pesos al bimestre, á contar desde el tercer bimestre de este año, la cuota de setenta pesos que por contribución tenía señalada."

Obras Públicas. avimentos.

"En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese al señor Secretario de Hacienda se sirva librar sus órdenes á la Aduana de Veracruz, á fin de que sea devuelto al representante de la *Neuchatel Asphalt Co. Limited*, el importe de los derechos de once mil seiscientos sesenta y dos kilos de asfalto (seis barricas y cuatrocientos panes) que condujo á Veracruz el vapor inglés "Cayo Romano" el dos de Diciembre del año próximo pasado, los cuales derechos dice el solicitante importaron quinientos quince pesos cuarenta y seis centavos; en el concepto de que el asfalto de que se trata es al que se contrajo el acuerdo del Ayuntamiento fecha veintiuno del citado Diciembre, comunicado al Gobierno del Distrito el veintidos del mismo."

npuestos. Aguas

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Joaquín Fuentes, en que pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por su casa número trece de la segunda calle de los Aztecas, por no haber manifestado el pozo artesiano que dice tiene la mencionada finca; en el concepto de que una vez que facilite á los empleados de la Dirección de Ag[illegible]conocimiento de dicho pozo, el Ayuntamiento hará la declaración correspondiente respecto de la extensión del impuesto desde el once de Mayo último en que el referido pozo ha sido manifestado."

npuestos. Aguas

"Dígase al Sr. Felipe Rojas que su casa número mil treinta y uno de la Avenida Poniente treinta y uno, cuarta calle de la Estrella, no causa el impuesto de Aguas, porque no pasa aún la entubación principal del agua de la Ciudad por dicha calle; pero que para que se declare la excepción por tener la finca pozo artesiano, es necesario que descubra dicho pozo para que los empleados de la Dirección de Aguas practiquen la visita de reglamento é informen lo que corresponda."

npuestos. Aguas.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que la casa número siete de la segunda calle de Tepito, Avenida Oriente veintinueve A, propiedad del Sr. Julián Aguilar, no causa desde el veinticuatro del pasado Mayo, el impuesto de Aguas, por tener la finca pozo artesiano y por haber sido manifestado el pozo en esa fecha. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo desde el siete de Febrero último, en que quedó establecida la entubación principal del agua en la men-

cionada calle, conforme á lo dispuesto en el artículo doce del decreto citado, hasta el veintitrés de Mayo de este año."

Impuestos. Aguas

"De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III, artículo séptimo del decreto de veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se declara que las casas números cuatro de la Avenida Poniente dos A y uno, dos y tres de la Calle Sur treinta y seis, todas propiedad del Sr. Nicolás Serrano, no han causado ni causan por ahora el impuesto de Aguas, porque la primera de esas fincas tiene pozo artesiano que produce doce litros de agua potable por minuto, de la cual se surten las otras tres fincas. Además, por la mencionada calle y Avenida no pasa aún el tubo principal del agua de la Ciudad."

De la Comisión de Obras Públicas.

Cerco de terrenos.

"Unica. Dígase al Sr. Ernesto Gutiérrez en contestación á su ocurso relativo de treinta de Mayo próximo pasado, que deposite desde luego en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de mil ciento ocho pesos noventa y cuatro centavos, valor de la multa que se había impuesto por no haber cercado los terrenos que posee su representado en la Colonia de Santa María, en el concepto de que si para el primero de Agosto los terrenos de referencia están cercados debidamente, la cantidad depositada se le devolverá, y que si no lo hiciere así, la multa se hará efectiva, de conformidad con la disposición municipal relativa."

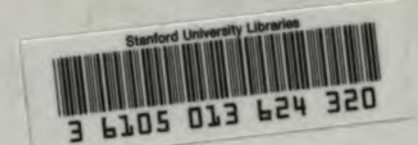
Paseos.

"Dígase al Sr. Carlos Swan, en contestación á su ocurso de catorce de Mayo próximo pasado, que se le concede el permiso que solicita para derribar por su cuenta los árboles que están en la quinta calle del Pino, frente á su casa en construcción, sujetándose escrictamente para ejecutar esta obra, á las condiciones que le marque la Dirección de Obras Públicas."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

"No es de accederse á la solicitud del señor Manuel González, en que pide se le exima del pago del impuesto de Aguas por la casa número treinta y cinco de la segunda calle de Guerrero, ó sea mil trescientos ocho de la Calle Norte doce, por no haber pedido oportunamente que se suprimiera la toma de agua concedida á esa finca, la cual fué agregada á la casa número treinta y siete, ó mil trescientos doce de la misma calle, con la que hoy forma un solo predio. Por lo mismo, dicho impuesto lo pagará hasta el treinta y uno de Mayo próximo pasado, en que se cortará la cuenta de la menciona-


Stanford University Libraries
3 6105 013 624 320

